

Comisión Nacional del Mercado de Valores
Calle Miguel Ángel, 11
28010 Madrid

En Madrid, a 21 de julio de 2011

Ref.: Suplemento al Folleto Base de Valores de Renta Fija de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito (“CAJAMAR”)

D. José Luis Domínguez Moreno, Apoderado General de Cajamar Caja Rural Sociedad Cooperativa de Crédito (Cajamar)

CERTIFICO

Que el contenido del soporte informático adjunto a esta carta para su depósito en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se corresponde en todos sus términos con el Suplemento al Folleto Base de Valores de Renta Fija de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, que ha sido verificado e inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 21 de julio de 2011.

Se autoriza a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para que publique en su página Web el contenido del soporte informático del Suplemento.

Atentamente,

Cajamar Caja Rural Sociedad Cooperativa de Crédito (Cajamar)
P.P.

D. José Luis Domínguez Moreno

**SUPLEMENTO AL FOLLETO DE BASE DE VALORES DE RENTA FIJA DE
CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO
(CAJAMAR) INSCRITO EN LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE
VALORES (CNMV) EL 16 DE MARZO DE 2011**

El presente suplemento (el “**Suplemento**”) al Folleto Base de Valores de Renta Fija de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, (en adelante, “**CAJAMAR**”), redactado según los anexos V y VI del Reglamento nº 809/2004, de la Comisión Europea de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE e inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“**CNMV**”) el 16 de marzo de 2011 con número oficial de registro 9899 (el “**Folleto Base de Valores Renta Fija**”), se elabora para la incorporación por referencia de las cuentas anuales auditadas correspondientes al ejercicio 2010 de CAJAMAR.

D. José Luis Domínguez Moreno, en uso de las facultades conferidas por el acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Consejo Rector de fecha 13 de diciembre de 2010, y en nombre y representación de Cajamar Caja Rural Sociedad Cooperativa de Crédito, con domicilio social en Almería, Plaza de Barcelona, 5, declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en este Suplemento es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

El presente Suplemento constituye un suplemento al Folleto Base de Valores Renta Fija de conformidad con el artículo 22 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, el Mercado del Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas o suscripción y del folleto exigible a tales efectos, y debe de ser leído conjuntamente con dicho Folleto Base de Valores Renta Fija y con cualquier otro suplemento al Folleto Base de Valores Renta Fija que se haya publicado o que se publique en el futuro.

Se incorporan por referencia al Folleto Base de Valores Renta Fija las cuentas anuales individuales de CAJAMAR y las de su Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2010, debidamente auditadas sin salvedades, formuladas por el Consejo Rector de la Entidad el 24 de marzo de 2011 y aprobadas por la Asamblea General de CAJAMAR el 9 de junio de 2011, y que se pueden consultar en la página web de la Entidad (www.cajamar.es) y que se adjuntan al presente Suplemento.

Desde el 16 de marzo de 2011, fecha de inscripción del Folleto Base de Valores Renta Fija en la CNMV, hasta la fecha del presente Suplemento no se han producido otros hechos que afecten de manera significativa a los estados financieros individuales o consolidados de CAJAMAR, salvo los expuestos en las mencionadas cuentas anuales y los comunicados como información relevante a CNMV.

En Madrid, a 20 de julio de 2011.

D. José Luis Domínguez Moreno

**CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD
COOPERATIVA DE CRÉDITO**

Informe de auditoría, Cuentas anuales e Informe
de Gestión al 31 de diciembre de 2010



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

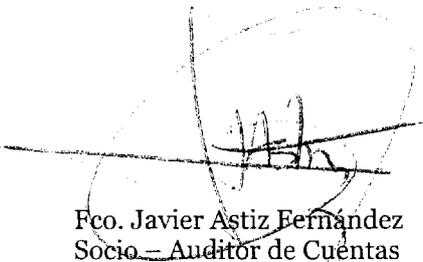
A los Socios Cooperativistas de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito,

Hemos auditado las cuentas anuales de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2010, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Entidad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2010 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2010. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Fco. Javier Astiz Fernández
Socio - Auditor de Cuentas

12 de abril de 2011

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Paseo de la Castellana, 43, 28046 Madrid, España
T: +34 915 684 400 F: +34 913 083 566, www.pwc.com/es

**CAJAMAR CAJA RURAL
SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
(CAJAMAR)**

Cuentas Anuales e Informe de Gestión

Ejercicio 2010



CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (CAJAMAR)
Balances de situación al 31 de diciembre de 2010 y 2009

Activo

	Miles de euros	
	2010	2009
Caja y depósitos en bancos centrales	197.131	436.072
Cartera de negociación	10.407	48
Depósitos en entidades de crédito	-	-
Crédito a la clientela	-	-
Valores representativos de deuda	-	-
Instrumentos de capital	-	-
Derivados de negociación	10.407	48
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	-	-
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	24.513	20.658
Depósitos en entidades de crédito	-	-
Crédito a la clientela	24.513	20.658
Valores representativos de deuda	-	-
Instrumentos de capital	-	-
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	1.676.669	390.907
Valores representativos de deuda	1.551.574	279.865
Instrumentos de capital	125.095	111.042
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	149.500	-
Inversiones crediticias	24.832.627	24.280.557
Depósitos en entidades de crédito	863.226	1.110.833
Crédito a la clientela	23.969.401	23.169.724
Valores representativos de deuda	-	-
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	11.159.266	10.606.836
Cartera de inversión a vencimiento	124.204	23.688
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	91.396	-
Ajustes a activos financieros por macro-coberturas	-	-
Derivados de cobertura	127.830	83.837
Activos no corrientes en venta	101.346	63.500
Participaciones	98.465	53.949
Entidades asociadas	19.959	35.693
Entidades multigrupo	17	18
Entidades del grupo	78.489	18.238
Contratos de seguros vinculados a pensiones	-	-
Activo material	536.443	488.837
Inmovilizado material	423.526	394.107
<i>De uso propio</i>	421.463	390.572
<i>Cedidos en arrendamiento operativo</i>	-	-
<i>Afecto al Fondo de Educación y Promoción</i>	2.063	3.535
Inversiones inmobiliarias	112.917	94.730
<i>Pro-memoria: Adquirido en arrendamiento financiero</i>	-	-
Activo intangible	34.484	34.373
Fondo de comercio	-	-
Otro activo intangible	34.484	34.373
Activos fiscales	133.454	113.704
Corrientes	6.743	14.924
Diferidos	126.711	98.780
Resto de activos	442.590	415.887
TOTAL ACTIVO	28.340.163	26.406.017

CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (CAJAMAR)
Balances de situación al 31 de diciembre de 2010 y 2009

Pasivo

	Miles de euros	
	2010	2009
Cartera de negociación	1.684	49
Depósitos de bancos centrales	-	-
Depósitos de entidades de crédito	-	-
Depósitos de la clientela	-	-
Débitos representados por valores negociables	-	-
Derivados de negociación	1.684	49
Posiciones cortas de valores	-	-
Otros pasivos financieros	-	-
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
Depósitos de bancos centrales	-	-
Depósitos de entidades de crédito	-	-
Depósitos de la clientela	-	-
Débitos representados por valores negociables	-	-
Pasivos subordinados	-	-
Otros pasivos financieros	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	25.698.462	23.847.832
Depósitos de bancos centrales	400.100	902.806
Depósitos de entidades de crédito	1.222.490	710.852
Depósitos de la clientela	20.485.200	19.233.562
Débitos representados por valores negociables	3.315.595	2.583.198
Pasivos subordinados	160.117	298.235
Otros pasivos financieros	114.960	119.179
Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas	-	-
Derivados de cobertura	14.573	1.925
Pasivos asociados con activos no corrientes en venta	-	-
Provisiones	49.818	86.277
Fondos para pensiones y obligaciones similares	26.924	19.957
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	-	-
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	4.169	10.931
Otras provisiones	18.725	55.389
Pasivos fiscales	48.078	46.040
Corrientes	11.782	-
Diferidos	36.296	46.040
Fondo de Educación y Promoción	3.436	5.242
Resto de pasivos	169.240	146.671
Capital reembolsable a la vista	181.162	173.851
TOTAL PASIVO	26.166.453	24.307.887

CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (CAJAMAR)
Balances de situación al 31 de diciembre de 2010 y 2009

Patrimonio Neto

	Miles de euros	
	2010	2009
Fondos propios	2.198.265	2.101.439
Capital:	1.038.910	935.091
<i>Escriturado</i>	1.038.910	935.091
<i>Menos: Capital no exigido</i>	-	-
Prima de emisión	-	-
Reservas	1.155.781	1.134.010
Otros instrumentos de capital	-	-
<i>De instrumentos financieros compuestos</i>	-	-
<i>Cuotas participativas y fondos asociados</i>	-	-
<i>Resto de instrumentos de capital</i>	-	-
Menos: Valores propios	-	-
Resultado del ejercicio	34.778	63.501
Menos: Dividendos y retribuciones	(31.204)	(31.163)
Ajustes por valoración	(24.555)	(3.309)
Activos financieros disponibles para la venta	(24.555)	(3.309)
Coberturas de los flujos de efectivo	-	-
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	-	-
Diferencias de cambio	-	-
Activos no corrientes en venta	-	-
Resto de ajustes por valoración	-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO	2.173.710	2.098.130
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	28.340.163	26.406.017

Cuentas de Orden

	Miles de euros	
	2010	2009
PRO-MEMORIA		
Riesgos contingentes	631.488	626.978
Compromisos contingentes	1.957.459	1.693.471
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	2.588.947	2.320.449

CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (CAJAMAR)

Cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios anuales
terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009

Cuentas de pérdidas y ganancias

	Miles de euros	
	2010	2009
Intereses y rendimientos asimilados	877.505	1.117.167
Intereses y cargas asimiladas	(466.371)	(566.735)
Remuneración de capital reembolsable a la vista	(5.428)	(5.418)
A) MARGEN DE INTERESES	405.706	545.014
Rendimiento de instrumentos de capital	11.495	1.795
Comisiones percibidas	100.178	98.809
Comisiones pagadas	(12.593)	(12.782)
Resultado de operaciones financieras (neto):	46.695	31.582
<i>Cartera de negociación</i>	525	237
<i>Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias</i>	1.411	(657)
<i>Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias</i>	34.285	14.266
<i>Otros</i>	10.474	17.736
Diferencias de cambio (neto)	1.628	1.609
Otros productos de explotación	36.761	18.905
Otras cargas de explotación	(13.279)	(14.341)
B) MARGEN BRUTO	576.591	670.591
Gastos de administración:	(293.176)	(297.753)
<i>Gastos de personal</i>	(208.370)	(209.411)
<i>Otros gastos generales de administración</i>	(84.806)	(88.342)
Amortización	(36.966)	(35.275)
Dotaciones a provisiones (neto)	18.453	(8.152)
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto):	(172.481)	(200.872)
<i>Inversiones crediticias</i>	(172.659)	(200.021)
<i>Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias</i>	178	(851)
C) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	92.421	128.539
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto):	(52.002)	(47.882)
<i>Fondo de comercio y otro activo intangible</i>	-	-
<i>Otros activos</i>	(52.002)	(47.882)
Ganancias/(Pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	(4.391)	(7.444)
Diferencia negativa en combinaciones de negocios	-	-
Ganancias/(Pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas	(1.614)	(1.512)
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	34.414	71.701
Impuesto sobre beneficios	761	(4.607)
Dotación al Fondo de Educación y Promoción	(397)	(3.593)
E) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	34.778	63.501
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	-	-
F) RESULTADO DEL EJERCICIO	34.778	63.501

CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (CAJAMAR)Estados de ingresos y gastos reconocidos correspondientes a los ejercicios anuales
terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009**Estados de ingresos y gastos reconocidos**

	Miles de euros	
	2010	2009
A) RESULTADO DEL EJERCICIO	34.778	63.501
B) OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	(20.102)	(10.540)
Activos financieros disponibles para la venta	(27.127)	(15.171)
Ganancias (Pérdidas) por valoración	(20.775)	(14.872)
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	(6.352)	(299)
Otras reclasificaciones	-	-
Coberturas de los flujos de efectivo	-	-
Ganancias (Pérdidas) por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	-	-
Ganancias (Pérdidas) por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Diferencias de cambio	-	-
Ganancias (Pérdidas) por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Activos no corrientes en venta	-	-
Ganancias (Pérdidas) por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Ganancias (Pérdidas) actuariales en planes de pensiones	-	-
Resto de ingresos y gastos reconocidos	-	-
Impuesto sobre beneficios	7.025	4.631
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A + B)	14.676	52.961

CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (CAJAMAR)

Estados de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009

Estado de cambios en el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2010

Miles de euros										
Fondos propios										
Capital / Fondo de dotación	Prima de emisión	Reservas	Otros instrumentos de capital	Menos: valores propios	Resultado del ejercicio	Menos: dividendos y retribuciones	Total Fondos Propios	Ajustes por valoración	Total patrimonio neto	
Saldo final al 31 de diciembre de 2009	935.091	-	1.134.010	-	-	63.501	(31.163)	2.101.439	(3.309)	2.098.130
Ajuste por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	935.091	-	1.134.010	-	-	63.501	(31.163)	2.101.439	(3.309)	2.098.130
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	34.778	-	34.778	(20.102)	14.676	14.676
Otras variaciones del patrimonio neto	103.819	-	21.771	-	-	(63.501)	(41)	62.048	(1.144)	60.904
Aumentos de capital/fondo de dotación	74.820	-	-	-	-	-	74.820	-	-	74.820
Reducciones de capital/fondo de dotación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución dividendos/ Remuneración a los socios	-	-	-	-	-	-	(31.204)	(31.204)	-	(31.204)
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	-	-	-	-	-	-	-	(1.144)	-	(1.144)
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	-	-	30.541	-	-	(61.704)	31.163	-	-	-
Incrementos (Reducciones) por combinaciones de negocios	28.999	-	(8.770)	-	-	-	-	20.229	-	20.229
Dotación discrecional a obras y fondos sociales	-	-	-	-	-	(1.797)	-	(1.797)	-	(1.797)
Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de incrementos (Reducciones) de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo final al 31 de diciembre de 2010	1.038.910	-	1.155.781	-	-	34.778	(31.204)	2.198.265	(24.555)	2.173.710

CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (CAJAMAR)

Estados de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales
terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009

Estado de cambios en el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2009

	Miles de euros								Ajustes por valoración	Total patrimonio neto
	Capital / Fondo de dotación	Prima de emisión	Reservas	Otros instrumentos de capital	Menos: valores propios	Resultado del ejercicio	Menos: dividendos y retribuciones	Total Fondos Propios		
Saldo final al 31 de diciembre de 2008	678.342	-	1.049.355	-	-	126.585	(35.430)	1.818.852	7.231	1.826.083
Ajuste por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	678.342	-	1.049.355	-	-	126.585	(35.430)	1.818.852	7.231	1.826.083
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	63.501	-	63.501	(10.540)	52.961
Otras variaciones del patrimonio neto	256.749	-	84.655	-	-	(126.585)	4.267	219.086	-	219.086
Aumentos de capital/fondo de dotación	256.749	-	-	-	-	-	-	256.749	-	256.749
Reducciones de capital/fondo de dotación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución dividendos/ Remuneración a los socios	-	-	-	-	-	-	(31.163)	(31.163)	-	(31.163)
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	-	-	84.655	-	-	(120.085)	35.430	-	-	-
Incrementos (Reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dotación discrecional a obras y fondos sociales	-	-	-	-	-	(6.500)	-	(6.500)	-	(6.500)
Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de incrementos (Reducciones) de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo final al 31 de diciembre de 2009	935.091	-	1.134.010	-	-	63.501	(31.163)	2.101.439	(3.309)	2.098.130

CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (CAJAMAR)

Estados de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios anuales
terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009

Estado de flujos de efectivo

	Miles de euros	
	2010	2009
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	16.920	(243.329)
Resultado del ejercicio	34.778	63.501
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación:	253.178	268.294
Amortización	36.966	35.275
Otros ajustes	216.212	233.019
Aumento / Disminución neto de los activos de explotación:	2.202.749	1.530.936
Cartera de negociación	-	-
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	3.855	457
Activos financieros disponibles para la venta	1.306.897	258.295
Inversiones crediticias	724.150	1.179.853
Otros activos de explotación	167.847	92.331
Aumento / Disminución neto de los pasivos de explotación:	1.941.354	948.680
Cartera de negociación	-	-
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	1.933.916	950.683
Otros pasivos de explotación	7.438	(2.003)
Cobros/Pagos por impuesto sobre beneficios	(9.641)	7.132
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(192.059)	(102.631)
Pagos:	230.705	130.972
Activos materiales	94.351	71.849
Activos intangibles	6.962	10.318
Participaciones	61.614	13.961
Otras unidades de negocio	-	-
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	67.778	34.844
Cartera de inversión a vencimiento	-	-
Otros pagos relacionados con actividades de inversión	-	-
Cobros:	38.646	28.341
Activos materiales	26.366	7.869
Activos intangibles	347	-
Participaciones	82	17.950
Otras unidades de negocio	-	-
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	11.851	2.522
Cartera de inversión a vencimiento	-	-
Otros cobros relacionados con actividades de inversión	-	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	(63.802)	247.863
Pagos:	174.932	37.581
Dividendos	36.632	36.581
Pasivos subordinados	138.300	1.000
Amortización de instrumentos de capital propio	-	-
Adquisición de instrumentos de capital propio	-	-
Otros pagos relacionados con actividades de financiación	-	-
Cobros:	111.130	285.444
Pasivos subordinados	-	-
Emisión de instrumentos de capital propio	111.130	285.444
Enajenación de instrumentos de capital propio	-	-
Otros cobros relacionados con actividades de financiación	-	-
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	-	-
AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES	(238.941)	(98.097)
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO	436.072	534.169
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	197.131	436.072
PRO-MEMORIA	Miles de euros	
	2010	2009
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO		
Caja y bancos	154.028	158.571
Saldo equivalentes al efectivo en bancos centrales	43.103	277.501
Otros activos financieros	-	-
Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista	-	-
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	197.131	436.072

Índice

1. *Información General*
2. *Principios contables y bases de presentación de las Cuentas Anuales*
3. *Criterios y políticas contables aplicados*
4. *Errores y cambios en las estimaciones contables*
5. *Distribución de resultados*
6. *Gestión del riesgo*
7. *Instrumentos financieros*
8. *Derivados de cobertura (activo y pasivo)*
9. *Riesgos contingentes*
10. *Activos no corrientes en venta y pasivos asociados*
11. *Participaciones*
12. *Activo material*
13. *Activos intangibles*
14. *Correcciones de valor por deterioro del resto de activos*
15. *Resto de activos y pasivos*
16. *Provisiones*
17. *Ajustes por valoración del patrimonio*
18. *Capital (Fondos Propios) y Capital reembolsable a la vista (Pasivo)*
19. *Reservas*
20. *Fondo de Educación y Promoción*
21. *Transacciones con partes vinculadas*
22. *Remuneraciones del Consejo Rector y Directivos*
23. *Activos y Pasivos Fiscales - Impuesto sobre beneficios*
24. *Desglose de la cuenta de pérdidas y ganancias*
25. *Información por segmentos*
26. *Otra información*
27. *Requerimientos sobre transparencia informativa*
28. *Hechos posteriores a la fecha de balance*

1. Información General

1.1. Naturaleza de la Entidad

Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, es una entidad constituida en 1963 mediante acta fundacional por acuerdo de las entidades fundadoras.

La actual denominación social fue aprobada por la Asamblea General de Socios de fecha 28 de marzo de 2006 siendo su anterior denominación social Caja Rural Intermediterránea, Sociedad Cooperativa de Crédito. Su ámbito de actuación es todo el territorio del Estado Español, incluso del extranjero, si fuera aconsejable a la actividad económica de sus socios y clientes.

Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, -Cajamar- (en adelante la Entidad) se constituyó en Asamblea General el día 8 de junio de 1963, siendo calificada e inscrita en el Registro General de Cooperativas del Ministerio de Hacienda el 15 de octubre de 1968 con el número 27 de la sección C. Igualmente consta inscrita en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito del Banco de España con el número de codificación 3058, así como en el Registro Mercantil de Almería en el folio 1, del tomo 191-AL Sociedades de la Sección de Cooperativas hoja nº 1, inscripción 1ª, con fecha 13 de julio de 1994.

La Entidad figura calificada e inscrita, el 24 de octubre de 1994, por resolución del Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el Libro de Inscripción de Sociedades Cooperativas del Registro de Cooperativas – Sección Central al Tomo XLIX folio 4.814, asiento 2 y modificación posterior, inscrita el 1 de octubre de 2001 con el asiento nº 16 en la Subdirección General de Fomento y Desarrollo Empresarial y Registro de Entidades del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, siéndole asignado como número y clave el 1726 SMT, conservando el número UC-RCA-10 en el anterior registro de cooperativas. C.I.F.: F-04001475 – Código contable 3058.

La Entidad es la resultante de la fusión, realizada durante el ejercicio 2000, de Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito y de Caja Rural de Málaga, Sociedad Cooperativa de Crédito que fue aprobada por las respectivas Asambleas Generales con fecha 30 de junio de 2000. Dicha fusión se llevó a cabo mediante la absorción de Caja Rural de Málaga, Sociedad Cooperativa de Crédito por Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito, sucediéndola a título universal en la totalidad de los derechos y obligaciones de la entidad absorbida y quedando la entidad absorbida disuelta como consecuencia de la operación. Una vez transcurridos los plazos legales, la escritura de fusión se inscribió en el Registro Mercantil con fecha 6 de noviembre de 2000.

Con anterioridad a la fusión indicada anteriormente, Caja Rural de Málaga, Sociedad Cooperativa de Crédito efectuó, en el curso del ejercicio 2000, otro proceso de fusión, como consecuencia del cual dicha entidad absorbió a Caja Grumeco, Sociedad Cooperativa de Crédito.

Posteriormente, con fecha 24 de agosto de 2007 fue aprobada por las respectivas Asambleas Generales de las Entidades Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito y de Caja Rural del Duero, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, la fusión de ambas. Dicha fusión se llevó a cabo mediante la absorción de Caja Rural del Duero, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada por Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, sucediéndola a título universal en la totalidad de los derechos y obligaciones de la entidad absorbida y quedando la entidad absorbida disuelta como consecuencia de la operación. Una vez transcurridos los plazos legales y obtenidas las correspondientes autorizaciones, la escritura de fusión se inscribió en el Registro Mercantil de Almería con fecha 27 de diciembre de 2007.

Finalmente, se hace constar que el día 19 de agosto de 2010 las Asambleas Generales de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito y de la Caixa Rural de Balears, Sociedad Cooperativa de Crédito han aprobado la fusión entre ambas Entidades Financieras, suponiendo la formalización de la misma la absorción de Caixa Rural de Balears, Sociedad Cooperativa de Crédito por parte de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, sucediéndola a título universal en la totalidad de sus derechos y obligaciones, y quedando la entidad absorbida disuelta como consecuencia de la operación. Una vez transcurridos los plazos legales y obtenidas las correspondientes autorizaciones, la escritura de fusión se ha inscrito en el Registro Mercantil de Almería, con fecha 29 de diciembre de 2010.

Las anteriores operaciones de fusión se acogieron al régimen fiscal especial de la normativa vigente, figurando en la primera memoria anual aprobada tras ellas las menciones establecidas por la normativa aplicable.

En virtud de los acuerdos adoptados por la Asamblea General Extraordinaria de 23 de junio de 2009 Cajamar ha aprobado la constitución y participación – Como Entidad Cabecera- en el Grupo Cooperativo Cajamar y su asociado Sistema Institucional de Protección.

El resto de entidades integradas en el Grupo Cooperativo Cajamar – como participantes – a esta fecha son Caja Campo, Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana (Caja Campo), Caja Rural de Casinos, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana (Caja Rural de Casinos), Caixa Rural Albalat dels Sorells, Cooperativa de Crédito Valenciana (Caixa Albalat), la Caja de Crédito de Petrel, Caja Rural, Cooperativa de Crédito Valenciana y la Caixa Rural de Turís, Cooperativa de Crédito Valenciana.

Las decisiones correspondientes a la incorporación en el Grupo Cooperativo Cajamar han sido adoptadas por Caja Campo y Caja Rural de Casinos en virtud de los correspondientes acuerdos aprobados en sus respectivas Asambleas Generales celebradas el día 23 de junio de 2009, mientras que la Asamblea General de Caixa Albalat celebrada a dichos efectos tuvo lugar el día 2 de octubre de 2009. En cuanto a las Entidades incorporadas en el ejercicio 2010, la Asamblea General de Caja de Crédito de Petrel, Caja Rural Cooperativa de Crédito Valenciana tuvo lugar el día 16 de abril de 2010, mientras que la Asamblea General de Caixa Rural de Turís, Cooperativa de Crédito Valenciana se celebró el 19 de mayo de 2010.

1.2. Objeto Social

La Entidad tiene por objeto servir las necesidades financieras de sus socios y de terceros, mediante el ejercicio de las actividades propias de las entidades de crédito, pudiendo, a tal fin, realizar toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios bancarios o parabancarios, con atención preferente a las demandas financieras de sus socios, pudiendo realizar operaciones activas con no socios hasta el 50% de los recursos totales de la Entidad.

1.3. Domicilio Social

La Entidad tiene su domicilio social en Almería, España, Plaza Barcelona, 5 y dispone de una red de 937 oficinas, principalmente en Almería, Málaga, Murcia, Barcelona, Valladolid, Madrid, Valencia y Baleares (ver Anexo II el detalle de oficinas por zonas geográficas).

1.4. Aspectos legales

La Entidad se halla sujeta a determinadas normas legales que regulan, entre otros, aspectos tales como:

- Mantenimiento de un porcentaje mínimo de recursos depositados en un banco central nacional de un país participante en la moneda única (euro) para la cobertura del coeficiente de reservas mínimas, que se situaba al 31 de diciembre de 2010 y 2009 en el 2% de los pasivos computables a tal efecto (Nota 7.2).
- Distribución de, al menos, el 20% del excedente disponible del ejercicio al Fondo de Reserva Obligatorio (establecido en un 80% por los Estatutos de la Entidad – Nota 19) y del 10% al Fondo de Educación y Promoción.
- Mantenimiento de un nivel mínimo de recursos propios (Nota 19).
- Contribución anual al Fondo de Garantía de Depósitos, como garantía adicional a la aportada por los recursos propios de la Entidad a los acreedores y clientes de la misma (Nota 3.18).

La Entidad se rige, básicamente, por la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito y por su Reglamento publicado en el Real Decreto 84/1993, de 22 de enero. También le son de aplicación las normas que, con carácter general, regulan la actividad de las entidades de crédito y, con carácter complementario, la legislación general sobre cooperativas.

La Entidad tiene adaptados sus Estatutos Sociales a la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 31 de mayo de 1989, y a la Ley 27/1999, de 16 de julio, General de Cooperativas, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 17 de julio de 1999.

De acuerdo con los Estatutos vigentes de la Entidad, podrán adquirir la condición de socio las cooperativas de cualquier clase, grado y ámbito, así como cualesquiera otras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, cuya admisión esté permitida o no prohibida por las disposiciones vigentes y cuya actividad no sea competitiva con la que realiza la Entidad.

La Entidad pertenece al Fondo de Garantía de Depósitos de Cooperativas de Crédito cuya garantía actual por depositante asciende a 100 miles de euros (Nota 3.18).

En el artículo 55.3 de los Estatutos Sociales de la Entidad, relativo a la determinación y aplicación de resultados, se establece la siguiente distribución del excedente disponible: el 10% al Fondo de Educación y Promoción; el 80% al Fondo de Reserva Obligatorio y el 10% restante según acuerdo de la Asamblea General de Socios, a propuesta del Consejo Rector (Nota 5).

La Entidad está sujeta a la legislación general común a las Entidades de Crédito entre la que destaca, a título indicativo, la siguiente normativa:

- RDL 1298/1986, de 28 de junio, sobre adaptación del derecho vigente en materia de Entidades de Crédito al de las Comunidades Europeas (BOE de 30 de junio).
- Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito (BOE de 30 de julio).
- Circular 4/2004 de Banco de España, de 22 de diciembre, y sus modificaciones posteriores, sobre las Normas de Información Financiera Pública y Reservada, y modificaciones posteriores, en cuya exposición de motivos se indica que se ha respetado el contenido de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea.
- Circular 3/2008 de Banco de España, de 22 de mayo, y sus modificaciones posteriores, sobre determinación y control de los Recursos Propios mínimos en base consolidada de las entidades de crédito, dictada a partir de la Ley 36/2007, de 16 de noviembre, por la que se modifica la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficiente de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, y modificaciones posteriores determinadas en la Circular 9/2010 de Banco de España, de 22 de diciembre. Esta circular supone la adaptación de la legislación española de entidades de crédito a las directivas comunitarias 2006/48/CE y 2006/49/CE del Parlamento Europeo.
- RD 1332/2005, de 11 de noviembre, por el que desarrolla la Ley 5/2005, de 22 de abril, de supervisión de conglomerados financieros (Grupos Mixtos).
- RD 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrolla la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario (Nota 7.5.b.5.).

Asimismo, la Entidad se encuentra sujeta al RD 1362/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, sobre requisitos de transparencia relativos a la información sobre los emisores cuyos valores estén admitidos a negociación en un mercado secundario oficial o en otro mercado regulado de la Unión Europea, y a la Circular 1/2008, de 30 de enero, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre información periódica de los emisores con valores admitidos a negociación en mercados regulados relativa a los informes financieros semestrales, las declaraciones de gestión intermedia y, en su caso, los informes financieros trimestrales.

1.5. Grupo Cooperativo Cajamar

La Entidad pertenece al Grupo Cooperativo Cajamar calificado por el Banco de España como un Sistema Institucional de Protección. La constitución del Grupo nació conforme a lo dispuesto en la Ley 27/1999, de 26 de julio, de Cooperativas, que establece un amplio y flexible marco general para dar cauce a las iniciativas de colaboración e integración entre distintas sociedades cooperativas y particularmente el artículo 78 de dicha Ley en el que se prevé la constitución de los denominados *grupos cooperativos*, entendiendo como tales, a los efectos de esta Ley, *“el conjunto formado por varias sociedades cooperativas, cualquiera que sea su clase, y la entidad cabeza de grupo que ejercita facultades o emite instrucciones de obligado cumplimiento para las cooperativas agrupadas, de forma que se produce una unidad de decisión en el ámbito de dichas facultades”*.

De igual modo, el artículo 80.8 de la Directiva 2006/48/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006 y las correspondientes normas de transposición al Derecho español, en particular la Circular del Banco de España 3/2008, de 22 de mayo, y sus modificaciones posteriores, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, establecen los fundamentos, objetivos y reglas de los denominados *Sistemas Institucionales de Protección*, en adelante SIP, que la Ley 36/2007, de 16 de noviembre, transpuso al Ordenamiento Jurídico interno y el Real Decreto 216/2008, de 15 de febrero, desarrolló reglamentariamente, en base al cual el Banco de España emitió la citada Circular 3/2008, en cuyas Normas Segunda y Decimoquinta se establecen las condiciones bajo las cuales el Banco de España considerara que existe un SIP y autorizara las condiciones para el mismo.

Con fecha 25 de mayo de 2009, los Consejos Rectores de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, Caja Campo, Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, Caixa Rural Albalat dels Sorells, Cooperativa de Crèdit Valenciana, y Caja Rural de Casinos, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana tomaron el acuerdo de convocar a sus respectivas Asambleas Generales para someter a su consideración la aprobación del acuerdo de constitución de un grupo financiero común, bajo la denominación y régimen jurídico de Grupo Cooperativo Cajamar, que contribuirá a reforzarse entre sí y a través del cual consolidarán sus balances y pondrán en común su estrategia de negocio y sus políticas de gestión y de control de riesgos, solvencia y liquidez.

Tomando en consideración ambas normativas, las Cajas indicadas en el párrafo anterior firmaron un Acuerdo Contractual de Constitución y Funcionamiento del Grupo Cooperativo Cajamar y reformaron sus propios Estatutos para recoger los elementos principales del condicionado de dicho Acuerdo, por el cual Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito es considerada la Cabecera del Grupo y su Consejo Rector el órgano máximo de decisión del mismo, lo que conlleva la Alta Administración y la supervisión de las actividades desarrolladas por el Grupo, teniendo atribuido con carácter exclusivo las capacidades de Dirección estratégica y de gestión, de representación externa, de coordinación interna, el establecimiento de las políticas y normativas de riesgos, su control y auditoría, la aprobación de los planes de negocio y la fijación de las políticas comerciales, de precios y de distribución.

En dicho Acuerdo, y respondiendo igualmente a los requerimientos establecidos en la Circular 3/2008, se estableció un compromiso recíproco, directo e incondicionado de solvencia, con el fin, por un lado, de evitar situaciones concursales y, por otro lado, de evaluar las necesidades de capital del Grupo en base común y establecer un objetivo de solvencia del mismo que todas las participantes se comprometen a mantener, estableciendo un Plan de capitalización, de obligado cumplimiento, para el caso de que se produjera en alguna de ellas un déficit de recursos en cuanto al objetivo comprometido. Del mismo modo, se contempla en el Acuerdo un compromiso de liquidez, y para el caso de que se produjera alguna insuficiencia en cualquiera de ellas un Plan de liquidez para el retorno a la normalidad.

Todos esos compromisos señalados con anterioridad, no son óbice, de acuerdo con la normativa bajo la que se inspira el Acuerdo, para que cada una de las Cajas Rurales firmantes del acuerdo y las que puedan sumarse en el futuro, al estar abierto a nuevas incorporaciones, mantengan su plena personalidad jurídica, sus órganos de gobierno y dirección, sus plantillas de empleados y su marco de relaciones laborales, su propia imagen y la gestión de su Fondo de Educación y Promoción.

El 23 de junio de 2009 las Asambleas Generales de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, Caja Campo, Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito y Caja Rural de Casinos, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana, aprobaron la propuesta presentada por sus respectivos Consejos Rectores para la constitución del Grupo Cooperativo Cajamar. Posteriormente, el 2 de octubre de 2009 la Asamblea General de Caixa Rural Albalat dels Sorells, Cooperativa de Crèdit Valenciana aprobó la misma propuesta de constitución y adhesión al Grupo Cooperativo Cajamar.

Con fecha 10 de diciembre de 2009, la Comisión Ejecutiva del Banco de España acordó considerar al Grupo Cooperativo Cajamar como un grupo consolidable de entidades de crédito, y asimismo calificó el acuerdo suscrito por las cajas rurales participantes como un Sistema Institucional de Protección (SIP). Esta calificación del Banco de España concernió a esta fecha a Cajamar Caja Rural, Caja Campo y Caja Rural de Casinos, entidades que aprobaron el acuerdo de constitución y funcionamiento del grupo en las Asambleas Generales celebradas el día 23 de junio, y con fecha del 27 de febrero de 2010 resolvió la autorización de Caixa Albalat para formar parte del citado Grupo.

Durante el ejercicio 2010, además de la ya citada adhesión al Grupo Cooperativo de Caixa Albalat, se han incorporado la Caja de Crédito de Petrel, Caja Rural Cooperativa de Crédito Valenciana con la aprobación de su Asamblea General celebrada el día 16 de abril de 2010, y la Caixa Rural de Turís, Cooperativa de Crédito Valenciana con la aprobación de su Asamblea General del 19 de mayo de 2010.

La Comisión Ejecutiva del Banco de España, el 18 de octubre de 2010 aprobó la autorización de la incorporación de Caixapetrel y Caixa Turís en el Grupo Consolidable de Entidades de crédito y SIP.

2. Principios contables y bases de presentación de las Cuentas Anuales

2.1. *Imagen fiel*

Las presentes cuentas anuales se han preparado a partir de los registros de contabilidad de la Entidad y de conformidad con lo establecido por la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, de Banco de España, y modificaciones posteriores, con el Código de Comercio, el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante LSC), que deroga la Ley de Sociedades Anónimas y la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el Real Decreto 6/2010, sobre medidas para el impulso de la recuperación económica y el empleo, en lo que se refiere al régimen jurídico a aplicar a los Sistemas Institucionales de Protección (SIP) y otra normativa española que le sea aplicable, al objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2010 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Las presentes cuentas anuales del ejercicio 2010, que han sido formuladas por el Consejo Rector, serán sometidas a la aprobación de la Asamblea General de Socios, que se espera se produzca sin modificaciones.

En la elaboración de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y los criterios de valoración generalmente aceptados, descritos en ésta y la siguiente Nota. No existe ningún principio contable o criterio de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

2.2. Principio de empresa en funcionamiento

La información contenida en estas cuentas anuales se ha elaborado considerando que la gestión de la Entidad continuará en el futuro, por lo que las normas contables no se han aplicado con el objetivo de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial ni para una hipotética liquidación.

2.3. Principio del devengo

Las presentes cuentas anuales se han elaborado en función de la corriente real de bienes y servicios, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

2.4. Compensación de saldos

Sólo se compensan entre sí, y por tanto, se presentan en el balance de situación por su importe neto, los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

2.5. Comparación de la información

El Consejo Rector de la Entidad presenta, a efectos comparativos, con cada una de las cifras que se desglosan en las presentes cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio 2010, las correspondientes al ejercicio 2009, aunque hay que tener presente que en las cifras de 2010 se incluyen los activos, pasivos y pasivos contingentes de la entidad fusionada Caixa Rural de Balears (Notas, 1.1 y 3.24).

No se han producido modificaciones contables que afecten significativamente a la comparación de las cuentas anuales de los ejercicios 2010 y 2009.

Las cuentas anuales de la Entidad del ejercicio 2009 fueron aprobadas por la Asamblea General de Socios celebrada el 25 de marzo de 2010.

Las presentes cuentas anuales, salvo mención en contrario, se presentan en miles de euros.

2.6. Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración de los estados financieros

La preparación de estas cuentas anuales de conformidad con la Circular 4/2004, de 22 de diciembre y sus modificaciones posteriores, requiere que el Consejo Rector de la Entidad realice juicios y estimaciones basadas en hipótesis que afectan a la aplicación de los criterios y principios contables y a los importes del activo, pasivo, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Las estimaciones más significativas utilizadas en la elaboración de estas cuentas anuales fueron:

- Las pérdidas por deterioro de activos financieros (Notas 3.1.a, 3.1.c, 3.3, 7.4.c, 7.5.c y 7.6).
- Las hipótesis empleadas en los cálculos actuariales realizadas para valorar los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo (Nota 3.21).
- Las pérdidas por deterioro y la vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 3.9, 3.10, 12 y 13).
- El valor razonable de determinados activos financieros no cotizados en mercados secundarios oficiales (Notas 3.1 y 6.e).
- Las pérdidas por obligaciones futuras derivadas de riesgos contingentes (Notas 3.3 y 3.13).
- El período de reversión de las diferencias temporarias (Nota 3.19).
- El valor razonable de determinadas garantías afectas al cobro de activos.

Las estimaciones e hipótesis utilizadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se han considerado los más razonables en el momento presente y son revisadas de forma periódica.

2.7. Otros principios generales e información medioambiental

Las cuentas anuales se han elaborado de acuerdo con el enfoque de coste histórico, aunque modificado por la revalorización, en su caso, de activos financieros disponibles para la venta, activos y pasivos financieros (incluidos derivados) a valor razonable, activos, pasivos y pasivos contingentes provenientes de combinaciones de negocio (Nota 3.24) y aquella efectuada sobre los elementos incluido en los epígrafes de terrenos y construcciones con fecha 1 de enero 2004 (Nota 3.9).

Dado la actividad principal a la que se dedica la Entidad, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la Entidad. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

2.8. Contratos de agencia

De acuerdo a lo contemplado en el artículo 22 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio, en el Anexo III se recoge la relación de agentes financieros que la Entidad mantiene en el ejercicio 2010, y los que mantuvo durante el ejercicio 2009.

2.9. Grupo consolidado

La Entidad es cabecera del grupo consolidado formado por Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito y sus sociedades dependientes (Grupo Cooperativo Cajamar) (Nota 1.5), cuyo detalle se incluye en el Anexo I, con las que presenta de forma separada las cuentas anuales consolidadas para el ejercicio 2010.

En aplicación de la normativa vigente, el Consejo Rector de la Entidad ha formulado, con esta misma fecha, las cuentas anuales consolidadas del Grupo Cooperativo. Las diferencias del efecto de dicha consolidación sobre el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado de flujos de efectivo adjuntos al 31 de diciembre de 2010 y al 31 de diciembre de 2009, suponen las siguientes diferencias:

	Miles de euros			
	2010		2009	
	Individual	Consolidado	Individual	Consolidado
Activos	28.340.163	29.809.468	26.406.017	27.679.381
Patrimonio neto	2.173.710	2.324.281	2.098.130	2.212.223
Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	34.778	35.815	63.501	65.747
Ingresos y gastos reconocidos	14.676	13.854	52.961	54.119
Aumento/(Disminución) neta del efectivo o equivalentes	(238.941)	(235.043)	(98.097)	(90.421)

Las cifras de las cuentas consolidadas referentes al activo, patrimonio neto, ingresos y gastos reconocidos y los aumentos/disminuciones netas del efectivo o equivalentes, incluyen para el ejercicio 2009 las cifras de las entidades que forman el Grupo Cooperativo (Nota 1.5).

3. Criterios y políticas contables aplicados

3.1. Instrumentos financieros

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad. Los instrumentos financieros emitidos por la Entidad, así como sus componentes, son clasificados como activos financieros o pasivos financieros en la fecha de su reconocimiento inicial, de acuerdo con su fondo económico cuando éste no coincida con su forma jurídica.

Un activo financiero es cualquier contrato que sea dinero en efectivo, un instrumento de capital de otra entidad, un derecho contractual a recibir dinero u otro activo financiero de un tercero o a intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente favorables.

Un pasivo financiero es cualquier compromiso que suponga una obligación contractual de entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero, o de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente desfavorables.

Un derivado es un instrumento financiero cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en una variable observable de mercado (en ocasiones denominada activo subyacente), que no requiere una inversión inicial, o ésta es muy pequeña en relación a otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado, y que se liquida en una fecha futura.

La Entidad emite instrumentos financieros híbridos que incluyen un contrato principal diferente de un derivado y un contrato financiero derivado, denominado derivado implícito. Estos derivados implícitos se segregan de dichos contratos principales y se tratan de manera independiente a efectos contables si se cumplen las siguientes condiciones: (i) las características y riesgos económicos del derivado implícito no están estrechamente relacionadas con las del contrato principal que no es un derivado; (ii) un instrumento distinto con las mismas condiciones que las del derivado implícito cumpliría la definición de derivado; (iii) el contrato híbrido no se valora por su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

El valor inicial de los derivados implícitos que se separan del contrato principal y que se traten como opciones, se obtiene sobre la base de sus propias características, y los que no se traten como opciones tienen, por lo general, un valor inicial nulo. Cuando la Entidad no tiene capacidad para estimar con fiabilidad el valor razonable de un derivado implícito, estima su valor por diferencia entre el valor razonable del contrato híbrido y el del contrato principal, siempre que ambos valores puedan ser considerados como fiables; si ello tampoco es posible, la Entidad no segrega el contrato híbrido y trata a efectos contables el instrumento financiero híbrido en su conjunto como incluido en la cartera de instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias. El contrato principal que no es un derivado se trata a efectos contables de manera independiente.

Los instrumentos financieros se reconocen en el balance, exclusivamente, cuando la Entidad se convierte en una parte del contrato de acuerdo con las especificaciones de éste. La Entidad reconoce los instrumentos de deuda, tales como los créditos y depósitos de dinero, desde la fecha en la que surge el derecho legal a recibir, o la obligación legal de pagar, efectivo, y los derivados financieros desde la fecha de contratación. Adicionalmente, las operaciones realizadas en el mercado de divisas se registrarán en la fecha de liquidación, y los activos financieros negociados en los mercados secundarios de valores españoles, si son instrumentos de capital, se reconocerán en la fecha de contratación y, si se trata de valores representativos de deuda, en la fecha de liquidación.

Los activos y pasivos financieros con los que la Entidad opera habitualmente son:

- Financiaciones otorgadas y recibidas de otras entidades de crédito y clientes con independencia de la forma jurídica en la que se instrumente.
- Valores tanto representativos de deuda (obligaciones, bonos, pagarés, préstamos y créditos, etc.) como representativos de instrumentos de capital (acciones).
- Derivados, con el fin de proporcionar un resultado (pérdida o ganancia) que permita, si se cumplen determinadas condiciones, eliminar la totalidad o una parte de los riesgos financieros asociados a los saldos y transacciones de la Entidad.

a) *Activos financieros*

Se consideran activos financieros, entre otros, el saldo en efectivo en caja, los depósitos en bancos centrales y en entidades de crédito, el crédito a la clientela, los valores representativos de deuda, los instrumentos de capital adquiridos, excepto los correspondientes a empresas dependientes, multigrupo o asociadas, y los derivados de negociación y de cobertura.

Clasificación de los activos financieros

La Entidad clasifica sus activos financieros en las siguientes carteras a efectos de valoración:

- “Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”: esta cartera de activos financieros se subdivide a su vez en dos:
 - “Cartera de negociación”: son activos financieros originados o adquiridos con el objetivo de realizarlos a corto plazo, o que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para la que hay evidencia de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo. Asimismo, forman parte de esta cartera también los instrumentos derivados que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera y que no han sido designados como instrumentos de cobertura contable, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos.
 - “Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”: son activos financieros designados como tales en su reconocimiento inicial, cuyo valor razonable puede ser estimado de manera fiable. Esta designación se podrá realizar para: (i) los activos financieros híbridos que no puedan valorar de forma fiable los derivados implícitos de forma separada, siendo obligatoria su separación; (ii) los activos financieros híbridos en su conjunto, designados desde su reconocimiento inicial, salvo que los derivados implícitos no modifiquen de manera significativa los flujos de efectivo que, de otra manera, habría generado el instrumento o que al considerar por primera vez el instrumento híbrido sea evidente que esté prohibida la separación de los derivados implícitos; (iii) los activos financieros de los que se obtengan información más relevante porque con ello se eliminan o reducen significativamente incoherencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que surgirían por la valoración de los activos o pasivos, o por el reconocimiento de ganancias o pérdidas, con diferentes criterios; (iv) los activos financieros de los que se obtenga información más relevante debido a que existe un grupo de activos financieros, o de activos y pasivos financieros que se gestionen y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información de dicho grupo también sobre la base de valor razonable al personal clave de la Dirección.
- “Inversiones a vencimiento”: en esta cartera se incluyen los valores representativos de deuda que se negocien en un mercado activo, con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importe determinado o determinable, que la Entidad tiene, desde el inicio y en cualquier fecha posterior, tanto la positiva intención como la capacidad financiera demostrada de conservarlos hasta su vencimiento.
- “Inversiones crediticias”: incluyen los activos financieros que, no negociándose en un mercado activo ni siendo obligatorio valorarlos por su valor razonable, sus flujos de efectivo son de importe determinado o determinable y en los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por la Entidad, excluidas las razones imputables a la solvencia del deudor. En esta categoría se recogen tanto la inversión procedente de la actividad típica de crédito, que incluye los importes de efectivo dispuestos y pendientes de amortizar por los clientes en concepto de préstamo o los depósitos prestados a otras entidades, cualquiera que sea su instrumentación jurídica, como los valores representativos de deuda no cotizados, así como las deudas contraídas por los compradores de bienes, o usuarios de servicios, que constituyan parte del negocio de la Entidad.
- “Activos financieros disponibles para la venta”: esta cartera incluye valores representativos de deuda no incluidos en otras categorías, y los instrumentos de capital de entidades que no sean dependientes, asociadas o multigrupo de la Entidad y que no se hayan incluidos en otras categorías.

Valoración de los activos financieros

En su reconocimiento inicial en balance, los activos financieros se registran por su valor razonable. El valor razonable es la cantidad por la que un activo podría ser entregado, o un pasivo liquidado, entre partes interesadas debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

Tras su reconocimiento inicial, la Entidad valora todos los activos financieros, incluidos los derivados que sean activos, por su valor razonable, sin deducir ningún coste de transacción en que pudiera incurrirse por su venta, o cualquier otra forma de disposición, con las siguientes excepciones:

- Los activos financieros incluidos en las carteras de “Inversiones crediticias” e “Inversiones a vencimiento” se valoran por su coste amortizado. El coste amortizado es el importe por el que inicialmente fue valorado el instrumento financiero, menos los reembolsos de principal, más o menos, según el caso, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento y menos cualquier reducción de valor por deterioro reconocida directamente como una disminución del importe del activo o mediante una cuenta correctora de su valor.
- Los activos financieros que son instrumentos de capital cuyo valor razonable no puede ser estimado de manera fiable, así como los derivados que tienen aquellos instrumentos como activo subyacente y se liquidan entregando los mismos, que se valoran al coste.

Las variaciones de valor razonable que sufran los “Activos financieros valorados a valor razonable” se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias para los clasificados en la categoría de “Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”, y en el “Patrimonio neto - Ajustes por Valoración” para los que se clasifiquen como “Activos financieros disponibles para la venta”.

Los activos financieros que han sido designados como partidas cubiertas, o como instrumento de cobertura se valoran según lo establecido en la Nota 3.4 de esta memoria.

La mejor evidencia del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo (“precio de cotización” o “precio de mercado”). Cuando un determinado instrumento financiero carece de precio de mercado, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados.

El valor razonable de los derivados financieros estándar incluidos en las carteras de negociación se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha dada, se recurre para valorarlos a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados OTC (Over The Counter). El valor razonable de los derivados OTC se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración (“valor actual” o “cierre teórico”); utilizándose en el proceso de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros tales como “valor actual neto” (VAN), modelos de determinación de precios de opciones, etc.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo se calcula a partir del tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición considerando, en su caso, las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la primera revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.

Baja del balance de los activos financieros

Los activos financieros se dan de baja del balance de la Entidad cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente sus riesgos y beneficios o, aún no existiendo transmisión ni retención sustancial de éstos, se transmita el control del activo financiero. En este último caso, cuando no se transmita el control del activo, seguirán reconociéndose por su compromiso continuo, es decir, por un importe igual a la exposición de la Entidad a los cambios de valor del activo financiero transferido.

Pérdida por deterioro de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros es corregido por la Entidad con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro, la cual se determinará según los siguientes criterios:

- Pérdida por deterioro en instrumentos de deuda

Existe una evidencia objetiva de deterioro en los instrumentos de deuda, entendidos como los créditos y valores representativos de deuda, cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento que supone un impacto negativo en sus flujos de efectivo futuros.

La evidencia objetiva de deterioro se determina individualmente para los instrumentos de deuda significativos, e individual y colectivamente para los grupos de instrumentos que no sean por sí solos significativos.

En el caso de instrumentos de deuda valorados por su coste amortizado, el importe de las pérdidas por deterioro es igual a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de sus flujos de efectivo futuros estimados, si bien la Entidad considera para los instrumentos cotizados como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo el valor de mercado de los mismos, siempre que éste sea suficientemente fiable. Los flujos de efectivo futuros estimados de un instrumento de deuda son todos los importes, principal e intereses, que la Entidad estima que obtendrá durante la vida del instrumento. En dicha estimación se considera toda la información relevante que se encuentra disponible en la fecha de elaboración de los estados financieros, que proporcione datos sobre la posibilidad de cobro futuro de los flujos de efectivo contractuales. Asimismo, en la estimación de los flujos de efectivo futuros de instrumentos que cuenten con garantías reales, se tienen en cuenta los flujos que se obtendrían de su realización, menos el importe de los costes necesarios para su obtención y posterior venta, con independencia de la probabilidad de la ejecución de la garantía.

En el cálculo del valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados se utiliza como tipo de actualización el tipo de interés efectivo original del instrumento, si su tipo contractual es fijo, o el tipo de interés efectivo a la fecha a que se refieran los estados financieros determinado de acuerdo con las condiciones del contrato, cuando sea variable.

El importe de las pérdidas estimadas por deterioro se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias utilizando como contrapartida una partida compensadora para corregir el valor de los activos. Cuando la recuperación de la pérdida se considere remota, este importe se da de baja del activo.

En el caso de "Activos financieros disponibles para la venta", con objeto de determinar si existen pérdidas por deterioro se parte de la diferencia positiva entre su coste de adquisición, neto de cualquier amortización de principal, y su valor razonable menos cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias. Cuando existen evidencias objetivas de que el descenso en el valor razonable de un activo clasificado como disponible para la venta se debe a su deterioro, el total de las minusvalías latentes reconocidas como "Ajustes por valoración" de "Patrimonio neto" se registran inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las recuperaciones de las pérdidas por deterioro de instrumentos de deuda se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en el que se produce la recuperación.

Todos aquellos instrumentos de deuda que se encuentran clasificados como deteriorados por la Entidad, así como los que colectivamente tienen pérdidas por deterioro por tener importes vencidos con una antigüedad superior a tres meses, tienen su devengo de intereses interrumpido.

En la Nota 3.3 se detalla el método seguido por la Entidad para determinar las pérdidas por deterioro de los activos financieros en relación con el riesgo de crédito.

- Pérdida por deterioro en instrumentos de capital

Existe una evidencia objetiva de que los instrumentos de capital se han deteriorado cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento, o una combinación de ellos, que haga suponer que no se va a poder recuperar su valor en libros.

En el caso de instrumentos de capital valorados a valor razonable e incluidos en la cartera de "Activos financieros disponibles para la venta", la pérdida por deterioro, en su caso, se calcula como la diferencia entre su coste de adquisición y su valor razonable menos pérdidas por deterioro previamente reconocidas. La Entidad considera evidencia objetiva de deterioro en los activos de esta cartera un descenso del valor razonable significativo y prolongado (más de un año y medio y de un 40% en la cotización). Las minusvalías latentes reconocidas directamente como "Ajustes por valoración" en el "Patrimonio neto" se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se determine que el descenso del valor razonable se debe a su deterioro. Si con posterioridad se recuperan todas o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconoce en la partida de "Ajustes por valoración" del "Patrimonio neto".

En el caso de instrumentos de capital valorados al coste en la cartera de "Activos financieros disponibles para la venta", la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia positiva entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para otros valores similares. Para la determinación del deterioro se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, excepto los "Ajustes por valoración" debidos a coberturas de flujos de efectivo, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. Estas pérdidas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias minorando directamente el instrumento de capital, sin que su importe se pueda recuperar posteriormente salvo en caso de venta.

b) *Pasivos financieros*

Son pasivos financieros, entre otros, los depósitos de bancos centrales y de entidades de crédito, los depósitos de la clientela, los débitos representados por valores negociables, derivados de negociación y de cobertura, los pasivos subordinados y las posiciones cortas de valores.

Clasificación de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican, a efectos de su valoración, en una de las siguientes categorías:

- “Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”. Esta cartera de pasivos financieros se subdivide a su vez en dos:
 - “Cartera de negociación”: son pasivos financieros emitidos con la intención de readquirirlos en un futuro próximo. Forman parte de esta cartera las posiciones cortas de valores, los pasivos financieros que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente, para la que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo, los instrumentos derivados que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera y que no han sido designados como instrumentos de cobertura contable, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos, y los originados por la venta en firme de activos financieros adquiridos temporalmente o recibidos en préstamo. El hecho de que un pasivo financiero se utilice para financiar activos de negociación no conlleva por sí mismo su inclusión en esta categoría.
 - “Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”: son pasivos financieros designados como tales en su reconocimiento inicial, cuyo valor razonable puede ser estimado de manera fiable. Esta designación se podrá realizar para: (i) los pasivos financieros híbridos que no puedan valorar de forma fiable los derivados implícitos de forma separada, siendo obligatoria su separación; (ii) los pasivos financieros híbridos en su conjunto, designados desde su reconocimiento inicial, salvo que los derivados implícitos no modifiquen de manera significativa los flujos de efectivo que, de otra manera, habría generado el instrumento o que al considerar por primera vez el instrumento híbrido sea evidente que esté prohibida la separación de los derivados implícitos; (iii) los pasivos financieros de los que se obtengan información más relevante porque con ello se eliminan o reducen significativamente incoherencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que surgirían por la valoración de los activos o pasivos, o por el reconocimiento de ganancias o pérdidas, con diferentes criterios; (iv) los pasivos financieros de los que se obtenga información más relevante debido a que existe un grupo de pasivos financieros, o de activos y pasivos financieros que se gestionen y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información de dicho grupo también sobre la base de valor razonable al personal clave de la Dirección.
- “Pasivos financieros al coste amortizado”: en esta categoría se incluyen los pasivos financieros no incluidos en ninguna de las categorías anteriores.

Valoración de los pasivos financieros

En su reconocimiento inicial en balance, los pasivos financieros se registran por su valor razonable. Tras su reconocimiento inicial, todos los pasivos financieros se valoran por su coste amortizado, excepto:

- Los incluidos en la categoría de “Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”, que se valorarán por su valor razonable, salvo los derivados que tengan como activo subyacente instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda ser estimado de manera fiable, que se valorarán al coste.
- Los pasivos financieros surgidos en las transferencias de activos que no cumplan las condiciones para la baja del activo del balance de la entidad cedente, ya que la entidad cedente mantiene el control del activo financiero sobre el que no se transfiere ni retiene sustancialmente sus riesgos y beneficios.

- Los pasivos financieros designados como partidas cubiertas, o como instrumentos de cobertura contable que siguen los criterios y reglas establecidos en la Nota 3.4.

Baja del balance de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se dan de baja del balance de la Entidad cuando se hayan extinguido o se adquieran. La diferencia entre el valor en libros de los pasivos financieros extinguidos y la contraprestación entregada se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Un intercambio de instrumentos de deuda entre la Entidad y el correspondiente prestatario, siempre que los instrumentos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se contabilizará como una cancelación del pasivo financiero original y consiguiente reconocimiento de un nuevo pasivo financiero. De manera similar, una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero o de parte del mismo, se contabilizará como una cancelación del pasivo financiero original y consiguiente reconocimiento de un nuevo pasivo financiero.

Las condiciones serán sustancialmente diferentes si el valor actual de los flujos de efectivo descontados bajo las nuevas condiciones, incluyendo cualquier comisión pagada neta de cualquier comisión recibida, y utilizando para hacer el descuento el tipo de interés efectivo original, difiere al menos en un 10 por ciento del valor actual descontado de los flujos de efectivo que todavía resten del pasivo financiero original. Si un intercambio de instrumentos de deuda o una modificación de las condiciones se contabilizan como una extinción, los costes o comisiones incurridos se reconocerán como parte del resultado procedente de la extinción. Si el intercambio o la modificación citados no se contabilizasen como una extinción, los costes y comisiones ajustarán el importe en libros del pasivo, y se amortizarán a lo largo de la vida restante del pasivo modificado.

c) *Ganancias y pérdidas del valor de los activos financieros*

Las ganancias y pérdidas de los instrumentos financieros se registran dependiendo de la cartera en la que se encuentren clasificados siguiendo los siguientes criterios:

- Para los instrumentos financieros incluidos en la categoría de “A valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”, los cambios de valor razonable se registran directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, distinguiendo, para los instrumentos que no sean derivados, entre la parte atribuible a los rendimientos devengados del instrumento, que se registra como intereses o como dividendos según su naturaleza, y el resto que se registra como resultados de operaciones financieras. Los rendimientos devengados de los instrumentos financieros clasificados dentro de esta categoría se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.
- Para los instrumentos financieros valorados “Al coste amortizado” los cambios de su valor razonable se reconocen cuando el instrumento financiero causa baja del balance y, para el caso de los activos financieros, cuando se produzca su deterioro. Los intereses de los instrumentos financieros clasificados dentro de esta categoría se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.
- Para los “Activos financieros disponibles para la venta” se aplican los siguientes criterios:
 - Los intereses devengados, calculados de acuerdo con el método del interés efectivo y, cuando corresponda, los dividendos devengados, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Las pérdidas por deterioro se registran de acuerdo con lo descrito en esta misma Nota.
- Las diferencias de cambio se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se trate de activos financieros monetarios, y transitoriamente en el patrimonio neto, como "Ajustes por valoración", cuando se trate de activos financieros no monetarios hasta que se produzca su baja del balance, en cuyo momento estas diferencias se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- El resto de cambios de valor se reconocen directamente en el patrimonio neto de la Entidad hasta que se produce la baja del balance del activo financiero.

La evidencia objetiva de deterioro se determinará individualmente para todos los instrumentos de deuda que sean significativos, e individual o colectivamente para los grupos de instrumentos de deuda que no sean individualmente significativos. Cuando un instrumento concreto no se pueda incluir en ningún grupo de activos con características de riesgo similares, se analizará exclusivamente de forma individual para determinar si está deteriorado y, en su caso, para estimar la pérdida por deterioro.

La evaluación colectiva de un grupo de activos financieros para estimar sus pérdidas por deterioro se realiza de la siguiente forma:

- Los instrumentos de deuda se incluyen en grupos que tengan características de riesgo de crédito similares, indicativas de la capacidad de los deudores para pagar todos los importes, principal e intereses, de acuerdo con las condiciones contractuales. Las características de riesgo de crédito que se consideran para agrupar los activos son, entre otras, el tipo de instrumento, el sector de actividad del deudor, el área geográfica de la actividad, el tipo de garantía, la antigüedad de los importes vencidos y cualquier otro factor que sea relevante para la estimación de los flujos de efectivo futuros.
- Los flujos de efectivo futuros de cada grupo de instrumentos de deuda se estima sobre la base de la experiencia de pérdidas históricas de la Entidad para instrumentos con características de riesgo de crédito similares a las del respectivo grupo, una vez realizados los ajustes necesarios para adaptar los datos históricos a las condiciones actuales del mercado.
- La pérdida por deterioro de cada grupo es la diferencia entre el valor en libros de todos los instrumentos de deuda del grupo y el valor actual de sus flujos de efectivo futuros estimados.

d) *Reclasificación entre carteras de instrumentos financieros*

Las reclasificaciones entre carteras de instrumentos financieros se realizan, exclusivamente, en su caso, de acuerdo con los siguientes supuestos:

- i. Salvo que se den las excepcionales circunstancias indicadas en el apartado iv) siguiente, los instrumentos financieros no podrán ser reclasificados dentro o fuera de la categoría de valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias una vez adquiridos, emitidos o asumidos.
- ii. Si un activo financiero, como consecuencia de un cambio en la intención o en la capacidad financiera deja de clasificarse en la cartera de inversión a vencimiento, se reclasifica a la categoría de "activos financieros disponibles para la venta". En este caso, se aplicará el mismo tratamiento a la totalidad de los instrumentos financieros clasificados en la cartera de inversión a vencimiento, salvo que dicha reclasificación se encuentre en los supuestos permitidos por la normativa aplicable (ventas muy próximas al vencimiento, o una vez cobrada la práctica totalidad del principal del activo financiero o ventas atribuibles a un suceso aislado y no recurrente que razonablemente no podría haber sido anticipado por la Entidad).

Durante el ejercicio 2010 no se ha realizado ninguna venta no permitida por la normativa aplicable de activos financieros clasificados como cartera de inversión a vencimiento.

- iii. Si se llegase a disponer de una valoración fiable de un activo financiero o pasivo financiero, para los que tal valoración no estaba previamente disponible, y fuera obligatorio valorarlos por su valor razonable, tal como los instrumentos de capital no cotizados y los derivados que tengan a estos por activo subyacente, dichos activos financieros o pasivos financieros se valorarán por su valor razonable y la diferencia con su valor en libros se tratará de acuerdo con lo preceptuado con su clase de cartera.

Durante el ejercicio 2010 no se ha realizado ninguna reclasificación como las descritas en el párrafo anterior.

- iv. Si, como consecuencia de un cambio en la intención o en la capacidad financiera de la Entidad o, una vez transcurridos los dos ejercicios de penalización establecidos por la normativa aplicable para el supuesto de venta de activos financieros clasificados en la cartera de inversión a vencimiento, unos activos financieros (instrumentos de deuda) incluidos en la categoría de "activos financieros disponibles para la venta" podrán reclasificarse a la de "cartera de inversión a vencimiento". En este caso, el valor razonable de estos instrumentos financieros en la fecha de traspaso pasa a convertirse en su nuevo coste amortizado y la diferencia entre este importe y su valor de reembolso se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada aplicando el método del tipo de interés efectivo durante la vida residual del instrumento.

Durante el ejercicio 2010 no se ha realizado ninguna reclasificación como las descritas en el párrafo anterior.

- v. Desde el ejercicio 2008, un activo financiero que no sea un instrumento financiero derivado podrá ser clasificado fuera de la cartera de negociación si deja de estar mantenido con el propósito de su venta o recompra en el corto plazo, siempre que se produzca alguna de las siguientes circunstancias:
- En raras y excepcionales circunstancias, salvo que se trate de activos susceptibles de haberse incluido en la categoría de inversiones crediticias. A estos efectos, raras y excepcionales circunstancias son aquellas que surgen de un evento particular, que es inusual y altamente improbable que se repita en un futuro previsible.
 - Cuando la entidad tenga la intención y capacidad financiera de mantener el activo financiero en un futuro previsible o hasta su vencimiento, siempre que en su reconocimiento inicial hubiera cumplido con la definición de inversión crediticia.

En estas situaciones, la reclasificación del activo se realiza por el valor razonable del día de la reclasificación, sin revertir los resultados, y considerando este valor como su coste o coste amortizado, según proceda. En ningún caso podrán volverse a reclasificar estos activos financieros dentro de la cartera de negociación.

Durante el ejercicio 2010, no se ha realizado ninguna reclasificación de activos financieros incluidos en la cartera de negociación.

3.2. Aportaciones al capital social

Las aportaciones al capital social de la Entidad se reconocen como patrimonio neto cuando existe un derecho incondicional a rehusar su reembolso o existen prohibiciones, legales o estatutarias, para realizar éste. Si la prohibición de reembolso es parcial, el importe reembolsable por encima de la prohibición se registra en una partida específica con naturaleza de pasivo financiero. Igualmente para las aportaciones para las que existe obligación de remuneración, aun cuando esté condicionada a la existencia de resultados de la cooperativa, se tratan como pasivos financieros. Las remuneraciones de las aportaciones se registran como gastos financieros del ejercicio si corresponden a aportaciones contabilizadas como pasivos financieros y directamente contra el patrimonio neto, como parte de la distribución de resultados de la cooperativa en el caso contrario.

En la Asamblea General de Socios de 28 de marzo de 2006 fueron modificados los estatutos de la Entidad para adaptarse al nuevo marco regulatorio definido en la Circular 4/2004 de Banco de España, y sus modificaciones posteriores, de forma que los reembolsos de aportaciones de capital requerirán el acuerdo previo y favorable del Consejo Rector, cuando, como consecuencia de éstos, el capital social fuese a quedar por debajo del 85 por ciento del existente el último día del mes inmediatamente anterior. En la misma Asamblea quedó modificada la fijación de la remuneración de las aportaciones al capital, siendo facultativo de la Asamblea General de Socios la fijación anual de esta remuneración, pudiendo delegar la ejecución del acuerdo a favor del Consejo Rector con los límites y en los términos que estime oportunos.

En consecuencia, dado que los reembolsos de aportaciones que excedan del 85 por ciento del saldo previo existente el último día del mes inmediatamente anterior de capital no requieren el acuerdo del Consejo Rector, el citado exceso debe ser clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe "Capital reembolsable a la vista", y sus intereses devengados deben registrarse como gastos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias en su epígrafe "Remuneraciones de capital reembolsable a la vista".

En todo caso la Circular 3/2008 de Banco de España, de 22 de mayo, y sus modificaciones posteriores, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos en entidades de crédito, establece que las aportaciones al capital social de las cooperativas de crédito, con independencia de su clasificación contable como pasivo financiero o como patrimonio neto, formarán parte de los recursos propios de primera categoría (Tier I en la terminología del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea).

3.3. Cobertura del riesgo y método de cálculo

Las carteras de instrumentos de deuda, riesgos contingentes y compromisos contingentes, cualquiera que sea su titular, instrumentación o garantía, se analizan para determinar el riesgo de crédito al que está expuesta la Entidad y estimar las necesidades de cobertura por deterioro de su valor. Para la confección de los estados financieros, la Entidad clasifica sus operaciones en función de su riesgo de crédito analizando, por separado, el riesgo de insolvencia imputable al cliente y el riesgo-país al que, en su caso, estén expuestas.

- **Riesgo de insolvencia imputable al cliente**

Los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, los riesgos contingentes y los compromisos contingentes se clasifican, en función del riesgo de insolvencia imputable al cliente o a la operación, en las siguientes categorías: riesgo normal, riesgo subestándar, riesgo dudoso por razón de la morosidad del cliente, riesgo dudoso por razones distintas de la morosidad del cliente y riesgo fallido.

La Entidad clasifica como dudosos aquellos instrumentos, así como los riesgos y compromisos contingentes, para los que existen evidencias objetivas de deterioro, que hacen referencia fundamentalmente a la existencia de impagados, incumplimientos, refinanciaciones o a la existencia de datos que evidencien la posibilidad de no recuperar la totalidad de los flujos futuros pactados.

Para la cobertura de este riesgo de insolvencia imputable al cliente, la Entidad mantiene los siguientes tipos de cobertura:

- Una cobertura específica determinada de forma individual para aquellos instrumentos clasificados como dudosos, teniendo en cuenta la antigüedad de los impagados, las garantías aportadas y la situación económica del cliente y, en su caso, de los garantes. Dicha estimación se realiza de acuerdo con los mínimos de cobertura por calendario de morosidad que establece la Circular 4/2004 de Banco de España en su Anejo IX y modificaciones posteriores, los cuales han sido estimados por el Banco de España sobre la base de su experiencia y de la información que posee del sector bancario español.
- Una cobertura específica determinada de forma colectiva para aquellos instrumentos clasificados como subestándar teniendo en cuenta la diferencia aproximada entre el importe registrado en el activo para dichos instrumentos y el valor actual de los flujos de efectivo que se espera cobrar para el grupo, descontados al tipo de interés contractual medio.
- Una cobertura genérica que cubre las pérdidas inherentes, entendidas como aquéllas incurridas a la fecha de los estados financieros que están pendientes de asignar a operaciones concretas, correspondientes a los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, así como a los riesgos contingentes, clasificados como riesgo normal teniendo en cuenta la experiencia histórica de deterioro y las demás circunstancias conocidas en el momento de la evaluación.

Para el cálculo de la cobertura genérica, dado que la Entidad no dispone de suficiente experiencia histórica y estadística propia al respecto, ha utilizado el método establecido en el Anejo IX de la Circular 4/2004 de Banco de España y sus modificaciones posteriores en el que se recogen los parámetros establecidos por Banco de España, sobre la base de su experiencia y de la información que tiene del sector, que determinan el método e importe a utilizar para la cobertura de las pérdidas por deterioro inherentes incurridas en los instrumentos de deuda y riesgos contingentes clasificados como riesgo normal, que se modifican periódicamente de acuerdo con la evolución de los datos mencionados, realizando una dotación que es igual a la suma del resultado de multiplicar el valor, positivo o negativo, de la variación en el período del importe de cada una de las clases de riesgo por el parámetro α que les corresponda, más la suma del resultado de multiplicar el importe total de las operaciones incluidas en cada una de las clases de riesgo al final del período por su correspondiente parámetro β , menos el importe de la dotación neta para cobertura específica global realizada en el período, entendida esta última como la dotación realizada para la cobertura específica de insolvencias imputables al cliente de los instrumentos de deuda y riesgos contingentes menos las recuperaciones de dichas coberturas específicas y de activos fallidos realizadas en el período, sin incluir las dotaciones por riesgo-país.

Los importes de los parámetros α y β para cada una de las clases de riesgo son:

	Parámetros	
	α	β
Sin riesgo apreciable	0,00%	0,00%
Riesgo bajo	0,60%	0,11%
Riesgo medio-bajo	1,50%	0,44%
Riesgo medio	1,80%	0,65%
Riesgo medio-alto	2,00%	1,10%
Riesgo alto	2,50%	1,64%

El saldo global de la cobertura genérica no deberá superar el 125% del importe que resulte de sumar el producto que se obtiene de multiplicar el importe de cada clase de riesgo por su correspondiente parámetro α .

- **Riesgo-país**

Igualmente, los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y los riesgos contingentes, cualquiera que sea el cliente, se analizan para determinar su riesgo de crédito por razón de riesgo-país. Se entiende por riesgo-país el riesgo que concurre en los clientes residentes en un determinado país por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual.

- **Activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas**

La Entidad reconocerá los activos recibidos en pago de deudas, por el menor importe entre el valor contable de los activos financieros aplicados, es decir su coste amortizado menos el deterioro estimado con un mínimo del 10%, y el valor de tasación del activo recibido en su estado actual menos los costes estimados de venta que, en ningún caso, serán inferiores al 10% del valor de tasación. El importe neto de ambos conceptos será considerado como el coste inicial del activo recibido.

El porcentaje de la dotación indicado se vera modificado en relación a la antigüedad en balance de los activos recibidos en pago de deudas, pasando al 20% en el caso de que la antigüedad sea superior a doce meses y al 30% para los que su antigüedad sea superior a veinte y cuatro, en este ultimo caso las coberturas podrán sustituirse por las que se pongan de manifiesto mediante una tasación referida al momento a que se refieren los estados financieros. En ningún caso, el importe de cobertura será inferior al estimado para los activos que permanezcan en balance más de doce meses.

Adicionalmente, tal y como se comenta en la Nota 2.1. se ha procedido a registrar a valor razonable la cartera de inversión crediticia cumpliendo las hipótesis y metodologías mencionadas en dicha nota.

3.4. Coberturas contables

La Entidad utiliza derivados financieros negociados en mercados organizados o negociados bilateralmente con la contraparte fuera de mercados organizados (OTC) utilizando como elementos subyacentes tipos de interés, determinados índices, los precios de algunos valores, los tipos de cambio cruzados de distintas monedas u otras referencias similares.

Los derivados financieros son utilizados para negociar con clientes que los solicitan, para la gestión de los riesgos de las posiciones propias de la Entidad (derivados de cobertura) o para beneficiarse de los cambios en los precios de los mismos. Los derivados financieros que no pueden ser considerados de cobertura se consideran como derivados de negociación.

Las condiciones para que un derivado financiero pueda ser considerado como de cobertura son las siguientes:

- Debe cubrir (i) el riesgo de variaciones en el valor de los activos y pasivos debidas a oscilaciones del tipo de interés y/o del tipo de cambio -cobertura de valores razonables-, (ii) el riesgo de alteraciones en los flujos de efectivo estimados con origen en activos y pasivos financieros, compromisos y transacciones previstas altamente probables -cobertura de flujos de efectivo- o (iii) el riesgo de la inversión neta en un negocio en el extranjero -cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero-.
- Debe eliminar eficazmente algún riesgo inherente al elemento o posición cubierta durante todo el plazo previsto de cobertura. Lo que implica que desde su contratación se espera que esta actúe con un alto grado de eficacia (eficacia prospectiva) y que exista una evidencia suficiente de que la cobertura ha sido eficaz durante la vida del elemento o posición cubierta (eficacia retrospectiva). Esta evidencia se cumple cuando los resultados de la cobertura han oscilado dentro de un rango de variación de ochenta y ciento veinticinco por ciento respecto del resultado de la partida cubierta.

La Entidad se asegura de la eficacia prospectiva y retrospectiva de sus coberturas mediante la realización de los correspondientes test de efectividad aplicando el método de efectividad denominado de regresión. El análisis de regresión es una técnica estadística utilizada para analizar la relación entre variables. Mediante una regresión lineal simple se podrá demostrar, basándonos en datos históricos, que un instrumento derivado es (evaluación retrospectiva) o probablemente será (consideración prospectiva) altamente efectivo para compensar los cambios en el valor razonable del flujo del elemento cubierto.

- Se debe documentar adecuadamente que la contratación del derivado financiero tuvo lugar específicamente para servir de cobertura de determinados saldos o transacciones y la forma en que se pensaba conseguir y medir esa cobertura eficaz, siempre que esta forma sea coherente con la gestión de los riesgos propios que lleva a cabo la Entidad.

Las coberturas del riesgo de tipo de interés se pueden aplicar a elementos o saldos individuales o a carteras de activos y pasivos financieros expuestos a este riesgo. En este último caso, el conjunto de los activos o pasivos financieros a cubrir debe compartir el mismo tipo de riesgo, entendiéndose que se cumple cuando la sensibilidad al cambio de tipo de interés de los elementos individuales cubiertos es similar.

La Entidad clasifica sus coberturas contables en función del tipo de riesgo que cubren en coberturas del valor razonable, coberturas de flujos de efectivo y coberturas de inversión neta en negocios en el extranjero:

- Coberturas del valor razonable: la ganancia o pérdida que surge al valorar a valor razonable los instrumentos de cobertura, así como la atribuible al riesgo cubierto, se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, aún cuando la partida cubierta se valore por su coste amortizado o sea un activo financiero incluido en la categoría de activos financieros disponibles para la venta.

Cuando la partida cubierta se valora por su coste amortizado, su valor contable se ajusta en el importe de la ganancia o pérdida que se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias como consecuencia de la cobertura. Una vez que esta partida deja de estar cubierta de las variaciones de su valor razonable, el importe de dicho ajuste se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias utilizando el método del tipo de interés efectivo recalculado en la fecha que cesa de estar ajustado, debiendo estar completamente amortizado al vencimiento de la partida cubierta.

- Coberturas de los flujos de efectivo: la ganancia o pérdida que surge al valorar a valor razonable un instrumento de cobertura (por la parte eficaz de la cobertura) se reconoce transitoriamente en la partida de “Ajustes por valoración” del patrimonio neto. La parte del valor del instrumento correspondiente a la parte ineficaz de la cobertura se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las ganancias o pérdidas acumuladas de los instrumentos de cobertura reconocidos en la partida de “Ajustes por valoración” del patrimonio neto permanecen en dicha partida hasta que se registren en la cuenta de pérdidas y ganancias en los períodos en los que las partidas designadas como cubiertas afectan a dicha cuenta, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluyen en el coste del activo o pasivo cuando es adquirido o asumido. Si se espera que todo o parte de una pérdida registrada transitoriamente en el patrimonio neto no se pueda recuperar en el futuro, su importe se reclasifica inmediatamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando se interrumpe la cobertura, el resultado acumulado del instrumento de cobertura reconocido en la partida de “Ajustes por valoración” del patrimonio neto mientras la cobertura fue efectiva se continúa reconociendo en dicha partida hasta que la transacción cubierta ocurre, momento en el que se aplican los criterios indicados en el párrafo anterior, salvo que se prevea que no se va a realizar la transacción, en cuyo caso se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero: la ganancia o pérdida atribuible a la parte del instrumento de cobertura (por la parte eficaz de la cobertura) se reconoce directamente en una partida de “Ajustes por valoración” del patrimonio neto. El resto de la ganancia o pérdida del instrumento se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los importes de las ganancias y pérdidas de los instrumentos de cobertura reconocidos directamente en el patrimonio neto permanecen en dicha partida hasta que se enajenan, o causan baja del balance, momento en el que se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Entidad utiliza coberturas contables, fundamentalmente, para la cobertura de la exposición a las variaciones de valor razonable de sus instrumentos financieros motivadas por los siguientes subyacentes:

- Tipo de interés: fundamentalmente de determinados pasivos referenciados a un tipo de interés fijo.
- Mercado: en determinados pasivos estructurados cuya remuneración se encuentra ligada a la evolución de índices.

Los instrumentos utilizados para efectuar las mencionadas coberturas son, fundamentalmente, contratos de permutas de tipos de interés, equity swaps y opciones sobre índices (Nota 8). En la Nota 6 se detallan las políticas establecidas por la Entidad para la gestión de los riesgos a los que se encuentra expuesta.

3.5. *Transferencias y baja del balance de los activos financieros*

Un activo financiero se dará de baja del balance de la Entidad, de acuerdo a lo establecido en la Norma 23ª de la Circular 4/2004 de Banco de España de 22 de diciembre de 2004, y sus modificaciones posteriores, sólo cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Cuando hayan expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo que genera.
- Cuando se transmitan íntegramente todos los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo que genera, o cuando aún conservando estos derechos, se asume la obligación contractual de abonarlos a los cesionarios.
- Cuando, aun no existiendo transmisión ni retención sustancial de los riesgos y beneficios, se transmita el control del activo financiero previa evaluación de los mismos conforme a lo indicado a continuación.

El término *activo financiero transferido* se utiliza para referirse a la totalidad o a una parte de un activo financiero o un grupo de activos financieros similares.

Las transferencias de instrumentos financieros se contabilizan teniendo en cuenta la forma en que se produce el traspaso de los riesgos y beneficios asociados a los instrumentos financieros transferidos, sobre la base de los criterios siguientes:

- Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros, como en las ventas incondicionales, las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero, las titulaciones de activos en que las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares, el instrumento financiero transferido se da de baja del balance, reconociéndose, simultáneamente, cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al instrumento financiero transferido, como en las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos, las transferencias en las que la Entidad retiene financiaciones subordinadas que absorben sustancialmente las pérdidas esperadas, el instrumento financiero transferido no se da de baja del balance y se continúa valorándolo con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. No obstante, se reconocen contablemente el pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado, los ingresos del activo financiero transferido pero no dado de baja y los gastos del nuevo pasivo financiero.
- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al instrumento financiero transferido, como en las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida que no están profundamente dentro ni fuera de dinero, las titulaciones en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido, se distingue entre:
 - Si la Entidad no retiene el control del instrumento financiero transferido, en cuyo caso se da de baja del balance y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.

- Si la Entidad retiene el control del instrumento financiero transferido, en cuyo caso continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y se reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y del pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

Por tanto, los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos.

Similarmente, los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren con la intención de cancelarlos o de recolocarlos de nuevo.

La Entidad aplicará, a todas las operaciones de baja de activos y pasivos financieros que surjan, diferentes de los instrumentos derivados, los requisitos para la baja del balance anteriormente descritos, a partir de los ejercicios que comiencen el 1 de enero de 2004. Los activos y pasivos financieros por transacciones producidas antes del 1 de enero de 2004, diferentes de los instrumentos derivados, dados de baja como consecuencia de las anteriores normas, no se reconocerán a menos que deban recogerse como resultado de una transacción o acontecimiento posterior. Los importes constituidos para la cobertura de las aportaciones a fondos de titulización, valores subordinados, financiaciones y compromisos crediticios de cualquier clase que, en la liquidación de dichos fondos, se sitúen, a efectos de prelación de créditos, después de los valores no subordinados, se irán liberando proporcionalmente a la extinción de los activos financieros, salvo que existan nuevas evidencias de deterioro, en cuyo caso se realizarán las dotaciones necesarias para su cobertura.

3.6. Garantías financieras

Se consideran garantías financieras los contratos por los que la Entidad se obliga a pagar unas cantidades específicas por un tercero en el supuesto de no hacerlo éste, con independencia de su forma jurídica que puede ser, entre otras, la de fianza, aval financiero y crédito documentario irrevocable emitido o confirmado por la Entidad, contratos de seguro, así como derivados de crédito en los que la Entidad actúa como vendedora de protección.

Las garantías financieras se clasifican en función del riesgo de insolvencia imputable al cliente o a la operación y, en su caso, se estima la necesidad de constituir provisiones para ellas mediante la aplicación de criterios similares a los indicados en la Notas 3.1 y 3.3 para los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado.

Cuando la Entidad emite este tipo de contratos, éstos se reconocen en el epígrafe de "Pasivos financieros a coste amortizado - Otros pasivos financieros" del pasivo del balance de situación por su valor razonable más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles a su emisión (Nota 7.7.f) y simultáneamente en el epígrafe de "Inversiones crediticias - Crédito a la clientela" (Nota 7.5.b) por el valor actual de los flujos de efectivo futuros pendientes de recibir utilizando, para ambas partidas, un tipo de descuento similar al de activos financieros concedidos por la Entidad a una contraparte con similar plazo y riesgo.

Con posterioridad a la emisión, el valor de los contratos registrados en "Inversiones crediticias - Crédito a la clientela" se actualizará registrando las diferencias como un ingreso financiero y el valor razonable de las garantías registradas en la partida "Pasivos financieros a coste amortizado - Otros pasivos financieros" del pasivo se imputará linealmente a lo largo de su vida útil como ingresos por comisiones percibidas.

En el caso de que sea necesario constituir una provisión por las garantías financieras, las comisiones pendientes de devengo, que se registran en el epígrafe “Pasivos financieros a coste amortizado - Otros pasivos financieros” del pasivo del balance de situación adjunto, se reclasificarán a la correspondiente provisión.

3.7. Activos no corrientes en venta

El epígrafe de “Activos no corrientes en venta” del balance de situación incluye el valor en libros de las partidas individuales, integradas en un grupo de disposición o que forman parte de una unidad de negocio que se pretende enajenar (operaciones en interrupción) que no forman parte de la actividad de la explotación, cuya venta es altamente probable que tenga lugar, en las condiciones en las que tales activos se encuentran actualmente, en el plazo de un año a contar desde la fecha a la que se refieren las cuentas anuales.

En consecuencia, la recuperación del valor en libros de estas partidas, que pueden ser de naturaleza financiera y no financiera, previsiblemente tendrá lugar a través del precio que se obtenga en su enajenación, en lugar de mediante su uso continuado.

Los activos inmobiliarios u otros no corrientes recibidos por la Entidad para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente a él de sus deudores se consideran activos no corrientes en venta, salvo que la Entidad haya decidido hacer un uso continuado de esos activos.

Por otra parte, el epígrafe de “Pasivos asociados con activos no corrientes en venta” incluye los saldos acreedores asociados a los grupos de disposición o a las operaciones en interrupción de la Entidad.

Los activos clasificados como “Activos no corrientes en venta” se valoran, en general, por el menor importe entre su valor en libros en el momento en el que son considerados como tales y su valor razonable neto de los costes de venta estimados de dichos activos. Mientras que permanecen clasificados como “Activos no corrientes en venta”, los activos materiales e inmateriales amortizables por su naturaleza no se amortizan.

En el caso de que el valor en libros exceda al valor razonable de los activos neto de sus costes de venta, la Entidad ajusta el valor en libros de los activos por el importe de dicho exceso, con contrapartida en el epígrafe de “Ganancias/Pérdidas en la baja de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de producirse posteriores incrementos del valor razonable de los activos, la Entidad revierte las pérdidas anteriormente contabilizadas, incrementando el valor en libros de los activos con el límite del importe anterior a su posible deterioro, con contrapartida en el epígrafe de “Ganancias/Pérdidas en la baja de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los resultados generados en el ejercicio por aquellos componentes de la Entidad que hayan sido considerados como operaciones en interrupción, se registran en el epígrafe de “Resultado de operaciones interrumpidas (neto)” de la cuenta de pérdidas y ganancias, tanto si el componente de la Entidad se ha dado de baja del activo como si permanece en él al cierre del ejercicio.

3.8. Participaciones en entidades dependientes, multigrupo y asociadas

El detalle de las participaciones de la Entidad, así como, su información más relevante se incluyen en la Nota 11 y en el Anexo I. La Entidad clasifica sus participaciones en dependientes, multigrupo o asociadas de acuerdo con los siguientes criterios:

- Dependientes: son aquéllas que forman junto con la Entidad un grupo de entidades al constituir una unidad de decisión. La Entidad presume que existe unidad de decisión cuando posee la mayoría de los derechos de voto, tiene la facultad de nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del órgano de administración, puede disponer, en virtud de los acuerdos celebrados con otros socios, de la mayoría de los derechos de voto o ha designado exclusivamente con sus votos a la mayoría de los miembros del órgano de administración.
- Multigrupo: son aquéllas que no son dependientes y que, conforme a un acuerdo contractual, están controladas conjuntamente por dos o más entidades, entre las que se encuentra la Entidad u otras entidades del grupo.
- Asociadas: son aquéllas sobre las que la Entidad, individualmente o junto con las restantes entidades del grupo, tiene una influencia significativa, y no es una entidad dependiente ni multigrupo. Para la existencia de influencia significativa la Entidad considera, entre otras situaciones, la representación en el Consejo de Administración, u órgano equivalente de dirección de la entidad participada, la participación en el proceso de fijación de políticas, incluyendo las relacionadas con los dividendos y otras distribuciones, la existencia de transacciones significativas entre la Entidad y la participada, el intercambio de personal de la alta dirección y el suministro de información técnica de carácter esencial.

Las participaciones en entidades dependientes, multigrupo y asociadas se registran por su coste y se corrigen con las pérdidas por deterioro si existen evidencias del mismo. Para el cálculo de las pérdidas por deterioro, la Entidad compara el valor recuperable (siendo éste, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta necesarios y el valor en uso) con su valor en libros. Las pérdidas por deterioro, así como las recuperaciones del valor que se ponen de manifiesto a través de esta valoración se recogen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias de la Entidad.

3.9. Activos materiales

El activo material incluye los importes de los inmuebles, terrenos, mobiliario, vehículos, equipos de informática y otras instalaciones propiedad de la Entidad o adquiridas en régimen de arrendamiento financiero. Los activos materiales se clasifican en función de su destino en: activos materiales de uso propio, otros activos cedidos en arrendamiento operativo, activos materiales afectos al Fondo de Educación y Promoción e inversiones inmobiliarias.

Activos materiales de uso propio incluyen principalmente oficinas y sucursales bancarias, tanto construidas como en desarrollo, en poder de la Entidad.

El coste de los activos materiales incluye los desembolsos realizados, tanto inicialmente en su adquisición y producción, como posteriormente si tiene lugar una ampliación, sustitución o mejora, cuando, en ambos casos, de su uso se considere probable obtener beneficios económicos futuros. Conforme al apartado B).6 de la Disposición Transitoria Primera de la Circular 4/2004, y sus modificaciones posteriores, sobre la aplicación por primera vez de esta circular el coste de adquisición de los elementos del activo material de uso propio de libre disposición, incluye la valoración de los mismos al 1 de enero de 2004 al valor razonable, siendo éste su coste atribuido en esa fecha. Dicho valor razonable al 1 de enero de 2004 fue obtenido sobre la base de tasaciones realizadas por expertos independientes. Asimismo los activos materiales provenientes de combinaciones de negocio figuran valorados a valor razonable a la fecha de la citada combinación, siendo este su nuevo coste atribuido (Notas 2.6 y 3.24).

En el caso de los activos adjudicados incorporados al activo material, el coste de adquisición corresponde al importe neto de los activos financieros entregados a cambio de su adjudicación.

El coste de adquisición o producción de los activos materiales, con excepción de los solares y los terrenos (se entiende que tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización), neto de su valor residual se amortiza linealmente, en función de los años de vida útil estimada de los diferentes elementos, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil	Porcentaje de amortización anual
Inmuebles	50	2%
Mobiliario	3-10	10%-33%
Instalaciones	4-13	8%-25%
Equipos informáticos	3-8	12,5%-33%
Elementos de Transporte	5-10	10%-20%

La Entidad, al menos al final del ejercicio, procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado material de uso propio, con la finalidad de detectar cambios significativos en las mismas que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros de la dotación a su amortización en virtud de las nuevas vidas útiles.

Los gastos de conservación y mantenimiento, que no incrementan la vida útil del activo, se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurrir.

Los gastos financieros incurridos en la financiación de la adquisición de activos materiales, no incrementan el coste de adquisición y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se devenguen, salvo en los activos materiales que necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, para los que se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de su puesta en condiciones de funcionamiento y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan con financiación ajena directamente atribuible a la adquisición.

Los activos adquiridos con pago aplazado se reconocen por un importe equivalente a su precio de contado reflejándose un pasivo por el mismo importe pendiente de pago. En los casos en los que el aplazamiento exceda el período normal de aplazamiento (180 días para inmuebles, 90 días para el resto) los gastos derivados del aplazamiento se descuentan del coste de adquisición y se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias como gasto financiero.

Los activos materiales se dan de baja del balance cuando se dispone de ellos, incluso cuando se ceden en arrendamiento financiero, o cuando quedan permanentemente retirados de uso y no se espera obtener beneficios económicos futuros por su enajenación, cesión o abandono. La diferencia entre el importe de la venta y su valor en libros se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en el que se produzca la baja del activo.

La Entidad valora periódicamente si existen indicios, tanto internos como externos, de que algún activo material pueda estar deteriorado a la fecha a la que se refieren los estados financieros. A estos efectos, estima el importe recuperable del activo material, entendido como el mayor entre: (i) su valor razonable menos los costes de venta necesarios y (ii) su valor de uso. Si el valor recuperable, así determinado, fuese inferior al valor en libros, la diferencia entre ambos se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo hasta su importe recuperable.

Los principios contables aplicados a los activos cedidos en arrendamiento operativo, activos no corrientes en venta y activos afectos al Fondo de Educación y Promoción coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio referidos en la presente Nota.

Las inversiones inmobiliarias del activo material corresponden a los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que la Entidad mantiene para su explotación en régimen de alquiler o para la obtención de una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

3.10. Activos intangibles

Los activos intangibles son activos no monetarios identificables pero sin apariencia física. Se considera que los activos intangibles son identificables cuando son separables de otros activos porque se pueden enajenar, arrendar o disponer de ellos de forma individual o surgen como consecuencia de un contrato o de otro tipo de negocio jurídico. Se reconoce un activo intangible cuando, además de satisfacer la definición anterior, la Entidad estima probable la percepción de beneficios económicos derivados de dicho elemento y su coste puede estimarse de manera fiable.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste, ya sea éste el de adquisición o de producción, y, posteriormente, se valoran por su coste menos la amortización acumulada, cuando proceda, y cualquier pérdida por deterioro.

Los activos intangibles pueden ser de vida útil indefinida, cuando, sobre la base de los análisis realizados de todos los factores relevantes, se ha concluido que no existe un límite previsible del período durante el cual se espera que generen flujos de efectivo netos a favor de la Entidad, o de vida útil definida. Los activos intangibles de vida útil indefinida no se amortizan aunque, en cada cierre contable, la Entidad revisa sus respectivas vidas útiles remanentes con objeto de asegurarse de que éstas siguen siendo indefinidas o, en caso contrario, de proceder en consecuencia. Los activos intangibles con vida definida se amortizan en función de la misma, aplicándose criterios similares a los del activo material.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Entidad no mantiene registrados activos intangibles de vida útil indefinida. Los activos intangibles de vida útil definida son principalmente aplicaciones informáticas y concesiones administrativas, para los que se ha estimado una duración de 3 y 35 años, respectivamente.

En cualquier caso, la Entidad registra contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los del activo material.

3.11. Arrendamientos

Los contratos de arrendamiento se presentan en función del fondo económico de la operación con independencia de su forma jurídica y se clasifican desde el inicio como arrendamientos financieros u operativos.

- Un arrendamiento se considera como arrendamiento financiero cuando se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato.

Cuando la Entidad actúa como arrendador de un bien, la suma de los valores actuales de los importes que recibirá del arrendatario más el valor residual garantizado, habitualmente el precio de ejercicio de la opción de compra del arrendatario a la finalización del contrato, se registra como una financiación prestada a terceros, por lo que se incluye en el epígrafe de "Inversiones crediticias" del balance de situación adjunto, de acuerdo con la naturaleza del arrendatario.

Por otra parte, cuando la Entidad actúa como arrendatario, se registra el coste de los activos arrendados en el balance de situación, según la naturaleza del bien objeto del contrato, y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe, que será el menor del valor razonable del bien arrendado o de la suma de los valores actuales de las cantidades a pagar al arrendador más, en su caso, el precio de ejercicio de la opción de compra. Estos activos se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales de uso propio.

Los ingresos y gastos financieros con origen en estos contratos se abonan y cargan, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma que el rendimiento se mantenga constante a lo largo de la vida de los contratos.

- Los contratos de arrendamiento que no se consideran arrendamientos financieros se clasifican como arrendamientos operativos.

Cuando la Entidad actúa como arrendador, se registra el coste de adquisición de los bienes arrendados en el epígrafe de "Activo material". Los criterios aplicados por la Entidad para el reconocimiento del coste de adquisición de los activos cedidos en arrendamiento operativo, para su amortización y para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio. Los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal.

Por otra parte, cuando la Entidad actúa como arrendatario, los gastos del arrendamiento incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se registran linealmente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.12. Operaciones en moneda extranjera

A los efectos de estas cuentas anuales se ha considerado como moneda funcional y de presentación el euro, entendiéndose por moneda extranjera cualquier moneda distinta del euro.

En el reconocimiento inicial, los saldos deudores y acreedores en moneda extranjera se han convertido a euros utilizando el tipo de cambio de contado. Con posterioridad a ese momento, se aplican las siguientes reglas para la conversión de saldos denominados en moneda extranjera a euros:

- Los activos y pasivos de carácter monetario, se han convertido a euros utilizando los tipos de cambio medios de contado oficiales publicados por el Banco Central Europeo a la fecha de cierre de cada ejercicio.
- Las partidas no monetarias valoradas al coste histórico, se han convertido al tipo de cambio de la fecha de adquisición.
- Las partidas no monetarias valoradas al valor razonable, se han convertido al tipo de cambio de la fecha en la que se determinó el valor razonable.
- Los ingresos y gastos se han convertido aplicando el tipo de cambio de la fecha de la operación.
- Las amortizaciones se han convertido aplicando el tipo de cambio aplicado al correspondiente activo.

Las diferencias de cambio surgidas por la conversión de saldos en moneda extranjera se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, con la excepción de diferencias surgidas en partidas no monetarias valoradas por su valor razonable cuyo ajuste a dicho valor razonable se imputa a patrimonio neto, desglosando el componente del tipo de cambio de la revalorización del elemento no monetario.

Al cierre del ejercicio 2010 el importe global en la Entidad de los elementos de activo expresados en moneda extranjera asciende a 46.999 miles de euros (54.856 miles de euros en 2009) y el importe global de los elementos de pasivo expresados en moneda extranjera es de 43.572 miles de euros (51.959 miles de euros en 2009) (Nota 6.b.3).

3.13. Otras provisiones y pasivos contingentes

La Entidad diferencia entre provisiones y pasivos contingentes. Se consideran provisiones las obligaciones actuales de la Entidad, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, que se encuentran claramente especificadas en cuanto a su naturaleza a la fecha de los estados financieros, pero resultan indeterminadas en cuanto a su importe o momento de cancelación, al vencimiento de las cuales y para cancelarlas, la Entidad estima que deberá desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos. Dichas obligaciones pueden surgir por los aspectos siguientes:

- Una disposición legal o contractual.
- Una obligación implícita o tácita, cuyo nacimiento se sitúa en una expectativa válida creada por la Entidad frente a terceros respecto de la asunción de ciertos tipos de responsabilidades. Tales expectativas se crean cuando se aceptan públicamente responsabilidades, se derivan de comportamientos pasados o de políticas empresariales de dominio público.
- La evolución prácticamente segura de la regulación en determinados aspectos, en particular, proyectos normativos de los que la Entidad no podrá sustraerse.

Son pasivos contingentes las obligaciones posibles de la Entidad, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada a que ocurra o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Entidad. Los pasivos contingentes incluyen las obligaciones actuales cuya cancelación no sea probable que origine una disminución de recursos que incorporan beneficios económicos o cuyo importe, en casos extremadamente raros, no pueda ser cuantificado con la suficiente fiabilidad.

Las provisiones y los pasivos contingentes se califican como probables cuando existe mayor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario, posibles cuando existe menor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario y remotos cuando su aparición es extremadamente rara.

La Entidad incluye en las cuentas anuales todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales sino que se informa sobre los mismos a no ser que se considere remota la posibilidad de que se produzca una salida de recursos que incorporen beneficios económicos.

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las originan y son estimadas en cada cierre contable. Las mismas son utilizadas para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones iniciadas contra la Entidad con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales de la Entidad como los Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo, adicional al saldo, en su caso, incluido como provisión, en las cuentas anuales de los ejercicios en los que finalicen.

3.14. Fondo de Educación y Promoción

Las dotaciones que la Entidad realiza al Fondo de Educación y Promoción, se reconocen como un gasto del ejercicio cuando son obligatorias. Si se producen dotaciones adicionales se reconocen como aplicación del beneficio. De acuerdo con el artículo 55.3 de los Estatutos Sociales de la Entidad, la dotación obligatoria al Fondo de Educación y Promoción está establecida en el 10% del excedente disponible de la distribución de resultados (Nota 5).

Las subvenciones, donaciones y otras ayudas vinculadas al Fondo de Educación y Promoción de acuerdo con la ley o los fondos derivados de la imposición de sanciones económicas a los socios, vinculadas a dicho fondo se reconocen como un ingreso de las cooperativas y simultáneamente se dotan al fondo por el mismo importe.

3.15. Permutas de activos

Las permutas de activos materiales e intangibles son las adquisiciones de activos de esa naturaleza a cambio de la entrega de otros activos no monetarios o una combinación de activos monetarios y no monetarios, salvo los activos adjudicados que se tratan de acuerdo con lo preceptuado para los "Activos no corrientes en venta".

El activo recibido en una permuta de activos se reconoce por el valor razonable del activo entregado más, si procede, las contrapartidas monetarias entregadas a cambio, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido.

3.16. Recursos propios mínimos

La normativa española sobre determinación y control de los Recursos Propios mínimos de las entidades de crédito, tanto a nivel individual como de grupo consolidado, y la forma en la que se determinan los recursos propios computables, se regula en la Circular 3/2008 de Banco de España, de 22 de mayo, dictada a partir de la Ley 36/2007, de 16 de noviembre, por la que se modifica la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficiente de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, y sus modificaciones posteriores. Con esta normativa se culminó el proceso de adaptación de la legislación española de entidades de crédito a las directivas comunitarias 2006/48/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a su ejercicio (refundición), y 2006/49/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio, sobre adecuación del capital de las empresas de servicios de inversión y las entidades de crédito (refundición).

La Directiva 2009/27/CE, de la Comisión, de 7 de abril, y la Directiva 2009/83/CE, de la Comisión, de 27 de julio, modificaron determinados anejos de las directivas 2006/48/CE y 2006/49/CE, ya citadas, en lo que respecta a las disposiciones técnicas relativas a la gestión de riesgos.

En 2010, el Banco de España ha publicado la Circular 9/2010 que viene a modificar normas aisladas de la Circular 3/2008 relativas al cálculo de los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito, tanto para el método estándar como para el basado en calificaciones internas, a la reducción del riesgo de crédito, a la titulización, al tratamiento del riesgo de contraparte y de la cartera de negociación y a las obligaciones de información al mercado.

Asimismo, la Circular 3/2008 del Banco de España en su capítulo decimotercero, Norma centésima vigésima cuarta, recoge las obligaciones de información surgidas de la Ley 5/2005 de 22 de abril para los Grupos Mixtos.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los recursos propios computables de la Entidad, tanto individuales como consolidados, y del Grupo Mixto excedían de los requeridos por la citada normativa (Nota 19).

3.17. Comisiones

La Entidad clasifica las comisiones que cobra o paga en las siguientes categorías:

- Comisiones financieras: Este tipo de comisiones, que forman parte integral del rendimiento o coste efectivo de una operación financiera y que se cobran o pagan por adelantado, son reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias con carácter general a lo largo de la vida esperada de la financiación, netas de los costes directos relacionados, como un ajuste al coste o rendimiento efectivo de la operación.
- Comisiones no financieras: Este tipo de comisiones surgen por la prestación de servicios por parte de la Entidad y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del período que dure la ejecución del servicio, o bien, si se tratase de un servicio que se ejecuta en un acto singular, en el momento de la realización del acto singular.

3.18. Fondo de Garantía de Depósitos

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre Fondos de Garantía de Depósito de Entidades de Crédito, modificado por el Real Decreto 948/2001, de 3 de agosto, sobre sistemas de indemnización de los inversores, la aportación anual al Fondo de Garantía de Depósitos de las Cooperativas de Crédito es el 2 por mil de la base de cálculo formada por los depósitos garantizados (saldos acreedores en cuenta más certificados de depósito nominativos) y por el 5 por ciento del valor de cotización del último día de negociación del año, en el mercado secundario correspondiente, de los valores garantizados (valores negociables e instrumentos financieros, que hayan sido confiados a la entidad de crédito en España o cualquier otro país para su depósito o registro o para la realización de algún servicio de inversión) existentes al final del ejercicio.

Cuando el patrimonio del Fondo de Garantía de Depósitos alcance una cuantía suficiente para el cumplimiento de sus fines, el Ministerio de Economía, a propuesta del Banco de España, podrá acordar la disminución de las aportaciones mencionadas. En todo caso, las aportaciones se suspenden cuando el fondo patrimonial no comprometido en operaciones propias del objeto iguale o supere el 1 por ciento de la base de cálculo de las aportaciones previstas.

Para los ejercicios 2010 y 2009, conforme a lo establecido por el Ministerio de Economía, el importe de las aportaciones de las Cooperativas de Crédito al Fondo de Garantía de Depósitos se fija en el 0,8 por mil de la base de cálculo. Lo anterior ha supuesto a la Entidad una contribución para los ejercicios 2010 y 2009 de 10.876 y 10.066 miles de euros, respectivamente, cuyo gasto se encuentra clasificado en el epígrafe de "Otras cargas de explotación" de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas (Nota 24).

El importe garantizado por el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito está fijado en la cantidad de 100 miles de euros por titular y entidad, de acuerdo al Real Decreto-Ley 1642/2008, de 10 de octubre, por el que se fijan los importes garantizados a que se refiere el artículo 7.1 del Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, y el artículo 6.1 del Real Decreto 948/2001, de 3 de agosto, sobre sistemas de indemnización de los inversores.

3.19. Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre los beneficios viene determinado por el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal de un ejercicio, una vez consideradas las variaciones durante dicho ejercicio derivadas de las diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones y, en su caso, de bases imponible negativas.

El gasto por impuesto sobre los beneficios se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias excepto cuando la transacción se registra directamente en el patrimonio neto en la que el impuesto diferido se registra como un elemento patrimonial más de la misma.

Para que las deducciones, bonificaciones y créditos por bases imponibles negativas sean efectivas deberán cumplirse los requisitos establecidos en la normativa vigente.

El efecto impositivo de las diferencias temporales se incluye, en su caso en las correspondientes partidas de impuestos anticipados o diferidos registrados en los epígrafes "Activos fiscales" y "Pasivos fiscales" del balance de situación adjunto. Estos se corresponden a aquéllos impuestos que se prevén pagaderos o recuperables en las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y las bases imponibles correspondientes, y se cuantifican aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperar o liquidar.

El tipo de gravamen aplicable en los ejercicios 2010 y 2009 ha sido el tipo reducido del 25% para los rendimientos cooperativos y el tipo general del 30% para los extracooperativos.

En cada cierre contable se revisan los impuestos diferidos registrados, tanto activos como pasivos, con el objeto de comprobar que se mantienen vigentes y efectuándose las oportunas correcciones en los mismos.

3.20. Reconocimiento de ingresos y gastos

Como criterio general, los ingresos se reconocen por el valor razonable de la contraprestación recibida o que se va a percibir, menos los descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales. Cuando la entrada de efectivo se difiere en el tiempo, el valor razonable se determina mediante el descuento de los flujos de efectivo futuros.

Los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se registran contablemente, en general, en función de su período de devengo y por aplicación del método del tipo de interés efectivo.

Los dividendos percibidos de otras entidades se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos.

Las comisiones pagadas o cobradas por servicios financieros, con independencia de la denominación que reciban contractualmente, se clasifican en las categorías de comisiones financieras y comisiones no financieras (Nota 3.17), que determinan su imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los ingresos y gastos en concepto de comisiones y honorarios asimilados se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, en general, de acuerdo a los siguientes criterios:

- Los vinculados a activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se registran en el momento de su cobro.
- Los que corresponden a transacciones o servicios que se realizan durante un período de tiempo se registran durante el período de tales transacciones o servicios.
- Los que corresponden a una transacción o servicio que se ejecuta en un acto singular se registran cuando se produce el acto que los origina.

Los ingresos y gastos no financieros se registran contablemente en función de principio del devengo.

Los cobros y pagos diferidos en el tiempo se registran contablemente por el importe resultante de actualizar financieramente los flujos de efectivo previstos a tasas de mercado.

3.21. Gastos de personal y retribuciones post-empleo

Retribuciones a corto plazo

Las retribuciones a corto plazo a empleados son remuneraciones cuyo pago se atiende antes de los doce meses siguientes al cierre del ejercicio en el cual los empleados han prestado sus servicios. Estas remuneraciones se valoran, sin actualizar, por el importe que se ha de pagar por los servicios recibidos, registrándose, con carácter general, como gastos de personal del ejercicio y como una cuenta de periodificación de pasivo, por la diferencia entre el gasto total y el importe ya satisfecho.

Retribuciones post-empleo

Se consideran retribuciones post-empleo (o compromisos por pensiones) las remuneraciones a los empleados que se liquidan tras la terminación de su período de empleo. Las retribuciones post-empleo, incluso las cubiertas con fondos internos o externos de pensiones, se clasifican como planes de aportaciones definidas cuando la Entidad realice contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada o planes de prestaciones definidas por los que la Entidad se compromete a pagar una cantidad cuando se produce la contingencia. Esta clasificación se realiza en función de las condiciones de dichas obligaciones, teniendo en cuenta todos los compromisos asumidos tanto dentro como fuera de los términos pactados formalmente con los empleados.

- Plan de aportación definida

La Entidad reconoce las contribuciones a estos planes registrándose el gasto en el epígrafe de "Gastos de personal" de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas con abono a la cuenta de "Fondo de pensiones y obligaciones similares" del epígrafe de "Provisiones" de los balances de situación adjuntos. Los pagos de las contribuciones se registran con cargo a la cuenta de "Fondo de pensiones y obligaciones similares".

- Plan de prestación definida

La Entidad calcula el valor actual de sus obligaciones legales e implícitas de su plan de prestación definida a la fecha de los estados financieros, después de deducir cualquier pérdida actuarial menos cualquier ganancia actuarial, el coste de los servicios pasados pendientes de reconocer y el valor razonable de los activos del plan, incluidas las pólizas de seguros, si cumplen las siguientes condiciones:

- Son propiedad de un tercero separado legalmente sin el carácter de parte vinculada.
- Están disponibles exclusivamente para pagar o financiar los compromisos con los empleados.
- No pueden retornar a la Entidad salvo cuando los activos que quedan en el plan sean suficientes para cubrir todos los compromisos con los empleados, o para rembolsar a la Entidad las prestaciones satisfechas por ella.
- Cuando los activos los posea una entidad (o fondo) de prestaciones post – empleo a largo plazo para los empleados, tal como un fondo de pensiones, no pueden ser instrumentos financieros intransferibles emitidos por la Entidad.

La cifra obtenida según lo indicado anteriormente se registra en la cuenta de "Fondos para pensiones y obligaciones similares" del epígrafe de "Provisiones" de los balances de situación adjuntos, si resultase positiva, o en el epígrafe de "Resto de activos" si resultase negativa (Notas 15 y 16).

En el caso de que la cifra así calculada sea negativa, y en el caso de que el valor absoluto de dicha cifra exceda de la suma de cualquier pérdida actuarial neta y el coste de los servicios pasados pendientes de reconocer, más el valor actual de cualquier prestación económica disponible en la forma de reembolsos procedentes del plan o reducciones en las aportaciones futuras al mismo, el activo reconocido es únicamente este último.

Las retribuciones post-empleo de planes de prestación definida se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de la siguiente forma:

- El coste de los servicios del período corriente, entendido como el incremento en el valor actual de las obligaciones por prestaciones definidas que se produce como consecuencia de los servicios prestados por los empleados en el ejercicio como "Gastos de personal".
- El coste por intereses, entendido como el incremento producido en el período en el valor actual de las obligaciones por prestaciones definidas como consecuencia del paso del tiempo como "Intereses y cargas asimiladas".
- El rendimiento esperado del cualquier activo del plan, así como de cualquier derecho de reembolso, entendido como los intereses, dividendos y otros ingresos, junto con las ganancias y pérdidas de esos activos aun cuando no estén realizadas, menos cualquier coste de administración del plan e impuestos que le afecten, como "Intereses o rendimientos asimilados".
- Las pérdidas y ganancias actuariales, entendidas como las que proceden de las diferencias entre hipótesis actuariales previas y la realidad, y las que proceden de cambios en la hipótesis actuariales utilizadas, reconocidas en el ejercicio como "Dotaciones a provisiones (neto)", salvo cuando la Entidad opte por reconocerlas en el Patrimonio neto.
- El coste de servicio pasado correspondiente al ejercicio como "Dotaciones a provisiones (neto)".
- El efecto de cualquier tipo de reducción o liquidación del plan como "Dotaciones a provisiones (neto)".
- El efecto, en su caso, de la aplicación de la limitación respecto al activo a incluir en balance citada en el apartado anterior, salvo cuando la Entidad opte por reconocer las pérdidas y ganancias actuariales en el Patrimonio neto.

La valoración de todas las obligaciones originadas por los planes de prestaciones definidas las realizará un actuario cualificado.

La Entidad realiza un diferimiento de las pérdidas y ganancias actuariales en los cinco ejercicios siguientes, utilizando una banda de fluctuación.

Otras retribuciones a largo plazo a favor de los empleados

Los compromisos asumidos con el personal prejubilado, los premios de antigüedad, los compromisos por viudedad e invalidez anteriores a la jubilación que dependan de la antigüedad del empleado en la Entidad, y otros conceptos similares se tratarán contablemente, en lo aplicable, según lo establecido para los planes post-empleo de prestaciones definidas, con la salvedad de que todo el coste de servicio pasado y las pérdidas y ganancias actuariales se reconocen de forma inmediata.

Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se registran en el epígrafe de “Gastos de personal” de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas con abono a la cuenta de “Fondo de pensiones y obligaciones similares” del epígrafe de “Provisiones” de los balances de situación adjuntos únicamente cuando la Entidad está comprometida de forma demostrable a rescindir el vínculo que le une con un empleado o grupo de empleados antes de la fecha normal de jubilación, o bien a pagar retribuciones por cese como resultado de una oferta realizada para incentivar la rescisión voluntaria por parte de los empleados.

Compromisos por pensiones contraídos por la Entidad

Los compromisos por pensiones contraídos por la Entidad, correspondientes al personal que presta sus servicios en la misma, se encuentran recogidos en el Convenio Colectivo vigente y en los correspondientes acuerdos del Consejo Rector, ratificados por la Asamblea General.

La Entidad tiene constituido un Plan de pensiones, regulado por el Reglamento de 23 de diciembre de 1993, adaptado a la Ley 8/1987 de Regulación de Planes y Fondos de Pensiones, en Fondo Cajamar VI, Fondo de Pensiones, siendo Cajamar Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros la entidad gestora y Cajamar la entidad depositaria del fondo. Adicionalmente, la Entidad mantiene pólizas de seguros con las compañías La Estrella de Seguros y Cajamar Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros para aquellos casos en los que la aportación necesaria es superior al límite para los planes de pensiones. Asimismo, los compromisos adquiridos con el personal de la Entidad proveniente de diversas entidades bancarias a la que les fue adquirida parte de su red de sucursales y con antigüedad reconocida con anterioridad al 8 de marzo de 1980 fueron asegurados por la Entidad con la compañía de seguros Rural Vida, S.A. de seguros y reaseguros, y los compromisos por pensiones de los empleados procedentes de Caixa Rural de Balears SCC se encuentran asegurados igualmente con la compañía de seguros Rural Vida, S.A. de seguros y reaseguros.

Como compromisos de aportación definida, la Entidad tiene asumido con su personal de más de dos años de antigüedad o contrato indefinido y no incluido en el complemento de pensión de jubilación de prestación definida, integrado en el Subplan B del Plan de Pensiones, una aportación anual del importe correspondiente al 37,5% del salario total de la nómina ordinaria correspondiente al mes de noviembre, con un mínimo del 100% del salario base mensual.

Los compromisos por prestación definida considerados por la Entidad son:

- Complemento de la pensión de la Seguridad Social, definido por la diferencia entre el importe de ésta y la nómina ordinaria del último mes de servicio activo, para el personal incorporado hasta el 31 de diciembre de 1984 de la anterior Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito y para el personal proveniente de diversas entidades bancarias a las que les fue adquirida parte de su red de sucursales que tenían reconocido este derecho en su entidad de origen.
- Complemento de pensión de viudedad y orfandad en los términos establecidos por el Convenio Colectivo y el Reglamento del Plan de Pensiones para todo el personal de la Entidad.
- Indemnizaciones por fallecimiento o invalidez absoluta (21,87 miles de euros), por accidente laboral (43,74 miles de euros) o por declaración de gran invalidez (72,78 miles de euros), para todo el personal de la Entidad.
- Premio a la dedicación que cubre a todo el personal de la Entidad en caso de jubilación, fallecimiento o invalidez con más de veinte años de servicio en la Entidad, constituido por tres nóminas ordinarias mensuales.

La Entidad tiene adquiridos con algunos de sus empleados compromisos derivados de acuerdos de prejubilación, para lo cual tiene constituidos fondos que cubren los compromisos adquiridos con el personal jubilado anticipadamente, tanto en materia de salarios como de otras cargas sociales, desde el momento de su prejubilación hasta la fecha de su jubilación efectiva y se completaron las coberturas de las retribuciones que causen a partir de la fecha de jubilación efectiva.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 la Entidad no tiene contraídos compromisos por ceses distintos de los recogidos en el Plan.

Con fecha 31 de diciembre de 2010 y 2009, se han realizado estudios actuariales relativos a la cobertura de los principales compromisos de retribuciones post-empleo, aplicando como método de cálculo el de la unidad de crédito proyectado. Las principales hipótesis adoptadas en los estudios actuariales, tanto para el personal pasivo como para el personal prejubilado, han sido los siguientes:

	2010		2009	
	Activos	Prejubilados	Activos	Prejubilados
Tablas de mortalidad	PERM/F 2000	PERM/F 2000	PERM/F 2000	PERM/F 2000
Tablas de invalidez (solo para prestación de riesgo)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Edad de Jubilación				
Plan de pensiones	Edad más temprana	A partir 58 años	Edad más temprana	A partir 58 años
Colectivo de Banca	Edad más temprana	A partir 58 años	Edad más temprana	A partir 58 años
Tipo de interés técnico efectivo anual:				
Plan de pensiones	4,00%	4,00%	4,00%	4,00%
Colectivo de Banca	4,00%	4,00%	4,00%	4,00%
Rendimientos de activos:				
Plan de pensiones	4,00%	4,00%	4,00%	4,00%
Colectivo de Banca	4,00%	4,00%	4,00%	4,00%
Evolución salarial (incluye deslizamientos)	3,50%	3,50%	3,50%	3,50%
Incremento de precios al consumo (IPC)	2,00%	-	2,00%	-
Incrementos de las pensiones	75% evolución salarial	-	75% evolución salarial	-
Pensión máxima de la Seguridad Social (en miles de euros)	34,5	34,5	34	34
Revalorización anual de la pensión máxima mensual de la Seguridad Social	1,50%	-	2,00%	-
Incrementos anuales de las bases de cotización de la Seguridad Social	Según IPC	-	Según IPC	-

Los rendimientos esperados de los activos del Plan son los siguientes:

	Rentabilidad esperada de los activos	
	2010	2009
Plan de pensiones	4,00%	4,00%
Banca	4,00%	4,00%
Prejubilados	4,00%	4,00%

3.22. Recursos de clientes fuera de balance

La Entidad recoge en cuentas de orden, por su valor razonable, los recursos confiados por terceros para su inversión en sociedades y fondos de inversión, fondos de pensiones, contratos de seguro-ahorro y contratos de gestión discrecional de carteras, diferenciando entre los recursos gestionados por otras entidades del grupo y los comercializados por la Entidad pero gestionados por terceros ajenos al Grupo.

Adicionalmente, dentro de cuentas de orden, se registran por el valor razonable o, en caso de que no existiera una estimación fiable de los mismos, por el coste, los activos adquiridos en nombre de la Entidad por cuenta de terceros y los valores representativos de deuda, instrumentos de capital, derivados y otros demás instrumentos financieros que se mantienen en depósito, garantía o comisión en la Entidad, para los que tiene una responsabilidad frente a éstos.

Las comisiones cobradas por la prestación de estos servicios se recogen en el epígrafe de "Comisiones percibidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 24).

3.23. Estado de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones en el sentido detallado a continuación:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación y los intereses pagados por cualquier financiación recibida.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.
- Equivalente de efectivo: inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo de cambio en su valor, tales como los saldos con bancos centrales, las letras y pagarés del tesoro a corto plazo, y los saldos a la vista con otras entidades de crédito.

3.24. Combinación de negocios

De acuerdo a lo establecido en la Norma Cuadragésima Tercera de la Circular 4/2004 de Banco de España de 22 de diciembre, y sus modificaciones posteriores, una combinación de negocios es la unión de dos o más entidades o unidades económicas independientes en una única entidad o grupo de entidades y que se podrá producir como resultado de la adquisición:

- De instrumentos de capital de otra entidad.
- De todos los elementos patrimoniales de otra entidad, tal como en una fusión.
- De parte de los elementos patrimoniales de una entidad que forman una unidad económica, tal como una red de sucursales.

En toda combinación de negocios se identificará una entidad adquirente, que será aquella que en la fecha de adquisición adquiera el control de otra entidad, o en caso de duda o dificultad para identificar a la entidad adquirente, se tomarán en consideración, entre otros, los siguientes factores:

- El tamaño de las entidades participantes, con independencia de su calificación jurídica, medido por el valor razonable de sus activos, pasivos y pasivos contingentes; en este caso la entidad adquirente será la de mayor tamaño.
- La forma de pago en la adquisición; en cuyo caso la entidad adquirente será la que paga en efectivo o con otros activos.
- Las personas encargadas de la administración de la entidad resultante de la combinación; en cuyo supuesto la entidad adquirente será aquella cuyo equipo directivo gestione la entidad resultante de la combinación.

En la fecha de adquisición, es decir, cuando se obtiene el control sobre los elementos patrimoniales:

- La entidad adquirente incorporará en sus estados financieros, o en los consolidados, los activos, pasivos y pasivos contingentes de la adquirida, incluidos los activos intangibles no reconocidos por ésta, que en esa fecha cumplan los requisitos para ser reconocidos como tales, valorados por su valor razonable calculado conforme a los criterios de valoración señalados en la Circular 4/2004 de Banco de España de 22 de diciembre, y sus modificaciones posteriores.
- El coste será la suma del valor razonable de los activos entregados, de los pasivos incurridos, y de los instrumentos de capital emitidos por el adquirente, en su caso; y cualquier coste directamente atribuible a la combinación de negocios, tal como los honorarios pagados a asesores legales y consultores para llevar a cabo la combinación. No tendrán esta consideración los costes de contratación y emisión de los pasivos financieros e instrumentos de capital.
- La entidad adquirente comparará el coste de la combinación de negocios con el porcentaje adquirido del valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes de la entidad adquirida; la diferencia resultante de esta comparación se registrará:
 - Cuando sea positiva, como un fondo de comercio en el activo, que, en ningún caso, se amortizará, pero anualmente se someterá al análisis de deterioro establecido en la Norma Trigésima de la Circular 4/2004 de Banco de España de 22 de diciembre y sus modificaciones posteriores.
 - Cuando sea negativa se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias como un ingreso, en la partida "Diferencias negativas en combinaciones de negocios", previa nueva comprobación de los valores razonables asignados a todos los elementos patrimoniales y del coste de la combinación de negocios.

En tanto en cuanto el coste de la combinación de negocios o los valores razonables asignados a los activos, pasivos o pasivos contingentes identificables de la entidad adquirida no puedan determinarse de forma definitiva, la contabilización inicial de la combinación de negocios se considerará provisional; en cualquier caso, el proceso deberá quedar completado en el plazo máximo de un año desde la fecha de adquisición y con efecto en esta fecha.

Los activos por impuestos diferidos que en la contabilización inicial no satisficieran los criterios para su reconocimiento como tales, pero posteriormente sí, se registrarán como un ingreso de acuerdo con la Norma Cuadragésima Segunda de la Circular 4/2004 de Banco de España, y sus modificaciones posteriores, y, simultáneamente, se reconocerá, como un gasto, la reducción del valor en libros del fondo de comercio hasta el importe que tendría si se hubiera reconocido el activo fiscal como un activo identificable en la fecha de adquisición.

Fusión con Caixa Rural de Balears, Sociedad Cooperativa de Crédito.

Con fecha 19 de agosto de 2010 las Asambleas Generales de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito y de Caja Rural de Balears, Sociedad Cooperativa de Crédito aprobaron el Proyecto de Fusión por Absorción redactado y suscrito por los respectivos Consejos Rectores.

El mencionado proyecto contemplaba una operación de fusión en virtud de la cual de Caja Rural de Balears, Sociedad Cooperativa de Crédito era absorbida por Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito. Una vez obtenidas las autorizaciones administrativas necesarias, se procedió a la inscripción de la escritura de fusión en los Registros Mercantiles de Almería con fecha 29 de diciembre de 2010. Por tanto, los efectos contables de las operaciones han tenido lugar a partir de 29 de diciembre de 2010 (Nota 1.1).

CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (CAJAMAR)
Memoria del ejercicio 2010

Como consecuencia del proyecto de fusión por absorción, y dada la extinción de la entidad absorbida, los socios de ésta han obtenido una aportación al capital de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito de valor nominal de 61 euros por cada aportación, de valor nominal 60,11 euros, que ostentaran en el capital de de Caja Rural de Balears, Sociedad Cooperativa de Crédito.

De acuerdo con lo descrito en esta Nota, Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito ha procedido a la incorporación en sus estados financieros de los activos, pasivos y pasivos contingentes de la de Caja Rural de Balears, Sociedad Cooperativa de Crédito e, incluidos los activos intangibles no reconocidos por ésta, que en la fecha de efectos contables cumplían los requisitos para ser reconocidos como tales, valorados por su valor razonable.

Los saldos de la Caja Rural de Balears, Sociedad Cooperativa de Crédito incorporados en los estados financieros de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, han sido los siguientes:

	Miles de euros
<u>Activo</u>	
Caja y depósitos en bancos centrales	2.497
Cartera de negociación	8.792
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-
Activos financieros disponibles para la venta	74.725
Inversiones crediticias	488.047
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	<i>148.005</i>
Cartera de inversión a vencimiento	3.165
Ajustes a activos financieros por macro-coberturas	-
Derivados de cobertura	61
Activos no corrientes en venta	6.926
Participaciones	-
Contratos de seguros vinculados a pensiones	-
Activo material	12.707
Activo intangible	-
Activos fiscales	10.012
Resto de activos	1.090
TOTAL ACTIVO	608.022

CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (CAJAMAR)
Memoria del ejercicio 2010

	Miles de euros
<u>Pasivo</u>	
Cartera de negociación	43
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-
Pasivos financieros a coste amortizado	582.879
Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas	-
Derivados de cobertura	233
Pasivos asociados con activos no corrientes en venta	-
Provisiones	2.011
Pasivos fiscales	712
Fondo de la obra social	121
Resto de pasivos	2.939
Capital con naturaleza de pasivo financiero	-
TOTAL PASIVO	588.938
<u>Patrimonio Neto</u>	
Fondos propios	20.228
Ajustes por valoración	(1.144)
TOTAL PATRIMONIO NETO	19.084
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	608.022
	Miles de euros
<u>PRO-MEMORIA</u>	
Riesgos contingentes	69.760
Compromisos contingentes	27.391
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	97.151

Los anteriores saldos han sido objeto de ajustes y homogenizaciones, correspondientes tanto a la eliminación de los saldos comunes mantenidos entre las dos entidades y de los resultados generados por los mismos, como a la valoración a su valor razonable de los activos, pasivos y patrimonio neto de la entidad absorbida, de acuerdo a lo establecido en la Norma Cuadragésima Tercera de la Circular 4/2004 de Banco de España de 22 de diciembre, y sus modificaciones posteriores.

La contrapartida de la diferencia entre el valor contable previo y el valor razonable neto de estos activos, pasivos y pasivos contingentes de la Entidad se ha registrado con cargo/abono al epígrafe del balance de situación adjunto "Reservas – Reservas (pérdidas) acumuladas" (Nota 19). Al 31 de diciembre de 2010 las cifras mostradas en el balance de situación de la Entidad a dicha fecha reflejan el valor razonable de los activos y pasivos de la misma.

A continuación se muestran las correcciones valorativas de los activos adquiridos y pasivos asumidos sobre las que se adquirió el control en la fecha de dicha toma de control por parte de la Entidad:

Miles de euros					
Valor en libros antes de la corrección de valor (1)	Ajustes realizados para la estimación del valor razonable (2)	Valor en libros después de la corrección de valor	Efecto en Patrimonio Neto (3)	Efecto fiscal (4)	
Inversión crediticia	503.149	(31.049)	472.100	(23.172)	7.877
Total	503.149	(31.049)	472.100	(23.172)	7.877

(1) Incluye el valor en libros en la Entidad antes de la corrección valorativa (saldos vivos, intereses devengados, correcciones valorativas por microcoberturas, provisiones, etc.).

(2) Incluye las correcciones valorativas identificadas.

(3) Incluye el efecto en Patrimonio Neto de las correcciones valorativas identificadas (Nota 19).

(4) Incluye el efecto fiscal de la corrección valorativa considerada en un futuro como deducible, que se ha registrado como pasivo o activo fiscal diferido, y por tanto, no se ha registrado en patrimonio neto.

La puesta a valor razonable de los activos se ha realizado bajo las siguientes hipótesis y metodología:

- Revalorización de la cartera de inversión crediticia y avales al 31 de diciembre de 2010, mediante la utilización de informes de terceros expertos independientes cuyas conclusiones sobre el valor razonable de dicha cartera se han basado, entre otros, en hipótesis sobre: morosidad, recuperabilidad de créditos morosos y fallidos, probabilidades de impago de la cartera, exposición y severidad de la cartera, segmentada por naturaleza de la financiación (promotor, suelo, vivienda, consumo, etc.).
- Para la determinación del efecto fiscal se ha asumido un tipo impositivo del 25,37% en todos los casos.

3.25. Existencias

Este epígrafe del balance de situación recoge los activos distintos de los instrumentos financieros que la Entidad:

- Mantiene para su venta en el curso ordinario de su negocio,
- Están en proceso de producción, construcción o desarrollo con dicha finalidad, o
- Prevé consumirlos en el proceso de producción o en la prestación servicios.

Las "Existencias" incluyen los terrenos y demás propiedades que se tienen para la venta en la actividad de promoción inmobiliaria.

Las existencias se valoran por el importe menor entre su coste, que incorpora todos los costes causados para su adquisición y transformación y otros directos e indirectos en los que se hubiera incurrido para darles su condición y ubicación actuales, y su "valor neto realizable". Por valor neto realizable se entiende el precio estimado de su enajenación en el curso ordinario del negocio, menos los costes estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta.

Tanto las disminuciones como, en su caso, las posteriores recuperaciones del valor neto realizable por debajo de su valor neto contable se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que tienen lugar, en el epígrafe "Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) - Otros activos" (Nota 14).

3.26. Contratos de seguros

Son contratos de seguros las fianzas o contratos de garantía en los que la Entidad se obliga a compensar a un beneficiario en caso de incumplimiento de una obligación específica distinta de una obligación de pago por parte de un deudor concreto del beneficiario, tales como las fianzas dadas para asegurar la participación en subastas y concursos o el buen fin de una obra u operación y cualquier otra clase de avales técnicos, incluidas las promesas de aval formalizadas irrevocables y las cartas de garantía en cuanto puedan ser exigibles por derecho.

Se clasifican en función del riesgo de insolvencia imputable al cliente o a la operación y, en su caso, se estima la necesidad de constituir provisiones para ellas mediante la aplicación de criterios similares a los indicados en las Notas 3.1 y 3.3 para los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado.

La Entidad como prestadora de la garantía o aval los reconocerá, en la partida "Resto de pasivos" del balance individual, por su valor razonable más los costes de transacción, el valor razonable en el inicio será la prima recibida más, en su caso, el valor actual de los flujos de efectivo a recibir. Simultáneamente, reconocerá en el activo, un crédito por el valor actual de los flujos de efectivo pendientes de recibir.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, el valor de las comisiones o primas a recibir por los avales y garantías registrados se actualizará reconociendo las diferencias en la cuenta de pérdidas y ganancias como un ingreso financiero y el valor de los avales y garantías registrados en el pasivo en la partida "Resto de pasivos" que no se hayan calificado como dudosos se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias linealmente a lo largo de la vida esperada de la garantía como ingresos por comisiones percibidas.

La calificación como dudoso de un contrato de garantía implicará su reclasificación a la partida "Provisiones para riesgos y compromisos contingentes", que se valorará de acuerdo con el epígrafe C) de la Norma trigésima séptima, aplicando lo previsto en el Anejo IX de la Circular 4/2004 de Banco de España, de 22 de diciembre, y sus modificaciones posteriores.

3.27. Estado de cambios en el patrimonio

El estado de cambios en el patrimonio neto que se presenta en estas cuentas anuales muestra el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto durante el ejercicio. Esta información se presenta desglosada a su vez en dos estados: el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado total de cambios en el patrimonio neto.

A continuación se detallan las principales características de la información contenida en ambas partes del estado:

Estado de ingresos y gastos totales

En esta se presentan los ingresos y gastos generados por la Entidad como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto.

Estado total de cambios en el patrimonio neto

En esta parte se presentan todos los cambios habidos en el patrimonio neto, incluidas las que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- Ajustes por cambios en criterios contables y corrección de errores: que incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.
- Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de Ingresos y Gastos reconocidos anteriormente indicadas.
- Otras variaciones en el patrimonio neto: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser aumentos o disminuciones del capital, distribución de resultados, operaciones con instrumentos de capital propios, traspasos entre partidas del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto de la Entidad.

4. Errores y cambios en las estimaciones contables

Durante el ejercicio 2010 y hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales no se ha producido ningún error, ni cambio en estimaciones contables, que por su importancia relativa fuera necesario incluir en las cuentas anuales formuladas por el Consejo Rector.

Las estimaciones descritas en la Nota 2.6 se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2010 sobre los hechos analizados, no obstante, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios de manera significativa; lo que se haría, en el caso de ser preciso, conforme a lo establecido en la Norma Decimonovena de la Circular 4/2004 de Banco de España, de 22 de diciembre, y sus modificaciones posteriores, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios afectados.

Cuando se corrija un error correspondiente a uno o varios ejercicios anteriores, se indicará junto con la naturaleza del error:

- El importe de la corrección para cada una de las partidas de los estados financieros afectadas en cada uno de los ejercicios presentados a efectos comparativos.
- El importe de la corrección en el balance de apertura del ejercicio más antiguo para el que se presente información; y
- En su caso, las circunstancias que hagan impracticable la reexpresión retroactiva y una descripción de cómo y desde cuándo se ha corregido el error.

Con fecha 29 de junio de 2010, el Banco de España emitió la Circular 3/2010, que ha modificado determinados aspectos de la Circular 4/2004 de Banco de España, y sus modificaciones posteriores, aprovechando la experiencia acumulada con la aplicación de los criterios de determinación de las pérdidas por deterioro de activos financieros en un entorno tan complejo como el vigente en los últimos años.

Las modificaciones introducidas suponen:

- i. Modificar el sistema de estimación del efecto reductor de las pérdidas por deterioro en activos financieros deteriorados por razón de su morosidad que contaban con garantías hipotecarias, pasando de un sistema basado en la estimación de porcentajes y calendarios de dotación diferenciados para este tipo de activos, a un esquema en el que las estimaciones se realizan minorando el valor de las garantías, ajustado, de la base del riesgo, estableciendo para ello determinadas condiciones a estas garantías como son la condición de que sean primera carga.

El valor de las garantías se estima realizando sobre el importe estimado determinados recortes atendiendo a la heterogeneidad de las garantías como a las distintas posibilidades de movilización de las mismas en el corto plazo. Estos recortes oscilan entre un 20% para las viviendas terminadas que son residencia habitual del prestatario y un 50% para parcelas y solares urbanizables.

- ii. En segundo lugar, se unifican los distintos calendarios de dotación a los riesgos dudosos por razón de la morosidad en uno solo, que garantiza la cobertura total del riesgo de crédito (bien a partir del importe del préstamo o crédito dudoso, bien a partir del mismo tras deducir el valor ajustado de las garantías) una vez transcurridos 12 meses, esto es, se recorta sustancialmente el período de tiempo para provisionar los préstamos.
- iii. En tercer lugar, se establecen principios ex ante de gestión del riesgo, que inciden en aspectos como la correcta evaluación de la generación de flujos de efectivo del prestatario, el papel que las garantías deben desempeñar en el análisis de concesión y gestión de las operaciones de crédito, así como las condiciones que se deben introducir en el caso de reestructuraciones financieras.

Estos principios y criterios están alineados con las políticas y procedimientos de gestión del riesgo de crédito que aplica el Grupo (Nota 6).

- iv. Por último, se establecen ciertas presunciones en materia de provisiones para los activos adquiridos en pago de deudas, que incentivan la búsqueda de soluciones de gestión relativas a este tipo de activos que permitan liberar con premura los recursos invertidos en ellos en beneficio de la actividad típica de las entidades de crédito.

Las entidades y las demás entidades financieras del Grupo aplican estas Circulares desde antes de su incorporación al Grupo (véase Nota 4.1.1) por lo que los cambios de estimaciones antes indicados que incluye esta norma no ha tenido impacto en estas cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2010.

La Entidad indicará la naturaleza y el importe de cualquier cambio en una estimación contable que afecte al ejercicio actual o que se espera pueda afectar a los ejercicios futuros. Cuando sea impracticable realizar una estimación del efecto en ejercicios futuros, se revelará ese hecho.

No se han producido modificaciones contables que afecten significativamente a la comparación de las cuentas anuales de los ejercicios 2010 y 2009, excepto las mencionadas anteriormente.

5. Distribución de resultados

La propuesta de distribución de beneficios para el ejercicio 2010 que el Consejo Rector someterá a la aprobación de la Asamblea General de Socios, junto con la ya aprobada correspondiente al ejercicio 2009, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Beneficio del ejercicio antes de la dotación obligatoria al Fondo de Educación y Promoción y después del Impuesto de Sociedades	35.175	67.094
Remanente (Beneficios de Caja Rural de Balears no distribuidos antes de la dotación al Fondo de Educación y después del Impuesto de Sociedades)	2.203	-
Intereses de aportaciones al capital (Nota 18)	(36.632)	(36.581)
Intereses de aportaciones al capital de Caja Rural de Balears	(1.147)	-
Intereses de aportaciones al capital registrados como gastos financieros (Notas 18 y 24)	5.428	5.418
Total distribible o excedente disponible (Nota 1.4)	5.027	35.931
A fondo de reserva obligatorio	4.022	28.744
A fondo de reserva voluntario	491	1.797
A fondo de educación y promoción - dotación obligatoria (Notas 3.14 y 20)	514	3.593
A fondo de educación y promoción - dotación voluntaria (Nota 20)	-	1.797
Total distribuido	5.027	35.931

El Remanente incorporado de Caja Rural de Balears, Sociedad Cooperativa de Crédito, se ha distribuido a los distintos fondos de reserva y al fondo de educación y promoción de acuerdo a los criterios de los Estatutos bajo los que se regía.

La distribución del ejercicio 2009 se corresponde con la aprobada por la Asamblea General de Socios celebrada el 25 de marzo de 2010.

6. Gestión del riesgo

En este apartado se pretende realizar una descripción de los diferentes riesgos financieros en los que incurre la Entidad como consecuencia de su actividad, así como de los objetivos y políticas de gestión, asunción, medición y control del riesgo, incluyendo las estrategias y procesos, la estructura y organización de la unidad relevante de gestión del riesgo y las políticas de cobertura, desglosada para cada uno de los principales tipos de instrumentos financieros o transacciones previstas para los que se utilizan coberturas contables.

a) *Riesgo de crédito*

La creciente complejidad del negocio financiero, un entorno cada vez más competitivo y la necesidad de mejorar constantemente la eficiencia en la asignación de los recursos de los que se dispone en la actividad financiera, hacen imprescindible un tratamiento adecuado del riesgo inherente a la actividad bancaria.

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Entidad. En el caso de las financiaciones reembolsables otorgadas a terceros (en forma de créditos, préstamos, depósitos, títulos y otras) se produce como consecuencia de la no recuperación del principal, intereses y restantes conceptos en los términos de importe, plazo y demás condiciones establecidos en los contratos. En los riesgos fuera de balance, el incumplimiento por la contraparte de sus obligaciones frente a terceros implica que la Entidad los ha de asumir como propios, en virtud del compromiso contraído.

La gestión avanzada del riesgo de crédito se incluye dentro de un marco de gestión global que ofrece una visión amplia de cada uno de los riesgos que afectan al negocio bancario.

Respecto a la gestión del riesgo de crédito, la Entidad inició en 2003 el proyecto de “Gestión Integral del Riesgo” que le ha permitido ir integrando de forma gradual una política conservadora en materia crediticia, aunque en línea con las prácticas más modernas del sector. Para ello se han ido incorporando a la gestión herramientas de evaluación de la calidad crediticia de los clientes (ratings y scorings).

Como se puede apreciar en las principales magnitudes del balance, el negocio crediticio de la Entidad está centrado en la “banca minorista”. No obstante, para lograr una mejor identificación de los riesgos, se ha adoptado una segmentación de la cartera que permita tomar decisiones estratégicas teniendo en cuenta las características propias de cada segmento.

También es importante destacar el esfuerzo realizado por dotar a la Entidad de un *Manual de Políticas y Procedimientos para la Gestión y el Control del Riesgo de Crédito*. Este Manual ha sido actualizado, y adaptado a los cambios organizativos de la Entidad, durante el año 2010, mediante acuerdos del Consejo Rector, el mismo órgano que aprobó inicialmente el Manual en el ejercicio 2005. En él se recogen, entre otras cuestiones, los principios y criterios que deben guiar la gestión del Riesgo de Crédito. De esta forma, se da cumplimiento a lo previsto en el Anejo IX “Riesgo de Crédito” de la Circular 4/2004 de Banco de España y sus modificaciones posteriores.

El Comité de Auditoría, el área de Auditoría Interna y el área de Control del Riesgo de Crédito son los órganos encargados de velar por que las mencionadas políticas y procedimientos sean adecuados, se implementen efectivamente y se revisen regularmente.

a.1.) Gestión y medición del riesgo de crédito

El sistema de facultades y atribuciones en materia de concesión de operaciones de riesgo mantiene, en virtud del Manual citado anteriormente, la siguiente configuración:

a.1.1.) Descripción de los órganos con atribuciones

Los órganos delegados con facultades para la concesión de operaciones crediticias según sus atribuciones, son la Comisión Ejecutiva, el Comité de Inversiones, los Comités Territoriales de Riesgos, los Comités de Negocio, el Comité de Financiación Laboral, el Comité de Microcréditos y las Oficinas.

a.1.2.) Análisis y aprobación del riesgo de crédito

La Entidad tiene establecido un sistema de concesión de riesgo de crédito acorde con el sistema de delegación de facultades existentes, que puede resumirse de la siguiente manera:

- El inicio de una operación de riesgo de crédito conlleva la grabación, por parte de la oficina, de todos los datos relativos a la misma (personales, garantías y características del producto escogido), que configuran el expediente electrónico inicial de la operación.
- Si los parámetros de la misma exceden los preestablecidos para la concesión por parte de la propia oficina, la operación queda asignada al órgano con competencias para realizar tal concesión. Si dicho órgano requiere información adicional para su estudio, lo solicita a la oficina iniciadora de la operación.
- En las oficinas es el propio Director o Interventor, y eventualmente el Director de la Zona a la que pertenezca la oficina, el encargado de estudiar la operación antes de llevar a cabo la operación.

- Para los órganos superiores, es el Área de Admisión de Riesgos el encargado de realizar este trabajo, informando sobre aquellas operaciones cuya aprobación deba ser sometida a instancias superiores.

a.1.3.) Régimen especial para partes vinculadas

- Operaciones de los Órganos de Gobierno y Alta Dirección

Las operaciones en las que intervengan miembros de los Órganos de Gobierno y Dirección General, sus cónyuges, hijos o parientes hasta el segundo grado, por afinidad o consanguinidad, o entidades en las que cualquiera de ellos ocupe puestos de patrono, consejero, administrador, alto directivo o asesor o bien participe en su capital en cuantía igual o mayor del 5%, solo podrán ser autorizadas por la Comisión Ejecutiva.

- Operaciones con sociedades participadas

Las operaciones que tengan por titular alguna sociedad participada por la Entidad deberán ser resueltas por el Comité de Inversiones salvo que por su importe deban ser autorizadas por la Comisión Ejecutiva.

a.1.4.) Proyecto de Gestión Global del Riesgo (implantación de Basilea II)

Modelos de calificación crediticia

En el marco del proyecto “Gestión Global del Riesgo”, se han implantado progresivamente distintos modelos de calificación, que abarcan prácticamente toda la cartera crediticia y que pueden agruparse en:

- **Scoring de Admisión.** Son modelos orientados a la valoración de propuestas de operaciones crediticias, y que dictaminan el otorgamiento de las mismas, se pueden clasificar en:
 - **Scoring Reactivos**, modelos que evalúan una solicitud concreta de una operación crediticia, sobre la base de la información facilitada por el solicitante. Hay de tres tipos:
 - **Scoring Reactivos Generales**, que evalúan en otorgamiento las necesidades de financiación de las familias, por ello hay específicos dependiendo del destino y de la garantía: Hipotecario, de Consumo y de Tarjetas.
 - **Scoring Reactivos de Nuevos Residentes**, que son similares a los descritos en el punto anterior, pero específicos para esta población concreta.
 - **Scoring Reactivos de Pequeños Negocios**, que evalúa en otorgamiento las solicitudes de financiación de los empresarios o autónomos y las microempresas.
 - **Scoring Proactivos**, que evalúan la calidad crediticia del cliente, sobre la base de información histórica disponible en la Entidad de dicho cliente y su comportamiento. Evalúan en otorgamiento solicitudes de operaciones realizadas por personas físicas y microempresas.
 - **Scoring de explotaciones de horticultura intensiva bajo plástico**, que evalúa la calidad crediticia sobre la base de información relativa a la explotación, facilitada por el solicitante, así como información histórica disponible en nuestras bases de datos y su comportamiento en nuestra Entidad.

- **Scoring de Seguimiento.** Son modelos orientados a la valoración de la calidad crediticia del cliente y/o de la operación a lo largo de su vida. Hay de dos tipos:
 - **Scoring de Seguimiento de Clientes** que califica al cliente, estando desarrollados los de personas físicas y microempresas, y
 - **Scoring de Seguimiento de Operaciones o Comportamentales**, que califican la operación, y que están implantados para las operaciones de personas físicas y de microempresas.
- **Rating.** Son modelos orientados a la valoración de la calidad crediticia del cliente. Actúan evaluando tanto en admisión como en seguimiento al segmento corporativo. Hay tres tipos:
 - Rating de PYMES
 - Rating de Empresa Grande
 - Rating de Promotores Inmobiliarios

Durante el año 2010 se han implementado nuevos modelos de calificación crediticia y se han llevado a cabo una serie de ajustes y mejoras de los modelos implantados, tanto en el ámbito del segmento minorista como del segmento corporativo.

- Minorista:

A mediados de año se ha implantado como vinculante el dictamen del scoring de explotaciones de horticultura intensiva. Este modelo, además de calificar la solicitud, arroja dictamen tanto de perfil crediticio como de adecuación de límite solicitado. Con este último, todos los modelos de admisión que aplican al segmento minorista quedan plenamente integrados en la gestión, siendo vinculantes para aquellos órganos facultados con representación única de la Red Comercial, y existiendo un régimen de modulación de las facultades en función de la evaluación de la calidad crediticia que resulta del modelo.

Se ha desarrollado un modelo de seguimiento de clientes de explotaciones de horticultura intensiva bajo plástico y dos modelos de seguimiento de operaciones o comportamental para evaluar las operaciones incluidas en la cartera de Explotaciones de Horticultura Intensiva tanto de campaña como de inversión. Se encuentra en fase de implantación, y cuando esté en explotación, el segmento minorista quedará completamente cubierto con scoring de seguimiento de clientes y de operaciones.

Se ha llevado a cabo a lo largo del año un proceso de seguimiento de los modelos de calificación crediticia de particulares implantados en la Entidad, para asegurar que se comportan según lo esperado.

Al igual que otros años, se han llevado a cabo diversas campañas comerciales de venta de productos de activo sustentadas en los límites de preconcesión otorgados por el scoring proactivo, y también se ha utilizado el modelo de scoring de explotaciones de horticultura intensiva para emprender una campaña comercial de venta de financiación de campaña.

- Corporativo:

Se han reestimado los modelos de rating de pequeña y mediana empresa, y el rating experto de comercializadoras, para aglutinarlo en uno sólo de tipo estadístico denominado Rating de PYMES. La implantación en el mes de septiembre ha supuesto un primer paso para la integración en la gestión de dicho modelo, mediante su utilización en admisión facilitando dictámenes de otorgamiento con carácter informativo, y en seguimiento de clientes determinando la política de riesgo a seguir con el cliente, y en seguimiento de operaciones facilitando el establecimiento de un nivel de riesgo a las mismas resultando muy útil para el seguimiento de carteras.

Se ha llevado a cabo la adaptación de las bases de datos al nuevo formato de estados financieros en base al Nuevo Plan General de Contabilidad (NPGC). Y se ha adaptado el sistema transaccional para la gestión a efectos de análisis del NPGC.

- Mejoras que afectan a ambos segmentos:

Implantación en los sistemas de los motivos de discrepancia entre la sanción de la operación y el dictamen ofrecido por el modelo, para profundizar en el análisis y para trabajar en su reducción.

Redefinición de frontera máxima de admisión en base a la probabilidad de impago ajustada al ciclo, y homogénea para todos los modelos.

Se ha implantado un sistema de información de seguimiento de modelos de calidad crediticia. A fecha actual ya se ha generado informe de casi todos los modelos de scoring implantados en la Entidad.

Se ha desarrollado un modelo de retasación automática de inmuebles (AVM), procedimiento para la reevaluación periódica de las garantías hipotecarias.

Cuantificación del riesgo

Durante el ejercicio 2010 se han seguido realizando distintas actividades tendentes a la mejora continua en la cuantificación del riesgo crediticio, con el propósito de ampliar el marco de conocimiento de cada uno de los factores que intervienen en su determinación.

De cara al mantenimiento de una adecuada calidad de los datos necesarios para el diseño de metodologías, se han realizado mejoras tendentes a optimizar las bases de datos que dan soporte a la construcción y calibración de modelos. Igualmente, y con la finalidad de homogeneizar la información, se continúa con el proyecto de diseño, desarrollo e implantación de un Datamart de riesgo de crédito, con el que soportar las necesidades de las diferentes áreas de Cajamar que intervienen de una u otra forma en la función de riesgo crediticio.

Se han llevado a cabo los procesos necesarios para una nueva calibración de los modelos de evaluación, actualizando las Tendencias Centrales de Mora observadas y los factores de Exposición y Severidad.

Se ha desarrollado la lógica de asignación de parámetros de riesgos a las operaciones. Proyecto denominado "Componentes de riesgo", que facilita la asignación de los mismos a cada operación para sus diferentes usos, por ejemplo análisis de carteras, cálculo de Capital tanto Regulatorio como Económico, cálculo de RAROC. Está implantado y en fase de pruebas.

Se continúa avanzando en la integración en la gestión del concepto de Pérdida Esperada. Así, las operaciones evaluadas por los modelos de calificación crediticia en otorgamiento, lo incorporan como una salida de información y es utilizada por los gestores a la hora de tomar decisiones en términos de rentabilidad y precio en consonancia con el riesgo que soportan.

Estimación del Capital Económico

La Entidad sigue desarrollando una metodología interna que permita estimar el capital económico necesario para cubrir la posible pérdida inesperada. Esta metodología pretende recoger las características de su cartera, incluyendo aspectos específicos de los sectores y regiones donde la Entidad tiene concentrado su riesgo crediticio. Con este modelo de capital se intentará asignar un capital económico diferenciado para cada una de las operaciones crediticias de la cartera de la Entidad.

Integración en la gestión

En 2010, la Entidad ha continuado desarrollando acciones tendentes a facilitar la actuación de los diferentes agentes implicados en la gestión del riesgo de crédito en el desempeño de su actividad diaria, mediante la integración en la gestión, de los modelos de calificación crediticia.

Así, en el ámbito de la cartera minorista, se han establecido cautelas especiales para la aprobación de aquellas operaciones cuya probabilidad de incumplimiento sea mayor y se han modulado las facultades ordinarias en razón de los dictámenes ofrecidos por los modelos de scoring implantados.

El objeto de todas estas actuaciones es, además de dotar a la Entidad de un modelo de gestión global del riesgo crediticio, poder presentar para la validación del Supervisor los modelos de evaluación desarrollados y acceder, de esta forma, al cálculo de capital regulatorio mediante un enfoque avanzado de acuerdo con lo establecido en el Nuevo Acuerdo de Capitales Basilea II (NACB).

a.2.) Control del riesgo de crédito

El Área de Control del Riesgo de Crédito es la encargada de:

- Conocer, analizar y evaluar de forma permanente la exposición al riesgo de crédito de Cajamar y su grupo económico, así como su tendencia, para alertar sobre evoluciones no convenientes y advertir de la necesidad de variar las políticas de gestión vigentes.
- Controlar la correcta segmentación, calificación interna, clasificación contable y cobertura, de las exposiciones crediticias de Cajamar.
- Definir un sistema de seguimiento de acreditados preventivo (basado en alertas de riesgo que desencadenen acciones de protección para Cajamar), descentralizado (las alertas de riesgo son distribuidas y gestionadas en distintos niveles de la Entidad) y supervisable (permite el control de la actuación de los gestores intervinientes).
- Vigilar el cumplimiento de todos los límites establecidos para las exposiciones crediticias, sean individuales o agregados, y tanto hayan sido establecidos internamente o por el Supervisor.
- Elaborar y mantener actualizados los manuales de procedimientos internos correspondientes a la Unidad Organizativa.

La Entidad tiene definida una política de vigilancia y prevención de la morosidad que incluye la supervisión de los grupos de riesgo con "exposición significativa", acreditados calificados en seguimiento especial, riesgo subestándar o dudoso por razones distintas de morosidad, y acreditados con incumplimientos.

a.3.) Recuperación

Desde el Área de Recuperación de Deuda se realiza la gestión de los incumplimientos de las operaciones crediticias, asumiendo la responsabilidad directa de dicha gestión en los casos necesarios, y la supervisión y control de la gestión de la fase precontenciosa de las operaciones morosas.

La gestión del riesgo de crédito engloba las distintas etapas de la vida del crédito y los diferentes segmentos de clientes. El riesgo es gestionado desde la fase de admisión, continuando por la de seguimiento y terminando en la de recuperación. Para ello la Entidad cuenta con el respaldo de herramientas de apoyo propias que permiten la gestión y el seguimiento y determinan las actuaciones que han de realizarse para la adecuada gestión de este riesgo.

Desde el momento del incumplimiento de una operación crediticia en la Entidad han de iniciarse las gestiones para su regularización, que, inicialmente, corresponden a la oficina que la tenga en su balance, que cuenta para ello con el apoyo de Gestores especializados y ubicados en las Direcciones Territoriales, ejerciendo el Área de Recuperación de Deuda la oportuna supervisión y control.

Transcurridos los plazos establecidos en el Manual de Políticas y Procedimientos para la Gestión y el Control del Riesgo de Crédito, la oficina ha de remitir el expediente de la operación a las Unidades de Recuperación de Deuda de las Direcciones Territoriales, que se encargan de su preparación para la reclamación de la deuda y el envío al Staff Jurídico de Negocio (O.I. Contencioso) para el inicio de las acciones judiciales pertinentes, salvo en los casos en que se haya autorizado un aplazamiento de la misma. Para aquellos casos que la complejidad del expediente lo requiera, las Unidades de Recuperación enviarán los expedientes documentados al Área de Recuperación de Deuda que se encargará de ultimar su instrumentación y trasladarlos al citado Staff, a fin de que se inicien los trámites oportunos para incoar la demanda judicial de recobro.

El planteamiento del litigio se realizará una vez agotadas las gestiones para lograr la regularización de la operación incumplida y analizada la existencia de condiciones que permitan prever que las acciones judiciales contra el deudor conllevarán el recobro de la deuda. En los casos de operaciones fraudulentas, con independencia de la cuantía de la misma, se analizará la viabilidad de aquellas acciones judiciales civiles o penales que puedan conducir al recobro de las deudas.

Los procedimientos judiciales iniciados con bienes gravados continuarán hasta su finalización por la vía del cobro o subasta de bienes, no paralizándose salvo en aquellos casos excepcionales en que concurran razones de peso que lo aconsejen.

a.4.) Exposición total al riesgo de crédito

El siguiente cuadro muestra la exposición total al riesgo de crédito neta de ajustes por valoración al cierre de los ejercicios 2010 y 2009.

	Miles de euros	
	2010	2009
Crédito a la clientela	23.993.914	23.190.382
Entidades de crédito	863.226	1.110.833
Valores representativos de deuda	1.675.778	303.553
Derivados de cobertura de activo	127.830	83.837
Pasivos contingentes	631.488	626.978
Total Riesgo	27.292.236	25.315.583
Líneas disponibles por terceros (Nota 26)	1.621.331	1.632.174
Exposición máxima	28.913.567	26.927.099

Respecto a la distribución del riesgo por áreas geográficas según la localización de los clientes de la Entidad, se asigna en su mayoría a Negocios radicados en España, siendo residual los clientes radicados en la Unión Europea y no existiendo clientes procedentes del resto de Europa o del resto del Mundo.

La composición del riesgo según el importe total por cliente registrado en la cuenta “Crédito a la Clientela” del epígrafe “Inversiones crediticias” en los ejercicios 2010 y 2009 es la siguiente:

Miles de euros						
Miles de euros	2010			2009		
	Riesgo	Distribución (%)	De los que: Activos dudosos	Riesgo	Distribución (%)	De los que: Activos dudosos
Superior a 6.000	3.620.325	14,70%	236.966	3.493.183	14,70%	255.527
Entre 3.000 y 6.000	1.196.107	4,77%	80.756	1.134.357	4,77%	67.784
Entre 1.000 y 3.000	1.822.760	7,64%	178.575	1.816.996	7,64%	140.923
Entre 500 y 1.000	1.414.804	6,00%	116.625	1.425.786	6,00%	110.829
Entre 250 y 500	2.652.855	10,86%	134.115	2.581.993	10,86%	125.694
Entre 125 y 250	6.542.498	26,25%	225.452	6.240.390	26,25%	203.784
Entre 50 y 125	5.398.178	21,44%	123.560	5.095.429	21,44%	118.088
Entre 25 y 50	996.418	4,34%	20.393	1.031.779	4,34%	28.624
Inferior a 25	865.973	4,00%	50.850	949.671	4,00%	52.889
Ajustes por valoración	(540.517)			(599.860)		
Crédito a la Clientela	23.969.401	100,00%	1.167.292	23.169.724	100,00%	1.104.142

En cuanto al grado de concentración del riesgo crediticio, la normativa del Banco de España establece que ningún cliente, o conjunto de ellos que constituya un grupo económico, puede alcanzar un riesgo que supere el 25% de los recursos propios del Grupo. Además, la suma de todos los grandes riesgos (definidos como los superiores al 10% de los recursos propios del Grupo) debe ser inferior a 8 veces la cifra de sus recursos propios. Para estos cálculos, se consideran los recursos propios consolidados del Grupo computables a efectos del coeficiente de solvencia del Banco de España (Nota 19).

Adicionalmente, siendo la diversificación de riesgos un criterio orientador de las políticas de gestión y control del Riesgo de Crédito de Cajamar, la Entidad tiene establecidas limitaciones a la concentración de riesgos sensiblemente más estrictas a las requeridas por el Banco de España, concretamente:

- Los riesgos contraídos con un acreditado individual o con un conjunto de ellos que formen grupo de riesgo no podrán superar el 10% de los recursos propios computables del Grupo.
- Además se considerará que existe una exposición relevante en aquellos casos en que el riesgo contraído con un acreditado individual o con un conjunto de ellos que formen grupo de riesgo sea igual o superior al 4% de los recursos propios computables de la Entidad. La suma de los riesgos de las exposiciones relevantes deberá ser inferior a cuatro veces los recursos propios computables.

El 3 de agosto de 2009, la Comisión Ejecutiva adoptó un acuerdo por el que aprobaba una excepción a los límites a la concentración para poder constituir unos depósitos en una Entidad de Crédito española en contragarantía de un aval prestado a favor de Cajamar ante determinados fondos de titulización. A 31 de diciembre de 2010, la exposición frente a dicha Entidad alcanza el 11,33% de los Recursos Propios (el 18,55% al 31 de diciembre de 2009).

CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (CAJAMAR)
Memoria del ejercicio 2010

En noviembre de 2010, la Comisión Ejecutiva de Cajamar aprobó una serie de modificaciones en el Manual de Riesgo de Crédito que afectan, entre otros, a la definición de la estructura y esquema de límites de la segmentación crediticia con dos objetivos: adaptar la estructura de segmentos, carteras y subcarteras a la segmentación requerida para modelos avanzados de Basilea II y tener una imagen de la inversión crediticia más acorde con la realidad de la cartera. La aplicación de estos criterios a los saldos dispuestos de las operaciones crediticias y riesgos contingentes al 31 de diciembre de 2010 y 2009, se ofrece en el siguiente cuadro:

	Miles de euros			
	2010		2009	
	Exposición	Distribución (%)	Exposición	Distribución (%)
Minorista:	17.503.227	67,55%	16.694.810	64,99%
Vivienda:	11.959.031	46,16%	11.446.076	43,46%
Habitual	10.583.962	40,85%	10.126.874	38,46%
Otros Usos	1.375.069	5,31%	1.319.202	5,00%
Resto financiación familiar:	935.398	3,61%	810.141	3,14%
Microconsumo	58.983	0,23%	57.388	0,22%
Automóviles	219.576	0,85%	235.413	0,89%
Otros bienes y servicios	656.839	2,54%	517.340	2,03%
Autorenovables:	103.773	0,40%	108.625	1,36%
Tarjetas de crédito	79.958	0,31%	88.418	1,28%
Descubiertos	23.815	0,09%	20.207	0,08%
Pequeños negocios:	2.938.876	11,34%	2.846.000	11,19%
Actividad empresarial personas físicas	1.485.843	5,73%	1.483.733	5,77%
Microempresas	1.453.033	5,61%	1.362.267	5,42%
Agroalimentario minorista:	1.566.149	6,04%	1.483.968	5,84%
Horticultura bajo plástico	911.417	3,51%	948.555	3,70%
Resto sector agroalimentario	654.732	2,53%	535.413	2,14%
Corporativo:	7.434.424	28,69%	7.637.222	31,82%
Promotores:	4.084.099	15,76%	4.461.404	18,30%
Promotor	2.428.012	9,37%	2.694.422	11,47%
Suelo	1.027.222	3,96%	1.115.515	4,25%
Otros Promotores	628.865	2,43%	651.467	2,58%
Agroalimentario corporativo:	976.875	3,77%	917.768	4,14%
Productor agroalimentario	202.410	0,78%	194.675	0,77%
Comercializador agroalimentario	774.465	2,99%	723.093	3,37%
Pymes:	1.700.029	6,56%	1.670.698	6,92%
Pequeñas	1.091.693	4,21%	957.851	4,05%
Medianas	608.336	2,35%	712.847	2,87%
Empresas grandes:	673.421	2,60%	587.352	2,45%
Administraciones Públicas:	416.265	1,61%	220.722	1,07%
Entidades sin ánimo de lucro:	198.919	0,77%	183.403	0,79%
Intermediarios financieros:	357.616	1,38%	343.738	1,33%
Total Cartera Crediticia	25.910.451	100,00%	25.079.905	100,00%

Nota: las cifras del cuadro anterior corresponden a la información gestionada por el Área de Control de Carteras Crediticias y no a las cifras de balance.

b) Riesgo de mercado

Este riesgo comprende los riesgos resultantes de posibles variaciones adversas de los tipos de interés de los activos y pasivos, de los tipos de cambio en los que están denominadas las masas patrimoniales o fuera de balance y de los precios de mercado de los instrumentos financieros negociables.

Durante 2010 se ha aprobado el Manual de Riesgos de Balance: Liquidez e Interés y el Manual de Riesgos de Mercado y Cambio. Ambos manuales contienen la definición de políticas del Grupo Cooperativo Cajamar en relación a los riesgos mencionados, los órganos competentes para su gestión y control, los procedimientos básicos de cada operativa y los límites aplicables tanto a nivel de Grupo Cooperativo como de Entidad individual.

b.1.) Riesgo de tipo de interés

La exposición al riesgo de tipo de interés, originada por el desfase entre las fechas de reprecio y vencimiento de las diferentes partidas de activo y pasivo, así como por los distintos tipos de mercado a los que están referencias, es analizada por la Entidad desde una doble perspectiva, tanto como impacto en la Cuenta de Resultados como a través del análisis del Valor Económico, empleando metodologías ampliamente extendidas en el sistema financiero.

El Comité de Activos y Pasivos (en adelante COAP), es el encargado de diseñar las estrategias de optimización de la estructura patrimonial de la Entidad, analizando y evaluando el impacto de las diferentes políticas de actuación tanto desde el punto de vista de negocio, proponiendo productos y estrategias para la red comercial, como desde el punto de vista de mercado, analizando el efecto de posibles estrategias mediante instrumentos de renta fija y derivados.

En el Manual de Riesgos de Balance se define el principio básico de practicar políticas comerciales y financieras de mínimas exposiciones al Riesgo de Interés. Con este objetivo se ha establecido un sistema de límites y facultades en relación al nivel de exposición a este riesgo, que se evalúa analizando el impacto de una disminución relativa del margen financiero a 12 meses ante desplazamientos súbitos y paralelos de +/- 100 p.b. en la curva de tipos de interés descontada por el mercado.

Perspectiva de la Cuenta de Resultados:

Se analiza la sensibilidad del Margen de Intermediación, tanto desde una perspectiva estática (mantenimiento del tamaño y estructura del balance) como desde una perspectiva dinámica (incorporando al balance el crecimiento presupuestado), ante los impactos resultantes de diferentes escenarios de variación en los tipos de interés. Una subida de 200 puntos básicos (2%) en los tipos de interés, asumiendo el mantenimiento del tamaño y estructura del balance, provocaría un impacto sobre el margen de intermediación sensible a los tipos de interés en el horizonte de un año del -19,39% (-8,61% en el ejercicio 2009).

Perspectiva del Valor Económico:

Se procede a actualizar los flujos de caja futuros para obtener una aproximación al valor presente de la Entidad, prestando especial atención a los reprecios de las masas patrimoniales y al efecto de las opcionalidades. Como resultado del análisis, el impacto en el valor patrimonial de la Entidad ante una subida instantánea de 200 puntos básicos (2%) en los tipos de interés en el plazo de un año es del -9,57 %(-1,35 % en el ejercicio 2009).

CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (CAJAMAR)
Memoria del ejercicio 2010

Análisis del riesgo de tipo de interés bajo la perspectiva del valor económico al 31 de diciembre de 2010:

Ejercicio 2010	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Más de 12 meses	Total Sensible	Sensibilidad	Duración	No Sensible	Total
Activo										
Mercado monetario	552.421	298.836	1.300	-	-	852.557	9	0,11%	-	852.557
Mercado crediticio	2.420.607	4.535.033	5.883.316	9.048.372	1.066.248	22.953.576	4.022	1,75%	844.392	23.797.968
Mercado capitales	14.310	426.178	50	50.000	1.106.794	1.597.332	226	1,42%	219.112	1.816.444
Otros activos	-	-	-	-	-	-	-	-	1.477.107	1.477.107
	2.987.338	5.260.047	5.884.666	9.098.372	2.173.042	25.403.465	4.257	1,54%	2.540.611	27.944.076
Pasivo										
Mercado monetario	338.606	533.416	258.153	165.435	181.845	1.477.456	103	0,70%	-	1.477.456
Emisiones a medio y largo plazo	1.287.146	2.852.281	625.000	994.600	2.324.100	8.083.127	708	0,88%	-	8.083.127
Otros pasivos	-	-	-	-	-	-	-	-	2.476.377	2.476.377
Acreedores	3.577.643	3.213.019	3.204.848	3.266.648	2.644.958	15.907.116	1.200	0,75%	-	15.907.116
	5.203.395	6.598.716	4.088.001	4.426.683	5.150.903	25.467.699	2.011	0,72%	2.476.377	27.944.076
Gap	(2.216.057)	(1.338.669)	1.796.665	4.671.689	(2.977.861)	(64.234)	2.246	0,82%	64.234	
	(7,93%)	(4,79%)	6,43%	16,72%	(10,66%)	(0,23%)				

Nota: las cifras del cuadro anterior corresponden a los activos y pasivos gestionados por el grupo de apoyo al COAP y no sólo a las cifras de balance.

CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (CAJAMAR)
Memoria del ejercicio 2010

Análisis del riesgo de tipo de interés bajo la perspectiva del valor económico al 31 de diciembre de 2009:

Ejercicio 2009	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Más de 12 meses	Total Sensible	Sensibilidad	Duración	No Sensible	Total
Activo										
Mercado monetario	855.995	498.072	2.819	-	-	1.356.886	16	0,12%	-	1.356.886
Mercado crediticio	2.411.065	4.891.307	5.227.880	9.223.480	1.109.571	22.863.303	2.772	1,21%	705.206	23.568.509
Mercado capitales	17.818	29.120	58	3.000	252.540	302.536	81	2,69%	164.992	467.528
Otros activos	-	-	-	-	-	-	-	-	1.428.186	1.428.186
	3.284.878	5.418.499	5.230.757	9.226.480	1.362.111	24.522.725	2.869	1,08%	2.298.384	26.821.109
Pasivo										
Mercado monetario	217.316	115.878	222.936	944.536	159.231	1.659.897	126	0,76%	-	1.659.897
Emisiones a medio y largo plazo	1.403.243	2.725.743	625.000	750.000	2.273.000	7.776.986	807	1,04%	-	7.776.986
Otros pasivos	-	-	-	-	-	-	-	-	2.507.309	2.507.309
Acreedores	2.464.659	3.839.041	2.851.271	2.968.980	2.752.966	14.876.917	1.316	0,88%	-	14.876.917
	4.085.218	6.680.662	3.699.207	4.663.516	5.185.197	24.313.800	2.249	0,84%	2.507.309	26.821.109
Gap	(800.340)	(1.262.163)	1.531.550	4.562.964	(3.823.086)	208.925	620	0,24%	(208.925)	
	(2,98%)	(4,71%)	5,71%	17,01%	(14,25%)	0,78%				

Nota: las cifras del cuadro anterior corresponden a los activos y pasivos gestionados por el grupo de apoyo al COAP y no sólo a las cifras de balance.

Desde la óptica de Basilea II, la Entidad presenta un riesgo implícito por debajo del límite planteado por el NACB del 20%, ante una variación de 200 puntos básicos, límite por encima del cual una entidad es considerada "outlier", estando exenta de requerimientos de capital por este tipo de riesgo.

El funcionamiento interno, la metodología utilizada en la gestión de activos y pasivos, la tipología de información y los criterios manejados se encuentran recogidos en el *Manual de Procedimientos del Comité de Activos y Pasivos* de la Entidad aprobado por el COAP.

b.2.) Riesgo de precio

El riesgo de precio se define como aquél que surge como consecuencia de cambios en los precios de mercado, provocados bien por factores específicos del propio instrumento o bien por factores que afecten a todos los instrumentos negociados en el mercado.

La Entidad cuenta con un aplicativo de tesorería, conectado en tiempo real al sistema de información financiera Reuters, para la gestión diaria y global del riesgo, que permite el registro, análisis, seguimiento y control de todas actividades propias del front office, middle office y back office.

Actualmente la actividad tesorera de la Entidad tiene como único objetivo la cobertura de riesgos y no aprovechar las oportunidades de negocio que presentan las posiciones especulativas. No obstante, el aplicativo de tesorería cuenta con un módulo para el análisis y control del riesgo de mercado basado en la metodología Value at Risk (VaR), mediante la cual se intenta medir la pérdida máxima que se puede producir en el valor de un instrumento o cartera de instrumentos a consecuencia de cambios en las condiciones generales de los mercados financieros.

El análisis del riesgo se realiza mediante la aplicación de un enfoque delta a un modelo analítico, basado en el análisis de series históricas para el cálculo de las volatilidades y correlaciones, es decir, un modelo de VaR paramétrico o de matriz de covarianzas.

Los parámetros que definen el funcionamiento del modelo son, un nivel de confianza del 99%, un horizonte temporal de 1 día y una ventana temporal de 1 año con cálculo de medias móviles equiponderadas.

Adicionalmente, el aplicativo permite la definición de una estructura de límites con el fin de controlar el nivel de riesgo asumido por la Entidad, así como una serie de sublímites por carteras de gestión y tipología de productos. A su vez, a esta estructura de límites se pueden incorporar otros basados en medidas no estadísticas, tales como stop-loss sobre las posiciones de la función Tesorera y de Mercado de Capitales.

Siguiendo las recomendaciones recogidas en el Pilar II del NACB, el modelo de medición del riesgo de mercado incluye un programa de back testing con el fin de garantizar la idoneidad de los cálculos de riesgo realizados, comparando los resultados esperados, obtenidos con la metodología VaR, con las pérdidas reales.

El modelo también permite parametrizar escenarios de stress testing, con el objetivo de cuantificar la pérdida potencial máxima en el valor de una cartera ante escenarios extremos de cambio en los factores de riesgo a los que se expone dicha cartera:

- De tipos de interés: desplazamientos paralelos y no paralelos de la curva.
- De tipos de cambio: variaciones del euro frente a determinadas monedas.
- De renta variable: cambios en los índices bursátiles.
- De volatilidad.

Debido a la composición y naturaleza de las inversiones de la Entidad, el riesgo de mercado al que se encuentra expuesta la misma no se considera significativo.

En el Manual de Riesgos de Mercado y Cambio, de aplicación al Grupo Cooperativo Cajamar y a cada una de las Entidades Participantes, se definen como principios básicos:

- Las exposiciones del GCC a los riesgos de mercado y cambio no tendrán nunca carácter especulativo.
- La contratación de instrumentos derivados y de operaciones a plazo con divisas sólo podrán realizarse con fines de cobertura.
- La adquisición de títulos de renta fija o renta variable solo podrá efectuarse dentro del marco de gestión de una cartera.

Así mismo, en el Manual de Riesgos de Mercado y Cambio se fijan los siguientes límites al riesgo de mercado:

- Límite a la posición neta al riesgo de mercado de cada una de las entidades integrantes del Grupo y a la agregación de todas ellas.
- Límite a la posición neta al riesgo de mercado por carteras de renta variable, tanto en cada una de las participantes como a nivel agregado del Grupo.

b.3.) Riesgo de tipo de cambio

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el impacto del riesgo de tipo de cambio es poco significativo en la Entidad, ya que no mantiene posiciones relevantes en divisas.

La siguiente tabla resume la exposición de la Entidad al riesgo de cambio:

	Miles de euros	
	2010	2009
Activo		
Caja y depósitos en bancos centrales	1.405	1.040
Depósitos en entidades de crédito	41.505	51.763
Otros activos	4.089	2.053
Total	46.999	54.856
	Miles de euros	
	2010	2009
Pasivo		
Depósitos de entidades de crédito	467	-
Depósitos a la clientela	42.382	51.536
Otros pasivos	723	423
Total	43.572	51.959
Posición neta	3.427	2.897
Compra venta de divisa	9.902	9.380

El importe neto de las diferencias de cambio reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto aquéllas incluidas en la cartera de activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias asciende en el ejercicio 2010 a 1.628 miles de euros (1.609 miles de euros en el ejercicio 2009).

Durante los ejercicios 2010 y 2009 no ha habido en la Entidad "Diferencias de cambio" clasificadas en el epígrafe de "Ajustes por valoración" del "Patrimonio neto".

En el Manual de Riesgos de Mercado y Cambio aprobado este año en el Grupo Cooperativo Cajamar se establecen límites específicos al riesgo de cambio, los cuales se ajustarán a lo estrictamente necesario para facilitar necesidades operativas de clientes:

- Límite a la exposición en divisas.
- Límite a la máxima posición en una divisa.
- Límite VaR de la posición en divisa (expresado en términos anuales y con un nivel de confianza del 99%).

c) Riesgo de liquidez

Este riesgo refleja la posible dificultad de una entidad de crédito para disponer de fondos líquidos, o para poder acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.

El Comité de Activos y Pasivos - COAP - es el encargado de optimizar la liquidez de la Entidad. La gestión desarrollada por el COAP contempla las siguientes funciones:

- Análisis de la situación actual de las masas patrimoniales.
- Análisis de la evolución previsible de dichas masas en situación de inercia del negocio.
- Desarrollo estratégico esperado: objetivos de rentabilidad y riesgo.
- Evaluación de los riesgos a los que se ve sometida la Entidad, con especial atención a los de tipo de interés y precio de los activos financieros.
- Análisis de la evolución de los diferenciales aplicados, con atención a la competencia.
- Simulación de escenarios, desde los más probables hasta escenarios extremos.
- Seguimiento y análisis continuo de las desviaciones. Medidas correctoras.
- Análisis e implementación de las modificaciones legales y regulatorias.
- Estudio de la coyuntura macroeconómica nacional e internacional, como elemento condicionante del entorno en el que se desenvuelve la Entidad.

El Manual de Riesgos de Balance: Interés y Liquidez define los principios básicos del Grupo Cooperativo Cajamar en la gestión del riesgo de liquidez:

- Mantener un nivel de activos líquidos suficiente para atender los pasivos de vencimiento mas cercano.
- Financiar la inversión crediticia principalmente con recursos minoristas, haciendo que el uso de financiación mayorista se mantenga dentro de límites prudentes.
- Mantener una adecuada diversificación de vencimientos de la financiación mayorista.
- Mantener una adecuada reserva de activos fácilmente transformables en liquidez.
- Aplicar un Plan de Contingencia de Liquidez que prevea la forma de actuación en caso de situaciones de crisis de liquidez, derivadas tanto de causas internas como externas.

Estos principios se concretan en una serie de límites al Riesgo de Liquidez que se evalúan de forma periódica, y que son:

- Límite al Ratio Perfil de Liquidez a 6 meses
- Límite de garantías disponibles en la Cartera de Renta Fija Descontable
- Límite a la Dependencia de la Financiación Mayorista
- Límite a la Financiación Mayorista a corto plazo
- Límite al uso de la cartera hipotecaria elegible

Los principales instrumentos en los que se apoya la gestión del riesgo de liquidez, en el marco de actuación del COAP son:

- Gap estático de liquidez: Se obtiene a partir de los flujos de caja de las masas patrimoniales de la Entidad. Estos flujos de caja provienen de un análisis de tipo estático, es decir, en principio sólo se incorporan las operaciones actualmente contratadas.
- Gap dinámico de liquidez: Supone una evolución del *gap estático*. Para su elaboración se incorporan supuestos de evolución para las distintas masas patrimoniales, tomando siempre como eje central el presupuesto anual elaborado por la Entidad, en base a criterios rigurosos que contemplan tanto la evolución histórica de los distintos agregados patrimoniales como su estacionalidad y tendencia, y la política comercial diseñada por la Entidad, así como supuestos de opcionalidad, ligados básicamente a la aplicación de opciones de prepagado.
- Ratio Perfil de Liquidez (RPL): Mide la relación entre los activos líquidos y los pasivos exigibles a corto plazo. Esta variable se ha convertido en uno de los parámetros de referencia para la Entidad en la gestión de la liquidez. El COAP es el encargado de fijar los límites de seguridad para esta variable, realizándose un seguimiento diario de la misma. Asimismo, el manual de procedimientos del COAP tiene arbitrados los planes de contingencia oportunos para posibles situaciones de no liquidez.
- Ratios de liquidez estructural: la Entidad tiene implantados diferentes ratios para el análisis y seguimiento de la estructura de financiación de la Entidad, con especial atención a los recursos de origen mayorista, en aras de mantener un apropiado equilibrio con los recursos minoristas y una adecuada diversificación de fuentes e instrumentos, evitando adicionalmente concentraciones no deseadas de vencimientos de instrumentos y/o emisiones en una determinada banda temporal.

En el marco de la gestión de la liquidez global (Notas 7.2, 7.4.a, 7.5.a, 7.5.b, 7.6, 7.7.a, 7.7.b, 7.7.c, 7.7.d y 7.7.e), se está avanzando en el objetivo de diversificar las fuentes de financiación, con el propósito de disponer de una amplia gama de herramientas que faciliten una gestión flexible, ágil y ajustada en coste de la liquidez.

CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (CAJAMAR)
Memoria del ejercicio 2010

A continuación se indica el desglose de los instrumentos financieros por plazos residuales de vencimiento al 31 de diciembre de 2010 y 2009. Las fechas de vencimiento que se han considerado para la construcción de la tabla adjunta son las fechas esperadas de vencimiento o cancelación obtenidas en función de la experiencia histórica de la Entidad:

Ejercicio 2010										
Miles de euros										
Activo	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 mes y 3 meses	Entre 3 meses y 6 meses	Entre 6 mes y 1 año	Entre 1 año y 5 años	Más de 5 años	Vencimiento no determinado y sin clasificar	Ajustes por valoración	Total
Caja y depósitos en bancos centrales	154.028	-	-	-	-	-	-	42.894	209	197.131
Depósitos en entidades de crédito	433.071	425.858	48	3.791	-	-	-	-	458	863.226
Crédito a la clientela	-	529.888	556.217	617.359	1.225.796	5.404.273	14.600.776	1.600.122	(540.517)	23.993.914
Valores representativos de deuda	-	2.141	404.257	5.320	59.109	1.191.292	14.000	-	(341)	1.675.778
Resto de activos con vencimiento	-	38.027	-	6	19	128	61.658	-	-	99.838
Total	587.099	995.914	960.522	626.476	1.284.924	6.595.693	14.676.434	1.643.016	(540.191)	26.829.887
Pasivo										
Depósitos de bancos centrales	-	-	400.000	-	-	-	-	-	100	400.100
Depósitos de entidades de crédito	137.202	233.177	46.722	43.533	54.299	697.741	4.843	-	4.973	1.222.490
Depósitos a la clientela	6.015.283	1.477.591	2.257.785	2.937.515	3.088.299	1.884.735	2.609.821	38.682	175.489	20.485.200
Débitos representados por valores negociables	-	-	100.000	-	634.940	2.560.590	-	-	20.065	3.315.595
Pasivos subordinados	-	-	-	-	-	160.700	-	-	(583)	160.117
Resto de pasivos con vencimiento	4.581	77.407	-	-	-	13.627	-	7.422	-	103.037
Total	6.157.066	1.788.175	2.804.507	2.981.048	3.777.538	5.317.393	2.614.664	46.104	200.044	25.686.539
Gap (sin ajustes por valoración)	(5.569.967)	(792.261)	(1.843.985)	(2.354.572)	(2.492.614)	1.278.300	12.061.770	1.596.912		1.883.583
Gap acumulado	(5.569.967)	(6.362.228)	(8.206.213)	(10.560.785)	(13.053.399)	(11.775.099)	286.671	1.883.583		

Ejercicio 2009										
Miles de euros										
Activo	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 mes y 3 meses	Entre 3 meses y 6 meses	Entre 6 mes y 1 año	Entre 1 año y 5 años	Más de 5 años	Vencimiento no determinado y sin clasificar	Ajustes por valoración	Total
Caja y depósitos en bancos centrales	158.571	-	-	-	-	-	-	277.317	184	436.072
Depósitos en entidades de crédito	591.791	425.764	90.000	2.815	-	-	-	-	463	1.110.833
Crédito a la clientela	-	686.686	658.587	637.620	1.308.528	4.999.818	14.616.203	882.800	(599.860)	23.190.382
Valores representativos de deuda	-	1.171	931	-	6.274	286.200	9.683	-	(706)	303.553
Resto de activos con vencimiento	-	16.497	2	-	354	4.497	46.242	-	-	67.592
Total	750.362	1.130.118	749.520	640.435	1.315.156	5.290.515	14.672.128	1.160.117	(599.919)	25.108.432
Pasivo										
Depósitos de bancos centrales	-	-	-	500.000	400.000	-	-	-	2.806	902.806
Depósitos de entidades de crédito	-	22.796	33.208	76.114	70.513	316.344	148.621	40.086	3.170	710.852
Depósitos a la clientela	5.937.760	1.456.513	2.396.896	2.498.899	2.407.601	898.973	3.431.143	58.968	146.809	19.233.562
Débitos representados por valores negociables	-	27.695	27.115	3.289	-	2.521.719	-	-	3.380	2.583.198
Pasivos subordinados	-	-	-	-	-	-	299.000	-	(765)	298.235
Resto de pasivos con vencimiento	-	90.372	3.593	-	-	-	-	24.675	-	118.640
Total	5.937.760	1.597.376	2.460.812	3.078.302	2.878.114	3.737.036	3.878.764	123.729	155.400	23.847.293
Gap (sin ajustes por valoración)	(5.187.398)	(467.258)	(1.711.292)	(2.437.867)	(1.562.958)	1.553.479	10.793.364	1.036.388		2.016.458
Gap acumulado	(5.187.398)	(5.654.656)	(7.365.948)	(9.803.815)	(11.366.773)	(9.813.294)	980.070	2.016.458		

d) Riesgo operacional

La Guía del Banco de España para la aplicación del Método Estándar en la determinación de los recursos propios por Riesgo Operacional lo define como el riesgo de pérdida resultante de una falta de adecuación o de un fallo de los procesos, el personal, los sistemas internos, o bien de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal y excluye el riesgo reputacional.

La Circular 3/2008 del Banco de España, y sus modificaciones posteriores, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, clasifica el riesgo operacional en las siguientes categorías, en función del tipo de evento del que provengan:

- *Fraude interno*: pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a cometer fraude, apropiarse de bienes indebidamente o eludir el cumplimiento de regulaciones, leyes o políticas empresariales, en el que se encuentre implicado, al menos, un representante de la alta administración, un cargo directivo o un empleado de la entidad de crédito.
- *Fraude externo*: pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a cometer fraude, apropiarse de bienes indebidamente o eludir el cumplimiento de la legislación por parte de terceros ajenos a la entidad de crédito.
- *Relaciones laborales y seguridad en el trabajo*: pérdidas derivadas de actuaciones contrarias a la legislación o acuerdos laborales sobre empleo, higiene o seguridad en el trabajo, así como las derivadas de reclamaciones por daños personales, físicos o síquicos, incluidas las relativas a casos de acoso y discriminación.
- *Clientes, productos y prácticas empresariales*: pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario, negligente o doloso de una obligación profesional frente a clientes concretos, incluido el incumplimiento de requisitos fiduciarios y de adecuación, o de la naturaleza o diseño de un producto.
- *Daños a activos materiales*: pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros eventos.
- *Incidencias en el negocio y fallos en los sistemas*: pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas.
- *Ejecución, entrega y gestión de procesos*: pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores.

Durante el ejercicio 2010 la Entidad ha seguido avanzando, a través de la oficina de Control del Riesgo Operacional, en la definición, desarrollo e implantación de una metodología específica para la medición y gestión de este riesgo, incorporando al ámbito de aplicación del mismo a sus sociedades instrumentales, realizando un proceso de reuniones individualizadas con los autoevaluadores como parte del proceso de mejora y formación continua de los mismos, e implantando planes de acción y propuestas de mejora emanadas de las autoevaluaciones y de la base de datos de eventos de Riesgo Operacional.

La estructura organizativa definida garantiza los principios básicos establecidos por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea:

- Independencia de la Unidad de Riesgo Operacional de las unidades de negocio, que será objeto de revisión por parte del supervisor (Pilar II).
- Implicación de la Alta Dirección en la definición de las estrategias de gestión de riesgos.
- Implicación de los órganos de Auditoría Interna de la Entidad en la supervisión de la gestión del riesgo operacional.

La Entidad, consciente de la importancia que a nivel estratégico supone un adecuado control y gestión del riesgo operacional, optó por la implantación de un modelo avanzado (AMA) de gestión del riesgo operacional.

Esta elección obedece al objetivo fundamental de mejorar la calidad en la gestión de los procesos en los que interviene la Entidad (internos y externos), aportando información de riesgos operacionales, definiendo y desarrollando medidas para su mitigación, gestión y control.

Este objetivo principal se puede subdividir en las siguientes premisas:

- Promover una cultura de gestión del riesgo operacional en la Entidad especialmente orientada a la concienciación por el riesgo, responsabilidad y compromiso con la calidad.
- Cumplir con el marco regulatorio y optimizar la asignación de capital.
- Establecer sistemas para la mejora continua de los procesos de la Entidad desde el punto de vista del riesgo operacional y desarrollar controles que permitan mitigar la posible exposición al riesgo.

En el ámbito del cálculo de los requerimientos de recursos propios, para el año 2010, la Entidad aplicará el enfoque del indicador Básico, teniendo previsto realizar, a lo largo de 2011, los procesos necesarios para cumplir con los requerimientos normativos que le permitan aplicar un enfoque estándar en el cálculo de los requerimientos de capital para dicho ejercicio.

e) Valor razonable de los instrumentos financieros

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 no existen diferencias significativas entre el valor razonable y el valor en libros de los activos y pasivos financieros de la Entidad, determinados según las siguientes estimaciones:

Valor razonable de los activos financieros

El valor razonable de los “Valores representativos de deuda” que cotizan en mercados activos se determina a partir del precio de cotización de mercado. Para aquellos valores representativos de deuda que no cotizan en mercados activos la valoración se realiza de acuerdo a la curva cupón cero a través de la TIR, corregida con un spread que dependerá del grado de solvencia del emisor de los títulos, concretamente del sector, el plazo remanente y el rating de la emisión. La curva cupón cero utilizada en cada emisión dependerá de las características de la misma.

La cuenta de “Instrumentos de capital” incorpora fondos de inversión y otras inversiones cotizadas en mercados activos cuya valoración se realiza al valor razonable, esto es utilizando el precio de cotización de mercado del último día hábil del ejercicio. Aquellas otras inversiones existentes en la Entidad que no cotizan en mercados organizados se valoran utilizando el método del descuento de flujos de caja futuros esperados actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para otros valores de características similares.

Existen otras inversiones cuya valoración se realiza al coste, esto es, corrigiendo el patrimonio neto de la Entidad con las plusvalías tácitas existentes en la fecha de valoración.

El valor razonable de las “Inversiones crediticias” se ha asimilado al valor actual de los flujos de caja a los que dichos instrumentos darán lugar, mediante la aplicación de tipos de interés de mercado para cada tramo de vencimiento y teniendo en consideración la forma de instrumentar las operaciones, así como las garantías con que cuentan.

Los “Derivados de cobertura” se valoran a valor razonable utilizando la cotización, el descuento de flujos de caja futuros esperados actualizados al momento actual y otros métodos de valoración aceptados.

Valor razonable de los pasivos financieros

Por lo que respecta a los pasivos financieros de la Entidad, la valoración realizada de los pasivos financieros se ha efectuado empleando el valor actual de los flujos de caja futuros a los que dichos instrumentos darán lugar, mediante la aplicación de tipos de interés de mercado.

Los “Derivados de cobertura” se valoran a valor razonable utilizando el método del descuento de flujos de caja futuros esperados actualizados al momento actual.

7. Instrumentos financieros

7.1 Desglose de Activos y Pasivos financieros por naturaleza y categoría

A continuación se presenta el detalle del valor en libros de los activos financieros propiedad de la Entidad al 31 de diciembre de 2010 y al 31 de diciembre de 2009 clasificados atendiendo a su naturaleza y a la categoría definida en la normativa aplicable en la que se encuentran clasificados a dichas fechas:

Miles de euros					
2010					
Cartera de negociación	Otros activos financieros a Valor Razonable con cambios en PYG	Activos financieros disponibles para la venta	Inversiones crediticias	Cartera de inversión a vencimiento	
Activos Financieros					
Naturaleza/Categoría					
Depósitos en entidades de crédito	-	-	863.226	-	
Crédito a la clientela	24.513	-	23.969.401	-	
Valores representativos de deuda	-	1.551.574	-	124.204	
Instrumentos de capital	-	125.095	-	-	
Derivados de negociación	10.407	-	-	-	
Total	10.407	1.676.669	24.832.627	124.204	
2009					
Activos Financieros					
Naturaleza/Categoría					
Depósitos en entidades de crédito	-	-	1.110.833	-	
Crédito a la clientela	20.658	-	23.169.724	-	
Valores representativos de deuda	-	279.865	-	23.688	
Instrumentos de capital	-	111.042	-	-	
Derivados de negociación	48	-	-	-	
Total	48	20.658	390.907	24.280.557	23.688

CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (CAJAMAR)
Memoria del ejercicio 2010

A continuación se presenta el detalle del valor en libros de los pasivos financieros de la Entidad al 31 de diciembre de 2010 y al 31 de diciembre de 2009 clasificados atendiendo a su naturaleza y a la categoría definida en la normativa aplicable en la que se encuentran clasificados:

	Miles de euros		
	2010		
	Cartera de negociación	Otros pasivos financieros a Valor Razonable con cambios en PvG	Pasivos financieros a coste amortizado
Pasivos Financieros			
Naturaleza/Categoría			
Depósitos de bancos centrales	-	-	400.100
Depósitos en entidades de crédito	-	-	1.222.490
Depósitos de la clientela	-	-	20.485.200
Débitos representados por valores negociables	-	-	3.315.595
Derivados de negociación	1.684	-	-
Pasivos subordinados	-	-	160.117
Posiciones cortas de valores	-	-	-
Otros pasivos financieros	-	-	114.960
Total	1.684	-	25.698.462
2009			
Pasivos Financieros			
Naturaleza/Categoría			
Depósitos de bancos centrales	-	-	902.806
Depósitos en entidades de crédito	-	-	710.852
Depósitos de la clientela	-	-	19.233.562
Débitos representados por valores negociables	-	-	2.583.198
Derivados de negociación	49	-	-
Pasivos subordinados	-	-	298.235
Posiciones cortas de valores	-	-	-
Otros pasivos financieros	-	-	119.179
Total	49	-	23.847.832

7.2. Caja y depósitos en bancos centrales

La composición del epígrafe “Caja y depósitos en bancos centrales” de los balances de situación adjuntos al 31 de diciembre de 2010 y al 31 de diciembre de 2009 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Caja	154.028	158.571
Banco de España:		
Adquisición temporal de activos	-	-
Resto de depósitos	42.894	277.317
Otros bancos centrales	-	-
Ajustes por valoración:		
Intereses devengados	209	184
Operaciones de micro-cobertura	-	-
Resto	-	-
Total	197.131	436.072

El saldo del epígrafe “Banco de España – Resto de depósitos” incluye el depósito realizado para la cobertura del coeficiente de reservas mínimas (Nota 1.4).

El detalle por plazo remanente de vencimiento de estos epígrafes se encuentra detallado en la Nota 6.c sobre riesgo de liquidez.

El saldo de este epígrafe se ha considerado como efectivo o equivalente a efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo para los ejercicios 2010 y 2009.

7.3. Instrumentos financieros a valor razonable

7.3.1. Cartera de negociación

El detalle de este epígrafe del activo y pasivo financiero de los balances de situación adjuntos es el siguiente:

	Miles de euros			
	Activo		Pasivo	
	2010	2009	2010	2009
Depósitos de bancos centrales	-	-	-	-
Depósitos en entidades de crédito	-	-	-	-
Crédito a la clientela	-	-	-	-
Depósitos de la clientela	-	-	-	-
Valores representativos de deuda	-	-	-	-
Débitos representados por valores negociables	-	-	-	-
Instrumentos de capital	-	-	-	-
Derivados de negociación	10.407	48	1.684	49
Posiciones cortas de valores	-	-	-	-
Otros pasivos financieros	-	-	-	-
Total	10.407	48	1.684	49

Los derivados de negociación, conforme a lo indicado en la Nota 3.1, están clasificados en la cartera de negociación y como tal se valoran por su valor razonable, registrando las variaciones que pudiesen producirse en su valor razonable directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los valores nominales y los valores razonables de los derivados financieros registrados como "Derivados de negociación" al 31 de diciembre de 2010 y al 31 de diciembre de 2009 se detallan a continuación según las diferentes clasificaciones en función del tipo de mercado, tipo de producto, contraparte, plazo remanente y tipo de riesgo:

CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (CAJAMAR)
Memoria del ejercicio 2010

Miles de euros

	Nocionales		Valor razonable			
			Activo		Pasivo	
	2010	2009	2010	2009	2010	2009
Por tipos de mercado						
Mercados Organizados	3.999	4.163	-	-	-	-
Futuros financieros:	3.999	4.163	-	-	-	-
<i>Comprados</i>	-	-	-	-	-	-
<i>Vendidos</i>	3.999	4.163	-	-	-	-
Opciones:	-	-	-	-	-	-
<i>Compradas</i>	-	-	-	-	-	-
<i>Vendidas</i>	-	-	-	-	-	-
Otros productos:	-	-	-	-	-	-
<i>Comprados</i>	-	-	-	-	-	-
<i>Vendidos</i>	-	-	-	-	-	-
Mercados no Organizados	5.962.528	5.845.220	10.407	48	1.684	49
Total	5.966.527	5.849.383	10.407	48	1.684	49

Miles de euros

	Nocionales		Valor razonable			
			Activo		Pasivo	
	2010	2009	2010	2009	2010	2009
Por tipo de producto						
Operaciones a plazo con divisas:	-	-	-	-	-	-
<i>Compra</i>	-	-	-	-	-	-
<i>Ventas</i>	-	-	-	-	-	-
<i>Compras de divisas contra divisas</i>	-	-	-	-	-	-
Acuerdos sobre tipos de interés futuro (FRA)	-	-	-	-	-	-
Permutas	5.809.531	5.844.000	9.923	23	1.243	49
Opciones:	152.997	1.220	484	25	441	-
<i>Compradas</i>	79.937	1.001	484	25	-	-
<i>Vendidas</i>	73.060	219	-	-	441	-
Otros productos:	3.999	4.163	-	-	-	-
<i>Comprados</i>	-	-	-	-	-	-
<i>Vendidos</i>	3.999	4.163	-	-	-	-
Total	5.966.527	5.849.383	10.407	48	1.684	49

Por contraparte

Entidades de crédito. Residentes	696.672	356.617	10.220	45	641	46
Entidades de crédito. No residentes	12.000	-	-	-	332	-
Otras entidades financieras. Residentes	4.706.843	4.977.854	10	-	190	3
Otras entidades financieras. No residentes	464.702	514.451	-	-	78	-
Resto de sectores. Residentes	86.310	461	177	3	443	-
Resto de sectores. No residentes	-	-	-	-	-	-
Total	5.966.527	5.849.383	10.407	48	1.684	49

Por plazo remanente

Hasta 1 año	30.399	4.947	3	28	47	3
Más de 1 año y hasta 5 años	237.606	30.314	1.322	20	1.280	46
Más de 5 años	5.698.522	5.814.122	9.082	-	357	-
Total	5.966.527	5.849.383	10.407	48	1.684	49

Por tipo de riesgo

Riesgo de cambio	-	-	-	-	-	-
Riesgo de tipo de interés	5.857.298	5.845.808	9.377	3	696	49
Riesgo sobre acciones	109.229	3.575	1.030	45	988	-
Riesgo de crédito	-	-	-	-	-	-
Otros riesgos	-	-	-	-	-	-
Total	5.966.527	5.849.383	10.407	48	1.684	49

7.3.2. Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias

En este epígrafe se recogen los activos financieros híbridos que no pueden segregarse en un contrato principal y su derivado implícito, y aquellos activos de los que se obtiene información más relevante al eliminar o reducir incoherencias en su reconocimiento y valoración, siendo el detalle de los balances de situación adjuntos el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Depósitos en entidades de crédito	-	-
Crédito a la clientela	24.513	20.658
Valores representativos de deuda	-	-
Instrumentos de capital	-	-
Total	24.513	20.658

El importe reconocido en este epígrafe de los balances de situación adjuntos al 31 de diciembre de 2010 y al 31 de diciembre de 2009, recogen el valor del precio variable de la venta de Cajamar Vida, S.A. (Nota 11).

7.4. Activos financieros disponibles para la venta

El detalle de este epígrafe de los balances de situación adjuntos es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Valores representativos de deuda	1.551.574	279.865
Otros instrumentos de capital	125.095	111.042
Total	1.676.669	390.907

a) Valores representativos de deuda

El detalle de los valores representativos de deuda clasificados en función de su contraparte es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Bancos centrales	-	-
Administraciones Públicas españolas	707.004	3.461
Entidades de crédito	574.323	3.551
Otros sectores residentes	268.974	269.282
Administraciones públicas no residentes	-	-
Otros sectores no residentes	1.540	4.210
Activos dudosos	-	-
Ajustes por valoración:		
Correcciones de valor por deterioro de activos	(267)	(639)
Operaciones de micro-cobertura	-	-
Coste de transacción	-	-
Total	1.551.574	279.865

CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (CAJAMAR)
Memoria del ejercicio 2010

Al 31 de diciembre de 2010 del saldo de “Valores representativos de deuda”, 149.500 miles de euros se encontraban pignorados en el contrato de crédito con prenda de valores y otros activos suscritos frente al Banco de España (Nota 7.7.a.).

Los rendimientos de los “Valores representativos de deuda” al 31 de diciembre de 2010 y al 31 de diciembre de 2009, ascienden a 19.015 miles de euros y 5.746 miles de euros, respectivamente (Nota 24).

El movimiento que se ha producido en el saldo de este epígrafe de los balances de situación adjuntos, durante los ejercicios de 2010 y 2009, se muestra a continuación:

	Miles de euros	
	2010	2009
Saldo inicial	279.865	28.131
Compras	2.042.935	359.226
Ventas y amortizaciones	(829.411)	(112.762)
Corrección coste de la cartera	(3.540)	448
Intereses devengados	13.249	3.831
Incorporación de Caixa Rural de Balears	70.277	-
Ajustes por valoración en el patrimonio neto	(22.263)	1.603
Correcciones de valor por deterioro de activos	462	(612)
Saldo final	1.551.574	279.865

Los movimientos efectuados durante el ejercicio 2010 y 2009, corresponden a la adquisición y posterior venta de Bonos del Estado, Deuda Pública y renta fija de entidades de crédito.

El detalle por plazo remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.c de Riesgo de liquidez.

b) Instrumentos de capital

Esta cuenta de los balances de situación adjuntos recoge los instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones, aportaciones y cuotas participativas, que tienen la naturaleza de instrumentos de capital para el emisor, salvo aquellas sociedades en las que se ejerza el control, se posea una participación superior al 20% u, ostentando un porcentaje de participación inferior, se ejerza una influencia significativa. En esta cuenta se incluyen las participaciones en fondos de inversión.

Al 31 de diciembre de 2010 y 31 de diciembre de 2009 el desglose del saldo, en función del sector de actividad del emisor, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
De entidades de crédito	27.903	25.796
De otros sectores residentes	97.180	85.246
De no residentes	12	-
Total	125.095	111.042

CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (CAJAMAR)
Memoria del ejercicio 2010

Al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 la cuenta de “Instrumentos de capital”, presenta la siguiente composición, en función de la admisión o no a cotización de los títulos que la integran, así como el porcentaje que representan sobre el total:

	2010		2009	
	Miles de euros	% sobre el total	Miles de euros	% sobre el total
Con cotización:	15.344	12,27%	13.646	12,29%
Coste	14.891	12,91%	14.354	12,93%
Ajuste por valoración en el patrimonio neto	453	0,36%	(708)	(0,64%)
Ajuste por valoración en pérdidas y ganancias	-	-	-	-
Corrección de valor por deterioro	-	-	-	-
Sin cotización:	109.751	87,73%	97.396	87,71%
Coste	120.507	96,33%	102.531	92,33%
Ajuste por valoración en el patrimonio neto	(8.420)	(6,73%)	(3.132)	(2,82%)
Corrección de valor por deterioro	(2.336)	(1,87%)	(2.003)	(1,80%)
Total	125.095	100,00%	111.042	100,00%

Durante los ejercicios 2010 y 2009 la cuenta de “Instrumentos de capital” ha experimentado los siguientes movimientos, sin tener en cuenta las pérdidas por deterioro, distinguiendo entre títulos admitidos a cotización oficial en un mercado organizado y los no cotizados:

	Miles de euros			
	Con cotización		Sin cotización	
	2010	2009	2010	2009
Saldo inicial	13.646	12.888	99.399	104.805
Altas	10	-	15.204	13.020
Bajas	-	-	(413)	(900)
Traspasos	-	-	-	6
Incorporación coste Caixa Rural de Balears	532	-	3.180	-
Ajustes por valoración en el patrimonio neto	1.325	758	(6.189)	(17.532)
Incorporación ajuste por valoración en el patrimonio neto Caixa Rural de Balears	(169)	-	906	-
Saldo final	15.344	13.646	112.087	99.399

Las altas más significativas del ejercicio 2010 correspondientes a títulos sin cotización oficial recogen principalmente a la adquisición de acciones de la sociedad Autopista del Sureste, C.E.A., S.A. por un importe de 9.136 miles de euros, así como a aportaciones a fondos y sociedades de capital riesgo por un importe global de 2.710 miles de euros y a las ampliaciones de capital realizadas en las sociedades Metro de Málaga, S.A. y Autopista del Sureste, C.E.A., S.A. por importes de 1.896 y 1.356 miles de euros respectivamente. El resto de altas se corresponden con distintas adquisiciones y ampliaciones de capital en sociedades por importe global de 106 miles de euros.

Los movimientos de altas más relevantes del ejercicio 2009 correspondieron a títulos sin cotización oficial y recogieron principalmente la adquisición de acciones de la sociedad Metro de Málaga, S.A. por un importe de 8.743 miles de euros y de la sociedad Unión de Empresarios Murcianos, S.G.R. por un importe de 1.241 miles de euros, así como las aportaciones a fondos y sociedades de capital riesgo por un importe global de 1.758 miles de euros. El resto de altas se correspondieron con distintas ampliaciones de capital en sociedades por importe global de 1.278 miles de euros.

La baja más significativas del ejercicio 2010 correspondiente a títulos sin cotización oficial corresponde al reembolso de participaciones de la sociedad Caja Rural de Zamora, S.C.C. por importe de 377 miles de euros. El resto de bajas se correspondieron con distintos reembolsos y desinversiones en las sociedades por un importe global de 36 miles de euros.

Los movimientos de bajas más significativas del ejercicio 2009 correspondientes a títulos sin cotización oficial se correspondieron principalmente con el reembolso de participaciones de fondos de capital riesgo por importe global de 224 miles de euros, así como el reembolso de participaciones de la sociedad Caja Rural de Zamora, S.C.C. por importe de 377 miles de euros. El resto de bajas se correspondieron con distintas desinversiones en las sociedades por importe global de 299 miles de euros.

La Entidad tenía contabilizado por su coste durante los ejercicios 2010 y 2009, inversiones clasificadas en la cartera de “Activos financieros disponibles para la venta”, por 5.350 y 5.220 miles de euros, respectivamente, al no ser posible determinar su valor razonable de forma fiable, su coste supone al 31 de diciembre de 2010 y al 31 de diciembre de 2009 el 4,28% y 4,70% del total de la cartera, respectivamente.

Los rendimientos de los “Instrumentos de capital” al 31 de diciembre de 2010 y al 31 de diciembre de 2009 ascienden a 1.756 y 1.795 miles de euros, respectivamente (Nota 24).

c) Pérdidas por deterioro

El detalle de las pérdidas por deterioro contabilizadas al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 para los activos del epígrafe de “Activos financieros disponibles para la venta – Valores representativos de deuda” es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Saldo inicial provisión	(639)	(27)
Dotaciones con cargo a resultados (Nota 24):		
Determinadas individualmente	-	-
Determinadas colectivamente	462	(612)
Fondo recuperados	-	-
Cancelaciones por utilización y otros	-	-
Traspasos	-	-
Incorporación deterioro Caixa Rural de Balears	(90)	-
Saldo final provisión	(267)	(639)

CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (CAJAMAR)
Memoria del ejercicio 2010

El detalle de las pérdidas por deterioro contabilizadas al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 para los activos del epígrafe de “Activos financieros disponibles para la venta – Otros instrumentos de capital” es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Saldo inicial provisión	(2.003)	(1.888)
Dotaciones con cargo a resultados (Nota 24):	(332)	(172)
Fondo recuperados	-	-
Cancelaciones por utilización y otros	-	57
Traspasos	-	-
Incorporación deterioro Caixa Rural de Balears	(1)	-
Saldo final provisión	(2.336)	(2.003)

d) Ajustes por valoración en el patrimonio neto

De acuerdo con lo descrito en la Nota 3.1, la revalorización de los “Activos financieros disponibles para la venta”, neto de impuestos, se registra en el patrimonio neto en “Ajustes por valoración”, recogiendo por tanto de esta manera las variaciones del valor razonable netas de impuestos (Nota 17).

Al 31 de diciembre de 2010 y al 31 de diciembre de 2009 el detalle de las citadas variaciones es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Plusvalías/ Minusvalías de la cartera de activos disponibles para la venta		
Valores representativos de deuda:	(18.927)	(621)
Plusvalías/Minusvalías	(24.689)	(828)
Efecto impositivo	5.762	207
Otros instrumentos de capital:	(5.628)	(2.688)
Plusvalías/Minusvalías	(7.967)	(3.840)
Efecto impositivo	2.339	1.152
Total	(24.555)	(3.309)

7.5. Inversiones crediticias

La composición del epígrafe de “Inversiones crediticias” de los balances de situación adjuntos es la siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Depósitos en entidades de crédito	863.226	1.110.833
Crédito a la clientela	23.969.401	23.169.724
Valores representativos de deuda	-	-
Total	24.832.627	24.280.557

a) Depósitos en entidades de crédito

El detalle de esta cuenta del epígrafe “Inversiones crediticias” del activo de los balances de situación en función de la naturaleza del instrumento es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Por su naturaleza (activo)		
Cuentas mutuas	-	77.653
Cuentas a plazo	424.027	518.579
Activos financieros híbridos:	-	-
Con capital garantizado	-	-
Con derivado de crédito incorporado	-	-
Resto	-	-
Adquisición temporal de activos	-	-
Otras cuentas	401.299	483.245
Activos dudosos	-	-
Entidades de crédito residentes	-	-
Entidades de crédito no residentes	-	-
Otros activos financieros (cheques a cargo de entidades de crédito)	37.442	30.893
Ajustes por valoración:		
Correcciones de valor por deterioro de activos	-	-
Intereses devengados:		
Entidades residentes	458	463
Entidades no residentes	-	-
Total	863.226	1.110.833

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.c de Riesgo de liquidez.

b) Crédito a la clientela

A continuación se indica el desglose de estos epígrafes de los balances de situación adjuntos, atendiendo a la modalidad y situación del crédito, al sector de la contraparte, así como a la modalidad del tipo de interés:

	Miles de euros	
	2010	2009
Por modalidad y situación del crédito:		
Cartera comercial	368.420	370.074
Deudores con garantía real	18.696.407	18.312.583
Adquisición temporal de activos	-	-
Activos financieros híbridos	-	-
Otros deudores a plazo	3.642.469	3.318.542
Arrendamientos financieros	143.109	161.650
Deudores a la vista y varios	445.190	452.787
Activos dudosos	1.167.292	1.104.142
Ajustes por valoración	(540.517)	(599.860)
Otros activos financieros:		
Comisiones por garantías financieras (Notas 3.6 y 3.26)	9.254	9.472
Resto de activos financieros	37.777	40.334
Total	23.969.401	23.169.724
Por sectores:		
Administración Públicas españolas	412.774	219.054
Otros sectores residentes	23.343.344	22.728.890
Administraciones Públicas no residentes	-	-
Otros sectores no residentes	213.283	221.780
Total	23.969.401	23.169.724
Por modalidad del tipo de interés:		
Fijo	2.157.445	2.093.954
Variable	21.811.956	21.075.770
Total	23.969.401	23.169.724

En la rúbrica “Otros activos financieros – Resto de activos financieros” se incluyen otros saldos deudores a favor de la Entidad por operaciones que no tienen la naturaleza de créditos.

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.c de Riesgo de liquidez.

b.1.) Ajustes por valoración

El detalle de los ajustes por valoración efectuados sobre las operaciones clasificadas como “Crédito a la clientela” es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Ajustes por valoración:		
Correcciones de valor por deterioro de activos	(531.460)	(587.930)
Intereses devengados	96.143	89.245
Operaciones de micro-cobertura	-	-
Activos a valor razonable	(3.091)	(3.162)
Primas / descuentos en la adquisición	(15.805)	(17.615)
Comisiones	(86.304)	(80.398)
Costes de transacción	-	-
Total	(540.517)	(599.860)

b.2.) Activos vencidos no deteriorados

La clasificación de los activos vencidos no deteriorados en función de su antigüedad es la siguiente:

Ejercicio 2010	Miles de euros			
	Menos de 1 mes	Entre 1 y 2 meses	Entre 2 y 3 meses	Total
Operaciones sin garantía real	57.565	15.584	10.211	83.360
Operaciones con garantía real sobre viviendas terminadas	4.634	2.057	3.834	10.525
Otras operaciones con garantía real	19.497	31.846	11.177	62.520
Con garantía pignoratícia parcial	346	57	76	479
Total	82.042	49.544	25.298	156.884

Ejercicio 2009	Miles de euros			
	Menos de 1 mes	Entre 1 y 2 meses	Entre 2 y 3 meses	Total
Operaciones sin garantía real	52.776	15.627	14.190	82.593
Operaciones con garantía real sobre viviendas terminadas	2.536	1.869	2.997	7.402
Otras operaciones con garantía real	28.243	34.917	18.584	81.744
Con garantía pignoratícia parcial	741	184	109	1.034
Total	84.296	52.597	35.880	172.773

b.3.) Activos deteriorados

La clasificación de los activos deteriorados pendientes de cobro en función de su antigüedad es la siguiente:

Ejercicio 2010	Miles de euros					Total
	Sin plazo determinado	Hasta 6 meses	Entre 6 y 9 meses	Entre 9 y 12 meses	Más de 12 meses	
Operaciones sin riesgo apreciable	1.628	-	-	-	-	1.628
Operaciones sin garantía real	-	34.774	12.683	13.457	64.784	125.698
Operaciones con garantía real sobre viviendas terminadas habitual	-	12.761	17.791	22.332	229.283	282.167
Operaciones sobre fincas rústicas, oficinas y locales polivalentes	-	47.279	7.818	8.624	108.552	172.273
Operaciones con garantía real sobre viviendas terminadas	-	55.785	35.445	39.342	142.947	273.519
Operaciones sobre parcelas, solares y resto de activos inmobiliarios	-	64.609	18.771	24.758	203.838	311.976
Con garantía pignoratícia parcial	31	-	-	-	-	31
Total	1.659	215.208	92.508	108.513	749.404	1.167.292

Ejercicio 2009	Miles de euros					Total
	Sin plazo determinado	Hasta 6 meses	Entre 6 y 9 meses	Entre 9 y 12 meses	Más de 12 meses	
Operaciones sin riesgo apreciable	14	-	-	-	-	14
Operaciones sin garantía real	-	70.372	20.475	48.193	161.014	300.054
Operaciones con garantía real sobre viviendas terminadas habitual	-	24.856	19.256	27.630	158.778	230.520
Operaciones sobre fincas rústicas, oficinas y locales polivalentes	-	14.302	9.308	15.702	44.765	84.077
Operaciones con garantía real sobre viviendas terminadas	-	24.675	11.716	12.772	122.416	171.579
Operaciones sobre parcelas, solares y resto de activos inmobiliarios	-	65.881	18.310	27.465	206.137	317.793
Con garantía pignoratícia parcial	105	-	-	-	-	105
Total	119	200.086	79.065	131.762	693.110	1.104.142

El importe de los ingresos financieros devengados acumulados de los créditos a la clientela deteriorados reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias, antes de producirse su deterioro, ha sido de 7.229 miles de euros y 5.732 miles de euros en 2010 y 2009, respectivamente.

b.4.) Transferencia y baja de balance de activos financieros (Titulizaciones y Transformaciones)

Durante el ejercicio 2010 y anteriores, la Entidad ha efectuado diversas transferencias de activos sobre operaciones de crédito de clientes. La contabilización de las mismas ha sido efectuada de acuerdo con el criterio descrito en la Nota 3.5. Al 31 de diciembre de 2010 y al 31 de diciembre de 2009 el saldo vivo de estas operaciones tiene el siguiente detalle:

	Miles de euros	
	2010	2009
Titulización de activos:		
Dados de baja del balance:	599.784	672.794
Préstamos hipotecarios cedidos a fondos de titulización	539.262	604.905
Otras transferencias a entidades de crédito	60.522	67.889
Mantenidos en el balance:	1.766.652	1.741.400
Préstamos hipotecarios cedidos a fondos de titulización	1.766.652	1.741.400
Otras transferencias a entidades de crédito	-	-
Total	2.366.436	2.414.194

Las comisiones procedentes de los activos titulizados dados de baja del balance, y que se corresponden con todas aquellas titulizaciones anteriores al 1 de enero de 2004, han quedado registradas en el epígrafe “Resultados de operaciones financieras (neto)” de la cuenta de pérdidas y ganancias en los ejercicios 2010 y 2009 por 9.191 y 11.935 miles de euros, respectivamente (Nota 24).

El pasivo neto registrado en balance como contrapartida a los activos titulizados mantenidos en balance se clasifica en “Pasivos financieros a coste amortizado - Depósitos de la clientela” por 1.808.353 y 1.932.293 miles de euros al cierre de los ejercicios 2010 y 2009, respectivamente, bajo la rúbrica “Participaciones emitidas” (Nota 7.7.c).

La Entidad ha realizado transformaciones de préstamos y créditos en bonos descontables a través de su cesión en fondos de titulización que estando registrados en la cartera de “Créditos a la clientela” permite la obtención de financiación mediante su pignoración. El detalle de las operaciones anteriores que han supuesto la transformación de inversión crediticia en títulos de renta fija es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Activos transformados		
Inversión crediticia	4.808.764	5.161.896

De los anteriores 4.808.764 miles de euros de bonos de titulización existentes al 31 de diciembre de 2010 (5.161.896 miles de euros al 31 de diciembre de 2009), 3.359.652 miles de euros (3.890.209 miles de euros al 31 de diciembre de 2009) (Nota 7.7.a) se encontraban pignorados en el contrato de crédito con prenda de valores y otros activos suscritos frente al Banco de España, al amparo del cual la Entidad ha obtenido financiación por 400.000 miles de euros (900.000 miles de euros al 31 de diciembre de 2009) (Nota 7.7.a).

De la inversión crediticia registrada en balance, la Entidad tiene determinados saldos dados en garantía, básicamente de las titulizaciones realizadas, de las emisiones de cédulas hipotecarias, así como de las transformaciones llevadas a cabo, según el siguiente detalle:

	Miles de euros	
	2010	2009
Préstamos y créditos en garantía		
En garantía de titulizaciones de activos	1.766.652	1.741.400
En garantía de transformaciones de activos	4.808.764	5.161.896
En garantía de cédulas y títulos hipotecarios	4.583.850	3.703.540
Total	11.159.266	10.606.836

De acuerdo a las coberturas mínimas establecidas por la normativa sobre las emisiones de cédulas y títulos hipotecarios, los préstamos y créditos en garantía de estas emisiones arriba detalladas se han calculado aplicando el 125% sobre las emisiones vigentes a cierre de los ejercicios 2010 y 2009, que ascendían a 3.667.080 y 3.333.519 miles de euros, respectivamente, (Notas 7.7.c y 7.7.d).

b.5.) Información requerida por la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario

De acuerdo con lo establecido por el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril (Nota 1.4), que desarrolla la Ley 2/1981, de 25 de marzo, el Consejo Rector de la Entidad manifiesta que, existen políticas y procedimientos expresos que cubren todos los aspectos relevantes en relación con sus actividades en el mercado hipotecario, y que dichas políticas y procedimientos garantizan el cumplimiento de la normativa que le es aplicable.

Dentro de las políticas generales de admisión de operaciones crediticias, se regulan entre otros:

- Los criterios para considerar que un riesgo está suficientemente garantizado, en función del tipo de garantía.
- Los importes máximos de financiación en relación con el valor de los inmuebles en garantía, distinguiendo según el tipo de bien del que se trate.
- Las reglas de determinación del valor de los bienes, entre los que se exige que el valor de tasación de los bienes inmuebles debe estar certificado por una tasadora homologada por la Entidad.
- Los criterios exigidos a las sociedades de tasación para su homologación en la Entidad.
- Las reglas para medir la capacidad de pago de los acreditados, entre las que destacan, por su prudencia:
 - Las que tienen en cuenta eventuales incrementos de cuota por la evolución de los tipos de interés.
 - Las que eliminan las facilidades iniciales de pago incorporadas en determinados productos, tales como carencias de capital o sistemas de amortización creciente.
- Las fronteras de admisión de operaciones crediticias, que tienen en cuenta los resultados de la evaluación de la capacidad de pago.
- La documentación necesaria para la tramitación de las operaciones crediticias, entre la que debe figurar entre otras:
 - Información sobre el patrimonio de los intervinientes en la operación.
 - Información económico-financiera que permita la valoración de la capacidad de generación de recursos de los intervinientes.

En las políticas generales de gestión y control del riesgo de liquidez, existen reglas que garantizan la existencia de liquidez suficiente para atender en todo momento las obligaciones de pago de la Entidad.

El valor nominal de las cédulas hipotecarias y bonos hipotecarios vivos emitidas por la Entidad, tanto al 31 de diciembre de 2010 como al 31 de diciembre de 2009, asciende a un importe de 2.250.000 y 1.417.080 miles de euros, respectivamente (notas 7.7.c y 7.7.d).

El valor nominal pendiente de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios no titulizados para los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2010 y al 31 de diciembre de 2009, así como el valor nominal pendiente de los préstamos y créditos hipotecarios que cumplen las características de ser elegibles a efectos de respaldar la emisión de dichas cédulas hipotecarias:

	Miles de euros	
	2010	2009
Valor nominal de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios pendientes de amortización	13.287.499	12.697.309
De los que:		
Préstamos y créditos hipotecarios que resultan elegibles	9.827.177	9.563.930
Préstamos y créditos hipotecarios que no resultan elegibles	3.460.322	3.133.379
De los que:		
Préstamos y créditos computables para dar cobertura a la emisión de títulos hipotecarios	7.766.395	6.088.041
Valor nominal de los importes disponibles (importes comprometidos no dispuestos)	401.244	644.366
De los que:		
Potencialmente elegibles	348.722	599.247
Potencialmente no elegibles	52.522	45.119

CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (CAJAMAR)
Memoria del ejercicio 2010

La información de la cartera hipotecaria para los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2010 y al 31 de diciembre de 2009:

	Miles de euros			
	2010		2009	
	Principal Pendiente	Operaciones elegibles	Principal Pendiente	Operaciones elegibles
Origen de la operación	13.287.499	9.827.177	12.697.309	9.563.930
Originada por la Entidad	11.660.906	8.443.617	11.276.561	8.359.243
Subrogada de otra operación	1.581.207	1.345.018	1.402.313	1.192.573
Resto de adquisiciones	45.386	38.542	18.435	12.114
Divisa de denominación	13.287.499	9.827.177	12.697.309	9.563.930
Euro	13.287.499	9.827.177	12.697.309	9.563.930
Resto de Divisas	-	-	-	-
Situación de pago	13.287.499	9.827.177	12.697.309	9.563.930
Al corriente del pago	10.465.276	7.831.353	10.194.077	7.782.127
Resto de situaciones	2.822.223	1.995.824	2.503.232	1.781.803
Plazo medio remanente	13.287.499	9.827.177	12.697.309	9.563.930
Hasta 10 años	2.052.086	1.174.900	2.103.135	1.215.790
De 10 a 20 años	3.843.701	2.615.172	3.503.099	2.400.117
De 20 a 30 años	5.005.929	4.122.630	4.495.758	3.768.177
Más de 30 años	2.385.783	1.914.475	2.595.317	2.179.846
Tipo de interés	13.287.499	9.827.177	12.697.309	9.563.930
Fijo	579.006	381.466	594.504	400.282
Variable	12.500.176	9.310.126	11.907.218	9.019.344
Mixto	208.317	135.585	195.587	144.304
Finalidad de la operación	13.287.499	9.827.177	12.697.309	9.563.930
Personas jurídicas y físicas que las destinen a su actividad empresarial	6.332.838	4.099.408	6.540.532	4.407.571
Hogares	6.954.661	5.727.769	6.156.777	5.156.359

A continuación se detalla para los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2010 y al 31 de diciembre de 2009, los importes de la cartera hipotecaria y dentro de ella la que resulta elegible en función del porcentaje que alcanza la relación entre el importe de las operaciones y el último valor razonable de sus garantías asociadas (Loan to value - LTV).

	Miles de euros			
	2010		2009	
	Principal Pendiente	Operaciones elegibles	Principal Pendiente	Operaciones elegibles
Hipotecas sobre viviendas	9.796.042	7.816.117	9.171.614	7.432.332
LTV hasta el 40%	2.200.576	1.851.075	2.054.780	1.791.607
LTV entre el 40% y el 60%	2.538.704	2.426.201	2.546.926	2.457.863
LTV entre el 60% y el 80%	4.264.848	3.538.637	3.980.029	3.182.862
LTV mayor del 80%	791.914	204	589.879	-
Resto de garantías	3.491.457	2.011.060	3.525.695	2.131.598
LTV hasta el 40%	1.164.435	903.957	1.153.742	952.073
LTV entre el 40% y el 60%	1.226.665	1.107.103	1.317.352	1.179.525
LTV mayor del 60%	1.100.357	-	1.054.601	-

Ninguna de las emisiones de cedulas efectuadas tienen activos de sustitución afectos.

c) Pérdidas por deterioro

El detalle de las pérdidas por deterioro contabilizadas al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 para los activos de la cartera de Inversiones Crediticias es el siguiente:

Ejercicio 2010	Miles de euros			
	Cobertura Específica	Cobertura Genérica	Cobertura Riesgo País	Cobertura Total
Saldo al 31 de diciembre de 2009	486.999	100.931	-	587.930
Dotaciones con cargo a resultados:				
Determinadas individualmente	339.301	-	-	339.301
Determinadas colectivamente	1.103	3.669	-	4.772
Incorporación Caixa Rural de Balears - determinadas individualmente	6.174	-	-	6.174
Incorporación Caixa Rural de Balears - determinadas colectivamente	5.850	5.734	-	11.584
Recuperación de dotaciones con abono a resultados	(93.445)	(77.540)	-	(170.985)
Eliminación de saldos fallidos contra fondos constituidos	(242.462)	-	-	(242.462)
Otros movimientos	(35.864)	31.010	-	(4.854)
Saldo al 31 de diciembre de 2010	467.656	63.804	-	531.460
De los que:				
En función de la forma de su determinación:				
Determinado individualmente	377.441	-	-	377.441
Determinado colectivamente	90.215	63.804	-	154.019
En función del área geográfica de localización del riesgo:				
España	467.656	63.804	-	531.460
Resto de Europa	-	-	-	-

Ejercicio 2009	Miles de euros			
	Cobertura Específica	Cobertura Genérica	Cobertura Riesgo País	Cobertura Total
Saldo al 31 de diciembre de 2008	329.029	201.487	-	530.516
Dotaciones con cargo a resultados:				
Determinadas individualmente	326.707	-	-	326.707
Determinadas colectivamente	23.531	8.966	-	32.497
Recuperación de dotaciones con abono a resultados	(49.088)	(109.522)	-	(158.610)
Eliminación de saldos fallidos contra fondos constituidos	(106.472)	-	-	(106.472)
Otros movimientos	(36.708)	-	-	(36.708)
Saldo al 31 de diciembre de 2009	486.999	100.931	-	587.930
De los que:				
En función de la forma de su determinación:				
Determinado individualmente	382.180	-	-	382.180
Determinado colectivamente	104.819	100.931	-	205.750
En función del área geográfica de localización del riesgo:				
España	486.999	100.931	-	587.930
Resto de Europa	-	-	-	-

En el ejercicio 2010 se han recuperado 14.604 miles de euros (23.531 miles de euros de dotación en el ejercicio 2009) en cobertura de un conjunto de operaciones calificadas en la categoría subestándar prevista en el punto 7.b del Anejo IX de la Circular 4/2004 del Banco de España, de 22 de diciembre, y sus modificaciones posteriores. Para determinar esta calificación y cobertura se han seguido criterios asociados a la evolución del ciclo inmobiliario. El fondo constituido en cobertura de riesgo subestándar alcanza al 31 de diciembre de 2010 una cifra de 90.215 miles de euros (104.819 miles de euros al 31 de diciembre de 2009).

CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (CAJAMAR)
Memoria del ejercicio 2010

El detalle de la partida “Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto) – Inversiones crediticias” (Nota 24) de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2010 y al 31 de diciembre de 2009 es como sigue:

	Miles de euros	
	2010	2009
Dotación del ejercicio:	(352.687)	(368.357)
Fondos específicos y genéricos	(344.073)	(359.204)
Amortización neta de insolvencias	(8.614)	(9.153)
Recuperación de activos fallidos	9.043	9.726
Resto de recuperaciones	170.985	158.610
Total	(172.659)	(200.021)

7.6. Cartera de inversión a vencimiento

La composición del epígrafe de “Cartera de inversión a vencimiento” de los balances de situación adjuntos es la siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Valores representativos de deuda	124.204	23.688
Total	124.204	23.688

El detalle de los valores representativos de deuda clasificados en función de su contraparte es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Bancos centrales	-	-
Administraciones Públicas españolas	99.662	-
Entidades de crédito	292	285
Otros sectores residentes	21.924	20.903
Administraciones públicas no residentes	-	-
Otros sectores no residentes	2.400	2.567
Activos dudosos	-	-
Ajustes por valoración:		
Correcciones de valor por deterioro de activos	(74)	(67)
Total	124.204	23.688

El saldo de la cuenta de “Valores representativos de deuda” clasificados en la cartera de inversión a vencimiento, proviene principalmente de la adquisición de determinados bonos de titulización y bonos corporativos.

Los rendimientos de los “Valores representativos de deuda” al 31 de diciembre de 2010 y al 31 de diciembre de 2009, ascienden a 2.481 miles de euros y 890 miles de euros, respectivamente (Nota 24).

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.c de Riesgo de liquidez.

El movimiento que se ha producido en el saldo de este epígrafe de los balances de situación adjuntos, durante los ejercicios de 2010 y 2009, se muestra a continuación:

	Miles de euros	
	2010	2009
Saldo inicial	23.688	-
Compras	98.219	25.977
Ventas y amortizaciones	(2.701)	(2.621)
Corrección coste de la cartera	(111)	371
Intereses devengados	1.896	28
Incorporación de Caixa Rural de Balears	3.165	-
Correcciones de valor por deterioro de activos (Nota 24)	48	(67)
Saldo final	124.204	23.688

7.7. Pasivos financieros a coste amortizado

El detalle de este epígrafe del pasivo de los balances de situación al 31 de diciembre de 2010 y al 31 de diciembre de 2009 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Depósitos de bancos centrales	400.100	902.806
Depósitos de entidades de crédito	1.222.490	710.852
Depósitos de la clientela	20.485.200	19.233.562
Débitos representados por valores negociables	3.315.595	2.583.198
Pasivos subordinados	160.117	298.235
Otros pasivos financieros	114.960	119.179
Total	25.698.462	23.847.832

a) Depósitos de bancos centrales

La composición de los saldos de esta cuenta de los balances de situación al 31 de diciembre de 2010 y al 31 de diciembre de 2009 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Banco de España (Nota 7.5.b.4)	400.000	900.000
Otros bancos centrales	-	-
Ajustes por valoración:		
Intereses devengados	100	2.806
Operaciones de micro-cobertura	-	-
Resto	-	-
Total	400.100	902.806

El saldo registrado en la cuenta "Banco de España", al 31 de diciembre de 2010, correspondía a la financiación a corto plazo obtenida por la Entidad, al amparo del contrato de crédito con prenda de valores y otros activos suscrito frente al Banco de España en virtud de los mecanismos que arbitran la política monetaria del eurosistema, y que tiene unos activos pignorados de 3.509.152 miles de euros (3.890.209 miles de euros al 31 de diciembre de 2009), (Notas 7.4.a y 7.5.b.4).

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.c de Riesgo de liquidez.

b) Depósitos de entidades de crédito

El detalle de esta cuenta dentro del epígrafe de “Pasivos financieros a coste amortizado” del pasivo de los balances de situación en función de la naturaleza del instrumento es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Por su naturaleza (pasivo):		
Cuentas mutuas	-	7.445
Cuentas a plazo	912.215	667.103
Participaciones emitidas	-	-
Otros pasivos financieros asociados a activos financieros transferidos	-	-
Pasivos financieros híbridos:		
Cesión temporal de activos	134.501	-
Otras cuentas	170.801	33.134
Ajustes por valoración:		
Intereses devengados:	4.973	3.170
Total	1.222.490	710.852

c) Depósitos de la clientela

La composición de esta cuenta dentro del epígrafe de “Pasivos financieros a coste amortizado” del pasivo de los balances de situación adjuntos, atendiendo a la contraparte y al tipo de instrumento financiero, se indica a continuación:

	Miles de euros	
	2010	2009
Por contraparte y tipo de instrumento financiero:		
Administraciones públicas españolas	505.762	688.233
Otros sectores residentes:	19.743.298	18.316.797
Depósitos a la vista:	5.678.574	5.528.329
Cuentas corrientes	2.620.341	2.644.491
Cuentas de ahorro	3.022.159	2.857.324
Dinero electrónico	809	663
Otros fondos a la vista	35.265	25.851
Depósitos a plazo:	13.893.963	12.646.736
Imposiciones a plazo	11.537.006	10.636.170
Cuentas de ahorro - vivienda	38.974	58.968
Depósitos a descuento	-	-
Participaciones emitidas (Nota 7.5.b.4)	1.808.353	1.932.293
Otros pasivos financieros asociados a activos financieros transferidos	-	-
Pasivos financieros híbridos	509.630	19.305
Otros fondos a plazo	-	-
Depósitos con preaviso	-	-
Cesión temporal de activos	-	-
Ajustes por valoración	170.761	141.732
Administraciones Públicas no residentes	-	-
Otros sectores no residentes	236.140	228.532
Total	20.485.200	19.233.562

CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (CAJAMAR)
Memoria del ejercicio 2010

El saldo al 31 de diciembre de 2010 recogido en la cuenta de “Administraciones públicas españolas” incluye una operación de compraventa doble (simultáneas) realizada con el Fondo de Adquisición de Activos Financieros, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 6/2008 de 10 de octubre, por el que se crea el Fondo de Adquisición de Activos Financieros y de la Orden EHA/311/2008 de 31 de octubre, que desarrolla el mencionado Real Decreto-Ley.

El detalle de las emisiones y operaciones efectuadas es el siguiente:

Fecha		Emisión	Miles de euros	
Emisión	Vencimiento		Nominal	Tipo de interés
28/01/2009	28/01/2011	Compra venta doble (simultánea)	124.306	2,62%
Total emisiones			124.306	

Durante el ejercicio 2010 se efectuó la baja por vencimiento de una emisión de compraventa (simultánea) realizada con el Fondo de Adquisición de Activos Financieros por 155.408 miles de euros.

El saldo recogido en la cuenta de “Imposiciones a plazo” al 31 de diciembre de 2010 y al 31 de diciembre de 2009, incluye diferentes emisiones de Cédulas Hipotecarias al amparo de lo dispuesto en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario.

El detalle de las emisiones efectuadas y pendientes de vencimiento de Cédulas Hipotecarias es el siguiente (Nota 7.5.b.4):

Fecha		Miles de euros		Agencia	Tipo de interés	Cobertura	
Emisión	Vencimiento	Efectivo	Rating			Tipo	Miles de euros
19/11/2004	19/11/2014	500.000	AAA	Standar & Poor's	4,01%	E12 + 0,0925%	500.000
11/03/2005	11/03/2015	200.000	AAA Aa1	Standar & Poor's Moody's Investors Service, Ltd.	3,76%	E12 +0,1115%	200.000
02/12/2005	02/12/2015	500.000	AAA A1 AA	Standar & Poor's Moody's Investors Service, Ltd. Fitch	3,51%	E12 + 0,1221%	500.000
25/05/2006	08/04/2016	300.000	AAA Aa1 AAA	FITCH Moody's Investors Service, Ltd. S&P	Euribor 3 meses + 0,06%		-
09/06/2006	09/06/2016	500.000	AAA Aaa	FITCH Moody's Investors Service, Ltd.	4,26%	E12 + 0,129%	500.000
28/05/2009	30/05/2013	250.000	AAA	Standar & Poor's	3,25%		-
Total emisiones		2.250.000					

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.c de Riesgo de liquidez.

d) Débitos representados por valores negociables

La composición de esta cuenta de los balances de situación adjuntos, atendiendo al tipo de pasivo financiero, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Pagarés y efectos	-	58.099
Títulos hipotecarios	1.417.080	1.083.519
Otros valores asociados a activos financieros transferidos	-	-
Valores convertibles	-	-
Valores híbridos	-	-
Otros valores no convertibles	2.134.000	1.634.000
Valores propios	(255.550)	(195.800)
Ajustes por valoración	20.065	3.380
Total	3.315.595	2.583.198

El movimiento experimentado por cada tipo de pasivo financiero durante los ejercicios 2010 y 2009, sin considerar los ajustes por valoración, ha sido el siguiente:

	Miles de euros				
	2010				
	Saldo inicial	Emisiones	Recompras o reembolsos	Ajustes por tipo de cambio y otros	Saldo final
Valores representativos de deuda emitidos en un estado miembro de la Unión Europea, que han requerido del registro de un folleto informativo	2.579.818	885.472	(169.760)	-	3.295.530
De los que:					
Pagarés y efectos	58.099	51.911	(110.010)	-	-
Títulos Hipotecarios	887.719	333.561	(49.750)	-	1.171.530
Otros valores no convertibles	1.634.000	500.000	(10.000)	-	2.124.000
	Miles de euros				
	2009				
	Saldo inicial	Emisiones	Recompras o reembolsos	Ajustes por tipo de cambio y otros	Saldo final
Valores representativos de deuda emitidos en un estado miembro de la Unión Europea, que han requerido del registro de un folleto informativo	1.020.605	2.461.977	(902.764)	-	2.579.818
De los que:					
Pagarés y efectos	220.605	144.458	(306.964)	-	58.099
Títulos Hipotecarios	-	1.083.519	(195.800)	-	887.719
Otros valores no convertibles	800.000	1.234.000	(400.000)	-	1.634.000

Las emisiones efectuadas en la cuenta "Pagares y efectos" durante el ejercicio 2010 y el saldo al 31 de diciembre de 2009, se corresponden a emisiones dentro de un programa marco de emisión de pagares de 500.000 miles de euros como máximo, y ampliable a 1.000.000 miles de euros. El tipo de interés medio ha sido del 0,901% en 2010 y del 1,93% en 2009. Durante los ejercicios 2010 y 2009 se han producido bajas por vencimiento por importe de 110.010 miles de euros y 306.964 miles de euros respectivamente.

Las emisiones de "Títulos hipotecarios" por 333.561 miles de euros, efectuadas en el ejercicio 2010, corresponden a una ampliación de la emisión efectuada el 23 de octubre de 2009.

CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (CAJAMAR)
Memoria del ejercicio 2010

El detalle de las emisiones efectuadas y pendientes de vencimiento dentro de la cuenta “Títulos hipotecarios” al 31 de diciembre de 2010, es el siguiente (Notas 7.5.b.4):

Fecha		Miles de euros		Rating	Agencia	Tipo de interés	Cobertura	
Emisión	Vencimiento	Efectivo	Valores Propios				Tipo	Miles de euros
29/12/2008	28/12/2011	244.940	-	Aaa	Moody's Investors Service, Ltd.	4,00%	E3+0,1255%	244.600
17/02/2009	17/02/2012	88.579	-	Aaa	Moody's Investors Service, Ltd.	3,50%	-	-
23/10/2009	23/10/2014	1.083.561	(245.550)	Aaa	Moody's Investors Service, Ltd.	3,50%	E6+0,766%	556.000
Total emisiones		1.417.080	(245.550)					

El saldo de la cuenta “Otros valores no convertibles”, se corresponde a diferentes emisiones de deuda simple, cuyo detalle es el siguiente:

Fecha		Miles de euros		Rating	Agencia	Tipo de interés	Emisión
Emisión	Vencimiento	Efectivo	Valores Propios				
14/07/2006	14/07/2011	400.000	(10.000)	A A3	FITCH Moody's Investors Service, Ltd.	E3+0,20%	Bonos Simples Cajamar 2006
30/03/2009	30/03/2012	1.000.000	-	AA1 AA+	Moody's Investors Service, Ltd. FITCH	3,13%	Bonos Simples Cajamar Marzo 2009
31/03/2009	31/03/2011	100.000	-	AAA	Moody's Investors Service, Ltd.	E3+0,70%	Bonos Simples Cajamar Marzo-2 2009
04/06/2009	04/06/2012	134.000	-	Aa1	Moody's Investors Service, Ltd.	3,00%	Bonos Simples Cajamar Junio 2009
03/05/2010	03/05/2013	500.000	-	AA+ Aa1	FITCH Moody's	E3+0,74%	Bonos Simples Cajamar Mayo 2010
Total emisiones		2.134.000	(10.000)				

Todas las emisiones fueron aceptadas a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija.

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.c de Riesgo de liquidez.

e) Pasivos subordinados

En esta cuenta, que está incluida en el epígrafe de “Pasivos financieros a coste amortizado”, se registra el importe de las financiaciones recibidas, cualquiera que sea la forma en la que se instrumenten que, a efectos de prelación de créditos, se sitúen detrás de los acreedores comunes, ajustándose a lo indicado en la Ley 13/1985, de 25 de mayo, y al Real Decreto 1370/1985, de 1 de agosto.

CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (CAJAMAR)
Memoria del ejercicio 2010

La composición en el balance de situación adjunto, atendiendo al tipo de pasivo financiero y de las contrapartes, se indica a continuación:

	Miles de euros	
	2010	2009
Débitos representados por valores negociables subordinados:	160.700	299.000
Convertibles	-	-
No convertibles	160.700	299.000
Depósitos subordinados	-	-
Ajustes por valoración	(583)	(765)
Total	160.117	298.235

El movimiento experimentado durante los ejercicios 2010 y 2009 ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Saldo inicial	299.000	300.000
Altas	-	-
Bajas	(138.300)	(1.000)
Traspasos	-	-
Saldo Final	160.700	299.000

El saldo correspondiente a este epígrafe del balance de situación adjunto se corresponde con una emisión de obligaciones denominada "Cajamar Obligaciones Subordinadas 2005" realizada por la Entidad con fecha 16 de marzo de 2005 por un importe nominal de 300.000 miles de euros. La fecha de vencimiento de la emisión es el 16 de marzo de 2015, período durante el cual devengará un interés del Euribor a 3 meses más un diferencial de 0,80% pagadero en cupones trimestrales. La emisión quedó íntegramente suscrita y fue aceptada a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija y calificada por la agencia Fitch con un rating crediticio de A -.

El folleto de la emisión, confeccionado según lo establecido en la Circular 2/1999 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, fue inscrito en el Registro Oficial de este Organismo con fecha 3 de marzo de 2005.

Durante los ejercicios 2010 y 2009 no se han producido nuevas emisiones.

Los intereses devengados durante los ejercicios 2010 y 2009 de los pasivos subordinados han sido 3.355 y 6.081 miles de euros respectivamente (Nota 24) y se hallan incluidos en el epígrafe de "Intereses y cargas asimiladas" de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas.

La emisión de obligaciones denominada "Obligaciones Subordinadas Cajamar 2005", ha sido calificada como recursos propios de segunda categoría (TIER II) según lo previsto en la letra j) del apartado 1º de la Norma 8ª de la Circular 3/2008 de Banco de España, de 22 de mayo y sus modificaciones posteriores.

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.c de Riesgo de liquidez.

f) Otros pasivos financieros

Todos los pasivos financieros registrados en esta cuenta de los balances de situación adjuntos se encuentran clasificados en la cartera de “Pasivos financieros a coste amortizado” por lo que se valoran por su coste amortizado. Incluye el importe de las obligaciones a pagar con naturaleza de pasivos financieros no incluidas en otras partidas.

El detalle de otros pasivos financieros agrupados por tipo de instrumento financiero es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Obligaciones a pagar	25.074	18.552
Fianzas recibidas	2.761	1.537
Cámaras de compensación	8.118	10.750
Cuentas de recaudación	45.790	55.873
Cuentas especiales	16.331	24.288
Garantías financieras (Notas 3.6 y 9)	7.863	8.179
Otros conceptos	9.023	-
Total	114.960	119.179

8. Derivados de cobertura (activo y pasivo)

Este epígrafe de los balances de situación adjuntos recoge los instrumentos de cobertura registrados a valor razonable según lo dispuesto en la Nota 3.4.

Al 31 de diciembre de 2010 y al 31 de diciembre de 2009 el valor razonable de los derivados de activo es de 127.830 y 83.837 miles de euros respectivamente, ascendiendo el valor razonable de los derivados de pasivo a 14.573 y 1.925 miles de euros respectivamente.

Los derivados contratados y sus elementos cubiertos han sido los siguientes:

- Interest Rate Swap, que dan cobertura a Depósitos de clientes con remuneración a tipo fijo.
- Equity Swap, que dan cobertura a Depósitos de clientes cuya remuneración está referenciada a diversos índices bursátiles.
- Derivados implícitos segregados de su contrato principal, designados como instrumentos de cobertura de “Depósitos de la clientela” en coberturas contables.

Los métodos de valoración utilizados para determinar los valores razonables de los derivados han sido el descuento de flujos de caja para valoraciones de derivados sobre tipo de interés y la técnica de simulación de Montecarlo para valoraciones de productos estructurados con componente opcional.

CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (CAJAMAR)
Memoria del ejercicio 2010

A continuación se detallan, para los ejercicios anuales terminados al 31 de diciembre de 2010 y al 31 de diciembre de 2009, los valores nominales y los valores razonables de los derivados financieros registrados como “Derivados de cobertura” clasificados por contraparte, plazo remanente y tipo de riesgo:

	Miles de euros					
	Nocionales		Valor razonable			
			Activo		Pasivo	
	2010	2009	2010	2009	2010	2009
Por contraparte						
Entidades de crédito. Residentes	946.595	827.044	16.689	4.246	2.835	1.238
Entidades de crédito. No residentes	1.950.500	1.701.750	110.912	79.430	6.578	17
Otras entidades financieras. Residentes	150.607	3.207	101	100	2.368	5
Otras entidades financieras. No residentes	31.230	3.330	128	61	431	-
Resto de sectores. Residentes.	208.410	25.875	-	-	2.361	665
Resto de sectores. No residentes.	-	-	-	-	-	-
Total	3.287.342	2.561.206	127.830	83.837	14.573	1.925
Por plazo remanente						
Hasta 1 año	261.101	26.999	4.089	291	226	329
Más de 1 año y hasta 5 años	2.526.241	1.334.207	78.619	29.436	14.347	1.596
Más de 5 años	500.000	1.200.000	45.122	54.110	-	-
Total	3.287.342	2.561.206	127.830	83.837	14.573	1.925
Por tipos de riesgos cubiertos						
Riesgo de cambio	-	-	-	-	-	-
Riesgo de tipo de interés	2.501.908	2.508.056	127.685	83.437	9	1.132
Riesgo sobre acciones	785.434	53.150	145	400	14.564	793
Riesgo de crédito	-	-	-	-	-	-
Otros riesgos	-	-	-	-	-	-
Total	3.287.342	2.561.206	127.830	83.837	14.573	1.925

9. Riesgos contingentes

El detalle de los riesgos contingentes al cierre del ejercicio 2010 y 2009, cuyo valor nominal se registra en cuentas de orden, se muestra a continuación:

	Miles de euros	
	2010	2009
Garantías financieras:		
Avales financieros	201.181	200.777
Otras garantías financieras	-	-
Activos afectos a obligaciones de terceros	-	-
Créditos documentarios irrevocables:		
Emitidos	15.274	6.897
Confirmados	-	-
Garantía adicional de liquidación	-	-
Otros avales y cauciones prestadas	352.488	419.304
Otros riesgos contingentes	62.545	-
Total	631.488	626.978

Una parte significativa de estos importes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para la Entidad, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por la Entidad.

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en el capítulo “Comisiones Percibidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato del que traen causa sobre el importe nominal de la garantía. Las comisiones pendientes de devengo en el ejercicio 2010 y 2009 ascienden a 28.347 y 29.360 miles de euros, respectivamente (Notas 7.7.f y 15).

El valor actual de los flujos futuros pendientes de recibir por estos contratos es para los ejercicios 2010 y 2009 de 30.905 y 31.720 miles de euros, respectivamente.

La cobertura por los futuros desembolsos asociados a las partidas financieras figuran en la cuenta “Provisiones para riesgos y compromisos contingentes” del pasivo, asciende para los ejercicios 2010 y 2009, respectivamente a 4.169 y 10.931 miles de euros (Nota 16).

10. Activos no corrientes en venta y pasivos asociados

La composición de este epígrafe de los balances de situación adjuntos al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente:

	Miles de euros			
	2010		2009	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Activo material de uso propio	20.721	-	11.373	-
Inversiones inmobiliarias	-	-	-	-
Otros activos cedidos en arrendamientos operativos	-	-	-	-
Activo material adjudicado	88.511	-	55.673	-
Corrección de valor por deterioro de activo (Nota 14)	(7.886)	-	(3.546)	-
Total	101.346	-	63.500	-

El detalle de los elementos del activo material clasificados en función de su finalidad y sin tener en cuenta las correcciones de valor por deterioro, es el siguiente:

	Miles de euros							
	Residencial		Industrial		Agrícola		Otros	
	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009
Activo material								
Inmovilizado de uso propio	2.704	3.250	18.018	8.123	-	-	-	-
Adjudicados	75.268	43.841	10.656	7.017	2.586	4.815	-	-
Otros activos	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	77.972	47.091	28.674	15.140	2.586	4.815	-	-

CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (CAJAMAR)
Memoria del ejercicio 2010

El detalle del movimiento registrado en estos epígrafes del balance de situación, sin considerar las pérdidas por deterioro, durante los ejercicios 2010 y 2009 ha sido el siguiente:

	Miles de euros			
	Activo material de uso propio		Adjudicados	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Saldo al 31 de diciembre de 2008	2.910	-	101.486	-
Altas	36	-	34.850	-
Bajas	(676)	-	(955)	-
Trasposos (Notas 12 y 15)	9.103	-	(79.708)	-
Saldo al 31 de diciembre de 2009	11.373	-	55.673	-
Altas	10	-	60.666	-
Bajas	(1.790)	-	(7.947)	-
Incorporación de Caixa Rural de Balears	1.420	-	6.294	-
Trasposos (Notas 12 y 15)	9.708	-	(26.175)	-
Saldo al 31 de diciembre de 2010	20.721	-	88.511	-

Durante el ejercicio 2010 la Entidad traspasó a este epígrafe determinados elementos de inmovilizado de uso propio y de inversión inmobiliaria, principalmente locales comerciales, por importe neto de 9.708 miles de euros (9.103 miles de euros en el ejercicio 2009) y cuya recuperación del valor en libros se espera que se produzca a través de su enajenación.

Las pérdidas por deterioro contabilizadas asociadas a los "Activos no corrientes en venta" ascendieron al 31 de diciembre de 2010, a 7.886 miles de euros (3.546 miles de euros al 31 de diciembre de 2009)

Los trasposos de este epígrafe, principalmente, se corresponden a determinados activos adjudicados que fueron clasificados como inversión inmobiliaria.

El valor razonable de los activos registrados en este epígrafe al 31 de diciembre de 2010 y 2009, según las valoraciones efectuadas por sociedades de tasación aplicando el método de la comparación, es el siguiente:

	Miles de euros			
	Valor Razonable		Valor en libros (*)	
	2010	2009	2010	2009
Activo Material de uso propio	23.353	15.010	20.721	11.373
Adjudicados	132.212	94.239	88.511	55.673
Total	155.565	109.249	109.232	67.046

(*) Valor sin corrección de deterioro de activos

En el ejercicios 2010 y 2009 no se produjeron bajas significativas en activos adjudicados en pago de deuda.

El plazo medio de venta de los activos adquiridos en pago de deuda es de catorce meses.

Durante el ejercicio 2010 se han concedido préstamos para la financiación de las ventas de los activos materiales adjudicados de la Entidad por importe de 6.703 miles de euros (780 miles de euros en el ejercicio 2009). El porcentaje medio financiado sobre el total de adjudicados vendidos al 31 de diciembre de 2010 fue del 66,8%. Existen ganancias pendientes de reconocer por venta de estos activos al 31 de diciembre de 2010 por importe de 859 miles de euros (859 miles de euros al 31 de diciembre de 2009).

11. Participaciones

El detalle de este epígrafe de los balances de situación adjuntos es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Entidades asociadas	19.959	35.693
Valores propiedad de la entidad	22.361	62.001
<i>De los que: En entidades de crédito</i>	-	-
Ajustes por valoración:		
Correcciones de valor por deterioro de activos	(2.402)	(26.308)
Operaciones de micro-cobertura	-	-
Entidades multigrupo	17	18
Valores propiedad de la entidad	300	300
<i>De los que: En entidades de crédito</i>	-	-
Ajustes por valoración:		
Correcciones de valor por deterioro de activos	(283)	(282)
Operaciones de micro-cobertura	-	-
Entidades del grupo	78.489	18.238
Valores propiedad de la entidad	146.392	45.141
<i>De los que: En entidades de crédito</i>	-	-
Ajustes por valoración:		
Correcciones de valor por deterioro de activos	(67.903)	(26.903)
Operaciones de micro-cobertura	-	-
Total	98.465	53.949

Al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 el epígrafe "Participaciones" recoge únicamente títulos sin cotización oficial y, sin considerar los ajustes por valoración correspondientes a correcciones de valor por deterioro de activos, presenta los siguientes movimientos:

	Miles de euros	
	2010	2009
Coste de las participaciones		
Saldo inicial	107.442	125.068
Altas	101.614	6.871
Bajas	(40.003)	(24.491)
Traspasos	-	(6)
Saldo final	169.053	107.442

En el Anexo I se incluye el detalle de las participaciones, así como los datos más relevantes de las mismas al 31 de diciembre de 2010 y 2009.

Los movimientos más significativos del epígrafe “Participaciones” durante el ejercicio 2010 corresponden a las aportaciones realizadas en concepto de ampliaciones de capital, aportaciones para compensación de pérdidas y compra de participaciones de la sociedad inmobiliaria Cimenta2 Gestión e Inversiones, S.L. por importe global de 61.256 miles de euros.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2010 se ha materializado una fusión por absorción entre las sociedades del Grupo Cimenta2 Gestión e Inversiones, S.L. (sociedad absorbente) y Grupo Inmobiliario Aguamar, S.L. (sociedad absorbida), derivado de esta operación, se produce un movimiento de alta de coste desembolsado por importe de 39.999 miles de euros y un movimiento de baja por el mismo importe.

Las altas más relevantes del epígrafe “Participaciones” durante el ejercicio 2009 corresponden a diferentes ampliaciones de capital de varias participadas por importe global de 1.140 miles de euros. Adicionalmente, durante el ejercicio 2009 se ha materializado una fusión simplificada por absorción entre las sociedades del Grupo Sunaria Capital, S.L.U. (sociedad absorbente) y Grupo Hispatec Soluciones Globales, S.L.U. (sociedad absorbida), derivado de esta operación corporativa, se produce un movimiento de alta de coste desembolsado por importe de 5.731 miles de euros y un movimiento de baja por el mismo importe.

Los movimientos de bajas del ejercicio 2009 corresponden a las desinversiones en las sociedades Albaida Recursos Naturales y medioambiente, S.A.U. y Albaida Residuos, S.L.U. por importes de 12.927 y 5.833 miles de euros respectivamente.

El movimiento de traspaso del ejercicio 2009 corresponde a la sociedad Ecovida, S.L. que durante el ejercicio 2009 el porcentaje de participación en el capital social se ha visto diluido por lo que la inversión ha sido traspasada a la cartera de activos financieros disponibles para la venta.

Durante el ejercicio 2004 se procedió a la venta del 50% del capital social de Cajamar Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros, a Generali España, Holding de Entidades de Seguros, S.A. manteniendo la Entidad el 50% de acciones restante. De acuerdo con el contrato de compraventa de acciones, el precio global de las mismas, que se determinará en el año 2019, se ajustará en función del volumen de negocio generado por Cajamar Vida, durante los próximos quince años. El precio global lo compone un precio fijo, de 9.508 miles de euros cobrado dentro del ejercicio 2004, y un precio variable que se determinará en función del valor del negocio y del valor neto de los activos, alcanzados en el año 2019. Anualmente un experto independiente nombrado por las entidades contratantes realiza dichos cálculos emitiendo un informe que sirve para determinar el precio variable. El contrato incluye, asimismo, el otorgamiento de una opción de compra a favor de la Entidad por las acciones vendidas, así como una opción de venta de las mismas a favor de Generali España, Holding de Entidades de Seguros, S.A. El precio de ejercicio de las indicadas opciones se fijará en función del precio de mercado de las acciones o de la cuantía neta desembolsada por las mismas. El precio variable obtenido es reconocido en Balance dentro de “Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”. Los resultados derivados del cambio de valor se reconocen como “Resultados de operaciones financieras” segregando el rendimiento financiero, ascendiendo en el ejercicio 2010 a 1.411 miles de euros para el primer caso y 2.445 miles de euros para el segundo (una cifra negativa de 657 y 1.114 miles de euros de resultado positivo respectivamente, para el ejercicio 2009).

CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (CAJAMAR)
Memoria del ejercicio 2010

Durante los ejercicios 2010 y 2009 los ajustes por valoración correspondientes a correcciones de valor por deterioro de activos de este epígrafe del balance de situación adjunto han experimentado el siguiente movimiento:

	Miles de euros	
	2010	2009
Saldo inicial	(53.493)	(52.331)
Dotaciones del ejercicio (Nota 24)	(17.094)	(16.336)
Fondos recuperados (Nota 24)	-	2.347
Cancelaciones por utilizaciones, trasposos y otros	-	12.827
Saldo final	(70.587)	(53.493)

Las dotaciones del ejercicio 2010 corresponden principalmente al deterioro registrado en las sociedades Cimenta2 Gestión e Inversiones, S.L., Grupo Hispatec Informática Empresarial, S.A.U., Sunaria Capital, S.L.U. y Tino Stone Group, S.A.

Las dotaciones del ejercicio 2009 correspondieron principalmente al deterioro registrado en las sociedades Albaida Recursos Naturales y Medioambiente, S.A., Cimenta2 Gestión e Inversiones, S.L.U., Grupo Inmobiliario Aguamar, S.L. y Sunaria Capital, S.L.U.

Las cancelaciones realizadas en 2009 se corresponden con las aplicaciones de deterioro realizadas derivadas de las ventas de Albaida Recursos Naturales y Medioambiente, S.A.U. y Albaida Residuos, S.L.U.

Los rendimientos generados por las "Participaciones" al 31 de diciembre de 2010 ascendieron a 9.739 miles de euros, no se produjeron rendimientos al 31 de diciembre de 2009 (Nota 24).

Dentro del epígrafe "Crédito a la clientela – Ajustes por valoración", al 31 de diciembre de 2010 y al 31 de diciembre de 2009 figuran 779 miles de euros, correspondientes a beneficios generados por la venta de participaciones pendientes de reconocer, derivadas de la financiación de las citadas operaciones de venta.

12. Activo material

El detalle de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Uso propio	421.463	390.572
Inversiones inmobiliarias	114.857	94.755
Otros activos cedidos en arrendamiento operativo	-	-
Afecto al Fondo de Educación y Promoción (Nota 19)	2.063	3.535
Correcciones de valor por deterioro	(1.940)	(25)
Total	536.443	488.837

CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (CAJAMAR)
Memoria del ejercicio 2010

El detalle del activo material de uso propio registrado en este epígrafe del balance de situación y los movimientos habidos durante los ejercicios de 2010 y 2009, en este epígrafe, se muestra a continuación:

De uso Propio	Miles de euros					Total
	Equipos Informáticos	Mobiliario, Instalaciones y Otros	Edificios	Obras en curso	Otros Inmuebles	
Valor de Coste						
Saldo al 31 de diciembre de 2008	95.554	238.755	211.514	73.818	4.200	623.841
Altas	6.693	9.991	2.211	23.780	16	42.691
Bajas	(9.784)	(10.930)	-	(26)	-	(20.740)
Traspasos	712	8.744	24.713	(38.348)	1.459	(2.720)
Saldo al 31 de diciembre de 2009	93.175	246.560	238.438	59.224	5.675	643.072
Altas	6.348	9.715	2.722	32.375	858	52.018
Bajas	(1.652)	(9.759)	(681)	(3)	-	(12.095)
Incorporación de Caixa Rural de Balears	1.746	4.735	12.051	322	-	18.854
Traspasos	3	1.562	13.428	(19.432)	1.262	(3.177)
Saldo al 31 de diciembre de 2010	99.620	252.813	265.958	72.486	7.795	698.672
Amortización Acumulada						
Saldo al 31 de diciembre de 2008	(74.263)	(143.548)	(25.073)	-	(167)	(243.051)
Altas	(7.205)	(17.705)	(3.277)	-	(59)	(28.246)
Bajas	9.726	8.768	303	-	-	18.797
Traspasos	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2009	(71.742)	(152.485)	(28.047)	-	(226)	(252.500)
Altas	(7.035)	(17.695)	(3.422)	-	(80)	(28.232)
Bajas	1.635	7.785	604	-	-	10.024
Incorporación de Caixa Rural de Balears	(1.632)	(3.411)	(1.138)	-	-	(6.181)
Traspasos	-	-	(68)	-	(252)	(320)
Saldo al 31 de diciembre de 2010	(78.774)	(165.806)	(32.071)	-	(558)	(277.209)

Durante los ejercicios 2010 y 2009 no se han producido dotaciones de pérdidas por deterioro de los activos materiales de uso propio.

CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (CAJAMAR)
Memoria del ejercicio 2010

El detalle de inversiones inmobiliarias, arrendamientos operativos y activos afectos al Fondo de Educación y Promoción, registrado en este epígrafe del balance de situación y los movimientos habidos durante los ejercicios de 2010 y 2009, en este epígrafe, se muestra a continuación:

	Miles de euros				
	Inversiones Inmobiliarias			Afecto al Fondo de Educación y Promoción	
	Edificios	Fincas, parcelas y solares	Otros activos cedidos en arrendamiento operativo	Mobiliario e Instalaciones	Inmuebles
Valor de Coste					
Saldo al 31 de diciembre de 2008	72.996	1.984	151	1.770	4.994
Altas	19.464	110	-	21	127
Bajas	-	-	(149)	(21)	-
Trasposos	4.768	(1.016)	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2009	97.228	1.078	2	1.770	5.121
Altas	3.378	13	-	10	207
Bajas	(1.105)	-	(2)	(11)	(1.658)
Incorporación de Caixa Rural de Balears	15	-	-	59	-
Trasposos	19.644	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2010	119.160	1.091	-	1.828	3.670

Amortización Acumulada

Saldo al 31 de diciembre de 2008	(2.023)	-	(97)	(1.350)	(1.824)
Altas	(1.619)	-	(7)	(65)	(138)
Bajas	91	-	102	21	-
Trasposos	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2009	(3.551)	-	(2)	(1.394)	(1.962)
Altas	(2.229)	-	-	(50)	(100)
Bajas	68	-	2	3	107
Incorporación de Caixa Rural de Balears	(2)	-	-	(39)	-
Trasposos	320	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2010	(5.394)	-	-	(1.480)	(1.955)

	Miles de euros				
	Inversiones Inmobiliarias			Afecto al Fondo de Educación y Promoción	
	Edificios	Fincas, parcelas y solares	Otros activos cedidos en arrendamiento operativo	Mobiliario e Instalaciones	Inmuebles
Pérdidas por deterioro					
Saldo al 31 de diciembre de 2008	-	-	-	-	-
Altas	(25)	-	-	-	-
Bajas	-	-	-	-	-
Trasposos	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2009	(25)	-	-	-	-
Altas	(1.915)	-	-	-	-
Bajas	-	-	-	-	-
Incorporación de Caixa Rural de Balears	-	-	-	-	-
Trasposos	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2010	(1.940)	-	-	-	-

CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (CAJAMAR)
Memoria del ejercicio 2010

Durante el ejercicio 2010, se han realizado ventas y saneamientos de determinados elementos del Activo material que han generado unas ganancias de 1.746 miles de euros (284 miles de euros al 31 de diciembre de 2009) y unas pérdidas de 5.868 miles de euros (4.128 miles de euros al 31 de diciembre de 2009) (Nota 24).

Al 31 de diciembre de 2010 quedan pendientes de reconocer ganancias por 8.972 miles de euros provenientes de la financiación en operaciones de venta (9.832 miles de euros al 31 de diciembre de 2009 que provienen del ejercicio 2006 por la venta de determinados activos clasificados como inversiones inmobiliarias) y 125 miles de euros de ventas de inmuebles de uso propio efectuadas en el ejercicio 2010.

Al 31 de diciembre de 2010 la Entidad tenía unos compromisos de compra de inmovilizado por 6.301 miles de euros (21.732 miles de euros al 31 de diciembre de 2009).

El inmovilizado totalmente amortizado todavía en uso al 31 de diciembre de 2010 en la Entidad asciende a 140.286 miles de euros (128.157 miles de euros a 31 de diciembre de 2009).

El valor razonable de los inmuebles de uso propio y las inversiones inmobiliarias, netas de pérdidas por deterioro, al 31 de diciembre de 2010 y 2009, presentan el siguiente detalle:

	Miles de euros			
	Valor Razonable		Valor en libros	
	2010	2009	2010	2009
Inmuebles de uso propio (*)	255.145	254.848	241.124	215.840
Inversiones inmobiliarias (*)	126.684	101.131	112.917	94.730
Total	381.829	355.979	354.041	310.570

(*) Estos activos han sido valorados por sociedades de tasación siguiendo el método de comparación. Se ha incluido el valor razonable de "Otros" dentro de inmuebles de uso propio y de "Solares" dentro de inversiones inmobiliarias.

Los ingresos derivados de rentas provenientes de las inversiones inmobiliarias han ascendido para los ejercicios 2010 y 2009 a 6.142 y 4.931 miles de euros (Nota 24), respectivamente, asimismo, los gastos de explotación correspondientes a estas misma inversiones han sido, en los citados ejercicios, de 330 y 179 miles de euros (Nota 24), respectivamente.

13. Activos intangibles

El detalle de este epígrafe de los balances de situación al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es el siguiente:

	Vida útil estimada	Miles de euros	
		2010	2009
Con vida útil indefinida	-	-	-
Con vida útil definida:			
Aplicaciones informáticas	3 años	76.595	69.808
Concesiones administrativas	35 años	18.353	18.353
Total Bruto		94.948	88.161
De los que:			
Desarrollados internamente	-	-	-
Resto	3 - 35 años	94.948	88.161
Amortización acumulada	-	(60.464)	(53.788)
Pérdidas por deterioro	-	-	-
Total Neto		34.484	34.373

El movimiento de los activos intangibles con vida útil definida habidos en este epígrafe del balance de situación a lo largo de los ejercicios 2010 y 2009 ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
<u>Valor de coste</u>		
Saldo Inicial	88.161	80.897
Altas	6.962	10.318
Bajas	(355)	(3.054)
Incorporación de Caixa Rural de Balears	180	-
Otros	-	-
Saldo Final	94.948	88.161
<u>Amortización</u>		
Saldo Inicial	(53.788)	(48.649)
Altas	(6.504)	(5.403)
Bajas	8	264
Incorporación de Caixa Rural de Balears	(180)	-
Otros	-	-
Saldo Final	(60.464)	(53.788)
Total Neto	34.484	34.373

Durante los ejercicios 2010 y 2009 no se ha producido dotaciones de pérdidas por deterioro en los activos intangibles.

Los activos intangibles totalmente amortizados todavía en uso al 31 de diciembre de 2010 en la Entidad ascienden a 52.385 miles de euros (46.720 miles de euros al 31 de diciembre de 2009).

Durante el ejercicio 2010, se han saneado determinados elementos que han generado una minusvalía de activos intangibles de 347 miles de euros (2.790 miles de euros en el ejercicio 2009) (Nota 24).

14. Correcciones de valor por deterioro del resto de activos

El movimiento de las correcciones de valor por tipo de activo no financiero, para los ejercicios 2010 y 2009, es el siguiente:

Ejercicio 2010	Miles de euros				
	Existencias	Participaciones	Activo material	Activos no corrientes en venta	Total
Por tipo de activo					
Saldo inicial provisión específica	(41.851)	(53.493)	(25)	(3.546)	(98.915)
Dotación con cargo a los resultados del ejercicio (Notas 10, 11, 12, 15 y 24)	(34.256)	(43.067)	(1.915)	(3.836)	(83.074)
Incorporación de Caixa Rural de Balears	-	-	-	(788)	(788)
Fondos recuperados (Notas 10, 11, 12, 15 y 24)	1.263	25.973	-	108	27.344
Cancelaciones por utilización, trasposos y otros	1.412	-	-	176	1.588
Saldo final provisión específica	(73.432)	(70.587)	(1.940)	(7.886)	(153.845)

Ejercicio 2009	Miles de euros				
	Existencias	Participaciones	Activo material	Activos no corrientes en venta	Total
Por tipo de activo					
Saldo inicial provisión específica	(8.729)	(52.331)	-	(926)	(61.986)
Dotación con cargo a los resultados del ejercicio (Notas 10, 11, 12, 15 y 24)	(33.880)	(16.336)	(25)	(3.162)	(53.403)
Fondos recuperados (Notas 10, 11, 12, 15 y 24)	12	2.347	-	542	2.901
Cancelaciones por utilización, trasposos y otros	746	12.827	-	-	13.573
Saldo final provisión específica	(41.851)	(53.493)	(25)	(3.546)	(98.915)

Deterioro del valor de participaciones

Para el cálculo de las pérdidas por deterioro, la Entidad compara el valor recuperable, siendo éste el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta necesarios y el valor en uso, con su valor en libros (Nota 3.8).

Las dotaciones del ejercicio 2010 corresponden principalmente al deterioro registrado en las sociedades Cimenta2 Gestión e Inversiones, S.L., Grupo Hispatec Informática Empresarial, S.A.U., Sunaria Capital, S.L.U. y Tino Stone Group, S.A.

Las dotaciones del ejercicio 2009 correspondieron principalmente al deterioro registrado en las sociedades Albaida Recursos Naturales y Medioambiente, S.A., Cimenta2 Gestión e Inversiones, S.L.U., Grupo Inmobiliario Aguamar, S.L. y Sunaria Capital, S.L.U.

Activo material y Existencias

La determinación de la pérdida por deterioro para los activos materiales se realiza mediante la comparación de los valores razonables obtenidos a través de tasaciones realizadas por expertos independientes con el valor en libros de los mismos (Notas 3.9, 3.25, 12 y 15).

15. Resto de activos y pasivos

La composición del saldo de estos epígrafes del activo y del pasivo de los balances de situación adjuntos para los ejercicios 2010 y 2009, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Resto de activos:		
Periodificaciones	10.045	10.437
Existencias:		
Coste amortizado	439.146	404.687
Correcciones de valor por deterioro de activos (Nota 14)	(73.432)	(41.851)
Resto:		
Activos netos en planes de pensiones (Nota 16)	3.166	3.169
Operaciones en camino	28.815	26.432
Otros conceptos	34.850	13.013
Total	442.590	415.887
Resto de pasivos:		
Periodificaciones	22.891	26.901
Resto:		
Operaciones en camino	97.800	88.302
Pasivos por garantías no financieras (Notas 3.26 y 9)	20.484	21.181
Otros conceptos	28.065	10.287
Total	169.240	146.671

La rúbrica “Existencias” recoge los saldos de los activos, incluyendo terrenos y demás propiedades, que se tienen para su venta en el curso ordinario del negocio. El movimiento, sin tener en cuenta las correcciones de valor por deterioro, a lo largo de los ejercicios 2010 y 2009 ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Saldo Inicial	404.687	210.220
Altas	60.626	134.097
Bajas	(26.167)	(9.203)
Incorporación de Caixa Rural de Balears	-	-
Traspasos (Notas 10 y 12)	-	69.573
Saldo Final	439.146	404.687

El valor razonable de las existencias registradas en este epígrafe al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es el siguiente:

	Miles de euros			
	Valor Razonable		Valor en libros	
	2010	2009	2010	2009
Existencias	482.778	465.916	365.714	362.836
Total	482.778	465.916	365.714	362.836

16. Provisiones

El detalle de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Fondo para pensiones y obligaciones similares	26.924	19.957
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	-	-
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes (Nota 9)	4.169	10.931
Otras provisiones	18.725	55.389
Total	49.818	86.277

Fondo de pensiones y obligaciones similares

El detalle de las partidas de balance reconocidas en el activo y el pasivo por los compromisos por pensiones de prestación definida es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Resto de activos – Activos netos en planes de pensiones (Nota 15)	3.166	3.169
Provisiones – Fondo para pensiones y obligaciones similares	26.924	19.957

El valor actual de los compromisos en base a las hipótesis señalada en la Nota 3.21, asumidos en materia de retribuciones post-empleo por la Entidad y la forma en la que esos compromisos se encontraban cubiertos, dando lugar a las anteriores partidas de balance, son los siguientes:

	Miles de euros					
	2010			2009		
	Personal activo y pasivo	Prejubilados	Otros compromisos	Personal activo y pasivo	Prejubilados	Otros compromisos
Valor actual de las obligaciones:						
Compromisos devengados por el personal activo	22.646	-	-	23.048	-	-
Compromisos devengados por el personal prejubilado	-	26.785	139	-	19.957	-
Compromisos causados por el personal jubilado	11.581	-	-	11.774	-	-
Valor razonable de activos del plan (-):						
Activos del Plan de Pensiones	(14.270)	-	-	(16.498)	-	-
Contrato de Seguro	(22.771)	-	-	(21.095)	-	-
Ganancias actuariales no reconocidas en el balance (+)	-	-	-	-	-	-
Pérdidas actuariales no reconocidas en el balance (-)	(21)	-	-	(21)	-	-
Coste de servicios pasados no reconocidos todavía en el balance (-)	(739)	-	-	(845)	-	-
Otros activos no reconocidos en el balance	408	-	-	468	-	-
(Resto de activos) / Provisiones reconocidos en balance	(3.166)	26.785	139	(3.169)	19.957	-

CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (CAJAMAR)
Memoria del ejercicio 2010

Los movimientos producidos en el ejercicio en el pasivo o activo neto reconocido en el balance son los siguientes:

	Miles de euros					
	2010			2009		
	Personal activo y pasivo	Prejubilados	Otros compromisos	Personal activo y pasivo	Prejubilados	Otros compromisos
(Resto de activos) / Provisiones saldo inicio de ejercicio	(3.169)	19.957	-	(2.926)	21.150	-
Incorporación de Caixa Rural de Balears	-	-	139	-	-	-
Dotaciones del ejercicio	1.870	12.512	-	2.278	3.961	-
Fondos recuperados	-	-	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-	-	-
Salidas de caja	(1.867)	(5.684)	-	(2.521)	(5.154)	-
(Resto de activos) / Provisiones saldo final de ejercicio	(3.166)	26.785	139	(3.169)	19.957	-

El detalle de los gastos e ingresos totales reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias por pensiones en los ejercicios 2010 y 2009, distribuido entre las diferentes partidas según lo estipulado en la Circular 4/2004 de Banco de España, y sus modificaciones posteriores, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Gasto de personal (coste corriente del periodo) (Nota 24)	(1.378)	(1.411)
Intereses y cargas asimiladas (coste por intereses) (Nota 24)	(2.114)	(2.418)
Intereses y rendimientos asimilados (rendimiento de los activos del Plan) (Nota 24)	1.495	1.414
Dotaciones a provisiones (Nota 24):		
Pago a pensionistas	(23)	(35)
Pérdidas y ganancias actuariales	2.275	129
Coste de servicios pasados	(106)	(106)
Otros (efecto de la liquidación reducción)	(14.555)	(3.847)
(Gasto) / ingreso contable	(14.406)	(6.274)

Las aportaciones por compromisos de pensiones de aportación definida realizadas por la Entidad durante los ejercicios 2010 y 2009 al fondo de pensiones externo han ascendido a 6.719 y 5.586 miles de euros, que se encuentran contabilizados en el epígrafe "Gastos de personal" de las cuentas de pérdidas y ganancias de dichos ejercicios (Nota 24).

Provisiones para riesgos y compromisos contingentes

El detalle de esta cuenta del balance de situación y el movimiento experimentado en los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de euros		
	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes		
	Cobertura Específica	Cobertura Genérica	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2008	3.503	6.609	10.112
Dotaciones (Nota 24)	5.844	1.658	7.502
Recuperaciones (Nota 24)	(1.130)	(5.553)	(6.683)
Otros movimientos	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2009	8.217	2.714	10.931
Dotaciones (Nota 24)	1.477	456	1.933
Recuperaciones (Nota 24)	(7.532)	(2.446)	(9.978)
Incorporación de Caixa Rural de Balears	65	1.176	1.241
Otros movimientos	-	42	42
Saldo al 31 de diciembre de 2010	2.227	1.942	4.169

Este epígrafe incluye el importe de las provisiones constituidas para la cobertura de riesgos contingentes, entendidos como aquellas operaciones en las que la Entidad garantiza obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas u otro tipo de contratos, y de compromisos contingentes, entendidos como compromisos irrevocables que pueden dar lugar al reconocimiento de activos financieros (Nota 9).

Otras provisiones

El movimiento de esta cuenta durante los ejercicios 2010 y 2009 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2010	Miles de euros			
	Mercado	Diversos	Otras responsabilidades	Total
Saldos iniciales	23.957	2.416	29.016	55.389
Dotaciones del ejercicio (Nota 24)	2.276	6.553	6.802	15.631
Fondos recuperados (Nota 24)	(18.591)	(2.000)	(17.857)	(38.448)
Incorporación de Caixa Rural de Balears	-	-	590	590
Fondos utilizados y otros movimientos	(202)	(718)	(13.517)	(14.437)
Saldos finales	7.440	6.251	5.034	18.725

Ejercicio 2009	Miles de euros			
	Mercado	Diversos	Otras responsabilidades	Total
Saldos iniciales	22.829	3.772	27.522	54.123
Dotaciones del ejercicio (Nota 24)	6.610	-	8.787	15.397
Fondos recuperados (Nota 24)	(5.482)	-	(6.441)	(11.923)
Fondos utilizados y otros movimientos	-	(1.356)	(852)	(2.208)
Saldos finales	23.957	2.416	29.016	55.389

La Entidad registra en esta cuenta las diferentes contingencias consideradas como probables, clasificando las mismas en función de tres tipos de riesgos:

- Riesgos de mercado, motivados por la actividad desarrollada por la Entidad en inversiones de las que probablemente se deriven contingencias a las que deba hacer frente.
- Riesgos diversos, para los que se han constituido provisiones que cubren asuntos no resueltos de los que la Entidad estima un probable desembolso.
- Otras responsabilidades, estimación de desembolsos probables derivados de la actividad normal de la Entidad.

17. Ajustes por valoración del patrimonio

El saldo de este epígrafe se corresponde con la cuenta “Activos financieros disponibles para la venta” de los balances de situación adjuntos y recoge el importe neto de aquellas variaciones del valor razonable de los activos clasificados como disponibles para la venta que, conforme a lo indicado en la Nota 3.1, deben clasificarse como parte integrante del patrimonio neto de la Entidad (Nota 7.4.d).

El movimiento a lo largo de los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Saldo inicial	(3.309)	7.231
Variaciones netas de valor razonable de valores representativos de deuda	(11.923)	1.426
Variaciones netas de valor razonable de instrumentos de capital	(3.414)	(11.742)
Venta de activos financieros disponibles para la venta	(4.765)	(224)
Incorporación neta Caixa Rural de Balears de activos financieros disponibles para la venta	(1.144)	-
Saldo final	(24.555)	(3.309)

Las variaciones de valor razonable de valores representativos de deuda se corresponden con el registro a valor razonable, neto de efecto impositivo, de los valores de renta fija, correspondiendo las variaciones de valor razonable de instrumentos de capital a las revalorizaciones, netas del efecto impositivo, de los instrumentos de capital valorados a valor razonable.

18. Capital (Fondos Propios) y Capital reembolsable a la vista (Pasivo)

El movimiento de estas cuentas durante los ejercicios 2010 y 2009 ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Saldo inicial:		
Capital clasificado en Fondos Propios (1)	935.091	678.342
Capital reembolsable a la vista clasificado en el Pasivo (2)	173.851	145.156
Capital total suscrito (1) + (2)	1.108.942	823.498
Aumentos	302.367	553.361
Disminuciones	(220.236)	(267.917)
Incorporación de Caixa Rural de Balears	28.999	-
Saldo final:		
Capital total suscrito (3) + (4)	1.220.072	1.108.942
Capital clasificado en Fondos Propios (3)	1.038.910	935.091
Capital reembolsable a la vista clasificado en el Pasivo (4)	181.162	173.851

El capital social mínimo de la Entidad, de acuerdo con el artículo 47.1 de los Estatutos Sociales, está fijado en 6.100 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, del importe total de Capital suscrito, 181.162 y 173.851 miles de euros, respectivamente, se encuentran clasificados en el epígrafe "Capital reembolsable a la vista" de acuerdo al marco regulatorio definido en la Circular 4/2004 y modificaciones posteriores (Nota 3.2).

El Capital social tiene carácter variable y está integrado por aportaciones obligatorias de 61 euros.

Las aportaciones de los socios al capital social se acreditan en títulos nominativos numerados correlativamente. El importe total de las aportaciones de un sólo socio al capital social no podrá exceder del 2,5% del mismo cuando se trate de una persona física y del 5% del capital cuando sea una persona jurídica. Al cierre del ejercicio 2010 y 2009, la aportación mayoritaria suponía el 0,01% del capital social.

Las aportaciones al capital se remuneran de acuerdo con lo acordado en la Asamblea General, con sujeción a los límites que en todo momento fije la legislación vigente. Durante el presente ejercicio se liquidaron intereses, con cargo al excedente del ejercicio 2009, por importe de 31.163 miles de euros y se registraron intereses por 36.632 miles de euros (36.581 miles de euros en el ejercicio 2009), que se encuentran pagados a cuenta al cierre del ejercicio (Nota 5), de los que con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias se registraron 5.428 miles de euros correspondientes a la "Remuneración del capital reembolsable a la vista" (Notas 5 y 24), y con cargo a Patrimonio Neto del balance de situación 31.204 miles de euros (31.163 miles de euros en el ejercicio 2009).

19. Reservas

El saldo de la cuenta de Reservas acumuladas, del epígrafe de “Fondos propios” de los balances de situación adjuntos presentan el siguiente detalle al 31 de diciembre de 2010 y 2009:

	Miles de euros	
	2010	2009
Fondo de Reserva Obligatorio	1.029.322	990.750
Reservas de Revalorización Real Decreto - Ley 7/1996	2.814	2.814
Reservas de Revalorización generadas por CBE 4/2004	58.828	57.518
Otras reservas	2.212	26.355
Fondo de Reserva Voluntario	60.519	56.573
Remanente incorporado de Caixa Rural de Balears	2.086	-
Total	1.155.781	1.134.010

El movimiento que se ha producido en los ejercicios 2010 y 2009 en el conjunto de reservas se muestra a continuación:

	2010	2009
Saldo inicial	1.134.010	1.049.355
Incremento de las reservas (distribución de resultados del ejercicio anterior)	30.542	84.655
Incorporación de Caixa Rural de Balears	12.315	-
Remanente incorporado de Caixa Rural de Balears	2.086	-
Ajustes por combinación de negocios (Nota 3.24)	(23.172)	-
Saldo final	1.155.781	1.134.010

Fondo de Reserva Obligatorio

El Fondo de Reserva Obligatorio tiene como finalidad la consolidación y garantía de la Entidad. Su dotación de acuerdo con la Ley 13/1989 de Cooperativas de Crédito modificada por la Ley 27/99 de 16 de julio, se realiza por la aplicación al menos del 20% del excedente neto.

Los Estatutos de la Entidad establecen que se destinará al Fondo de Reserva Obligatorio el 80% del beneficio de cada ejercicio (Nota 1.4).

Reservas de revalorización Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio

El saldo de este epígrafe, que no ha tenido movimiento durante los ejercicios 2010 y 2009, corresponde exclusivamente a la “Reserva de Revalorización Real Decreto-Ley 7/1996” derivada de la actualización de parte del inmovilizado material realizada en el ejercicio 1996 por la entidad absorbida Caja Rural de Málaga, Sociedad Cooperativa de Crédito (Nota 1.1).

A partir de la fecha en que la Administración Tributaria haya comprobado y aceptado el saldo de la cuenta "Reserva de Revalorización Real Decreto-Ley 7/1996", o haya prescrito el plazo de 3 años para su comprobación, dicho saldo puede destinarse, sin devengo de impuestos, a eliminar los resultados contables negativos, tanto los acumulados de ejercicios anteriores como los del propio ejercicio o los que puedan producirse en el futuro. Este saldo podrá destinarse a reservas generales, siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada. Se entenderá realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contablemente practicada o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad. Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la prevista en el Real Decreto-Ley 7/1996 dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación.

En opinión de los miembros del Consejo Rector de la Entidad, el saldo íntegro de esta reserva, una vez cumplido el plazo establecido, será destinado al Fondo de Reserva Voluntario.

Esta reserva puede destinarse, sin devengo de impuestos, a ampliar el capital social.

Reservas de revalorización generadas por Circular del Banco de España 4/2004

El saldo de esta cuenta se corresponde con la reserva generada por la revalorización del activo material realizada al amparo de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera, apartado B, de la Circular 4/2004 de Banco de España, y sus modificaciones posteriores, según la cual se podía valorar el 1 de enero de 2004 cualquier elemento incluido dentro del activo material por su valor razonable sujeto a determinadas condiciones. Esta valoración de los activos materiales se realizó con cargo a esta reserva de revalorización neta de efecto impositivo.

Recursos propios mínimos

La normativa en vigor (Nota 1.4) establece que las entidades de crédito deben mantener unos recursos propios mínimos no inferiores a los obtenidos en aplicación de las instrucciones contenidas en la citada normativa. El cumplimiento del coeficiente de recursos propios se efectuará a nivel consolidado, no obstante la Entidad a nivel individual cumple los requerimientos establecidos por la Circular 3/2008 del Banco de España y sus modificaciones posteriores.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los recursos propios y los requerimientos de capital del Grupo Cooperativo teniendo en cuenta la distribución del resultado (Nota 5), bajo la normativa aplicable en las mencionadas fechas, presenta el siguiente detalle:

	Miles de euros	
	2010	2009
Recursos propios básicos	2.401.727	2.277.094
Recursos propios de segunda categoría	259.944	466.436
Deducciones	(26.407)	(27.763)
Total recursos propios computables	2.635.264	2.715.767
Total requerimientos de recursos propios	1.539.585	1.521.938
Superávit/Déficit de recursos propios	1.095.679	1.193.829
Ratio de solvencia	13,7%	14,3%

Por otro lado, en cumplimiento de las obligaciones de información relativas a Grupos Mixtos recogidas en la Circular 3/2008 del Banco de España, y sus modificaciones posteriores, en su capítulo decimotercero, Norma centésima vigésima cuarta, la Entidad ha presentado la información de Adecuación de capital adicional para el Grupo Mixto, formado por la Entidad y las participadas Cajamar Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros y Cajamar Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros, cuyo efecto supone un incremento del superávit de recursos propios sobre los mínimos exigidos por la mencionada normativa de 31.681 y 51.491 miles de euros al 31 de diciembre de 2010 y 2009, respectivamente.

20. Fondo de Educación y Promoción

Las líneas básicas de aplicación del Fondo de Educación y Promoción de Cajamar, de acuerdo con lo establecido en sus Estatutos Sociales, son las siguientes:

- La formación y educación de los socios y trabajadores de la Entidad en los principios y valores cooperativos, así como la difusión de las características del cooperativismo en el medio social y rural y otras acciones cooperativas de orden sociocultural.
- El fomento de acciones relacionadas con la difusión del cooperativismo, de la intercooperación y de la integración cooperativa.
- La promoción cultural, profesional y asistencial, en el ámbito local o de la comunidad en general, para contribuir a la mejora de la calidad de vida y el bienestar social.
- La participación en estrategias y programas que den respuesta a las necesidades de desarrollo social, protección del medio ambiente y desarrollo económico de las zonas de actuación de la Entidad.

Las principales actividades financiadas en los ejercicios 2010 y 2009 por el Fondo de Educación y Promoción han sido las siguientes:

- A través de la Estación Experimental de la Fundación Cajamar, las relacionadas con programas de investigación en técnicas y optimización de cultivos en invernadero, fruticultura, uso eficiente del agua y de la energía, gestión del clima y mejora de las estructuras y materiales de cubierta, polinización natural y técnicas de control biológico de las plantaciones. Asimismo, se ha prestado asesoramiento técnico agrario a los agricultores y cooperativas que lo han requerido, fomentando el intercambio de resultados fruto de su labor de investigación y experimentación. La Fundación ha puesto en marcha proyectos de mejora de la eficiencia medioambiental y de fomento de las energías renovables.
- A través del Servicio de Estudios de la Fundación Cajamar, los trabajos de análisis y estudios sectoriales, publicaciones de informes y monografías, organización de cursos y seminarios técnicos y acciones socioculturales tendentes a potenciar el conocimiento del entorno productivo y el desarrollo social en las diferentes zonas que conforman el ámbito de actuación principal de la Entidad.
- Se han apoyado proyectos relacionados con acciones de fomento del cooperativismo, del desarrollo local y del medio rural; así como con el apoyo al desarrollo social, asistencial y cultural en el ámbito geográfico en el que la Entidad desarrolla su actividad. El apoyo financiero a estos proyectos, promovidos por la sociedad civil, se ha traducido en ayudas directas a instituciones y asociaciones no lucrativas.
- En el año 2010, desde el Fondo de Educación y Promoción, se ha realizado una intensa labor en el ámbito del apoyo y fomento del voluntariado corporativo, traducándose esta labor en un mayor compromiso de la Entidad y de las personas que la conforman con las comunidades locales. Este apoyo se ha traducido igualmente en el compromiso con determinados proyectos de cooperación internacional y acción humanitaria.
- Además, se ha mantenido el apoyo a la Universidad de Almería con la firma de un convenio de colaboración, así como con la asociación de empleados Acremar, para programas e iniciativas orientadas al desarrollo económico, social y cultural.

CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (CAJAMAR)
Memoria del ejercicio 2010

La gestión del Fondo de Educación y Promoción recae sobre el Consejo Rector de la Entidad, o las personas delegadas por éste para actuaciones concretas. Sus miembros elaboran una propuesta de presupuesto, en base a los fines contemplados en las líneas básicas de aplicación, y la someten a la aprobación de la Asamblea de la Entidad en su convocatoria anual ordinaria. Posteriormente, el Consejo Rector, en su reunión mensual, o en su defecto la Comisión Ejecutiva del Consejo Rector, en sus sesiones semanales, evalúan las solicitudes que son presentadas para ser subvencionadas con los recursos del Fondo de Educación y Promoción, aceptando o denegando cada solicitud.

El desglose, por conceptos, de los saldos afectos al Fondo de Educación y Promoción de la Entidad, al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Aplicación fondo de Educación y Promoción:		
Inmovilizado material:	2.063	3.535
Valor de coste	5.498	6.891
Amortización acumulada	(3.435)	(3.536)
Correcciones de valor por deterioro de activos	-	-
Otros saldos deudores	-	-
Total	2.063	3.535
Fondo de Educación y Promoción:		
Dotación:	3.166	3.242
Aplicada a activo material (Nota 12)	2.063	3.535
Aplicada a otras inversiones	-	-
Gastos comprometidos en el ejercicio	5.390	16.571
Gastos de mantenimiento del ejercicio corriente	(5.535)	(19.214)
Importe no comprometido	-	-
Excedentes	1.248	2.350
Reservas de revalorización	-	-
Otros pasivos	270	2.000
Total	3.436	5.242

El presupuesto de gastos e inversiones del Fondo de Educación y Promoción para el ejercicio 2010 asciende a 5.390 miles de euros (16.571 miles de euros en 2009).

El movimiento de inmovilizado material afecto al Fondo de Educación y Promoción se encuentra detallado en la Nota 12.

Los movimientos del Fondo durante los ejercicios de 2010 y 2009, han sido los siguientes:

	Miles de euros	
	2010	2009
Saldo inicial	5.242	5.828
Distribución excedentes del ejercicio anterior (Nota 5)	5.390	16.628
Gastos de mantenimiento del ejercicio	(5.535)	(19.214)
Otros	(1.661)	2.000
Saldo final	3.436	5.242

CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (CAJAMAR)
Memoria del ejercicio 2010

21. Transacciones con partes vinculadas

En el caso de operaciones de riesgo con partes vinculadas, la Entidad ha desarrollado procedimientos de concesión, autorización y seguimiento de este tipo de operaciones con criterios de transparencia, recogidos en su *Manual de Políticas y Procedimientos para la Gestión y el Control del Riesgo de Crédito* (Nota 6.a).

Los saldos al 31 de diciembre de 2010 y 2009 de la Entidad generados como consecuencia de transacciones con partes vinculadas, son los siguientes:

Miles de euros												
	Entidades Multigrupo		Entidades Dependientes		Entidades Asociadas		Otras Entidades Vinculadas		Consejeros y Directivos			
	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009
									Directos		Indirectos	
ACTIVO												
Créditos	-	-	223.897	47.858	59.032	93.390	1.135	68.159	3.614	2.965	88.510	44.184
Depósitos en entidades del grupo	-	-	-	-	-	-	1.306	-	-	-	-	-
Coberturas del riesgo de crédito (-)	-	-	(5.597)	(1.196)	(1.476)	(2.335)	(54)	(526)	(69)	(12)	(2.186)	(346)
Participaciones	300	300	146.392	45.141	22.361	62.001	-	-	-	-	-	-
Dotaciones participaciones (-)	(282)	(282)	(67.903)	(26.902)	(2.402)	(26.308)	-	-	-	-	-	-
Instrumentos financieros derivados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PASIVO												
Depósitos a plazo	-	-	-	-	25.357	22.114	22.064	9.703	580	1.157	8.336	3.360
Depósitos de entidades del grupo	-	-	-	-	-	-	72.361	-	-	-	-	-
Otros pasivos a la vista	-	-	6.558	12.412	29.003	57.663	4.641	13.043	1.415	379	13.665	4.415
CUENTAS DE ORDEN												
Garantías financieras	500	500	1.234	596	3.447	4.141	3.234	4.927	38	43	9.316	4.691
Disponibles	-	-	280.795	43.065	3.720	31.169	2.457	24.481	432	143	16.272	12.298
PERDIDAS Y GANANCIAS												
Ingresos:												
Intereses y rendimientos asimilados	-	-	11	-	57	390	62	1.274	48	156	1.377	1.243
Rendimiento de cartera de renta variable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Comisiones percibidas	-	-	537	313	191	156	1	223	2	7	142	184
Otros productos	-	-	18.154	4.703	2.035	-	-	-	-	-	-	-
Gastos:												
Intereses y cargas asimiladas	-	-	71	44	1.234	205	1.427	611	38	29	287	149
Comisiones pagadas	-	-	-	284	-	1	-	-	-	-	-	-
Otros gastos	-	-	13.815	14.980	12.695	21.940	-	-	-	-	-	-

CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (CAJAMAR)
Memoria del ejercicio 2010

Durante los ejercicios 2010 y 2009, no se han producido transacciones relevantes y/o en condiciones fuera de mercado con partes vinculadas a la Entidad.

Los riesgos crediticios y de firma asumidos al 31 de diciembre de 2010 y 2009 con las partes vinculadas a la Entidad, se ajustan a las siguientes características:

Saldos pendientes	Miles de euros	
	Partes vinculadas	
	2010	2009
Riesgos crediticios y de firma:		
Importe	698.939	382.610
Tipo de interés	0,95% a 7,00%	0,83% a 8,50%
Garantía	Personal e hipotecaria	Personal e hipotecaria
Plazo remanente	1 a 40 años	1 a 40 años
Depósitos:		
Importe	183.980	124.246
Tipo de interés	0,10% a 5,67%	0,10% a 5,61%
Plazo remanente	1 a 4 años	1 a 2 años

22. Remuneraciones del Consejo Rector y Directivos

Las remuneraciones devengadas por los miembros del Consejo Rector de la Entidad, que se corresponden a dietas por su asistencia a las reuniones de este órgano y de sus Comisiones Delegadas, han sido para los ejercicios 2010 y 2009 las siguientes:

Consejo Rector	Miles de euros	
	Dietas	
	2010	2009
D. Antonio Pérez Lao	38	37
D. Juan de la Cruz Cárdenas Rodríguez	37	33
D. Francisco Colomer de la Oliva	-	17
D. Antonio Pita Reyes	42	4
D. Luis de la Maza Garrido	36	34
D. José Sebastián Millaruelo Aparicio	10	17
D. Ángel Lirola Suárez	45	44
D. Francisco Lorente Brox	46	44
D. Ramón Aliaga Carrión	14	14
D. Antonio Luque Luque	46	45
D. Francisco Belmonte López	13	13
D. José Manuel Moreno Ferreiro	20	23
D. Francisco Elias Góngora Cañizares	16	14
D. José Antonio Santorromán Lacambra	19	16
D. Agustín Miguel Sánchez Martínez	19	15
D. Rodrigo Muñoz Rodríguez	11	11
Total	412	381

Las remuneraciones de los Directivos durante los ejercicios 2010 y 2009 se indican en el siguiente cuadro de forma agregada, estos importes incluyen la remuneración de cuatro consejeros en su calidad de directivos, y de tres directores generales.

	Miles de euros									
	Retribuciones fijas		Retribuciones variables		Coste de la Seguridad Social		Indemnizaciones por cese		Prestaciones post-empleo	
	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009
Directivos										
Directivos	822	697	33	24	24	26	-	-	1.336	527
Directivos pertenecientes al Consejo Rector	1.143	1.104	30	30	20	27	-	-	27	346
Total	1.965	1.801	63	54	44	53	-	-	1.363	873

Al 31 de diciembre de 2010, el apartado prestaciones post-empleo recoge los pagos relacionados con obligaciones contraídas en materia de pensiones y primas de seguros de vida, con o sin imputación directa al beneficiario, por un importe de 1.363 miles de euros, recogiendo de la misma forma los pagos afrontados correspondientes al ejercicio 2009 por un importe de 873 miles de euros.

23. Activos y pasivos fiscales - Impuesto sobre beneficios

El detalle de los epígrafes de Activos y Pasivos fiscales al 31 de diciembre de 2010 y 2009 respectivamente es el siguiente:

	Miles de euros			
	2010		2009	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Corrientes	6.743	11.782	14.924	-
Diferidos	126.711	36.296	98.780	46.040
Total	133.454	48.078	113.704	46.040

El saldo del epígrafe de "Activos fiscales" recoge los importes a recuperar por impuestos en los próximos doce meses ("Activos fiscales - Corrientes") y los importes de los impuestos a recuperar en ejercicios futuros, incluidos los derivados de bases imponibles negativas o de créditos por deducciones o bonificaciones fiscales pendientes de compensar ("Activos fiscales - Diferidos"). El saldo del epígrafe de "Pasivos fiscales" incluye el importe de todos los pasivos de naturaleza fiscal, distinguiendo entre los corrientes y los diferidos, excepto las provisiones de impuestos que, en su caso, se recogen en el epígrafe de "Provisiones" de los balances de situación adjuntos.

CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (CAJAMAR)
Memoria del ejercicio 2010

El detalle de los activos y pasivos fiscales diferidos registrados en el balance al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Diferencias temporarias:	73.238	76.628
Fondo Comercio de adquisición de activos	691	747
Pérdidas por deterioro de activos financieros disponibles para la venta	8.266	8.530
Fondos de pensiones y otros seguros	4.502	4.186
Comisiones no devengadas CBE 4/2004	1.894	2.405
Fondo Prejubilaciones y Ceses	6.889	4.973
Pérdidas por deterioro de inversiones crediticias	28.630	38.549
Fondos y provisiones constituidos	5.011	14.377
Combinación de negocios CRD	1.049	1.049
Combinación de negocios Baleares. Valor razonable inversión crediticia	7.877	-
Minusvaloraciones de activos financieros disponibles para la venta	8.101	1.359
Otros	328	453
Crédito por bases imponibles negativas a compensar	46.887	15.441
Derechos por deducciones y bonificaciones pendientes de aplicar	6.586	6.711
Total activos fiscales diferidos	126.711	98.780
Diferencias temporarias:		
Revalorización de inmuebles y activos financieros disponibles para la venta	29.260	29.112
Otras reservas de revalorización	382	382
Amortización especial y otros	6.654	16.546
Total pasivos fiscales diferidos	36.296	46.040

No existen activos fiscales por diferencias temporarias positivas, bases imponibles negativas o créditos por deducciones en cuota no registrados al 31 de diciembre de 2010 y 2009.

La conciliación entre los beneficios del ejercicio y las bases imponibles correspondientes a los ejercicios 2010 y 2009, es como sigue:

	Miles de euros	
	2010	2009
Resultado del ejercicio, antes de la provisión para el Impuesto sobre Sociedades	34.018	68.108
Aumentos por diferencias permanentes	210	10
Disminuciones por diferencias permanentes	(32.831)	(45.584)
Resultado contable ajustado	1.397	22.534
Aumentos por diferencias temporarias imputadas a Pérdidas y Ganancias	15.972	73.820
Disminuciones por diferencias temporarias imputadas a Pérdidas y Ganancias	(149.917)	(123.457)
Base imponible	(132.548)	(27.103)

CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (CAJAMAR)
Memoria del ejercicio 2010

	Miles de euros			
	2010		2009	
	Impuesto devengado	Impuesto a pagar	Impuesto devengado	Impuesto a pagar
Cuota:				
Sobre resultado contable ajustado	348	-	5.668	-
Sobre base imponible	-	-	-	-
Deducciones	(206)	-	(929)	-
Ajuste actualización tipos	-	-	-	-
Gasto / Cuota	142	-	4.739	-
Ajuste Imp. Sociedades ejercicios anteriores	(903)	-	(132)	-
Retenciones	-	(200)	-	(232)
Pagos fraccionados	-	-	-	(3.912)
Gasto / Impuesto a pagar	(761)	(200)	4.607	(4.144)

El saldo del epígrafe “Pasivos fiscales” incluye un activo corriente por Impuesto sobre Sociedades procedente de Caja Rural de Balears, Sociedad Cooperativa de Crédito, por importe de 69 miles de euros.

La Entidad se ha acogido a los beneficios fiscales relativos a las deducciones y bonificaciones de la cuota del Impuesto sobre Sociedades. Las deducciones generadas en 2009 y 2010 han quedado pendientes de aplicar por insuficiencia de cuota íntegra.

Independientemente de los impuestos sobre beneficios repercutidos en las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2009, la Entidad ha repercutido en su patrimonio neto (impuestos diferidos) los siguientes importes por los siguientes conceptos:

	Miles de euros	
	2010	2009
Revalorización Activo Material	29.260	29.112
Valor Razonable Cartera Renta Variable	(2.339)	(1.152)
Valor Razonable Cartera Renta Fija	(5.762)	(207)
Valor Razonable inversión crediticia	(7.877)	-
Total	13.282	27.753

El movimiento de los gastos e ingresos por impuestos sobre beneficios reflejado en el estado de ingresos y gastos reconocidos, que alcanza a 7.025 miles de euros al 31 de diciembre de 2010 (4.631 miles de euros al 31 de diciembre de 2009), corresponde exclusivamente a la partida de activos financieros disponibles para la venta.

Tal y como se menciona en la Nota 1.1, durante el ejercicio 2010 se ha producido la fusión por absorción de Caja Rural de Balears, Sociedad Cooperativa de Crédito. Dicha fusión se ha acogido al Régimen especial de fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores regulado en el Capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

El último balance cerrado de Caja Rural de Balears, Sociedad Cooperativa de Crédito figura en la Nota 3.24 de las presentes Cuentas Anuales. En el proceso de combinación de negocios los activos, pasivos y pasivos contingentes de Caja Rural de Balears, Sociedad Cooperativa de Crédito han sido incorporados en los estados financieros de Cajamar al mismo valor que tenían en la entidad transmitente (valor razonable).

No existen beneficios fiscales disfrutados por Caja Rural de Baleares, Sociedad Cooperativa de Crédito, respecto de los que Cajamar deba asumir el cumplimiento de determinados requisitos de acuerdo con lo establecido en los apartados 1 y 2 del artículo 90 del Real decreto legislativo 4/2004 por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.”

La Entidad tiene abiertos a inspección todos los ejercicios que le sean aplicables de acuerdo con la legislación vigente. Debido a las diferentes interpretaciones que pueden hacerse de las normas fiscales aplicables a las operaciones realizadas por la Entidad, podrían existir determinados pasivos fiscales de carácter contingente, que no son susceptibles de cuantificación objetiva. Sin embargo, en opinión del Consejo Rector de la Entidad, así como de sus asesores fiscales, la posibilidad de que en futuras inspecciones se materialicen dichos pasivos contingentes es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las cuentas anuales adjuntas.

24. Desglose de la cuenta de pérdidas y ganancias

Los epígrafes más significativos de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, al 31 de diciembre de 2010 y al 31 de diciembre de 2009 son los siguientes:

- Intereses y rendimientos asimilados, intereses y cargas asimiladas y remuneraciones de capital reembolsable a la vista.

La composición del saldo de estos epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Intereses y rendimientos asimilados		
Depósitos en bancos centrales	3.036	3.626
Depósitos en entidades de crédito	9.657	3.699
Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida	-	-
Crédito a la clientela	836.572	1.093.159
Valores representativos de deuda (Notas 7.4.a y 7.6)	21.496	6.636
Activos dudosos	3.465	6.813
Rectificación de ingresos por operaciones de cobertura	-	-
Rendimientos de contratos de seguros vinculados a pensiones y obligaciones similares	-	-
Otros intereses:		
Rendimientos de los activos del Plan de Pensiones (Nota 16)	1.495	1.414
Resto	1.784	1.820
Total	877.505	1.117.167
Intereses y cargas asimilados		
Depósitos de bancos centrales	(6.569)	(19.990)
Depósitos de entidades de crédito	(15.490)	(15.592)
Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida	-	-
Depósitos de la clientela	(401.067)	(461.501)
Depósitos representados por valores negociables	(96.960)	(72.112)
Pasivos subordinados (Nota 7.6.e)	(3.355)	(6.081)
Rectificación de gastos por operaciones de cobertura	59.239	11.006
Coste por intereses de los fondos de pensiones (Nota 16)	(2.114)	(2.418)
Otros intereses	(55)	(47)
Total	(466.371)	(566.735)
Remuneraciones de capital reembolsable a la vista (Nota 18)	(5.428)	(5.418)
Total	(5.428)	(5.418)

CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (CAJAMAR)
Memoria del ejercicio 2010

- Rendimiento de instrumentos de capital

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Rendimiento de instrumentos de capital		
Participaciones en entidades asociadas (Nota 11)	9.448	-
Participaciones en entidades multigrupo (Nota 11)	-	-
Participaciones en entidades del grupo (Nota 11)	291	-
Otros instrumentos de capital (Nota 7.4.b)	1.756	1.795
Total	11.495	1.795

- Los epígrafes de “Comisiones percibidas” y “Comisiones pagadas” de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, recogen el importe de todas las comisiones a favor de y a pagar por la Entidad, devengadas en el ejercicio, excepto las que forman parte del tipo de interés efectivo de los instrumentos financieros. Los criterios seguidos para su registro en resultados se encuentran detallados en la Nota 3.17.

El detalle por productos que han generado el ingreso o gasto registrado como comisiones durante los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
<u>Comisiones percibidas</u>		
Por riesgos contingentes	7.817	8.097
Por compromisos contingentes	4.620	4.889
Por cambio de divisas y billetes de banco extranjeros	764	644
Por servicio de cobros y pagos	52.353	50.210
Por servicio de valores	1.397	1.495
Por comercialización de productos financieros no bancarios	16.325	19.068
Otras comisiones	16.902	14.406
Total	100.178	98.809
<u>Comisiones pagadas</u>		
Corretajes en operaciones activas y pasivas	-	-
Comisiones cedidas a otras entidades y corresponsales	(12.591)	(12.780)
Comisiones pagadas por operaciones con valores	(2)	(2)
Otras comisiones	-	-
Total	(12.593)	(12.782)

CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (CAJAMAR)
Memoria del ejercicio 2010

- Resultados de operaciones financieras

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Cartera de negociación	525	237
Otros instrumentos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	1.411	(657)
Activos financieros disponibles para la venta	6.352	1.031
Inversiones crediticias	-	-
Cartera de inversión a vencimiento	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	27.933	13.235
Coberturas contables no incluidas en intereses:		
Derivados de cobertura	26.739	56.607
Partidas cubiertas	(25.457)	(50.806)
Otros:		
Comisiones titulizaciones de activos dados de baja (Nota 7.5.b.4)	9.191	11.935
Resto	1	-
Total	46.695	31.582

- Otros productos de explotación

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Ingresos por explotación de inversiones inmobiliarias (Nota 12)	6.142	4.931
Ingresos de otros arrendamientos operativos	-	13
Ventas y otros ingresos por prestación de servicios no financieros	-	-
Resto de productos de explotación:		
Comisiones financieras compensadoras de costes directos	7.923	9.059
Gastos incorporados a activos	-	-
Indemnización de entidades aseguradoras	140	28
Otros productos	22.556	4.874
Total	36.761	18.905

- Otras cargas de explotación

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Gastos por explotación de inversiones inmobiliarias (Nota 12)	(330)	(179)
Contribución a fondos de garantía de depósitos (Nota 3.18)	(10.876)	(10.066)
Otros conceptos	(2.073)	(4.096)
Total	(13.279)	(14.341)

CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (CAJAMAR)
Memoria del ejercicio 2010

- Gastos de personal

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Sueldos y gratificaciones al personal activo	(157.267)	(161.745)
Cuotas de la Seguridad Social	(38.674)	(37.942)
Dotaciones a planes de prestación definida (Nota 16)	(1.378)	(1.411)
Dotaciones a planes de aportación definida (Nota 16)	(6.719)	(5.586)
Indemnizaciones por despidos	(717)	(389)
Gastos de formación	(1.344)	(367)
Remuneraciones basadas en instrumentos de capital	-	-
Otros gastos de personal	(2.271)	(1.971)
Total	(208.370)	(209.411)

El número medio de empleados de la Entidad, desglosado por hombres y mujeres de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, y distribuido por categorías profesionales es el siguiente:

	2010		2009	
	Hombre	Mujeres	Hombre	Mujeres
Directivos	20	3	18	3
Jefes administrativos y titulados	1.478	439	1.385	391
Oficiales administrativos	737	693	719	603
Auxiliares administrativos	318	624	361	686
Oficios varios	3	4	4	5
Total	2.556	1.763	2.487	1.688

Las remuneraciones en especie concedidas a los empleados de la Entidad durante los ejercicios 2010 y 2009 han ascendido a 1.190 miles de euros y 799 miles de euros, respectivamente, estando pactadas en convenio y correspondiendo a préstamos concedidos a un tipo de interés inferior al de mercado.

CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (CAJAMAR)
Memoria del ejercicio 2010

- Otros gastos generales de administración

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
De inmuebles, instalaciones y material	(30.229)	(32.069)
Informática	(12.445)	(10.181)
Comunicaciones	(8.656)	(8.251)
Publicidad y propaganda	(4.641)	(5.084)
Gastos judiciales y de letrados	(493)	(95)
Informes técnicos	(1.123)	(2.524)
Servicios de vigilancia y traslado de fondos	(4.398)	(4.591)
Primas de seguros y autoseguro	(702)	(708)
Por órganos de gobierno y control	(741)	(723)
Gastos de representación y desplazamiento del personal	(2.891)	(3.512)
Cuotas de asociaciones	-	(99)
Imputación de gastos de la Central a sucursales extranjeras	-	-
Servicios administrativos subcontratados	(8.013)	(10.824)
Contribuciones e impuestos:		
Sobre inmuebles	(988)	(608)
Otros	(333)	(364)
Otros gastos	(9.153)	(8.709)
Total	(84.806)	(88.342)

- Dotaciones a provisiones (neto)

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Dotaciones a fondos de pensiones y obligaciones similares (Nota 16)	(12.409)	(3.859)
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes (Nota 16)	8.045	(819)
Otras provisiones (Nota 16)	22.817	(3.474)
Total	18.453	(8.152)

- Pérdidas por deterioro de activos financieros y resto de activos (neto)

La composición del saldo de estos epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Activos financieros		
Inversiones crediticias (Nota 7.5.c)	(172.659)	(200.021)
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias (activos financieros disponibles para la venta) (Nota 7.4.c. y 7.6.)	178	(851)
Total	(172.481)	(200.872)
Resto de activos		
Fondo de comercio y otro activo intangible	-	-
Otros activos:		
Participaciones (Notas 11 y 14)	(17.094)	(13.989)
Activo material (Notas 12 y 14)	(1.915)	(25)
Resto de activos (Notas 12, 14 y 15)	(32.993)	(33.868)
Total	(52.002)	(47.882)

CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (CAJAMAR)
Memoria del ejercicio 2010

- Ganancias y pérdidas en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta

La composición del saldo de estos epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Ganancias por ventas		
Inmovilizado material (Nota 12)	1.746	284
Inversiones inmobiliarias (Nota 12)	-	-
Activo material adjudicado	-	-
Activo intangible	-	-
Participaciones	78	567
Instrumentos de capital	-	-
Total	1.824	851
Pérdidas por ventas		
Inmovilizado material (Nota 12)	(5.782)	(4.116)
Inversiones inmobiliarias	(86)	(12)
Activo material adjudicado	-	-
Activo intangible (Nota 13)	(347)	(2.790)
Participaciones	-	(1.377)
Instrumentos de capital	-	-
Total	(6.215)	(8.295)
Ganancias/(Pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	(4.391)	(7.444)

- Ganancias y pérdidas de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas

La composición del saldo de estos epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Ganancias por ventas		
Inmovilizado material	162	-
Inversiones inmobiliarias	-	-
Activo material adjudicado	2.130	1.138
Activo intangible	-	-
Participaciones	-	-
Instrumentos de capital	-	-
Total	2.292	1.138
Pérdidas por ventas		
Inmovilizado material	(59)	(30)
Inversiones inmobiliarias	-	-
Activo material adjudicado	(3.847)	(2.620)
Activo intangible	-	-
Participaciones	-	-
Instrumentos de capital	-	-
Total	(3.906)	(2.650)
Ganancias/(Pérdidas) en la baja de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas	(1.614)	(1.512)

25. Información por segmentos

- Segmentación por líneas de negocio

El negocio fundamental de Cajamar es Banca Minorista, sin que existan otras líneas de negocio significativas que requieran, conforme a la normativa, que la Entidad segmente y gestione su operativa en diferentes líneas de negocio.

- Segmentación por ámbito geográfico

La Entidad desarrolla su actividad, prácticamente en su totalidad, en el territorio nacional siendo la tipología de la clientela similar en todo el territorio nacional. Por tanto, la Entidad considera un único segmento geográfico para toda la operativa de Cajamar.

26. Otra información

Servicios de inversión

El desglose de los servicios de inversión y complementarias por tipos de instrumentos, indicando el importe de los valores y demás instrumentos financieros gestionados y de las comisiones registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias, es el siguiente:

Ejercicio 2010	Miles de euros	
	Recursos de clientes	Comisiones
Tipo de servicios de inversión (productos gestionados por el Grupo)		
Gestión de carteras	-	-
Valores	-	-
Fondos de inversión	-	-
Fondos de pensiones y seguros de ahorro	-	-
SICAV's	-	-
Total	-	-
Servicio de intermediación (productos comercializados por el Grupo)		
Valores	-	-
Fondos de inversión	354.140	1.578
Fondos de pensiones y seguros de ahorro	561.524	14.731
SICAV's	236	16
Total	915.900	16.325
Depósito de valores propiedad de terceros		
Pasivos subordinados	-	-
Instrumentos de capital y valores representativos de deuda	765.822	1.397
Total	765.822	1.397
Miles de euros		
Ejercicio 2009	Recursos de clientes	Comisiones
Tipo de servicios de inversión (productos gestionados por el Grupo)		
Gestión de carteras	-	-
Valores	-	-
Fondos de inversión	156.768	499
Fondos de pensiones y seguros de ahorro	-	-
SICAV's	-	-
Total	156.768	499
Servicio de intermediación (productos comercializados por el Grupo)		
Valores	-	-
Fondos de inversión	215.374	771
Fondos de pensiones y seguros de ahorro	684.144	16.059
SICAV's	12.211	1.739
Total	911.729	18.569
Depósito de valores propiedad de terceros		
Pasivos subordinados	-	-
Instrumentos de capital y valores representativos de deuda	700.475	1.495
Total	700.475	1.495

CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (CAJAMAR)
Memoria del ejercicio 2010

Compromisos contingentes

Esta partida recoge los compromisos irrevocables de facilitar financiación conforme a unas determinadas condiciones y plazos previamente estipulados. Todos los compromisos de créditos con los que cuenta la Entidad son de disponibilidad inmediata.

El detalle de los “Disponibles por terceros” (Nota 6.a.4.) y “Otros compromisos contingentes” en los ejercicios 2010 y 2009 agrupados por contrapartida e indicando el límite y el importe pendiente de disponer es el siguiente:

	Miles de euros			
	2010		2009	
	Límite	Disponible	Límite	Disponible
Disponible por terceros:				
Por entidades de crédito	3	3	-	-
Por el Sector Administraciones Públicas	459.033	46.777	284.096	64.949
Por otros sectores residentes	24.098.237	1.571.482	23.601.177	1.566.040
Por no residentes	206.985	3.069	212.150	1.185
Total	24.764.258	1.621.331	24.097.423	1.632.174
Compromisos de compra a plazo de activos financieros:	-	259.917	-	-
Valores Suscritos pendientes de desembolso:	-	10.799	-	5.574
Otros compromisos contingentes:	-	65.412	-	55.723
Total compromisos contingentes	24.764.258	1.957.459	24.097.423	1.693.471

El tipo de interés medio ofrecido para estos compromisos es del 1,62% en el 2010 (4,69% en el 2009).

Auditoría externa

Los honorarios satisfechos por la auditoría de cuentas y otros servicios prestados por la sociedad auditora u otras vinculadas a la Entidad, en 2010 y 2009, son los siguientes:

Ejercicio 2010	Miles de euros		
	Auditoría cuentas anuales	Otros servicios	Total
Entidad			
PricewaterhouseCoopers	346	69	415
Ejercicio 2009	Miles de euros		
Entidad	Auditoría cuentas anuales	Otros servicios	Total
PricewaterhouseCoopers	252	77	329

Saldos y depósitos abandonados

De conformidad con lo indicado en el artículo 18 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, sobre el patrimonio de las administraciones públicas, los saldos y depósitos en la Entidad inmersos en abandono conforme a lo dispuesto en el citado artículo ascienden a 6 miles de euros en el ejercicio 2010 (11 miles de euros en el ejercicio 2009).

Servicio de atención al cliente

En cumplimiento de la Ley 44/2002 de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, el Reglamento de los Comisionados para la defensa del cliente de los servicios financieros aprobado por Real Decreto 303/2004 de 20 de febrero, la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, sobre los departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las entidades financieras y demás normativa de aplicación, el Grupo Cooperativo Cajamar cuenta con un Servicio de Atención al Cliente, especializado e independiente de otras áreas comerciales y operativas, para atender y resolver las quejas y reclamaciones que los clientes del Grupo puedan presentar relacionadas con sus intereses y derechos legalmente reconocidos, ya deriven de los contratos, de la normativa de transparencia y protección de la clientela o de las buenas prácticas y usos financieros, en particular, del principio de equidad.

El Servicio de Atención al Cliente se rige por su Reglamento de funcionamiento aprobado por el Consejo Rector de la entidad cabecera del Grupo, en su versión inicial por acuerdo de fecha 20 de julio de 2004 y en su redacción actual en sesión de 17 de febrero de 2010.

De conformidad con lo anterior, y en virtud del artículo 17.2 de la referida Orden Ministerial, el Servicio de Atención al Cliente del Grupo Cooperativo Cajamar efectúa un resumen del informe anual explicativo del desarrollo de su función.

Por las quejas y reclamaciones presentadas, el número de expedientes abiertos por el Servicio de Atención al Cliente durante el ejercicio 2010 ha sido de 938, no habiendo sido admitidas a trámite o estando pendientes de admisión 147 de las registradas. Las causas de inadmisión se han debido a las contempladas en los artículos 14 y 18 del Reglamento de aplicación y, principalmente, a la omisión de datos esenciales para su tramitación, a la naturaleza de los hechos reclamados de índole comercial y por tratarse de asuntos sometidos o ya resueltos mediante decisión judicial. Ante el Banco de España y la CNMV fueron presentadas 93 y 6 reclamaciones respectivamente, sin que se presentara queja o reclamación ante la DGS y FP.

Por la materia objeto de los hechos reclamados, la tipología de las reclamaciones presentadas ha sido la siguiente:

	2010		2009	
	Nº Reclamaciones	%	Nº Reclamaciones	%
Operaciones Activas	416	45,87%	313	38,12%
Medios de Pago y Otros Productos Bancarios	134	14,77%	87	10,60%
Operaciones Pasivas	121	13,34%	125	15,23%
Servicios de Cobro y Pago	97	10,69%	117	14,25%
Valores, Seguros y Fondos de pensiones	59	6,50%	49	5,97%
Varios	80	8,82%	130	15,83%
	907	100,00%	821	100,00%

Respecto al resultado global de las quejas y reclamaciones presentadas al 31 de diciembre de 2010 y 2009, se pueden clasificar éstas de la forma siguiente:

	%	
	2010	2009
A favor del reclamante	14,39%	20,34%
A favor de la Entidad	52,99%	44,09%
Desistimientos	1,39%	1,71%
Sin pronunciamiento / Sin resolución	4,16%	3,17%
Sin admisión	13,11%	15,95%
En tramitación	13,96%	14,74%
	100,00%	100,00%

En términos absolutos, en consideración al número de quejas y reclamaciones resueltas de las registradas en el ejercicio, un total de 684, se ha emitido resolución a favor del cliente en el 21% de los casos y en un 72% a favor de la entidad reclamada. El plazo medio de resolución de las indicadas ha sido de 41 días naturales, estando pendientes de resolución al cierre del ejercicio un total de 131 expedientes, de los cuales 42 su resolución es competencia del Servicio de Reclamaciones del Banco de España, 5 de la Dirección de Inversores de la CNMV, y el resto competencia del Servicio.

Los criterios de decisión utilizados por el Servicio de Atención al Cliente para la resolución de las quejas y reclamaciones se han extraído, fundamentalmente, de los criterios emitidos por el propio Servicio y del sentido de las resoluciones de los servicios de reclamaciones de los órganos de supervisión de los servicios financieros; basándose en los dictámenes sobre las buenas prácticas y usos bancarios, en la normativa que regula la transparencia de las operaciones bancarias y la protección de la clientela y cuanta otra ha sido de aplicación para alcanzar un pronunciamiento motivado y razonado.

En Caixa Rural de Balears, Sociedad Cooperativa de Crédito, el total de quejas y reclamaciones recibidas durante el ejercicio 2010 ascendió a 22, de las que 11 fueron rechazadas por no cumplir los requisitos y 11 admitidas a tramitación por su Servicio de Atención al Cliente. Del total de las quejas y reclamaciones admitidas, fueron resueltas de forma favorable para dicha entidad 10, un 90,91%, y de manera favorable para el reclamante 1, un 9,09%.

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores

El 5 de julio de 2010 se publicó la Ley 15/2010, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Entre otros aspectos, dicha norma suprime la posibilidad del “pacto entre las partes”, en relación con la ampliación del plazo de pago a proveedores, como respuesta a las repercusiones financieras de la crisis económica en todos los sectores, traducidas en un aumento de impagos, retrasos y prórrogas en la liquidación de facturas vencidas, que afecta con especial gravedad a las pequeñas y medianas empresas por su gran dependencia del crédito a corto plazo y por las limitaciones de tesorería en el actual contexto económico. Además, para luchar contra estas dificultades, la ley fija un aplazamiento general máximo entre empresas de 60 días naturales a partir de la fecha de entrega de las mercancías o de prestación de los servicios que empezará a regir el 1 de enero de 2013. Hasta ese momento se configura un régimen transitorio con plazos legales máximos de pago superiores que se ajustarán progresivamente para aquellas empresas que vinieran pactando plazos de pago más elevados.

En relación a la actividad de la Entidad, la información referente a los aplazamientos de deudas corresponde a pagos a proveedores por prestación de servicios y suministros diversos distintos de los pagos a depositantes. Los pagos efectuados a estos se han efectuado dentro de los plazos legales y contractualmente establecidos.

El saldo pendiente de pago a proveedores al 31 de diciembre de 2010, no es significativo y tiene un plazo inferior al establecido por la mencionada Ley 15/2010.

27. Requerimientos sobre transparencia informativa

La información requerida por el Banco de España en su carta emitida el 18 de enero de 2011 en relación a la transparencia informativa en materia de financiación a la construcción y promoción inmobiliaria, la financiación para la adquisición de vivienda y los activos adquiridos en pago de deudas, así como las necesidades y estrategias de financiación, se facilita a nivel global en las cuentas anuales consolidadas del Grupo Cooperativo Cajamar.

28. Hechos posteriores a la fecha del balance

Con fecha 18 de febrero de 2011 se publicó el Real Decreto Ley 2/2011, para el reforzamiento del sistema financiero, con objeto de reforzar de una manera intensa la solvencia de las entidades de crédito y su capacidad de resistencia, incluso ante los escenarios más adversos e improbables, y facilitar su financiación, garantizando la canalización del crédito a la economía real y, con ello, el crecimiento y el empleo.

Este Real Decreto establece que las entidades de crédito deberán contar con un capital principal de, al menos, el 8% de sus exposiciones totales ponderadas por riesgo, calculadas de conformidad con lo previsto en la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros. Adicionalmente, asciende hasta el 10% para aquellas entidades que superen el 20% de financiación mayorista y no hayan colocado, al menos, un 20% de sus títulos entre terceros.

Al 31 de diciembre de 2010 el Grupo Cooperativo mantiene un ratio de capital principal del 12,48%, cumpliendo por tanto con los requerimientos establecidos por este Real Decreto Ley.

Con independencia de lo comentado en esta memoria, con posterioridad al 31 de diciembre de 2010 hasta el 24 de marzo de 2011 fecha de formulación por parte del Consejo Rector de la Entidad de las presentes cuentas anuales, no ha ocurrido ningún acontecimiento significativo que deba ser incluido en las cuentas anuales adjuntas para que éstas muestren adecuadamente la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo de la Entidad.

CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (CAJAMAR)
Memoria del ejercicio 2010

Anexo I Detalle de Participaciones al 31 de diciembre de 2010:

Sociedad	Domicilio	Actividad	% participación directa	Miles de euros			
				Valor neto en libros	Capital	Reservas	Resultado
Entidades del Grupo o sociedades dependientes							
Caixa Rural Albalat dels Sorells, C.C.V. (a)	C/ Padre Salvador nº 11. Valencia	Sociedad Cooperativa de Crédito		-	1.052	6.292	154
Caixa Rural de Turís, C.C.V. (a)	Plaza de la Constitución nº 2. Valencia	Sociedad Cooperativa de Crédito		-	166	8.828	86
Caja Campo, Caja Rural, S.C.C. (a)	Avda. Arrabal, 18. Requena. Valencia	Sociedad Cooperativa de Crédito		-	29.657	48.877	2.721
Caja de Crédito de Petrel, Caja Rural, C.C.V. (a)	C/ San Bartolomé nº 2. Alicante	Sociedad Cooperativa de Crédito		-	866	16.433	438
Caja Rural de Casinos, S.C.C. (a)	Plaza Mayor 10. Casinos. Valencia	Sociedad Cooperativa de Crédito		-	90	4.550	171
Cajamar Gestión S.G.I.I.C., S.A. (a)	C/ Goya, 15-2º. Madrid	Gestora de fondos	100,00%	2.579	3.000	(161)	(270)
Cajamar Intermediadora Operadora de Banca Seguros Vinculado, S.L. (a)	Plaza de Barcelona, 5. Almería	Intermediación de seguros	100,00%	60	60	66	36
Cajamar Renting, S.L.U.	Plaza de Barcelona, 5. Almería	Alquiler de todo tipo de bienes	100,00%	59	60	(1)	-
Cimenta2 Gestión e Inversiones, S.L. (a)	C/ Navarro Rodrigo 9, planta 2, puerta A. Almería	Promoción Inmobiliaria	83,13%	65.549	91.641	(331)	(18.829)
Eurovia Informática, A.I.E. (a)	Ctra. Sierra Alhamilla, s/n. Edif. Celulosa, 2ª planta. Almería	Prestación de servicios de tecnología	96,00%	3	3	-	-
Grupo Hispatec Informática Empresarial, S.A.U. (a)	Ctra. Sierra Alhamilla, s/n. Edif. Celulosa, 2ª planta. Almería	Prestación de servicios de informática	100,00%	2.555	5.059	(1.280)	(1.719)
Sunaria Capital, S.L.U. (a)	Avd. Montserrat Edif. Brisas portal 7. Almería	Tenencia de acciones	100,00%	7.681	15.000	(5.395)	(4.469)
Tarket Gestión, A.I.E. (a)	Camino de la Goleta, s/n. Edif. Hispatec. Almería	Prestación de servicios generales	95,00%	3	3	-	-
				78.489	146.657	77.878	(21.681)
Entidades Multigrupo							
Safei Rural Málaga, S.A.	Plaza de la Marina, 1. Málaga	Servicios de intermediación financieros	50,00%	17	600	(564)	(1)
				17	600	(564)	(1)
Entidades Asociadas							
Agrocolor, S.L.	Carretera de Ronda, 11, 1º-E. Almería	Certificaciones de Calidad	32,37%	18	390	836	253
Almagra Pro-2000, S.L.	Avd. Virgen del Rocío, Resd. Guadalcántara, Local 2. Málaga	Promoción y construcción	23,50%	7	30	(1)	(3)
Cajamar Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros (a)	Plaza de Barcelona, 5. Almería	Actividad aseguradora	50,00%	1.963	4.508	(10)	(336)
Cajamar Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros (a)	Plaza de Barcelona, 5. Almería	Actividad aseguradora	50,00%	4.508	9.015	21.902	14.585
Iniciativas Económicas de Almería S.C.R., S.A. (a)	C/ Magistral Dominguez, 11-3º. Almería	Inversión en capital riesgo	24,97%	1.382	6.046	(342)	(472)
Murcia Emprende S.C.R., S.A. (d)	Avda. de la Fama, 3. Murcia	Inversión en capital riesgo	25,00%	1.196	6.000	(1.136)	(110)
Parque Científico-Tecnológico de Almería, S.A. (b)	Campus Universidad Almería. La Cañada de S. Urbano. Almería	Gestión espacios comerciales	30,05%	4.800	13.982	2.404	(267)
Sabinal Agroservicios, S.A.	Carretera de Ronda, 11, 1º-E. Almería	Servicios a cooperativas agrarias	50,00%	24	282	(234)	-
Savia Biotech, S.A.	C/ Magistral Dominguez, 11-3º. Almería	Biotecnología aplicada a la agricultura	19,23%	402	2.550	(335)	(94)
Tino Stone Group, S.A. (c)	Pol. Ind. Rubira Sola, s/n. Macael. Almería	Auxiliar de la construcción	24,96%	5.659	102	13.247	(736)
				19.959	42.905	36.331	12.820

(a) Sociedad auditada por PriceWaterhouse Coopers Auditores, S.L.

(b) Sociedad auditada por Audicons Auditores, S.L.

(c) Sociedad auditada por Ernst & Young Auditores, S.L.

(d) Sociedad auditada por ACR Auditors Group, S.L.

CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (CAJAMAR)
Memoria del ejercicio 2010

Anexo I Detalle de Participaciones al 31 de diciembre de 2009:

Sociedad	Domicilio	Actividad	% participación directa	Miles de euros			
				Valor neto en libros	Capital	Reservas	Resultado
Entidades del Grupo o sociedades dependientes							
Caja Campo Caja Rural, S.C.C. (a)	Avda. Arrabal, 18. Requena. Valencia.	Sociedad Cooperativa de Crédito		-	23.284	63.547	2.574
Caja Rural de Casinos, S.C.C. (a)	Plaza Mayor 10. Casinos. Valencia	Sociedad Cooperativa de Crédito		-	143	5.098	211
Cajamar Gestión S.G.I.I.C., S.A. (a)	C/ Goya, 15-2º. Madrid	Gestora de fondos	100,00%	2.734	3.000	(81)	(81)
Cajamar Intermediadora Operadora de Banca Seguros Vinculado, S.L. (a)	Plaza de Barcelona, 5. Almería	Intermediación de seguros	100,00%	60	60	166	18
Cajamar Renting, S.L.U.	Plaza de Barcelona, 5. Almería	Alquiler de todo tipo de bienes	100,00%	59	60	(1)	-
Cimenta2 Gestión e Inversiones, S.L.U. (a)	Calle Navarro Rodrigo 9, planta 2, puerta A. Almería	Promoción Inmobiliaria	100,00%	935	2.000	(15)	(1.017)
Eurovía Informática, A.I.E. (a)	Ctra. Sierra Alhambilla, s/n. Edif. Celulosa, 2ª planta. Almería	Prestación de servicios de tecnología	96,00%	3	3	-	-
Grupo Hispatec Informática Empresarial, S.A.U. (a)	Ctra. Sierra Alhambilla, s/n. Edif. Celulosa, 2ª planta. Almería	Prestación de servicios de informática	100,00%	3.839	5.059	(660)	(620)
Hiposervi, S.L.U. (a)	Plaza Antonio Gonzalez Egea, 2. Almería	Servicios auxiliares de gestión	100,00%	3	3	173	2
Sunaria Capital, S.L.U. (a)	Avd. Montserrat Edif. Brisas portal 7. Almería	Tenencia de acciones	100,00%	10.602	15.000	(849)	(3.587)
Tarket Gestión, A.I.E. (a)	Camino de la Goleta, s/n. Edif. Hispatec. Almería	Prestación de servicios generales	95,00%	3	3	-	-
				18.238	48.615	67.377	(2.498)
Entidades Multigrupo							
Safei Rural Málaga, S.A.	Plaza de la Marina, 1. Málaga	Servicios de intermediación financieros	50,00%	18	600	(519)	(45)
				18	600	(519)	(45)
Entidades Asociadas							
Agrocolor, S.L.	Carretera de Ronda, 11, 1º-E. Almería	Certificaciones de Calidad	32,37%	19	11	945	504
Almagra Pro-2000, S.L.	Avd. Virgen del Rocío, Resd. Guadalcántara, Local 2. Málaga	Promoción y construcción	23,50%	3	30	42	(44)
Cajamar Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros	Plaza de Barcelona, 5. Almería	Actividad aseguradora	50,00%	2.138	4.508	(52)	(338)
Cajamar Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros (a)	Plaza de Barcelona, 5. Almería	Actividad aseguradora	50,00%	4.508	9.015	34.023	7.242
Grupo Inmobiliario Aguamar, S.L. (a)	Avda. Mariano Hernández, 50. Roquetas de Mar. Almería	Promoción y construcción	24,99%	14.285	26.197	42.635	(9.563)
Iniciativas Económicas de Almería S.C.R., S.A. (c)	C/ Magistral Dominguez, 11-3º. Almería	Inversión en capital riesgo	24,97%	1.382	6.046	(135)	(124)
Murcia Emprende S.C.R., S.A. (e)	Avda. de la Fama, 3. Murcia	Inversión en capital riesgo	25,00%	1.221	6.000	(1.044)	(86)
Parque Científico-Tecnológico de Almería, S.A. (b)	Campus Universidad Almería. La Cañada de S. Urbano. Almería	Gestión espacios comerciales	30,00%	4.800	14.000	(372)	10
Sabinal Agroservicios, S.A.	Carretera de Ronda, 11, 1º-E. Almería	Servicios a cooperativas agrarias	50,00%	24	282	(234)	-
Savia Biotech, S.A.	C/ Magistral Dominguez, 11-3º. Almería	Biología aplicada a la agricultura	19,23%	421	2.600	(274)	(172)
Tino Stone Group, S.A. (d)	Pol. Ind. Rubira Sola, s/n. Maael. Almería	Auxiliar de la construcción	25,00%	6.892	102	14.882	(1.200)
				35.693	68.791	90.416	(3.771)

(a) Sociedad auditada por PriceWaterhouse Coopers Auditores, S.L.

(b) Sociedad auditada por Audiconsas Auditores, S.L.

(c) Sociedad auditada por Asensio y Asociados Auditores Consultores, S.L.U.

(d) Sociedad auditada por Ernst & Young Auditores, S.L.

(e) Sociedad auditada por ACR Auditors Group, S.L.

Anexo II Detalle de oficinas por zonas geográficas

Provincia	Nº Oficinas	
	2010	2009
ANDALUCIA	399	371
Almería	202	178
Cádiz	14	13
Córdoba	3	4
Granada	24	24
Huelva	3	3
Jaén	3	2
Málaga	145	141
Sevilla	5	6
ARAGÓN	2	2
Zaragoza	2	2
ASTURIAS	1	1
BALEARES	30	1
CANTABRIA	2	1
CASTILLA LA MANCHA	6	6
Albacete	2	2
Ciudad Real	1	1
Guadalajara	1	1
Toledo	2	2
CASTILLA LEÓN	121	123
Avila	9	9
Burgos	3	3
León	12	11
Palencia	20	20
Salamanca	1	1
Segovia	2	1
Soria	1	1
Valladolid	70	74
Zamora	3	3
CATALUÑA	74	76
Barcelona	67	69
Gerona	4	4
Lérida	1	1
Tarragona	2	2
COMUNIDAD VALENCIANA	38	38
Alicante	16	16
Castellón	2	2
Valencia	20	20
LA RIOJA	1	-
MADRID	60	61
MURCIA	197	193
NAVARRA	1	-
CEUTA	1	2
MELILLA	2	2
	935	877

Anexo III Detalle de agentes financieros por zonas geográficas

1. **Relación de personas apoderadas de conformidad con el apartado 1** de la norma primera de la Circular 4/2010 de 30 de Julio, del Banco de España, a entidades de crédito y acuerdos celebrados para la prestación habitual de servicios financieros:

Provincia	Nombre	Ámbito de actuación	Fecha de apoderamiento
Almería			
	D. JOSÉ ANTONIO GODOY GARCÍA	Fondón	23/10/2009
	D. JOSÉ MARTÍNEZ CARMONA	Paterna del Río y Bayárcal	23/10/2009
	D. JOSÉ LUIS MATARÍN GUIL	Alboloduy, Santa Cruz de Marchena, Alsodux y Alhabia	23/10/2009
	D. FRANCISCO ORTA TORRES	Instinción y Rágol	23/10/2009
	Dña. DOLORES RUBIO ALMANSA	Benizalón, Benitagla y Alcudia de Monteagud	23/10/2009
	D. CECILIO SOLBAS MARTÍNEZ	Terque y Bentarique	23/10/2009
Málaga			
	Dña. RAQUEL BERBEL CAPILLA	Alcaucín	23/10/2009
	Dña. MARÍA CONCEPCIÓN RAMOS PASCUAL	Iznate	23/10/2009
	Dña. CARMEN SOTO HERNÁNDEZ	Totalán	23/10/2009
	D. ADRIANO VELA GÓMEZ	El Borge	23/10/2009

A continuación se indican los servicios para los que todos los agentes están facultados:

- Captación de depósitos,
- Operaciones de pago,
- Emisión y gestión de medios de pago y
- Operaciones reguladas por la CNMV.

2. **Relación de personas designadas para la captación de clientes o para la promoción y comercialización de operaciones y servicios de acuerdo con el apartado 2** de la norma primera de la Circular 4/2010 de 30 de Julio, del Banco de España, a entidades de crédito y acuerdos celebrados para la prestación habitual de servicios financieros:

Al cierre del ejercicio 2010, Cajamar no mantenía ningún acuerdo vigente con ninguna persona designada para la captación de clientes o para la promoción y comercialización de operaciones y servicios.

**CAJAMAR CAJA RURAL
SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
(CAJAMAR)**

Informe de Gestión

Ejercicio 2010



Entorno macroeconómico

- La **economía española** registró una caída del -0,1% en el conjunto de 2010 (frente al retroceso del -3,7% que experimentó el PIB español en 2009). En el cuarto trimestre, el PIB logró un avance del 0,2% en tasa intertrimestral, después de permanecer estancado en el tercer trimestre, subir un 0,3% en el segundo y un 0,1% en el primer trimestre del año.
- La mejora de la economía en el último trimestre de 2010, es consecuencia del mejor comportamiento tanto de la demanda nacional como del sector exterior. Así, la aportación negativa de la demanda nacional al PIB se redujo en ese periodo en una décima, pasando de -0,7 a -0,6 puntos, mientras la demanda externa incrementó tres décimas su contribución positiva al crecimiento agregado, de 0,9 a 1,2 puntos.
- En tasa interanual, el PIB generado por la economía española registró un crecimiento del 0,6% en el cuarto trimestre de 2010, respecto al mismo periodo del ejercicio 2009. Se trata de la primera vez que España cierra un ejercicio por debajo de la media de la Zona Euro (2,0%), desde 1996.
- Analizando el comportamiento de la demanda interna en el conjunto del año, el gasto en consumo final, avanzó un 0,7% en 2010, frente a la caída del -2,3% en 2009, y la inversión registró un comportamiento menos negativo con un retroceso del -7,6% en contraste con la tasa del -16,0% de 2009. En 2010, los hogares elevaron su gasto en consumo un 1,3%, mientras que las administraciones públicas lo redujeron un -0,7%. Por lo que respecta a la demanda exterior, las exportaciones crecieron un 10,3% en 2010 (frente a la disminución del -11,6% del año anterior), y las importaciones lo hicieron un 5,4% (-17,8% en 2009).
- El **Índice de Precios de Consumo (IPC)** subió seis décimas en diciembre, encadenando su quinto aumento mensual consecutivo. Mientras la inflación interanual se disparó siete décimas y acabó 2010 en el 3% (su tasa más alta desde octubre de 2008, cuando alcanzó el 3,6%). El fuerte repunte de la tasa interanual es consecuencia fundamentalmente del encarecimiento del tabaco (después de que el pasado 4 de diciembre entrara en vigor la subida de los impuestos que lo gravan) y de los precios del transporte impulsados por la subida de los carburantes (el precio medio del barril Brent se situó en diciembre en 92 dólares, frente a los 75 dólares del mismo mes de 2009). La inflación subyacente, que no incluye alimentos frescos ni energía, y supone un indicador más fiable de la tendencia de precios, se incrementó tres décimas, hasta el 1,5%. Por su parte, el Indicador de Precios al Consumo Armonizado (IPCA) situó en diciembre su tasa anual en el 2,9%, siete décimas superior a la del mes anterior.
- El volumen total de parados alcanzó a cierre de 2010 los 4.100.073 personas, su nivel anual más alto en toda la serie histórica comparable, que arranca en 1996. No obstante, la subida del **desempleo** en 2010, 176.470 parados más (un 4,5% en términos relativos) ha sido muy inferior a las registrados en 2008 y 2009, años en los que las listas de las oficinas públicas de empleo sumaron 999.416 y 794.640 parados, respectivamente. La de 2010 ha sido, de este modo, la tercera mayor subida anual del desempleo de toda la serie comparable, pero la menor desde que comenzó la crisis. A esa cifra de más de 4,1 millones de desempleados con la que se cerró el año se ha llegado después de que el paro bajara en diciembre en 10.221 personas, el 0,25% respecto al mes anterior. Esta caída pone fin a cuatro meses consecutivos de crecimiento del desempleo y supone, además, el mejor dato en un mes de diciembre de la última década. Por su parte, la Seguridad Social cerró 2010 con una media de 17.584.982 afiliados, lo que supone 218.857 trabajadores menos y un descenso del 1,23% respecto al año anterior.

- El **precio del petróleo** comenzaba 2010 en el entorno de los 80 dólares/barril, oscilando en la banda de los 70-90 dólares/barril hasta la parte final del año cuando la depreciación del dólar (consecuencia de la política monetaria expansiva seguida por la Reserva Federal) y el crecimiento económico desbocado de economías emergentes como la china, han impulsado la escalada del precio del crudo que a cierre de ejercicio supera los 90 \$/barril, niveles no vistos desde octubre de 2008. A estos dos factores se unieron las frías temperaturas que afectaron a Europa y EEUU y que dispararon la demanda de petróleo. Además, el incremento de las posiciones especulativas, sobre las commodities en general y sobre el precio del petróleo en particular, también estimularon en 2010 el rally alcista del crudo. La especulación volvió a ser un factor determinante en los precios de las materias primas y las posiciones abiertas en derivados han alcanzado ya niveles de principios de 2008.
- En el inicio de 2011, las revueltas populares en los países árabes han marcado la cotización del petróleo. La crisis de Libia, y el temor a un efecto contagio a los países productores del Golfo Pérsico, han impulsado el precio del crudo a máximos de los últimos dos años y medio (con el barril Brent llegando a rozar la barrera de los 120 dólares). A pesar de que el precio del petróleo se ha relajado en los últimos días, después de que varios países de la OPEP hayan decidido elevar su producción para compensar en parte la reducción provocada por la tensa situación en Libia, todas las previsiones a largo plazo apuntan al mantenimiento de las tensiones en la cotización del crudo.
- El **Ibex 35** ha despedido la última sesión del año en los 9.859 puntos y salda el ejercicio con una caída del 17,43%. La crisis de la deuda de los países periféricos de la zona euro, con déficits disparados, y la falta de confianza en la economía española por parte de los inversores, han provocado que este índice bursátil presente el peor comportamiento entre los principales índices europeos y la cuarta mayor caída de todos los mercados mundiales. Este comportamiento rompe la tendencia de los últimos años, en los que el Ibex 35 había batido al resto de índices (entre 2005 y 2009 ganó un 31,49%, frente al 14% de media del resto de Europa). Los inversores han sido muy selectivos este año, lo que explica la disparidad de resultados, han huido de los países con más problemas de déficit y se han centrado en aquellas regiones en las que la recuperación económica es más robusta.
- Las dudas en torno a la solvencia de los países periféricos también han lastrado al **Euro** durante 2010. La moneda común ha cedido un 7,4% frente al dólar (su mayor caída anual desde 2005), entre rumores que han llegado a aventurar su desaparición o la escisión de algún país, como Grecia. Unos temores que a día de hoy parecen ya aplacados. Las incertidumbres en torno al Euro coincidieron en el tiempo con la denominada “guerra de divisas”. A excepción de la zona Euro, las principales economías del mundo han intentado debilitar sus monedas para generar una salida de la crisis a través de las exportaciones. Mantener un tipo de cambio subvaluado es algo que China viene haciendo desde hace 15 años, a pesar de las reiteradas presiones para que flexibilice el tipo de cambio del yuan. Estas tensiones han añadido nerviosismo a los mercados, ya que la experiencia histórica demuestra que las devaluaciones competitivas en el contexto actual podrían en peligro la recuperación económica mundial.
- En consecuencia, las tensiones y la elevada volatilidad han caracterizado la cotización de las divisas a lo largo de 2010, y el **Euro** no ha sido una excepción. Durante el primer semestre, la crisis de Grecia, con su posterior rescate, y la extensión de las dudas al resto de países periféricos, junto al temor de que las medidas de austeridad adoptadas en Europa retrasen la recuperación económica, llevaron al Euro a su nivel más bajo desde marzo de 2006. En este contexto, el Euro marcó su mínimo anual el 7 de junio por debajo de los 1,20 dólares. Sin embargo, en el tercer trimestre, las debilidades en su recuperación y los riesgos de deflación que comenzó a mostrar la economía estadounidense, en contraposición a la fortaleza de los datos macroeconómicos alemanes, permitieron la recuperación de la divisa europea. La confirmación por la FED de un nuevo plan de estímulo económico para inyectar 600.000 millones de dólares comprando bonos del Tesoro, impulsaron al Euro hasta los 1,422 USD/EUR a principios de noviembre. En la última parte del año, los problemas de Irlanda y su rescate finalmente llevaron al Euro a cerrar el año en 1,337 USD/EUR.

- En este contexto el **BCE** ha mantenido en 2010 su política monetaria continuista y el precio oficial del dinero se ha mantenido inalterable en el 1%. No obstante, el Euribor 12 meses, tipo al que están referenciadas más del 80% de las hipotecas que se conceden en España, ha cerrado diciembre en el 1,526%, 284 puntos básicos más el cierre del año anterior.
- La escalada en la cotización de las materias primas y la sorprendente recuperación económica de Alemania (creció un 3,6% en 2010, el doble que la media de sus socios) ya presionaban los precios a cierre del ejercicio. El IPC de la Unión Monetaria alcanzó el 2,2% en diciembre, superando, por primera vez en dos años, el objetivo de estabilidad del 2% marcado por el BCE.
- Por lo que respecta a las perspectivas para 2011, tras la última reunión de Marzo del **BCE**, Trichet anticipó una posible subida de tipos para abril, subrayando como un objetivo fundamental, evitar efectos de segunda ronda y alertando de los riesgos alcistas que para la inflación suponen el alza de los precios de la energía y de las materias primas. A día de hoy, el cambio de estrategia del BCE parece firme, y probablemente ni siquiera una nueva crisis de deuda soberana sirva para disuadirlo de su intención de abandonar definitivamente la actual política acomodaticia.

Evolución del negocio

- El 29 de diciembre culminó con éxito la **fusión de Cajamar con Caja Rural de Baleares**, mediante la inscripción, en el Registro Mercantil de Almería, de la Escritura de Fusión.
- A 31 de diciembre de 2010 el **negocio gestionado total**, que incluye además del negocio gestionado de clientes minoristas los recursos mayoristas, supera los 51.200 millones de Euros tras registrar un crecimiento del 5% respecto al año anterior.
- El **balance** de Cajamar ha crecido un 7,3% respecto al año anterior, hasta alcanzar los 28.340 millones de Euros.
- Los **recursos gestionados totales** superan los 26.099 millones de Euros (tras crecer un 7,2%), localizándose el grueso en los recursos ajenos de clientes, que alcanzan los 16.124 millones de Euros, tras experimentar un incremento durante el año de 1.500 millones de Euros (un 10,3% en términos relativos).
- El **crédito a la clientela bruto de balance**, por su parte, alcanza los 24.510 millones de Euros, tras experimentar un incremento del 3,1%.
- Cajamar tan sólo ha incrementado los **activos dudosos** un 5,7%, hasta los 1.167 millones de Euros, lo que unido al crecimiento registrado por la inversión crediticia de balance le ha llevado a situar su **tasa de morosidad** finalmente en el 4,76% (mejorando considerablemente la media de las Cajas de Ahorros, cuyo último dato conocido correspondiente a OSR a diciembre de 2010 es del 5,84%).
- En octubre de 2010 la agencia de rating **Fitch** confirmó a Cajamar tanto la calificación «A» de la deuda a largo plazo como «F1» de la deuda a corto plazo, manteniéndole la perspectiva «negativa» y la individual en «B/C», el soporte en «3».
- Tras la revisión anual, la agencia de calificación **Moody's** mantuvo igualmente a Cajamar el rating que le tenía asignado. En concreto, el de la deuda a largo plazo en «A3», el de la deuda a corto plazo en «P-2», su fortaleza financiera en «D+» y con perspectiva negativa.

CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Informe de gestión del ejercicio 2010

FITCH		MOODY'S	
Largo plazo	A	Largo plazo	A3
Corto plazo	F1	Corto plazo	P-2
Individual	B/C	Fortaleza financiera	D+

- Cajamar cuenta con una plantilla formada por 4.164 **empleados**.

Cientes

- Cajamar cuenta a 31 de diciembre de 2010 con más de 2.230.000 **clientes**, tras registrar un crecimiento en el año cercano al 7%, gracias a la incorporación de algo más de 144.000 nuevos clientes, de los que 33.690 los aporta Caja Rural de Baleares.
- El 93% de los clientes son personas físicas, si bien son las personas jurídicas las que han registrado en el año el mayor crecimiento en términos relativos, próximo al 16%.

Capital social

- El **capital social** total (considerando tanto el que tiene naturaleza de Fondos Propios como el que es Pasivo exigible) asciende, a 31 de diciembre de 2010, a 1.220 millones de Euros, de los cuales 181 millones de Euros tienen la consideración de Capital reembolsable a la vista dentro del Pasivo del Balance, mientras que el resto forma parte de los Fondos Propios.
- El **número de socios** supera los 664.000, tras registrar un incremento cercano a 65.000 socios, de los cuales 14.202 provenientes de la fusión con Caja Rural de Baleares, lo que representa casi un 11% en términos relativos.
- A lo largo del ejercicio la cifra de capital se ha incrementado en términos netos en 111 millones de Euros (de los cuales 29 millones de Euros corresponden a Caja Rural de Baleares), lo que supone un 10% en términos relativos.

Gestión del riesgo

- En la **nota 6 de la Memoria**, que forma parte de las Cuentas Anuales, se hace un análisis detallado de la situación al cierre y de la gestión realizada durante el ejercicio 2010 de los diferentes tipos de riesgos de la Entidad (de crédito, de mercado, de liquidez, de tipo de interés, operacional y de tipo de cambio).

Resultados

- En 2010 el efecto tipos negativo, ante los menores tipos de interés de mercado respecto al año anterior, el encarecimiento de los costes financieros de los depósitos o el menor incremento de la Inversión que de los Depósitos, entre otros, que propician una expansión mucho mayor del coste que del producto financiero, provoca un descenso del **margen de intereses** del -25,6%.
- El **margen bruto**, por la aportación de las comisiones netas, pero principalmente de los resultados por operaciones financieras, supera los 576 millones de Euros, un -14,0% menos que el ejercicio anterior.

CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

Informe de gestión del ejercicio 2010

- La Entidad ha mantenido su política, de años anteriores, de contención del crecimiento de **gastos de administración**, que ha logrado reducir incluso un -1,5% en términos interanuales, a pesar de lo cual, el comportamiento de los ingresos ordinarios, ha ocasionado un del **margen de explotación** del -24,0%.
- Tras considerar las **dotaciones a pérdidas por deterioro de los activos financieros**, el **resultado de las actividades de explotación** asciende a 92,4 millones de Euros, esto es un -28,1% menos que el año anterior.
- La Entidad ha destinado 172,5 millones de Euros a cubrir **pérdidas por deterioro de los activos financieros**, un -14,1% menos que el año anterior, dado su política de prudencia en la dotación de provisiones que Cajamar viene manteniendo de forma continuada.
- A **pérdidas por deterioro del resto de activos** la Entidad ha destinado 52 millones de Euros, lo que supone un 8,6% más que el año anterior, ocasionado principalmente por el saneamiento de adjudicados con antigüedad superior al año, y en menor medida por el saneamiento de sociedades participadas por Cajamar.
- Cajamar ha obtenido un **resultado antes de impuestos** de 34,4 millones de Euros, un -52,0% inferior al de el año precedente, y tras deducir tanto el impuesto de sociedades como la dotación al fondo de educación y promoción, el **resultado neto** se sitúa en 34,8 millones de Euros, un -45,2% menos que en 2009.

Eficiencia

- La **eficiencia** en Cajamar ha sido al cierre de 2010 del 55,4%, 6,1 p.p. superior a la alcanzada hace un año, principalmente por el descenso de los ingresos ordinarios, a pesar de la reducción lograda en los gastos de explotación.
- Al término de 2010 Cajamar cuenta con una **red de sucursales** compuesta por 935 oficinas, presentes en las dos ciudades autónomas y en 37 provincias, habiéndose producido en este último año la entrada en Pamplona y Logroño.

Solvencia

- A 31 de diciembre de 2010 los **recursos propios computables** de Cajamar alcanzan los 2.635 millones de Euros, lo que supone un superávit de 1.096 millones sobre los requerimientos mínimos de capital (un 71,2% en términos relativos).
- El **coeficiente de solvencia** de Cajamar al cierre del ejercicio se situaba en el 13,7%, 5,7 p.p. por encima del mínimo exigido por el Regulador (8%), representando además sus recursos propios básicos (de 1ª categoría) el 91% de los recursos propios computables, ésto es 2.402 millones de Euros, lo que pone de manifiesto la elevada calidad de su solvencia, y se traduce en un Core Capital del 12,7%.
- Los **requerimientos de recursos propios** se sitúan a 31 de diciembre de 2010 en 1.540 millones de Euros, de los cuales el 92,5% corresponde a **riesgo de crédito, contraparte, dilución y entrega**.

Proyectos tecnológicos, canales alternativos e I+D

Con fecha 14 de febrero de 2010 se culminó exitosamente la completa **integración de Cajacampo, Caixa Albalat y Caja Casinos en la plataforma tecnológica del Grupo Cooperativo Cajamar**. Los desarrollos y la metodología implantada no sólo han permitido la integración de estas entidades en un tiempo récord, también permitirán en un futuro la inclusión de cualquier otra entidad de una forma sencilla. En el transcurso del ejercicio 2010, así mismo se ha trabajado intensamente en el proceso de integración de Caixapetrer y Caja Rural de Turís en el Grupo Cooperativo Cajamar.

Varios de los grandes proyectos que se han abordado este año o que son evolución del anterior, están enfocados al ahorro de recursos y mejora de los procedimientos, en definitiva se ha pretendido mejorar la eficiencia utilizando nuevas tecnologías:

- **Cartelería digital**: se ha avanzado en nuevos tipos de pantallas, como las LED de gran formato, y en pilotar la nueva solución de gestión de los contenidos.
- **Firma digitalizada**: se han instalado más de 400 tabletas en más de 300 oficinas. Se generan ya casi 15.000 documentos diarios sólo con esta implantación. Se ha avanzado en la comparación gráfica de la firma y se está probando la biométrica on-line. Desde que se implementó el sistema se ha superado el millón de documentos firmados.
- **Videoconferencia**: se ha aumentado el número de salas disponibles y se han integrado las comunicaciones unificadas personales con los sistemas de videoconferencia de sala.
- **Comunicaciones unificadas**: se han instalado a todos los puestos de la entidad, de modo que la mensajería instantánea y la presencia están disponibles para todos los usuarios. Se ha planificado la entrega de cámaras para todos los puestos de dirección de oficinas. También se ha instalado en las salas de formación, de modo que se pueden realizar cursos y presentaciones por parte de los ponentes sin necesidad de desplazamientos.
- **Eliminación del fax físico**: actualmente ya hay 5 oficinas a las que se le ha inhabilitado el fax físico y están utilizando la nueva transacción SCANMAIL para enviarlos. La recepción de los faxes se produce en el buzón de correo común a la oficina. Este funcionamiento está siendo muy bien acogido. Ya está planificada la migración de toda la demarcación de Almería capital (lo que supone más de 60 oficinas) y se está trabajando en la de SSCC.
- **Gestión de la impresión**: se ha finalizado la implantación en todos los puestos de la entidad de la herramienta de gestión de impresiones. Actualmente está en modo de recogida de información en oficinas y en modo ahorro en Servicios Centrales. Con todos los datos recogidos se procederá a hacer un informe que determinará las acciones a realizar en cada oficina, área, etcétera...como adecuar el tipo de impresora al uso de cada grupo, forzar uso de doble cara, ...
- **Gestión documental**: se ha puesto en marcha el escaneo masivo con un escáner de alto volumen y se está trabajando en el reconocimiento automático de documentos para evitar el uso de separadores. El número de documentos digitalizados supera los 33 millones.

También durante el 2010, en consonancia con el Plan de Negocio de la Entidad, se ha realizado un esfuerzo en **incrementar la oferta de servicios en Internet** fundamentalmente dirigidos a empresas. Entre otros, cabe destacar:

- **Plataforma tecnológica de facturación electrónica**: Se ofrece a las empresas la posibilidad de integrar la factura electrónica en sus procesos y sistemas de gestión. De esta forma la impresión de documentos y envío tradicionales se sustituye por su generación, firma y envío a través de medios telemáticos (Plataforma e-Factura de Cajamar). Todo el circuito con plena validez legal en España y Estados de la Unión Europea y sin necesidad de disponer de un certificado electrónico.

- **Plataforma de confirming:** Gestión mecanizada y on-line de los pagos de la empresa a sus proveedores, en la que Cajamar ofrece una garantía de cobro a favor de los mismos y una oferta de anticipo opcional, aunque éstos no sean clientes de la Entidad. En este servicio destacan la reputación, comodidad y mejor posición que se ofrece a proveedores y clientes para gestionar y financiar sus cobros/pagos.
- **Ingreso de cheques desde el domicilio del cliente:** Nuevo servicio gratuito que permite al usuario realizar el ingreso de cheques y pagarés directamente desde su domicilio a través de la banca electrónica de una forma ágil y segura, permitiéndoles ahorrar tiempo y dinero.
- **Evolución de la banca móvil:** Para adaptarla a los nuevos terminales táctiles y navegadores con el objetivo de universalizar, lo máximo posible, el acceso de los clientes a través de este canal, el cual se espera que sea el más utilizado para relacionarse con las entidades financieras en los próximos años. Además se ha creado una banca móvil para todas las Entidades del Grupo Cooperativo Cajamar, permitiendo, por ejemplo, que una entidad como Caja Rural de Casinos con una única oficina pueda disponer de una banca electrónica de última generación para terminales móviles.

Además cabe destacar el crecimiento continuado del uso de los canales directos por parte de los clientes durante el último año con un crecimiento mensual en clientes en torno a los 10.000, ascendiendo el total, a 31 de diciembre de 2010, a 878.218 usuarios. Esta base de clientes ha realizado durante el ejercicio 2010 más de 105 millones de operaciones y consultas on-line, a través de las cuales se han movilizado más de 15.000 millones de Euros. En definitiva se constata un año más la buena salud de la banca on-line y la **apuesta permanente de Cajamar por las nuevas tecnologías.**

Otras informaciones

Con independencia de lo comentado en esta Memoria, con posterioridad al 31 de diciembre de 2010 y con anterioridad al 24 de marzo de 2011, fecha de formulación, por parte del Consejo Rector de Cajamar, de sus Cuentas Anuales, concretamente en el fin de semana del 12-13 de febrero, se ha culminado con éxito la **integración operativa de Caixapetrer y Caja Rural de Turís en el Grupo Cooperativo Cajamar**, en el que Cajamar actúa como cabecera, y así mismo se ha completado al 100% la **integración operativa que permite dar por finalizada la fusión con Caja Rural de Baleares.**

Informe anual de gobierno corporativo

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A) ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Detalle los accionistas o partícipes más significativos de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista o partícipe	% Sobre el capital social
---	---------------------------

CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

Informe de gestión del ejercicio 2010

A.2. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los accionistas o partícipes significativos, en la medida en que sean conocidas por la entidad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
--	------------------	-------------------

A.3. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los accionistas o partícipes significativos, y la entidad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
--	------------------	-------------------

B) ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD

B.1. Consejo u Órgano de Administración

B.1.1. Detalle el número máximo y mínimo de consejeros o miembros del órgano de administración, previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros / miembros del órgano	15
Número mínimo de consejeros/ miembros del órgano	15

CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Informe de gestión del ejercicio 2010

B.1.2. Complete el siguiente cuadro sobre los miembros del Consejo u órgano de administración, y su distinta condición:

Consejeros/Miembros del órgano de administración

Nombre o denominación social del consejero/miembro del órgano de administración	Representante	Última fecha de nombramiento	Condición
ANTONIO PEREZ LAO		24-08-2007	CONSEJERO EJECUTIVO
JUAN DE LA CRUZ CARDENAS RODRIGUEZ		24-08-2007	CONSEJERO EJECUTIVO
LUIS DE LA MAZA GARRIDO		24-08-2007	CONSEJERO EJECUTIVO
ANTONIO PITA REYES		26-10-2009	OTRO CONSEJERO EXTERNO
JOSE SEBASTIAN MILLARUELO APARICIO		24-08-2007	OTRO CONSEJERO EXTERNO
ANGEL LIROLA SUAREZ		24-08-2007	CONSEJERO EJECUTIVO
FRANCISCO LORENTE BROX		24-08-2007	OTRO CONSEJERO EXTERNO
RAMON ALIAGA CARRION		24-08-2007	OTRO CONSEJERO EXTERNO
ANTONIO LUQUE LUQUE		24-08-2007	OTRO CONSEJERO EXTERNO
FRANCISCO BELMONTE LOPEZ		24-08-2007	OTRO CONSEJERO EXTERNO
JOSE MANUEL MORENO FERREIRO		24-08-2007	OTRO CONSEJERO EXTERNO
FRANCISCO ELIAS GONGORA CAÑIZARES		24-08-2007	CONSEJERO EJECUTIVO
JOSE ANTONIO SANTORROMAN LACAMBRA		24-08-2007	OTRO CONSEJERO EXTERNO
AGUSTIN MIGUEL SANCHEZ MARTINEZ		24-08-2007	OTRO CONSEJERO EXTERNO
RODRIGO MUÑOZ RODRIGUEZ		22-02-2005	CONSEJERO EJECUTIVO

B.1.3. Identifique, en su caso, a los miembros del consejo u órgano de administración que asuman cargos de administradores o directivos en otras entidades que formen parte del grupo de la entidad:

Nombre o denominación social del consejero/miembro del órgano administración	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
ANGEL LIROLA SUAREZ	CAJAMAR GESTION, S.G.I.I.C., S.A.U.	PRESIDENTE

B.1.4. Complete el siguiente cuadro respecto a la remuneración agregada de los consejeros o miembros del órgano de administración, devengada durante el ejercicio:

Concepto retributivo	Miles de euros	
	Individual	Grupo
Retribución fija	1.143	0
Retribución variable	30	0
Dietas	412	0
Otras Remuneraciones	47	0
Total:	1.632	0

B.1.5. Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros o miembros del órgano de administración ejecutivos, e indique la remuneración total ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
MANUEL YEBRA SOLA	DIRECTOR GENERAL
FRANCISCO JAVIER RAMIREZ ARCEO	DIRECTOR GENERAL
JESUS FERNANDO MARTINEZ USANO	DIRECTOR GENERAL DE CONTROL
Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	2.215

B.1.6. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros o miembros del órgano de administración:

Sí x	NO
Número máximo de años de mandato	6

B.1.7. Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al consejo u órgano de administración están previamente certificadas:

Sí	NO x
----	------

Identifique, en su caso, a la/s personas que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Entidad, para su formulación por el consejo u órgano de administración:

Nombre o denominación social	Cargo
------------------------------	-------

B.1.8. Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo u órgano de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General u órgano equivalente con salvedades en el informe de auditoría.

El Comité de Auditoría tiene dentro de sus competencias mantener relaciones con los auditores externos para, entre otros, recibir información sobre el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas anuales.

En base a ello, los auditores externos presentan al Comité de Auditoría, con anterioridad a la formulación de las Cuentas Anuales de la Entidad, y más concretamente en el último Comité del año, las conclusiones preliminares de los trabajos de auditoría realizados hasta ese momento que, sin perjuicio del resultado de los procedimientos de auditoría que pudieran estar en esa fecha pendientes de ejecución, anticipa la opinión de los auditores externos sobre las cuentas anuales.

En el supuesto de que existiesen salvedades a las Cuentas Anuales en las conclusiones preliminares elaboradas por los auditores externos, el Comité de Auditoría informaría de ello al Consejo Rector en la siguiente reunión. De esta forma, el Consejo podría valorar la posibilidad de modificar los estados financieros y subsanar las salvedades puestas de manifiesto por los auditores en sus conclusiones preliminares.

B.1.9. ¿El secretario del consejo o del órgano de administración tiene la condición de consejero?

Sí x	NO
------	----

B.1.10. Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

1. Independencia del auditor

En la reunión del Comité de Auditoría de fecha 22/02/10 se procedió a verificar el cumplimiento de requisitos del Auditor (actualmente la sociedad PriceWaterhouseCoopers Auditores S.L.), y en concreto se informó sobre la inexistencia de situación alguna que pudiera poner de manifiesto un riesgo de falta de independencia en su trabajo.

Adicionalmente se facilitaron los datos relativos al cumplimiento por parte de los miembros del equipo de trabajo de la norma de rotación (máximo de 7 años de permanencia).

La indicada información, y la expresa mención al cumplimiento de la normativa aplicable, tanto internacional como nacional, y especialmente a la Ley de Auditoría de Cuentas, supuso que en la mencionada reunión pudiera comprobarse en la forma legalmente prevista el cumplimiento de los requisitos de ejercicio del Auditor, y de su independencia.

2. Independencia de las agencias de calificación, analistas financieros y bancos de inversión

Dentro del principio de transparencia, que debe presidir la actuación de la Entidad en los mercados financieros, ésta establece los mecanismos y procedimientos adecuados para asegurar que se comunica a las agencias de calificación de riesgo crediticio, analistas financieros y bancos de inversión toda aquella información que pueda resultar relevante para la realización de análisis sobre Cajamar en un marco de independencia.

En este sentido, es el Área de Relaciones con Agentes de Información Financiera la encargada como su propio nombre indica de las relaciones con las agencias de calificación de riesgo de crédito, procurando que puedan tener acceso inmediato a una información correcta y veraz que facilite la realización de su análisis y la obtención de sus conclusiones con el mayor grado de independencia.

B.2. Comisiones del Consejo u Órgano de Administración.

B.2.1. Enumere los órganos de administración:

Nombre del órgano	Nº de miembros	Funciones
COMISION EJECUTIVA	7	LAS SEÑALADAS EN EL PUNTO B.2.3
COMITE DE AUDITORIA	6	LAS SEÑALADAS EN EL PUNTO B.2.3
COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y REMUNERACION	6	LAS SEÑALADAS EN EL PUNTO B.2.3
COMITE DE INVERSIONES Y FINANZAS	6	LAS SEÑALADAS EN EL PUNTO B.2.3
COMITE DE RIESGOS	6	LAS SEÑALADAS EN EL PUNTO B.2.3
COMITE DE NEGOCIO	5	LAS SEÑALADAS EN EL PUNTO B.2.3
COMITE DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA	6	LAS SEÑALADAS EN EL PUNTO B.2.3

CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Informe de gestión del ejercicio 2010

B.2.2. Detalle todas las comisiones del consejo u órgano de administración y sus miembros:

Comisión Ejecutiva o Delegada

Nombre o denominación social	Cargo
ANTONIO PEREZ LAO	PRESIDENTE
JUAN DE LA CRUZ CARDENAS RODRIGUEZ	VOCAL
LUIS DE LA MAZA GARRIDO	VOCAL
ANGEL LIROLA SUAREZ	VOCAL
ANTONIO PITA REYES	SECRETARIO MIEMBRO
ANTONIO LUQUE LUQUE	VOCAL
FRANCISCO LORENTE BROX	VOCAL

Comité de Auditoría

Nombre o denominación social	Cargo
FRANCISCO LORENTE BROX	PRESIDENTE
JOSE SEBASTIAN MILLARUELO APARICIO	VOCAL
ANGEL LIROLA SUAREZ	VOCAL
ANTONIO PITA REYES	VOCAL
JOSE ANTONIO SANTORROMAN LACAMBRA	VOCAL
AGUSTIN MIGUEL SANCHEZ MARTINEZ	VOCAL

Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Nombre o denominación social	Cargo
------------------------------	-------

Comisión de Estrategia e Inversiones

Nombre o denominación social	Cargo
------------------------------	-------

Comisión de Nombramientos y Remuneración

Nombre o denominación social	Cargo
FRANCISCO LORENTE BROX	PRESIDENTE
AGUSTIN MIGUEL SANCHEZ MARTINEZ	VOCAL
JOSE ANTONIO SANTORROMAN LACAMBRA	VOCAL
ANTONIO LUQUE LUQUE	VOCAL
ANTONIO PEREZ LAO	VOCAL
JUAN DE LA CRUZ CARDENAS RODRIGUEZ	VOCAL

Comisión de Inversiones y Finanzas

Nombre o denominación social	Cargo
ANTONIO PEREZ LAO	PRESIDENTE
ANGEL LIROLA SUAREZ	VOCAL
RAMON ALIAGA CARRION	VOCAL
FRANCISCO BELMONTE LOPEZ	VOCAL
FRANCISCO ELIAS GONGORA CAÑIZARES	VOCAL
ANTONIO PITA REYES	VOCAL

Comisión de Riesgos

Nombre o denominación social	Cargo
JUAN DE LA CRUZ CARDENAS RODRIGUEZ	PRESIDENTE
LUIS DE LA MAZA GARRIDO	VOCAL
JOSE SEBASTIAN MILLARUELO APARICIO	VOCAL
JOSE MANUEL MORENO FERREIRO	VOCAL
JOSE ANTONIO SANTORROMAN LACAMBRA	VOCAL
ANTONIO LUQUE LUQUE	VOCAL

Comisión de Negocio

Nombre o denominación social	Cargo
LUIS DE LA MAZA GARRIDO	PRESIDENTE
FRANCISCO LORENTE BROX	VOCAL
RAMON ALIAGA CARRION	VOCAL
JOSE MANUEL MORENO FERREIRO	VOCAL
AGUSTIN MIGUEL SANCHEZ MARTINEZ	VOCAL

Comisión de Responsabilidad Social Corporativa

Nombre o denominación social	Cargo
ANTONIO PEREZ LAO	PRESIDENTE
JUAN DE LA CRUZ CARDENAS RODRIGUEZ	VOCAL
ANTONIO LUQUE LUQUE	VOCAL
FRANCISCO BELMONTE LOPEZ	VOCAL
FRANCISCO ELIAS GONGORA CAÑIZARES	VOCAL
RODRIGO MUÑOZ RODRIGUEZ	VOCAL

B.2.3. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo o miembros del órgano de administración. En su caso, deberán describirse las facultades del consejero delegado.

Comisión Ejecutiva

De acuerdo con el artículo 31º de los Estatutos Sociales de la Entidad el Consejo Rector podrá designar, de entre sus miembros, y por acuerdo favorable de las dos terceras partes de los Consejeros, una Comisión Ejecutiva de la que formarán parte el Presidente, el Vicepresidente, el Secretario y cuatro Vocales, de los cuales dos procederán de la zona de Málaga y uno de éstos será designado Consejero Delegado en dicha zona, sin perjuicio de la designación de otros Consejeros Delegados en el ámbito de CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO, con las facultades que en cada caso se acuerden, y conforme a los correspondientes acuerdos del Consejo.

Así mismo, la Comisión Ejecutiva y los Consejeros Delegados ejercitarán las competencias que, previo acuerdo de las dos terceras partes de los consejeros y respetando la normativa vigente, les delegue el Consejo Rector, pero las delegaciones permanentes de facultades y las designaciones de sus miembros no surtirán efecto hasta su inscripción en los Registros Mercantil y de Cooperativas, tras haber sido inscritos dichos miembros en el Registro de altos cargos del Banco de España.

Actualmente, la Comisión Ejecutiva tiene delegadas todas las competencias del Consejo Rector, salvo las indelegables por Ley o previsión Estatutaria.

La Comisión se reunirá, al menos una vez al mes, en el lugar, día y hora que la misma fije, sin necesidad de otra convocatoria, ni de cursar previamente un orden del día cerrado. Quedará válidamente constituida cuando concurran a la sesión más de la mitad de sus componentes, que no podrán hacerse representar; en cuanto a la eventual presencia de otras personas, podrá convocarse a la reunión sin derecho a voto, a los Interventores, a los miembros de la Dirección General y demás técnicos de la Entidad, y a otras personas cuya presencia y aportaciones se estimen de interés para la entidad.

Los acuerdos se adoptarán por más de la mitad de los votos válidamente expresados, de los miembros presentes, dirimiendo el Presidente los empates con su voto de calidad.

Comité de Auditoría

Cajamar recoge en sus Estatutos Sociales las previsiones legales en materia del Comité de Auditoría, estando previsto dicho órgano en el artículo 40 de los Estatutos Sociales, cuyo contenido se reproduce a continuación:

<<Artículo 40º

El Comité de Auditoría

1. Dada la condición de la CAJA de entidad emisora de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales de valores, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores se crea el Comité de Auditoría previsto en dicha norma.

2. El Comité de Auditoría estará compuesto por un número mínimo de cuatro y un máximo de siete miembros del Consejo Rector, el cual los designará mediante acuerdo expreso, ajustándose a lo establecido en este artículo. El número de miembros podrá concretarse en el Reglamento a que se refiere el apartado siguiente.

Los miembros del Comité de Auditoría serán, al menos en su mayoría, consejeros no ejecutivos del Consejo Rector.

El Comité de Auditoría contará con un Presidente y un Secretario, en los términos que se indican en este apartado.

El Presidente del Comité de Auditoría será designado de entre los consejeros no ejecutivos del Consejo Rector, debiendo ser sustituido cada cuatro años, y pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un año desde su cese.

La figura del Secretario se regulará en el Reglamento del Comité de Auditoría. La persona que desempeñe el cargo no deberá contar con la condición de miembro del Consejo Rector. En caso de que fuera miembro del Consejo Rector, será elegido entre los consejeros no ejecutivos, contando con voz y voto en las reuniones del Comité. En caso de que no fuera miembro del Consejo Rector, tendrá voz pero no voto.

A efectos de lo dispuesto en el presente artículo, se entenderá por Consejero no Ejecutivo todo aquel miembro del Consejo Rector que no posea funciones directivas o ejecutivas en la CAJA, o, en caso de mantener una relación laboral o mercantil no pueda calificarse a la misma como propia de alta dirección o funciones asimiladas a las directivas.

3. El Comité de Auditoría será convocado por su Presidente, mediante carta, fax, telegrama o correo electrónico, y estará autorizada con la firma del Presidente o la del Secretario por orden del Presidente.

La convocatoria se cursará con una antelación mínima de tres días. La convocatoria incluirá siempre el orden del día de la sesión y se acompañará de la documentación que para cada reunión fuera necesaria.

Los miembros del Comité podrán solicitar la información complementaria que consideren conveniente.

Cuando a juicio del Presidente ello resulte desaconsejable por razones de seguridad, no se acompañará la información y se advertirá a los consejeros la posibilidad de examinarla en la sede social.

Las sesiones extraordinarias del Comité podrán convocarse por teléfono y no será de aplicación el plazo de antelación y los demás requisitos que se indican en el apartado anterior, cuando a juicio del Presidente las circunstancias así lo justifiquen.

El Comité quedará válidamente constituido cuando concurren al menos la mitad más uno de sus miembros. Si el número de consejeros fuera impar se entenderá que hay quórum suficiente si asiste el número entero de consejeros inmediatamente superior a la mitad.

El Presidente organizará el debate procurando y promoviendo la participación activa de los consejeros en las deliberaciones del órgano.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los asistentes. En caso de empate, será dirimente el voto del Presidente del Comité.

El Comité extenderá acta de sus sesiones y mantendrá informado al Consejo de lo tratado en las mismas, del resultado de sus trabajos y de las decisiones adoptadas.

El acta recogerá, al menos, el lugar y fecha en que se celebró el Comité, y la hora de comienzo y conclusión, el texto íntegro de la convocatoria con el orden del día, la relación de asistentes, manifestación sobre quórum suficiente para constituir la sesión, las intervenciones cuya constancia haya sido solicitada, el resumen de las deliberaciones, las incidencias que haya debido resolver el Presidente, así como la transcripción de los acuerdos adoptados con los resultados de las votaciones.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el presente artículo, el Comité de Auditoría contará con un Reglamento aprobado por el Consejo Rector conforme a propuesta presentada por el propio Comité. Dicho Reglamento desarrollará y concretará las normas de funcionamiento del Comité.

4. El Consejo Rector velará por la independencia del Comité de Auditoría, estableciendo cuantos medios sean precisos para el cumplimiento de sus funciones, debiendo colaborar los empleados y órganos de la CAJA en lo necesario para que dicho Comité cumpla con sus objetivos.

Conforme a lo establecido en la normativa aplicable al mismo, el Comité de Auditoría tendrá las siguientes competencias:

- a) Informar a la Asamblea General de la Entidad sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia.
- b) Proponer al Consejo Rector de la Entidad para su sometimiento a la Asamblea General, el nombramiento de los auditores de cuentas externos, de acuerdo con la normativa aplicable a la Entidad.
- c) Supervisión de los servicios de auditoría interna.
- d) Conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Entidad.

e) Relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría >>

Adicionalmente, en su correspondiente Reglamento, aprobado por el Consejo Rector, se establece que el Comité estará compuesto por seis miembros del Consejo Rector, los cuales ostentarán en su mayoría, la condición de no ejecutivos.

El Presidente del Comité deberá ser designado de entre los consejeros no ejecutivos, estando prevista su sustitución cada cuatro años, si bien podrá ser reelegido una vez transcurrido un año desde su cese.

El Comité debe elaborar un plan anual de las sesiones ordinarias, debiendo reunirse, de ordinario, a iniciativa de su Presidente, con un mínimo de seis veces al año.

El artículo 3 de su Reglamento recoge los fines de dicho Comité, en los mismos términos literales antes señalados al transcribir el artículo 40, apartado 4, de los Estatutos Sociales.

RESTO DE COMITÉS DELEGADOS DEL CONSEJO RECTOR:

Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito ha adoptado los acuerdos necesarios para incluir en sus Estatutos Sociales las previsiones legales en materia de Comités Delegados del Consejo Rector.

Así, el artículo 41º de sus vigentes Estatutos Sociales establece lo siguiente:

<<Artículo 41º

Otros comités delegados

El Consejo Rector podrá establecer otros Comités delegados en su seno, con carácter de voluntarios, que, con independencia en sus actividades y de acuerdo con un Reglamento de funcionamiento, desarrollarán funciones de control respecto de áreas de actuación de la CAJA, estando formados por un número de miembros del Consejo Rector que en cada caso se determine y debiendo informar al Consejo Rector respecto de las materias de su competencia, conforme se determine en los correspondientes Reglamentos.>> El Consejo Rector de Cajamar, en su sesión de 9 de enero de 2008, con base en lo dispuesto en el indicado artículo 41º de los Estatutos Sociales adoptó los acuerdos relativos a los Comités Delegados del Consejo actualmente existentes, tanto en cuanto a su denominación y funciones, como composición, aprobación de los Reglamentos vigentes y resto de menciones legal y estatutariamente precisas, a excepción de los dos siguientes; (i) el Comité de Responsabilidad Social Corporativa, constituido de conformidad con lo aprobado por el Consejo Rector de fecha 28 de marzo de 2006 -si bien la composición de este Comité se deriva igualmente de los acuerdos del Consejo Rector de 9 de enero de 2008-; (ii) el Comité de Nombramientos y Remuneración, que debe su denominación, funciones, composición y reglamento vigentes al acuerdo del Consejo Rector del día 30/09/2010.

A continuación se enumeran las reglas generales comunes de organización y funcionamiento de dichos comités delegados establecidas en sus respectivos reglamentos:

a) Duración del mandato de los miembros del Comité

Los Consejeros ostentarán sus cargos en el Comité mientras permanezcan en la condición de miembros del Consejo Rector, en la forma señalada en los Estatutos Sociales de la Entidad.

b) No exclusividad del cargo

La pertenencia al Comité no tendrá carácter de exclusividad, pudiendo sus miembros formar parte de otros Comités que, en su caso, decida crear el Consejo Rector respecto de las materias que correspondan.

c) Periodicidad de las reuniones

El Comité debe elaborar un plan anual de las sesiones ordinarias, debiendo reunirse, de ordinario, a iniciativa de su Presidente, cuantas veces éste lo estime oportuno para el buen funcionamiento de la Entidad, y al menos una vez cada tres meses.

Seguidamente se exponen las especificidades de cada Comité, referidas a su composición y funciones:

A) Comité de Nombramientos y Remuneración

El Reglamento del Comité dispone que el mismo estará formado por seis miembros del Consejo Rector.

Los miembros del Comité serán, al menos en su mayoría, consejeros no ejecutivos del Consejo Rector.

En cuanto a sus funciones, el artículo 3 del Reglamento del Comité, dispone lo siguiente:

<<El Comité ejercerá las funciones que se enumeran a continuación tanto respecto de la Caja como de aquellas Sociedades Mercantiles o Entidades dependientes en que la Caja ostente la capacidad de nombrar o retribuir a su dirección y/o empleados, previa adopción por éstas de los acuerdos pertinentes para que así sea.

Las funciones del Comité son las siguientes:

- Proponer la remuneración de los Consejeros.
- Establecer el sistema general de remuneración de los empleados y autorizar aquellas excepciones en su aplicación que resulten especialmente singulares o relevantes, o que afecten a un amplio colectivo de empleados.
- Establecer la remuneración de los Directores Generales, así como, en su caso, las indemnizaciones por su cese.
- Asesorar al Consejo Rector en las decisiones de nombramiento y cese de los Directores Generales de la Caja y de aquellas Sociedades Mercantiles o Entidades dependientes en las que la Caja ostente el derecho y capacidad de designación y cese de dichos cargos.
- Supervisar y evaluar el funcionamiento del sistema de remuneración, y los incentivos creados para gestionar el riesgo, el capital y la liquidez.
- Asegurar que se establece un sistema de control del cumplimiento del sistema de remuneración.
- Asegurar que se efectúa una revisión anual independiente –interna o externa– de la aplicación del sistema de remuneración.
- Establecer los principios para la divulgación interna y externa de la información sobre el sistema de remuneración, y asegurar el cumplimiento de aquéllos.

- Emitir un informe anual de evaluación sobre la aplicación, control, revisión y divulgación del sistema de remuneración.>>

B) Comité de Inversiones y Finanzas

El Reglamento del Comité dispone que el mismo estará formado por seis miembros del Consejo Rector.

En cuanto a sus funciones, el artículo 3 del Reglamento del Comité, dispone lo siguiente:

<<El Comité carece de facultades ejecutivas y tiene por objeto coadyuvar al Consejo Rector en el cumplimiento de las funciones de su competencia, y a tal fin podrá:

- 1º.- Examinar la gestión de la Entidad en las materias propias de su competencia,
- 2º.- Cumplir las instrucciones del Consejo Rector en aquellos asuntos que este le encomiende.
- 3º.- Efectuar al Consejo Rector las propuestas que considere convenientes sobre la actividad de gestión de La Caja, estrategias generales, relaciones con socios y clientes, y cuantas otras materias considere conveniente, en el ámbito de su competencia.
- 4º.- Informar al Consejo Rector sobre las propuestas que puedan formular los socios en relación con las materias propias del Comité.
- 5º.- Las funciones que le delegue el Consejo Rector.

No podrán ser objeto de delegación aquellas facultades legal o institucionalmente reservadas al conocimiento directo del Consejo Rector ni aquellas otras necesarias para un responsable ejercicio de la función general de supervisión.

- 6º.- Las específicamente previstas en este Reglamento.

En particular, el Comité de Inversiones y Finanzas ejercerá funciones de control sobre las materias relacionadas con las Áreas de Admisión de Riesgos, Recuperación de Deuda, Tesorería y Mercado de Capitales y Participaciones Empresariales de la Entidad, así como verificar la información sobre la Gestión Patrimonial del Inmovilizado todo lo cual comprenderá el desarrollo de las siguientes actividades:

- Revisión de las actividades realizadas por admisión de riesgos y recuperación de deuda.
- Revisión de las modificaciones en las políticas de admisión.
- Conocimiento de las modificaciones del sistema general de facultades.
- Actualización de las facultades de concesión delegadas a la red de oficinas.
- Análisis de las contrataciones de riesgo de crédito realizadas y la evolución de la cartera crediticia.
- Conocimiento de la evolución de la cartera crediticia irregular.
- Revisión de la evolución de los principales acreditados.
- Revisión de la evolución de los mayores dudosos y fallidos.

CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

Informe de gestión del ejercicio 2010

- Ser informado sobre el estado de la Tesorería y Mercados de Capitales de CAJAMAR, evaluando las disponibilidades de activos líquidos existentes en la propia Entidad, así como las posibilidades de apelación al mercado interbancario y a los instrumentos de política monetaria: líneas no utilizadas, posibilidad de descuento de títulos y acceso a las operaciones de subasta del BCE.
- Conocer sobre los programas de emisiones, especialmente los ya aprobados, y de las titulizaciones a realizar.
- Evaluar la capacidad para adelantar alguno de estos programas en función de las necesidades de la Entidad.
- Vigilar el cumplimiento de todos aquellos ratios fijados por la Entidad referidos a la actividad de Tesorería y Mercado de Capitales.
- Ser informado acerca de todas las cuestiones que deban ser puestas en conocimiento del Banco de España o cualquier otro organismo supervisor o regulador de la actividad propia de las Entidades Financieras, y relativas a materias tales como liquidez y coeficientes legales.
- Proponer todas aquellas actuaciones que se estimen procedentes en relación a las decisiones económicas y estratégicas que sean relevantes para La Caja.
- Evaluar las inversiones que se realicen y que sean relevantes para La Caja, o bien pronunciarse sobre las iniciativas de desinversión.
- Supervisar las actividades de las Sociedades Participadas, evaluando la información disponible sobre las mismas.
- Analizar la conveniencia de mantener las participaciones en las sociedades de las cuales La Caja es accionista, o bien aquellos casos en que sea más oportuno la venta de las participaciones en el capital social. Estudiar aquellos casos en que sería recomendable convertirse en socio de cualquier sociedad mercantil.
- Comprobar el cumplimiento de las directrices emitidas a los correspondientes departamentos en relación a la administración de las Sociedades Participadas, o de las correspondientes participaciones en su capital social.
- Supervisar la Gestión Patrimonial del Inmovilizado, elevando las propuestas que considere oportunas para su mejora, y cuantos aspectos sirvan para llevar a cabo una ordenada administración del inmovilizado.>>

C) Comité de Riesgos

El Reglamento del Comité dispone que el mismo estará formado por seis miembros del Consejo Rector.

En cuanto a sus funciones, el artículo 3 del Reglamento del Comité, dispone lo siguiente:

<<El Comité carece de facultades ejecutivas y tiene por objeto el asesoramiento al Consejo Rector en las materias de su competencia, para lo cual deberá:

- a) Informarle de todas las cuestiones relevantes de las que tome conocimiento en el curso de sus actividades.
- b) Proponerle las modificaciones de políticas y procedimientos que considere convenientes.

Son materias de competencia del Comité los riesgos de Crédito, Mercado, Interés, Liquidez, Operacional y Reputacional, en los aspectos que a continuación se detallan:

1) En relación con el Riesgo de Crédito:

- El conocimiento de las políticas de admisión establecidas y su grado de cumplimiento.
- El conocimiento de la exposición al riesgo de crédito y su relación con los límites establecidos para su control.
- El conocimiento de los efectos de las políticas y límites establecidos, sobre la exposición futura de la Entidad al riesgo de crédito.
- En relación con los Riesgos de Mercado, Interés y Liquidez:
- El conocimiento de las políticas establecidas para su gestión y su grado de cumplimiento.
- El conocimiento de la exposición de la Entidad en cada uno de ellos y su relación con los límites establecidos para su control.
- El conocimiento del impacto de estos riesgos en la Entidad, ante una evolución desfavorable de los mercados financieros.

2) En relación con los Riesgos de Mercado, Interés y Liquidez:

- El conocimiento de las políticas establecidas para su gestión y su grado de cumplimiento.
- El conocimiento de la exposición de la entidad en cada uno de ellos y su relación con los límites establecidos para su control.
- El conocimiento del impacto de estos riesgos en la entidad, ante una evolución desfavorable de los mercados financieros.

3) En relación con el Riesgo Operacional:

- El conocimiento de las pérdidas registradas imputables a fallos operacionales.
- El conocimiento de los procedimientos y sistemas establecidos para su control y mitigación.

4) En relación con el Riesgo Reputacional, derivado del incumplimiento de la legislación y normas de Supervisión, así como de otras de índole administrativa aplicables en las relaciones con clientes:

- El conocimiento de las políticas y procedimientos establecidos para garantizar el cumplimiento de las normas que regulan:
 - Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo.
 - Protección de Datos de Carácter Personal.
 - Transparencia y Protección de la Clientela.

- Conducta en los Mercados de Valores.
- El conocimiento del grado de cumplimiento de la entidad respecto de las citadas normas.>>

D) Comité de Negocio

El Reglamento del Comité dispone que el mismo estará formado por cinco miembros del Consejo Rector.

En cuanto a sus funciones, el artículo 3 del Reglamento del Comité, dispone lo siguiente:

<<El Comité carece de facultades ejecutivas y tiene por objeto coadyuvar al Consejo Rector en el cumplimiento de las funciones de su competencia, y a tal fin podrá:

- 1º.- Examinar la gestión de la Entidad en las materias propias de su competencia,
 - 2º.- Cumplir las instrucciones del Consejo Rector en aquellos asuntos que éste le encomiende.
 - 3º.- Efectuar al Consejo Rector las propuestas que considere convenientes sobre la actividad de gestión de La Caja, estrategias generales, relaciones con socios y clientes, y cuantas otras materias considere conveniente, en el ámbito de su competencia.
 - 4º.- Informar al Consejo Rector sobre las propuestas que puedan formular los socios en relación con las materias propias del Comité.
 - 5º.- Las funciones que le delegue el Consejo Rector.
- No podrán ser objeto de delegación aquellas facultades legal o institucionalmente reservadas al conocimiento directo del Consejo Rector ni aquellas otras necesarias para un responsable ejercicio de la función general de supervisión.
- 6º.- Las específicamente previstas en este Reglamento.

En particular, el Comité de Negocio ejercerá funciones de control sobre las materias relacionadas con el Negocio típico de la Entidad en sus diversas ramas de actividad, con especial seguimiento de cuantas cuestiones ocupan al desempeño de la Red comercial y el cumplimiento de los objetivos determinados globalmente para La Caja, todo lo cual comprenderá el desarrollo de las siguientes actividades:

- Supervisión y seguimiento del Plan de Expansión de Cajamar, siendo informado en todo momento de los avances en dicho sentido, con comunicación de las modificaciones, evolución y desarrollos sobre la materia, y con la elaboración de propuestas sobre el mismo, a fin de su elevación al Consejo Rector.
- Seguimiento de los Objetivos Comerciales establecidos para la Red de Oficinas, controlando los aspectos relativos a su implantación, control y ejecución, así como las modificaciones que puedan acordarse sobre los mismos.
- Análisis de las principales magnitudes de la Entidad en relación con la Red de Oficinas, tomando conocimiento general de los datos sobre la totalidad de sucursales de Cajamar.
- Control y evaluación de los aspectos más importantes relacionados con el Negocio de Cajamar, en todos los aspectos y áreas que se consideren significativos para su puesta en conocimiento del Comité.>>

E) Comité de Responsabilidad Social Corporativa

El Reglamento del Comité dispone que el mismo estará formado por seis miembros del Consejo Rector.

En cuanto a sus funciones, el artículo 3 del Reglamento del Comité, dispone lo siguiente:

<<El Comité, que carece de facultades ejecutivas, tiene por objeto coadyuvar al Consejo Rector en el cumplimiento de las funciones de su competencia, y a tal fin podrá:

- 1º.- Examinar la gestión de la Entidad en las materias propias de su competencia.
- 2º.- Cumplir las instrucciones del Consejo Rector en aquellos asuntos que este le encomiende.
- 3º.- Efectuar al Consejo Rector las propuestas que considere convenientes sobre la actividad de gestión de la Empresa, estrategias generales, relaciones con socios y clientes, y cuantas otras materias considere conveniente, en el ámbito de su competencia.
- 4º.- Informar al Consejo Rector sobre las propuestas que puedan formular los socios en relación con las materias propias del Comité.
- 5º.- Las funciones que le delegue el Consejo Rector.

No podrán ser objeto de delegación aquellas facultades legal o institucionalmente reservadas al conocimiento directo del Consejo ni aquellas otras necesarias para un responsable ejercicio de la función general de supervisión.

- 6º.- Las específicamente previstas en este Reglamento.

En particular, el Comité de Responsabilidad Social Corporativa desarrollará sus actuaciones a fin de atender los siguientes aspectos:

- Establecer, promover y trasladar al conjunto de La Caja, aquellos principios corporativos y éticos que impliquen el deseable compromiso con la sociedad y adecuada forma de actuación que en todo caso supone la Responsabilidad Social Corporativa.
- Evaluar todo tipo de informaciones, hechos o comunicaciones que afecten a la Responsabilidad Social Corporativa de La Caja.
- Coordinar la política de Responsabilidad Social Corporativa de La Caja, generando la adecuada comunicación e integración entre los distintos departamentos y áreas encargadas de esta materia, así como gestionando el estudio, implantación y seguimiento de aquellos manuales, procesos y políticas elaborados en esta materia.
- Coordinar las actuaciones e iniciativas de Responsabilidad Social Corporativa de La Caja, con el objetivo de aprovechar y maximizar las ventajas de todo tipo que puedan aportar este tipo de prácticas a La Caja.
- Analizar todas las cuestiones que afecten a la Responsabilidad Social Corporativa de La Caja, evaluando las actividades que puedan derivarse de las mismas y supervisando los efectos que puedan producirse en dicha materia.
- Promover y establecer cuantas iniciativas de promoción de los principios, los criterios y las prácticas de la Responsabilidad Social Corporativa se estimen

CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

Informe de gestión del ejercicio 2010

adecuadas a las características de La Caja, fomentando la participación en cuantos foros, instituciones y grupos de trabajo existan en este campo de actuación.

- Plantear al Consejo Rector todo tipo de propuestas destinadas a promover, adecuar, gestionar, actualizar y en general, fomentar una cultura global de Responsabilidad Social Corporativa en La Caja.>>

B.2.4. Indique el número de reuniones que ha mantenido el comité de auditoría durante el ejercicio:

Número de reuniones	7
---------------------	---

B.2.5. En el caso de que exista la comisión de nombramientos, indique si todos sus miembros son consejeros o miembros del órgano de administración externos.

SÍ	NO x
----	------

C) OPERACIONES VINCULADAS

C.1. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad o entidades de su grupo, y los accionistas o partícipes más significativos de la entidad:

Nombre o denominación social del accionista o partícipe más significativo	Nombre o denominación social de la entidad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de operación	Importe (miles de euros)
---	--	---------------------------	-------------------	--------------------------

C.2. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad o entidades de su grupo, y los administradores o miembros del órgano de administración, o directivos de la entidad:

Nombre o denominación social de los administradores o miembros del órgano de administración o directivos	Nombre o denominación social de la entidad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de relación	Importe (miles de euros)
--	--	---------------------------	------------------	--------------------------

C.3. Detalle las operaciones relevantes realizadas con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la entidad en cuanto a su objeto y condiciones:

Denominación social entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
---	-----------------------------------	--------------------------

C.4. Identifique, en su caso, la situación de conflictos de interés en que se encuentran los consejeros o miembros del órgano de administración de la entidad, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

C.5. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la entidad o su grupo, y sus consejeros o miembros del órgano de administración, o directivos.

- Respecto al derecho de voto en la Asamblea de Delegados, el artículo 20.2 excluye el derecho de voto cuando exista conflicto de interés. Se estima conforme a dicho artículo que existe tal situación conflictiva en los siguientes supuestos:

A) Votaciones sobre actos o contratos en los que el socio, o sus parientes dentro del segundo grado de consanguinidad o de afinidad, vayan a ser parte interesada como terceros contratantes con la cooperativa, sin incluir en este supuesto las actividades y servicios cooperativizados.

B) Votaciones que afecten de modo singular al socio, bien porque se trate de valorar la justa causa de excusa aducida para no aceptar un cargo o función, bien porque se vaya a decidir sobre si procede eximir o beneficiar, temporalmente y por causa justificada, a aquel respecto al cumplimiento de determinadas obligaciones.

C) Aquellos supuestos que, no estando incluidos en los dos apartados anteriores, estén previstos en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

- En cuanto a los conflictos de interés en el seno del Consejo Rector, se recogen en el artículo 29 de los Estatutos Sociales, el cual se pronuncia en los siguientes términos:

<<1. Se considera que el consejero estará en situación de conflicto de intereses cuando:

a) Se trate de contraer obligaciones o concertar operaciones no cooperativizadas con el mismo, o con sus parientes dentro del segundo grado de consanguinidad o afinidad, según previene el artículo 42.1 de la Ley 27/1999, de Cooperativas.

b) Se vayan a producir votaciones sobre la acción social de responsabilidad contra los consejeros, a saber: para entablarla, transigir o renunciar al ejercicio de la misma.

c) Se trate de decidir sobre operaciones o servicios cooperativizados en favor de un consejero o de un pariente suyo de los indicados antes, en el apartado a).

d) Se vaya a resolver en orden a constituir, suspender, modificar, novar o extinguir obligaciones o derechos de la cooperativa con entidades en las que el consejero o sus mencionados familiares sean patronos, consejeros, administradores, altos directivos, asesores o miembros de base con una participación en el capital social igual o superior al 5 por 100.

e) Concurra alguno de los supuestos previstos en el artículo 27º, número 4, o en otros preceptos, de estos estatutos.

f) En los demás supuestos de conflicto previstos en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

2. Los acuerdos a que se refiere el número anterior se adoptarán por los órganos y con los requisitos y garantías establecidos en la normativa aplicable y en estos Estatutos.

3. La situación colisiva de intereses, tal como ha sido regulada anteriormente, obliga al consejero o consejeros afectados a abstenerse de votar en cuantos órganos vayan a decidir al respecto. (...)>>

El artículo 27, número 4, citado en la letra e) del apartado 1 del artículo 29, se refiere a la suspensión cautelar de funciones respecto a aquellos Consejeros o Interventores que se hayan situado al margen de la lealtad, dedicación y discreción exigibles a estos cargos.

Además, estas votaciones de conflicto de interés, se ajustaran en todo caso a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Cooperativas de crédito, RD 84/1993, de 22 de enero, cuyo tenor literal es el siguiente:

Artículo 24º: Funcionamiento del Consejo.

1. Los acuerdos sobre las materias a que se refiere el artículo siguiente requieren el voto favorable de las dos terceras partes de los consejeros.

2. Salvo previsión legal o estatutaria en contra, las deliberaciones y acuerdos del Consejo Rector tendrán carácter secreto, considerándose infracción estatutaria o laboral muy grave y causa de cese el quebrantamiento del mismo, sin perjuicio de las responsabilidades de otro orden que pudieran proceder.

3. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 63 de la ley 3/1987, en cuanto regula otros supuestos de conflicto de intereses sometidos a decisión asamblearia, los acuerdos rectores sobre operaciones o servicios cooperativizados en favor de miembros del Consejo Rector, de comisiones ejecutivas, de los restantes órganos a que se refiere el artículo 26 de la Dirección General, o de los parientes de cualesquiera de ellos dentro de los límites señalados en aquel precepto legal, se adoptarán necesariamente mediante votación secreta, previa inclusión del asunto en el orden del día con la debida claridad, y por mayoría no inferior a los dos tercios del total de consejeros.

Si el beneficiario de las operaciones o servicios fuese un consejero, o un pariente suyo de los indicados antes, aquél se considerará en conflicto de intereses, y no podrá participar en la votación.

Una vez celebrada la votación secreta, y proclamado el resultado, será válido hacer constar en acta las reservas o discrepancias correspondientes respecto al acuerdo adoptado.

Lo dispuesto en los párrafos anteriores de este apartado 3 será asimismo de aplicación cuando se trate de constituir, suspender, modificar, novar o extinguir obligaciones o derechos de la cooperativa con entidades en las que aquellos cargos o sus mencionados familiares sean patronos, consejeros, administradores, altos directivos, asesores o miembros de base con una participación en el capital igual o superior al 5 por 100.

D) SISTEMA DE CONTROL DE RIESGOS

D.1. Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

Cultura corporativa de riesgos

Cajamar tiene una vocación clara de banca minorista, por lo que sus principales riesgos son los típicos de ese negocio, es decir, los de Crédito, Liquidez, Interés e Incumplimiento Normativo siendo el riesgo Operacional y el de Mercado, riesgos con menor relevancia.

En los siguientes apartados se detallan los principios básicos de gestión de cada uno de ellos, por lo que aquí, de forma resumida, basta con decir que todos ellos se gestionan sobre bases prudentes, que tienen como resultado que (i) el riesgo de crédito se encuentre fundamentalmente en la financiación a familias y pequeñas y medianas empresas, (ii) mantengamos altos ratios de liquidez y una moderada dependencia de los mercados mayoristas, (iii) la gran mayoría de las operaciones crediticias estén concertadas a tipo variable, (iv) procuremos un cumplimiento adecuado y sostenido del ordenamiento jurídico y de las mejores prácticas en nuestras relaciones con los grupos de interés, (iv) las pérdidas operacionales sean bajas y en su mayor parte derivadas de eventos de pequeña cuantía y (v) la exposición al riesgo de mercado sea moderada y de carácter instrumental, estando prohibidas las carteras de negociación de instrumentos financieros.

Aspectos principales de las políticas de riesgos

1. Riesgo de crédito

Cajamar cuenta con un Manual de Riesgo de Crédito en el que se regulan (i) los principios y criterios que deben orientar su política de crédito, (ii) las políticas de gestión y control del mismo, (iii) los órganos responsables de la gestión y del control, y (iv) los procedimientos establecidos para realizar esa gestión y control.

Para una mejor comprensión del contenido y alcance de dicho manual, a continuación extractamos los apartados más importantes que regula la política de crédito.

1.1. Principios básicos sobre el riesgo de crédito

Emanan del Consejo Rector de Cajamar y enmarcan nuestra política de crédito. Son cinco y su contenido extractado es el siguiente:

- a) Principio de independencia**, que exige que las decisiones sobre el riesgo de crédito se adopten siempre en el marco de la política de crédito establecida y no deben estar supeditadas al cumplimiento de los objetivos comerciales, estableciendo tres funciones independientes y separadas: Comercial, Inversiones y Control.
- b) Principio de uniformidad**, que exige que los criterios de control y gestión del riesgo de crédito, en lo referido a políticas, estructuras, herramientas, circuitos y procesos, sean comunes a toda la entidad y no dependan del ámbito territorial en el que desarrolle su actividad.
- c) Principio de homogeneidad**, por el cual se establecen medidas comunes y homogéneas de cuantificación del riesgo de crédito y métodos uniformes de evaluación.
- d) Principio de globalidad**, según el cual la gestión del riesgo de crédito no debe pararse en el análisis y actuación individual sobre operaciones y clientes, sino que debe avanzar para actuar sobre la cartera crediticia como un agregado.
- e) Principio de delegación**, por el que el Consejo Rector, siendo el órgano superior del sistema de gestión y control del riesgo de crédito, delega de forma razonable en órganos inferiores para conseguir una rápida adaptación y respuesta a las variaciones de coyuntura y demandas de la clientela.

1.2. Criterios orientadores para la definición de la política de crédito

Emanan también del Consejo Rector de Cajamar y establecen reglas que deben respetarse por todos los órganos inferiores en la definición de la política de crédito. Se enuncian para cada una de las fases del ciclo de gestión del riesgo y su contenido, en forma resumida, es el siguiente:

a) Respetto de la política de **admisión de riesgos**

- **Criterio de diversificación**, que señala que la cartera crediticia debe estar adecuadamente diversificada y presentar el menor grado posible de correlación al incumplimiento conjunto.
- **Criterio de calidad crediticia**, según el cual la concesión de operaciones debe otorgarse a clientes con capacidad de reembolso en tiempo y forma y asegurando siempre la salida del riesgo mediante garantías cuando las provisiones iniciales no se cumplan.
- **Criterio de seguridad operativa**, por el que las operaciones deben formalizarse adecuadamente, asegurándose que los contratos tengan plena eficacia jurídica y recojan fielmente las condiciones en que se concedieron.
- **Criterio de rentabilidad**, según el cual las operaciones deben ofrecer una rentabilidad acorde con su riesgo inherente.

b) Respetto de la política de **vigilancia y prevención de la morosidad**

- **Criterio de importancia relativa**, que señala que las actuaciones tendentes a prevenir la morosidad deben graduarse buscando un equilibrio entre el coste del control y sus beneficios.
- **Criterio de anticipación**, por el que las acciones tendentes a prevenir la morosidad deben iniciarse con la suficiente antelación.

c) Respetto de la política de **recobro de operaciones con incumplimiento**

- **Criterio de gestión resolutive**, según el cual producido el incumplimiento, éste debe gestionarse con resolución, de manera que en el menor tiempo posible (i) se logre su regularización, (ii) se proponga su reestructuración, dentro de la política y procedimientos establecidos, o (iii) se inste la reclamación judicial o extrajudicial pertinentes.
- **Criterio de eficacia económica**, por el que se debe analizar la forma más eficaz de recuperación de la deuda, que no siempre será la reclamación judicial.

1.3. Principales parámetros que definen la política de crédito

a) Límites a la concentración del riesgo de crédito

Siendo el criterio de diversificación uno de los criterios orientadores de la política de admisión de riesgo de crédito, Cajamar ha establecido una estructura de límites que lo garantizan y que, cuando coinciden con límites establecidos por el Supervisor, tienen niveles más conservadores. Estos límites son:

- Límites a la concentración por segmentos, carteras y subcarteras crediticias

Cajamar tiene definido un conjunto de criterios precisos para segmentar sus operaciones crediticias, cuya aplicación da lugar a 5 Segmentos, que agrupan a 12 Carteras Crediticias, las cuales a su vez agrupan a 21 Subcarteras. Cada uno de estos conceptos de agrupación tiene establecido un límite relativo a su exposición crediticia, dependiente de la exposición de la cartera total, de forma que se garantiza su adecuada diversificación por actividades, sectores y destino de las inversiones.

- Límites a la concentración con acreditados y grupos de riesgo

Los límites a la concentración con acreditados individuales y grupos de riesgo de Cajamar son sensiblemente inferiores a los establecidos por el Banco de España.

- Límites a la concentración con sociedades especialmente relacionadas

Se consideran sociedades especialmente relacionadas con el Grupo Cooperativo Cajamar aquellas en las que, no perteneciendo a su grupo consolidable de entidades de crédito, concurre alguna de las circunstancias siguientes:

- Cajamar participa, directa o indirectamente, al menos en un 5% de su capital, si se trata de una sociedad que tiene valores admitidos a cotización en un mercado secundario oficial, o en un 10% si no los tiene.
- Cajamar o alguna persona designada por ella, es miembro del órgano de administración de la sociedad, o apoderado general, o ha desempeñado dichos cargos en algún momento durante los últimos dos años.

De este conjunto de sociedades se distinguirá entre aquellas en las que Cajamar posea el control y las que no lo tenga, quedando los riesgos contraídos con ambos subconjuntos sujetos a determinados límites, expresados en porcentaje sobre los recursos propios computables:

b) Política de garantías

Con independencia de que las operaciones crediticias deben concederse fundamentalmente en razón de la capacidad de reembolso de su titular, es política de Cajamar mitigar la pérdida en caso de incumplimiento mediante la incorporación de garantías, que deberán ser más fuertes y eficaces cuanto mayor sea el plazo de la operación y/o menor la citada capacidad de reembolso.

No existen en Cajamar coberturas con productos sofisticados como los derivados de crédito, entendiéndose que por la estricta estructura de límites y los bajos niveles de concentración, la entrada en este tipo de productos no aportaría mejoras significativas en la gestión, mientras que incrementaría nuestros riesgos operativo, legal y de contraparte.

2. Riesgo de Liquidez e Interés

Cajamar cuenta con un Manual de riesgos de balance: liquidez e interés, aprobado por su Consejo Rector, que contiene: (i) los principios básicos que regulan estos riesgos, (ii) los límites que aplican, (iii) los órganos competentes para su gestión y control, (iv) los procedimientos de cálculo de los riesgos y sus límites y (v) los informes necesarios para su gestión y control.

Los principios básicos sobre el riesgo de liquidez recogidos en dicho Manual son los siguientes:

- Cajamar debe mantener un nivel de activos líquidos suficiente para atender, con elevado nivel de confianza, sus pasivos de vencimiento más cercano.
- Cajamar debe financiar su inversión crediticia principalmente con recursos minoristas, por lo que el uso de financiación mayorista se mantendrá dentro de límites prudentes.
- Cajamar deberá mantener una adecuada diversificación de vencimientos de la financiación mayorista, por lo que se establecerán límites a la financiación mayorista de corto plazo, y se vigilará el perfil de vencimientos de la de largo plazo ante cualquier nueva emisión.
- Cajamar debe mantener una adecuada reserva de activos fácilmente transformables en activos líquidos.
- Cajamar deberá tener definido e implantado un Plan de Contingencia de Liquidez que prevea la forma de actuación en caso de situaciones de crisis de liquidez, derivadas tanto de causas internas como externas.

Los principios básicos sobre el riesgo de interés son los siguientes:

- Cajamar debe practicar una política comercial y financiera de mínima exposición al riesgo de interés.
- Dado que, a pesar de respetar el principio anterior, la mera evolución de la curva de tipos de interés de mercado puede situarnos en niveles de exposición no deseados, debe establecerse un sistema de facultades para decidir si se mantiene la exposición alcanzada o se adoptan medidas para reducirla.

En aplicación de los principios anteriores se han establecido determinados límites y facultades.

3. Riesgo de Incumplimiento Normativo

Cajamar cuenta con diversos manuales y procedimientos en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, protección de datos de carácter personal, atención de las reclamaciones de los clientes, normas de conducta en los mercados de valores y, más en general, relacionados con el cumplimiento de la normativa y buenas prácticas en el ámbito de la transparencia de las operaciones y protección de la clientela.

Los principios generales que inspiran el ejercicio de la función de cumplimiento normativo en Cajamar son los siguientes:

- **Principio de responsabilidad en el órgano de administración y en la alta dirección:** El Consejo Rector de Cajamar es responsable de la supervisión de la gestión del riesgo de incumplimiento en la entidad, y la alta dirección es responsable de la gestión efectiva del riesgo de incumplimiento normativo.

- **Principio de independencia:** la función de cumplimiento normativo tiene un estatus formal en la organización de la entidad; cuenta con un responsable de cumplimiento normativo con responsabilidad global para coordinar la gestión del riesgo de incumplimiento normativo; el personal de la función de cumplimiento normativo y en particular su responsable están en una situación donde no puedan darse conflictos de intereses entre sus responsabilidades de cumplimiento normativo y cualquier otra responsabilidad que puedan tener; por último, la función de cumplimiento normativo tiene acceso a la información y personal necesarios para llevar a cabo sus funciones.

4. Riesgo Operacional

Cajamar cuenta con un Manual de Políticas de Control y Gestión del Riesgo Operacional, en el que se regulan: (i) Los principios básicos de gestión y control, (ii) el marco de actuación, (iii) el ciclo de gestión del riesgo, (iv) los órganos competentes para su gestión y control y (v) las herramientas de gestión y medición del riesgo operacional.

Los principios generales de gestión y control del riesgo operacional que deben inspirar cualquier actividad relacionada con este riesgo son los siguientes:

- **Principio de independencia funcional.** Es necesario que exista autonomía en la toma de decisiones respecto a los diferentes afectados por el riesgo operacional.
- **Principio de unidad,** según el cual debe existir uniformidad en las políticas, procesos, procedimientos y herramientas.
- **Principio de globalidad.** Para la gestión y control del Riesgo Operacional es necesaria la agregación de los diferentes eventos de riesgo identificados y el establecimiento de un capital global para su cobertura.
- **Principio de transparencia.** Para potenciar una cultura corporativa de Riesgo Operacional es necesario establecer una publicidad adecuada de las actuaciones que se realicen en la gestión de este riesgo, tanto a nivel interno como a nivel externo, con el objeto de que los participantes en los mercados puedan evaluar el enfoque de Riesgo Operacional.
- **Principio de adaptación al cambio.** Debido a las continuas novedades y a la situación de evolución de las entidades, se establece que con carácter general, la oficina de Control del Riesgo Operacional, el área de Control del Riesgo de Mercado y Operacional, Control Global del Riesgo, y en último término la Alta Dirección tienen la responsabilidad de investigar con carácter especial el perfil de Riesgo Operacional de nuevos productos, procesos, sistemas, líneas de negocio, o la alteración del perfil global de riesgo resultante de adquisiciones, fusiones o integraciones si las hubiera.

El enfoque general en la gestión del riesgo operacional es de **baja tolerancia al riesgo**, para lo que se exige:

- La prevención o mitigación de todos los riesgos operacionales significativos, prioritariamente a través de controles preventivos, y, cuando éstos no son suficientes, de controles mitigantes. Las excepciones (aceptación de riesgo residual) deben estar claramente documentadas y puestas en conocimiento de la dirección.
- La disponibilidad de planes de continuidad de negocio que limiten el impacto de interrupciones operativas, y que deben: (i) ser realistas y de ejecución posible, (ii) revisarse periódicamente, y (iii) permitir la continuidad del servicio a través de sistemas alternativos.

- El seguimiento de las operaciones, del cumplimiento de los requerimientos de información, del procesamiento de datos, de los planes de contingencia, y de otras prácticas de carácter operacional que resulten relevantes para el desarrollo adecuado del negocio.

5. Riesgos de mercado y cambio.

Cajamar cuenta con un Manual de riesgos de mercado y cambio, aprobado por su Consejo Rector, que contiene: (i) los principios básicos de su política en estos riesgos, (ii) los límites que les aplican, (iii) los órganos competentes para su gestión y control, (iv) los procedimientos de cálculo de los riesgos y sus límites y (v) los informes de gestión y control.

Los principios básicos que configuran la política son:

- Las exposiciones a los riesgos de mercado y cambio no tendrán nunca carácter especulativo, entendiéndose como tal el intento de aprovechar variaciones de precio en el corto plazo. En consecuencia queda prohibida la tenencia de carteras de negociación, lo cual no excluye que determinados instrumentos, contratados con fines de cobertura, terminen registrados como de negociación por imposiciones normativas.
- La contratación de instrumentos derivados, y de operaciones a plazo con divisas, sólo podrá realizarse con fines de cobertura de posiciones de riesgo previamente autorizadas.
- La adquisición de instrumentos de Renta Fija o Variable sólo podrá realizarse en el marco de gestión de una "cartera", cuya creación deberá ser expresamente autorizada por la Comisión Ejecutiva, quien establecerá la política de inversión y objetivos de gestión de la cartera y en su caso, fijará los límites a las pérdidas de valoración y al valor en riesgo. Cuando no proceda la fijación de límites, el acuerdo deberá recoger las razones para ello.
- Los límites al riesgo de cambio se ajustarán a lo estrictamente necesario para facilitar las necesidades operativas de los clientes.
- La posición neta al riesgo de mercado no podrá exceder del 50% de los recursos propios computables.
- La posición neta al riesgo de mercado por carteras de renta variable no podrá exceder del 5% de sus recursos propios computables.

D.2. Indique los sistemas de control establecidos para evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la sociedad y su grupo.

En el ámbito de control de los riesgos Cajamar se caracteriza por un alto grado de implantación del principio de independencia de funciones, que tiene su máxima expresión, además de en los Comités delegados del Consejo Rector que se señalan en el siguiente apartado D.3, en la existencia de una Dirección General de Control, dependiente del Consejo Rector, de la que a su vez dependen las Divisiones de Control Global del Riesgo y Cumplimiento Normativo, cuyas funciones y estructura organizativa se detallarán más adelante y abarcan a todos los riesgos antes enunciados.

Para una mejor exposición de este apartado, abordaremos la descripción de forma general para todos los riesgos, tomando como ejes expositivos (i) los órganos de control y (ii) las herramientas y sistemas para el control.

Por último, es necesario señalar que solo describiremos los órganos cuya labor es pura de control, aun cuando existen en Cajamar múltiples departamentos ejecutivos que realizan sus propios controles.

1. ORGANOS DE CONTROL

1.1. Control Global del Riesgo

a) Líneas dependientes

- Control del riesgo de crédito
- Control del riesgo de mercado y operacional
- Metodologías para la medición del riesgo

b) Funciones

- Proponer los criterios de segmentación de la cartera crediticia de Cajamar, atendiendo a principios de importancia relevancia, diferenciación en políticas de gestión y homogeneidad en modelos de valoración.
- Proponer límites internos a las exposiciones de Cajamar y su grupo económico, a los riesgos de crédito, precio, interés, liquidez y operacional.
- Vigilar el cumplimiento de los límites establecidos internamente o por el Supervisor a los riesgos de crédito, precio, interés, liquidez y operacional.
- Analizar la exposición de Cajamar y su grupo económico a los riesgos de crédito, precio, interés, liquidez y operacional, así como su tendencia, elaborando propuestas de variación de las políticas de gestión, cuando considere que dicha tendencia conduce a alcanzar exposiciones no convenientes.
- Coordinar el Proceso de Autoevaluación del Capital de Cajamar, responsabilizándose de la redacción del informe en el que anualmente se sustancia.
- Establecer las metodologías para la medición de los riesgos de crédito, precio y operacional, así como supervisar la efectividad de las adoptadas por el órgano competente para la medición de los riesgos de interés y liquidez.

2. Cumplimiento Normativo

a) Líneas dependientes

- Unidad de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo – UPBCFT -
- Protección del cliente
- Servicio de atención al cliente

b) Funciones

- Proponer las políticas y procedimientos que aseguren el correcto cumplimiento de la normativa legal o administrativa que regula:
 - Las medidas para prevenir actuaciones tendentes al blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.

- Los códigos de conducta en el ámbito de los mercados de valores, para prevenir prácticas de abuso de mercado.
- La transparencia de las operaciones y protección de la clientela, tanto en el ámbito de las operaciones bancarias como en el de los servicios de inversión.
- La protección de datos de carácter personal de clientes, proveedores, socios y empleados.
- Evaluar el efectivo cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos, mediante la implantación de controles en los procesos de negocio y el diseño de pruebas de cumplimiento, cuya ejecución podrá ser autónoma o coordinada con otros departamentos de Cajamar, los cuales, en su caso, estarán obligados a prestar la debida colaboración.
- Actuar como interlocutor ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) en los asuntos propios de su función, y en particular:
 - En la difusión de hechos relevantes del Grupo Cajamar
 - En la comunicación de operaciones sospechosas de abuso de mercado
 - En la elaboración y remisión del informe anual de gobierno corporativo
- Informar, y hacer seguimiento de su implantación, de las modificaciones y los nuevos requerimientos normativos, en particular, los que emanen de los siguientes organismos:
 - Banco de España
 - Comisión Nacional del Mercado de Valores
 - Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones
 - Agencia Española de Protección de Datos.

3. Auditoría Interna

a) Líneas dependientes

- Auditoría de red comercial
- Auditoría a distancia
- Auditoría financiera
- Auditoría informática

b) Funciones

- Planificar la actividad de la Auditoría Interna en Cajamar y su grupo económico, proponiendo al Comité de Auditoría un Plan Anual que contenga:
 - El mapa de riesgos a controlar
 - Los controles permanentes a mantener
 - Los trabajos específicos a realizar sobre los entes auditados.

- Ejecutar el plan de auditoría autorizado, informando:
 - A los diferentes responsables de las líneas funcionales auditadas, de las conclusiones alcanzadas, proponiendo y/o requiriendo las acciones que de ellas se deriven.
 - Al Comité de Auditoría del grado de cumplimiento de las recomendaciones y propuestas formuladas a los responsables de las líneas de gestión, sometiendo a su decisión aquellas no atendidas y que considere de especial daño para el entorno de control.
- Adecuar los procedimientos de auditoría a la estructura operativa existente, de manera que se asegure el permanente conocimiento de los incumplimientos de la normativa interna y la valoración objetiva del riesgo que comportan.
- Coordinar la atención a los Organismos Supervisores, tanto en sus visitas de inspección como ante requerimientos de información, contando para ello con el apoyo de las diferentes líneas funcionales que para cada caso necesite.
- Coordinar en el mismo sentido la atención a la Auditoría Externa y, en general, a cualquier otra entidad que ejecute un programa de auditoría, validación, revisión, evaluación o certificación, en Cajamar y sus sociedades dependientes.

2. HERRAMIENTAS Y SISTEMAS DE CONTROL

De las múltiples herramientas y sistemas diseñados e implantados en Cajamar para el control de los riesgos de su actividad, en este informe solo haremos mención de aquellos que consideramos más relevantes.

2.1. Modelos de calificación crediticia

La entidad cuenta con un extenso mapa de modelos que se dividen entre:

- 1) Modelos de rating y scoring que actúan en el proceso de admisión y cuyo dictamen modula el sistema de facultades. Cubren el 67% de la cartera crediticia y son los siguientes:
- 2) Modelos que actúan para la función de seguimiento, los cuales pueden agruparse en dos categorías: Modelos que califican al cliente y modelos que califican operaciones.

2.2. Sistema de facultades para la concesión de operaciones crediticias

El sistema de facultades para la concesión de operaciones crediticias se basa en el principio de delegación y constituye una pirámide jerarquizada en razón de dos variables fundamentales: (i) Volumen de exposición y (ii) Calidad crediticia de la contraparte. Las características fundamentales de este sistema son:

a) Órganos delegados y comités especializados: Son los que reciben delegación de facultades. En Cajamar se articulan en 6 niveles. Además, existen comités especializados con facultades de aprobación para determinado tipo de operaciones:

b) Límites por volumen de exposición: A cada órgano delegado se le asigna un límite global, sublímites por operación y límites de franquicia:

c) Modulación en razón de la calidad crediticia:

- Según el **dictamen** de los modelos implantados como **vinculantes en admisión**, se modulan las atribuciones de los órganos delegados.
- Según la **situación contable** de un acreditado o grupo económico, y según la **calificación** que le otorgue un análisis experto o un modelo de seguimiento de clientes, las operaciones de estos titulares tienen un régimen de facultades especial.

2.3. Calificación de acreditados con Exposición Significativa:

Se consideran acreditados con exposición significativa al conjunto de acreditados individuales o grupos de riesgos que, ordenados de mayor a menor cuantía, acumulen una exposición al riesgo de crédito igual a sus recursos propios computables.

Sobre estos acreditados o grupos se ejerce un seguimiento permanente que permite adoptar medidas de protección ante la aparición o el agravamiento de signos de deterioro y, en cualquier caso, definir una política de riesgos, asegurar su correcta clasificación contable y el reconocimiento de su deterioro.

Como resultado de esta revisión individualizada, se califican los riesgos en situación Normal, en Seguimiento Especial o en Dudoso por Orden. La calificación de acreditados en Seguimiento Especial anula las facultades de concesión de nuevas operaciones a los órganos delegados con representación única de la red comercial.

2.4. Seguimiento del riesgo de crédito y contraparte con entidades financieras:

Diariamente, se realiza una comprobación del cumplimiento de los límites de riesgo de crédito asignados a cada contraparte, para lo cual se ha establecido un modelo de consumo de línea basado en la suma del valor de mercado de cada operación y de un add-on que evalúa el riesgo potencial futuro. Igualmente se realiza un seguimiento mensual del Rating de las contrapartes financieras, procediendo a la actualización de la línea de riesgo en el caso de deterioro de su calidad crediticia.

Asimismo, y por su especial relevancia, se realiza un control diario de la operativa en Interbancario, controlando las posiciones diarias, el riesgo de crédito y el cobro efectivo de principal e intereses a vencimiento.

2.5. Bancware Focus ALM

Este aplicativo es la herramienta principal para gestionar y controlar los riesgos de Liquidez e Interés, pues a través de ella es posible:

- Calcular los Gap estáticos y dinámicos que explican la evolución de la liquidez
- Estudiar y modelizar el comportamiento de las masas de balance frente a la variación de los tipos de interés.
- Obtener los estados reservados relativos a los riesgos de Interés y Liquidez.

2.6. Herramientas para el control del riesgo operacional

Para la gestión del riesgo operacional, se cuenta con un aplicativo web con cuatro módulos incorporados:

- **Base de Datos de Pérdidas:** Registra los datos relevante de todos los eventos de riesgo operacional. Para mantenerla actualizada hay definidos un conjunto de procesos de captura de información automáticos y manuales de carácter mensual. Dispone de una profundidad histórica de más de 5 años.
- **Mapa de Riesgos y Auto-evaluación:** Evaluación cualitativa de los riesgos de las diferentes áreas (departamentos y red de oficinas) y los controles que las mitigan.
- **KRI's:** Key Risk Indicators o indicadores de riesgo operacional. Para potenciar el trabajo de los autoevaluadores se han definido un conjunto de Indicadores Clave de Riesgo Operacional, que alertan de la saturación de determinados aspectos de un proceso, lo que obliga a revisar su dotación de recursos y controles.
- **Informes:** Módulo que ayuda a la generación de informes sobre la situación de la entidad en relación al riesgo operacional.

2.7. Herramienta para la gestión y el control de las actividades de Tesorería

La entidad gestiona el riesgo de mercado a través del aplicativo SGT. Se trata de un aplicativo del tipo "Front-to-Back", lo que significa que la información capturada en origen (Front-Office) viaja directamente al Back-Office, evitando duplicidad de capturas y posibles errores operativos.

Aunque la vocación actual de la actividad tesorera de la Entidad es la cobertura de riesgos y no la asunción de posiciones especulativas, la herramienta SGT incorpora un módulo de medición del riesgo de mercado mediante la aplicación de la metodología VaR, lo que permite disponer de herramientas de análisis y control del riesgo de mercado y de fijación de límites a nivel global, por carteras de gestión o por tipologías de productos, así como un programa de back testing y estimaciones de stress testing.

D.3. En el supuesto, que se hubiesen materializado algunos de los riesgos que afectan a la sociedad y/o su grupo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

El riesgo es inherente a la actividad financiera y, por tanto, la materialización de riesgos en mayor o menor medida es del todo inevitable.

Sin perjuicio de lo anterior, las salvaguardas establecidas, así como los cauces y circuitos de aprobación del riesgo funcionaron normalmente, no existiendo distorsiones en la aplicación de los procedimientos establecidos al efecto.

D.4. Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control y detalle cuales son sus funciones.

Tal y como se ha descrito suficientemente en el apartado B.2.3 anterior, existe un Comité de Riesgos que supervisa las actuaciones en materia de control de los riesgos, y un Comité de Auditoría que realiza funciones de supervisión también de los mecanismos de control.

E) JUNTA GENERAL U ÓRGANO EQUIVALENTE

E.1. Enumere los quórum de constitución de la junta general u órgano equivalente establecidos en los estatutos. Describa en qué se diferencia del régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), o la normativa que le fuera de aplicación.

De conformidad con lo establecido por el artículo 15 de los Estatutos Sociales, habida cuenta del elevado número de socios de la CAJA, de su ámbito supra-autonómico y de la consiguiente dificultad de presencia simultánea de los mismos en la Asamblea General, las competencias de este órgano se ejercerán mediante una Asamblea integrada por los Delegados designados en Juntas Preparatorias y por los titulares de cargos sociales.

En relación con la constitución de las Juntas Preparatorias, el apartado 5 del artículo 21 de los Estatutos Sociales indica lo siguiente:

El quórum de constitución de las Juntas Preparatorias se ajustará a las siguientes reglas:

A) En primera convocatoria han de concurrir, presentes o representados, socios en número no inferior al 51 por ciento del total de votos de los cooperadores adscritos a la Junta correspondiente.

B) En segunda convocatoria los asistentes -incluidos los representados- han de alcanzar el 5 por ciento del total de votos de los miembros de base adscritos a la Junta; pero si el total de socios con derecho a concurrir fuese inferior a 100 habrán de asistir, como mínimo, seis socios con derecho de voto; cuando los socios adscritos sean más de 500 habrán de concurrir, al menos, y también presentes o representados, 25 cooperadores, con derecho a votar.

Respecto de la Asamblea General, el apartado 2 del artículo 23º de los Estatutos Sociales, dispone que aquélla quedará válidamente constituida siempre que se cumplan los siguientes requisitos previos:

A) La previa celebración efectiva de más de las tres cuartas partes del total de Juntas Preparatorias previstas en este Estatuto.

B) La asistencia, para quedar constituida en primera convocatoria, de más de la mitad del total de Delegados elegidos en las Juntas celebradas previamente y del total de socios que ostenten cargos en la CAJA; en segunda convocatoria, bastará con que asistan a dichas Asambleas más del 40 por 100 del total de los Delegados elegidos y de los cargos sociales.

E.2. Explique el régimen de adopción de acuerdos sociales. Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA, o en la normativa que le fuera de aplicación.

Cajamar, en su condición de Cooperativa de Crédito, se ajusta a la normativa de aplicación sin que existan diferencias respecto al régimen de adopción de los acuerdos sociales previsto en aquélla. Así las cosas, el artículo 24º de los vigentes Estatutos Sociales, recoge las previsiones legales aplicables respecto de esta materia

Conforme a lo indicado, y a fin de describir con exactitud la forma de adopción de acuerdos, procede transcribir el tenor literal del mencionado artículo:

<<Artículo 24° Régimen de mayorías en la Asamblea de Delegados

1. La Asamblea de Delegados adoptará los acuerdos, como regla general, por más de la mitad de los votos válidamente expresados, no siendo computables a estos efectos los votos en blanco, ni las abstenciones. Los acuerdos de carácter electoral, para designar a los titulares y suplentes de los órganos sociales y los restantes de finalidad designativa, se decidirán por el mayor número de votos emitidos.

En ningún supuesto podrá existir voto dirimente o de calidad.

2. Será necesaria la mayoría de los dos tercios de los votos presentes y representados para:

a) Adherirse a un grupo cooperativo de los regulados en la Ley 27/1999, y causar baja en el mismo.

b) Modificar los presentes Estatutos, sin perjuicio de que el acuerdo de adaptación a la Ley 27/1999, de Cooperativas -y los nuevos Estatutos resultantes en la parte adaptada- puedan adoptarse por más de la mitad de los votos presentes y representados, conforme a lo previsto en dicha Ley.

c) Aprobar la fusión, la cesión global, la escisión o la disolución de la Entidad, salvo cuando esta última deba producirse por una causa legal para cuya constatación por la Asamblea baste la mayoría ordinaria.

d) Enajenación o cesión de la Entidad por cualquier título, o de alguna parte de ella, que suponga modificación sustancial en la estructura patrimonial, financiera, organizativa o funcional de la Cooperativa, apreciada según lo previsto en el artículo 14°.2.g) de estos Estatutos.

e) Reactivar, en su caso, la Entidad.

f) Emitir obligaciones u otros valores, si así lo exige la legislación aplicable.

g) Acordar la revocación o cese anticipado del Consejo Rector, Interventores o Comité de Recursos o de cualquiera de sus miembros, salvo casos de flagrante delito, infracción muy grave confirmada por el Ministerio de Economía y Hacienda o existencia de un supuesto que obligue a la inmediata destitución del responsable correspondiente.

h) Cualesquiera otros asuntos para los que exijan aquella mayoría las disposiciones vigentes.>>

E.3. Relacione los derechos de los accionistas o partícipes en relación con la junta u órgano equivalente.

En relación con las Juntas Preparatorias y Asamblea General de Delegados, los socios pueden ejercer, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, y dentro del marco de la normativa sobre cooperativas de crédito, los siguientes derechos:

- Ser elector y elegible para cualquier cargo de los órganos sociales existentes en la Cooperativa - con arreglo a los Estatutos - y para las funciones, transitorias, de miembros de la Mesa de la Asamblea o de interventores o delegados de actas de las sesiones asamblearias.

CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

Informe de gestión del ejercicio 2010

- Formular propuestas y peticiones informativas a todos los órganos sociales - dentro de sus respectivas competencias-.
- Asistir y participar, con voz y voto, en las Juntas Preparatorias y, a través de los Delegados, en la adopción de los acuerdos por la Asamblea General.
- Recibir la información necesaria para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones, en los términos establecidos en la legislación vigente, en los Estatutos, o acordados por la Asamblea General.

E.4. Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales u órganos equivalentes celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y el porcentaje de votos con los que se han adoptado los acuerdos.

Durante el año 2009 se han celebrado dos Asambleas Generales de la Entidad, teniendo la primera el carácter de Ordinaria, y la segunda el de Extraordinaria.

La Asamblea General Ordinaria tuvo lugar el día 25 de marzo de 2010, y, de conformidad con el correspondiente Orden del Día, adoptó los siguientes acuerdos:

- Aprobación de las Cuentas Anuales Individuales e Informe de Gestión Individual y Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito y Entidades del Grupo Cooperativo Cajamar del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2009, distribución de excedentes disponibles y líneas básicas sobre destino y aplicación del Fondo de Educación y Promoción. (Por unanimidad).
- Fijación de los límites, tiempo y forma de pago del tipo de interés aplicable a las Aportaciones al Capital Social. Delegación en el Consejo Rector de la ejecución del acuerdo adoptado. (Por unanimidad).
- Autorización al Consejo Rector de la Entidad, de la ejecución de emisiones de instrumentos financieros por un importe máximo de 4.000.000.000.- Euros. (Por unanimidad).
- Designación de Auditores para el ejercicio 2010. (Por unanimidad).
- Autorización al Consejo Rector, para la concesión de anticipo de cantidades correspondientes al Fondo de Educación y Promoción, desde el 1 de enero de 2011, hasta la celebración de la Asamblea General Ordinaria del año 2011. (Por unanimidad).
- Ratificación de los acuerdos adoptados por el Consejo Rector en relación con el Grupo Cooperativo Cajamar, en lo necesario, y autorización al Consejo Rector para la aprobación de incorporaciones de otras entidades al Grupo Cooperativo Cajamar y su asociado Sistema Institucional de Protección. (Por unanimidad).
- Designación de tres Socios –con sus suplentes- para la aprobación ulterior del Acta, junto con el Presidente, dentro de los quince días siguientes a la celebración de la Asamblea General. (Por unanimidad).

La Asamblea General Extraordinaria tuvo lugar el día 19 de agosto de 2010, y, de conformidad con el correspondiente Orden del Día, adoptó los siguientes acuerdos:

- Acuerdo Asambleario sobre el Proyecto de Fusión entre Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito y Caixa Rural de Balears, Sociedad Cooperativa de Crédito. (Por unanimidad).

- Habilitación a favor del Sr. Presidente y el Sr. Vicepresidente para la defensa de los intereses de la Caja y de la fusión que acaba de ser votada, en cuanto sea oportuno. (Por unanimidad).
- Habilitación al Presidente y al Secretario del Consejo Rector y sus sustitutos estatutarios, para proceder a escriturar, inscribir en los Registros de pertinencia, y ejecutar los acuerdos que se adopten en la Asamblea y, en su caso, para aclarar, completar, subsanar o modificar los mismos –previo acuerdo colegiado del órgano rector- en cuantos términos sean oportunos y/o necesarios para su perfección y completa efectividad. (Por unanimidad).
- Designación de tres Socios –con sus suplentes- para la aprobación ulterior del Acta, junto con el Presidente, dentro de los quince días siguientes a la celebración de la Asamblea General. (Por unanimidad)

E.5. Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página web.

La página web de Cajamar (www.cajamar.es) cuenta, de forma visible y destacada en la pantalla inicial, de dos apartados que se refieren al contenido de gobierno corporativo, siendo los mismos <<Información para el Socio>> e <<Información para Inversores>>.

Desde el apartado <<Información para el Socio>>, visible como se ha indicado en la página principal, el usuario, con un solo paso de navegación (clic), y una vez que accede al mismo, puede visualizar el enlace al Informe de Gobierno Corporativo del ejercicio correspondiente.

Igualmente, y desde el apartado “Información para Inversores”, el usuario, con un solo paso de navegación (clic), y una vez que accede al mismo, tiene disponible de forma directa el enlace a un apartado específico de gobierno corporativo que incluye el Informe de Gobierno Corporativo del ejercicio correspondiente.

E.6. Señale si se han celebrado reuniones de los diferentes sindicatos, que en su caso existan, de los tenedores de valores emitidos por la entidad, el objeto de las reuniones celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y principales acuerdos adoptados.

Por Escritura Pública otorgada el día 8 de marzo de 2005 la Entidad emitió Obligaciones Subordinadas por valor de 300 millones de Euros. El correspondiente Sindicato de Obligacionistas no ha mantenido ninguna reunión durante el pasado ejercicio.

Conforme a la nueva regulación en la materia, por Documento Privado de Emisión de 6 de julio de 2006, la Entidad ha emitido Bonos Simples por importe de 400 millones de Euros. La emisión se inscribió el 13 de julio en el Registro de la CNMV, y la Nota de Valores de fecha 18 de julio se inscribió el día 20 de julio de 2006 El Sindicato de Bonistas contemplado no ha mantenido reunión alguna durante el pasado ejercicio.

La Entidad ha emitido Bonos Simples Avalados por importe de 100 millones de Euros y vencimiento en marzo de 2.011. La emisión se efectúa bajo el amparo del Folleto Base de Emisión de Valores, inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 6 de diciembre de 2.008. El Sindicato de Bonistas contemplado no ha mantenido reunión alguna durante el pasado ejercicio.

La Entidad ha emitido Bonos Simples Avalados por importe de 134 millones de Euros y vencimiento en junio de 2.012. La emisión se efectúa bajo el amparo del Folleto Base de Emisión de Valores, inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 6 de diciembre de 2.008. El Sindicato de Bonistas contemplado no ha mantenido reunión alguna durante el pasado ejercicio.

La Entidad ha emitido Bonos Simples Avalados por importe de 1.000.000.000 de Euros y vencimiento en marzo de 2.012. La emisión se efectúa bajo el amparo del Folleto Base de Emisión de Valores, inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 6 de diciembre de 2.008. El Sindicato de Bonistas contemplado no ha mantenido reunión alguna durante el pasado ejercicio.

La Entidad ha emitido Bonos Simples Avalados por importe de 500.000.000 de Euros y vencimiento en mayo de 2.013. La emisión se efectúa bajo el amparo del Folleto Base de Emisión de Valores, inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 14 de enero de 2.010. El Sindicato de Bonistas contemplado no ha mantenido reunión alguna durante el pasado ejercicio.

F) GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de cumplimiento de la entidad respecto de las recomendaciones de gobierno corporativo existentes, o en su caso la no asunción de dichas recomendaciones.

En el supuesto de no cumplir con alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la entidad.

En tanto el documento único al que se refiere la ORDEN ECO/3722/2003, de 26 de diciembre, no sea elaborado, deberán tomarse como referencia para completar este apartado las recomendaciones del Informe Olivencia y del Informe Aldama, en la medida en que sean de aplicación a su entidad.

Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, conforme a su naturaleza jurídica, se ajusta a la legislación sobre Cooperativas de Crédito y a lo dispuesto en sus Estatutos Sociales, por lo que su funcionamiento difiere del previsto por la legislación aplicable a las sociedades cotizadas.

El documento único a que se refiere el enunciado, fue aprobado por el Consejo de la CNMV el 22/05/2006, con el título de <<Código Unificado de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas>> y en él se recogen una serie de recomendaciones sobre gobierno corporativo aplicables tan sólo a las sociedades cotizadas.

Sin perjuicio de lo anterior, a continuación se desarrolla el nivel de cumplimiento de aquellas recomendaciones que en algún sentido puedan considerarse aplicables a Cajamar conforme a su naturaleza cooperativa.

Estatutos y Asamblea General

- Recomendación 1. Limitaciones estatutarias

Dicha recomendación no aplica a Cajamar dada su naturaleza cooperativa, sus principios y su no cotización en mercados de capitales.

- Recomendación 2. Cotización de sociedades integradas en grupos

Esta recomendación no aplica a Cajamar dada su naturaleza cooperativa, sus principios y su no cotización en mercados de capitales.

- Recomendación 3. Competencias de la Junta

El artículo 14º apartado 2 de los Estatutos Sociales de Cajamar establece, en línea con la recomendación del Código Unificado, que será preceptiva la adopción por la Asamblea General (órgano equivalente a la Junta General en las sociedades cotizadas), entre otros, de los siguientes actos:

<<f) Fusión, escisión y disolución de la Entidad, salvo que este último acto sea el resultado de una resolución, dictada conforme a la Ley, por la autoridad judicial o administrativa competente.

g) Enajenación o cesión de la Entidad por cualquier título o de alguna parte de ella, u otras decisiones que supongan modificación sustancial en la estructura económica -sea en su vertiente patrimonial o en la financiera-, social, organizativa o funcional de la Cooperativa. Se consideran modificaciones sustanciales las que supongan enajenaciones o cesiones de oficinas o volumen de negocio, cuyo valor sea superior al diez por ciento del total de depósitos de la CAJA.

h) Acordar la creación de una Cooperativa de segundo o ulterior grado, o de un consorcio, o la adhesión a cualquiera de esas entidades o a otras para las que se exija, expresamente y por norma legal, acuerdo asambleario.>>

- Recomendación 4. Información previa sobre propuestas de acuerdo

Las propuestas de los acuerdos a adoptar en la Asamblea General, se notifican el mismo día de la convocatoria, con suficiente detalle y antelación (al menos quince días antes de la primera Junta Preparatoria) conforme a lo dispuesto en el artículo 16º de los Estatutos Sociales de Cajamar.

- Recomendación 5. Votación separada de asuntos

Cada una de las propuestas sometidas a la Asamblea General es tratada, a efectos de votación de manera independiente, en especial las propuestas realizadas por el Consejo Rector.

- Recomendación 6. Fraccionamiento del voto

Dicha recomendación no aplica a Cajamar dada su naturaleza cooperativa, sus principios y su no cotización en mercados de capitales.

Consejo Rector

- Recomendación 7. Interés social

Desde su constitución como entidad cooperativa de crédito, en Cajamar la responsabilidad social está integrada en su misión, principios, valores y en su actuación como entidad financiera. Representa el compromiso voluntario de contribuir con soluciones financieras al desarrollo económico y social del entorno en el que ejerce su actividad, destacando como valores fundamentales para la consecución de sus objetivos su vinculación con los sistemas productivos locales, el desarrollo sostenible, el equilibrio socioeconómico y la protección del medio ambiente.

La memoria de responsabilidad social corporativa, elaborada compatibilizando las exigencias de los indicadores Global Reporting Initiative (GRI) con las necesidades de información que demandan nuestros grupos de interés, traslada de forma transparente a estos últimos, las acciones y el compromiso de la Entidad con la sociedad en su triple vertiente, económica, social y ambiental.

Partiendo de dichas premisas, el Consejo de Cajamar desempeña sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispensa el mismo trato a todos los socios, se guía por el interés de la entidad y vela para que en sus relaciones con los mencionados grupos de interés la Caja respete las leyes y los reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerce su actividad; y observe los citados principios adicionales de responsabilidad social que ha aceptado voluntariamente.

- Recomendación 8. Competencias del Consejo

Este órgano, en línea con el código unificado, tiene amplias facultades para desarrollar el núcleo de su misión.

Así las cosas, el Consejo Rector tal y como se establece en el artículo 25º de los Estatutos Sociales de Cajamar, es el órgano colegiado de gobierno, al que corresponde, al menos, la alta gestión, la supervisión de los directivos y la representación de la Caja, en los términos señalados por la legislación vigente.

Tiene competencia para establecer las directrices generales de actuación de la Entidad, con sujeción a Ley, a sus Estatutos y a la política fijada por la Asamblea General.

- Recomendación 9. Tamaño

De conformidad con lo establecido en el artículo 26º apartado 1 de los Estatutos Sociales de Cajamar, se ha establecido un número fijo de quince miembros integrantes del Consejo Rector, catorce de los cuáles serán elegidos de entre sus socios personas físicas o entre los representantes de socios que sean entidades, mientras que el decimoquinto será un trabajador de la Entidad, con contrato laboral por tiempo indefinido.

- Recomendación 10. Estructura funcional

De los quince miembros que componen el Consejo Rector de Cajamar, nueve tienen la consideración de otros consejeros externos y seis son consejeros ejecutivos.

- Recomendación 11. Otros consejeros

Esta recomendación no aplica a Cajamar dada su naturaleza cooperativa, sus principios y su no cotización en mercados de capitales.

- Recomendación 12. Proporción entre consejeros independientes y dominicales

Esta recomendación no aplica a Cajamar dada su naturaleza cooperativa, sus principios y su no cotización en mercados de capitales.

- Recomendación 13. Número suficiente de consejeros independientes

La categoría de otros consejeros externos representa en Cajamar dos tercios del total de consejeros.

- Recomendación 14. Explicación del carácter de los consejeros

Esta recomendación no aplica a Cajamar dada su naturaleza cooperativa, sus principios y su no cotización en mercados de capitales.

- Recomendación 15. Diversidad de género

El proceso de nombramiento de candidatos al Consejo Rector tiene carácter democrático, en base a la configuración de un socio un voto y, por tanto, no contiene obstáculo alguno para la selección de consejeras.

- Recomendaciones 16 y 17. Presidente

Los consejeros además de por su condición de socios, tienen formalmente reconocido en los Estatutos conforme a lo dispuesto en el artículo 28º apartado segundo, el derecho a recibir la información necesaria para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones, así como, el derecho de opinión y debate. (Recomendación 16)

No existe en Cajamar la figura del *senior o lead independent director* (Recomendación 17). Sin perjuicio de ello, en virtud de lo previsto en el artículo 30º, apartado 1, el Consejo deberá ser convocado por el Presidente si así lo solicitan dos consejeros o la Dirección General.

- Recomendación 18. Secretario

El secretario, además de ser miembro del Consejo Rector y cuidar los aspectos de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo, participa en la comisión ejecutiva y en el comité delegado de auditoría lo que garantiza y refuerza su función dentro del Consejo Rector.

- Recomendaciones 19, 20 y 21. Desarrollo de las sesiones

Existe un calendario anual de sesiones prefijado y, el artículo 30º de los Estatutos Sociales de Cajamar establece reuniones mensuales del Consejo Rector en convocatorias ordinarias.

El Consejo podrá reunirse también en sesión extraordinaria siempre que hubiere asuntos que deban resolverse antes de la siguiente sesión ordinaria.

La reunión del Consejo Rector deberá ser convocada por el Presidente, o el que haga sus veces, a iniciativa propia o a petición de, al menos, dos Consejeros o de la Dirección General. Si la solicitud no fuese atendida en el plazo de diez días, podrá ser convocada por quienes hubieren hecho la petición, siempre que logren para su convocatoria la adhesión de, al menos, un tercio del Consejo. (Recomendación 19)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 28º, apartado 1, letra f) de los Estatutos Sociales de Cajamar, entre las obligaciones de los consejeros se encuentra la de <<asistir, salvo causa justificada, y sin posibilidad de delegación, a todas las sesiones del Consejo a que haya sido convocado>>, sin que quepa la representación.

En línea con lo anterior en el acta del Consejo correspondiente se deja constancia de las inasistencias de los Consejeros.

Así las cosas de todas las reuniones del Consejo Rector (una al mes, más dos de la Asamblea General) de entre sus 15 miembros solo se han producido 6 ausencias en el año 2010. (Recomendación 20)

Por último en el acta del Consejo se deja constancia de todas las intervenciones de los consejeros, así como, de sus debates y, por tanto, de existir, también se recogerían las preocupaciones acerca de la marcha de la compañía. (Recomendación 21)

- Recomendación 22. Evaluación periódica

La evaluación periódica tiene lugar pero no existe un procedimiento formal para ello.

- Recomendaciones 23, 24 y 25. Información a los consejeros

Los consejeros, como ya indicamos en la recomendación 16, además de por su condición de socios, tienen formalmente reconocido en los Estatutos conforme a lo dispuesto en el artículo 28º apartado segundo, el derecho a recibir la información necesaria para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones, así como, el derecho de opinión y debate.

Además del derecho a recibir la información necesaria para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones, reconocido en el art. 28º apartado segundo de los Estatutos, los Consejeros pueden solicitar siempre y en todo caso información adicional sobre los asuntos competencia del Consejo. (Recomendación 23)

Los consejeros tienen derecho a obtener de la Caja el asesoramiento en el cumplimiento de sus funciones con cargo a la Entidad. (Recomendación 24)

Actualmente no existe en Cajamar ningún programa de orientación para los nuevos miembros del Consejo Rector dirigido a proporcionarles un conocimiento de la entidad y de sus reglas de gobierno corporativo. No obstante, la necesaria condición de socio de cualquier persona elegible como consejero hace posiblemente innecesario dicho programa. En cuanto a los programas de actualización no existen formalmente como tales pero los consejeros reciben cumplida información de las novedades que se consideran relevantes. (Recomendación 25)

- Recomendación 26. Dedicación de los consejeros

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28º de los Estatutos Sociales los consejeros deberán desempeñar sus cargos con plena lealtad, dedicación y discreción, anteponiendo los intereses de la Caja a sus aspiraciones personales o profesionales y a las pretensiones de cualquier otra persona o entidad.

De los consejeros

- Recomendación 27. Selección, nombramiento y reelección

Según lo establecido en el artículo 26º de los Estatutos Sociales, los miembros del Consejo Rector son elegidos por un período de 6 años, renovándose su cargo simultáneamente y en su totalidad, pudiendo ser reelegidos.

Catorce de los quince miembros que componen el Consejo Rector serán elegidos –de entre sus socios personas físicas o entre los representantes de socios que sean entidades- por la Asamblea General, en votación secreta, por el mayor número de votos emitidos. El decimoquinto miembro del Consejo Rector será un trabajador de la Entidad, con contrato laboral por tiempo indefinido, que será elegido como Vocal por una Asamblea especial de trabajadores fijos, cuando exista en esta Entidad más de un Comité de Empresa; en otro caso lo elegirá dicho Comité.

Las candidaturas societarias serán colectivas, y en lista cerrada, con expresión de los diferentes cargos a elegir.

Sólo son elegibles los socios de la Caja que sean personas físicas o los representantes de las entidades socias y que, además de reunir los requisitos de honorabilidad comercial y profesional exigidos reglamentariamente, y de ostentar la plenitud de derechos societaria, no se encuentren en alguna de las situaciones que según la normativa aplicable constituyan causas de prohibición o incompatibilidad legal o reglamentaria.

Los requisitos de honorabilidad comercial y profesional, y de no estar procesado por los delitos a que se refiere el R.D. 84/1993, son también aplicables al Consejero Laboral.

- Recomendación 28. Información pública sobre consejeros

En la web de Cajamar no se recoge el perfil profesional y biográfico de los consejeros, la pertenencia de éstos a otros consejos rectores u otros consejos de administración, la categoría de consejero a la que corresponda y la fecha de su primer nombramiento, así como, de las sucesivas.

Respecto del resto de la información recogida por el Código Unificado en la recomendación no sería de aplicación dada la naturaleza cooperativa de Cajamar.

- Recomendación 29. Rotación de consejeros independientes

Los estatutos de Cajamar no contemplan ninguna limitación al número de mandatos para los que un consejero puede ser reelegido.

- Recomendaciones 30, 31, 32, 33 y 34. Cese y dimisión

La recomendación 30 no aplica a Cajamar dada su naturaleza cooperativa y el perfil de los consejeros a los que va orientada (dominicales)

En cuanto a la recomendación 31, de acuerdo al artículo 27º de los estatutos sociales el Consejo Rector no puede cesar a un consejero, sino sólo acordar su suspensión cautelar cuando concurren las causas señaladas en el apartado 4, esto es, que se hayan situado al margen de la lealtad, dedicación y discreción exigibles a estos cargos.

En línea con la recomendación 32 del Código Unificado de Conducta el artículo 27º, apartados 2 y 4 de los Estatutos Sociales de Cajamar, recoge la aplicación a los Consejeros del régimen de responsabilidad previsto para las Sociedades Anónimas, así como, la posibilidad por parte del Consejo Rector por causa grave debidamente constatada y en defensa de la Entidad de suspender cautelarmente a los consejeros que se hayan situado al margen de la lealtad, dedicación y discreción exigibles.

Así mismo, el artículo 27º, apartado 3 de los Estatutos Sociales de Cajamar establece que <<los miembros del Consejo Rector, cesarán por las causas previstas legal o reglamentariamente y cuando deban su elección a la Asamblea General podrán ser destituidos de su cargo por acuerdo de la misma con las mayorías establecidas en las disposiciones vigentes. Además, el Vocal del Consejo elegido por los empleados, podrá ser revocado, por causa justificada, mediante acuerdo adoptado por el órgano de representación laboral correspondiente.>>

Por su parte el artículo 28º apartado 1 de los Estatutos Sociales de Cajamar establece la obligación de los Consejeros de informar diligentemente al Presidente, a los Consejeros Delegados, en su caso, y a la Dirección General de cuantos hechos o noticias conozca, siempre que previsiblemente puedan influir en los proyectos, programas, planes, configuración societaria o empresarial o en la marcha de la Cooperativa.

En relación a la recomendación 33 del Código Unificado el artículo 28º apartado 1 de los Estatutos Sociales de Cajamar establece que los Consejeros podrán oponerse, solicitando constancia de ello en acta, a eventuales propuestas que consideren contrarias a normas legales o estatutarias, prohibitivas o imperativas.

No existen antecedentes con relación a lo previsto en la recomendación 34.

- Recomendaciones 35, 36, 37, 38 y 39. Retribuciones

Conforme a lo previsto en el artículo 27º apartado primero de los Estatutos Sociales de Cajamar el cargo de Consejero será, con carácter general gratuito, sin perjuicio del oportuno resarcimiento por los gastos que se originen en su desempeño, incluyendo aquí las dietas por el tiempo efectivamente dedicado al Consejo, que fijará cada año la Asamblea General.

Además los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Consejeros Delegados, en su caso, en razón de la mayor dedicación, trascendencia y responsabilidad que comporta el ejercicio de dichos puestos, podrán ser retribuidos en la forma y cuantía que acuerde la Asamblea General.

- Recomendación 40. Votación consultiva por la Junta General

Nos remitimos a lo señalado en el apartado anterior de Retribuciones.

- Recomendación 41. Transparencia de retribuciones individuales

En línea con ésta recomendación, en la Memoria de Cajamar se incluye un apartado sobre las retribuciones individuales de los consejeros percibidas durante el ejercicio en la que se incluyen tanto las retribuciones fijas como las dietas.

De las comisiones

- Recomendaciones 42 y 43. Comisión delegada

La composición de las distintas categorías de consejeros en la Comisión Ejecutiva es de cuatro consejeros ejecutivos y otros tres pertenecientes a la categoría de otros consejeros externos.

Por otra parte el secretario de esta Comisión lo es a su vez del Consejo Rector. (Recomendación 42)

Todas las actas de la comisión ejecutiva se publican y son accesibles para los consejeros a través del portal del consejero. Además en cada reunión del Consejo Rector se hace un resumen de los acuerdos relevantes adoptados por la comisión. (Recomendación 43)

- Recomendaciones 44 y 45. Comisiones de supervisiones y control

Además del Comité de Auditoría existe en el seno del Consejo Rector de Cajamar un Comité de Nombramientos y Remuneración.

Tanto las reglas de composición como de funcionamiento de los Comités de Auditoría y de Nombramientos y Remuneración se recogen en sus respectivos Reglamentos, dada la inexistencia de un Reglamento del Consejo.

En cuanto a la composición de ambas hay que indicar, que del presidente y cinco vocales que integran el Comité de Auditoría, cuatro de ellos pertenecen a la categoría de otros consejeros externos (entre los que se incluye el presidente) y solo uno tiene el carácter de ejecutivo. Por su parte, cuatro de los seis vocales que componen el Comité de Nombramientos y Remuneración pertenecen a la categoría de otros consejeros externos, si bien el presidente es consejero ejecutivo.

En particular, respecto al Comité de Nombramientos y Remuneración, el artículo 4º de su reglamento señala que sus miembros deberán contar con la experiencia y el conocimiento suficientes para ejercer de manera adecuada su cargo y funciones.

Conforme a lo previsto en los artículos 11º y 12º de los Reglamentos, del Comité de Nombramientos y Remuneración y de Auditoría respectivamente, los miembros de ambos podrán solicitar el auxilio de expertos externos con cargo a la Entidad, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

Además de acuerdo con lo previsto en el artículo 8º de los citados reglamentos, ambos comités extenderán acta de sus sesiones y mantendrán informados al Consejo Rector de lo tratado en las mismas, del resultado de sus trabajos y de las decisiones adoptadas. (Recomendación 44)

Tanto el Comité de Auditoría como el de Nombramientos, junto con otros Comités delegados en sus respectivos ámbitos de funciones, supervisan el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo. (Recomendación 45)

- Recomendaciones 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 53. Comité de Auditoría

Conforme a lo dispuesto en su Reglamento, aprobado por el Consejo Rector, se establece que el Comité estará formado por seis miembros, designados por el Consejo Rector de entre sus Consejeros.

Los miembros del Comité ostentarán en su mayoría, la condición de no ejecutivos.

Así mismo, conforme a lo previsto en este reglamento su presidente deberá ser elegido de entre los consejeros no ejecutivos del Consejo Rector.

Para el desempeño de su cargo por parte de los miembros del comité, el Consejo Rector podrá nombrar asesores no consejeros al objeto de asistir a los Comités y aportar sus conocimientos.

Así mismo, con el fin de ser auxiliados, los miembros del Comité pueden solicitar la contratación con cargo a la sociedad, de asesores legales, contables, financieros u otros expertos. (Recomendación 46)

La Entidad dispone de una función de auditoría interna que reporta información regularmente al comité de auditoría lo que permite dotar al comité de elementos de juicio y contraste sobre el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno. (Recomendación 47)

El Comité de Auditoría de Cajamar aprueba el Plan Anual de auditoría interna, periódicamente recibe información de las incidencias que se determinan en los trabajos realizados por auditoría y al final de cada ejercicio realiza una memoria con la actividad llevada a cabo por aquélla para ponerla en conocimiento del Comité. (Recomendación 48)

Como puede comprobarse en lo expuesto en los epígrafes D.1 y D.2 de este informe, la política de control y gestión de riesgos es amplia y abarca los riesgos de crédito, de mercado, de liquidez, de incumplimiento normativo y operacionales, estableciendo además medidas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse, así como, los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos. (Recomendación 49)

Las funciones del Comité de Auditoría abarcan todas las recogidas en la Ley y, en particular, todas las indicadas en el número 4 del apartado B.2.3. de este informe. (Recomendación 50)

En línea con la recomendación 51, el artículo 8º del Reglamento del Comité establece que <<estará obligado a asistir a las sesiones del Comité, y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro de la dirección o del personal de la Caja Rural cuya presencia fuera requerida por el presidente.>>

No está prevista entre las funciones del Comité de Auditoría informar al Consejo Rector con carácter previo a la adopción por éste de las decisiones previstas en la recomendación 52.

El Consejo Rector debe procurar que las cuentas anuales se presenten a la Asamblea General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría. No obstante, como ya se indicó en el apartado B.1.8. de este informe, se han establecido mecanismos para evitar dicha circunstancia. (Recomendación 53)

- Recomendaciones 54, 55, 56, 57 y 58. Comisión de nombramientos y retribuciones

La mayoría de los miembros del Comité de Nombramientos y Remuneración pertenecen a la categoría de otros consejeros externos. (Recomendación 54)

En cuanto a las recomendaciones previstas en los números 55, 56, 57 y 58, nos remitimos a lo expuesto en el epígrafe B.2.3 de este informe en el que se recogen las funciones del Comité de Nombramientos y Remuneración.

G) OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicadas por su entidad, que no ha sido abordado por el presente informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la entidad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

Informe de gestión del ejercicio 2010

- Nota aclaratoria a los apartados A.1, A.2 y A.3

No se han cumplimentado estos apartados porque no resultan aplicables a Cajamar, al no existir ningún socio con participación significativa ni con "influencia notable" (la posibilidad de designar o destituir a algún miembro del Consejo Rector de la entidad, o haber propuesto la designación o destitución de algún miembro del Consejo Rector de la entidad)

- Nota aclaratoria al apartado C.1

No se ha cumplimentado este apartado por motivos idénticos a los indicados en la primera nota aclaratoria.

- Nota aclaratoria al apartado C.4

No se ha rellenado este apartado dada la naturaleza cooperativa de la entidad, y ello, porque de acuerdo con el apartado correlativo de las instrucciones <<únicamente se deberá cumplimentar cuando la personalidad jurídica de la entidad sea sociedad anónima>>.

Cajamar no está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo u Órgano de Administración de la entidad, en su sesión de fecha 24-03-2011.

Indique los Consejeros o Miembros del Órgano de Administración que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

Informe de gestión del ejercicio 2010

El Consejo Rector en la sesión celebrada el 24 de marzo de 2011, ha formulado las Cuentas Anuales de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito (Cajamar) correspondientes al ejercicio 2010, así como el Informe de Gestión de dicho ejercicio.

Los miembros del Consejo Rector de la Entidad firman el presente documento en conformidad con la citada formulación y el secretario del Consejo firma asimismo a efectos de identificación todas las hojas integrantes de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión.

D. ANTONIO PÉREZ LAO.
Presidente

D. JUAN DE LA CRUZ CÁRDENAS RODRÍGUEZ.
Vicepresidente y Consejero Delegado

D. LUIS DE LA MAZA GARRIDO.
Copresidente, Vocal 1º y Consejero Delegado

D. ANTONIO PITA REYES.
Secretario

D. JOSÉ SEBASTIÁN MILLARUELO APARICIO.
Vocal 2º

D. ANGEL LIROLA SUÁREZ.
Vocal 3º

D. FRANCISCO LORENTE BROX.
Vocal 4º

D. RAMÓN ALIAGA CARRIÓN.
Vocal 5º

D. ANTONIO LUQUE LUQUE.
Vocal 6º

D. FRANCISCO BELMONTE LÓPEZ.
Vocal 7º

D. JOSÉ MANUEL MORENO FERREIRO.
Vocal 8º

D. FRANCISCO E. GÓNGORA CAÑIZARES.
Vocal 9º y Consejero Delegado

D. JOSÉ ANTONIO SANTORROMÁN LACAMBRA.
Vocal 10º

D. AGUSTÍN MIGUEL SÁNCHEZ MARTÍNEZ.
Vocal 11º

D. RODRIGO MUÑOZ RODRÍGUEZ.
Consejero Laboral

Almería, 24 de marzo de 2011

**CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD
COOPERATIVA DE CRÉDITO Y ENTIDADES
DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR
(GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR)**

Informe de auditoría, Cuentas anuales consolidadas
e Informe de gestión consolidado al 31 de diciembre de 2010

**CAJAMAR CAJA RURAL
SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR
(GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR)**

Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado

Ejercicio 2010



**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2010 y 2009

Activo

	Miles de euros	
	2010	2009 (*)
Caja y depósitos en bancos centrales	208.716	443.759
Cartera de negociación	9.466	4.120
Depósitos en entidades de crédito	-	-
Crédito a la clientela	-	-
Valores representativos de deuda	-	-
Instrumentos de capital	-	-
Derivados de negociación	9.466	4.120
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	-	-
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	26.148	20.658
Depósitos en entidades de crédito	-	-
Crédito a la clientela	24.513	20.658
Valores representativos de deuda	1.635	-
Instrumentos de capital	-	-
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	1.463	-
Activos financieros disponibles para la venta	1.709.500	431.492
Valores representativos de deuda	1.566.240	305.189
Instrumentos de capital	143.260	126.303
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	161.722	-
Inversiones crediticias	25.877.629	25.399.588
Depósitos en entidades de crédito	895.279	1.232.264
Crédito a la clientela	24.982.350	24.164.727
Valores representativos de deuda	-	2.597
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	11.313.740	10.723.366
Cartera de inversión a vencimiento	137.449	26.813
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	91.396	-
Ajustes a activos financieros por macro-coberturas	-	-
Derivados de cobertura	127.979	83.910
Activos no corrientes en venta	107.630	67.238
Participaciones	61.272	55.938
Entidades asociadas	61.272	55.938
Entidades multigrupo	-	-
Contratos de seguros vinculados a pensiones	-	-
Activos por reaseguros	-	-
Activo material	608.076	522.239
Inmovilizado material	462.584	424.569
<i>De uso propio</i>	460.404	421.034
<i>Cedidos en arrendamiento operativo</i>	-	-
<i>Afecto al Fondo de Educación y Promoción</i>	2.180	3.535
Inversiones inmobiliarias	145.492	97.670
<i>Pro-memoria: Adquirido en arrendamiento financiero</i>	-	-
Activo intangible	40.426	40.706
Fondo de comercio	-	825
Otro activo intangible	40.426	39.881
Activos fiscales	157.157	129.811
Corrientes	11.824	16.026
Diferidos	145.333	113.785
Resto de activos	738.020	435.809
Existencias	660.029	386.498
Otros	77.991	49.311
TOTAL ACTIVO	29.809.468	27.662.081

(*) Cifras reexpresadas de acuerdo a lo contenido en la Nota 2.1.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2010 y 2009

Pasivo

	Miles de euros	
	2010	2009 (*)
Cartera de negociación	836	511
Depósitos de bancos centrales	-	-
Depósitos de entidades de crédito	-	-
Depósitos de la clientela	-	-
Débitos representados por valores negociables	-	-
Derivados de negociación	836	511
Posiciones cortas de valores	-	-
Otros pasivos financieros	-	-
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
Depósitos de bancos centrales	-	-
Depósitos de entidades de crédito	-	-
Depósitos de la clientela	-	-
Débitos representados por valores negociables	-	-
Pasivos subordinados	-	-
Otros pasivos financieros	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	26.999.726	24.991.717
Depósitos de bancos centrales	400.100	902.806
Depósitos de entidades de crédito	1.224.778	745.915
Depósitos de la clientela	21.714.284	20.313.877
Débitos representados por valores negociables	3.315.595	2.583.198
Pasivos subordinados	160.117	298.235
Otros pasivos financieros	184.852	147.686
Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas	-	-
Derivados de cobertura	16.368	2.425
Pasivos asociados con activos no corrientes en venta	-	-
Pasivos por contratos de seguros	-	-
Provisiones	45.222	85.979
Fondos para pensiones y obligaciones similares	26.925	19.958
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	-	-
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	5.076	11.593
Otras provisiones	13.221	54.428
Pasivos fiscales	55.361	52.428
Corrientes	14.095	2.771
Diferidos	41.266	49.657
Fondo de Educación y Promoción	4.275	5.539
Resto de pasivos	182.151	154.655
Capital reembolsable a la vista	181.248	173.904
TOTAL PASIVO	27.485.187	25.467.158

(*) Cifras reexpresadas de acuerdo a lo contenido en la Nota 2.1.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2010 y 2009

Patrimonio Neto

	Miles de euros	
	2010	2009 (*)
Fondos propios	2.335.009	2.197.970
Capital	1.038.910	958.465
Escriturado	1.038.910	958.465
Menos: Capital no exigido	-	-
Prima de emisión	-	-
Reservas:	-	-
Reservas (pérdidas) acumuladas	1.246.945	1.208.685
Reservas (pérdidas) de entidades valoradas por el método de la participación	13.652	(3.764)
Entidades asociadas	13.652	(3.764)
Entidades multigrupo	-	-
Otros instrumentos de capital	31.831	-
De instrumentos financieros compuestos	-	-
Cuotas participativas y fondos asociados	-	-
Resto de instrumentos de capital	31.831	-
Menos: Valores propios	-	-
Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	35.815	65.747
Menos: Dividendos y retribuciones	(32.144)	(31.163)
Ajustes por valoración	(22.194)	(3.046)
Activos financieros disponibles para la venta	(21.128)	(2.181)
Coberturas de los flujos de efectivo	-	-
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	-	-
Diferencias de cambio	-	-
Activos no corrientes en venta	-	-
Entidades valoradas por el método de participación	(1.066)	(865)
Resto de ajustes de valoración	-	-
Intereses minoritarios	11.466	(1)
TOTAL PATRIMONIO NETO	2.324.281	2.194.923
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	29.809.468	27.662.081

(*) Cifras reexpresadas de acuerdo a lo contenido en la Nota 2.1.

Cuentas de Orden

	Miles de euros	
	2010	2009 (*)
PRO-MEMORIA		
Riesgos contingentes	744.457	738.650
Compromisos contingentes	2.043.935	1.766.733
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	2.788.392	2.505.383

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas correspondientes a los ejercicios anuales
terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009

Cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas

	Miles de euros	
	2010	2009
Intereses y rendimientos asimilados	917.334	1.116.315
Intereses y cargas asimiladas	(486.202)	(566.906)
Remuneración de capital reembolsable a la vista	(5.428)	(5.418)
A) MARGEN DE INTERESES	425.704	543.991
Rendimiento de instrumentos de capital	2.016	1.795
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación	5.440	(2.999)
Comisiones percibidas	109.441	100.009
Comisiones pagadas	(13.099)	(12.782)
Resultados de operaciones financieras (neto)	47.439	31.593
Cartera de negociación	434	237
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	1.375	(657)
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	34.756	14.277
Otros	10.874	17.736
Diferencias de cambio (neto)	1.628	1.609
Otros productos de explotación	51.450	36.087
Ingresos de contratos de seguros y reaseguros emitidos	-	-
Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros	17.052	17.511
Resto de productos de explotación	34.398	18.576
Otras cargas de explotación	(36.736)	(22.834)
Gastos de contratos de seguros y reaseguros emitidos	-	-
Variación de existencias	(22.374)	(8.493)
Resto de cargas de explotación	(14.362)	(14.341)
B) MARGEN BRUTO	593.283	676.469
Gastos de Administración	(324.409)	(308.875)
Gastos de personal	(240.065)	(227.629)
Otros gastos generales de administración	(84.344)	(81.246)
Amortización	(39.784)	(36.809)
Dotaciones a provisiones (neto)	23.742	(8.149)
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	(152.478)	(201.163)
Inversiones crediticias	(152.380)	(200.312)
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	(98)	(851)
C) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	100.354	121.473
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)	(57.519)	(38.634)
Fondo de comercio y otro activo intangible	(825)	-
Otros activos	(56.694)	(38.634)
Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	(6.853)	(7.370)
Diferencia negativa en combinaciones de negocio	-	-
Ganancias (pérdidas) de activos no corriente en venta no clasificado como operaciones interrumpidas	(3.124)	(1.512)
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	32.858	73.957
Impuesto sobre beneficios	481	(4.618)
Dotación obligatoria al Fondo de Educación y Promoción	(700)	(3.593)
E) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	32.639	65.746
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	-	-
F) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	32.639	65.746
Resultado atribuido a la entidad dominante	35.815	65.747
Resultado atribuido a intereses minoritarios	(3.176)	(1)

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Estados de ingresos y gastos reconocidos consolidados correspondientes a los ejercicios anuales
terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009

Estados de ingresos y gastos reconocidos consolidados

	Miles de euros	
	2010	2009
A) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	32.639	65.746
B) OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	(18.785)	(11.627)
Activos financieros disponibles para la venta	(24.950)	(15.559)
Ganancias / Pérdidas por valoración	(18.598)	(15.260)
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	(6.352)	(299)
Otras reclasificaciones	-	-
Coberturas de los flujos de efectivo	-	-
Ganancias / Pérdidas por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Importes transferidos al valor contable inicial partidas cubiertas	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	-	-
Ganancias / Pérdidas por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Diferencias de cambio	-	-
Ganancias / Pérdidas por conversión	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Activos no corrientes en venta	-	-
Ganancias / Pérdidas por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Garantía (pérdidas) actuariales en planes de pensiones	-	-
Entidades valoradas por el método de la participación	(201)	(865)
Ganancias / Pérdidas por valoración	(201)	(865)
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Resto de ingresos y gastos reconocidos	-	-
Impuesto sobre beneficios	6.366	4.797
C) TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	13.854	54.119
Atribuidos a la entidad dominante	17.030	54.120
Atribuidos a intereses minoritarios	(3.176)	(1)

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Estados total de cambios en el patrimonio neto consolidados correspondientes a los ejercicios anuales
terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009

Estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado al 31 de diciembre de 2010

Miles de euros

	Fondos Propios								Ajustes por valoración	Total	Intereses Minoritarios	Total Patrimonio Neto	
	Capital/ Fondo de dotación	Prima Emisión	Reservas (pérdidas) acumuladas	Reservas (pérdidas) de entidades valoradas por el método de la participación	Otros Instrumentos de capital	Menos: Valores propios	Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	Menos: dividendos y retribuciones					Total fondos propios
Saldo final al 31 de diciembre de 2009	958.465	-	1.225.985	(3.764)	-	-	65.747	(31.163)	2.215.270	(3.046)	2.212.224	(1)	2.212.223
Ajustes por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	958.465	-	1.225.985	(3.764)	-	-	65.747	(31.163)	2.215.270	(3.046)	2.212.224	(1)	2.212.223
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	35.815	-	-	35.815	(18.785)	17.030	(3.176)	13.854
Otras variaciones en el patrimonio neto	80.445	-	20.960	17.416	31.831	-	(65.747)	(981)	83.924	(363)	83.561	14.643	98.204
Aumentos de capital(Fondo de dotación)	74.820	-	-	-	6.373	-	-	-	81.193	-	81.193	-	81.193
Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasific. de pasivos finan. a otros instrum. de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasific. de otros instrum. de capital a pasivos finan.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos/Remuneración a los socios	-	-	(9.566)	-	-	-	-	(32.144)	(41.710)	-	(41.710)	-	(41.710)
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	(23.374)	-	35.786	(2.999)	23.374	(63.950)	31.163	-	-	-	-	-	-
Incrementos (reducciones) por combinaciones de riesgo	28.999	-	4.665	21.461	2.084	-	-	-	57.209	(363)	56.846	14.643	71.489
Dotación discrecional a obras y fondos sociales	-	-	-	-	-	(1.797)	-	-	(1.797)	-	(1.797)	-	(1.797)
Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de incrementos (reducciones) de patrimonio neto	-	-	(9.925)	(1.046)	-	-	-	-	(10.971)	-	(10.971)	-	(10.971)
Saldo final al 31 de diciembre de 2010	1.038.910	-	1.246.945	13.652	31.831	-	35.815	(32.144)	2.335.009	(22.194)	2.312.815	11.466	2.324.281

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Estados total de cambios en el patrimonio neto consolidados correspondientes a los ejercicios anuales
terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009

Estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado al 31 de diciembre de 2009

Miles de euros

	Fondos Propios								Ajustes por valoración	Total	Intereses Minoritarios	Total Patrimonio Neto	
	Capital/ Fondo de dotación	Prima Emisión	Reservas (pérdidas) acumuladas	Reservas (pérdidas) de entidades valoradas por el método de la participación	Otros Instrumentos de capital	Menos: Valores propios	Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	Menos: dividendos y retribuciones					Total fondos propios
Saldo final al 31 de diciembre de 2008	678.342	-	1.056.272	774	-	-	132.727	(35.430)	1.832.685	8.752	1.841.437	1.665	1.843.102
Ajustes por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	678.342	-	1.056.272	774	-	-	132.727	(35.430)	1.832.685	8.752	1.841.437	1.665	1.843.102
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	65.747	-	65.747	(11.627)	54.120	(1)	54.119
Otras variaciones en el patrimonio neto	280.123	-	152.413	(4.538)	-	-	(132.727)	4.267	299.538	(171)	299.367	(1.665)	297.702
Aumentos de capital(Fondo de dotación)	256.749	-	-	-	-	-	-	-	256.749	-	256.749	-	256.749
Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasific. de pasivos finan. a otros instrum. de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasific. de otros instrum. de capital a pasivos finan.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos/Remuneración a los socios	-	-	-	-	-	-	-	(31.163)	(31.163)	-	(31.163)	-	(31.163)
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	-	-	95.359	(4.562)	-	-	(126.227)	35.430	-	-	-	(1.665)	(1.665)
Incrementos (reducciones) por combinaciones de riesgo	23.374	-	70.313	-	-	-	-	-	93.687	(171)	93.516	-	93.516
Dotación discrecional a obras y fondos sociales	-	-	-	-	-	-	(6.500)	-	(6.500)	-	(6.500)	-	(6.500)
Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de incrementos (reducciones) de patrimonio neto	-	-	(13.259)	24	-	-	-	-	(13.235)	-	(13.235)	-	(13.235)
Saldo final al 31 de diciembre de 2009	958.465	-	1.208.685	(3.764)	-	-	65.747	(31.163)	2.197.970	(3.046)	2.194.924	(1)	2.194.923

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Estados de flujos de efectivo consolidados correspondientes a los ejercicios anuales
terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009

Estados de flujos de efectivo consolidados

	Miles de euros	
	2010	2009
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	(17.204)	(229.896)
Resultado del ejercicio	32.639	65.746
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación:	217.230	276.827
Amortización	39.784	36.809
Otros ajustes	177.446	240.018
Aumento / Disminución neto de los activos de explotación:	2.405.072	2.740.063
Cartera de negociación	-	-
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	5.490	457
Activos financieros disponibles para la venta	1.297.053	287.157
Inversiones crediticias	631.328	2.329.339
Otros activos de explotación	471.201	123.110
Aumento / Disminución neto de los pasivos de explotación:	2.154.593	2.164.725
Cartera de negociación	-	-
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	2.143.764	2.157.221
Otros pasivos de explotación	10.829	7.504
Cobros/Pagos por impuesto sobre beneficios	(16.594)	2.869
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(161.587)	(131.815)
Pagos:	224.363	162.873
Activos materiales	142.107	107.209
Activos intangibles	8.087	14.118
Participaciones	-	2.244
Otras unidades de negocio	-	-
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	74.169	38.563
Cartera de inversión a vencimiento	-	-
Otros pagos relacionados con actividades de inversión	-	739
Cobros:	62.776	31.058
Activos materiales	35.673	26.520
Activos intangibles	353	2.016
Participaciones	15.253	-
Otras unidades de negocio	-	-
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	11.497	2.522
Cartera de inversión a vencimiento	-	-
Otros cobros relacionados con actividades de inversión	-	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	(56.252)	271.290
Pagos:	175.872	37.581
Dividendos	37.572	36.581
Pasivos subordinados	138.300	1.000
Amortización de instrumentos de capital propio	-	-
Adquisición de instrumentos de capital propio	-	-
Otros pagos relacionados con actividades de financiación	-	-
Cobros:	119.620	308.871
Pasivos subordinados	-	-
Emisión de instrumentos de capital propio	119.620	308.871
Enajenación de instrumentos de capital propio	-	-
Otros cobros relacionados con actividades de financiación	-	-
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	-	-
AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES	(235.043)	(90.421)
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO	443.759	534.180
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	208.716	443.759
PRO-MEMORIA	Miles de euros	
	2010	2009
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO		
Caja y bancos	165.603	166.258
Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales	43.113	277.501
Otros activos financieros	-	-
Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista	-	-
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	208.716	443.759

CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR

Memoria consolidada del ejercicio 2010

Índice

1. *Información General*
2. *Principios contables y bases de presentación de las Cuentas Anuales Consolidadas*
3. *Criterios y políticas contables aplicados*
4. *Errores y cambios en las estimaciones contables*
5. *Distribución de resultados*
6. *Gestión del riesgo*
7. *Instrumentos financieros*
8. *Derivados de cobertura (activo y pasivo)*
9. *Riesgos contingentes*
10. *Activos no corrientes en venta y pasivos asociados*
11. *Participaciones*
12. *Activo material*
13. *Activos intangibles*
14. *Correcciones de valor por deterioro del resto de activos*
15. *Resto de activos y pasivos*
16. *Provisiones*
17. *Intereses minoritarios*
18. *Ajustes por valoración del patrimonio*
19. *Fondos Propios (Capital y Otros Instrumentos de Capital) y Capital reembolsable a la vista (Pasivo)*
20. *Reservas*
21. *Fondo de Educación y Promoción*
22. *Transacciones con partes vinculadas*
23. *Remuneraciones del Consejo Rector y Directivos*
24. *Activos y Pasivos Fiscales - Impuesto sobre beneficios*
25. *Desglose de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada*
26. *Información por segmentos*
27. *Otra información*
28. *Requerimientos sobre transparencia informativa*
29. *Hechos posteriores a la fecha de balance*

1. Información General

1.1. Naturaleza de la Entidad

Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, es una entidad constituida en 1963 mediante acta fundacional por acuerdo de las entidades fundadoras.

La actual denominación social fue aprobada por la Asamblea General de Socios de fecha 28 de marzo de 2006 siendo su anterior denominación social Caja Rural Intermediterránea, Sociedad Cooperativa de Crédito. Su ámbito de actuación es todo el territorio del Estado Español, incluso del extranjero, si fuera aconsejable a la actividad económica de sus socios y clientes.

Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, -Cajamar- (en adelante la Entidad o la Entidad dominante) se constituyó en Asamblea General el día 8 de junio de 1963, siendo calificada e inscrita en el Registro General de Cooperativas del Ministerio de Hacienda el 15 de octubre de 1968 con el número 27 de la sección C. Igualmente consta inscrita en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito del Banco de España con el número de codificación 3058, así como en el Registro Mercantil de Almería en el folio 1 del tomo 191-AL Sociedades de la Sección de Cooperativas hoja nº 1, inscripción 1ª, con fecha 13 de julio de 1994.

La Entidad figura calificada e inscrita, el 24 de octubre de 1994, por resolución del Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el Libro de Inscripción de Sociedades Cooperativas del Registro de Cooperativas – Sección Central al Tomo XLIX folio 4.814, asiento 2 y modificación posterior, inscrita el 1 de octubre de 2001 con el asiento nº 16 en la Subdirección General de Fomento y Desarrollo Empresarial y Registro de Entidades del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, siéndole asignado como número y clave el 1726 SMT, conservando el número UC-RCA-10 en el anterior registro de cooperativas. C.I.F.: F-04001475 – Código contable 3058.

La Entidad es la resultante de la fusión, realizada durante el ejercicio 2000, de Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito y de Caja Rural de Málaga, Sociedad Cooperativa de Crédito que fue aprobada por las respectivas Asambleas Generales con fecha 30 de junio de 2000. Dicha fusión se llevó a cabo mediante la absorción de Caja Rural de Málaga, Sociedad Cooperativa de Crédito por Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito, sucediéndola a título universal en la totalidad de los derechos y obligaciones de la entidad absorbida y quedando la entidad absorbida disuelta como consecuencia de la operación. Una vez transcurridos los plazos legales, la escritura de fusión se inscribió en el Registro Mercantil con fecha 6 de noviembre de 2000.

Con anterioridad a la fusión indicada anteriormente, Caja Rural de Málaga, Sociedad Cooperativa de Crédito efectuó, en el curso del ejercicio 2000, otro proceso de fusión, como consecuencia del cual dicha entidad absorbió a Caja Grumeco, Sociedad Cooperativa de Crédito.

Posteriormente, con fecha 24 de agosto de 2007 fue aprobada por las respectivas Asambleas Generales de las Entidades Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito y de Caja Rural del Duero, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, la fusión de ambas. Dicha fusión se llevó a cabo mediante la absorción de Caja Rural del Duero, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada por Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, sucediéndola a título universal en la totalidad de los derechos y obligaciones de la entidad absorbida y quedando la entidad absorbida disuelta como consecuencia de la operación. Una vez transcurridos los plazos legales y obtenidas las correspondientes autorizaciones, la escritura de fusión se inscribió en el Registro Mercantil de Almería con fecha 27 de diciembre de 2007.

Finalmente, se hace constar que el día 19 de agosto de 2010 las Asambleas Generales de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito y de la Caixa Rural de Balears, Sociedad Cooperativa de Crédito han aprobado la fusión entre ambas Entidades Financieras, suponiendo la formalización de la misma la absorción de Caixa Rural de Balears, Sociedad Cooperativa de Crédito por parte de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, sucediéndola a título universal en la totalidad de sus derechos y obligaciones, y quedando la entidad absorbida disuelta como consecuencia de la operación. Una vez transcurridos los plazos legales y obtenidas las correspondientes autorizaciones, la escritura de fusión se ha inscrito en el Registro Mercantil de Almería, con fecha 29 de diciembre de 2010.

CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR

Memoria consolidada del ejercicio 2010

Las anteriores operaciones de fusión se acogieron al régimen fiscal especial de la normativa vigente, figurando en la primera memoria anual aprobada tras ellas las menciones establecidas por la normativa aplicable.

Adicionalmente a las operaciones que lleva a cabo directamente, Cajamar es la Entidad dominante de un grupo de entidades dependientes (Anexo I), en adelante el “Grupo”, el “Grupo Cajamar” o el “Grupo Cooperativo Cajamar”. Consecuentemente, está obligada a elaborar, además de sus propias cuentas anuales, las cuentas anuales consolidadas del Grupo que incluyen asimismo, las Entidades de crédito participantes en el Grupo Cooperativo Cajamar y las participaciones e inversiones en asociadas.

En virtud de los acuerdos adoptados por la Asamblea General Extraordinaria de 23 de junio de 2009 Cajamar ha aprobado la constitución y participación – Como Entidad Cabecera- en el Grupo Cooperativo Cajamar y su asociado Sistema Institucional de Protección.

El resto de entidades integradas en el Grupo Cooperativo Cajamar – como participantes – a esta fecha son Caja Campo, Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana (Caja Campo), Caja Rural de Casinos, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana (Caja Rural de Casinos), Caixa Rural Albalat dels Sorells, Cooperativa de Crèdit Valenciana (Caixa Albalat), la Caja de Crédito de Petrel (Caixa Petrel), Caja Rural, Cooperativa de Crédito Valenciana y la Caixa Rural de Turís, Cooperativa de Crédito Valenciana.

Las decisiones correspondientes a la incorporación en el Grupo Cooperativo Cajamar han sido adoptadas por Caja Campo y Caja Rural de Casinos en virtud de los correspondientes acuerdos aprobados en sus respectivas Asambleas Generales celebradas el día 23 de junio de 2009, mientras que la Asamblea General de Caixa Albalat celebrada a dichos efectos tuvo lugar el día 2 de octubre de 2009. En cuanto a las Entidades incorporadas en el ejercicio 2010, la Asamblea General de Caja de Crédito de Petrel, Caja Rural Cooperativa de Crédito Valenciana tuvo lugar el día 16 de abril de 2010, mientras que la Asamblea General de Caixa Rural de Turís, Cooperativa de Crédito Valenciana se celebró el 19 de mayo de 2010.

Constitución del Grupo Cooperativo Cajamar

La constitución del Grupo nació conforme a lo dispuesto en la Ley 27/1999, de 26 de julio, de Cooperativas, que establece un amplio y flexible marco general para dar cauce a las iniciativas de colaboración e integración entre distintas sociedades cooperativas y particularmente el artículo 78 de dicha Ley en el que se prevé la constitución de los denominados *grupos cooperativos*, entendiendo como tales, a los efectos de esta Ley, “*el conjunto formado por varias sociedades cooperativas, cualquiera que sea su clase, y la entidad cabeza de grupo que ejercita facultades o emite instrucciones de obligado cumplimiento para las cooperativas agrupadas, de forma que se produce una unidad de decisión en el ámbito de dichas facultades*”.

De igual modo, el artículo 80.8 de la Directiva 2006/48/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006 y las correspondientes normas de transposición al Derecho español, en particular la Circular del Banco de España 3/2008, de 22 de mayo, y sus modificaciones posteriores, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, establecen los fundamentos, objetivos y reglas de los denominados *Sistemas Institucionales de Protección*, en adelante SIP, que la Ley 36/2007, de 16 de noviembre, transpuso al Ordenamiento Jurídico interno y el Real Decreto 216/2008, de 15 de febrero, desarrolló reglamentariamente, en base al cual el Banco de España emitió la citada Circular 3/2008, y sus modificaciones posteriores, en cuyas Normas Segunda y Decimoquinta se establecen las condiciones bajo las cuales el Banco de España considerara que existe un SIP y autorizara las condiciones para el mismo.

CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR

Memoria consolidada del ejercicio 2010

Con fecha 25 de mayo de 2009, los Consejos Rectores de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, Caja Campo, Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, Caixa Rural Albalat dels Sorells, Cooperativa de Crèdit Valenciana, y Caja Rural de Casinos, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana tomaron el acuerdo de convocar a sus respectivas Asambleas Generales para someter a su consideración la aprobación del acuerdo de constitución de un grupo financiero común, bajo la denominación y régimen jurídico de Grupo Cooperativo Cajamar, que contribuirá a reforzarse entre sí y a través del cual consolidarán sus balances y pondrán en común su estrategia de negocio y sus políticas de gestión y de control de riesgos, solvencia y liquidez.

Tomando en consideración ambas normativas, las Cajas indicadas en el párrafo anterior firmaron un Acuerdo Contractual de Constitución y Funcionamiento del Grupo Cooperativo Cajamar y reformaron sus propios Estatutos para recoger los elementos principales del condicionado de dicho Acuerdo, por el cual Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito es considerada la Cabecera del Grupo y su Consejo Rector el órgano máximo de decisión del mismo, lo que conlleva la Alta Administración y la supervisión de las actividades desarrolladas por el Grupo, teniendo atribuido con carácter exclusivo las capacidades de Dirección estratégica y de gestión, de representación externa, de coordinación interna, el establecimiento de las políticas y normativas de riesgos, su control y auditoría, la aprobación de los planes de negocio y la fijación de las políticas comerciales, de precios y de distribución.

En dicho Acuerdo, y respondiendo igualmente a los requerimientos establecidos en la Circular 3/2008, y sus modificaciones posteriores, se estableció un compromiso recíproco, directo e incondicionado de solvencia, con el fin, por un lado, de evitar situaciones concursales y, por otro lado, de evaluar las necesidades de capital del Grupo en base común y establecer un objetivo de solvencia del mismo que todas las participantes se comprometen a mantener, estableciendo un Plan de capitalización, de obligado cumplimiento, para el caso de que se produjera en alguna de ellas un déficit de recursos en cuanto al objetivo comprometido. Del mismo modo, se contempla en el Acuerdo un compromiso de liquidez, y para el caso de que se produjera alguna insuficiencia en cualquiera de ellas un Plan de liquidez para el retorno a la normalidad.

Todos esos compromisos señalados con anterioridad, no son óbice, de acuerdo con la normativa bajo la que se inspira el Acuerdo, para que cada una de las Cajas Rurales firmantes del acuerdo y las que puedan sumarse en el futuro, al estar abierto a nuevas incorporaciones, mantengan su plena personalidad jurídica, sus órganos de gobierno y dirección, sus plantillas de empleados y su marco de relaciones laborales, su propia imagen y la gestión de su Fondo de Educación y Promoción.

El 23 de junio de 2009 las Asambleas Generales de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, Caja Campo, Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito y Caja Rural de Casinos, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana, aprobaron la propuesta presentada por sus respectivos Consejos Rectores para la constitución del Grupo Cooperativo Cajamar. Posteriormente, el 2 de octubre de 2009 la Asamblea General de Caixa Rural Albalat dels Sorells, Cooperativa de Crèdit Valenciana aprobó la misma propuesta de constitución y adhesión al Grupo Cooperativo Cajamar.

Con fecha 10 de diciembre de 2009, la Comisión Ejecutiva del Banco de España acordó considerar al Grupo Cooperativo Cajamar como un grupo consolidable de entidades de crédito, y asimismo calificó el acuerdo suscrito por las cajas rurales participantes como un Sistema Institucional de Protección (SIP). Esta calificación del Banco de España concernió a esta fecha a Cajamar Caja Rural, Caja Campo y Caja Rural de Casinos, entidades que aprobaron el acuerdo de constitución y funcionamiento del grupo en las Asambleas Generales celebradas el día 23 de junio, y con fecha del 27 de febrero de 2010 resolvió la autorización de Caixa Albalat para formar parte del citado Grupo.

Durante el ejercicio 2010, además de la ya citada adhesión al Grupo Cooperativo de Caixa Albalat, se han incorporado la Caja de Crédito de Petrel, Caja Rural Cooperativa de Crédito Valenciana con la aprobación de su Asamblea General celebrada el día 16 de abril de 2010, y la Caixa Rural de Turís, Cooperativa de Crédito Valenciana con la aprobación de su Asamblea General del 19 de mayo de 2010.

La Comisión Ejecutiva del Banco de España, el 18 de octubre de 2010 aprobó la autorización de la incorporación de Caixapetrel y Caixa Turís en el Grupo Consolidable de Entidades de crédito y SIP.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Memoria consolidada del ejercicio 2010

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Cajamar correspondientes al ejercicio 2009 fueron aprobadas por la Asamblea General de Socios celebrada el 25 de marzo de 2010. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo, las de la Entidad y las de la totalidad de las entidades integrantes del Grupo, correspondientes al ejercicio 2010, se encuentran pendientes de aprobación de sus respectivas Juntas Generales, no obstante el Consejo Rector de la Entidad entiende que serán aprobadas sin modificaciones.

Al 31 de diciembre de 2010, los activos totales, el patrimonio neto y los resultados del ejercicio de la Entidad dominante representan el 95,06%, el 93,33% y el 97,57%, respectivamente de los mismos, respecto del Grupo Cooperativo Cajamar (el 95,40%, el 94,84% y el 96,59%, respectivamente al 31 de diciembre de 2009, véase Nota 2.9).

A continuación se presentan los balances de situación individuales, las cuentas de pérdidas y ganancias individuales, los estados de ingresos y gastos reconocidos individuales, los estados de cambios en el patrimonio neto individuales y los estados de flujos de efectivo individuales de Cajamar correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009, preparados con los principios y normas contables y criterios de valoración establecidos en la Circular 4/2004 de Banco de España y modificaciones posteriores determinadas en la Circular 6/2008 de Banco de España.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Memoria consolidada del ejercicio 2010

a) Balances de situación individuales de Cajamar Caja Rural Sociedad Cooperativa de Crédito, al 31 de diciembre de 2010 y 2009:

	Miles de euros	
	2010	2009
ACTIVO		
Caja y depósitos en bancos centrales	197.131	436.072
Cartera de negociación	10.407	48
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	24.513	20.658
Activos financieros disponibles para la venta	1.676.669	390.907
Inversiones crediticias	24.832.627	24.280.557
Cartera de inversión a vencimiento	124.204	23.688
Ajustes a activos financieros por macro-coberturas	-	-
Derivados de cobertura	127.830	83.837
Activos no corrientes en venta	101.346	63.500
Participaciones	98.465	53.949
<i>Entidades asociadas</i>	19.959	35.693
<i>Entidades multigrupo</i>	17	18
<i>Entidades del grupo</i>	78.489	18.238
Contratos de seguros vinculados a pensiones	-	-
Activo material	536.443	488.837
<i>Inmovilizado material</i>	423.526	394.107
<i>Inversiones inmobiliarias</i>	112.917	94.730
Activo intangible	34.484	34.373
<i>Fondo de comercio</i>	-	-
<i>Otro activo intangible</i>	34.484	34.373
Activos fiscales	133.454	113.704
<i>Corrientes</i>	6.743	14.924
<i>Diferidos</i>	126.711	98.780
Resto de activos	442.590	415.887
TOTAL ACTIVO	28.340.163	26.406.017
PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
Cartera de negociación	1.684	49
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	25.698.462	23.847.832
Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas	-	-
Derivados de cobertura	14.573	1.925
Pasivos asociados con activos no corrientes en venta	-	-
Provisiones	49.818	86.277
Pasivos fiscales	48.078	46.040
<i>Corrientes</i>	11.782	-
<i>Diferidos</i>	36.296	46.040
Fondo de la obra social	3.436	5.242
Resto de pasivos	169.240	146.671
Capital reembolsable a la vista	181.162	173.851
TOTAL PASIVO	26.166.453	24.307.887
Fondos Propios	2.198.265	2.101.439
Capital/Fondo de dotación	1.038.910	935.091
<i>Escriturado</i>	1.038.910	935.091
<i>Menos: Capital no exigido</i>	-	-
Prima de emisión	-	-
Reservas	1.155.781	1.134.010
Otros instrumentos de capital	-	-
Menos: Valores propios	-	-
Resultado del ejercicio	34.778	63.501
Menos: Dividendos y retribuciones	(31.204)	(31.163)
Ajustes por valoración	(24.555)	(3.309)
Activos financieros disponibles para la venta	(24.555)	(3.309)
Coberturas de los flujos de efectivo	-	-
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	-	-
Diferencias de cambio	-	-
Activos no corrientes en venta	-	-
Resto de ajustes por valoración	-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO	2.173.710	2.098.130
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	28.340.163	26.406.017
PRO-MEMORIA		
Riesgos contingentes	631.488	626.978
Compromisos contingentes	1.957.459	1.693.471
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	2.588.947	2.320.449

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Memoria consolidada del ejercicio 2010

b) Cuentas de pérdidas y ganancias individuales de Cajamar Caja Rural Sociedad Cooperativa de Crédito, al 31 de diciembre de 2010 y 2009:

	Miles de euros	
	2010	2009
Intereses y rendimientos asimilados	877.505	1.117.167
Intereses y cargas asimiladas	(466.371)	(566.735)
Remuneración de capital reembolsable a la vista	(5.428)	(5.418)
MARGEN DE INTERESES	405.706	545.014
Rendimiento de instrumentos de capital	11.495	1.795
Comisiones percibidas	100.178	98.809
Comisiones pagadas	(12.593)	(12.782)
Resultado de operaciones financieras (neto)	46.695	31.582
Diferencias de cambio (neto)	1.628	1.609
Otros productos de explotación	36.761	18.905
Otras cargas de explotación	(13.279)	(14.341)
MARGEN BRUTO	576.591	670.591
Gastos de administración:	(293.176)	(297.753)
<i>Gastos de personal</i>	(208.370)	(209.411)
<i>Otros gastos generales de administración</i>	(84.806)	(88.342)
Amortización	(36.966)	(35.275)
Dotaciones a provisiones (neto)	18.453	(8.152)
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	(172.481)	(200.872)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	92.421	128.539
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)	(52.002)	(47.882)
Ganancias/(Pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	(4.391)	(7.444)
Diferencia negativa en combinaciones de negocios	-	-
Ganancias/(Pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas	(1.614)	(1.512)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	34.414	71.701
Impuesto sobre beneficios	761	(4.607)
Dotación obligatoria a obras y fondos sociales	(397)	(3.593)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	34.778	63.501
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	34.778	63.501

c) Estados de ingresos y gastos reconocidos individuales de Cajamar Caja Rural Sociedad Cooperativa de Crédito, al 31 de diciembre de 2010 y 2009:

	Miles de euros	
	2010	2009
A) RESULTADO DEL EJERCICIO	34.778	63.501
B) OTROS INGRESOS/(GASTOS) RECONOCIDOS	(20.102)	(10.540)
Activos financieros disponibles para la venta	(27.127)	(15.171)
Ganancias/(Pérdidas) por valoración	(20.775)	(14.872)
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	(6.352)	(299)
Otras reclasificaciones	-	-
Coberturas de los flujos de efectivo	-	-
Ganancias/(Pérdidas) por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	-	-
Ganancias/(Pérdidas) por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Diferencias de cambio	-	-
Ganancias/(Pérdidas) por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Activos no corrientes en venta	-	-
Ganancias/(Pérdidas) por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Ganancias/(Pérdidas) actuariales en planes de pensiones	-	-
Resto de ingresos y gastos reconocidos	-	-
Impuesto sobre beneficios	7.025	4.631
TOTAL INGRESOS/(GASTOS) RECONOCIDOS (A + B)	14.676	52.961

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Memoria consolidada del ejercicio 2010

d) Estados de cambios en el patrimonio neto individuales de Cajamar Caja Rural Sociedad Cooperativa de Crédito al 31 de diciembre de 2010 y 2009:

Miles de euros

	Fondos propios						Total Fondos Propios	Ajustes por valoración	Total patrimonio neto	
	Capital / Fondo de dotación	Prima de emisión	Reservas	Otros instrumentos de capital	Menos: valores propios	Resultado del ejercicio				Menos: dividendos y retribuciones
Saldo final al 31 de diciembre de 2009	935.091	-	1.134.010	-	-	63.501	(31.163)	2.101.439	(3.309)	2.098.130
Ajuste por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	935.091	-	1.134.010	-	-	63.501	(31.163)	2.101.439	(3.309)	2.098.130
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	34.778	-	34.778	(20.102)	14.676
Otras variaciones del patrimonio neto	103.819	-	21.771	-	-	(63.501)	(41)	62.048	(1.144)	60.904
Aumentos de capital/fondo de dotación	74.820	-	-	-	-	-	-	74.820	-	74.820
Reducciones de capital/fondo de dotación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución dividendos/ Remuneración a los socios	-	-	-	-	-	-	(31.204)	(31.204)	-	(31.204)
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	-	-	-	-	-	-	-	-	(1.144)	(1.144)
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	-	-	30.541	-	-	(61.704)	31.163	-	-	-
Incrementos (Reducciones) por combinaciones de negocios	28.999	-	(8.770)	-	-	-	-	20.229	-	20.229
Dotación discrecional a obras y fondos sociales	-	-	-	-	-	(1.797)	-	(1.797)	-	(1.797)
Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de incrementos (Reducciones) de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo final al 31 de diciembre de 2010	1.038.910	-	1.155.781	-	-	34.778	(31.204)	2.198.265	(24.555)	2.173.710

Miles de euros

	Fondos propios						Total Fondos Propios	Ajustes por valoración	Total patrimonio neto	
	Capital / Fondo de dotación	Prima de emisión	Reservas	Otros instrumentos de capital	Menos: valores propios	Resultado del ejercicio				Menos: dividendos y retribuciones
Saldo final al 31 de diciembre de 2008	678.342	-	1.049.355	-	-	126.585	(35.430)	1.818.852	7.231	1.826.083
Ajuste por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	678.342	-	1.049.355	-	-	126.585	(35.430)	1.818.852	7.231	1.826.083
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	63.501	-	63.501	(10.540)	52.961
Otras variaciones del patrimonio neto	256.749	-	84.655	-	-	(126.585)	4.267	219.086	-	219.086
Aumentos de capital/fondo de dotación	256.749	-	-	-	-	-	-	256.749	-	256.749
Reducciones de capital/fondo de dotación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución dividendos/ Remuneración a los socios	-	-	-	-	-	-	(31.163)	(31.163)	-	(31.163)
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	-	-	84.655	-	-	(120.085)	35.430	-	-	-
Incrementos (Reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dotación discrecional a obras y fondos sociales	-	-	-	-	-	(6.500)	-	(6.500)	-	(6.500)
Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de incrementos (Reducciones) de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo final al 31 de diciembre de 2009	935.091	-	1.134.010	-	-	63.501	(31.163)	2.101.439	(3.309)	2.098.130

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Memoria consolidada del ejercicio 2010

e) Estados de flujos de efectivo individuales de Cajamar Caja Rural Sociedad Cooperativa de Crédito al 31 de diciembre de 2010 y 2009:

	Miles de euros	
	2010	2009
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	16.920	(243.329)
Resultado del ejercicio	34.778	63.501
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación:	253.178	268.294
Amortización	36.966	35.275
Otros ajustes	216.212	233.019
Aumento / Disminución neto de los activos de explotación:	2.202.749	1.530.936
Cartera de negociación	-	-
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	3.855	457
Activos financieros disponibles para la venta	1.306.897	258.295
Inversiones crediticias	724.150	1.179.853
Otros activos de explotación	167.847	92.331
Aumento / Disminución neto de los pasivos de explotación:	1.941.354	948.680
Cartera de negociación	-	-
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	1.933.916	950.683
Otros pasivos de explotación	7.438	(2.003)
Cobros/Pagos por impuesto sobre beneficios	(9.641)	7.132
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(192.059)	(102.631)
Pagos:	230.705	130.972
Activos materiales	94.351	71.849
Activos intangibles	6.962	10.318
Participaciones	61.614	13.961
Otras unidades de negocio	-	-
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	67.778	34.844
Cartera de inversión a vencimiento	-	-
Otros pagos relacionados con actividades de inversión	-	-
Cobros:	38.646	28.341
Activos materiales	26.366	7.869
Activos intangibles	347	-
Participaciones	82	17.950
Otras unidades de negocio	-	-
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	11.851	2.522
Cartera de inversión a vencimiento	-	-
Otros cobros relacionados con actividades de inversión	-	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	(63.802)	247.863
Pagos:	174.932	37.581
Dividendos	36.632	36.581
Pasivos subordinados	138.300	1.000
Amortización de instrumentos de capital propio	-	-
Adquisición de instrumentos de capital propio	-	-
Otros pagos relacionados con actividades de financiación	-	-
Cobros:	111.130	285.444
Pasivos subordinados	-	-
Emisión de instrumentos de capital propio	111.130	285.444
Enajenación de instrumentos de capital propio	-	-
Otros cobros relacionados con actividades de financiación	-	-
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	-	-
AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES	(238.941)	(98.097)
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO	436.072	534.169
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	197.131	436.072
PRO-MEMORIA	Miles de euros	
	2010	2009
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO		
Caja y bancos	154.028	158.571
Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales	43.103	277.501
Otros activos financieros	-	-
Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista	-	-
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	197.131	436.072

1.2. Objeto Social

Las Entidades participantes en el Grupo Cooperativo y, por tanto, el propio Grupo, tienen por objeto servir las necesidades financieras de sus socios y de terceros, mediante el ejercicio de las actividades propias de las entidades de crédito, pudiendo, a tal fin, realizar toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios bancarios o parabancarios, con atención preferente a las demandas financieras de sus socios, pudiendo realizar operaciones activas con no socios hasta el 50% de los recursos totales de la Entidad.

1.3. Domicilio Social

La Entidad cabecera del Grupo Cooperativo tiene su domicilio social en Almería, España, Plaza Barcelona, 5 y dispone de una red de 1.027 oficinas, principalmente en Almería, Málaga, Murcia, Barcelona, Valladolid, Madrid, Valencia y Baleares (ver en Anexo II el detalle de oficinas por zonas geográficas).

1.4. Aspectos legales

El Grupo Cooperativo por su condición de entidad financiera, se halla sujeta a determinadas normas legales que regulan, entre otros, aspectos tales como:

- Mantenimiento de un porcentaje mínimo de recursos depositados en un banco central nacional de un país participante en la moneda única (euro) para la cobertura del coeficiente de reservas mínimas, que se situaba al 31 de diciembre de 2010 y 2009 en el 2% de los pasivos computables a tal efecto (Nota 7.2).
- Distribución de, al menos, el 20% del excedente disponible del ejercicio al Fondo de Reserva Obligatorio que tiene como finalidad la consolidación y garantía del Grupo Cooperativo (establecido en un 80% por los Estatutos de Cajamar – Nota 20) y del 10% al Fondo de Educación y Promoción (véase Nota 3.13).
- Mantenimiento de un nivel mínimo de recursos propios (Notas 3.15 y 20).
- Contribución anual al Fondo de Garantía de Depósitos, como garantía adicional a la aportada por los recursos propios de la Entidad a los acreedores y clientes de la misma. (Nota 3.17).

La Entidad cabecera se rige, básicamente, por la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito y por su Reglamento publicado en el Real Decreto 84/1993, de 22 de enero. También le son de aplicación las normas que, con carácter general, regulan la actividad de las entidades de crédito y, con carácter complementario, la legislación general sobre cooperativas.

La Entidad cabecera tiene adaptados sus Estatutos Sociales a la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 31 de mayo de 1989, y a la Ley 27/1999, de 16 de julio, General de Cooperativas, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 17 de julio de 1999.

De acuerdo con los Estatutos vigentes de la Entidad cabecera, podrán adquirir la condición de socio las cooperativas de cualquier clase, grado y ámbito, así como cualesquiera otras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, cuya admisión esté permitida o no prohibida por las disposiciones vigentes y cuya actividad no sea competitiva con la que realiza la Entidad.

Las entidades de crédito del Grupo Cooperativo Cajamar pertenecen al Fondo de Garantía de Depósitos de Cooperativas de Crédito cuya garantía actual por depositante asciende a 100 miles de euros (Nota 3.17).

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Memoria consolidada del ejercicio 2010

En el artículo 55.3 de los Estatutos Sociales de Cajamar, relativo a la determinación y aplicación de resultados, se establece la siguiente distribución del excedente disponible: el 10% al Fondo de Educación y Promoción; el 80% al Fondo de Reserva Obligatorio y el 10% restante según acuerdo de la Asamblea General de Socios, a propuesta del Consejo Rector (Nota 5).

El Grupo Cooperativo Cajamar está sujeto a la legislación general común a las Entidades de Crédito entre la que destaca, a título indicativo, la siguiente normativa:

- RDL 1298/1986, de 28 de junio, sobre adaptación del derecho vigente en materia de Entidades de Crédito al de las Comunidades Europeas (BOE de 30 de junio).
- Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito (BOE de 30 de julio).
- Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea.
- Circular 4/2004 de Banco de España, de 22 de diciembre, y sus modificaciones posteriores, sobre las Normas de Información Financiera Pública y Reservada, y modificaciones posteriores determinadas en la Circular 6/2008 de Banco de España, de 26 de noviembre, en cuya exposición de motivos se indica que se ha respetado el contenido de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea.
- Circular 3/2008 de Banco de España, de 22 de mayo, y sus modificaciones posteriores, sobre determinación y control de los Recursos Propios mínimos en base consolidada de las entidades de crédito, dictada a partir de la Ley 36/2007, de 16 de noviembre, por la que se modifica la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficiente de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros. Esta circular supone la adaptación de la legislación española de entidades de crédito a las directivas comunitarias 2006/48/CE y 2006/49/CE del Parlamento Europeo.
- RD 1332/2005, de 11 de noviembre, por el que desarrolla la Ley 5/2005, de 22 de abril, de supervisión de conglomerados financieros (Grupos Mixtos).
- RD 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrolla la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario. (Nota 7.5.b.6.).

Asimismo, las Entidades se encuentran sujetas al RD 1362/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, sobre requisitos de transparencia relativos a la información sobre los emisores cuyos valores estén admitidos a negociación en un mercado secundario oficial o en otro mercado regulado de la Unión Europea, y a la Circular 1/2008, de 30 de enero, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre información periódica de los emisores con valores admitidos a negociación en mercados regulados relativa a los informes financieros semestrales, las declaraciones de gestión intermedia y, en su caso, los informes financieros trimestrales.

Asimismo, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, han sido publicadas por el IASB normas e interpretaciones pendientes de entrar en vigor, bien porque su fecha de efectividad es posterior a la fecha de estas cuentas anuales consolidadas, o bien porque aún no han sido adoptadas por la Unión Europea de las cuales destacamos las más relevantes adoptadas a esa fecha.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Memoria consolidada del ejercicio 2010

Normas, modificaciones e interpretaciones	Descripción del contenido de la Norma	Aplicación obligatoria a partir de:
Aprobadas para su uso en UE		
Revisión de NIIF 3	Combinaciones de negocios	1 de julio de 2009
Modificación de NIC 27	Cambios en las participaciones	1 de julio de 2009
Modificación de NIC 39	Elementos designables como partidas cubierta	1 de julio de 2009
Modificación de NIC 32	Clasificación derechos sobre acciones	1 de febrero de 2010
CINIIF 12 (1) (3)	Acuerdos de concesión de servicios	1 de abril de 2009
CINIIF 15 (1) (3)	Acuerdos en la construcción de inmuebles	1 de enero de 2010
CINIIF 16 (3)	Cobertura de una inversión neta en un negocio en el extranjero	31 de diciembre de 2010
CINIIF 17 (1) (3)	Distribución de activos no monetarios a accionistas	1 de noviembre de 2009
CINIIF 18 (1)	Activos recibidos de clientes	1 de noviembre de 2009
Revisión NIC 24	Desglose de partes relacionadas	1 de enero de 2011
Modificación CINIIF 14	Anticipos de pagos mínimos obligatorios	1 de enero de 2011
CINIIF 19	Cancelación de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio	1 de julio de 2010
No aprobadas para su uso en UE (2)		
NIIF 9	Instrumentos financieros: Clasificación y valoración	1 de enero de 2013
Proyecto de mejoras en NIIF	Mejoras no urgentes a los IFRS	Varios (1 de enero de 2011)
Modificación NIIF 2 (3)	Pagos basados en acciones dentro del Grupo	1 de enero de 2010
Modificación NIIF 7	Instrumentos financieros: Desglose - transferencias de activos financieros	1 de julio de 2011

(1) La fecha de aplicación obligatoria que se presenta es la indicada en el Boletín Oficial de la Unión Europea, que difiere de la fecha original establecida por el IASB.

(2) Normas e interpretaciones no adoptadas por la Unión Europea a la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas.

(3) La entrada en vigor de las modificaciones de estas normas no ha supuesto ninguna modificación ni impacto relevante en las Cuentas Anuales consolidadas del Grupo.

Durante el ejercicio 2010 han pasado a ser de obligado cumplimiento determinados Normas Internacionales de Información Financiera e interpretaciones de estas, si bien el Consejo Rector de la Entidad cabecera entiende que la entrada en vigor de la mayoría de ellas no tendrá un impacto relevante en sus cuentas anuales consolidadas. A continuación, se presentan los cambios más destacables en las Normas Internacionales de Información Financiera y sus correspondientes interpretaciones:

- Revisión de la NIIF 3 Combinaciones de negocios y Modificación de la NIC 27 Estados financieros consolidados y separados.- La NIIF 3 revisada y las modificaciones a la NIC 27 suponen cambios muy relevantes en diversos aspectos relacionados con la contabilización de las combinaciones de negocio que, en general, ponen mayor énfasis en el uso del valor razonable.
- NIIF 9 Instrumentos financieros: Clasificación y valoración.- La NIIF 9 sustituirá en el futuro la parte de clasificación y valoración actual de la NIC 39. Existen diferencias muy relevantes con la norma actual, entre otras, la aprobación de un nuevo modelo de clasificación basado en dos únicas categorías de coste amortizado y valor razonable, la desaparición de las actuales clasificaciones de “Inversiones mantenidas hasta el vencimiento” y “Activos financieros disponibles para la venta”, el análisis de deterioro sólo para los activos que van a coste amortizado y la no bifurcación de derivados implícitos en contratos financieros.
- CINIIF 15 Acuerdos para la construcción de inmuebles.- esta norma establece bajo que condiciones un contrato de para la construcción de un inmueble debe ser contabilizado de acuerdo con lo establecido en la NIC 11 “Contratos de construcción” o de acuerdo a la NIC 18 “Ingresos ordinarios”.
- CINIIF 19 Cancelación de deuda con instrumentos de patrimonio.- Esta interpretación aborda el tratamiento contable desde el punto de vista del deudor de la cancelación total o parcial de un pasivo financiero mediante la emisión de instrumentos de patrimonio a su prestamista.
- NIC 24 Revisada-Desgloses de partes vinculadas.- Esta revisión de la NIC 24 trata los desgloses a realizar sobre las partes vinculadas en los estados financieros.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Memoria consolidada del ejercicio 2010

- Modificación de la NIC 39 Instrumentos financieros: reconocimiento y valoración – Elementos designables como partida cubierta.
- -Modificación de la NIIF 2 “Pagos basados en acciones – Pagos basados en acciones del grupo”; CINIIF 12 “Acuerdos de concesión de servicios”; CINIIF 15 “Acuerdos para la construcción de inmuebles”; CINIIF 16 “Cobertura de una inversión neta en un negocio en el extranjero”; CINIIF 17 “Distribuciones de activos no monetarios a los accionistas”. La entrada en vigor de las modificaciones de estas normas no ha supuesto ninguna modificación ni impacto relevante en las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

2. Principios contables y bases de presentación de las Cuentas Anuales

2.1. Imagen fiel

Las cuentas anuales consolidadas se han preparado de acuerdo con los registros de contabilidad de la Entidad y de cada una de las sociedades y entidades de crédito que componen el Grupo Cooperativo e incluyen los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar los criterios de contabilidad y de presentación, y se presentan de conformidad con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Grupo.

Las presentes cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010, que han sido formuladas por el Consejo Rector, serán sometidas a la aprobación de la Asamblea General de Socios, que se espera se produzca sin modificaciones.

En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas se han seguido los principios contables y los criterios de valoración generalmente aceptados, descritos en ésta y la siguiente Nota. No existe ningún principio contable o criterio de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas, se haya dejado de aplicar.

Incorporación al perímetro de consolidación de las Entidades de Crédito del Grupo Cooperativo

De acuerdo con la normativa contable aplicable (Normas Internacionales de Contabilidad y Circular 4/2004 de Banco de España y sus modificaciones posteriores), en los procesos de combinaciones de negocios de entidades financieras, los distintos activos y pasivos de las entidades consideradas adquiridas, en este caso las entidades integrantes del Grupo diferentes a la Entidad Cabecera, deben ser ajustados, a efectos de los estados financieros consolidados del Grupo resultante, para aparecer registrados en los mismos, con carácter general, a valor razonable.

En el proceso de consolidación de las entidades, Caja Campo Caja Rural y Caja Rural de Casinos, en el Grupo Cooperativo Cajamar efectuado en el ejercicio 2009, la comparación del coste de la combinación de negocios con el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes de la Entidad no se generaron diferencias significativas en base a la mejor información disponible en esa fecha. Dado que los valores razonables asignados a los activos, pasivos o pasivos contingentes identificables de las entidades no fueron determinados de forma definitiva, el resultado de la combinación de negocios se consideró provisional hasta nueva comprobación de los mismos de acuerdo a lo estipulado en la Norma Cuadragésima Tercera de la Circular 4/2004 de Banco de España de 22 de diciembre, y sus modificaciones posteriores, disponiendo de un periodo de doce meses desde la fecha de la combinación para realizar una nueva estimación. En este ejercicio 2010, la Entidad Cabecera ha dispuesto de mayor información que le ha permitido realizar una estimación más razonable de los activos, pasivos y pasivos contingentes, a efectos de la consolidación de las citadas entidades en el Grupo.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Memoria consolidada del ejercicio 2010

Dado que, como se ha descrito, y a diferencia de las fusiones, en los grupos consolidables articulados en torno a estos **Sistemas Institucionales de Protección (SIP)**, las entidades participantes siguen existiendo como entidades con personalidad jurídica propia, las mismas deben de seguir formulando estados financieros individuales de acuerdo con la normativa vigente.

La normativa emitida por Banco de España en su Circular 4/2004, y sus modificaciones posteriores, no contempla a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales el registro contable aplicable, de forma específica, a una transacción como la anteriormente descrita. En este entorno, la Circular 4/2004 de Banco de España, y sus modificaciones posteriores, contempla la posibilidad de, en circunstancias excepcionales (y el proceso de integración descrito puede ser considerado como tal), la aplicación razonada de un criterio contable específico, siempre mediante la autorización del Banco de España, y a tal fin señala la posibilidad de acudir a transacciones similares cuyo registro contable ha sido regulado, por analogía.

Por este motivo, el 28 de diciembre de 2010, se envió un escrito de manifestación de intenciones al Departamento de Información Financiera y Central de Riesgos de Banco de España, sobre ciertos criterios no previstos en la Circular 4/2004 de Banco de España, y sus modificaciones posteriores, de acuerdo a lo establecido por la misma en su norma octava, en relación a los criterios de contabilización a aplicar en las cuentas anuales individuales de la entidades, a raíz de la integración de la mismas en el Grupo Cooperativo, considerando lo expuesto en los párrafos anteriores.

En dicho escrito se proponía hacer converger en la medida de lo posible los estados financieros consolidados del Grupo preparados de acuerdo con NIIF-UE y los estados financieros individuales de cada entidad elaborados conforme a la normativa local y, por tanto, poder asemejar los estados financieros individuales a la realidad de la imagen fiel reflejada en los estados consolidados.

Este tratamiento contable propuesto en dicho escrito fue autorizado por Banco de España con fecha 19 de enero de 2011, en la medida que el Consejo Rector asumiera dicho tratamiento contable así como las razones que lo justifican y siempre que en las cuentas anuales de 2010 se reexpresara la información comparativa correspondiente al ejercicio 2009 de las entidades integradas en el ejercicio 2009. En base a ello, las entidades integradas en el ejercicio 2009 han registrado en sus cuentas anuales individuales, contra reservas, ajustes equivalentes a las diferencias de valor entre el recogido en sus libros y el registrado en los estados consolidados del Grupo Cooperativo Cajamar, reexpresando la información financiera correspondiente al ejercicio 2009, mientras que las entidades integradas en el ejercicio 2010, Caixa Rural de Albalat, Caixa Rural de Turis y la Caja de Crédito de Petrel, han registrado en sus cuentas anuales individuales, en el momento de su integración en el Grupo Cooperativo, contra reservas, ajustes equivalentes a las diferencias de valor entre el recogido en sus libros y el registrado en los estados consolidados del Grupo Cooperativo Cajamar en el que por primera vez se integran. Por tanto, en las cuentas anuales individuales de las entidades, se ha registrado el cambio de valoración de sus activos netos a través de patrimonio, de la misma forma que el registro en el Grupo, y no existe, por tanto, divergencia en el registro efectuado en las cuentas anuales consolidadas del SIP.

En cumplimiento de lo indicado en el párrafos anteriores, las entidades han procedido a registrar en sus cuentas anuales individuales, los activos, en concreto los correspondientes a la cartera de Inversión crediticia, por su valor razonable, no habiéndose identificado otros activos, pasivos y pasivos contingentes cuyos valores contables fueran significativamente diferente a sus valores razonables, no surgiendo activos por indemnización ni derechos readquiridos. Los activos y pasivos asumidos se clasifican y designan para su valoración posterior sobre la base de los acuerdos contractuales, condiciones económicas, políticas contables y de explotación y otras condiciones existentes en la fecha de adquisición, excepto los contratos de arrendamiento y de seguros.

La contrapartida de las diferencias entre el valor contable previo y el valor razonable neto de estos activos, pasivos y pasivos contingentes de las entidades se ha registrado con cargo/abono al epígrafe del balance de situación adjunto "Reservas – Reservas (pérdidas) acumuladas" (Nota 20). Al 31 de diciembre de 2010 y al 31 de diciembre de 2009, las cifras mostradas en el balance de situación de las entidades a dicha fecha reflejan el valor razonable de los activos y pasivos de la misma.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Memoria consolidada del ejercicio 2010

A continuación se muestran las correcciones valorativas de los activos y pasivos al 31 de diciembre de 2010:

Miles de euros					
Valor en libros antes de la corrección de valor (1)	Ajustes realizados para la estimación del valor razonable (2)	Valor en libros después de la corrección de valor	Efecto en Patrimonio Neto (3)	Efecto fiscal (4)	
Inversión crediticia	25.014.179	(7.316)	25.006.863	(5.486)	1.830
Activos no corrientes en venta	107.897	(267)	107.630	(200)	67
Total	25.122.076	(7.583)	25.114.493	(5.686)	1.897

Las correcciones valorativas de los activos y pasivos efectuadas al 31 de diciembre de 2009, son las siguientes:

Miles de euros					
Valor en libros antes de la corrección de valor (1)	Ajustes realizados para la estimación del valor razonable (2)	Valor en libros después de la corrección de valor	Efecto en Patrimonio Neto (3)	Efecto fiscal (4)	
Inversión crediticia	24.208.623	(23.238)	24.185.385	(17.300)	5.938
Total	24.208.623	(23.238)	24.185.385	(17.300)	5.938

(1) Incluye el valor en libros en la Entidad antes de la corrección valorativa (saldos vivos, intereses devengados, correcciones valorativas por microcoberturas, provisiones, etc.)

(2) Incluye las correcciones valorativas identificadas.

(3) Incluye el efecto en Patrimonio Neto de las correcciones valorativas identificadas (Nota 20)

(4) Incluye el efecto fiscal de la corrección valorativa considerada en un futuro como deducible, que se ha registrado como pasivo o activo fiscal diferido, y por tanto, no se ha registrado en patrimonio neto.

2.2. Principio de empresa en funcionamiento

La información contenida en estas cuentas anuales se ha elaborado considerando que la gestión del Grupo continuará en el futuro, por lo que las normas contables no se han aplicado con el objetivo de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial ni para una hipotética liquidación.

2.3. Principio del devengo

Las presentes cuentas anuales consolidadas se han elaborado en función de la corriente real de bienes y servicios, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

2.4. Compensación de saldos

Sólo se compensan entre sí, y por tanto, se presentan en el balance de situación consolidado por su importe neto, los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

2.5. Comparación de la información

El Consejo Rector de la Entidad presenta, a efectos comparativos, con cada una de las cifras que se desglosan en las presentes cuentas anuales consolidadas, además de las cifras del ejercicio 2010, las correspondientes al ejercicio 2009.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Memoria consolidada del ejercicio 2010

De acuerdo con lo establecido en la NIC 8 cuando se observan omisiones o inexactitudes procedentes de ejercicios anteriores al utilizar información no disponible en dichos períodos, estas omisiones o inexactitudes se corregirán aplicando las mismas reglas que las correspondientes a un cambio en los criterios contables aplicados. Dichas reglas requieren que las inexactitudes correspondientes a ejercicios anteriores que tengan importancia relativa se corrijan retroactivamente en los primeros estados financieros que se formulan después de su descubrimiento, como si nunca se hubiera cometido, reexpresando tanto la información incluida en la memoria y sus notas correspondientes al ejercicio precedente como el balance de apertura más antiguo para el que se presente información.

Como requiere la normativa contable, el Grupo presenta, a efectos comparativos, con cada una de las cifras que se desglosan en las presentes cuentas anuales consolidadas, además de las cifras del ejercicio 2010, las correspondientes al ejercicio anterior, que han sido reexpresadas teniendo en cuenta los cambios mencionados en el párrafo precedente. Consecuentemente, las cifras correspondientes al ejercicio anterior difieren de las contenidas en las cuentas anuales consolidadas aprobadas del ejercicio 2009, tal y como se detalla a continuación:

	Miles de euros	
	Datos relativos al 31 de diciembre de 2009 según cuentas anuales	
	Reexpresadas	Formuladas
Balance		
Crédito a la clientela	24.185.385	24.208.623
Activos Fiscales	113.785	107.847
Reservas	1.208.685	1.225.985
Estado de cambios en el patrimonio neto		
Patrimonio Neto	2.194.923	2.212.223

Salvo por las mencionadas a continuación, no se han producido modificaciones contables que afecten significativamente a la comparación de las cuentas anuales de los ejercicios 2010 y 2009.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2009 fueron aprobadas por la Asamblea General de Socios celebrada el 25 de marzo de 2010.

Las presentes cuentas anuales, salvo mención en contrario, se presentan en miles de euros.

En los movimientos de las partidas de balance de las notas correspondientes se detallan los saldos incorporados de las entidades de crédito del Grupo (Nota 1.1), en la línea "Incorporación Entidades del Grupo Cooperativo".

A continuación se presentan los balances de situación individuales y las cuentas de pérdidas y ganancias individuales, de la Entidades de crédito filiales del Grupo Cooperativo correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009, preparados con los principios y normas contables y criterios de valoración establecidos en la Circular 4/2004 de Banco de España y modificaciones posteriores determinadas en la Circular 6/2008 de Banco de España.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Memoria consolidada del ejercicio 2010

a) Balances de situación individuales de Caja Campo, Caja Rural Sociedad Cooperativa de Crédito, Caja Rural de Casinos, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana, Caixa Rural Albalat dels Sorells, Cooperativa de Crèdit Valenciana, Caja de Crédito de Petrel, Caja Rural Cooperativa de Crédito Valenciana y Caixa Rural de Turís, Cooperativa de Crédito Valenciana al 31 de diciembre de 2010 y 2009:

	Cajacampo		C R Casinos		C R Albalat		Caixapetrer		Caixa Turís	
	Miles de euros		Miles de euros		Miles de euros		Miles de euros		Miles de euros	
	2010	2009 (*)	2010	2009 (*)	2010	2009	2010	2009	2010	2009
ACTIVO										
Caja y depósitos en bancos centrales	9.354	7.423	254	263	411	278	1.247	1.395	307	381
Cartera de negociación	-	4.072	-	-	-	-	46	83	-	-
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-	-	-	-	-	1.635	1.584	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	20.387	32.522	309	201	303	242	4.587	4.013	951	984
Inversiones crediticias	1.106.378	1.164.001	41.564	41.920	37.602	41.684	136.985	144.976	42.512	44.998
Cartera de inversión a vencimiento	3.071	3.075	-	50	-	-	-	-	10.173	7.570
Ajustes a activos financieros por macro-coberturas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados de cobertura	121	73	-	-	-	-	28	4	-	-
Activos no corrientes en venta	4.280	3.488	133	190	1.356	1.854	214	167	241	319
Participaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Activo material	20.198	19.380	853	869	1.469	1.494	3.020	3.196	1.229	1.274
Activo intangible	56	948	4	5	-	-	1	5	4	6
Activos fiscales	13.087	13.356	573	443	792	132	2.016	1.413	582	256
Resto de activos	1.840	1.053	88	9	412	252	212	246	98	49
TOTAL ACTIVO	1.178.772	1.249.391	43.778	43.950	42.345	45.936	149.991	157.082	56.097	55.837
PASIVO Y PATRIMONIO NETO										
Cartera de negociación	72	462	-	-	-	-	46	83	21	20
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	1.077.004	1.162.179	38.178	39.072	33.854	36.196	130.349	133.580	46.445	45.498
Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados de cobertura	1.637	500	-	-	-	-	158	84	-	-
Pasivos asociados con activos no corrientes en venta	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Provisiones	2.963	2.235	161	17	99	17	561	868	157	5
Pasivos fiscales	3.298	4.216	273	62	324	415	390	1.053	81	56
Fondo de la obra social	379	260	31	38	27	73	290	391	112	121
Resto de pasivos	12.164	6.969	271	144	533	49	437	475	201	132
Capital reembolsable a la vista	-	-	53	53	10	9	23	22	-	-
TOTAL PASIVO	1.097.517	1.176.821	38.967	39.386	34.847	36.759	132.254	136.556	47.017	45.832
Fondos Propios	79.735	71.823	4.735	4.564	7.449	9.165	17.076	19.577	8.972	9.875
Capital/Fondo de dotación	29.657	23.284	90	90	1.052	1.052	866	866	166	168
Prima de emisión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reservas	48.297	47.082	4.474	4.263	6.243	7.911	15.772	18.049	8.720	9.628
Otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Menos: Valores propios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultado del ejercicio	2.721	2.574	171	211	154	202	438	662	86	79
Menos: Dividendos y retribuciones	(940)	(1.117)	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por valoración	1.520	747	76	-	49	12	661	949	108	130
Activos financieros disponibles para la venta	1.520	747	76	-	49	12	661	949	108	130
Coberturas de los flujos de efectivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Diferencias de cambio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Activos no corrientes en venta	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de ajustes por valoración	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO	81.255	72.570	4.811	4.564	7.498	9.177	17.737	20.526	9.080	10.005
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	1.178.772	1.249.391	43.778	43.950	42.345	45.936	149.991	157.082	56.097	55.837
PRO-MEMORIA										
Riesgos contingentes	98.379	108.353	1.656	2.416	2.931	2.830	9.266	10.967	2.252	3.150
Compromisos contingentes	72.451	70.566	2.369	2.698	2.363	2.508	6.548	8.456	2.745	4.622
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	170.830	178.919	4.025	5.114	5.294	5.338	15.814	19.423	4.997	7.772

(*) Cifras reexpresadas de acuerdo a lo contenido en la Nota 2.1.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Memoria consolidada del ejercicio 2010

b) Cuentas de pérdidas y ganancias individuales de Caja Campo, Caja Rural Sociedad Cooperativa de Crédito, Caja Rural de Casinos, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana, Caixa Rural Albalat dels Sorells, Cooperativa de Crèdit Valenciana, Caja de Crédito de Petrel, Caja Rural Cooperativa de Crédito Valenciana y Caixa Rural de Turís, Cooperativa de Crédito Valenciana al 31 de diciembre de 2010 y 2009:

	Cajacampo		C R Casinos		C R Albalat		Caixapetrer		Caixa Turís	
	Miles de euros		Miles de euros		Miles de euros		Miles de euros		Miles de euros	
	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009
Intereses y rendimientos asimilados	39.456	55.269	1.814	2.760	1.541	2.393	4.829	7.301	1.665	2.410
Intereses y cargas asimiladas	(19.080)	(28.541)	(710)	(1.457)	(612)	(1.042)	(1.385)	(2.139)	(709)	(1.125)
Remuneración de capital reembolsable a la vista	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MARGEN DE INTERESES	20.376	26.728	1.104	1.303	929	1.351	3.444	5.162	956	1.285
Rendimiento de instrumentos de capital	211	195	6	4	6	4	164	145	37	24
Comisiones percibidas	5.929	5.768	210	191	209	164	748	792	202	206
Comisiones pagadas	(460)	(523)	(18)	(30)	(14)	(16)	(24)	(32)	(15)	(20)
Resultado de operaciones financieras (neto)	476	2.007	-	(2)	-	114	72	306	(7)	8
Diferencias de cambio (neto)	(9)	21	4	-	3	-	11	14	-	-
Otros productos de explotación	654	1.049	36	16	51	26	72	78	38	28
Otras cargas de explotación	(867)	(750)	(57)	(28)	(61)	(23)	(100)	(109)	(98)	(36)
MARGEN BRUTO	26.310	34.495	1.285	1.454	1.123	1.620	4.387	6.356	1.113	1.495
Gastos de administración:	(18.193)	(20.051)	(747)	(753)	(798)	(809)	(3.352)	(3.432)	(966)	(1.015)
Gastos de personal	(12.534)	(12.971)	(416)	(395)	(386)	(491)	(2.347)	(2.420)	(611)	(625)
Otros gastos generales de administración	(5.659)	(7.134)	(331)	(358)	(412)	(318)	(1.005)	(1.012)	(355)	(390)
Amortización	(1.427)	(1.439)	(50)	(49)	(60)	(62)	(161)	(131)	(55)	(53)
Dotaciones a provisiones (neto)	(109)	(1.630)	(144)	(4)	(19)	7	(119)	(327)	(149)	7
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	(1.164)	(7.590)	(56)	(357)	30	(267)	(86)	(1.482)	263	(355)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	5.417	3.785	288	291	276	489	669	984	206	79
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)	(841)	(626)	-	-	-	-	-	-	-	-
Ganancias/(Pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	(98)	(13)	-	-	-	(8)	-	-	(54)	(11)
Diferencia negativa en combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ganancias/(Pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas	(1.377)	(187)	(58)	(6)	(64)	(206)	(34)	-	(51)	31
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	3.101	2.959	230	285	212	275	635	984	101	99
Impuesto sobre beneficios	(182)	(223)	(29)	(37)	(31)	(37)	(51)	(101)	(6)	(11)
Dotación obligatoria a obras y fondos sociales	(198)	(162)	(30)	(37)	(27)	(36)	(146)	(221)	(9)	(9)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	2.721	2.574	171	211	154	202	438	662	86	79
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	2.721	2.574	171	211	154	202	438	662	86	79

2.6. Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración de los estados financieros

La preparación de estas cuentas anuales consolidadas requiere que el Consejo Rector de la Entidad realice juicios y estimaciones basadas en hipótesis que afectan a la aplicación de los criterios y principios contables y a los importes del activo, pasivo, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Las estimaciones más significativas utilizadas en la elaboración de estas cuentas anuales fueron:

- Las pérdidas por deterioro de activos financieros (Notas 3.1.a, 3.1.c, 3.3, 7.4.c, 7.5.c y 7.6).
- Las hipótesis empleadas en los cálculos actuariales realizadas para valorar los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo (Nota 3.20).
- Las pérdidas por deterioro y la vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 3.8, 3.9, 12 y 13).
- El valor razonable de determinados activos financieros no cotizados en mercados secundarios oficiales (Notas 3.1 y 6.e).
- Las pérdidas por obligaciones futuras derivadas de riesgos contingentes (Nota 3.3 y 3.12).
- El período de reversión de las diferencias temporarias (Notas 3.18).
- El valor razonable de determinadas garantías afectas al cobro de activos.

Las estimaciones e hipótesis utilizadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se han considerado los más razonables en el momento presente y son revisadas de forma periódica.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Memoria consolidada del ejercicio 2010

2.7. Principios de consolidación

Las presentes cuentas anuales consolidadas se han preparado siguiendo los métodos de integración global, proporcional y el método de la participación que la citada normativa establece, incluyendo las siguientes sociedades, al 31 de diciembre de 2010 y 2009:

Sociedad	2010		2009	
	% participación		% participación	
	directa	indirecta	directa	indirecta
Entidades del Grupo				
Caixa Rural Albalat dels Sorells, C.C.V. (a)	-	-	-	-
Caixa Rural de Turís, C.C.V. (a)	-	-	-	-
Caja Campo Caja Rural, S.C.C. (b)	-	-	-	-
Caja de Crédito de Petrel, Caja Rural, C.C.V. (a)	-	-	-	-
Caja Rural de Casinos, S.C.C. (b)	-	-	-	-
Albabío Andalucía, S.L.U. (c) (g)	-	-	-	100,00%
Cajamar Gestión S.G.I.I.C., S.A.U.	100,00%	-	100,00%	-
Cajamar Inter. Op. Banca Seg. Vinculado, S.L.U.	100,00%	-	100,00%	-
Cajamar Renting, S.L.U.	100,00%	-	100,00%	-
Cimenta2 Gestión e Inversiones, S.L.	83,13%	-	100,00%	-
Eurovia Informática, A.I.E. (d)	96,00%	1,00%	96,00%	1,00%
Eurovia Tecnología S.L.U. (f) (e)	-	100,00%	-	100,00%
Grupo Hispatec Informática Empresarial, S.A.U.	100,00%	-	100,00%	-
Hiposervi, S.L.U. (g)	-	-	100,00%	-
Hotel Envía Golf, S.L. (h)	-	83,13%	-	24,99%
Sunaria Capital, S.L.U.	100,00%	-	100,00%	-
Talia Formación S.L.U. (f)	-	100,00%	-	100,00%
Tarket Gestión, A.I.E.	95,00%	2,00%	95,00%	2,00%
Entidades Multigrupo				
Safei Rural Málaga, S.A.	50,00%	-	50,00%	-
Entidades Asociadas				
Acuarios de Almería, S.L.	-	25,00%	-	25,00%
Agrocolor, S.L.	32,37%	-	32,37%	-
Alevines del Sureste, S.L.	-	17,78%	-	17,78%
Almagra Pro-2000, S.L.	23,50%	-	23,50%	-
Apartamentos Media Luna, S.A. (h)	-	41,57%	-	12,50%
Biocolor, S.L. (i)	-	22,19%	-	-
Cajamar Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros	50,00%	-	50,00%	-
Cajamar Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros	50,00%	-	50,00%	-
Cultipeix S.L.	-	21,28%	-	21,28%
Grupo Inmobiliario Aguamar, S.L. (j)	-	-	24,99%	-
Iniciativas Económicas de Almería S.C.R., S.A.	24,97%	-	24,97%	-
Inversiones Turísticas y Hoteleras INMO, S.L.	-	19,71%	-	19,71%
Murcia emprende S.C.R., S.A.	25,00%	-	25,00%	-
Occidental Arroyomolinos, S.L.	-	25,00%	-	25,00%
Occidental Benalmádena, S.L.	-	25,00%	-	25,00%
Parque Científico-Tecnológico de Almería, S.A.	30,05%	-	30,00%	-
Proyecta Ingenio, S.L.	-	24,90%	-	24,90%
Sabinal Agroservicios, S.L.	50,00%	-	50,00%	-
Savia Biotech, S.A.	19,23%	-	19,23%	-
Tino Stone Group, S.A.	24,96%	-	25,00%	-

(a) sociedades integradas dentro del Grupo Cooperativo Cajamar durante el ejercicio 2010 según lo dispuesto en la Nota 1.1.

(b) sociedades integradas dentro del Grupo Cooperativo Cajamar durante el ejercicio 2009 según lo dispuesto en la Nota 1.1.

(c) participación indirecta a través de la sociedad Sunaria Capital, S.L.U. (antes a través de Albaída Recursos Naturales y Medioambiente, S.A.).

(d) antes denominada DSF Almaríya A.I.E.

(e) antes denominada Sodesban, S.L.U.

(f) participación indirecta a través de la sociedad Sunaria Capital, S.L.U. (antes a través de Grupo Hispatec Soluciones Globales, S.L.U.).

(g) sociedades vendidas durante el ejercicio 2010.

(h) participación indirecta a través de la sociedad Cimenta2 Gestión e Inversiones, S.L.

(i) participación indirecta a través de Sunaria Capital, S.L.U. traspasada a cartera permante en el ejercicio 2010 al aumentar su participación hasta el 22,19%.

(j) sociedad fusionada con Cimenta2 Gestión e Inversiones, S.L. (sociedad absorbente).

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Memoria consolidada del ejercicio 2010

A continuación se indican las variaciones de participación producidas durante el ejercicio 2010 que afectan al perímetro de consolidación:

**Adquisiciones o aumento de participación en entidades dependientes, negocios
conjuntos y/o inversiones en asociadas a 31/12/2010**

Denominación de la entidad (o rama de actividad) adquirida o fusionada	Categoría	Fecha efectiva de la operación	Coste (neto) de la combinación (a)+ (b) (miles de euros)		% de derechos de voto adquiridos	% de derechos de voto totales en la entidad con posterioridad a la adquisición
			Importe (neto) pagado en la adquisición + otros costes directamente atribuibles a la combinación (a)	Valor razonable de los instrumentos de patrimonio neto emitidos para la adquisición de la entidad (b)		
Apartamentos Media Luna, S.A. (1)	Asociada	10/09/2010	-	-	18,86%	31,36%
Apartamentos Media Luna, S.A. (2)	Asociada	13/11/2010	-	-	1,77%	33,13%
Apartamentos Media Luna, S.A. (2)	Asociada	17/11/2010	-	-	8,43%	41,57%
Biocolor, S.L.	Asociada	09/02/2010	106	-	5,52%	22,19%
Caixa Rural Albalat dels Sorells, C.C.V. (3)	Dependiente	(**)	-	-	-	-
Caixa Rural de Turís, C.C.V. (3)	Dependiente	(***)	-	-	-	-
Caja de Crédito de Petrel, Caja Rural, C.C.V. (3)	Dependiente	(***)	-	-	-	-
Caja Campo Caja Rural, S.C.C. (4)	Dependiente	(*)	-	-	-	-
Caja Rural de Casinos, S.C.C. (4)	Dependiente	(*)	-	-	-	-
Cimenta2 Gestión e Inversiones, S.L.U.	Dependiente	13/11/2010	2.000	-	3,55%	66,26%
Cimenta2 Gestión e Inversiones, S.L.U.	Dependiente	17/11/2010	9.800	-	16,87%	83,13%
Hotel Envía Golf, S.L. (1)	Dependiente	10/09/2010	-	-	12,72%	62,72%
Hotel Envía Golf, S.L. (2)	Dependiente	13/11/2010	-	-	3,54%	66,26%
Hotel Envía Golf, S.L. (2)	Dependiente	17/11/2010	-	-	16,87%	83,13%

(*) 10/12/2009 en base al acuerdo contractual firmado entre las Cajas y calificado como grupo consolidable por la Comisión Ejecutiva del Banco de España

(**) 27/02/2010 en base al acuerdo contractual firmado entre las Cajas y calificado como grupo consolidable por la Comisión Ejecutiva del Banco de España

(***) 18/10/2010 en base al acuerdo contractual firmado entre las Cajas y calificado como grupo consolidable por la Comisión Ejecutiva del Banco de España

**Disminución de participaciones en entidades dependientes, negocios conjuntos y/o inversiones en
asociadas u otras operaciones de naturaleza similar a 31/12/2010**

Denominación de la entidad (o rama de actividad) enajenado, escindido o dado de baja	Categoría	Fecha efectiva de la operación	% de derechos de voto enajenados o dados de baja	% de derechos de voto totales en la entidad con posterioridad a la enajenación	Beneficio/(Pérdida) generado (miles de euros)
Albabo Andalucía, S.L.U.	Dependiente	28/07/2010	100,00%	-	(2.924)
Cimenta2 Gestión e Inversiones, S.L.U. (1)	Dependiente	10/09/2010	37,28%	62,72%	-
Grupo Inmobiliario Aguamar, S.L. (1)	Dependiente	10/09/2010	24,99%	-	-
Hiposervi, S.L.U.	Dependiente	18/02/2010	100,00%	-	82
Tino Stone Group, S.A. (5)	Asociada	28/12/2010	0,04%	24,96%	-

(1) fusión por absorción de Cimenta2 Gestión e Inversiones, S.L.U. (sociedad absorbente) y Grupo Inmobiliario Aguamar, S.L. (sociedad absorbida) con el consiguiente traspaso de sus participaciones indirectas

(2) aumentos de participación indirectos derivados del aumento de participación directo en Cimenta2 Gestión e Inversiones, S.L.

(3) sociedades integradas dentro del Grupo Cooperativo Cajamar durante el ejercicio 2010 según lo dispuesto en la Nota 1.1

(4) sociedades integradas dentro del Grupo Cooperativo Cajamar durante el ejercicio 2009 según lo dispuesto en la Nota 1.1

(5) dilución experimentada en ampliación de capital.

Durante el ejercicio 2010 Caja Rural Albalat del Sorells, C.C.V., Caixa Rural de Turis, C.C.V. y Caja de Crédito de Petrel, Caja Rural, C.C.V. se han integrado dentro del Grupo Cooperativo Cajamar según lo dispuesto en la Nota 1.1.

Durante 2010 se ha materializado una fusión por absorción entre las sociedades del Grupo Cimenta2 Gestión e Inversiones, S.L. (sociedad absorbente) y el Grupo Inmobiliario Aguamar S.L. (sociedad absorbida), con la consiguiente dilución del porcentaje de participación directo en Cimenta2 Gestión e Inversiones, S.L. del 100% en 2009 hasta el 62,72% y con el correspondiente traspaso de las participaciones indirectas.

Posteriormente, a través de adquisiciones ha sido aumentado el porcentaje de participación en Cimenta2 Gestión e Inversiones, S.L. hasta el 83,13%, y, en consecuencia, aumentaron las participaciones indirectas a través de Cimenta2 Gestión e Inversiones, S.L., en las sociedades Hotel Envía Golf, S.L. y Apartamentos Media Luna, S.A. hasta alcanzar el 83,13% y el 41,57%, respectivamente.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Memoria consolidada del ejercicio 2010

Además se produce la entrada del perímetro de consolidación de la sociedad Biocolor, S.L. (participación indirecta a través de Sunaria Capital, S.L.U.) que ha sido traspasada a la cartera permanente al aumentar su participación indirecta del 16,67% en 2009 al 22,19% durante el ejercicio 2010.

Las salidas del perímetro más relevantes del ejercicio 2010 se corresponden con la venta de Albabio Andalucía, S.L.U. (participación indirecta a través de Sunaria Capital, S.L.U.) y del total de participación en la sociedad Hiposervi, S.L.U.

Durante el ejercicio 2009, Caja Campo Caja Rural, S.C.C. y Caja Rural de Casinos, S.C.C. se integraron dentro del Grupo Cooperativo Cajamar según lo dispuesto en la Nota 1.1.

Al margen de las mencionadas anteriormente, las variaciones más significativas del ejercicio 2009 que afectaron al perímetro de consolidación correspondieron a los aumentos de participación en las sociedades Albaida Recursos Naturales y Medioambiente, S.A.U. y Albaida Residuos, S.L.U. hasta alcanzar el 100% en ambas sociedades, con el consiguiente aumento de la participación indirecta en las filiales de Albaida Residuos, S.L.U. así como el aumento de la participación indirecta, a través de Sunaria Capital, S.L.U., en la sociedad Albabio Andalucía, S.L.U. hasta alcanzar el 100%.

Las salidas del perímetro relevantes del ejercicio 2009 se corresponden con las ventas del total de participación en las sociedades Albaida Recursos Naturales y Medioambiente, S.A.U. y Albaida Residuos, S.L.U., junto con sus participadas. Igualmente se ha materializado la venta de la sociedad Eurovia Mantenimiento, S.L.U.

Durante 2009 se materializó una fusión simplificada por absorción entre las sociedades del Grupo Sunaria Capital, S.L.U. (sociedad absorbente) y el Grupo Hispatec Soluciones Globales, S.L.U. (sociedad absorbida), con el consiguiente traspaso de las participaciones indirectas. Igualmente en el ejercicio 2009 se produjo la fusión por absorción de Sunaria Capital, S.L.U. (sociedad absorbente) con su filial Atlas Safety System, S.L.U. (sociedad absorbida).

Además se produjo la salida del perímetro de consolidación de la sociedad Ecovida, S.L. que fue traspasada a la cartera de activos financieros disponibles para la venta al reducir su participación del 50% en 2008 al 3,21% en 2009.

La información relativa a las sociedades dependientes, multigrupo y asociadas figura en el Anexo I.

Entidades dependientes

Se consideran "entidades dependientes" las que forman junto con la Entidad un grupo de entidades de crédito al constituir una unidad de decisión. La Entidad presume que existe unidad de decisión cuando posee la mayoría de los derechos de voto, tiene la facultad de nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del órgano de administración, puede disponer, en virtud de los acuerdos celebrados con otros socios, de la mayoría de los derechos de voto o ha designado exclusivamente con sus votos a la mayoría de los miembros del órgano de administración. En las cuentas anuales consolidadas adjuntas se incluyen todas las entidades dependientes, incluso aquellas que tienen actividades o negocios diferentes de los que realizan otras entidades del grupo.

En el momento de la adquisición de una entidad dependiente, sus activos, pasivos y pasivos contingentes se registran a sus valores razonables en la fecha de adquisición. Las diferencias positivas entre el coste de adquisición y los valores razonables de los activos netos identificables adquiridos se reconoce en la cuenta de "Fondo de Comercio" del epígrafe de "Activo intangible" del balance de situación consolidado. Las diferencias negativas se imputan a resultados en la fecha de adquisición.

CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR

Memoria consolidada del ejercicio 2010

Los estados financieros de las “entidades dependientes” se consolidan con las de la Entidad por aplicación del método de integración global, por lo que todos los saldos y transacciones significativas entre las entidades consolidadas han sido eliminados en el proceso de consolidación. Asimismo, el patrimonio y los resultados de las sociedades dependientes correspondientes a socios externos se reconocen en el patrimonio neto del grupo y en los resultados del mismo en los epígrafes “Intereses minoritarios” y “Resultado atribuido a intereses minoritarios”, respectivamente, del balance de situación consolidado y de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjuntas (Notas 17 y 25).

La consolidación de los resultados generados por las sociedades adquiridas en un ejercicio, se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al periodo comprendido entre la fecha de adquisición y el cierre de ese ejercicio. Paralelamente, la consolidación de los resultados generados por las sociedades enajenadas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al periodo comprendido entre el inicio del ejercicio y la fecha de enajenación.

Igualmente son consideradas entidades dependientes, aquellas entidades financieras de crédito que se encuentran adheridas al Grupo Cooperativo Cajamar (Nota 1.1), las cuales son consolidadas mediante el método de integración global integrado sus patrimonios en el patrimonio neto del grupo.

Entidades multigrupo

Se consideran “entidades multigrupo” aquellas participaciones que, no siendo entidades dependientes, están controladas conjuntamente por dos o más entidades entre las que se encuentra la Entidad u otras entidades del grupo.

El registro en el momento de la adquisición de una “entidad multigrupo” se efectúa de acuerdo con las normas detalladas anteriormente para “entidades dependientes”, en proporción a la participación.

Los estados financieros de aquellas sociedades participadas clasificadas como “entidades multigrupo” se consolidan con los de la Entidad por aplicación del método de integración proporcional, de tal forma que la agregación de saldos y las posteriores eliminaciones tienen lugar sólo en la proporción que la participación representa en relación con el capital de estas entidades.

Entidades asociadas

Se consideran “entidades asociadas” aquéllas sobre las que la Entidad, individualmente o junto con las restantes entidades del grupo, tiene una influencia significativa, y no es una entidad dependiente ni multigrupo. Para determinar la existencia de influencia significativa la Entidad considera, entre otras situaciones, la representación en el Consejo de Administración, u órgano equivalente de dirección de la entidad participada, la participación en el proceso de fijación de políticas, incluyendo las relacionadas con los dividendos y otras distribuciones, la existencia de transacciones significativas entre la Entidad y la participada, el intercambio de personal de la alta dirección y el suministro de información técnica de carácter esencial.

Existen sociedades en las que la Entidad dominante mantiene una participación inferior al 20% y están clasificadas bajo el epígrafe de “Participaciones” debido a la existencia de influencia significativa, igualmente existen una serie de sociedades clasificadas como “Participaciones” y valoradas por el método de la participación teniendo una participación del 50% debido a que no se dan los requisitos para considerar la existencia de gestión conjunta.

En las cuentas anuales consolidadas, las “entidades asociadas” se reconocen al coste en su fecha de adquisición, y posteriormente, se valoran por el “método de la participación”, es decir, por la fracción de su neto patrimonial que representa la participación en su capital, una vez considerados los dividendos percibidos de las mismas y otras eliminaciones patrimoniales. En el momento de la adquisición se realiza una asignación del coste de la participación a sus activos, pasivos y pasivos contingentes tomando en consideración sus valores razonables, las diferencias positivas entre el coste de adquisición y los mencionados valores razonables (Fondo de comercio – Notas 3.9. y 11), se registran en el epígrafe de “Participaciones” en la cuenta de “Entidades asociadas” del balance de situación consolidado, como mayor valor de la participación puesta en equivalencia.

Los resultados generados por transacciones entre la entidad asociada y las entidades del grupo se eliminan en el porcentaje que representa la participación del grupo en la entidad asociada.

Los resultados obtenidos en el ejercicio por la entidad asociada, después de la eliminación a que se refiere el apartado anterior, incrementan o reducen, según los casos, el valor de la participación en los estados financieros consolidados. El importe de estos resultados se registra en el epígrafe de "Resultados en entidades valoradas por el método de la participación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (Nota 25).

Las variaciones en los ajustes por valoración de la entidad asociada, posteriores a la fecha de adquisición se registran como incremento o disminución del valor de la participación. El importe de estas variaciones se ha registrado en el epígrafe "Ajustes por valoración", del patrimonio neto consolidado (Nota 7.4.d).

2.8. Otros principios generales e información medioambiental

Las cuentas anuales consolidadas se han elaborado de acuerdo con el enfoque de coste histórico, aunque modificado por la revalorización, en su caso, de terrenos y construcciones (efectuado en la primera aplicación de las NIIF), activos financieros disponibles para la venta y activos y pasivos financieros (incluidos derivados) a valor razonable.

Dado la actividad principal a la que se dedican las sociedades del grupo y la Entidad dominante, éstas no tienen responsabilidades, gastos, activos, provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del Grupo. No obstante, hasta el 31 de diciembre de 2009 existían diversas sociedades dependientes en el Grupo cuyo objeto social contemplaba la optimización del uso y la gestión del agua, el desarrollo e implantación de sistemas de gestión de residuos, la aplicación de tecnologías avanzadas para generar energías renovables, la protección de suelos y la contribución al desarrollo rural, dado el objeto social que desarrollaban estas sociedades la mayoría de las inversiones y gastos estaban destinados a la protección y mejora del medioambiente. Durante el ejercicio 2009, la inversión en este capítulo fue de 1.127 miles de euros.

2.9. Contratos de agencia

De acuerdo a lo contemplado en el artículo 22 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio, en el Anexo III se recoge la relación de agentes financieros que el Grupo Cooperativo mantiene en el ejercicio 2010 y 2009.

3. Criterios y políticas contables aplicados

3.1. Instrumentos financieros

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad. Los instrumentos financieros emitidos por el Grupo, así como sus componentes, son clasificados como activos financieros o pasivos financieros en la fecha de su reconocimiento inicial, de acuerdo con su fondo económico cuando éste no coincida con su forma jurídica.

Un activo financiero es cualquier contrato que sea dinero en efectivo, un instrumento de capital de otra entidad, un derecho contractual a recibir dinero u otro activo financiero de un tercero o a intercambiar con un tercero, activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente favorables.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Memoria consolidada del ejercicio 2010

Un pasivo financiero es cualquier compromiso que suponga una obligación contractual de entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero, o de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente desfavorables.

Un derivado es un instrumento financiero cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en una variable observable de mercado (en ocasiones denominada activo subyacente), que no requiere una inversión inicial, o ésta es muy pequeña en relación a otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado, y que se liquida en una fecha futura.

El Grupo emite instrumentos financieros híbridos que incluyen un contrato principal diferente de un derivado y un contrato financiero derivado, denominado derivado implícito. Estos derivados implícitos se segregan de dichos contratos principales y se tratan de manera independiente a efectos contables si se cumplen las siguientes condiciones: (i) las características y riesgos económicos del derivado implícito no están estrechamente relacionadas con las del contrato principal que no es un derivado; (ii) un instrumento distinto con las mismas condiciones que las del derivado implícito cumpliría la definición de derivado; (iii) el contrato híbrido no se valora por su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

El valor inicial de los derivados implícitos que se separan del contrato principal y que se traten como opciones, se obtiene sobre la base de sus propias características, y los que no se traten como opciones tienen, por lo general, un valor inicial nulo. Cuando el Grupo no tiene capacidad para estimar con fiabilidad el valor razonable de un derivado implícito, estima su valor por diferencia entre el valor razonable del contrato híbrido y el del contrato principal, siempre que ambos valores puedan ser considerados como fiables; si ello tampoco es posible, el Grupo no segrega el contrato híbrido y trata a efectos contables el instrumento financiero híbrido en su conjunto como incluido en la cartera de instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias. El contrato principal que no es un derivado se trata a efectos contables de manera independiente.

Los instrumentos financieros se reconocen en el balance consolidado, exclusivamente, cuando el Grupo se convierte en una parte del contrato de acuerdo con las especificaciones de éste. El Grupo reconoce los instrumentos de deuda, tales como los créditos y depósitos de dinero, desde la fecha en la que surge el derecho legal a recibir, o la obligación legal de pagar, efectivo, y los derivados financieros desde la fecha de contratación. Adicionalmente, las operaciones realizadas en el mercado de divisas se registrarán en la fecha de liquidación, y los activos financieros negociados en los mercados secundarios de valores españoles, si son instrumentos de capital, se reconocerán en la fecha de contratación y, si se trata de valores representativos de deuda, en la fecha de liquidación.

Los activos y pasivos financieros con los que el Grupo opera habitualmente son:

- Financiaciones otorgadas y recibidas de otras entidades de crédito y clientes con independencia de la forma jurídica en la que se instrumente.
- Valores tanto representativos de deuda (obligaciones, bonos, pagarés, préstamos y créditos, etc.) como representativos de instrumentos de capital (acciones).
- Derivados, con el fin de proporcionar un resultado (pérdida o ganancia) que permita, si se cumplen determinadas condiciones, eliminar la totalidad o una parte de los riesgos financieros asociados a los saldos y transacciones del Grupo.

a) *Activos financieros*

Se consideran activos financieros, entre otros, el saldo en efectivo en caja, los depósitos en bancos centrales y en entidades de crédito, el crédito a la clientela, los valores representativos de deuda, los instrumentos de capital adquiridos, excepto los correspondientes a empresas dependientes, multigrupo o asociadas, y los derivados de negociación y de cobertura.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Memoria consolidada del ejercicio 2010

Clasificación de los activos financieros

El Grupo clasifica sus activos financieros en las siguientes carteras a efectos de valoración:

- “Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”: esta cartera de activos financieros se subdivide a su vez en dos:
 - “Cartera de negociación”: son activos financieros originados o adquiridos con el objetivo de realizarlos a corto plazo, o que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para la que hay evidencia de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo. Asimismo, forman parte de esta cartera también los instrumentos derivados que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera y que no han sido designados como instrumentos de cobertura contable, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos.
 - “Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”: son activos financieros designados como tales en su reconocimiento inicial, cuyo valor razonable puede ser estimado de manera fiable. Esta designación se podrá realizar para: (i) los activos financieros híbridos que no puedan valorar de forma fiable los derivados implícitos de forma separada, siendo obligatoria su separación; (ii) los activos financieros híbridos en su conjunto, designados desde su reconocimiento inicial, salvo que los derivados implícitos no modifiquen de manera significativa los flujos de efectivo que, de otra manera, habría generado el instrumento o que al considerar por primera vez el instrumento híbrido sea evidente que esté prohibida la separación de los derivados implícitos; (iii) los activos financieros de los que se obtengan información más relevante porque con ello se eliminan o reducen significativamente incoherencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que surgirían por la valoración de los activos o pasivos, o por el reconocimiento de ganancias o pérdidas, con diferentes criterios; (iv) los activos financieros de los que se obtenga información más relevante debido a que existe un grupo de activos financieros, o de activos y pasivos financieros que se gestionen y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información de dicho grupo también sobre la base de valor razonable al personal clave de la Dirección.
- “Inversiones a vencimiento”: en esta cartera se incluyen los valores representativos de deuda que se negocien en un mercado activo, con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importe determinado o determinable, que el Grupo tiene, desde el inicio y en cualquier fecha posterior, tanto la positiva intención como la capacidad financiera demostrada de conservarlos hasta su vencimiento.
- “Inversiones crediticias”: incluyen los activos financieros que, no negociándose en un mercado activo ni siendo obligatorio valorarlos por su valor razonable, sus flujos de efectivo son de importe determinado o determinable y en los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por el Grupo, excluidas las razones imputables a la solvencia del deudor. En esta categoría se recogen tanto la inversión procedente de la actividad típica de crédito, que incluye los importes de efectivo dispuestos y pendientes de amortizar por los clientes en concepto de préstamo o los depósitos prestados a otras entidades, cualquiera que sea su instrumentación jurídica, como los valores representativos de deuda no cotizados, así como las deudas contraídas por los compradores de bienes, o usuarios de servicios, que constituyan parte del negocio del Grupo.
- “Activos financieros disponibles para la venta”: esta cartera incluye valores representativos de deuda no incluidos en otras categorías, y los instrumentos de capital de entidades que no sean dependientes, asociadas o multigrupo del Grupo y que no se hayan incluidos en otras categorías.

Valoración de los activos financieros

En su reconocimiento inicial en el balance consolidado, los activos financieros se registran por su valor razonable. El valor razonable es la cantidad por la que un activo podría ser entregado, o un pasivo liquidado, entre partes interesadas debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

Tras su reconocimiento inicial, el Grupo valora todos los activos financieros, incluidos los derivados que sean activos, por su valor razonable, sin deducir ningún coste de transacción en que pudiera incurrirse por su venta, o cualquier otra forma de disposición, con las siguientes excepciones:

- Los activos financieros incluidos en las carteras de “Inversiones crediticias” e “Inversiones a vencimiento” se valoran por su coste amortizado. El coste amortizado es el importe por el que inicialmente fue valorado el instrumento financiero, menos los reembolsos de principal, más o menos, según el caso, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento y menos cualquier reducción de valor por deterioro reconocida directamente como una disminución del importe del activo o mediante una cuenta correctora de su valor.
- Los activos financieros que son instrumentos de capital cuyo valor razonable no puede ser estimado de manera fiable, así como los derivados que tienen aquellos instrumentos como activo subyacente y se liquidan entregando los mismos, que se valoran al coste.

Las variaciones de valor razonable que sufran los “Activos financieros valorados a valor razonable” se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada para los clasificados en la categoría de “Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”, y en el “Patrimonio neto - Ajustes por Valoración” para los que se clasifiquen como “Activos financieros disponibles para la venta”.

Los activos financieros que han sido designados como partidas cubiertas, o como instrumento de cobertura se valoran según lo establecido en la Nota 3.4 de esta memoria.

La mejor evidencia del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo (“precio de cotización” o “precio de mercado”). Cuando un determinado instrumento financiero carece de precio de mercado, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados.

El valor razonable de los derivados financieros estándar incluidos en las carteras de negociación se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha dada, se recurre para valorarlos a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados OTC (Over The Counter). El valor razonable de los derivados OTC se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración (“valor actual” o “cierre teórico”); utilizándose en el proceso de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros tales como “valor actual neto” (VAN), modelos de determinación de precios de opciones, etc.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo se calcula a partir del tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición considerando, en su caso, las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la primera revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.

Baja del balance consolidado de los activos financieros

Los activos financieros se dan de baja del balance consolidado del Grupo cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente sus riesgos y beneficios o, aún no existiendo transmisión ni retención sustancial de éstos, se transmita el control del activo financiero. En este último caso, cuando no se transmita el control del activo, seguirán reconociéndose por su compromiso continuo, es decir, por un importe igual a la exposición de la Entidad a los cambios de valor del activo financiero transferido.

Pérdida por deterioro de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros es corregido por el Grupo con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro, la cual se determinará según los siguientes criterios:

- **Pérdida por deterioro en instrumentos de deuda**

Existe una evidencia objetiva de deterioro en los instrumentos de deuda, entendidos como los créditos y valores representativos de deuda, cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento que supone un impacto negativo en sus flujos de efectivo futuros.

La evidencia objetiva de deterioro se determina individualmente para los instrumentos de deuda significativos e individual y colectivamente para los grupos de instrumentos que no sean por sí solos significativos.

En el caso de instrumentos de deuda valorados por su coste amortizado, el importe de las pérdidas por deterioro es igual a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de sus flujos de efectivo futuros estimados, si bien el Grupo considera para los instrumentos cotizados como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo el valor de mercado de los mismos, siempre que éste sea suficientemente fiable. Los flujos de efectivo futuros estimados de un instrumento de deuda son todos los importes, principal e intereses, que el Grupo estima que obtendrá durante la vida del instrumento. En dicha estimación se considera toda la información relevante que se encuentra disponible en la fecha de elaboración de los estados financieros, que proporcione datos sobre la posibilidad de cobro futuro de los flujos de efectivo contractuales. Asimismo, en la estimación de los flujos de efectivo futuros de instrumentos que cuenten con garantías reales, se tienen en cuenta los flujos que se obtendrían de su realización, menos el importe de los costes necesarios para su obtención y posterior venta, con independencia de la probabilidad de la ejecución de la garantía.

En el cálculo del valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados se utiliza como tipo de actualización el tipo de interés efectivo original del instrumento, si su tipo contractual es fijo, o el tipo de interés efectivo a la fecha a que se refieran los estados financieros determinado de acuerdo con las condiciones del contrato, cuando sea variable.

El importe de las pérdidas estimadas por deterioro se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias utilizando como contrapartida una partida compensadora para corregir el valor de los activos. Cuando la recuperación de la pérdida se considere remota, este importe se da de baja del activo.

En el caso de "Activos financieros disponibles para la venta", con objeto de determinar si existen pérdidas por deterioro se parte de la diferencia positiva entre su coste de adquisición, neto de cualquier amortización de principal, y su valor razonable menos cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias. Cuando existen evidencias objetivas de que el descenso en el valor razonable de un activo clasificado como disponible para la venta se debe a su deterioro, el total de las minusvalías latentes reconocidas como "Ajustes por valoración" de "Patrimonio neto" se registran inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Memoria consolidada del ejercicio 2010

Las recuperaciones de las pérdidas por deterioro de instrumentos de deuda se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del período en el que se produce la recuperación.

Todos aquellos instrumentos de deuda que se encuentran clasificados como deteriorados por el Grupo, así como los que colectivamente tienen pérdidas por deterioro por tener importes vencidos con una antigüedad superior a tres meses, tienen su devengo de intereses interrumpido.

En la Nota 3.3 se detalla el método seguido por el Grupo para determinar las pérdidas por deterioro de los activos financieros en relación con el riesgo de crédito.

- **Pérdida por deterioro en instrumentos de capital**

Existe una evidencia objetiva de que los instrumentos de capital se han deteriorado cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento, o una combinación de ellos, que haga suponer que no se va a poder recuperar su valor en libros.

En el caso de instrumentos de capital valorados a valor razonable e incluidos en la cartera de “Activos financieros disponibles para la venta”, la pérdida por deterioro, en su caso, se calcula como la diferencia entre su coste de adquisición y su valor razonable menos pérdidas por deterioro previamente reconocidas. El Grupo considera evidencia objetiva de deterioro en los activos de esta cartera un descenso del valor razonable significativo y prolongado (más de un año y medio y de un 40% en la cotización). Las minusvalías latentes reconocidas directamente como “Ajustes por valoración” en el “Patrimonio neto” se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada cuando se determine que el descenso del valor razonable se debe a su deterioro. Si con posterioridad se recuperan todas o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconoce en la partida de “Ajustes por valoración” del “Patrimonio neto”.

En el caso de instrumentos de capital valorados al coste en la cartera de “Activos financieros disponibles para la venta”, la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia positiva entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para otros valores similares. Para la determinación del deterioro se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, excepto los “Ajustes por valoración” debidos a coberturas de flujos de efectivo, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. Estas pérdidas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada minorando directamente el instrumento de capital, sin que su importe se pueda recuperar posteriormente salvo en caso de venta.

b) Pasivos financieros

Son pasivos financieros, entre otros, los depósitos de bancos centrales y de entidades de crédito, los depósitos de la clientela, los débitos representados por valores negociables, derivados de negociación y de cobertura, los pasivos subordinados y las posiciones cortas de valores.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Memoria consolidada del ejercicio 2010

Clasificación de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican, a efectos de su valoración, en una de las siguientes categorías:

- “Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”. Esta cartera de pasivos financieros se subdivide a su vez en dos:
 - “Cartera de negociación”: son pasivos financieros emitidos con la intención de readquirirlos en un futuro próximo. Forman parte de esta cartera las posiciones cortas de valores, los pasivos financieros que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente, para la que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo, los instrumentos derivados que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera y que no han sido designados como instrumentos de cobertura contable, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos, y los originados por la venta en firme de activos financieros adquiridos temporalmente o recibidos en préstamo. El hecho de que un pasivo financiero se utilice para financiar activos de negociación no conlleva por sí mismo su inclusión en esta categoría.
 - “Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”: son pasivos financieros designados como tales en su reconocimiento inicial, cuyo valor razonable puede ser estimado de manera fiable. Esta designación se podrá realizar para: (i) los pasivos financieros híbridos que no puedan valorar de forma fiable los derivados implícitos de forma separada, siendo obligatoria su separación; (ii) los pasivos financieros híbridos en su conjunto, designados desde su reconocimiento inicial, salvo que los derivados implícitos no modifiquen de manera significativa los flujos de efectivo que, de otra manera, habría generado el instrumento o que al considerar por primera vez el instrumento híbrido sea evidente que esté prohibida la separación de los derivados implícitos; (iii) los pasivos financieros de los que se obtengan información más relevante porque con ello se eliminan o reducen significativamente incoherencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que surgirían por la valoración de los activos o pasivos, o por el reconocimiento de ganancias o pérdidas, con diferentes criterios; (iv) los pasivos financieros de los que se obtenga información más relevante debido a que existe un grupo de pasivos financieros, o de activos y pasivos financieros que se gestionen y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información de dicho grupo también sobre la base de valor razonable al personal clave de la Dirección.
- “Pasivos financieros al coste amortizado”: en esta categoría se incluyen los pasivos financieros no incluidos en ninguna de las categorías anteriores.

Valoración de los pasivos financieros

En su reconocimiento inicial en balance consolidado, los pasivos financieros se registran por su valor razonable. Tras su reconocimiento inicial, todos los pasivos financieros se valoran por su coste amortizado, excepto:

- Los incluidos en la categoría de “Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”, que se valorarán por su valor razonable, salvo los derivados que tengan como activo subyacente instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda ser estimado de manera fiable, que se valorarán al coste.
- Los pasivos financieros surgidos en las transferencias de activos que no cumplan las condiciones para la baja del activo del balance de la entidad cedente, ya que la entidad cedente mantiene el control del activo financiero sobre el que no se transfiere ni retiene sustancialmente sus riesgos y beneficios.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Memoria consolidada del ejercicio 2010

- Los pasivos financieros designados como partidas cubiertas, o como instrumentos de cobertura contable que siguen los criterios y reglas establecidos en la Nota 3.4.

Baja del balance consolidado de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se dan de baja del balance consolidado del Grupo cuando se hayan extinguido o se adquieran. La diferencia entre el valor en libros de los pasivos financieros extinguidos y la contraprestación entregada se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Un intercambio de instrumentos de deuda entre la Entidad y el correspondiente prestatario, siempre que los instrumentos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se contabilizará como una cancelación del pasivo financiero original y consiguiente reconocimiento de un nuevo pasivo financiero. De manera similar, una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero o de parte del mismo, se contabilizará como una cancelación del pasivo financiero original y consiguiente reconocimiento de un nuevo pasivo financiero.

Las condiciones serán sustancialmente diferentes si el valor actual de los flujos de efectivo descontados bajo las nuevas condiciones, incluyendo cualquier comisión pagada neta de cualquier comisión recibida, y utilizando para hacer el descuento el tipo de interés efectivo original, difiere al menos en un 10 por ciento del valor actual descontado de los flujos de efectivo que todavía resten del pasivo financiero original. Si un intercambio de instrumentos de deuda o una modificación de las condiciones se contabilizan como una extinción, los costes o comisiones incurridos se reconocerán como parte del resultado procedente de la extinción. Si el intercambio o la modificación citados no se contabilizasen como una extinción, los costes y comisiones ajustarán el importe en libros del pasivo, y se amortizarán a lo largo de la vida restante del pasivo modificado.

c) Ganancias y pérdidas del valor de los activos financieros

Las ganancias y pérdidas de los instrumentos financieros se registran dependiendo de la cartera en la que se encuentren clasificados siguiendo los siguientes criterios:

- Para los instrumentos financieros incluidos en la categoría de “A valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”, los cambios de valor razonable se registran directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, distinguiendo, para los instrumentos que no sean derivados, entre la parte atribuible a los rendimientos devengados del instrumento, que se registra como intereses o como dividendos según su naturaleza, y el resto que se registra como resultados de operaciones financieras. Los rendimientos devengados de los instrumentos financieros clasificados dentro de esta categoría se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.
- Para los instrumentos financieros valorados “Al coste amortizado” los cambios de su valor razonable se reconocen cuando el instrumento financiero causa baja del balance consolidado y, para el caso de los activos financieros, cuando se produzca su deterioro. Los intereses de los instrumentos financieros clasificados dentro de esta categoría se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.
- Para los “Activos financieros disponibles para la venta” se aplican los siguientes criterios:
 - Los intereses devengados, calculados de acuerdo con el método del interés efectivo y, cuando corresponda, los dividendos devengados, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.
 - Las pérdidas por deterioro se registran de acuerdo con lo descrito en esta misma Nota.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Memoria consolidada del ejercicio 2010

- Las diferencias de cambio se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada cuando se trate de activos financieros monetarios, y transitoriamente en el patrimonio neto, como "Ajustes por valoración", cuando se trate de activos financieros no monetarios hasta que se produzca su baja del balance consolidado, en cuyo momento estas diferencias se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.
- El resto de cambios de valor se reconocen directamente en el patrimonio neto del Grupo hasta que se produce la baja del balance consolidado del activo financiero.

La evidencia objetiva de deterioro se determinará individualmente para todos los instrumentos de deuda que sean significativos, e individual o colectivamente para los grupos de instrumentos de deuda que no sean individualmente significativos. Cuando un instrumento concreto no se pueda incluir en ningún grupo de activos con características de riesgo similares, se analizará exclusivamente de forma individual para determinar si está deteriorado y, en su caso, para estimar la pérdida por deterioro.

La evaluación colectiva de un grupo de activos financieros para estimar sus pérdidas por deterioro se realiza de la siguiente forma:

- Los instrumentos de deuda se incluyen en grupos que tengan características de riesgo de crédito similares, indicativas de la capacidad de los deudores para pagar todos los importes, principal e intereses, de acuerdo con las condiciones contractuales. Las características de riesgo de crédito que se consideran para agrupar los activos son, entre otras, el tipo de instrumento, el sector de actividad del deudor, el área geográfica de la actividad, el tipo de garantía, la antigüedad de los importes vencidos y cualquier otro factor que sea relevante para la estimación de los flujos de efectivo futuros.
- Los flujos de efectivo futuros de cada grupo de instrumentos de deuda se estima sobre la base de la experiencia de pérdidas históricas del Grupo para instrumentos con características de riesgo de crédito similares a las del respectivo grupo, una vez realizados los ajustes necesarios para adaptar los datos históricos a las condiciones actuales del mercado.
- La pérdida por deterioro de cada grupo es la diferencia entre el valor en libros de todos los instrumentos de deuda del grupo y el valor actual de sus flujos de efectivo futuros estimados.

d) Reclasificación entre carteras de instrumentos financieros

Las reclasificaciones entre carteras de instrumentos financieros se realizan, exclusivamente, en su caso, de acuerdo con los siguientes supuestos:

- i. Salvo que se den las excepcionales circunstancias indicadas en el apartado iv) siguiente, los instrumentos financieros no podrán ser reclasificados dentro o fuera de la categoría de valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias una vez adquiridos, emitidos o asumidos.
- ii. Si un activo financiero, como consecuencia de un cambio en la intención o en la capacidad financiera deja de clasificarse en la cartera de inversión a vencimiento, se reclasifica a la categoría de "activos financieros disponibles para la venta". En este caso, se aplicará el mismo tratamiento a la totalidad de los instrumentos financieros clasificados en la cartera de inversión a vencimiento, salvo que dicha reclasificación se encuentre en los supuestos permitidos por la normativa aplicable (ventas muy próximas al vencimiento, o una vez cobrada la práctica totalidad del principal del activo financiero o ventas atribuibles a un suceso aislado y no recurrente que razonablemente no podría haber sido anticipado por el Grupo).

Durante el ejercicio 2010 no se ha realizado ninguna venta no permitida por la normativa aplicable de activos financieros clasificados como cartera de inversión a vencimiento.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Memoria consolidada del ejercicio 2010

- iii. Si se llegase a disponer de una valoración fiable de un activo financiero o pasivo financiero, para los que tal valoración no estaba previamente disponible, y fuera obligatorio valorarlos por su valor razonable, tal como los instrumentos de capital no cotizados y los derivados que tengan a estos por activo subyacente, dichos activos financieros o pasivos financieros se valorarán por su valor razonable y la diferencia con su valor en libros se tratará de acuerdo con lo preceptuado con su clase de cartera.

Durante el ejercicio 2010 no se ha realizado ninguna reclasificación como las descritas en el párrafo anterior.

- iv. Si, como consecuencia de un cambio en la intención o en la capacidad financiera del grupo, una vez transcurridos los dos ejercicios de penalización establecidos por la normativa aplicable para el supuesto de venta de activos financieros clasificados en la cartera de inversión a vencimiento, unos activos financieros (instrumentos de deuda) incluidos en la categoría de "activos financieros disponibles para la venta" podrán reclasificarse a la de "cartera de inversión a vencimiento". En este caso, el valor razonable de estos instrumentos financieros en la fecha de traspaso pasa a convertirse en su nuevo coste amortizado y la diferencia entre este importe y su valor de reembolso se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada aplicando el método del tipo de interés efectivo durante la vida residual del instrumento.

Durante el ejercicio 2010 no se ha realizado ninguna reclasificación como las descritas en el párrafo anterior.

- v. Desde el ejercicio 2008, un activo financiero que no sea un instrumento financiero derivado podrá ser clasificado fuera de la cartera de negociación si deja de estar mantenido con el propósito de su venta o recompra en el corto plazo, siempre que se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- En raras y excepcionales circunstancias, salvo que se trate de activos susceptibles de haberse incluido en la categoría de inversiones crediticias. A estos efectos, raras y excepcionales circunstancias son aquellas que surgen de un evento particular, que es inusual y altamente improbable que se repita en un futuro previsible.
- Cuando la entidad tenga la intención y capacidad financiera de mantener el activo financiero en un futuro previsible o hasta su vencimiento, siempre que en su reconocimiento inicial hubiera cumplido con la definición de inversión crediticia.

En estas situaciones, la reclasificación del activo se realiza por el valor razonable del día de la reclasificación, sin revertir los resultados, y considerando este valor como su coste o coste amortizado, según proceda. En ningún caso podrán volverse a reclasificar estos activos financieros dentro de la cartera de negociación.

Durante el ejercicio 2010, no se ha realizado ninguna reclasificación de activos financieros incluidos en la cartera de negociación.

3.2. Aportaciones al capital social

Las aportaciones al capital social del Grupo Cooperativo se reconocen como patrimonio neto cuando existe un derecho incondicional a rehusar su reembolso o existen prohibiciones, legales o estatutarias, para realizar éste. Si la prohibición de reembolso es parcial, el importe reembolsable por encima de la prohibición se registra en una partida específica con naturaleza de pasivo financiero. Las aportaciones para las que existe obligación de remuneración, aun cuando esté condicionada a la existencia de resultados de la cooperativa, se tratan como pasivos financieros. Las remuneraciones de las aportaciones se registran como gastos financieros del ejercicio si corresponden a aportaciones contabilizadas como pasivos financieros y directamente contra el patrimonio neto, como parte de la distribución de resultados de la cooperativa en el caso contrario.

La Asamblea General de Socios de Cajamar de 28 de marzo de 2006 modificó los estatutos de la Entidad para adaptarse al nuevo marco regulatorio definido en el IAS 32 y en la Circular 4/2004 de Banco de España, y sus modificaciones posteriores, de forma que los reembolsos de aportaciones de capital requerirán el acuerdo previo y favorable del Consejo Rector, cuando, como consecuencia de éstos, el capital social fuese a quedar por debajo del 85 por ciento del existente el último día del mes inmediatamente anterior. En la misma Asamblea quedó modificada la fijación de la remuneración de las aportaciones al capital, siendo facultativo de la Asamblea General de Socios la fijación anual de esta remuneración, pudiendo delegar la ejecución del acuerdo a favor del Consejo Rector con los límites y en los términos que estime oportunos. En consecuencia, dado que los reembolsos de aportaciones que excedan del 85 por ciento del saldo previo existente el último día del mes inmediatamente anterior de capital no requieren el acuerdo del Consejo Rector, el citado exceso debe ser clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe "Capital reembolsable a la vista".

En la Asamblea General de Caja Campo celebrada el día 22 de junio de 2006 se aprobó la modificación de varios de los artículos de los Estatutos Sociales con la finalidad de adecuarlos para permitir la calificación contable del capital social como tal, en lugar de su consideración como pasivo financiero.

El capital social de Caja Rural de Casinos, tiene carácter variable y se fija como mínimo en la cantidad 90.151,82 euros. Su eventual reembolso quedará condicionado a que no se produzca una cobertura insuficiente del capital social mínimo obligatorio, reservas, recursos propios o coeficiente de solvencia, así como por lo dispuesto en el artículo 22 de sus Estatutos. La eventual retribución del capital estará condicionada a la existencia de resultados netos positivos o reservas de libre disposición suficientes para satisfacerla. En consecuencia, la diferencia entre el capital social suscrito y el mínimo antes citado se reconoce dentro de la partida "Capital reembolsable a la vista".

La Caixa Rural de Albalat, al 31 de Diciembre de 2010 ha considerado capital con naturaleza de pasivo financiero el importe que excede de 1.052 miles de euros. Este importe mínimo de capital social, que no figura contabilizado como capital con naturaleza de pasivo financiero, es el mínimo establecido por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 25 de mayo de 1.998, que autorizó la creación de esta cooperativa de crédito de ámbito local, siendo uno de los requisitos exigidos para ello, que el capital social mínimo inicial fuera de 1.052 miles de Euros, conforme lo establecido en cuanto a cuantía mínima de capital social en el artículo 6 de la ley 13/89 de 26 de mayo de Cooperativas de Crédito y el artículo 3 del Real Decreto 84/1993 de 22 de Enero, por el que se aprobó el Reglamento que desarrolla la ley antes mencionada.

Los Estatutos de Caixa Petrer, establecen que el capital social, sin incluir la parte del capital que tiene la consideración de pasivo financiero, está constituido por aportaciones obligatorias de los socios por importe total de 866 miles de euros. Las aportaciones, están representadas por títulos nominativos de un valor único de 60,10 euros, y no devengarán interés alguno. El capital con naturaleza de pasivo financiero, corresponde a la parte de las aportaciones cuyo reembolso no está condicionado. Según los Estatutos, el importe de las aportaciones cuyo reembolso no será obligatorio queda condicionado a: que el reembolso produzca una cobertura insuficiente del capital social mínimo obligatorio, reservas, recursos propios o coeficiente de solvencia, y a que como consecuencia de los reembolsos de aportaciones, mínimas o no, producidos desde el inicio del ejercicio, la cifra de capital social disminuya por debajo del 95% del que figure en las últimas cuentas anuales aprobadas.

Al 31 de diciembre, de 2010 el capital de Caixa Rural de Turis es de 166 miles de euros, completamente suscrito y desembolsado, y está representado por 2.054 y 113 aportaciones de los socios al capital social acreditadas en valores nominativos numerados correlativamente, de 66,11 y 264,44 euros, respectivamente, de valor nominal cada uno. Las aportaciones mínimas al capital no han devengado intereses en los ejercicios 2010 y 2009 conforme a lo acordado en la Asamblea General, con sujeción a los límites que en todo momento fije la legislación vigente. El importe total de las aportaciones de un sólo socio al capital social no podrá exceder del 20% del mismo cuando se trate de una persona jurídica y del 2,50% cuando sea una persona física.

Las retribuciones por intereses devengados al capital social clasificado como "Capital reembolsable a la vista" deben registrarse como gastos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias en su epígrafe "Remuneraciones de capital reembolsable a la vista".

En todo caso la Circular 3/2008 de Banco de España, de 22 de mayo, y sus modificaciones posteriores, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos en entidades de crédito, establece que las aportaciones al capital social de las cooperativas de crédito, con independencia de su clasificación contable como pasivo financiero o como patrimonio neto, formarán parte de los recursos propios de primera categoría (Tier I en la terminología del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea).

3.3. Cobertura del riesgo de crédito y método de cálculo

Las carteras de instrumentos de deuda, riesgos contingentes y compromisos contingentes, cualquiera que sea su titular, instrumentación o garantía, se analizan para determinar el riesgo de crédito al que está expuesto el Grupo y estimar las necesidades de cobertura por deterioro de su valor. Para la confección de los estados financieros, el Grupo clasifica sus operaciones en función de su riesgo de crédito analizando, por separado, el riesgo de insolvencia imputable al cliente y el riesgo-país al que, en su caso, estén expuestas.

- **Riesgo de insolvencia imputable al cliente**

Los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, los riesgos contingentes y los compromisos contingentes se clasifican, en función del riesgo de insolvencia imputable al cliente o a la operación, en las siguientes categorías: riesgo normal, riesgo subestándar, riesgo dudoso por razón de la morosidad del cliente, riesgo dudoso por razones distintas de la morosidad del cliente y riesgo fallido.

El Grupo clasifica como dudosos aquellos instrumentos, así como los riesgos y compromisos contingentes, para los que existen evidencias objetivas de deterioro, que hacen referencia fundamentalmente a la existencia de impagados, incumplimientos, refinanciaciones o a la existencia de datos que evidencien la posibilidad de no recuperar la totalidad de los flujos futuros pactados.

Para la cobertura de este riesgo de insolvencia imputable al cliente, el Grupo mantiene los siguientes tipos de cobertura:

- Una cobertura específica determinada de forma individual para aquellos instrumentos clasificados como dudosos, teniendo en cuenta la antigüedad de los impagados, las garantías aportadas y la situación económica del cliente y, en su caso, de los garantes. Dicha estimación se realiza de acuerdo con los mínimos de cobertura por calendario de morosidad que establece la Circular 4/2004 de Banco de España en su Anejo IX y modificaciones posteriores, los cuales han sido estimados por el Banco de España sobre la base de su experiencia y de la información que posee del sector bancario español.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Memoria consolidada del ejercicio 2010

- Una cobertura específica determinada de forma colectiva para aquellos instrumentos clasificados como subestándar teniendo en cuenta la diferencia aproximada entre el importe registrado en el activo para dichos instrumentos y el valor actual de los flujos de efectivo que se espera cobrar para el grupo, descontados al tipo de interés contractual medio.
- Una cobertura genérica que cubre las pérdidas inherentes, entendidas como aquéllas incurridas a la fecha de los estados financieros que están pendientes de asignar a operaciones concretas, correspondientes a los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, así como a los riesgos contingentes, clasificados como riesgo normal teniendo en cuenta la experiencia histórica de deterioro y las demás circunstancias conocidas en el momento de la evaluación.

Para el cálculo de la cobertura genérica, dado que el Grupo no dispone de suficiente experiencia histórica y estadística propia al respecto, ha utilizado el método establecido en el Anejo IX de la Circular 4/2004 de Banco de España y sus modificaciones posteriores en el que se recogen los parámetros establecidos por Banco de España, sobre la base de su experiencia y de la información que tiene del sector, que determinan el método e importe a utilizar para la cobertura de las pérdidas por deterioro inherentes incurridas en los instrumentos de deuda y riesgos contingentes clasificados como riesgo normal, que se modifican periódicamente de acuerdo con la evolución de los datos mencionados, realizando una dotación que es igual a la suma del resultado de multiplicar el valor, positivo o negativo, de la variación en el período del importe de cada una de las clases de riesgo por el parámetro α que les corresponda, más la suma del resultado de multiplicar el importe total de las operaciones incluidas en cada una de las clases de riesgo al final del período por su correspondiente parámetro β , menos el importe de la dotación neta para cobertura específica global realizada en el período, entendida esta última como la dotación realizada para la cobertura específica de insolvencias imputables al cliente de los instrumentos de deuda y riesgos contingentes menos las recuperaciones de dichas coberturas específicas y de activos fallidos realizadas en el período, sin incluir las dotaciones por riesgo-país.

Los importes de los parámetros α y β para cada una de las clases de riesgo son:

	Parámetros	
	α	β
Sin riesgo apreciable	0,00%	0,00%
Riesgo bajo	0,60%	0,11%
Riesgo medio-bajo	1,50%	0,44%
Riesgo medio	1,80%	0,65%
Riesgo medio-alto	2,00%	1,10%
Riesgo alto	2,50%	1,64%

El saldo global de la cobertura genérica no deberá superar el 125% del importe que resulte de sumar el producto que se obtiene de multiplicar el importe de cada clase de riesgo por su correspondiente parámetro α .

- **Riesgo-país**

Igualmente, los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y los riesgos contingentes, cualquiera que sea el cliente, se analizan para determinar su riesgo de crédito por razón de riesgo-país. Se entiende por riesgo-país el riesgo que concurre en los clientes residentes en un determinado país por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual.

- **Activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas**

El Grupo reconocerá los activos recibidos en pago de deudas, por el menor importe entre el valor contable de los activos financieros aplicados, es decir su coste amortizado menos el deterioro estimado con un mínimo del 10%, y el valor de tasación del activo recibido en su estado actual menos los costes estimados de venta que, en ningún caso, serán inferiores al 10% del valor de tasación. El importe neto de ambos conceptos será considerado como el coste inicial del activo recibido.

El porcentaje de la dotación indicado se vera modificado en relación a la antigüedad en balance de los activos recibidos en pago de deudas, pasando al 20% en el caso de que la antigüedad sea superior a doce meses y al 30% para los que su antigüedad sea superior a veinte y cuatro, en este ultimo caso las coberturas podrán sustituirse por las que se pongan de manifiesto mediante una tasación referida al momento a que se refieren los estados financieros. En ningún caso, el importe de cobertura será inferior al estimado para los activos que permanezcan en balance más de doce meses.

Adicionalmente, tal y como se comenta en la Nota 2.1. se ha procedido a registrar a valor razonable la cartera de inversión crediticia cumpliendo las hipótesis y metodologías mencionadas en dicha nota.

3.4. Coberturas contables

El Grupo utiliza derivados financieros negociados en mercados organizados o negociados bilateralmente con la contraparte fuera de mercados organizados (OTC) utilizando como elementos subyacentes tipos de interés, determinados índices, los precios de algunos valores, los tipos de cambio cruzados de distintas monedas u otras referencias similares.

Los derivados financieros son utilizados para negociar con clientes que los solicitan, para la gestión de los riesgos de las posiciones propias del Grupo (derivados de cobertura) o para beneficiarse de los cambios en los precios de los mismos. Los derivados financieros que no pueden ser considerados de cobertura se consideran como derivados de negociación.

Las condiciones para que un derivado financiero pueda ser considerado como de cobertura son las siguientes:

- Debe cubrir (i) el riesgo de variaciones en el valor de los activos y pasivos debidas a oscilaciones del tipo de interés y/o del tipo de cambio -cobertura de valores razonables-, (ii) el riesgo de alteraciones en los flujos de efectivo estimados con origen en activos y pasivos financieros, compromisos y transacciones previstas altamente probables -cobertura de flujos de efectivo- o (iii) el riesgo de la inversión neta en un negocio en el extranjero -cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero-.
- Debe eliminar eficazmente algún riesgo inherente al elemento o posición cubierta durante todo el plazo previsto de cobertura. Lo que implica que desde su contratación se espera que esta actúe con un alto grado de eficacia (eficacia prospectiva) y que exista una evidencia suficiente de que la cobertura ha sido eficaz durante la vida del elemento o posición cubierta (eficacia retrospectiva). Esta evidencia se cumple cuando los resultados de la cobertura han oscilado dentro de un rango de variación de ochenta y cinco por ciento respecto del resultado de la partida cubierta.

El Grupo se asegura de la eficacia prospectiva y retrospectiva de sus coberturas mediante la realización de los correspondientes test de efectividad aplicando el método de efectividad denominado de regresión. El análisis de regresión es una técnica estadística utilizada para analizar la relación entre variables. Mediante una regresión lineal simple se podrá demostrar, basándonos en datos históricos, que un instrumento derivado es (evaluación retrospectiva) o probablemente será (consideración prospectiva) altamente efectivo para compensar los cambios en el valor razonable del flujo del elemento cubierto.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Memoria consolidada del ejercicio 2010

- Se debe documentar adecuadamente que la contratación del derivado financiero tuvo lugar específicamente para servir de cobertura de determinados saldos o transacciones y la forma en que se pensaba conseguir y medir esa cobertura eficaz, siempre que esta forma sea coherente con la gestión de los riesgos propios que lleva a cabo el Grupo.

Las coberturas del riesgo de tipo de interés se pueden aplicar a elementos o saldos individuales o a carteras de activos y pasivos financieros expuestos a este riesgo. En este último caso, el conjunto de los activos o pasivos financieros a cubrir debe compartir el mismo tipo de riesgo, entendiéndose que se cumple cuando la sensibilidad al cambio de tipo de interés de los elementos individuales cubiertos es similar.

El Grupo clasifica sus coberturas contables en función del tipo de riesgo que cubren en coberturas del valor razonable, coberturas de flujos de efectivo y coberturas de inversión neta en negocios en el extranjero:

- Coberturas del valor razonable: la ganancia o pérdida que surge al valorar a valor razonable los instrumentos de cobertura así como la atribuible al riesgo cubierto se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, aún cuando la partida cubierta se valore por su coste amortizado o sea un activo financiero incluido en la categoría de activos financieros disponibles para la venta.

Cuando la partida cubierta se valora por su coste amortizado, su valor contable se ajusta en el importe de la ganancia o pérdida que se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada como consecuencia de la cobertura. Una vez que esta partida deja de estar cubierta de las variaciones de su valor razonable, el importe de dicho ajuste se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada utilizando el método del tipo de interés efectivo recalculado en la fecha que cesa de estar ajustado, debiendo estar completamente amortizado al vencimiento de la partida cubierta.

- Coberturas de los flujos de efectivo: la ganancia o pérdida que surge al valorar a valor razonable un instrumento de cobertura (por la parte eficaz de la cobertura) se reconoce transitoriamente en la partida de "Ajustes por valoración" del patrimonio neto. La parte del valor del instrumento correspondiente a la parte ineficaz de la cobertura se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Las ganancias o pérdidas acumuladas de los instrumentos de cobertura reconocidos en la partida de "Ajustes por valoración" del patrimonio neto permanecen en dicha partida hasta que se registren en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en los períodos en los que las partidas designadas como cubiertas afectan a dicha cuenta, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluyen en el coste del activo o pasivo cuando es adquirido o asumido. Si se espera que todo o parte de una pérdida registrada transitoriamente en el patrimonio neto no se pueda recuperar en el futuro, su importe se reclasifica inmediatamente a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Cuando se interrumpe la cobertura, el resultado acumulado del instrumento de cobertura reconocido en la partida de "Ajustes por valoración" del patrimonio neto mientras la cobertura fue efectiva se continúa reconociendo en dicha partida hasta que la transacción cubierta ocurre, momento en el que se aplican los criterios indicados en el párrafo anterior, salvo que se prevea que no se va a realizar la transacción, en cuyo caso se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

- Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero: la ganancia o pérdida atribuible a la parte del instrumento de cobertura (por la parte eficaz de la cobertura) se reconoce directamente en una partida de "Ajustes por valoración" del patrimonio neto. El resto de la ganancia o pérdida del instrumento se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los importes de las ganancias y pérdidas de los instrumentos de cobertura reconocidos directamente en el patrimonio neto permanecen en dicha partida hasta que se enajenan, o causan baja del balance consolidado, momento en el que se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

El Grupo utiliza coberturas contables, fundamentalmente, para la cobertura de la exposición a las variaciones de valor razonable de sus instrumentos financieros motivadas por los siguientes subyacentes:

- Tipo de interés: fundamentalmente de determinados pasivos referenciados a un tipo de interés fijo.
- Mercado: en determinados pasivos estructurados cuya remuneración se encuentra ligada a la evolución de índices.

Los instrumentos utilizados para efectuar las mencionadas coberturas son, fundamentalmente, contratos de permutas de tipos de interés, equity swaps y opciones sobre índices (Nota 8). En la Nota 6 se detallan las políticas establecidas por el Grupo para la gestión de los riesgos a los que se encuentra expuesta.

3.5. Transferencias y baja del balance consolidado de los activos financieros

Un activo financiero se dará de baja del balance consolidado del Grupo sólo cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Cuando hayan expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo que genera.
- Cuando se transmitan íntegramente todos los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo que genera, o cuando aún conservando estos derechos, se asume la obligación contractual de abonarlos a los cesionarios.
- Cuando aun no existiendo transmisión ni retención sustancial de los riesgos y beneficios, se transmita el control del activo financiero previa evaluación de los mismos conforme a lo indicado a continuación.

El término *activo financiero transferido* se utiliza para referirse a la totalidad o a una parte de un activo financiero o un grupo de activos financieros similares.

Las transferencias de instrumentos financieros se contabilizan teniendo en cuenta la forma en que se produce el traspaso de los riesgos y beneficios asociados a los instrumentos financieros transferidos, sobre la base de los criterios siguientes:

- Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros, como en las ventas incondicionales, las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero, las titulaciones de activos en que las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares, el instrumento financiero transferido se da de baja del balance consolidado, reconociéndose, simultáneamente, cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Memoria consolidada del ejercicio 2010

- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al instrumento financiero transferido, como en las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos, las transferencias en las que el Grupo retiene financiaciones subordinadas que absorben sustancialmente las pérdidas esperadas, el instrumento financiero transferido no se da de baja del balance consolidado y se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. No obstante, se reconocen contablemente el pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado, los ingresos del activo financiero transferido pero no dado de baja y los gastos del nuevo pasivo financiero.
- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al instrumento financiero transferido, como en las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida que no están profundamente dentro ni fuera de dinero, las titulaciones en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido, se distingue entre:
 - Si el Grupo no retiene el control del instrumento financiero transferido, en cuyo caso se da de baja del balance consolidado y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
 - Si el Grupo retiene el control del instrumento financiero transferido, en cuyo caso continúa reconociéndolo en el balance consolidado por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y se reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y del pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

Por tanto, los activos financieros sólo se dan de baja del balance consolidado cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos.

Similarmenete, los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance consolidado cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren con la intención de cancelarlos o de recolocarlos de nuevo.

El Grupo aplicará, a todas las operaciones de baja de activos y pasivos financieros que surjan, diferentes de los instrumentos derivados, los requisitos para la baja del balance consolidado anteriormente descrito, a partir de los ejercicios que comiencen el 1 de enero de 2004. Los activos y pasivos financieros por transacciones producidas antes del 1 de enero de 2004, diferentes de los instrumentos derivados, dados de baja como consecuencia de las anteriores normas, no se reconocerán a menos que deban recogerse como resultado de una transacción o acontecimiento posterior. Los importes constituidos para la cobertura de las aportaciones a fondos de titulización, valores subordinados, financiaciones y compromisos crediticios de cualquier clase que, en la liquidación de dichos fondos, se sitúen, a efectos de prelación de créditos, después de los valores no subordinados, se irán liberando proporcionalmente a la extinción de los activos financieros, salvo que existan nuevas evidencias de deterioro, en cuyo caso se realizarán las dotaciones necesarias para su cobertura.

3.6. Garantías financieras

Se consideran garantías financieras los contratos por los que el Grupo se obliga a pagar unas cantidades específicas por un tercero en el supuesto de no hacerlo éste, con independencia de su forma jurídica que puede ser, entre otras, la de fianza, aval financiero y crédito documentario irrevocable emitido o confirmado por el Grupo, contratos de seguro, así como derivados de crédito en los que el Grupo actúa como vendedor de protección.

Las garantías financieras se clasifican en función del riesgo de insolvencia imputable al cliente o a la operación y, en su caso, se estima la necesidad de constituir provisiones para ellas mediante la aplicación de criterios similares a los indicados en la Notas 3.1 y 3.3 para los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado.

Cuando el Grupo emite este tipo de contratos, éstos se reconocen en el epígrafe de "Pasivos financieros a coste amortizado - Otros pasivos financieros" del pasivo del balance de situación consolidado por su valor razonable más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles a su emisión (Nota 7.7.f) y simultáneamente en el epígrafe de "Inversiones crediticias - Crédito a la clientela" (Nota 7.5.b) por el valor actual de los flujos de efectivo futuros pendientes de recibir utilizando, para ambas partidas, un tipo de descuento similar al de activos financieros concedidos por el Grupo a una contraparte con similar plazo y riesgo.

Con posterioridad a la emisión, el valor de los contratos registrados en "Inversiones crediticias - Crédito a la clientela" se actualizará registrando las diferencias como un ingreso financiero y el valor razonable de las garantías registradas en la partida "Pasivos financieros a coste amortizado - Otros pasivos financieros" del pasivo se imputará linealmente a lo largo de su vida útil como ingresos por comisiones percibidas.

En el caso de que sea necesario constituir una provisión por las garantías financieras, las comisiones pendientes de devengo, que se registran en el epígrafe "Pasivos financieros a coste amortizado - Otros pasivos financieros" del pasivo del balance de situación consolidado adjunto, se reclasificarán a la correspondiente provisión.

3.7. Activos no corrientes en venta

El epígrafe de "Activos no corrientes en venta" del balance de situación consolidado incluye el valor en libros de las partidas individuales, integradas en un grupo de disposición o que forman parte de una unidad de negocio que se pretende enajenar (operaciones en interrupción) que no forman parte de la actividad de la explotación, cuya venta es altamente probable que tenga lugar, en las condiciones en las que tales activos se encuentran actualmente, en el plazo de un año a contar desde la fecha a la que se refieren las cuentas anuales consolidadas.

En consecuencia, la recuperación del valor en libros de estas partidas, que pueden ser de naturaleza financiera y no financiera, previsiblemente tendrá lugar a través del precio que se obtenga en su enajenación, en lugar de mediante su uso continuado.

Los activos inmobiliarios u otros no corrientes recibidos por el Grupo para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente a él de sus deudores se consideran activos no corrientes en venta, salvo que el Grupo haya decidido hacer un uso continuado de esos activos.

Por otra parte, el epígrafe de "Pasivos asociados con activos no corrientes en venta" incluye los saldos acreedores asociados a los grupos de disposición o a las operaciones en interrupción del Grupo.

Los activos clasificados como "Activos no corrientes en venta" se valoran, en general, por el menor importe entre su valor en libros en el momento en el que son considerados como tales y su valor razonable neto de los costes de venta estimados de dichos activos. Mientras que permanecen clasificados como "Activos no corrientes en venta", los activos materiales e inmateriales amortizables por su naturaleza no se amortizan.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Memoria consolidada del ejercicio 2010

En el caso de que el valor en libros exceda al valor razonable de los activos neto de sus costes de venta, el Grupo ajusta el valor en libros de los activos por el importe de dicho exceso, con contrapartida en el epígrafe “Ganancias/Pérdidas en la baja de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. En el caso de producirse posteriores incrementos del valor razonable de los activos, el Grupo revierte las pérdidas anteriormente contabilizadas, incrementando el valor en libros de los activos con el límite del importe anterior a su posible deterioro, con contrapartida en el epígrafe de “Ganancias/Pérdidas en la baja de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los resultados generados en el ejercicio por aquellos componentes del Grupo que hayan sido considerados como operaciones en interrupción, se registran en el epígrafe de “Resultado de operaciones interrumpidas (neto)” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, tanto si el componente del Grupo se ha dado de baja del activo como si permanece en él al cierre del ejercicio.

3.8. Activos materiales

El activo material incluye los importes de los inmuebles, terrenos, mobiliario, vehículos, equipos de informática y otras instalaciones propiedad del Grupo o adquiridas en régimen de arrendamiento financiero. Los activos materiales se clasifican en función de su destino en: activos materiales de uso propio, otros activos cedidos en arrendamiento operativo, activos materiales afectos al Fondo de Educación y Promoción e inversiones inmobiliarias.

Activos materiales de uso propio incluyen principalmente oficinas y sucursales bancarias, tanto construidas como en desarrollo, en poder del Grupo.

El coste de los activos materiales incluye los desembolsos realizados, tanto inicialmente en su adquisición y producción, como posteriormente si tiene lugar una ampliación, sustitución o mejora, cuando, en ambos casos, de su uso se considere probable obtener beneficios económicos futuros. Conforme a lo establecido en la NIIF 1 y en el apartado B).6. de la Disposición Transitoria Primera de la Circular 4/2004, y sus modificaciones posteriores, sobre la aplicación por primera vez de esta circular, el coste de adquisición de los elementos del activo material de uso propio de libre disposición, incluye la valoración de los mismos al 1 de enero de 2004 al valor razonable, siendo éste su coste atribuido en esa fecha. Dicho valor razonable al 1 de enero de 2004 fue obtenido sobre la base de tasaciones realizadas por expertos independientes. Asimismo los activos materiales provenientes de combinaciones de negocio figuran valorados a valor razonable a la fecha de la cita combinación, siendo este su nuevo coste atribuido (Notas 2.6 y 3.23).

En el caso de los activos adjudicados incorporados al activo material, el coste de adquisición corresponde al importe neto de los activos financieros entregados a cambio de su adjudicación.

El coste de adquisición o producción de los activos materiales, con excepción de los solares y los terrenos (se entiende que tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización), neto de su valor residual se amortiza linealmente, en función de los años de vida útil estimada de los diferentes elementos, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil	Porcentaje de amortización anual
Inmuebles	50	2%
Mobiliario	3-10	10% - 33%
Instalaciones	4-13	8% - 25%
Equipos informáticos	3-8	12,5% - 33%
Elementos de Transporte	5-10	10% - 20%

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Memoria consolidada del ejercicio 2010

El Grupo, al menos al final del ejercicio, procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado material de uso propio, con la finalidad de detectar cambios significativos en las mismas que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de ejercicios futuros de la dotación a su amortización en virtud de las nuevas vidas útiles.

Los gastos de conservación y mantenimiento, que no incrementan la vida útil del activo, se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se incurren.

Los gastos financieros incurridos en la financiación de la adquisición de activos materiales, no incrementan el coste de adquisición y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en el que se devenguen, salvo en los activos materiales que necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, para los que se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de su puesta en condiciones de funcionamiento y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan con financiación ajena directamente atribuible a la adquisición.

Los activos adquiridos con pago aplazado se reconocen por un importe equivalente a su precio de contado reflejándose un pasivo por el mismo importe pendiente de pago. En los casos en los que el aplazamiento exceda el período normal de aplazamiento (180 días para inmuebles, 90 días para el resto) los gastos derivados del aplazamiento se descuentan del coste de adquisición y se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada como gasto financiero.

Los activos materiales se dan de baja del balance consolidado cuando se dispone de ellos, incluso cuando se ceden en arrendamiento financiero, o cuando quedan permanentemente retirados de uso y no se espera obtener beneficios económicos futuros por su enajenación, cesión o abandono. La diferencia entre el importe de la venta y su valor en libros se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del período en el que se produzca la baja del activo.

El Grupo valora periódicamente si existen indicios, tanto internos como externos, de que algún activo material pueda estar deteriorado a la fecha a la que se refieren los estados financieros consolidados. A estos efectos, estima el importe recuperable del activo material, entendido como el mayor entre: (i) su valor razonable menos los costes de venta necesarios y (ii) su valor de uso. Si el valor recuperable, así determinado, fuese inferior al valor en libros, la diferencia entre ambos se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, reduciendo el valor en libros del activo hasta su importe recuperable.

Los principios contables aplicados a los activos cedidos en arrendamiento operativo, activos no corrientes en venta y activos afectos al Fondo de Educación y Promoción coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio referidos en la presente Nota.

Las inversiones inmobiliarias del activo material corresponden a los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que el Grupo mantiene para su explotación en régimen de alquiler o para la obtención de una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

3.9. Activos intangibles

Los activos intangibles son activos no monetarios identificables pero sin apariencia física. Se considera que los activos intangibles son identificables cuando son separables de otros activos porque se pueden enajenar, arrendar o disponer de ellos de forma individual o surgen como consecuencia de un contrato o de otro tipo de negocio jurídico. Se reconoce un activo intangible cuando, además de satisfacer la definición anterior, el Grupo estima probable la percepción de beneficios económicos derivados de dicho elemento y su coste puede estimarse de manera fiable.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Memoria consolidada del ejercicio 2010

Programas informáticos adquiridos

Los programas informáticos adquiridos se reconocen inicialmente por su coste, y, posteriormente, se valoran por su coste menos la amortización acumulada, cuando proceda, y cualquier pérdida por deterioro. Los años de vida útil y los porcentajes de amortización utilizados por el Grupo, se han establecido, respectivamente, entre 3 y 4 años y entre el 33% y el 25%.

Programas informáticos desarrollados internamente

Los programas informáticos desarrollados internamente se reconocen como activos intangibles cuando, entre otros requisitos, básicamente la capacidad para utilizarlos o venderlos, dichos activos pueden ser identificados y puede demostrarse su capacidad de generar beneficios económicos en el futuro. Los gastos incurridos durante la fase de investigación se reconocerán directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en el que se incurran, no pudiendo incorporarse posteriormente al valor en libros del activo intangible. Los años de vida útil y los porcentajes de amortización utilizados, se han establecido, respectivamente, entre 3 y 8 años y entre el 33% y el 12,5%.

Concesiones administrativas

Las Concesiones administrativas se reconocen inicialmente por su coste, y posteriormente se valoran por su coste menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro cuando proceda. Los años de vida útil se establecen en función del plazo de la concesión.

Fondo de comercio

El Fondo de comercio representa el pago anticipado realizado por el Grupo de los beneficios económicos futuros derivados de activos de una entidad adquirida que no sean individual y separadamente identificables y reconocibles y sólo se reconoce cuando se haya adquirido a título oneroso en una combinación de negocios.

Las diferencias positivas entre el coste de las participaciones en el capital de las entidades dependientes, multigrupo y asociadas respecto a los correspondientes valores teórico-contables adquiridos, ajustados en la fecha de la primera consolidación, se imputan de la siguiente forma:

- Si son asignables a elementos patrimoniales concretos de las entidades adquiridas se imputan aumentando el valor de los activos o reduciendo el valor de los pasivos cuyos valores de mercado fuesen superiores o inferiores, respectivamente, a los valores netos contables con los que figuran en sus balances de situación consolidados y cuyo tratamiento contable sea similar al de los mismos activos o pasivos, respectivamente, del Grupo.
- Si son asignables a activos intangibles concretos se imputan mediante su reconocimiento explícito en el balance de situación consolidado siempre que su valor razonable a la fecha de adquisición pueda determinarse fiablemente.
- Las diferencias restantes no imputables se registran como un Fondo de comercio que se asigna a una o más unidades generadoras de efectivo específicas, registrándose en el caso de las entidades asociadas, dentro del epígrafe de "Participaciones" como mayor valor de la puesta en equivalencia en la cuenta de "Entidades asociadas" (Nota 2.7.) del balance de situación consolidado adjunto.

Los fondos de comercio adquiridos a partir del 1 de enero de 2004 se mantienen valorados a su coste de adquisición y los adquiridos con anterioridad a esa fecha se mantienen por su valor neto registrado al 31 de diciembre de 2003. En cada cierre contable el Grupo estima si se ha producido en los fondos de comercio algún deterioro que reduzca su valor recuperable a un importe inferior al coste neto registrado y, en su caso, procede a su oportuno saneamiento con contrapartida en el epígrafe "Pérdidas por deterioro de activos-Fondo de comercio" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Las pérdidas por deterioro de los fondos de comercio no pueden ser objeto de reversión posterior.

Las diferencias negativas que se producen entre el coste de las participaciones en el capital de las entidades dependientes, multigrupo y asociadas respecto a los correspondientes valores teórico-contables adquiridos, ajustados en la fecha de la primera consolidación, se imputan de la siguiente forma:

- Si son asignables a elementos patrimoniales concretos de las Entidades adquiridas se imputan aumentando el valor de los pasivos o reduciendo el valor de los activos cuyos valores de mercado fuesen superiores o inferiores, respectivamente, a los valores netos contables con los que figuran en sus balances de situación consolidados y cuyo tratamiento contable sea similar al de los mismos pasivos o activos, respectivamente, del Grupo.
- Los importes restantes no imputables se registran en el epígrafe de “Diferencia negativa de combinaciones de negocio” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas del ejercicio en el que tiene lugar la adquisición de capital.

El resto de los activos intangibles pueden ser de vida útil indefinida, cuando, sobre la base de los análisis realizados de todos los factores relevantes, se ha concluido que no existe un límite previsible del período durante el cual se espera que generen flujos de efectivo netos a favor del Grupo, o de vida útil definida. Los activos intangibles de vida útil indefinida no se amortizan aunque, en cada cierre contable, el Grupo revisa sus respectivas vidas útiles remanentes con objeto de asegurarse de que éstas siguen siendo indefinidas o, en caso contrario, de proceder en consecuencia. Los activos intangibles con vida definida se amortizan en función de la misma, aplicándose criterios similares a los del activo material.

En cualquier caso, el Grupo registra contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los del activo material.

3.10. Arrendamientos

Los contratos de arrendamiento se presentan en función del fondo económico de la operación con independencia de su forma jurídica y se clasifican desde el inicio como arrendamientos financieros u operativos.

- Un arrendamiento se considera como arrendamiento financiero cuando se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato.

Cuando el Grupo actúa como arrendador de un bien, la suma de los valores actuales de los importes que recibirá del arrendatario más el valor residual garantizado, habitualmente el precio de ejercicio de la opción de compra del arrendatario a la finalización del contrato, se registra como una financiación prestada a terceros, por lo que se incluye en el epígrafe de “Inversiones crediticias” del balance de situación consolidado adjunto, de acuerdo con la naturaleza del arrendatario.

Por otra parte, cuando el Grupo actúa como arrendatario, se registra el coste de los activos arrendados en el balance de situación consolidado, según la naturaleza del bien objeto del contrato, y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe, que será el menor del valor razonable del bien arrendado o de la suma de los valores actuales de las cantidades a pagar al arrendador más, en su caso, el precio de ejercicio de la opción de compra. Estos activos se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales de uso propio.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Memoria consolidada del ejercicio 2010

Los ingresos y gastos financieros con origen en estos contratos se abonan y cargan, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de forma que el rendimiento se mantenga constante a lo largo de la vida de los contratos.

- Los contratos de arrendamiento que no se consideran arrendamientos financieros se clasifican como arrendamientos operativos.

Cuando el Grupo actúa como arrendador, se registra el coste de adquisición de los bienes arrendados en el epígrafe de "Activo material". Los criterios aplicados por el Grupo para el reconocimiento del coste de adquisición de los activos cedidos en arrendamiento operativo, para su amortización y para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio. Los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de forma lineal.

Por otra parte, cuando el Grupo actúa como arrendatario, los gastos del arrendamiento incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se registran linealmente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

3.11. Operaciones en moneda extranjera

A los efectos de estas cuentas anuales consolidadas se ha considerado como moneda funcional y de presentación el euro, entendiéndose por moneda extranjera cualquier moneda distinta del euro.

En el reconocimiento inicial, los saldos deudores y acreedores en moneda extranjera se han convertido a euros utilizando el tipo de cambio de contado. Con posterioridad a ese momento, se aplican las siguientes reglas para la conversión de saldos denominados en moneda extranjera a euros:

- Los activos y pasivos de carácter monetario, se han convertido a euros utilizando los tipos de cambio medios de contado oficiales publicados por el Banco Central Europeo a la fecha de cierre de cada ejercicio.
- Las partidas no monetarias valoradas al coste histórico, se han convertido al tipo de cambio de la fecha de adquisición.
- Las partidas no monetarias valoradas al valor razonable, se han convertido al tipo de cambio de la fecha en la que se determinó el valor razonable.
- Los ingresos y gastos se han convertido aplicando el tipo de cambio de la fecha de la operación.
- Las amortizaciones se han convertido aplicando el tipo de cambio aplicado al correspondiente activo.

Las diferencias de cambio surgidas por la conversión de saldos en moneda extranjera se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, con la excepción de diferencias surgidas en partidas no monetarias valoradas por su valor razonable cuyo ajuste a dicho valor razonable se imputa a patrimonio neto, desglosando el componente del tipo de cambio de la revalorización del elemento no monetario.

Al cierre del ejercicio 2010 el importe global en el Grupo de los elementos de activo expresados en moneda extranjera asciende a 47.074 miles de euros (54.856 miles de euros en 2009) y el importe global de los elementos de pasivo expresados en moneda extranjera es de 43.640 miles de euros (51.959 miles de euros en 2009) (Nota 6.b.3).

3.12. Otras provisiones y pasivos contingentes

El Grupo diferencia entre provisiones y pasivos contingentes. Se consideran provisiones las obligaciones actuales del Grupo, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, que se encuentran claramente especificadas en cuanto a su naturaleza a la fecha de los estados financieros consolidados, pero resultan indeterminadas en cuanto a su importe o momento de cancelación, al vencimiento de las cuales y para cancelarlas, el Grupo estima que deberá desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos. Dichas obligaciones pueden surgir por los aspectos siguientes:

- Una disposición legal o contractual.
- Una obligación implícita o tácita, cuyo nacimiento se sitúa en una expectativa válida creada por el Grupo frente a terceros respecto de la asunción de ciertos tipos de responsabilidades. Tales expectativas se crean cuando se aceptan públicamente responsabilidades, se derivan de comportamientos pasados o de políticas empresariales de dominio público.
- La evolución prácticamente segura de la regulación en determinados aspectos, en particular, proyectos normativos de los que el Grupo no podrá sustraerse.

Son pasivos contingentes las obligaciones posibles del Grupo, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada a que ocurra o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Grupo. Los pasivos contingentes incluyen las obligaciones actuales cuya cancelación no sea probable que origine una disminución de recursos que incorporan beneficios económicos o cuyo importe, en casos extremadamente raros, no pueda ser cuantificado con la suficiente fiabilidad.

Las provisiones y los pasivos contingentes se califican como probables cuando existe mayor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario, posibles cuando existe menor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario y remotos cuando su aparición es extremadamente rara.

El Grupo incluye en las cuentas anuales consolidadas todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales consolidadas sino que se informa sobre los mismos a no ser que se considere remota la posibilidad de que se produzca una salida de recursos que incorporen beneficios económicos.

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las originan y son estimadas en cada cierre contable. Las mismas son utilizadas para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones iniciadas contra el Grupo con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales como los Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo, adicional al saldo, en su caso, incluido como provisión, en las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios en los que finalicen.

3.13. Fondo de Educación y Promoción

Las dotaciones que el Grupo Cooperativo realiza al Fondo de Educación y Promoción, se reconocen como un gasto del ejercicio cuando son obligatorias. Si se producen dotaciones adicionales se reconocen como aplicación del beneficio.

Las subvenciones, donaciones y otras ayudas vinculadas al Fondo de Educación y Promoción de acuerdo con la ley o los fondos derivados de la imposición de sanciones económicas a los socios, vinculadas a dicho fondo se reconocen como un ingreso de las cooperativas y simultáneamente se dotan al fondo por el mismo importe.

Los gastos derivados del fondo de educación y promoción cooperativa se presentan en el balance deduciendo del epígrafe "Otros pasivos- Fondo de Educación y Promoción", sin que en ningún caso se imputen a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los activos materiales y los pasivos afectos a la obra social se presentan en partidas separadas del balance de situación.

La constitución del Grupo Cooperativo Cajamar no limita la operatividad y gestión del Fondo de Educación y Promoción al Consejo Rector de la Entidad cabecera, sino que esta recae sobre el Consejo Rector de cada entidad integrante del Grupo, según esto:

- Los Estatutos Sociales de Cajamar en su artículo 55.3, determinan que la dotación obligatoria al Fondo de Educación y Promoción está establecida en el 10% del excedente disponible de la distribución de resultados (Notas 1. 4 y 5).
- Los Estatutos Sociales de Caja Campo determinan que el 10% del excedente disponible anual debe destinarse al Fondo de Educación y Promoción, siguiendo lo indicado en la Ley 13/1989, de 26 de mayo de Cooperativas de Crédito, modificada parcialmente por la Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas.
- Los Estatutos Sociales de Caja Rural de Casinos, determinan que el Fondo se formará con las siguientes asignaciones: al menos el 15% del excedente neto disponible de cada ejercicio, las donaciones y cualquier clase de ayuda recibida para el cumplimiento de los fines de dicho fondo, el importe de las sanciones que pudieren imponerse a los socios, los rendimientos que hubieren podido obtenerse por la materialización de las cantidades disponibles del fondo, al igual que los beneficios derivados de la enajenación de los bienes del inmovilizado afectos, y demás cantidades que, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, deban imputarse al mismo.
- Los Estatutos Sociales de Caixa Albalat y la ley 8/2003, de 24 de Marzo de Cooperativas de la Comunidad Valenciana, determinan que el Fondo se formará con las siguientes asignaciones: El quince por ciento, al menos, del excedente neto disponible de cada ejercicio económico, las donaciones y cualquier clase de ayuda recibida para el cumplimiento de los fines de dicho fondo, el importe de las sanciones que pudieren imponerse a los socios, los rendimientos que hubieren podido obtenerse por la materialización de las cantidades disponibles del indicado fondo, tanto en depósitos bancarios, como en títulos de deuda pública, al igual que los beneficios derivados de la enajenación de los bienes del inmovilizado afectos, y demás cantidades que, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, deban imputarse al mismo.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Memoria consolidada del ejercicio 2010

- Caixa Petrel está obligada a aplicar un mínimo de su excedente neto del período a la creación de un fondo de formación y promoción, siguiendo lo indicado en la Ley 13/1989, de 26 de mayo de Cooperativas de Crédito, modificada parcialmente por la Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas, el cual no es de libre distribución entre los socios y sólo se debe aplicar a fines educativos, sociales y fomento del desarrollo del cooperativismo. Las inversiones y gastos con cargo al Fondo de Formación y Promoción Cooperativa se acordarán por el Consejo Rector, atendiendo al correspondiente plan de inversiones y gastos, que anualmente y para cada ejercicio deberá aprobarse en la Asamblea General, a la que a su vez se someterá la aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio inmediato anterior. El Fondo de Formación y Promoción Cooperativa se formará con las siguientes asignaciones; el veinticinco por ciento, al menos, del excedente neto disponible de cada ejercicio económico, las donaciones y cualquier clase de ayuda recibida para el cumplimiento de los fines de dicho fondo, el importe de las sanciones que pudieren imponerse a los socios, los rendimientos que hubieren podido obtenerse por la materialización de las cantidades disponibles del indicado fondo, tanto en depósitos bancarios, como en títulos de deuda pública, al igual que los beneficios derivados de la enajenación de los bienes del inmovilizado afectos, y demás cantidades que, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, deban imputarse al mismo.
- Caixa Rural de Turis está obligada a aplicar un mínimo de su excedente neto del período a la creación de un Fondo de Educación y Promoción, siguiendo lo indicado en la Ley 13/1989, de 26 de mayo de Cooperativas de Crédito, modificada parcialmente por la Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas, el cual no es de libre distribución entre los socios y sólo se debe aplicar a fines educativos, sociales y fomento del desarrollo del cooperativismo. El Fondo de Educación y Promoción tiene como finalidad la formación y educación de los socios y trabajadores en los principios y valores cooperativos, en materia laboral o en las específicas de la actividad societaria desarrollada por la Entidad y demás actividades cooperativas, la difusión del cooperativismo, la promoción de las relaciones intercooperativas y la promoción cultural, profesional y asistencial del entorno local o de la comunidad en general, así como la mejora de la calidad de vida y del desarrollo comunitario y las acciones de protección medioambiental.
- Las Entidades del Grupo Cooperativo, Caja Campo, Caja Rural de Casinos y Caixa Albalat, determinan que la aplicación de este fondo se produce normalmente con abono a tesorería, salvo que el importe del fondo de educación y promoción se materialice mediante actividades propias de cada entidad, en cuyo caso, se reduce el importe registrado en el "Fondo de educación y promoción" reconociendo simultáneamente un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.14. Permutas de activos

Las permutas de activos materiales e intangibles son las adquisiciones de activos de esa naturaleza a cambio de la entrega de otros activos no monetarios o una combinación de activos monetarios y no monetarios, salvo los activos adjudicados que se tratan de acuerdo con lo preceptuado para los "Activos no corrientes en venta".

El activo recibido en una permuta de activos se reconoce por el valor razonable del activo entregado más, si procede, las contrapartidas monetarias entregadas a cambio, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido.

3.15. Recursos propios mínimos

La normativa española sobre determinación y control de los Recursos Propios mínimos de las entidades de crédito, tanto a nivel individual como de grupo consolidado, y la forma en la que se determinan los recursos propios computables, se regula en la Circular 3/2008 de Banco de España, de 22 de mayo, dictada a partir de la Ley 36/2007, de 16 de noviembre, por la que se modifica la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficiente de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, y sus modificaciones posteriores. Con esta normativa se culminó el proceso de adaptación de la legislación española de entidades de crédito a las directivas comunitarias 2006/48/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a su ejercicio (refundición), y 2006/49/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio, sobre adecuación del capital de las empresas de servicios de inversión y las entidades de crédito (refundición).

La Directiva 2009/27/CE, de la Comisión, de 7 de abril, y la Directiva 2009/83/CE, de la Comisión, de 27 de julio, modificaron determinados anejos de las directivas 2006/48/CE y 2006/49/CE, ya citadas, en lo que respecta a las disposiciones técnicas relativas a la gestión de riesgos.

En 2010, el Banco de España ha publicado la Circular 9/2010 que viene a modificar normas aisladas de la Circular 3/2008 relativas al cálculo de los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito, tanto para el método estándar como para el basado en calificaciones internas, a la reducción del riesgo de crédito, a la titulización, al tratamiento del riesgo de contraparte y de la cartera de negociación y a las obligaciones de información al mercado.

Asimismo, la Circular 3/2008 del Banco de España, y sus modificaciones posteriores, en su capítulo decimotercero, Norma centésima vigésima cuarta, recoge las obligaciones de información surgidas de la Ley 5/2005 de 22 de abril para los Grupos Mixtos.

La constitución del Grupo Cooperativo Cajamar (Nota 1.1), respondiendo a los requerimientos establecidos en la Circular 3/2008 de Banco de España, y sus modificaciones posteriores, establece un compromiso recíproco, directo e incondicionado de solvencia entre las Entidades participantes, con el fin, por un lado, de evitar situaciones concursales y, por otro lado, de evaluar las necesidades de capital del Grupo en base común y establecer un objetivo de solvencia del mismo que todas las participantes se comprometen a mantener, estableciendo un Plan de capitalización de obligado cumplimiento, para el caso de que se produjera en alguna de ellas un déficit de recursos en cuanto al objetivo comprometido.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los recursos propios computables del Grupo Cooperativo y del Grupo Mixto excedían de los requeridos por la citada normativa (Nota 20).

3.16. Comisiones

El Grupo clasifica las comisiones que cobra o paga en las siguientes categorías:

- Comisiones financieras: Este tipo de comisiones, que forman parte integral del rendimiento o coste efectivo de una operación financiera y que se cobran o pagan por adelantado, son reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada con carácter general a lo largo de la vida esperada de la financiación, netas de los costes directos relacionados, como un ajuste al coste o rendimiento efectivo de la operación.
- Comisiones no financieras: Este tipo de comisiones surgen por la prestación de servicios por parte del Grupo y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada a lo largo del período que dure la ejecución del servicio, o bien, si se tratase de un servicio que se ejecuta en un acto singular, en el momento de la realización del acto singular.

3.17. Fondo de Garantía de Depósitos

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre Fondos de Garantía de Depósito de Entidades de Crédito, modificado por el Real Decreto 948/2001, de 3 de agosto, sobre sistemas de indemnización de los inversores, la aportación anual al Fondo de Garantía de Depósitos de las Cooperativas de Crédito es el 2 por mil de la base de cálculo formada por los depósitos garantizados (saldos acreedores en cuenta más certificados de depósito nominativos) y por el 5 por ciento del valor de cotización del último día de negociación del año, en el mercado secundario correspondiente, de los valores garantizados (valores negociables e instrumentos financieros, que hayan sido confiados a la entidad de crédito en España o cualquier otro país para su depósito o registro o para la realización de algún servicio de inversión) existentes al final del ejercicio.

Cuando el patrimonio del Fondo de Garantía de Depósitos alcance una cuantía suficiente para el cumplimiento de sus fines, el Ministerio de Economía, a propuesta del Banco de España, podrá acordar la disminución de las aportaciones mencionadas. En todo caso, las aportaciones se suspenden cuando el fondo patrimonial no comprometido en operaciones propias del objeto iguale o supere el 1 por ciento de la base de cálculo de las aportaciones previstas.

Para los ejercicios 2010 y 2009, conforme a lo establecido por el Ministerio de Economía, el importe de las aportaciones de las Cooperativas de Crédito al Fondo de Garantía de Depósitos se fija en el 0,8 por mil de la base de cálculo. Lo anterior ha supuesto al Grupo una contribución para los ejercicios 2010 y 2009 de 11.704 y 10.066 miles de euros, respectivamente, cuyo gasto se encuentra clasificado en el epígrafe de "Otras cargas de explotación" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas (Nota 25).

El importe garantizado por el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito está fijado en la cantidad de 100 miles de euros por titular y entidad, de acuerdo al Real Decreto-Ley 1642/2008, de 10 de octubre, por el que se fijan los importes garantizados a que se refiere el artículo 7.1 del Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, y el artículo 6.1 del Real Decreto 948/2001, de 3 de agosto, sobre sistemas de indemnización de los inversores.

3.18. Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre los beneficios viene determinado por el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal de un ejercicio, una vez consideradas las variaciones durante dicho ejercicio derivadas de las diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones y, en su caso, de bases imponibles negativas.

El gasto por impuesto sobre los beneficios se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada excepto cuando la transacción se registra directamente en el patrimonio neto en la que el impuesto diferido se registra como un elemento patrimonial más de la misma.

Para que las deducciones, bonificaciones y créditos por bases imponibles negativas sean efectivas deberán cumplirse los requisitos establecidos en la normativa vigente.

El efecto impositivo de las diferencias temporales se incluye, en su caso en las correspondientes partidas de impuestos anticipados o diferidos registrados en los epígrafes "Activos fiscales" y "Pasivos fiscales" del balance de situación consolidado adjunto. Estos se corresponden a aquéllos impuestos que se prevén pagaderos o recuperables en las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y las bases imponibles correspondientes, y se cuantifican aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperar o liquidar.

El tipo de gravamen aplicable en los ejercicios 2010 y 2009 ha sido el tipo reducido del 25% para los rendimientos cooperativos y el tipo general del 30% para los extracooperativos (Nota 24).

En cada cierre contable se revisan los impuestos diferidos registrados, tanto activos como pasivos, con el objeto de comprobar que se mantienen vigentes y efectuándose las oportunas correcciones en los mismos.

3.19. Reconocimiento de ingresos y gastos

Como criterio general, los ingresos se reconocen por el valor razonable de la contraprestación recibida o que se va a percibir, menos los descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales. Cuando la entrada de efectivo se difiere en el tiempo, el valor razonable se determina mediante el descuento de los flujos de efectivo futuros.

Los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se registran contablemente, en general, en función de su periodo de devengo y por aplicación del método del tipo de interés efectivo.

Los dividendos percibidos de otras entidades se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos.

Las comisiones pagadas o cobradas por servicios financieros, con independencia de la denominación que reciban contractualmente, se clasifican en las categorías de comisiones financieras y comisiones no financieras (Nota 3.16), que determinan su imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los ingresos y gastos en concepto de comisiones y honorarios asimilados se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, en general, de acuerdo a los siguientes criterios:

- Los vinculados a activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se registran en el momento de su cobro.
- Los que corresponden a transacciones o servicios que se realizan durante un período de tiempo se registran durante el período de tales transacciones o servicios.
- Los que corresponden a una transacción o servicio que se ejecuta en un acto singular se registran cuando se produce el acto que los origina.

Los ingresos y gastos no financieros se registran contablemente en función de principio del devengo.

Los cobros y pagos diferidos en el tiempo se registran contablemente por el importe resultante de actualizar financieramente los flujos de efectivo previstos a tasas de mercado.

3.20. Gastos de personal y retribuciones post-empleo

Retribuciones a corto plazo

Las retribuciones a corto plazo a empleados son remuneraciones cuyo pago se atiende antes de los doce meses siguientes al cierre del ejercicio en el cual los empleados han prestado sus servicios. Estas remuneraciones se valoran, sin actualizar, por el importe que se ha de pagar por los servicios recibidos, registrándose, con carácter general, como gastos de personal del ejercicio y como una cuenta de periodificación de pasivo, por la diferencia entre el gasto total y el importe ya satisfecho.

Retribuciones post-empleo

Se consideran retribuciones post-empleo (o compromisos por pensiones) las remuneraciones a los empleados del Grupo que se liquidan tras la terminación de su período de empleo. Las retribuciones post-empleo, incluso las cubiertas con fondos internos o externos de pensiones, se clasifican como planes de aportaciones definidas cuando se realicen contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada o planes de prestaciones definidas por los que el Grupo se compromete a pagar una cantidad cuando se produce la contingencia. Esta clasificación se realiza en función de las condiciones de dichas obligaciones, teniendo en cuenta todos los compromisos asumidos tanto dentro como fuera de los términos pactados formalmente con los empleados.

- Plan de aportación definida

El Grupo reconoce las contribuciones a estos planes registrándose el gasto en el epígrafe de "Gastos de personal" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas con abono a la cuenta de "Fondo de pensiones y obligaciones similares" del epígrafe de "Provisiones" de los balances de situación consolidados adjuntos. Los pagos de las contribuciones se registran con cargo a la cuenta de "Fondo de pensiones y obligaciones similares".

- Plan de prestación definida

El Grupo calcula el valor actual de sus obligaciones legales e implícitas de su plan de prestación definida a la fecha de los estados financieros, después de deducir cualquier pérdida actuarial menos cualquier ganancia actuarial, el coste de los servicios pasados pendientes de reconocer y el valor razonable de los activos del plan, incluidas las pólizas de seguros, si cumplen las siguientes condiciones:

- Son propiedad de un tercero separado legalmente sin el carácter de parte vinculada.
- Están disponibles exclusivamente para pagar o financiar los compromisos con los empleados.
- No pueden retornar a la Entidad salvo cuando los activos que quedan en el plan sean suficientes para cubrir todos los compromisos con los empleados, o para rembolsar a la Entidad las prestaciones satisfechas por ella.
- Cuando los activos los posea una entidad (o fondo) de prestaciones post – empleo a largo plazo para los empleados, tal como un fondo de pensiones, no pueden ser instrumentos financieros intransferibles emitidos por la Entidad.

La cifra obtenida según lo indicado anteriormente se registra en la cuenta de "Fondos para pensiones y obligaciones similares" del epígrafe de "Provisiones" de los balances de situación consolidados adjuntos, si resultase positiva, o en el epígrafe de "Resto de activos" si resultase negativa (Notas 15 y 16).

En el caso de que la cifra así calculada sea negativa, y en el caso de que el valor absoluto de dicha cifra exceda de la suma de cualquier pérdida actuarial neta y el coste de los servicios pasados pendientes de reconocer, más el valor actual de cualquier prestación económica disponible en la forma de reembolsos procedentes del plan o reducciones en las aportaciones futuras al mismo, el activo reconocido es únicamente este último.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Memoria consolidada del ejercicio 2010

Las retribuciones post-empleo de planes de prestación definida se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de la siguiente forma:

- El coste de los servicios del período corriente, entendido como el incremento en el valor actual de las obligaciones por prestaciones definidas que se produce como consecuencia de los servicios prestados por los empleados en el ejercicio como “Gastos de personal”.
- El coste por intereses, entendido como el incremento producido en el período en el valor actual de las obligaciones por prestaciones definidas como consecuencia del paso del tiempo como “Intereses y cargas asimiladas”.
- El rendimiento esperado del cualquier activo del plan, así como de cualquier derecho de reembolso, entendido como los intereses, dividendos y otros ingresos, junto con las ganancias y pérdidas de esos activos aun cuando no estén realizadas, menos cualquier coste de administración del plan e impuestos que le afecten, como “Intereses o rendimientos asimilados”.
- Las pérdidas y ganancias actuariales, entendidas como las que proceden de las diferencias entre hipótesis actuariales previas y la realidad, y las que proceden de cambios en la hipótesis actuariales utilizadas, reconocidas en el ejercicio como “Dotaciones a provisiones (neto)”, salvo cuando la Entidad opte por reconocerlas en el Patrimonio neto.
- El coste de servicio pasado correspondiente al ejercicio como “Dotaciones a provisiones (neto)”.
- El efecto de cualquier tipo de reducción o liquidación del plan como “Dotaciones a provisiones (neto)”.
- El efecto, en su caso, de la aplicación de la limitación respecto al activo a incluir en balance citada en el apartado anterior, salvo cuando el Grupo opte por reconocer las pérdidas y ganancias actuariales en el Patrimonio neto.

La valoración de todas las obligaciones originadas por los planes de prestaciones definidas las realizará un actuario cualificado.

El Grupo realiza un diferimiento de las pérdidas y ganancias actuariales en los cinco ejercicios siguientes, utilizando una banda de fluctuación.

Otras retribuciones a largo plazo a favor de los empleados

Los compromisos asumidos con el personal prejubilado, los premios de antigüedad, los compromisos por viudedad e invalidez anteriores a la jubilación que dependan de la antigüedad del empleado en el Grupo, y otros conceptos similares se tratarán contablemente, en lo aplicable, según lo establecido para los planes post-empleo de prestaciones definidas, con la salvedad de que todo el coste de servicio pasado y las pérdidas y ganancias actuariales se reconocen de forma inmediata.

Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se registran en el epígrafe de “Gastos de personal” de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas con abono a la cuenta de “Fondo de pensiones y obligaciones similares” del epígrafe de “Provisiones” de los balances de situación consolidados adjuntos únicamente cuando la Entidad está comprometida de forma demostrable a rescindir el vínculo que le une con un empleado o grupo de empleados antes de la fecha normal de jubilación, o bien a pagar retribuciones por cese como resultado de una oferta realizada para incentivar la rescisión voluntaria por parte de los empleados.

Compromisos por pensiones contraídos por el Grupo

Los compromisos por pensiones contraídos por el Grupo, correspondientes al personal que presta sus servicios en las Entidades de Crédito del mismo, se encuentran recogidos en el Convenio Colectivo vigente y en su caso en los correspondientes acuerdos de los Consejos Rectores, ratificados por las Asambleas Generales.

De las Entidades del Grupo, tres tienen constituidos Planes de pensiones, regulados por el Reglamento de 23 de diciembre de 1993, adaptado a la Ley 8/1987 de Regulación de Planes y Fondos de Pensiones, Cajamar en Fondo Cajamar VI, Fondo de Pensiones, siendo Cajamar Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros la entidad gestora y Cajamar la entidad depositaria del fondo, Caja Campo en Rural Campo FP, Fondo de Pensiones, y Caixa Albalat en RGA, Fondo de Pensiones, siendo en estos dos últimos fondos Rural Pensiones, Entidad Gestora de Planes y Fondos de Pensiones la entidad gestora y Banco Cooperativo Español la entidad depositaria del fondo.

Adicionalmente, las Entidades de Crédito del Grupo mantienen suscritas diversas pólizas de seguros donde tiene cubiertos los siguientes compromisos:

- Prestación de viudedad y orfandad recogida en el Convenio Colectivo.
- Riesgos por fallecimiento e invalidez del personal en activo.
- Premio a la dedicación.
- Aquellos casos en los que la aportación necesaria es superior al límite para los planes de pensiones.
- Los compromisos adquiridos con el personal del Grupo proveniente de diversas entidades bancarias a la que les fue adquirida parte de su red de sucursales y con antigüedad reconocida con anterioridad al 8 de marzo de 1980.

Como compromisos de aportación definida, el Grupo tiene asumido con el personal de Cajamar de más de dos años de antigüedad o contrato indefinido y no incluido en el complemento de pensión de jubilación de prestación definida, integrado en el Subplan B del Plan de Pensiones, una aportación anual del importe correspondiente al 37,5% del salario total de la nómina ordinaria correspondiente al mes de noviembre, con un mínimo del 100% del salario base mensual. Con el personal de Caja Campo, que voluntariamente se haya acogido al Plan, la obligación de realizar una aportación mensual y, adicionalmente, una aportación anual por cada partícipe y mes devengado, siempre y cuando los resultados de Caja Campo, antes de impuestos, del ejercicio en cuestión superen el 0,75% de los recursos ajenos medios del referido ejercicio. Y con el personal de Caixa Rural Albalat con al menos dos años de antigüedad en la Empresa y que voluntariamente se haya adherido al Plan de Empleo, la obligación de realizar aportaciones anuales al conjunto de partícipes por importe de hasta un 3% del beneficio neto de la Entidad, sujeta al cumplimiento de determinadas condiciones.

Los compromisos por prestación definida considerados son:

- Complemento de la pensión de la Seguridad Social, definido por la diferencia entre el importe de ésta y la nómina ordinaria del último mes de servicio activo, para el personal incorporado hasta el 31 de diciembre de 1984 de la anterior Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito y para el personal proveniente de diversas entidades bancarias a las que les fue adquirida parte de su red de sucursales que tenían reconocido este derecho en su entidad de origen.
- Complemento de pensión de viudedad y orfandad en los términos establecidos por el Convenio Colectivo y el Reglamento del Plan de Pensiones para todo el personal de las Entidades de Crédito del Grupo.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Memoria consolidada del ejercicio 2010

- Indemnizaciones por fallecimiento o invalidez absoluta (21,87 miles de euros), por accidente laboral (43,74 miles de euros) o por declaración de gran invalidez (72,78 miles de euros), para todo el personal de Cajamar, y la cobertura de accidentes conforme al Convenio Colectivo para el resto de Entidades de Crédito del Grupo.
- Premio a la dedicación que cubre a todo el personal de las Entidades de Crédito del Grupo en caso de jubilación o invalidez con más de veinte años de servicio en esas Entidades, constituido por tres nóminas ordinarias mensuales. Cajamar amplía, para sus empleados, este compromiso para las contingencias de fallecimiento.

El Grupo tiene adquiridos con algunos de sus empleados compromisos derivados de acuerdos de jubilación anticipada, para lo cual tiene constituidos fondos que cubren los compromisos adquiridos con el personal jubilado anticipadamente, tanto en materia de salarios como de otras cargas sociales, desde el momento de su prejubilación hasta la fecha de su jubilación efectiva y se completaron las coberturas de las retribuciones que causen a partir de la fecha de jubilación efectiva.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 el Grupo no tiene contraídos compromisos por ceses distintos de los recogidos en el Plan.

Con fecha 31 de diciembre de 2010 y 2009, se han realizado estudios actuariales relativos a la cobertura de los principales compromisos de retribuciones post-empleo, aplicando como método de cálculo el de la unidad de crédito proyectado. Las principales hipótesis adoptadas en los estudios actuariales, tanto para el personal pasivo como para el personal prejubilado, se detallan a continuación por cada Entidad de Crédito:

Hipótesis actuariales adoptadas por Cajamar Caja Rural Sociedad Cooperativa de Crédito				
	2010		2009	
	Activos	Prejubilados	Activos	Prejubilados
Tablas de mortalidad	PERM/F 2000	PERM/F 2000	PERM/F 2000	PERM/F 2000
Tablas de invalidez (solo para prestación de riesgo)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Edad de Jubilación				
Plan de pensiones	Edad más temprana	A partir 58 años	Edad más temprana	A partir 58 años
Colectivo de Banca	Edad más temprana	A partir 58 años	Edad más temprana	A partir 58 años
Tipo de interés técnico efectivo anual:				
Plan de pensiones	4,00%	4,00%	4,00%	4,00%
Colectivo de Banca	4,00%	4,00%	4,00%	4,00%
Rendimientos de activos:				
Plan de pensiones	4,00%	4,00%	4,00%	4,00%
Colectivo de Banca	4,00%	4,00%	4,00%	4,00%
Evolución salarial (incluye deslizamientos)	3,50%	3,50%	3,50%	3,50%
Incremento de precios al consumo (IPC)	2,00%	-	2,00%	-
Incrementos de las pensiones	75% evolución salarial	-	75% evolución salarial	-
Pensión máxima de la Seguridad Social (en miles de euros)	34	34	34	34
Revalorización anual de la pensión máxima mensual de la Seguridad Social	1,50%	-	2,00%	-
Incrementos anuales de las bases de cotización de la Seguridad Social	Según IPC	-	Según IPC	-

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Memoria consolidada del ejercicio 2010

Hipótesis actuariales adoptadas por Caja Campo, C.R. Casinos, C.R. Albalat, Caixa Petrer y Caixa Turis		
	Activos	
	2010	2009
Tablas de mortalidad	PERM/F 2000	PERM/F 2000
Tablas de invalidez	No aplica	No aplica
Tablas de rotación	No aplica	No aplica
Tipo de interés de descuento	4,10%	4,40%
Inflación	2,00%	2,00%
Incremento de salarios	3,00%	3,00%
Edad de Jubilación	Con carácter general, 65 años. Para los empleados que han cotizado a la Seguridad Social antes del 1/1/1967, se considera 60 años, o el siguiente cumpleaños si ya han cumplido esta edad. Si la edad teórica de jubilación según lo anterior no da lugar al cobro de la prestación, se considera aquella en la que se alcance el derecho al cobro, con un máximo de 70 años.	Con carácter general, 65 años. Para los empleados que han cotizado a la Seguridad Social antes del 1/1/1967, se considera 60 años, o el siguiente cumpleaños si ya han cumplido esta edad. Si la edad teórica de jubilación según lo anterior no da lugar al cobro de la prestación, se considera aquella en la que se alcance el derecho al cobro, con un máximo de 70 años.
Tipo de colectivo	Cerrado: no se consideran posibles incorporaciones futuras de empleados en la plantilla.	Cerrado: no se consideran posibles incorporaciones futuras de empleados en la plantilla.
Sistema de capitalización	Capitalización individual y método prospectivo.	Capitalización individual y método prospectivo.
Método de valoración	Método de la Unidad de Crédito Proyectada.	Método de la Unidad de Crédito Proyectada.
Banda de fluctuación	Las pérdidas y ganancias actuariales así obtenidas se deberán asumir como coste del ejercicio o amortizar según el método de la banda de fluctuación establecido por la Norma 35 de la Circular 4/2004 del Banco de España. En el caso de Caja Rural de Casinos, la Entidad ha optado por amortizar las pérdidas y ganancias acumuladas en un período de 5 años y utilizar una banda de fluctuación del 10%.	Las pérdidas y ganancias actuariales así obtenidas se deberán asumir como coste del ejercicio o amortizar según el método de la banda de fluctuación establecido por la Norma 35 de la Circular 4/2004 del Banco de España. En el caso de Caja Rural de Casinos, la Entidad ha optado por amortizar las pérdidas y ganancias acumuladas en un período de 5 años y utilizar una banda de fluctuación del 10%.

Los rendimientos esperados de los activos, concepto que solo aplica al Plan de pensiones de Cajamar, son los siguientes:

	Rentabilidad esperada de los activos	
	2010	2009
Plan de pensiones	4,00%	4,00%
Banca	4,00%	4,00%
Prejubilados	4,00%	4,00%

3.21. Recursos de clientes fuera de balance

El Grupo recoge en cuentas de orden, por su valor razonable, los recursos confiados por terceros para su inversión en sociedades y fondos de inversión, fondos de pensiones, contratos de seguro-ahorro y contratos de gestión discrecional de carteras, diferenciando entre los recursos gestionados por entidades del grupo y los comercializados pero gestionados por terceros ajenos al Grupo.

Adicionalmente, dentro de las cuentas de orden, se registran por el valor razonable o, en caso de que no existiera una estimación fiable de los mismos, por el coste, los activos adquiridos en nombre de la Entidad por cuenta de terceros y los valores representativos de deuda, instrumentos de capital, derivados y otros demás instrumentos financieros que se mantienen en depósito, garantía o comisión en la Entidad, para los que tiene una responsabilidad frente a éstos.

Las comisiones cobradas por la prestación de estos servicios se recogen en el epígrafe de "Comisiones percibidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

3.22. Estado de flujos de efectivo consolidado

En el estado de flujos de efectivo consolidado, se utilizan las siguientes expresiones en el sentido detallado a continuación:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación y los intereses pagados por cualquier financiación recibida.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.
- Equivalente de efectivo: inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo de cambio en su valor, tales como los saldos con bancos centrales, las letras y pagarés del tesoro a corto plazo, y los saldos a la vista con otras entidades de crédito.

3.23. Combinación de negocios

De acuerdo a lo establecido en la NIIF 3 de las Normas las Internacionales de Información Financiera, una combinación de negocios es la unión de dos o más entidades o unidades económicas independientes en una única entidad o grupo de entidades y que se podrá producir como resultado de la adquisición:

- De instrumentos de capital de otra entidad.
- De todos los elementos patrimoniales de otra entidad, tal como en una fusión.
- De parte de los elementos patrimoniales de una entidad que forman una unidad económica, tal como una red de sucursales.

En toda combinación de negocios se identificará una entidad adquirente, que será aquella que en la fecha de adquisición adquiera el control de otra entidad, o en caso de duda o dificultad para identificar a la entidad adquirente, se tomarán en consideración, entre otros, los siguientes factores:

- El tamaño de las entidades participantes, con independencia de su calificación jurídica, medido por el valor razonable de sus activos, pasivos y pasivos contingentes; en este caso la entidad adquirente será la de mayor tamaño.
- La forma de pago en la adquisición; en cuyo caso la entidad adquirente será la que paga en efectivo o con otros activos.
- Las personas encargadas de la administración de la entidad resultante de la combinación; en cuyo supuesto la entidad adquirente será aquella cuyo equipo directivo gestione la entidad resultante de la combinación.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Memoria consolidada del ejercicio 2010

En la fecha de adquisición, es decir, cuando se obtiene el control sobre los elementos patrimoniales:

- La entidad adquirente incorporará en sus estados financieros, o en los consolidados, los activos, pasivos y pasivos contingentes de la adquirida, incluidos los activos intangibles no reconocidos por ésta, que en esa fecha cumplan los requisitos para ser reconocidos como tales, valorados por su valor razonable calculado conforme a los criterios de valoración señalados en las Normas Internacionales de Información Financiera.
- El coste será la suma del valor razonable de los activos entregados, de los pasivos incurridos, y de los instrumentos de capital emitidos por el adquirente, en su caso; y cualquier coste directamente atribuible a la combinación de negocios, tal como los honorarios pagados a asesores legales y consultores para llevar a cabo la combinación. No tendrán esta consideración los costes de contratación y emisión de los pasivos financieros e instrumentos de capital.
- La entidad adquirente comparará el coste de la combinación de negocios con el porcentaje adquirido del valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes de la entidad adquirida; la diferencia resultante de esta comparación se registrará:
 - Cuando sea positiva, como un fondo de comercio en el activo, que, en ningún caso, se amortizará, pero anualmente se someterá al análisis de deterioro establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera.
 - Cuando sea negativa se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada como un ingreso, en la partida “Diferencias negativas en combinaciones de negocios”, previa nueva comprobación de los valores razonables asignados a todos los elementos patrimoniales y del coste de la combinación de negocios.

En tanto en cuanto el coste de la combinación de negocios o los valores razonables asignados a los activos, pasivos o pasivos contingentes identificables de la entidad adquirida no puedan determinarse de forma definitiva, la contabilización inicial de la combinación de negocios se considerará provisional; en cualquier caso, el proceso deberá quedar completado en el plazo máximo de un año desde la fecha de adquisición y con efecto en esta fecha.

Los activos por impuestos diferidos que en la contabilización inicial no satisficieran los criterios para su reconocimiento como tales, pero posteriormente sí, se registrarán como un ingreso de acuerdo la NIIF 3 de las Normas Internacionales de Información Financiera, y, simultáneamente, se reconocerá, como un gasto, la reducción del valor en libros del fondo de comercio hasta el importe que tendría si se hubiera reconocido el activo fiscal como un activo identificable en la fecha de adquisición.

Fusión con Caixa Rural de Balears, Sociedad Cooperativa de Crédito.

Con fecha 19 de agosto de 2010 las Asambleas Generales de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito y de Caja Rural de Balears, Sociedad Cooperativa de Crédito aprobaron el Proyecto de Fusión por Absorción redactado y suscrito por los respectivos Consejos Rectores.

El mencionado proyecto contemplaba una operación de fusión en virtud de la cual de Caja Rural de Balears, Sociedad Cooperativa de Crédito era absorbida por Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito. Una vez obtenidas las autorizaciones administrativas necesarias, se procedió a la inscripción de la escritura de fusión en los Registros Mercantiles de Almería con fecha 29 de diciembre de 2010. Por tanto, los efectos contables de las operaciones han tenido lugar a partir de 29 de diciembre de 2010 (Nota 1.1).

Como consecuencia del proyecto de fusión por absorción, y dada la extinción de la entidad absorbida, los socios de ésta han obtenido una aportación al capital de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito de valor nominal de 61 euros por cada aportación, de valor nominal 60,11 euros, que ostentaran en el capital de de Caja Rural de Balears, Sociedad Cooperativa de Crédito.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Memoria consolidada del ejercicio 2010

De acuerdo con lo descrito en esta Nota, Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito ha procedido a la incorporación en sus estados financieros de los activos, pasivos y pasivos contingentes de la de Caja Rural de Balears, Sociedad Cooperativa de Crédito e, incluidos los activos intangibles no reconocidos por ésta, que en la fecha de efectos contables cumplían los requisitos para ser reconocidos como tales, valorados por su valor razonable.

Los saldos de la Caja Rural de Balears, Sociedad Cooperativa de Crédito incorporados en los estados financieros de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, han sido los siguientes:

	<u>Miles de euros</u>
<u>Activo</u>	
Caja y depósitos en bancos centrales	2.497
Cartera de negociación	8.792
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-
Activos financieros disponibles para la venta	74.725
Inversiones crediticias	488.047
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	<i>148.005</i>
Cartera de inversión a vencimiento	3.165
Ajustes a activos financieros por macro-coberturas	-
Derivados de cobertura	61
Activos no corrientes en venta	6.926
Participaciones	-
Contratos de seguros vinculados a pensiones	-
Activo material	12.707
Activo intangible	-
Activos fiscales	10.012
Otros activos	1.090
TOTAL ACTIVO	<u>608.022</u>
	<u>Miles de euros</u>
<u>Pasivo</u>	
Cartera de negociación	43
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-
Pasivos financieros a coste amortizado	582.879
Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas	-
Derivados de cobertura	233
Pasivos asociados con activos no corrientes en venta	-
Provisiones	2.011
Pasivos fiscales	712
Periodificaciones	121
Otros pasivos	2.939
Capital con naturaleza de pasivo financiero	-
TOTAL PASIVO	<u>588.938</u>
<u>Patrimonio Neto</u>	
Ajustes por valoración	(1.144)
Fondos propios	20.228
TOTAL PATRIMONIO NETO	<u>19.084</u>
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	<u>608.022</u>
	<u>Miles de euros</u>
<u>PRO-MEMORIA</u>	
Riesgos contingentes	69.760
Compromisos contingentes	27.391
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	<u>97.151</u>

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Memoria consolidada del ejercicio 2010

Los anteriores saldos han sido objeto de ajustes y homogenizaciones, correspondientes tanto a la eliminación de los saldos comunes mantenidos entre las dos entidades y de los resultados generados por los mismos, como a la valoración a su valor razonable de los activos, pasivos y patrimonio neto de la entidad absorbida, de acuerdo a lo establecido en la NIIF3R y la Norma Cuadragésima Tercera de la Circular 4/2004 de Banco de España de 22 de diciembre y sus modificaciones posteriores.

La contrapartida de la diferencia entre el valor contable previo y el valor razonable neto de estos activos, pasivos y pasivos contingentes de la Entidad se ha registrado con cargo/abono al epígrafe del balance de situación adjunto “Reservas – Reservas (pérdidas) acumuladas” (Nota 20). Al 31 de diciembre de 2010 las cifras mostradas en el balance de situación de la Entidad a dicha fecha reflejan el valor razonable de los activos y pasivos de la misma.

A continuación se muestran las correcciones valorativas de los activos adquiridos y pasivos asumidos sobre las que se adquirido el control en la fecha de dicha toma de control por parte de la Entidad:

Miles de euros					
Valor en libros antes de la corrección de valor (1)	Ajustes realizados para la estimación del valor razonable (2)	Valor en libros después de la corrección de valor	Efecto en Patrimonio Neto (3)	Efecto fiscal (4)	
Inversión crediticia	503.149	(31.049)	472.100	(23.172)	7.877
Total	503.149	(31.049)	472.100	(23.172)	7.877

(1) Incluye el valor en libros en la Entidad antes de la corrección valorativa (saldos vivos, intereses devengados, correcciones valorativas por microcoberturas, provisiones, etc.).

(2) Incluye las correcciones valorativas identificadas.

(3) Incluye el efecto en Patrimonio Neto de las correcciones valorativas identificadas (Nota 19.)

(4) Incluye el efecto fiscal de la corrección valorativa considerada en un futuro como deducible, que se ha registrado como pasivo o activo fiscal diferido, y por tanto, no se ha registrado en patrimonio neto.

La puesta a valor razonable de los activos se ha realizado bajo las siguientes hipótesis y metodología:

- Revalorización de la cartera de inversión crediticia y avales al 31 de diciembre de 2010, mediante la utilización de informes de terceros expertos independientes cuyas conclusiones sobre el valor razonable de dicha cartera se han basado, entre otros, en hipótesis sobre: morosidad, recuperabilidad de créditos morosos y fallidos, probabilidades de impago de la cartera, exposición y severidad de la cartera, segmentada por naturaleza de la financiación (promotor, suelo, vivienda, consumo, etc.).
- Para la determinación del efecto fiscal se ha asumido un tipo impositivo del 25,37% en todos los casos.

3.24. Existencias

Este epígrafe del balance de situación consolidado recoge los activos distintos de los instrumentos financieros que el Grupo:

- Mantiene para su venta en el curso ordinario de su negocio,
- Están en proceso de producción, construcción o desarrollo con dicha finalidad, o
- Prevé consumirlos en el proceso de producción o en la prestación servicios.

Las “Existencias” incluyen los terrenos y demás propiedades que se tienen para la venta en la actividad de promoción inmobiliaria.

Las existencias se valoran por el importe menor entre su coste, que incorpora todos los costes causados para su adquisición y posterior transformación, y otros directos e indirectos en los que se hubiera incurrido para darles su condición y ubicación actuales, y su “valor neto realizable”. Por valor neto realizable se entiende el precio estimado de su enajenación en el curso ordinario del negocio, menos los costes estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta.

Tanto las disminuciones como, en su caso, las posteriores recuperaciones del valor neto realizable por debajo de su valor neto contable se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en el que tienen lugar, en el epígrafe “Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) - Otros activos” (Nota 25).

3.25. Contratos de seguros

Son contratos de seguros las fianzas o contratos de garantía en los que la Entidad se obliga a compensar a un beneficiario en caso de incumplimiento de una obligación específica distinta de una obligación de pago por parte de un deudor concreto del beneficiario, tales como las fianzas dadas para asegurar la participación en subastas y concursos o el buen fin de una obra u operación y cualquier otra clase de avales técnicos, incluidas las promesas de aval formalizadas irrevocables y las cartas de garantía en cuanto puedan ser exigibles por derecho.

Se clasifican en función del riesgo de insolvencia imputable al cliente o a la operación y, en su caso, se estima la necesidad de constituir provisiones para ellas mediante la aplicación de criterios similares a los indicados en las Notas 3.1 y 3.3 para los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado.

El Grupo como prestador de la garantía o aval los reconocerá, en la partida “Resto de pasivos” del balance consolidado, por su valor razonable más los costes de transacción, el valor razonable en el inicio será la prima recibida más, en su caso, el valor actual de los flujos de efectivo a recibir (Nota 15). Simultáneamente, reconocerá en el activo un crédito por el valor actual de los flujos de efectivo pendientes de recibir.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, el valor de las comisiones o primas a recibir por los avales y garantías registrados se actualizará reconociendo las diferencias en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada como un ingreso financiero y el valor de los avales y garantías registrados en el pasivo en la partida “Resto de pasivos” que no se hayan calificado como dudosos se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada linealmente a lo largo de la vida esperada de la garantía como ingresos por comisiones percibidas.

La calificación como dudoso de un contrato de garantía implicará su reclasificación a la partida “Provisiones para riesgos y compromisos contingentes”, que se valorará de acuerdo con lo previsto en la NIIF 4.

3.26. Estado de cambios en el patrimonio

El estado de cambios en el patrimonio neto que se presenta en estas cuentas anuales muestra el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto durante el ejercicio. Esta información se presenta desglosada a su vez en dos estados: el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado total de cambios en el patrimonio neto.

A continuación se detallan las principales características de la información contenida en ambas partes del estado:

Estado de ingresos y gastos totales

En esta se presentan los ingresos y gastos generados por el Grupo como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto.

Estado total de cambios en el patrimonio neto

En esta parte se presentan todos los cambios habidos en el patrimonio neto, incluidas las que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas.

4. Errores y cambios en las estimaciones contables

Durante el ejercicio 2010 y hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales consolidadas no se ha producido ningún error, ni cambio en estimaciones contables, que por su importancia relativa fuera necesario incluir en las cuentas anuales formuladas por el Consejo Rector.

Las estimaciones descritas en la Nota 2.6 se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2010 sobre los hechos analizados, no obstante, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios de manera significativa; lo que se haría, en el caso de ser preciso, conforme a lo establecido en el IAS 8 y en la Norma Decimonovena de la Circular 4/2004 de Banco de España, de 22 de diciembre, y sus modificaciones posteriores, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios afectados.

Cuando se corrija un error correspondiente a uno o varios ejercicios anteriores, se indicará junto con la naturaleza del error:

- El importe de la corrección para cada una de las partidas de los estados financieros afectadas en cada uno de los ejercicios presentados a efectos comparativos.
- El importe de la corrección en el balance de apertura del ejercicio más antiguo para el que se presente información; y
- En su caso, las circunstancias que hagan impracticable la reexpresión retroactiva y una descripción de cómo y desde cuándo se ha corregido el error.

Con fecha 29 de junio de 2010, el Banco de España emitió la Circular 3/2010, que ha modificado determinados aspectos de la Circular 4/2004 de Banco de España, y sus modificaciones posteriores, aprovechando la experiencia acumulada con la aplicación de los criterios de determinación de las pérdidas por deterioro de activos financieros en un entorno tan complejo como el vigente en los últimos años.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Memoria consolidada del ejercicio 2010

Las modificaciones introducidas suponen:

- i. Modificar el sistema de estimación del efecto reductor de las pérdidas por deterioro en activos financieros deteriorados por razón de su morosidad que contaban con garantías hipotecarias, pasando de un sistema basado en la estimación de porcentajes y calendarios de dotación diferenciados para este tipo de activos, a un esquema en el que las estimaciones se realizan minorando el valor de las garantías, ajustado, de la base del riesgo, estableciendo para ello determinadas condiciones a estas garantías como son la condición de que sean primera carga.

El valor de las garantías se estima realizando sobre el importe estimado determinados recortes atendiendo a la heterogeneidad de las garantías como a las distintas posibilidades de movilización de las mismas en el corto plazo. Estos recortes oscilan entre un 20% para las viviendas terminadas que son residencia habitual del prestatario y un 50% para parcelas y solares urbanizables.

- ii. En segundo lugar, se unifican los distintos calendarios de dotación a los riesgos dudosos por razón de la morosidad en uno solo, que garantiza la cobertura total del riesgo de crédito (bien a partir del importe del préstamo o crédito dudoso, bien a partir del mismo tras deducir el valor ajustado de las garantías) una vez transcurridos 12 meses, esto es, se recorta sustancialmente el período de tiempo para provisionar los préstamos.
- iii. En tercer lugar, se establecen principios ex ante de gestión del riesgo, que inciden en aspectos como la correcta evaluación de la generación de flujos de efectivo del prestatario, el papel que las garantías deben desempeñar en el análisis de concesión y gestión de las operaciones de crédito, así como las condiciones que se deben introducir en el caso de reestructuraciones financieras.

Estos principios y criterios están alineados con las políticas y procedimientos de gestión del riesgo de crédito que aplica el Grupo (Nota 6).

- iv. Por último, se establecen ciertas presunciones en materia de provisiones para los activos adquiridos en pago de deudas, que incentivan la búsqueda de soluciones de gestión relativas a este tipo de activos que permitan liberar con premura los recursos invertidos en ellos en beneficio de la actividad típica de las entidades de crédito.

Las Entidades y las demás entidades financieras del Grupo aplican esta Circular desde antes de su incorporación al Grupo, por lo que los cambios de estimaciones antes indicados que incluye esta norma no ha tenido impacto en estas cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2010.

Las entidades del Grupo indicará la naturaleza y el importe de cualquier cambio en una estimación contable que afecte al ejercicio actual o que se espera pueda afectar a los ejercicios futuros. Cuando sea impracticable realizar una estimación del efecto en ejercicios futuros, se revelará ese hecho.

No se han producido modificaciones contables que afecten significativamente a la comparación de las cuentas anuales de los ejercicios 2010 y 2009, excepto las mencionadas anteriormente.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Memoria consolidada del ejercicio 2010

5. Distribución de resultados

La propuesta de distribución de beneficios de la Entidad dominante para el ejercicio 2010 que el Consejo Rector someterá a la aprobación de la Asamblea General de Socios, junto con la ya aprobada correspondiente al ejercicio 2009, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Beneficio del ejercicio atribuido a la Entidad Dominante antes de la dotación obligatoria al Fondo de Educación y Promoción y después del Impuesto de Sociedades	35.115	69.340
Remanente (Beneficios de Caja Rural de Balears no distribuidos antes de la dotación al Fondo de Educación y después del Impuesto de Sociedades)	2.203	-
Intereses de aportaciones al capital (Nota 18)	(36.632)	(36.581)
Intereses de aportaciones al capital de Caja Rural de Balears	(1.147)	-
Intereses de aportaciones al capital registrados como gastos financieros (Notas 18 y 25)	5.428	5.418
Beneficio procedente de la consolidación	60	(2.246)
Total distribible o excedente disponible (Nota 1.4.)	5.027	35.931
A fondo de reserva obligatorio	4.022	28.744
A fondo de reserva voluntario	491	1.797
A fondo de educación y promoción - dotación obligatoria (Nota 3.14)	514	3.593
A fondo de educación y promoción - dotación voluntaria (Notas 3.14)	-	1.797
Total distribuido	5.027	35.931

El Remanente incorporado de Caja Rural de Balears, Sociedad Cooperativa de Crédito, se ha distribuido a los distintos fondos de reserva y al fondo de educación y promoción de acuerdo a los criterios de los Estatutos bajo los que se regía.

La propuesta del ejercicio 2009 y su posterior distribución se corresponde con la aprobada por la Asamblea General de Socios celebrada el 25 de marzo de 2010.

6. Gestión del riesgo

En este apartado se pretende realizar una descripción de los diferentes riesgos financieros en los que incurre la Entidad, en consecuencia el Grupo, derivado de su actividad bancaria, así como de los objetivos y políticas de gestión, asunción, medición y control del riesgo, incluyendo las estrategias y procesos, la estructura y organización de la unidad relevante de gestión del riesgo y las políticas de cobertura, desglosada para cada uno de los principales tipos de instrumentos financieros o transacciones previstas para los que se utilizan coberturas contables. Las nuevas Entidades incorporadas en el ejercicio 2010 al Grupo Cooperativo (Nota 1.1) mantenían, antes de su inclusión en el Grupo, objetivos y políticas de gestión del riesgo que no diferían significativamente de los aplicados en Cajamar, la homogeneización e implantación definitiva de las políticas comunes, según lo dispuesto en el acuerdo contractual (Nota 1.1), se está realizando gradualmente, proceso que, según figura en la planificación, finalizará durante el presente mes de febrero de 2011 con la integración informática de las nuevas Entidades participantes.

a) Riesgo de crédito

La creciente complejidad del negocio financiero, un entorno cada vez más competitivo y la necesidad de mejorar constantemente la eficiencia en la asignación de los recursos de los que se dispone en la actividad financiera, hacen imprescindible un tratamiento adecuado del riesgo inherente a la actividad bancaria.

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes del Grupo. En el caso de las financiaciones reembolsables otorgadas a terceros (en forma de créditos, préstamos, depósitos, títulos y otras) se produce como consecuencia de la no recuperación del principal, intereses y restantes conceptos en los términos de importe, plazo y demás condiciones establecidos en los contratos. En los riesgos fuera de balance, el incumplimiento por la contraparte de sus obligaciones frente a terceros implica que el Grupo los ha de asumir como propios, en virtud del compromiso contraído.

La gestión avanzada del riesgo de crédito se incluye dentro de un marco de gestión global que ofrece una visión amplia de cada uno de los riesgos que afectan al negocio bancario.

Respecto a la gestión del riesgo de crédito, el Grupo inició en 2003 el proyecto de “Gestión Integral del Riesgo” que le ha permitido ir integrando de forma gradual una política conservadora en materia crediticia, aunque en línea con las prácticas más modernas del sector. Para ello se han ido incorporando a la gestión herramientas de evaluación de la calidad crediticia de los clientes (ratings y scorings).

Como se puede apreciar en las principales magnitudes del balance, el negocio crediticio del Grupo está centrado en la “banca minorista”. No obstante, para lograr una mejor identificación de los riesgos, se ha adoptado una segmentación de la cartera que permita tomar decisiones estratégicas teniendo en cuenta las características propias de cada segmento.

También es importante destacar el esfuerzo realizado por dotar al Grupo de un *Manual de Políticas y Procedimientos para la Gestión y el Control del Riesgo de Crédito*. Este Manual ha sido actualizado, y adaptado a los cambios organizativos del Grupo, durante el año 2010, mediante acuerdos del Consejo Rector, el mismo órgano que aprobó inicialmente el Manual en el ejercicio 2005. En él se recogen, entre otras cuestiones, los principios y criterios que deben guiar la gestión del Riesgo de Crédito. De esta forma, se da cumplimiento a lo previsto en el Anejo IX “Riesgo de Crédito” de la Circular 4/2004 de Banco de España y sus modificaciones posteriores.

El Comité de Auditoría, el área de Auditoría Interna y el área de Control del Riesgo de Crédito son los órganos encargados de velar por que las mencionadas políticas y procedimientos sean adecuados, se implementen efectivamente y se revisen regularmente.

a.1.) Gestión y medición del riesgo de crédito

El sistema de facultades y atribuciones en materia de concesión de operaciones de riesgo mantiene, en virtud del Manual citado anteriormente, la siguiente configuración:

a.1.1.) Descripción de los órganos con atribuciones

Los órganos delegados con facultades para la concesión de operaciones crediticias según sus atribuciones, son la Comisión Ejecutiva, el Comité de Inversiones, los Comités Territoriales de Riesgos, los Comités de Negocio, el Comité de Financiación Laboral, el Comité de Microcréditos y las Oficinas.

a.1.2.) Análisis y aprobación del riesgo de crédito

El Grupo tiene establecido un sistema de concesión de riesgo de crédito acorde con el sistema de delegación de facultades existentes, que puede resumirse de la siguiente manera:

- El inicio de una operación de riesgo de crédito conlleva la grabación, por parte de la oficina, de todos los datos relativos a la misma (personales, garantías y características del producto escogido), que configuran el expediente electrónico inicial de la operación.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Memoria consolidada del ejercicio 2010

- Si los parámetros de la misma exceden los preestablecidos para la concesión por parte de la propia oficina, la operación queda asignada al órgano con competencias para realizar tal concesión. Si dicho órgano requiere información adicional para su estudio, lo solicita a la oficina iniciadora de la operación.
- En las oficinas es el propio Director o Interventor, y eventualmente el Director de la Zona a la que pertenezca la oficina, el encargado de estudiar la operación antes de llevar a cabo la operación.
- Para los órganos superiores, es el Área de Admisión de Riesgos el encargado de realizar este trabajo, informando sobre aquellas operaciones cuya aprobación deba ser sometida a instancias superiores.

a.1.3.) Régimen especial para partes vinculadas

- Operaciones de los Órganos de Gobierno y Alta Dirección

Las operaciones en las que intervengan miembros de los Órganos de Gobierno y Dirección General, sus cónyuges, hijos o parientes hasta el segundo grado, por afinidad o consanguinidad, o entidades en las que cualquiera de ellos ocupe puestos de patrono, consejero, administrador, alto directivo o asesor o bien participe en su capital en cuantía igual o mayor del 5%, solo podrán ser autorizadas por la Comisión Ejecutiva.

- Operaciones con sociedades participadas

Las operaciones que tengan por titular alguna sociedad participada por el Grupo deberán ser resueltas por el Comité de Inversiones salvo que por su importe deban ser autorizadas por la Comisión Ejecutiva.

a.1.4.) Proyecto de Gestión Global del Riesgo (implantación de Basilea II)

Modelos de calificación crediticia

En el marco del proyecto “Gestión Global del Riesgo”, se han implantado progresivamente distintos modelos de calificación, que abarcan prácticamente toda la cartera crediticia y que pueden agruparse en:

- **Scoring de Admisión.** Son modelos orientados a la valoración de propuestas de operaciones crediticias, y que dictaminan el otorgamiento de las mismas, se pueden clasificar en:
 - **Scoring Reactivos**, modelos que evalúan una solicitud concreta de una operación crediticia, sobre la base de la información facilitada por el solicitante. Hay de tres tipos:
 - **Scoring Reactivos Generales**, que evalúan en otorgamiento las necesidades de financiación de las familias, por ello hay específicos dependiendo del destino y de la garantía: Hipotecario, de Consumo y de Tarjetas.
 - **Scoring Reactivos de Nuevos Residentes**, que son similares a los descritos en el punto anterior, pero específicos para esta población concreta.
 - **Scoring Reactivos de Pequeños Negocios**, que evalúa en otorgamiento las solicitudes de financiación de los empresarios o autónomos y las microempresas.
 - **Scoring Proactivos**, que evalúan la calidad crediticia del cliente, sobre la base de información histórica disponible en el Grupo de dicho cliente y su comportamiento. Evalúan en otorgamiento solicitudes de operaciones realizadas por personas físicas y microempresas.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Memoria consolidada del ejercicio 2010

- **Scoring de explotaciones de horticultura intensiva bajo plástico**, que evalúa la calidad crediticia sobre la base de información relativa a la explotación, facilitada por el solicitante, así como información histórica disponible en nuestras bases de datos y su comportamiento en nuestro Grupo.
- **Scoring de Seguimiento.** Son modelos orientados a la valoración de la calidad crediticia del cliente y/o de la operación a lo largo de su vida. Hay de dos tipos:
 - **Scoring de Seguimiento de Clientes** que califica al cliente, estando desarrollados los de personas físicas y microempresas, y
 - **Scoring de Seguimiento de Operaciones o Comportamentales**, que califican la operación, y que están implantados para las operaciones de personas físicas y de microempresas.
- **Rating.** Son modelos orientados a la valoración de la calidad crediticia del cliente. Actúan evaluando tanto en admisión como en seguimiento al segmento corporativo. Hay tres tipos:
 - Rating de PYMES
 - Rating de Empresa Grande
 - Rating de Promotores Inmobiliarios

Durante el año 2010 se han implementado nuevos modelos de calificación crediticia y se han llevado a cabo una serie de ajustes y mejoras de los modelos implantados, tanto en el ámbito del segmento minorista como del segmento corporativo.

- **Minorista:**

A mediados de año se ha implantado como vinculante el dictamen del scoring de explotaciones de horticultura intensiva. Este modelo, además de calificar la solicitud, arroja dictamen tanto de perfil crediticio como de adecuación de límite solicitado. Con este último, todos los modelos de admisión que aplican al segmento minorista quedan plenamente integrados en la gestión, siendo vinculantes para aquellos órganos facultados con representación única de la Red Comercial, y existiendo un régimen de modulación de las facultades en función de la evaluación de la calidad crediticia que resulta del modelo.

Se ha desarrollado un modelo de seguimiento de clientes de explotaciones de horticultura intensiva bajo plástico y dos modelos de seguimiento de operaciones o comportamental para evaluar las operaciones incluidas en la cartera de Explotaciones de Horticultura Intensiva tanto de campaña como de inversión. Se encuentra en fase de implantación, y cuando esté en explotación, el segmento minorista quedará completamente cubierto con scoring de seguimiento de clientes y de operaciones.

Se ha llevado a cabo a lo largo del año un proceso de seguimiento de los modelos de calificación crediticia de particulares implantados en el Grupo, para asegurar que se comportan según lo esperado.

Al igual que otros años, se han llevado a cabo diversas campañas comerciales de venta de productos de activo sustentadas en los límites de preconcesión otorgados por el scoring proactivo, y también se ha utilizado el modelo de scoring de explotaciones de horticultura intensiva para emprender una campaña comercial de venta de financiación de campaña.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Memoria consolidada del ejercicio 2010

- **Corporativo:**

Se han reestimado los modelos de rating de pequeña y mediana empresa, y el rating experto de comercializadoras, para aglutinarlo en uno sólo de tipo estadístico denominado Rating de PYMES. La implantación en el mes de septiembre ha supuesto un primer paso para la integración en la gestión de dicho modelo, mediante su utilización en admisión facilitando dictámenes de otorgamiento con carácter informativo, y en seguimiento de clientes determinando la política de riesgo a seguir con el cliente, y en seguimiento de operaciones facilitando el establecimiento de un nivel de riesgo a las mismas resultando muy útil para el seguimiento de carteras.

Se ha llevado a cabo la adaptación de las bases de datos al nuevo formato de estados financieros en base al Nuevo Plan General de Contabilidad (NPGC). Y se ha adaptado el sistema transaccional para la gestión a efectos de análisis del NPGC.

- **Mejoras que afectan a ambos segmentos:**

Implantación en los sistemas de los motivos de discrepancia entre la sanción de la operación y el dictamen ofrecido por el modelo, para profundizar en el análisis y para trabajar en su reducción.

Redefinición de frontera máxima de admisión en base a la probabilidad de impago ajustada al ciclo, y homogénea para todos los modelos.

Se ha implantado un sistema de información de seguimiento de modelos de calidad crediticia. A fecha actual ya se ha generado informe de casi todos los modelos de scoring implantados en el Grupo.

Se ha desarrollado un modelo de retasación automática de inmuebles (AVM), procedimiento para la reevaluación periódica de las garantías hipotecarias.

Cuantificación del riesgo

Durante el ejercicio 2010 se han seguido realizando distintas actividades tendentes a la mejora continua en la cuantificación del riesgo crediticio, con el propósito de ampliar el marco de conocimiento de cada uno de los factores que intervienen en su determinación.

De cara al mantenimiento de una adecuada calidad de los datos necesarios para el diseño de metodologías, se han realizado mejoras tendentes a optimizar las bases de datos que dan soporte a la construcción y calibración de modelos. Igualmente, y con la finalidad de homogeneizar la información, se continúa con el proyecto de diseño, desarrollo e implantación de un Datamart de riesgo de crédito, con el que soportar las necesidades de las diferentes áreas de Cajamar que intervienen de una u otra forma en la función de riesgo crediticio.

Se han llevado a cabo los procesos necesarios para una nueva calibración de los modelos de evaluación, actualizando las Tendencias Centrales de Mora observadas y los factores de Exposición y Severidad.

Se ha desarrollado la lógica de asignación de parámetros de riesgos a las operaciones. Proyecto denominado "Componentes de riesgo", que facilita la asignación de los mismos a cada operación para sus diferentes usos, por ejemplo análisis de carteras, cálculo de Capital tanto Regulatorio como Económico, cálculo de RAROC. Está implantado y en fase de pruebas.

Se continúa avanzando en la integración en la gestión del concepto de Pérdida Esperada. Así, las operaciones evaluadas por los modelos de calificación crediticia en otorgamiento, lo incorporan como una salida de información y es utilizada por los gestores a la hora de tomar decisiones en términos de rentabilidad y precio en consonancia con el riesgo que soportan.

Estimación del Capital Económico

El Grupo sigue desarrollando una metodología interna que permita estimar el capital económico necesario para cubrir la posible pérdida inesperada. Esta metodología pretende recoger las características de su cartera, incluyendo aspectos específicos de los sectores y regiones donde el Grupo tiene concentrado su riesgo crediticio. Con este modelo de capital se intentará asignar un capital económico diferenciado para cada una de las operaciones crediticias de la cartera del Grupo.

Integración en la gestión

En 2010, el Grupo ha continuado desarrollando acciones tendentes a facilitar la actuación de los diferentes agentes implicados en la gestión del riesgo de crédito en el desempeño de su actividad diaria, mediante la integración en la gestión, de los modelos de calificación crediticia.

Así, en el ámbito de la cartera minorista, se han establecido cautelas especiales para la aprobación de aquellas operaciones cuya probabilidad de incumplimiento sea mayor y se han modulado las facultades ordinarias en razón de los dictámenes ofrecidos por los modelos de scoring implantados.

El objeto de todas estas actuaciones es, además de dotar al Grupo de un modelo de gestión global del riesgo crediticio, poder presentar para la validación del Supervisor los modelos de evaluación desarrollados y acceder, de esta forma, al cálculo de capital regulatorio mediante un enfoque avanzado de acuerdo con lo establecido en el Nuevo Acuerdo de Capitales Basilea II (NACB).

a.2.) Control del riesgo de crédito

El Área de Control del Riesgo de Crédito es la encargada de:

- Conocer, analizar y evaluar de forma permanente la exposición al riesgo de crédito de Cajamar y su grupo económico, así como su tendencia, para alertar sobre evoluciones no convenientes y advertir de la necesidad de variar las políticas de gestión vigentes.
- Controlar la correcta segmentación, calificación interna, clasificación contable y cobertura, de las exposiciones crediticias del Grupo Cooperativo Cajamar.
- Definir un sistema de seguimiento de acreditados preventivo (basado en alertas de riesgo que desencadenen acciones de protección para el Grupo Cooperativo Cajamar), descentralizado (las alertas de riesgo son distribuidas y gestionadas en distintos niveles del Grupo) y supervisable (permite el control de la actuación de los gestores intervinientes).
- Vigilar el cumplimiento de todos los límites establecidos para las exposiciones crediticias, sean individuales o agregados, y tanto hayan sido establecidos internamente o por el Supervisor.
- Elaborar y mantener actualizados los manuales de procedimientos internos correspondientes a la Unidad Organizativa.

El Grupo Cooperativo tiene definida una política de vigilancia y prevención de la morosidad que incluye la supervisión de los grupos de riesgo con “exposición significativa”, acreditados calificados en seguimiento especial, riesgo subestándar o dudoso por razones distintas de morosidad, y acreditados con incumplimientos.

a.3) Recuperación

Desde el Área de Recuperación de Deuda se realiza la gestión de los incumplimientos de las operaciones crediticias, asumiendo la responsabilidad directa de dicha gestión en los casos necesarios, y la supervisión y control de la gestión de la fase precontenciosa de las operaciones morosas.

La gestión del riesgo de crédito engloba las distintas etapas de la vida del crédito y los diferentes segmentos de clientes. El riesgo es gestionado desde la fase de admisión, continuando por la de seguimiento y terminando en la de recuperación. Para ello la Entidad cuenta con el respaldo de herramientas de apoyo propias que permiten la gestión y el seguimiento y determinan las actuaciones que han de realizarse para la adecuada gestión de este riesgo.

Desde el momento del incumplimiento de una operación crediticia en la Entidad han de iniciarse las gestiones para su regularización, que, inicialmente, corresponden a la oficina que la tenga en su balance, que cuenta para ello con el apoyo de Gestores especializados y ubicados en las Direcciones Territoriales, ejerciendo el Área de Recuperación de Deuda la oportuna supervisión y control.

Transcurridos los plazos establecidos en el Manual de Políticas y Procedimientos para la Gestión y el Control del Riesgo de Crédito, la oficina ha de remitir el expediente de la operación a las Unidades de Recuperación de Deuda de las Direcciones Territoriales, que se encargan de su preparación para la reclamación de la deuda y el envío al Staff Jurídico de Negocio (O.I. Contencioso) para el inicio de las acciones judiciales pertinentes, salvo en los casos en que se haya autorizado un aplazamiento de la misma. Para aquellos casos que la complejidad del expediente lo requiera, las Unidades de Recuperación enviarán los expedientes documentados al Área de Recuperación de Deuda que se encargará de ultimar su instrumentación y trasladarlos al citado Staff, a fin de que se inicien los trámites oportunos para incoar la demanda judicial de recobro.

El planteamiento del litigio se realizará una vez agotadas las gestiones para lograr la regularización de la operación incumplida y analizada la existencia de condiciones que permitan prever que las acciones judiciales contra el deudor conllevarán el recobro de la deuda. En los casos de operaciones fraudulentas, con independencia de la cuantía de la misma, se analizará la viabilidad de aquellas acciones judiciales civiles o penales que puedan conducir al recobro de las deudas.

Los procedimientos judiciales iniciados con bienes gravados continuarán hasta su finalización por la vía del cobro o subasta de bienes, no paralizándose salvo en aquellos casos excepcionales en que concurran razones de peso que lo aconsejen.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Memoria consolidada del ejercicio 2010

a.4) Exposición total al riesgo de crédito

El siguiente cuadro muestra la exposición total al riesgo de crédito neta de ajustes por valoración al cierre de los ejercicios 2010 y 2009.

	Miles de euros	
	2010	2009
Crédito a la clientela	25.006.863	24.185.385
Entidades de crédito	895.279	1.232.264
Valores representativos de deuda	1.705.324	334.599
Derivados de cobertura de activo	127.979	83.910
Riesgos contingentes	744.457	738.650
Total Riesgo	28.479.902	26.574.808
Líneas disponibles por terceros (Nota 27)	1.702.680	1.694.400
Exposición máxima	30.182.582	28.269.208

Respecto a la distribución del riesgo por áreas geográficas según la localización de los clientes de la Entidad, se asigna en su mayoría a Negocios radicados en España, siendo residual los clientes radicados en la Unión Europea y no existiendo clientes procedentes del resto de Europa o del resto del Mundo.

La composición del riesgo según el importe total por cliente registrado en la cuenta "Crédito a la clientela" de los epígrafes "Inversiones crediticias" y "Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias" en los ejercicios 2010 y 2009 es la siguiente:

Miles de euros	2010			2009		
	Riesgo	Distribución (%)	De los que: Activos dudosos	Riesgo	Distribución (%)	De los que: Activos dudosos
Superior a 6.000	3.647.209	14,25%	236.966	3.669.241	14,77%	265.954
Entre 3.000 y 6.000	1.253.011	4,89%	87.719	1.184.821	4,77%	70.550
Entre 1.000 y 3.000	1.909.541	7,46%	183.320	1.897.828	7,64%	146.673
Entre 500 y 1.000	1.475.526	5,76%	123.211	1.489.214	5,99%	115.351
Entre 250 y 500	2.663.986	10,41%	150.933	2.696.857	10,85%	130.823
Entre 125 y 250	6.813.011	26,61%	244.079	6.518.004	26,23%	212.099
Entre 50 y 125	5.811.574	22,71%	131.013	5.322.108	21,42%	122.907
Entre 25 y 50	1.089.185	4,25%	22.110	1.077.679	4,34%	29.792
Inferior a 25	935.809	3,66%	52.712	991.919	3,99%	55.047
Ajustes por valoración	(591.989)			(662.287)		
Crédito a la Clientela	25.006.863	100,00%	1.232.063	24.185.385	100,00%	1.149.197

En cuanto al grado de concentración del riesgo crediticio, la normativa del Banco de España establece que ningún cliente, o conjunto de ellos que constituya un grupo económico, puede alcanzar un riesgo que supere el 25% de los recursos propios del Grupo. Además, la suma de todos los grandes riesgos (definidos como los superiores al 10% de los recursos propios del Grupo) debe ser inferior a 8 veces la cifra de sus recursos propios. Para estos cálculos, se consideran los recursos propios consolidados del Grupo computables a efectos del coeficiente de solvencia del Banco de España (Nota 20).

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Memoria consolidada del ejercicio 2010

Adicionalmente, siendo la diversificación de riesgos un criterio orientador de las políticas de gestión y control del Riesgo de Crédito de Cajamar, el Grupo tiene establecidas limitaciones a la concentración de riesgos sensiblemente más estrictas a las requeridas por el Banco de España, concretamente:

- Los riesgos contraídos con un acreditado individual o con un conjunto de ellos que formen grupo de riesgo no podrán superar el 10% de los recursos propios computables del Grupo.
- Además se considerará que existe una exposición relevante en aquellos casos en que el riesgo contraído con un acreditado individual o con un conjunto de ellos que formen grupo de riesgo sea igual o superior al 4% de los recursos propios computables del Grupo. La suma de los riesgos de las exposiciones relevantes deberá ser inferior a cuatro veces los recursos propios computables.

Asimismo, las entidades de crédito del Grupo Cooperativo Cajamar, con excepción de la Entidad dominante, quedan exentas a nivel individual del cumplimiento de los límites a los grandes riesgos establecidos en la Norma centésimo primera de la Circular 3/2008 de Banco de España y sus modificaciones posteriores (Nota 1.1).

El 3 de agosto de 2009, la Comisión Ejecutiva adoptó un acuerdo por el que aprobaba una excepción a los límites a la concentración para poder constituir unos depósitos en una Entidad de Crédito española en contragarantía de un aval prestado a favor de Cajamar ante determinados fondos de titulización. Al 31 de diciembre, la exposición frente a dicha Entidad alcanza el 11,33% de los Recursos Propios.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Memoria consolidada del ejercicio 2010

En noviembre de 2010, la Comisión Ejecutiva de Cajamar aprobó una serie de modificaciones en el Manual de Riesgo de Crédito que afectan, entre otros, a la definición de la estructura y esquema de límites de la segmentación crediticia con dos objetivos: adaptar la estructura de segmentos, carteras y subcarteras a la segmentación requerida para modelos avanzados de Basilea II y tener una imagen de la inversión crediticia más acorde con la realidad de la cartera. La aplicación de estos criterios a los saldos dispuestos de las operaciones crediticias y riesgos contingentes al 31 de diciembre de 2010 y 2009, se ofrece en el siguiente cuadro:

	Miles de euros			
	2010		2009	
	Exposición	Distribución (%)	Exposición	Distribución (%)
Minorista:	18.412.573	67,98%	17.597.245	67,23%
Vivienda:	12.492.995	46,13%	12.027.175	45,95%
Habitual	11.111.365	41,03%	10.707.972	40,91%
Otros Usos	1.381.630	5,10%	1.319.203	5,04%
Resto financiación familiar:	1.067.394	3,94%	858.044	3,28%
Microconsumo	63.316	0,23%	105.290	0,40%
Automóviles	233.162	0,86%	235.414	0,90%
Otros bienes y servicios	770.916	2,85%	517.340	1,98%
Autorenovables:	108.054	0,40%	108.625	0,42%
Tarjetas de crédito	83.404	0,31%	88.418	0,34%
Descubiertos	24.650	0,09%	20.207	0,08%
Pequeños negocios:	3.109.829	11,48%	3.059.895	11,69%
Actividad empresarial personas físicas	1.580.923	5,84%	1.582.793	6,05%
Microempresas	1.528.906	5,64%	1.477.102	5,64%
Agroalimentario minorista:	1.634.302	6,03%	1.543.506	5,89%
Horticultura bajo plástico	911.536	3,37%	948.556	3,62%
Resto sector agroalimentario	722.766	2,67%	594.951	2,27%
Corporativo:	7.631.509	28,18%	7.807.020	29,83%
Promotores:	4.165.585	15,38%	4.582.941	17,51%
Promotor	2.473.335	9,13%	2.746.571	10,49%
Suelo	1.055.149	3,90%	1.139.393	4,35%
Otros Promotores	637.101	2,35%	696.977	2,66%
Agroalimentario corporativo:	1.000.868	3,70%	917.769	3,51%
Productor agroalimentario	206.315	0,76%	194.676	0,74%
Comercializador agroalimentario	794.553	2,94%	723.093	2,77%
Pymes:	1.784.629	6,59%	1.718.958	6,57%
Pequeñas	1.147.584	4,24%	1.006.111	3,85%
Medianas	637.045	2,35%	712.847	2,72%
Empresas grandes:	680.427	2,51%	587.352	2,24%
Administraciones Públicas:	455.071	1,68%	230.127	0,88%
Entidades sin ánimo de lucro:	222.503	0,82%	186.259	0,71%
Intermediarios financieros:	361.696	1,34%	353.913	1,35%
Total Cartera Crediticia	27.083.353	100,00%	26.174.564	100,00%

Nota: las cifras del cuadro anterior corresponden a la información gestionada por el Área de Control de Carteras Crediticias y no a las cifras de balance.

b) Riesgo de mercado

Este riesgo comprende los riesgos resultantes de posibles variaciones adversas de los tipos de interés de los activos y pasivos, de los tipos de cambio en los que están denominadas las masas patrimoniales o fuera de balance y de los precios de mercado de los instrumentos financieros negociables.

Durante 2010 se ha aprobado el Manual de Riesgos de Balance: Liquidez e Interés y el Manual de Riesgos de Mercado y Cambio. Ambos manuales contienen la definición de políticas del Grupo Cooperativo Cajamar en relación a los riesgos mencionados, los órganos competentes para su gestión y control, los procedimientos básicos de cada operativa y los límites aplicables tanto a nivel de Grupo Cooperativo como de Entidad individual.

b.1) Riesgo de tipo de interés

La exposición al riesgo de tipo de interés, originada por el desfase entre las fechas de reprecio y vencimiento de las diferentes partidas de activo y pasivo, así como por los distintos tipos de mercado a los que están referencias, es analizada por la Entidad desde una doble perspectiva, tanto como impacto en la Cuenta de Resultados como a través del análisis del Valor Económico, empleando metodologías ampliamente extendidas en el sistema financiero.

El Comité de Activos y Pasivos (en adelante COAP), es el encargado de diseñar las estrategias de optimización de la estructura patrimonial de la Entidad, analizando y evaluando el impacto de las diferentes políticas de actuación tanto desde el punto de vista de negocio, proponiendo productos y estrategias para la red comercial, como desde el punto de vista de mercado, analizando el efecto de posibles estrategias mediante instrumentos de renta fija y derivados.

En el Manual de Riesgos de Balance se define el principio básico de practicar políticas comerciales y financieras de mínimas exposiciones al Riesgo de Interés. Con este objetivo se ha establecido un sistema de límites y facultades en relación al nivel de exposición a este riesgo, que se evalúa analizando el impacto de una disminución relativa del margen financiero a 12 meses ante desplazamientos súbitos y paralelos de +/- 100 p.b. en la curva de tipos de interés descontada por el mercado.

Perspectiva de la Cuenta de Resultados:

Se analiza la sensibilidad del Margen de Intermediación, tanto desde una perspectiva estática (mantenimiento del tamaño y estructura del balance) como desde una perspectiva dinámica (incorporando al balance el crecimiento presupuestado), ante los impactos resultantes de diferentes escenarios de variación en los tipos de interés. Una subida de 200 puntos básicos (2%) en los tipos de interés, asumiendo el mantenimiento del tamaño y estructura del balance, provocaría un impacto sobre el margen de intermediación sensible a los tipos de interés en el horizonte de un año del -17,61% (-8,61% en el ejercicio 2009).

Perspectiva del Valor Económico:

Se procede a actualizar los flujos de caja futuros para obtener una aproximación al valor presente de la Entidad, prestando especial atención a los reprecios de las masas patrimoniales y al efecto de las opcionalidades. Como resultado del análisis, el impacto en el valor patrimonial de la Entidad ante una subida instantánea de 200 puntos básicos (2%) en los tipos de interés es del -9,24% (-1,35 % en el ejercicio 2009).

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Memoria consolidada del ejercicio 2009

Análisis del riesgo de tipo de interés bajo la perspectiva del valor económico al 31 de diciembre de 2010

El siguiente cuadro muestra el análisis del riesgo de tipo de interés al que se encuentra afecta la actividad financiera de la Entidad dominante al 31 de diciembre de 2010

Ejercicio 2010	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Más de 12 meses	Total Sensible	Sensibilidad (variación 1 pb.)	Duración	No Sensible	Total
Activo										
Mercado monetario	677.724	313.836	11.300	-	-	1.002.860	8	0,08%	-	1.002.860
Mercado crediticio	2.514.080	4.731.230	6.255.998	9.322.242	1.187.771	24.011.321	4.182	1,74%	845.227	24.856.548
Mercado capitales	14.311	431.178	3.050	52.000	1.112.844	1.613.383	228	1,42%	228.008	1.841.391
Otros activos	-	-	-	-	-	-	-	-	1.557.521	1.557.521
	3.206.115	5.476.244	6.270.348	9.374.242	2.300.615	26.627.564	4.418	1,53%	2.630.756	29.258.320
Pasivo										
Mercado monetario	475.205	520.158	251.437	26.458	218.313	1.491.571	95	0,64%	-	1.491.571
Emisiones a medio y largo plazo	1.294.657	2.857.398	625.000	994.600	2.324.100	8.095.755	708	0,87%	-	8.095.755
Otros pasivos	-	-	-	-	-	-	-	-	2.763.298	2.763.298
Acreedores	3.831.572	3.482.970	3.358.454	3.408.151	2.826.549	16.907.696	1.274	0,75%	-	16.907.696
	5.601.434	6.860.526	4.234.891	4.429.209	5.368.962	26.495.022	2.077	0,71%	2.763.298	29.258.320
Gap	(2.395.319)	(1.384.282)	2.035.457	4.945.033	(3.068.347)	132.542	2.341	0,82%	(132.542)	
Gap/Activos (%)	(8,19%)	(4,73%)	6,96%	16,90%	(10,49%)	0,45%				

Nota: las cifras del cuadro anterior corresponden a inversión "gestionada" por el grupo de apoyo al COAP y no sólo a las cifras de balance.

Este cuadro no incluye los saldos de las Entidades del Grupo Cooperativo; Caja Campo Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito y Caja Rural de Casinos, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Memoria consolidada del ejercicio 2009

Análisis del riesgo de tipo de interés bajo la perspectiva del valor económico al 31 de diciembre de 2009

El siguiente cuadro muestra el análisis del riesgo de tipo de interés al que se encuentra afecta la actividad financiera de la Entidad dominante al 31 de diciembre de 2009

Ejercicio 2009	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Más de 12 meses	Total Sensible	Sensibilidad (variación 1 pb.)	Duración	No Sensible	Total
Activo										
Mercado monetario	855.995	498.072	2.819	-	-	1.356.886	16	0,12%	-	1.356.886
Mercado crediticio	2.411.065	4.891.307	5.227.880	9.223.480	1.109.571	22.863.303	2.772	1,21%	705.206	23.568.509
Mercado capitales	17.818	29.120	58	3.000	252.540	302.536	81	2,69%	164.992	467.528
Otros activos	-	-	-	-	-	-	-	-	1.428.186	1.428.186
	3.284.878	5.418.499	5.230.757	9.226.480	1.362.111	24.522.725	2.869	1,08%	2.298.384	26.821.109
Pasivo										
Mercado monetario	217.316	115.878	222.936	944.536	159.231	1.659.897	126	0,76%	-	1.659.897
Emisiones a medio y largo plazo	1.403.243	2.725.743	625.000	750.000	2.273.000	7.776.986	807	1,04%	-	7.776.986
Otros pasivos	-	-	-	-	-	-	-	-	2.507.309	2.507.309
Acreedores	2.464.658	3.839.041	2.851.271	2.968.980	2.752.966	14.876.917	1.316	0,88%	-	14.876.917
	4.085.218	6.680.662	3.699.207	4.663.516	5.185.197	24.313.800	2.249	0,84%	2.507.309	26.821.109
Gap	(800.340)	(1.262.163)	1.531.550	4.562.964	(3.823.086)	208.925	620	0,24%	(208.925)	
Gap/Activos (%)	(2,98%)	(4,71%)	5,71%	17,01%	(14,25%)	0,78%				

Nota: las cifras del cuadro anterior corresponden a inversión "gestionada" por el grupo de apoyo al COAP y no sólo a las cifras de balance. En estas cifras no se incluyen las posiciones de la integración de Caja Rural del Duero, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada.

Desde la óptica de Basilea II, la Entidad presenta un riesgo implícito por debajo del límite planteado por el NACB del 20%, ante una variación de 200 puntos básicos, límite por encima del cual una entidad es considerada "outlier", estando exenta de requerimientos de capital por este tipo de riesgo.

El funcionamiento interno, la metodología utilizada en la gestión de activos y pasivos, la tipología de información y los criterios manejados se encuentran recogidos en el *Manual de Procedimientos del Comité de Activos y Pasivos* de la Entidad aprobado por el COAP.

b.2) Riesgo de precio

El riesgo de precio se define como aquél que surge como consecuencia de cambios en los precios de mercado, provocados bien por factores específicos del propio instrumento o bien por factores que afecten a todos los instrumentos negociados en el mercado.

La Entidad cuenta con un aplicativo de tesorería, conectado en tiempo real al sistema de información financiera Reuters, para la gestión diaria y global del riesgo, que permite el registro, análisis, seguimiento y control de todas actividades propias del front office, middle office y back office.

Actualmente la actividad tesorera del Grupo Cooperativo tiene como único objetivo la cobertura de riesgos y no aprovechar las oportunidades de negocio que presentan las posiciones especulativas. No obstante, el aplicativo de tesorería cuenta con un módulo para el análisis y control del riesgo de mercado basado en la metodología Value at Risk (VaR), mediante la cual se intenta medir la pérdida máxima que se puede producir en el valor de un instrumento o cartera de instrumentos a consecuencia de cambios en las condiciones generales de los mercados financieros.

El análisis del riesgo se realiza mediante la aplicación de un enfoque delta a un modelo analítico, basado en el análisis de series históricas para el cálculo de las volatilidades y correlaciones, es decir, un modelo de VaR paramétrico o de matriz de covarianzas.

Los parámetros que definen el funcionamiento del modelo son, un nivel de confianza del 99%, un horizonte temporal de 1 día y una ventana temporal de 1 año con cálculo de medias móviles equiponderadas.

Adicionalmente, el aplicativo permite la definición de una estructura de límites con el fin de controlar el nivel de riesgo asumido por el Grupo Cooperativo, así como una serie de sublímites por carteras de gestión y tipología de productos. A su vez, a esta estructura de límites se pueden incorporar otros basados en medidas no estadísticas, tales como stop-loss sobre las posiciones de la función Tesorera y de Mercado de Capitales.

Siguiendo las recomendaciones recogidas en el Pilar II del NACB, el modelo de medición del riesgo de mercado incluye un programa de back testing con el fin de garantizar la idoneidad de los cálculos de riesgo realizados, comparando los resultados esperados, obtenidos con la metodología VaR, con las pérdidas reales.

El modelo también permite parametrizar escenarios de stress testing, con el objetivo de cuantificar la pérdida potencial máxima en el valor de una cartera ante escenarios extremos de cambio en los factores de riesgo a los que se expone dicha cartera:

- De tipos de interés: desplazamientos paralelos y no paralelos de la curva.
- De tipos de cambio: variaciones del euro frente a determinadas monedas.
- De renta variable: cambios en los índices bursátiles.
- De volatilidad.

Debido a la composición y naturaleza de las inversiones de la Entidad, el riesgo de mercado al que se encuentra expuesta la misma no se considera significativo.

En el Manual de Riesgos de Mercado y Cambio, de aplicación al Grupo Cooperativo Cajamar y a cada una de las Entidades Participantes, se definen como principios básicos:

- Las exposiciones del GCC a los riesgos de mercado y cambio no tendrán nunca carácter especulativo.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Memoria consolidada del ejercicio 2010

- La contratación de instrumentos derivados y de operaciones a plazo con divisas sólo podrán realizarse con fines de cobertura.
- La adquisición de títulos de renta fija o renta variable solo podrá efectuarse dentro del marco de gestión de una cartera.

Así mismo, en el Manual de Riesgos de Mercado y Cambio se fijan los siguientes límites al riesgo de mercado:

- Límite a la posición neta al riesgo de mercado de cada una de las entidades integrantes del Grupo y a la agregación de todas ellas.
- Límite a la posición neta al riesgo de mercado por carteras de renta variable, tanto en cada una de las participantes como a nivel agregado del Grupo.

b.3) Riesgo de tipo de cambio

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 el impacto del riesgo de tipo de cambio es poco significativo en el Grupo, ya que no mantiene posiciones relevantes en divisas.

La siguiente tabla resume la exposición del Grupo al riesgo de cambio:

	Miles de euros	
	2010	2009
Activo		
Caja y depósitos en bancos centrales	1.413	1.040
Depósitos en entidades de crédito	41.572	51.763
Otros activos	4.089	2.053
Total	47.074	54.856
	Miles de euros	
	2010	2009
Pasivo		
Depósitos a la clientela	42.917	51.536
Otros pasivos	723	423
Total	43.640	51.959
Posición neta	3.434	2.897
Compra venta de divisa	10.127	9.380

El importe neto de las diferencias de cambio reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, excepto aquéllas incluidas en la cartera de activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias asciende en el ejercicio 2010 a 1.628 miles de euros (1.609 miles de euros en el ejercicio 2009).

Durante los ejercicios 2010 y 2009 no ha habido en el Grupo "Diferencias de cambio" clasificadas en el epígrafe de "Ajustes por valoración" del "Patrimonio neto".

En el Manual de Riesgos de Mercado y Cambio aprobado este año en el Grupo Cooperativo Cajamar se establecen límites específicos al riesgo de cambio, los cuales se ajustarán a lo estrictamente necesario para facilitar necesidades operativas de clientes:

- Límite a la exposición en divisas.
- Límite a la máxima posición en una divisa.
- Límite VaR de la posición en divisa (expresado en términos anuales y con un nivel de confianza del 99%).

c) Riesgo de liquidez

Este riesgo refleja la posible dificultad de una entidad de crédito para disponer de fondos líquidos, o para poder acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.

El Comité de Activos y Pasivos - COAP - es el encargado de optimizar la liquidez de la Entidad. La gestión desarrollada por el COAP contempla las siguientes funciones:

- Análisis de la situación actual de las masas patrimoniales.
- Análisis de la evolución previsible de dichas masas en situación de inercia del negocio.
- Desarrollo estratégico esperado: objetivos de rentabilidad y riesgo.
- Evaluación de los riesgos a los que se ve sometida la Entidad, con especial atención a los de tipo de interés y precio de los activos financieros.
- Análisis de la evolución de los diferenciales aplicados, con atención a la competencia.
- Simulación de escenarios, desde los más probables hasta escenarios extremos.
- Seguimiento y análisis continuo de las desviaciones. Medidas correctoras.
- Análisis e implementación de las modificaciones legales y regulatorias.
- Estudio de la coyuntura macroeconómica nacional e internacional, como elemento condicionante del entorno en el que se desenvuelve la Entidad.

El Manual de Riesgos de Balance: Interés y Liquidez define los principios básicos del Grupo Cooperativo Cajamar en la gestión del riesgo de liquidez:

- Mantener un nivel de activos líquidos suficiente para atender los pasivos de vencimiento mas cercano.
- Financiar la inversión crediticia principalmente con recursos minoristas, haciendo que el uso de financiación mayorista se mantenga dentro de límites prudentes.
- Mantener una adecuada diversificación de vencimientos de la financiación mayorista.
- Mantener una adecuada reserva de activos fácilmente transformables en liquidez.
- Aplicar un Plan de Contingencia de Liquidez que prevea la forma de actuación en caso de situaciones de crisis de liquidez, derivadas tanto de causas internas como externas.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Memoria consolidada del ejercicio 2010

Estos principios se concretan en una serie de límites al Riesgo de Liquidez que se evalúan de forma periódica, y que son:

- Límite al Ratio Perfil de Liquidez a 6 meses
- Límite de garantías disponibles en la Cartera de Renta Fija Descontable
- Límite a la Dependencia de la Financiación Mayorista
- Límite a la Financiación Mayorista a corto plazo
- Límite al uso de la cartera hipotecaria elegible

Los principales instrumentos en los que se apoya la gestión del riesgo de liquidez, en el marco de actuación del COAP son:

- Gap estático de liquidez: Se obtiene a partir de los flujos de caja de las masas patrimoniales de la Entidad. Estos flujos de caja provienen de un análisis de tipo estático, es decir, en principio sólo se incorporan las operaciones actualmente contratadas.
- Gap dinámico de liquidez: Supone una evolución del *gap estático*. Para su elaboración se incorporan supuestos de evolución para las distintas masas patrimoniales, tomando siempre como eje central el presupuesto anual elaborado por la Entidad, en base a criterios rigurosos que contemplan tanto la evolución histórica de los distintos agregados patrimoniales como su estacionalidad y tendencia, y la política comercial diseñada por la Entidad, así como supuestos de opcionalidad, ligados básicamente a la aplicación de opciones de prepagado.
- Ratio Perfil de Liquidez (RPL): Mide la relación entre los activos líquidos y los pasivos exigibles a corto plazo. Esta variable se ha convertido en uno de los parámetros de referencia para la Entidad en la gestión de la liquidez. El COAP es el encargado de fijar los límites de seguridad para esta variable, realizándose un seguimiento diario de la misma. Asimismo, el manual de procedimientos del COAP tiene arbitrados los planes de contingencia oportunos para posibles situaciones de no liquidez.
- Ratios de liquidez estructural: la Entidad tiene implantados diferentes ratios para el análisis y seguimiento de la estructura de financiación de la Entidad, con especial atención a los recursos de origen mayorista, en aras de mantener un apropiado equilibrio con los recursos minoristas y una adecuada diversificación de fuentes e instrumentos, evitando adicionalmente concentraciones no deseadas de vencimientos de instrumentos y/o emisiones en una determinada banda temporal.

En el marco de la gestión de la liquidez global (Notas 7.2, 7.4.a, 7.5.a, 7.5.b, 7.6.a, 7.7.a, 7.7.b, 7.7.c, 7.7.d y 7.7.e), se está avanzando en el objetivo de diversificar las fuentes de financiación, con el propósito de disponer de una amplia gama de herramientas que faciliten una gestión flexible, ágil y ajustada en coste de la liquidez.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Memoria consolidada del ejercicio 2010

A continuación se indica el desglose de los instrumentos financieros por plazos residuales de vencimiento al 31 de diciembre de 2010 y 2009. Las fechas de vencimiento que se han considerado para la construcción de la tabla adjunta son las fechas esperadas de vencimiento o cancelación obtenidas en función de la experiencia histórica del Grupo:

Ejercicio 2010										
Miles de euros										
Activo	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 mes y 3 meses	Entre 3 meses y 6 meses	Entre 6 meses y 1 año	Entre 1 año y 5 años	Más de 5 años	Vencimiento no determinado y sin clasificar	Ajustes por valoración	Total
Caja y depósitos en bancos centrales	165.611	-	-	-	-	-	-	42.896	209	208.716
Depósitos en entidades de crédito	370.099	479.549	25.097	13.791	154	-	-	6.025	564	895.279
Crédito a la clientela	(181.330)	566.293	591.568	657.174	1.288.126	5.712.379	15.304.446	1.660.196	(591.989)	25.006.863
Valores representativos de deuda	-	2.141	404.670	8.372	61.210	1.210.699	18.587	-	(355)	1.705.324
Resto de activos con vencimiento	-	40.563	-	6	19	201	63.066	-	-	103.855
Total	354.380	1.088.546	1.021.335	679.343	1.349.509	6.923.279	15.386.099	1.709.117	(591.571)	27.920.037
Pasivo										
Depósitos de bancos centrales	-	-	400.000	-	-	-	-	-	100	400.100
Depósitos de entidades de crédito	55.218	235.359	49.394	45.232	54.624	759.631	9.123	9.967	6.230	1.224.778
Depósitos de la clientela	6.453.053	1.588.852	2.427.653	3.088.538	3.269.264	1.936.405	2.733.563	43.430	173.526	21.714.284
Débitos representados por valores negociables	-	-	100.000	-	634.940	2.560.590	-	-	20.065	3.315.595
Pasivos subordinados	-	-	-	-	-	160.700	-	-	(583)	160.117
Resto de pasivos con vencimiento	4.595	81.115	91	-	-	13.627	501	7.451	-	107.380
Total	6.512.866	1.905.326	2.977.138	3.133.770	3.958.828	5.430.953	2.743.187	60.848	199.338	26.922.254
Gap (sin ajustes por valoración)	(6.158.486)	(816.780)	(1.955.803)	(2.454.427)	(2.609.319)	1.492.326	12.642.912	1.648.269		1.788.692
Gap acumulado	(6.158.486)	(6.975.266)	(8.931.069)	(11.385.496)	(13.994.815)	(12.502.489)	140.423	1.788.692		

Ejercicio 2009										
Miles de euros										
Activo	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 mes y 3 meses	Entre 3 meses y 6 meses	Entre 6 meses y 1 año	Entre 1 año y 5 años	Más de 5 años	Vencimiento no determinado y sin clasificar	Ajustes por valoración	Total
Caja y depósitos en bancos centrales	166.258	-	-	-	-	-	-	277.317	184	443.759
Depósitos en entidades de crédito	564.134	471.414	117.000	55.815	20.000	3.092	-	-	809	1.232.264
Crédito a la clientela	840	712.240	680.412	666.239	1.358.212	5.256.764	15.264.322	908.643	(662.287)	24.185.385
Valores representativos de deuda	-	1.171	2.922	11.133	6.274	300.987	11.749	1.002	(639)	334.599
Resto de activos con vencimiento	96	17.452	2	-	354	4.497	46.242	-	-	68.643
Total	731.328	1.202.277	800.336	733.187	1.384.840	5.565.340	15.322.313	1.186.962	(661.933)	26.264.650
Pasivo										
Depósitos de bancos centrales	-	-	-	500.000	400.000	-	-	-	2.806	902.806
Depósitos de entidades de crédito	19	27.802	34.207	79.892	107.741	301.384	150.743	40.086	4.041	745.915
Depósitos de la clientela	6.040.139	1.830.555	2.604.776	2.652.188	2.508.717	951.381	3.518.360	60.536	147.135	20.313.787
Débitos representados por valores negociables	-	27.695	27.115	3.289	-	2.521.719	-	-	3.380	2.583.198
Pasivos subordinados	-	-	-	-	-	-	299.000	-	(765)	298.235
Resto de pasivos con vencimiento	146	90.372	5.753	-	-	-	-	24.675	-	120.946
Total	6.040.304	1.976.424	2.671.851	3.235.369	3.016.458	3.774.484	3.968.103	125.297	156.597	24.964.887
Gap (sin ajustes por valoración)	(5.308.976)	(774.147)	(1.871.515)	(2.502.182)	(1.631.618)	1.790.856	11.354.210	1.061.665		2.118.293
Gap acumulado	(5.308.976)	(6.083.123)	(7.954.638)	(10.456.820)	(12.088.438)	(10.297.582)	1.056.628	2.118.293		

d) Riesgo operacional

La Guía del Banco de España para la aplicación del Método Estándar en la determinación de los recursos propios por Riesgo Operacional lo define como el riesgo de pérdida resultante de una falta de adecuación o de un fallo de los procesos, el personal, los sistemas internos, o bien de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal y excluye el riesgo reputacional.

La Circular 3/2008 del Banco de España, y sus modificaciones posteriores, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, clasifica el riesgo operacional en las siguientes categorías, en función del tipo de evento del que provengan:

- *Fraude interno*: pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a cometer fraude, apropiarse de bienes indebidamente o eludir el cumplimiento de regulaciones, leyes o políticas empresariales, en el que se encuentre implicado, al menos, un representante de la alta administración, un cargo directivo o un empleado de la entidad de crédito.
- *Fraude externo*: pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a cometer fraude, apropiarse de bienes indebidamente o eludir el cumplimiento de la legislación por parte de terceros ajenos a la entidad de crédito.
- *Relaciones laborales y seguridad en el trabajo*: pérdidas derivadas de actuaciones contrarias a la legislación o acuerdos laborales sobre empleo, higiene o seguridad en el trabajo, así como las derivadas de reclamaciones por daños personales, físicos o síquicos, incluidas las relativas a casos de acoso y discriminación.
- *Clientes, productos y prácticas empresariales*: pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario, negligente o doloso de una obligación profesional frente a clientes concretos, incluido el incumplimiento de requisitos fiduciarios y de adecuación, o de la naturaleza o diseño de un producto.
- *Daños a activos materiales*: pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros eventos.
- *Incidencias en el negocio y fallos en los sistemas*: pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas.
- *Ejecución, entrega y gestión de procesos*: pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores.

Durante el ejercicio 2010, tras la autorización de Banco de España para la constitución un S.I.P., el Grupo ha trabajado, a través de la oficina de Control del Riesgo Operacional de la Entidad cabecera, en la definición, desarrollo e implantación de una metodología específica para la medición y gestión de este riesgo, similar al implantado en la entidad cabecera y que será de aplicación en todo el Grupo Cooperativo Cajamar.

La estructura organizativa definida garantiza los principios básicos establecidos por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea:

- Independencia de la Unidad de Riesgo Operacional de las unidades de negocio, que será objeto de revisión por parte del supervisor (Pilar II).
- Implicación de la Alta Dirección en la definición de las estrategias de gestión de riesgos.
- Implicación de los órganos de Auditoría Interna de la Entidad cabecera en la supervisión de la gestión del riesgo operacional.

La Entidad cabecera, consciente de la importancia que a nivel estratégico supone un adecuado control y gestión del riesgo operacional, optó por la implantación de un modelo avanzado (AMA) de gestión del riesgo operacional.

Esta elección obedece al objetivo fundamental de mejorar la calidad en la gestión de los procesos en los que interviene la Entidad cabecera (internos y externos), aportando información de riesgos operacionales, definiendo y desarrollando medidas para su mitigación, gestión y control.

Este objetivo principal se puede subdividir en las siguientes premisas:

- Promover una cultura de gestión del riesgo operacional en el Grupo especialmente orientada a la concienciación por el riesgo, responsabilidad y compromiso con la calidad.
- Cumplir con el marco regulatorio y optimizar la asignación de capital.
- Establecer sistemas para la mejora continua de los procesos del Grupo desde el punto de vista del riesgo operacional y desarrollar controles que permitan mitigar la posible exposición al riesgo.

En relación con el cálculo de los requerimientos de capital por riesgo operacional para el ejercicio 2010, se ha aplicado el método del indicador básico para todas las entidades integrantes del Grupo Cooperativo Cajamar.

Grupo Cooperativo Cajamar tiene previsto realizar, a lo largo de 2011, los procesos necesarios para cumplir con los requerimientos normativos que le permitan aplicar un enfoque estándar en el cálculo de los requerimientos de capital.

e) Valor razonable de los instrumentos financieros

Tal y como se indica en la Nota 2.1 de las presentes cuentas anuales, el Grupo, tras la autorización emitida por Banco de España con fecha 29 de diciembre de 2010 y derivado del Contrato de Integración para la constitución de un grupo económico de base contractual configurado como un SIP, ha registrado en las cuentas anuales individuales de las entidades integrantes, al 31 de diciembre de 2010 y al 31 de diciembre de 2009, determinados activos a su valor razonable. El efecto neto global de poner a valor razonable los citados activos y pasivos se detallan en la citada Nota 2.1, junto con las hipótesis y criterios de valoración utilizados para su cálculo.

Valor razonable de los activos financieros

El valor razonable de los “Valores representativos de deuda” que cotizan en mercados activos se determina a partir del precio de cotización de mercado. Para aquellos valores representativos de deuda que no cotizan en mercados activos la valoración se realiza de acuerdo a la curva cupón cero a través de la TIR, corregida con un spread que dependerá del grado de solvencia del emisor de los títulos, concretamente del sector, el plazo remanente y el rating de la emisión. La curva cupón cero utilizada en cada emisión dependerá de las características de la misma.

La cuenta de “Otros instrumentos de capital” incorpora fondos de inversión y otras inversiones cotizadas en mercados activos cuya valoración se realiza al valor razonable, esto es utilizando el precio de cotización de mercado del último día hábil del ejercicio. Aquellas otras inversiones existentes en la Entidad que no cotizan en mercados organizados se valoran utilizando el método del descuento de flujos de caja futuros esperados actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para otros valores de características similares.

Existen otras inversiones cuya valoración se realiza al coste, esto es, corrigiendo el patrimonio neto de la Entidad con las plusvalías tácitas existentes en la fecha de valoración.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Memoria consolidada del ejercicio 2010

El valor razonable de las “Inversiones crediticias” se ha asimilado al valor actual de los flujos de caja a los que dichos instrumentos darán lugar, mediante la aplicación de tipos de interés de mercado para cada tramo de vencimiento y teniendo en consideración la forma de instrumentar las operaciones, así como las garantías con que cuentan.

Los “Derivados de cobertura” se valoran a valor razonable utilizando la cotización, el descuento de flujos de caja futuros esperados actualizados al momento actual y otros métodos de valoración aceptados.

Valor razonable de los pasivos financieros

Por lo que respecta a los pasivos financieros de la Entidad, la valoración realizada de los pasivos financieros se ha efectuado empleando el valor actual de los flujos de caja futuros a los que dichos instrumentos darán lugar, mediante la aplicación de tipos de interés de mercado.

Los “Derivados de cobertura” se valoran a valor razonable utilizando el método del descuento de flujos de caja futuros esperados actualizados al momento actual.

Valoración de los instrumentos financieros a valor razonable:

El Grupo Cooperativo valora todas las posiciones que se deben registrar a valor razonable, bien a partir de los precios disponibles en mercado para el mismo instrumento, bien a partir de modelos de valoración que empleen variables observables en el mercado o, en su caso, procedan a su estimación sobre la mejor información disponible.

En los cuadros siguientes se presenta el valor razonable de los instrumentos financieros del Grupo Cooperativo al 31 de diciembre de 2010 desglosado por clases de activos y pasivos financieros y en los siguientes niveles:

- Nivel 1: Instrumentos financieros cuyo valor razonable se ha determinado tomando su cotización en mercados activos, sin realizar ninguna modificación sobre dichas cotizaciones.
- Nivel 2: Instrumentos financieros cuyo valor razonable se ha estimado en base a precios cotizados en mercados organizados para instrumentos similares o mediante la utilización de otras técnicas de valoración en las que todos los inputs significativos están basados en datos de mercado observables directa o indirectamente.
- Nivel 3: Instrumentos cuyo valor razonable se ha estimado mediante la utilización de técnicas de valoración en las que algún input significativo no está basado en datos de mercado observables. Se considera que un *input* es significativo cuando es importante en la determinación del valor razonable en su conjunto.

El cuadro de activo y pasivo de valor razonable para 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

	Miles de euros				
	Total Balance	Valor Razonable	Jerarquía del Valor Razonable		
			Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Caja y depósitos en bancos centrales	208.716	208.716	1.554	-	207.162
Cartera de negociación	9.466	9.466	46	1.615	7.805
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en P y G	26.148	26.148	1.635	-	24.513
Activos financieros disponibles para la venta	1.709.500	1.709.500	922.333	661.736	112.841
Inversiones crediticias	25.877.629	25.877.629	-	152.062	25.725.567
Cartera de inversión a vencimiento	137.449	137.449	130.602	6.847	-
Derivados de cobertura	127.979	127.979	28	127.890	61
TOTAL ACTIVO	28.096.887	28.096.887	1.056.198	950.150	26.077.949

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Memoria consolidada del ejercicio 2010

A continuación se presenta el detalle del valor en libros de los pasivos financieros del Grupo al 31 de diciembre de 2010 y al 31 de diciembre de 2009 clasificados atendiendo a su naturaleza y a la categoría definida en la normativa aplicable en la que se encuentran clasificados:

	Miles de euros		
	2010		
Pasivos Financieros Naturaleza/Categoría	Cartera de negociación	Otros pasivos financieros a Valor Razonable con cambios en PyG	Pasivos financieros a coste amortizado
Depósitos de bancos centrales	-	-	400.100
Depósitos en entidades de crédito	-	-	1.224.778
Depósitos de la clientela	-	-	21.714.284
Débitos representados por valores negociables	-	-	3.315.595
Derivados de negociación	836	-	-
Pasivos subordinados	-	-	160.117
Posiciones cortas de valores	-	-	-
Otros pasivos financieros	-	-	184.852
TOTAL CONSOLIDADO	836	-	26.999.726
	2009		
Pasivos Financieros Naturaleza/Categoría			
Depósitos de bancos centrales	-	-	902.806
Depósitos en entidades de crédito	-	-	745.915
Depósitos de la clientela	-	-	20.313.877
Débitos representados por valores negociables	-	-	2.583.198
Derivados de negociación	511	-	-
Pasivos subordinados	-	-	298.235
Posiciones cortas de valores	-	-	-
Otros pasivos financieros	-	-	147.686
TOTAL CONSOLIDADO	511	-	24.991.717

7.2. Caja y depósitos en bancos centrales

La composición del epígrafe “Caja y depósitos en bancos centrales” de los balances de situación consolidados adjuntos al 31 de diciembre de 2010 y al 31 de diciembre de 2009 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Caja	165.603	166.258
Banco de España:		
Adquisición temporal de activos	-	-
Resto de depósitos	42.904	277.317
Otros bancos centrales	-	-
Ajustes por valoración:		
Intereses devengados	209	184
Operaciones de micro-cobertura	-	-
Resto	-	-
Total	208.716	443.759

El saldo del epígrafe “Banco de España – Resto de depósitos” corresponde al depósito realizado para la cobertura del coeficiente de reservas mínimas de la Entidad dominante (Nota 1.4).

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Memoria consolidada del ejercicio 2010

El detalle por plazo remanente de vencimiento de estos epígrafes se encuentra detallado en la Nota 6.c sobre riesgo de liquidez.

El saldo de este epígrafe se ha considerado como efectivo o equivalente a efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo para los ejercicios 2010 y 2009.

7.3. Instrumentos financieros a valor razonable

7.3.1. Cartera de negociación

El detalle de este epígrafe del activo y pasivo financiero de los balances de situación consolidados adjuntos es el siguiente:

	Miles de euros			
	Activo		Pasivo	
	2010	2009	2010	2009
Depósitos de bancos centrales	-	-	-	-
Depósitos en entidades de crédito	-	-	-	-
Crédito a la clientela	-	-	-	-
Depósitos de la clientela	-	-	-	-
Valores representativos de deuda	-	-	-	-
Débitos representados por valores negociables	-	-	-	-
Instrumentos de capital	-	-	-	-
Derivados de negociación	9.466	4.120	836	511
Posiciones cortas de valores	-	-	-	-
Otros pasivos financieros	-	-	-	-
Total	9.466	4.120	836	511

Los derivados de negociación, conforme a lo indicado en la Nota 3.1, están clasificados en la cartera de negociación y como tal se valoran por su valor razonable, registrando las variaciones que pudiesen producirse en su valor razonable directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los valores nominales y los valores razonables de los derivados financieros registrados como "Derivados de negociación" al 31 de diciembre de 2010 y al 31 de diciembre de 2009 se detallan a continuación según las diferentes clasificaciones, en función del tipo de mercado, tipo de producto, contraparte, plazo remanente y tipo de riesgo:

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Memoria consolidada del ejercicio 2010

Miles de euros

	Nocionales		Valor razonable			
			Activo		Pasivo	
	2010	2009	2010	2009	2010	2009
Por tipos de mercado						
Mercados Organizados	3.999	4.163	-	-	-	-
Futuros financieros:	3.999	4.163	-	-	-	-
<i>Comprados</i>	-	-	-	-	-	-
<i>Vendidos</i>	3.999	4.163	-	-	-	-
Opciones:	-	-	-	-	-	-
<i>Compradas</i>	-	-	-	-	-	-
<i>Vendidas</i>	-	-	-	-	-	-
Otros productos:	-	-	-	-	-	-
<i>Comprados</i>	-	-	-	-	-	-
<i>Vendidos</i>	-	-	-	-	-	-
Mercados no Organizados	6.009.208	6.023.367	9.466	4.120	836	511
Total	6.013.207	6.027.530	9.466	4.120	836	511
Por tipo de producto						
Operaciones a plazo con divisas:	-	-	-	-	-	-
<i>Compra</i>	-	-	-	-	-	-
<i>Ventas</i>	-	-	-	-	-	-
<i>Compras de divisas contra divisas</i>	-	-	-	-	-	-
Acuerdos sobre tipos de interés futuro (FRA)	-	-	-	-	-	-
Permutas	5.856.211	6.022.147	8.982	4.095	395	511
Opciones:	152.997	1.220	484	25	441	-
<i>Compradas</i>	79.937	1.001	484	25	-	-
<i>Vendidas</i>	73.060	219	-	-	441	-
Otros productos:	3.999	4.163	-	-	-	-
<i>Comprados</i>	-	-	-	-	-	-
<i>Vendidos</i>	3.999	4.163	-	-	-	-
Total	6.013.207	6.027.530	9.466	4.120	836	511
Por contraparte						
Entidades de crédito. Residentes	772.952	534.764	9.279	4.117	393	508
Entidades de crédito. No residentes	-	-	-	-	-	-
Otras entidades financieras. Residentes	4.694.343	4.977.854	10	-	-	3
Otras entidades financieras. No residentes	459.602	514.451	-	-	-	-
Resto de sectores. Residentes.	86.310	461	177	3	443	-
Resto de sectores. No residentes.	-	-	-	-	-	-
Total	6.013.207	6.027.530	9.466	4.120	836	511
Por plazo remanente						
Hasta 1 año	30.499	4.947	5	28	70	3
Más de 1 año y hasta 5 años	140.667	51.663	379	482	409	508
Más de 5 años	5.842.041	5.970.920	9.082	3.610	357	-
Total	6.013.207	6.027.530	9.466	4.120	836	511
Por tipo de riesgo						
Riesgo de cambio	-	-	-	-	-	-
Riesgo de tipo de interés	6.001.417	6.002.606	9.377	3.613	790	49
Riesgo sobre acciones	11.790	24.924	89	507	46	462
Riesgo de crédito	-	-	-	-	-	-
Otros riesgos	-	-	-	-	-	-
Total	6.013.207	6.027.530	9.466	4.120	836	511

7.3.2. Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias

En este epígrafe se recogen los activos financieros híbridos que no pueden segregarse en un contrato principal y su derivado implícito, y aquellos activos de los que se obtiene información más relevante al eliminar o reducir incoherencias en su reconocimiento y valoración, siendo el detalle de los balances de situación adjuntos el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Depósitos en entidades de crédito	-	-
Crédito a la clientela	24.513	20.658
Valores representativos de deuda	1.635	-
Instrumentos de capital	-	-
Total	26.148	20.658

a) Crédito a la clientela

A continuación se indica el desglose de este epígrafe de los balances de situación consolidados adjuntos, atendiendo a la modalidad y situación del crédito y al sector de la contraparte:

	Miles de euros	
	2010	2009
Por modalidad y situación del crédito:		
Cartera comercial	-	-
Deudores con garantía real	-	-
Otros deudores a plazo	-	-
Deudores a la vista y varios	-	-
Otros activos financieros	24.513	20.658
Ajustes por valoración	-	-
Total	24.513	20.658
Por sectores:		
Administración Públicas españolas	-	-
Otros sectores residentes	24.513	20.658
Administraciones Públicas no residentes	-	-
Otros sectores no residentes	-	-
Total	24.513	20.658

El importe reconocido en este epígrafe de los balances consolidados adjuntos al 31 de diciembre de 2010 y al 31 de diciembre de 2009, recogen el valor del precio variable de la venta de Cajamar Vida, S.A. (Nota 11).

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Memoria consolidada del ejercicio 2010

b) Valores Representativos de deuda

El detalle de los valores representativos de deuda clasificados en función de su contraparte es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Bancos centrales	-	-
Administraciones Públicas españolas	-	-
Entidades de crédito	1.635	-
Otros sectores residentes	-	-
Administraciones públicas no residentes	-	-
Otros sectores no residentes	-	-
Activos dudosos	-	-
Ajustes por valoración	-	-
Total	1.635	-

Al 31 de diciembre de 2010 del saldo de "Valores representativos de deuda", 1.463 miles de euros, se encontraban prestados en garantía de operaciones realizadas con otras entidades de crédito.

El movimiento que se ha producido en el saldo de este epígrafe de los balances de situación consolidados adjuntos, sin tener en cuenta las correcciones de valor por deterioro, durante los ejercicios de 2010 y 2009, se muestra a continuación:

	Miles de euros	
	2009	2008
Saldo inicial	-	-
Compras	-	-
Incorporación Entidades del Grupo Cooperativo	1.635	-
Ventas y amortizaciones	-	-
Corrección coste de la cartera	-	-
Ajustes por valoración	-	-
Saldo final	1.635	-

7.4. Activos financieros disponibles para la venta

El detalle de este epígrafe de los balances de situación consolidados adjuntos es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Valores representativos de deuda	1.566.240	305.189
Otros instrumentos de capital	143.260	126.303
Total	1.709.500	431.492

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Memoria consolidada del ejercicio 2010

a) Valores representativos de deuda

El detalle de los valores representativos de deuda clasificados en función de su contraparte es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Bancos centrales	-	-
Administraciones Públicas españolas	707.892	3.461
Entidades de crédito	582.579	23.767
Otros sectores residentes	270.047	273.415
Administraciones públicas no residentes	2.502	975
Otros sectores no residentes	3.487	4.210
Activos dudosos	-	-
Ajustes por valoración:		
Correcciones de valor por deterioro de activos (Nota 25)	(267)	(639)
Total	1.566.240	305.189

Al 31 de diciembre de 2010 del saldo de "Valores representativos de deuda", 161.722 miles de euros se encontraban pignorados en el contrato de crédito con prenda de valores y otros activos suscritos frente al Banco de España. Al 31 de diciembre de 2009 del saldo de "Valores representativos de deuda", no existían importes pignorados (Nota 7.7.a).

Los intereses devengados en los ejercicios 2010 y 2009 de los valores representativos de deuda ascendieron a 19.741 y 5.799 miles de euros respectivamente (Nota 25).

El movimiento que se ha producido en el saldo de este epígrafe de los balances de situación consolidados adjuntos, durante los ejercicios de 2010 y 2009, se muestra a continuación:

	Miles de euros	
	2010	2009
Saldo inicial	305.189	30.852
Compras	2.042.935	359.226
Ventas y amortizaciones	(842.397)	(115.455)
Incorporación Caixa Rural de Balears	70.277	-
Corrección coste de la cartera	(3.651)	448
Incorporación Entidades Grupo Cooperativo	2.563	25.324
Intereses devengados	13.249	3.803
Ajustes por valoración en el patrimonio neto	(22.387)	1.603
Correcciones de valor por deterioro de activos	462	(612)
Saldo final	1.566.240	305.189

Los movimientos más significativos efectuados durante el ejercicio 2010 y 2009, corresponden a la adquisición y posterior venta de Bonos del Estado, Deuda Pública y renta fija de entidades de crédito.

El detalle por plazo remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.c de Riesgo de liquidez.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Memoria consolidada del ejercicio 2010

b) Instrumentos de capital

Esta cuenta de los balances de situación consolidados adjuntos recoge los instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones, aportaciones y cuotas participativas, que tienen la naturaleza de instrumentos de capital para el emisor, salvo aquellas sociedades en las que se ejerza el control, se posea una participación superior al 20% u, ostentando un porcentaje de participación inferior, se ejerza una influencia significativa. En esta cuenta se incluyen las participaciones en fondos de inversión.

Al 31 de diciembre de 2010 y 31 de diciembre de 2009 el desglose del saldo, en función del sector de actividad del emisor es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
De entidades de crédito	31.770	30.790
Incorporación entidades de crédito de Caixa Rural de Balears	1.955	-
De otros sectores residentes	107.042	95.513
Incorporación de otros sectores de Caixa Rural de Balears	2.493	-
De no residentes	-	-
Total	143.260	126.303

Al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 la cuenta de “Instrumentos de capital”, presenta la siguiente composición, en función de la admisión o no a cotización de los títulos que la integran, así como el porcentaje que representan sobre el total:

	2010		2009	
	Miles de euros	% sobre el total	Miles de euros	% sobre el total
Con cotización:	16.509	11,52%	13.646	10,80%
Coste	15.480	10,82%	14.354	11,36%
Ajuste por valoración en el patrimonio neto	1.036	0,72%	(708)	(0,56%)
Ajuste por valoración en pérdidas y ganancias Grupo Cooperativo	(7)	-	-	-
Corrección de valor por deterioro	-	-	-	-
Sin cotización:	126.751	88,48%	112.657	89,20%
Coste	134.118	93,62%	119.218	94,39%
Ajuste por valoración en el patrimonio neto	(3.918)	(2,73%)	(4.323)	(3,42%)
Corrección de valor por deterioro	(3.449)	(2,41%)	(2.238)	(1,77%)
Total	143.260	100,00%	126.303	100,00%

Durante los ejercicios 2010 y 2009 la cuenta de “Instrumentos de capital” ha experimentado los siguientes movimientos, sin tener en cuenta las pérdidas por deterioro, distinguiendo entre títulos admitidos a cotización oficial en un mercado organizado y los no cotizados:

	Miles de euros			
	Con cotización		Sin cotización	
	2010	2009	2010	2009
Saldo inicial	13.646	12.888	114.885	114.315
Altas	5	-	16.456	13.020
Bajas	-	-	(2.937)	(900)
Traspasos	-	-	(426)	6
Incorporación coste Caixa Rural de Balears	531	-	3.180	-
Ajustes por valoración en el patrimonio neto	1.330	758	(3.972)	(18.955)
Incorporación Caixa Rural de Balears	(169)	-	906	-
Incorporación Entidades del Grupo Cooperativo	1.166	-	2.108	7.399
Saldo final	16.509	13.646	130.200	114.885

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Memoria consolidada del ejercicio 2010

Las altas más significativas del ejercicio 2010 correspondientes a títulos sin cotización oficial recogen principalmente a la adquisición de acciones de la sociedad Autopista del Sureste, C.E.A., S.A. por un importe de 9.136 miles de euros, así como a aportaciones a fondos y sociedades de capital riesgo por un importe global de 2.710 miles de euros y a las ampliaciones de capital realizadas en las sociedades Metro de Málaga, S.A. y Autopista del Sureste, C.E.A., S.A. por importes de 1.896 y 1.356 miles de euros respectivamente. El resto de altas se corresponden con distintas adquisiciones y ampliaciones de capital en sociedades por importe global de 1.358 miles de euros.

El movimiento de traspaso del ejercicio 2010 corresponde a la sociedad Biocolor, S.L., que debido a que el porcentaje de participación en el capital social se ha visto aumentado hasta el 22,19%, la inversión ha sido traspasada a la cartera permanente.

La baja más significativas del ejercicio 2010 correspondiente a títulos sin cotización oficial corresponde a la venta de Jorsu Catalana, S.A. por importe de 2.524 miles de euros y al reembolso de participaciones de la sociedad Caja Rural de Zamora, S.C.C. por importe de 377 miles de euros. El resto de bajas se correspondieron con distintos reembolsos y desinversiones en las sociedades por un importe global de 36 miles de euros.

Los movimientos de altas más relevantes del ejercicio 2009 correspondieron a títulos sin cotización oficial y recogieron principalmente la adquisición de acciones de la sociedad Metro de Málaga, S.A. por un importe de 8.743 miles de euros y de la sociedad Unión de Empresarios Murcianos, S.G.R. por un importe de 1.241 miles de euros, así como las aportaciones a fondos y sociedades de capital riesgo por un importe global de 1.758 miles de euros. El resto de altas se correspondieron con distintas ampliaciones de capital en sociedades por importe global de 1.278 miles de euros.

Los movimientos de bajas más significativas del ejercicio 2009 correspondientes a títulos sin cotización oficial se correspondieron principalmente con el reembolso de participaciones de fondos de capital riesgo por importe global de 224 miles de euros, así como el reembolso de participaciones de la sociedad Caja Rural de Zamora, S.C.C. por importe de 377 miles de euros. El resto de bajas se correspondieron con distintas desinversiones en las sociedades por importe global de 299 miles de euros.

El Grupo tenía contabilizado por su coste durante los ejercicios 2010 y 2009, inversiones clasificadas en la cartera de "Activos financieros disponibles para la venta", por 6.345 y 5.641 miles de euros, respectivamente, al no ser posible determinar su valor razonable de forma fiable.

Durante el ejercicio 2010 las inversiones clasificadas en la cartera de "Activos financieros disponibles para la venta" que la Entidad ha contabilizado por su coste supusieron el 4,44% del total de la cartera, (5,35% en el ejercicio 2009).

Los rendimientos de los "Instrumentos de capital" al 31 de diciembre de 2010 y 2009 ascienden a 2.016 y 1.795 miles de euros, respectivamente (Nota 25).

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Memoria consolidada del ejercicio 2010

c) Pérdidas por deterioro

El detalle de las pérdidas por deterioro contabilizadas al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 para los activos del epígrafe de “Activos financieros disponibles para la venta – Valores representativos de deuda” es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Saldo inicial provisión	(639)	(27)
Dotaciones con cargo resultados (Nota 25)	462	(612)
Fondo recuperados	-	-
Cancelaciones por utilización y otros	-	-
Trasposos	-	-
Incorporación deterioro Entidades Caixa Rural de Balears	(90)	-
Saldo final provisión	(267)	(639)

El detalle de las pérdidas por deterioro contabilizadas al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 para los activos del epígrafe de “Activos financieros disponibles para la venta – Otros instrumentos de capital” es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Saldo inicial provisión	(2.228)	(1.908)
Dotaciones con cargo resultados (Nota 25)	(539)	(172)
Fondo recuperados	-	-
Cancelaciones por utilización y otros	275	57
Trasposos	-	(205)
Incorporación deterioro Entidades Caixa Rural de Balears	(1)	-
Incorporación deterioro Entidades Grupo Cooperativo	(944)	-
Saldo final provisión	(3.437)	(2.228)

d) Ajustes por valoración en el patrimonio neto

De acuerdo con lo descrito en la Nota 3.1, la revalorización de los “Activos financieros disponibles para la venta”, neto de impuestos, se registra en el patrimonio neto en “Ajustes por valoración”, recogiendo por tanto de esta manera las variaciones del valor razonable netas de impuestos (Nota 18).

Asimismo, conforme se indica en la Nota 2.7, también se registra, neto de impuestos, en “Ajustes por valoración” dentro del apartado “Entidades valoradas por el método de la participación” las variaciones de los ajustes por valoración de las entidades asociadas, posteriores a la fecha de adquisición.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Memoria consolidada del ejercicio 2010

Al 31 de diciembre de 2010 y al 31 de diciembre de 2009 el detalle de las citadas variaciones en los balances de situación consolidados es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Valores representativos de deuda:	(19.055)	(593)
Plusvalías/Minusvalías	(24.866)	(790)
Efecto impositivo (Nota 24)	5.811	198
Otros instrumentos de capital:	(2.073)	(1.588)
Plusvalías/Minusvalías	(2.889)	(2.269)
Efecto impositivo (Nota 24)	816	680
Plusvalías/Minusvalías de la cartera de activos disponibles para la venta	(21.128)	(2.181)
Plusvalías/Minusvalías de entidades valoradas por el método de participación	(1.066)	(865)
Total ajustes por valoración	(22.194)	(3.046)

7.5. *Inversiones crediticias*

La composición del epígrafe de “Inversiones crediticias” de los balances de situación consolidados adjuntos es la siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Depósitos en entidades de crédito	895.279	1.232.264
Crédito a la clientela	24.982.350	24.164.727
Valores representativos de deuda	-	2.597
Total	25.877.629	25.399.588

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Memoria consolidada del ejercicio 2010

a) Depósitos en entidades de crédito

El detalle de esta cuenta del epígrafe “Inversiones crediticias” del activo de los balances de situación consolidados en función de la naturaleza del instrumento es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Por su naturaleza (activo)		
Cuentas mutuas	-	77.653
Cuentas a plazo	450.086	597.902
Activos financieros híbridos:		
Con capital garantizado	-	-
Con derivado de crédito incorporado	-	-
Resto	233	-
Adquisición temporal de activos	-	-
Otras cuentas	404.431	524.956
Activos dudosos:		
Entidades de crédito residentes	-	-
Entidades de crédito no residentes	-	-
Otros activos financieros (cheques a cargo de entidades de crédito)	39.965	30.944
Ajustes por valoración:		
Correcciones de valor por deterioro de activos	-	-
Intereses devengados:		
Entidades residentes	564	809
Entidades no residentes	-	-
Total	895.279	1.232.264

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.c de Riesgo de liquidez.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Memoria consolidada del ejercicio 2010

b) Crédito a la clientela

A continuación se indica el desglose de estos epígrafes de los balances de situación consolidados adjuntos, atendiendo a la modalidad y situación del crédito, al sector de la contraparte, así como a la modalidad del tipo de interés:

	Miles de euros	
	2010	2009
Por modalidad y situación del crédito:		
Cartera comercial	394.683	391.250
Deudores con garantía real	19.608.536	19.073.099
Adquisición temporal de activos	-	-
Activos financieros híbridos	-	-
Otros deudores a plazo	3.661.806	3.509.954
Arrendamientos financieros	143.344	161.650
Deudores a la vista y varios	482.711	488.344
Activos dudosos	1.232.063	1.149.197
Ajustes por valoración	(591.989)	(662.287)
Otros activos financieros:		
<i>Comisiones por garantías financieras (Nota 3.6)</i>	9.559	9.848
<i>Resto de activos</i>	41.637	43.672
Total	24.982.350	24.164.727
Por sectores:		
Administración Públicas españolas	436.374	232.404
Otros sectores residentes	24.332.318	23.709.685
Administraciones Públicas no residentes	-	-
Otros sectores no residentes	213.658	222.638
Total	24.982.350	24.164.727
Por modalidad del tipo de interés:		
Fijo	2.963.133	2.168.748
Variable	22.019.217	21.995.979
Total	24.982.350	24.164.727

En la rúbrica “Otros activos financieros – Resto de activos financieros” se incluyen otros saldos deudores a favor del Grupo por operaciones que no tienen la naturaleza de créditos.

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.c de Riesgo de liquidez.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Memoria consolidada del ejercicio 2010

b.1.) Ajustes por valoración

El detalle de los ajustes por valoración efectuados sobre las operaciones clasificadas como “Crédito a la clientela” es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Ajustes por valoración:		
Correcciones de valor por deterioro de activos	(578.652)	(647.461)
Intereses devengados	98.249	91.065
Operaciones de micro-cobertura	-	-
Activos a valor razonable	(3.091)	(3.162)
Primas / descuentos en la adquisición	(17.711)	(18.512)
Comisiones	(90.784)	(84.217)
Costes de transacción	-	-
Total	(591.989)	(662.287)

b.2.) Activos vencidos no deteriorados

La clasificación de los activos vencidos no deteriorados en función de su antigüedad es la siguiente:

Ejercicio 2010	Miles de euros			
	Menos de 1 mes	Entre 1 y 2 meses	Entre 2 y 3 meses	Total
Operaciones sin garantía real	63.372	15.813	10.418	89.603
Operaciones con garantía real sobre viviendas terminadas	4.727	2.121	3.962	10.810
Otras operaciones con garantía real	19.558	31.870	11.215	62.643
Con garantía pignoratícia parcial	367	58	76	501
Total	88.024	49.862	25.671	163.557

Ejercicio 2009	Miles de euros			
	Menos de 1 mes	Entre 1 y 2 meses	Entre 2 y 3 meses	Total
Operaciones sin garantía real	53.487	15.814	14.342	83.643
Operaciones con garantía real sobre viviendas terminadas	2.631	1.969	3.060	7.660
Otras operaciones con garantía real	28.356	34.982	18.667	82.005
Con garantía pignoratícia parcial	741	184	109	1.034
Total	85.215	52.949	36.178	174.342

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Memoria consolidada del ejercicio 2010

b.3.) Activos deteriorados

La clasificación de los activos deteriorados pendientes de cobro en función de su antigüedad es la siguiente:

Ejercicio 2010	Miles de euros					Total
	Sin plazo determinado	Hasta 6 meses	Entre 6 y 9 meses	Entre 9 y 12 meses	Más de 12 meses	
Operaciones sin riesgo apreciable	1.728	-	-	-	-	1.728
Operaciones sin garantía real	-	40.782	13.184	14.155	73.246	141.367
Operaciones con garantía real sobre viviendas terminadas habitual	-	19.049	19.254	23.618	235.054	296.975
Operaciones sobre fincas rústicas, oficinas y locales polivalentes	-	54.045	8.734	9.424	113.505	185.708
Operaciones con garantía real sobre viviendas terminadas	-	60.444	36.245	39.598	145.337	281.624
Operaciones sobre parcelas, solares y resto de activos inmobiliarios	-	73.058	18.980	25.090	207.435	324.563
Con garantía pignoraticia parcial	98	-	-	-	-	98
Total	1.826	247.378	96.397	111.885	774.577	1.232.063

Ejercicio 2009	Miles de euros					Total
	Sin plazo determinado	Hasta 6 meses	Entre 6 y 9 meses	Entre 9 y 12 meses	Más de 12 meses	
Operaciones sin riesgo apreciable	14	-	-	-	-	14
Operaciones sin garantía real	-	73.244	21.310	50.160	167.585	312.298
Operaciones con garantía real sobre viviendas terminadas habitual	-	25.870	20.041	28.757	165.257	239.926
Operaciones sobre fincas rústicas, oficinas y locales polivalentes	-	14.885	9.688	16.343	46.592	87.508
Operaciones con garantía real sobre viviendas terminadas	-	25.682	12.194	13.293	127.411	178.580
Operaciones sobre parcelas, solares y resto de activos inmobiliarios	-	68.569	19.057	28.586	214.554	330.766
Con garantía pignoraticia parcial	105	-	-	-	-	105
Total	119	208.250	82.291	137.139	721.398	1.149.197

El importe de los ingresos financieros devengados acumulados de los créditos a la clientela deteriorados reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, antes de producirse su deterioro, ha sido de 7.980 y 5.999 miles de euros en 2010 y 2009, respectivamente.

b.4.) Transferencia y baja de balance de activos financieros (Titulizaciones y Transformaciones)

Durante el ejercicio 2010 y anteriores, el Grupo Cooperativo ha efectuado diversas transferencias de activos (en su mayor parte titulizaciones y transformaciones de activos) sobre operaciones de crédito de clientes. La contabilización de las mismas ha sido efectuada de acuerdo con el criterio descrito en la Nota 3.5. Al 31 de diciembre de 2010 y al 31 de diciembre de 2009 el saldo vivo de estas operaciones tiene el siguiente detalle:

	Miles de euros	
	2010	2009
Titulización de activos:		
Dados de baja del balance:	606.757	673.794
Préstamos hipotecarios cedidos a fondos de titulización	539.262	604.905
Otras transferencias a entidades de crédito	67.495	68.889
Mantenidos en el balance:	1.875.084	1.905.156
Préstamos hipotecarios cedidos a fondos de titulización	1.875.084	1.905.156
Otras transferencias a entidades de crédito	-	-
Total	2.481.841	2.578.950

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Memoria consolidada del ejercicio 2010

Las comisiones procedentes de los activos titulizados dados de baja del balance consolidado y que se corresponden con toda aquellas titulaciones anteriores al 1 de enero de 2004, han quedado registradas en el epígrafe “Resultados de operaciones financieras (neto)” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en los ejercicios 2010 y 2009 por 9.191 y 11.935 miles de euros, respectivamente (Nota 25).

El pasivo neto registrado en balance como contrapartida a los activos titulizados mantenidos en balance se clasifica en “Pasivos financieros a coste amortizado - Depósitos de la clientela” por 1.914.177 y 2.047.180 miles de euros al cierre de los ejercicios 2010 y 2009, respectivamente, bajo la rúbrica “Participaciones emitidas” (Nota 7.7.c.).

La Entidad dominante ha realizado transformaciones de préstamos y créditos en bonos descontables a través de su cesión en fondos de titulización que estando registrados en la cartera de “Créditos a la clientela” permite la obtención de financiación mediante su pignoración. El detalle de las operaciones anteriores que han supuesto la transformación de inversión crediticia en títulos de renta fija es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Activos transformados		
Inversión crediticia	4.854.776	5.161.896

De los anteriores 4.854.776 miles de euros de bonos de titulización existentes al 31 de diciembre de 2010 (5.161.896 miles de euros al 31 de diciembre de 2009), 3.359.650 miles de euros (3.890.209 miles de euros al 31 de diciembre de 2009) (Nota 7.7.a) se encontraban pignorados en el contrato de crédito con prenda de valores y otros activos suscritos frente al Banco de España, al amparo del cual la Entidad ha obtenido financiación por 400.000 miles de euros (900.000 miles de euros al 31 de diciembre de 2009) (Nota 7.7.a).

De la inversión crediticia registrada en balance, el Grupo Cooperativo tiene determinados saldos dados en garantía, básicamente de las titulaciones realizadas, de las emisiones de cédulas hipotecarias, así como de las transformaciones llevadas a cabo, según el siguiente detalle:

	Miles de euros	
	2010	2009
Préstamos y créditos en garantía		
En garantía de titulaciones de activos	1.875.084	1.857.930
En garantía de transformaciones de activos	4.854.806	5.161.896
En garantía de cédulas hipotecarias	4.583.850	3.703.540
Total	11.313.740	10.723.366

De acuerdo a las coberturas mínimas establecidas por la normativa sobre las emisiones de cédulas y títulos hipotecarios, los préstamos y créditos en garantía de estas emisiones arriba detalladas se han calculado aplicando el 125% sobre las emisiones vigentes a cierre de los ejercicios 2010 y 2009, que ascendían a 3.667.080 y 3.333.519 miles de euros, respectivamente (Notas 7.7.c y 7.7.d).

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Memoria consolidada del ejercicio 2010

b.5.) Información sobre la financiación a la adquisición de vivienda y a la construcción y promoción inmobiliaria:

El detalle de la financiación sobre el riesgo inmobiliario al 31 de diciembre de 2010 se muestra a continuación:

	Miles de euros		
	Importe bruto	Exceso sobre valor de garantía	Cobertura específica
Crédito registrado por las entidades de crédito del grupo (negocios en España)	3.605.901	591.272	217.843
Del que: Dudoso	471.828	151.765	153.440
Del que: Subestándar	404.176	77.690	64.403
Pro-memoria:			
Cobertura genérica total (negocios totales)	-	-	78.429
Activos fallidos	48.537	-	-

	Miles de euros
	Valor contable
Total crédito a la clientela excluidas Administraciones Públicas (negocios en España)	24.545.976
Total activo consolidado (negocios totales)	29.809.468

La clasificación por garantías asociadas a la financiación al 31 de diciembre de 2010 se recoge en el siguiente cuadro:

	Miles de euros
	Importe bruto
Sin garantía hipotecaria	47.576
Con garantía hipotecaria	3.558.325
<i>Edificios terminados</i>	<i>1.693.826</i>
Vivienda	1.581.615
Resto de edificios terminados	112.211
<i>Edificios en construcción</i>	<i>865.340</i>
Vivienda	790.856
Resto de edificios en construcción	74.484
<i>Suelo</i>	<i>999.159</i>
Terrenos urbanizados	522.787
Resto de suelo	476.372
Total	3.605.901

El detalle de los créditos minoristas para la adquisición de vivienda al 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

	Miles de euros	
	Importe bruto	Del que: dudoso
Crédito para adquisición de vivienda	11.746.560	289.493
Sin garantía hipotecaria	639	37
Con garantía hipotecaria	11.745.921	289.456

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Memoria consolidada del ejercicio 2010

Los rangos del Loan to value (LTV) para la cartera hipotecaria minorista al 31 de diciembre de 2010 son los siguientes:

	Rangos de LTV			
	LTV ≤ 50%	50% < LTV ≤ 80%	80% < LTV ≤ 100%	LTV > 100%
Crédito para la adquisición de vivienda con garantía hipotecaria	3.128.349	7.569.861	741.282	306.429
Del que: dudosos	27.158	157.569	70.696	34.033

b.6.) Información requerida por la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario:

De acuerdo con lo establecido por el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril (Nota 1.4), que desarrolla la Ley 2/1981, de 25 de marzo, el Consejo Rector del Grupo manifiesta que, existen políticas y procedimientos expresos que cubren todos los aspectos relevantes en relación con sus actividades en el mercado hipotecario, y que dichas políticas y procedimientos garantizan el cumplimiento de la normativa que le es aplicable.

Dentro de las políticas generales de admisión de operaciones crediticias, se regulan entre otros:

- Los criterios para considerar que un riesgo está suficientemente garantizado, en función del tipo de garantía.
- Los importes máximos de financiación en relación con el valor de los inmuebles en garantía, distinguiendo según el tipo de bien del que se trate.
- Las reglas de determinación del valor de los bienes, entre los que se exige que el valor de tasación de los bienes inmuebles debe estar certificado por una tasadora homologada por la Entidad.
- Los criterios exigidos a las sociedades de tasación para su homologación en el Grupo.
- Las reglas para medir la capacidad de pago de los acreditados, entre las que destacan, por su prudencia:
 - Las que tienen en cuenta eventuales incrementos de cuota por la evolución de los tipos de interés.
 - Las que eliminan las facilidades iniciales de pago incorporadas en determinados productos, tales como carencias de capital o sistemas de amortización creciente.
- Las fronteras de admisión de operaciones crediticias, que tienen en cuenta los resultados de la evaluación de la capacidad de pago.
- La documentación necesaria para la tramitación de las operaciones crediticias, entre la que debe figurar entre otras:
 - Información sobre el patrimonio de los intervinientes en la operación.
 - Información económico-financiera que permita la valoración de la capacidad de generación de recursos de los intervinientes.

En las políticas generales de gestión y control del riesgo de liquidez, existen reglas que garantizan la existencia de liquidez suficiente para atender en todo momento las obligaciones de pago del Grupo.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Memoria consolidada del ejercicio 2010

Al 31 de diciembre de 2010 y al 31 de diciembre de 2009, el valor nominal de las cédulas hipotecarias y bonos hipotecarios vivos emitidas por el Grupo asciende a un importe de 2.250.000 y 1.171.529 miles de euros, respectivamente (notas 7.7.c y 7.7.d). A continuación se recoge, el valor nominal pendiente de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios no titulizados para los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2010 y al 31 de diciembre de 2009, así como el valor nominal pendiente de los préstamos y créditos hipotecarios que cumplen las características de ser elegibles a efectos de respaldar la emisión de dichas cédulas hipotecarias:

	Miles de euros	
	2010	2009
Valor nominal de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios pendientes de amortización	14.080.160	13.475.526
De los que:		
Préstamos y créditos hipotecarios que resultan elegibles	10.316.959	10.039.195
Préstamos y créditos hipotecarios que no resultan elegibles	3.763.201	3.436.331
De los que:		
Préstamos y créditos computables para dar cobertura a la emisión de títulos hipotecarios	8.230.925	6.525.966
Valor nominal de los importes disponibles (importes comprometidos no dispuestos)	447.132	706.506
De los que:		
Potencialmente elegibles	377.015	636.007
Potencialmente no elegibles	70.117	70.499

El desglose de la información de la cartera hipotecaria para los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2010 y al 31 de diciembre de 2009, es el siguiente:

	Miles de euros			
	2010		2009	
	Principal Pendiente	Operaciones elegibles	Principal Pendiente	Operaciones elegibles
Origen de la operación	14.080.160	10.316.959	13.475.526	10.039.195
Originada por la Entidad	12.390.226	8.894.471	11.999.230	8.804.354
Subrogada de otra operación	1.643.924	1.383.508	1.457.861	1.222.727
Resto de adquisiciones	46.010	38.980	18.435	12.114
Divisa de denominación	14.080.160	10.316.959	13.475.526	10.039.195
Euro	14.080.160	10.316.959	13.475.526	10.039.195
Resto de Divisas	-	-	-	-
Situación de pago	14.080.160	10.316.959	13.475.526	10.039.195
Al corriente del pago	11.173.761	8.272.774	10.868.225	8.197.063
Resto de situaciones	2.906.399	2.044.185	2.607.301	1.842.132
Plazo medio remanente	14.080.160	10.316.959	13.475.526	10.039.195
Hasta 10 años	2.145.147	1.236.135	2.194.968	1.271.620
De 10 a 20 años	4.160.105	2.806.252	3.816.493	2.595.676
De 20 a 30 años	5.319.746	4.318.373	4.797.199	3.954.616
Más de 30 años	2.455.162	1.956.199	2.666.866	2.217.283
Tipo de interés	14.080.160	10.316.959	13.475.526	10.039.195
Fijo	636.348	424.483	654.484	443.411
Variable	13.235.426	9.756.878	12.625.455	9.451.480
Mixto	208.386	135.598	195.587	144.304
Finalidad de la operación	14.080.160	10.316.959	13.475.526	10.039.195
Personas jurídicas y físicas que las destinen a su actividad empresarial	6.602.566	4.211.652	6.821.570	4.530.461
Hogares	7.477.594	6.105.307	6.653.956	5.508.734

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Memoria consolidada del ejercicio 2010

A continuación se detalla para los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2010 y al 31 de diciembre de 2009, los importes de la cartera hipotecaria y dentro de ella la que resulta elegible en función del porcentaje que alcanza la relación entre el importe de las operaciones y el último valor razonable de sus garantías asociadas (Loan to value - LTV).

	Miles de euros			
	2010		2009	
	Principal Pendiente	Operaciones elegibles	Principal Pendiente	Operaciones elegibles
Hipotecas sobre viviendas	10.396.387	8.220.970	9.748.805	7.811.493
LTV hasta el 40%	2.331.646	1.953.234	2.177.886	1.890.083
LTV entre el 40% y el 60%	2.688.847	2.552.013	2.689.917	2.578.230
LTV entre el 60% y el 80%	4.505.140	3.699.719	4.211.530	3.328.894
LTV mayor del 80%	870.754	16.004	669.472	14.286
Resto de garantías	3.683.773	2.095.989	3.726.721	2.227.702
LTV hasta el 40%	1.208.247	935.020	1.206.302	992.250
LTV entre el 40% y el 60%	1.298.426	1.153.361	1.385.957	1.228.417
LTV mayor del 60%	1.177.100	7.608	1.134.462	7.035

Ninguna de las emisiones de cedulas efectuadas tienen activos de sustitución afectos.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Memoria consolidada del ejercicio 2010

c) Pérdidas por deterioro de crédito a la clientela

El detalle de las pérdidas por deterioro contabilizadas al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 para los activos de la cartera de Inversiones Crediticias es el siguiente:

Ejercicio 2010	Miles de euros			
	Cobertura Específica	Cobertura Genérica	Cobertura Riesgo País	Cobertura Total
Saldo al 31 de diciembre de 2009	527.026	120.435	-	647.461
Dotaciones con cargo a resultados:				
Determinadas individualmente	338.725	-	-	338.725
Determinadas colectivamente	2.684	7.063	-	9.747
Incorporación Entidades Grupo Cooperativo -determinadas individualmente	2.774	-	-	2.774
Incorporación Entidades Grupo Cooperativo -determinadas colectivamente	6.287	1.712	-	7.999
Incorporación de Caixa Rural de Balears -determinadas individualmente	6.174	-	-	6.174
Incorporación de Caixa Rural de Balears -determinadas colectivamente	5.850	5.734	-	11.584
Recuperación de dotaciones con abono a resultados	(110.314)	(85.778)	-	(196.092)
Eliminación de saldos fallidos contra fondos constituidos	(237.382)	-	-	(237.382)
Otros movimientos	(41.601)	29.263	-	(12.338)
Saldo al 31 de diciembre de 2010	500.223	78.429	-	578.652
De los que:				
En función de la forma de su determinación:				
Determinado individualmente	410.098	-	-	410.098
Determinado colectivamente	90.125	78.429	-	168.554
En función del área geográfica de localización del riesgo:				
España	500.223	78.429	-	578.652
Resto de Europa	-	-	-	-

Ejercicio 2009	Miles de euros			
	Cobertura Específica	Cobertura Genérica	Cobertura Riesgo País	Cobertura Total
Saldo al 31 de diciembre de 2008	335.990	201.030	-	537.020
Dotaciones con cargo a resultados:				
Determinadas individualmente	331.764	-	-	331.764
Determinadas colectivamente	18.790	8.941	-	27.731
Incorporación Entidades Grupo Cooperativo -determinadas individualmente	13.404	-	-	13.404
Incorporación Entidades Grupo Cooperativo -determinadas colectivamente	3.776	19.529	-	23.305
Recuperación de dotaciones con abono a resultados	(49.088)	(109.522)	-	(158.610)
Eliminación de saldos fallidos contra fondos constituidos	(106.472)	-	-	(106.472)
Otros movimientos	(21.138)	457	-	(20.681)
Saldo al 31 de diciembre de 2009	527.026	120.435	-	647.461
De los que:				
En función de la forma de su determinación:				
Determinado individualmente	426.948	-	-	426.948
Determinado colectivamente	100.078	120.435	-	220.513
En función del área geográfica de localización del riesgo:				
España	503.788	120.435	-	624.223
Resto de Europa	-	-	-	-

El Grupo Cooperativo tiene calificadas operaciones en la categoría subestándar, prevista en el punto 7.b del Anejo IX de la Circular 4/2004 del Banco de España, de 22 de diciembre, y sus modificaciones posteriores. Para determinar esta calificación y cobertura se han seguido criterios asociados a la evolución del ciclo inmobiliario. El fondo constituido en cobertura de riesgo subestándar alcanza al 31 de diciembre de 2010 una cifra de 90.125 miles de euros (100.078 miles de euros al 31 de diciembre de 2009).

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Memoria consolidada del ejercicio 2010

El detalle de la partida “Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto) – Inversiones crediticias” (Nota 25) de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada al 31 de diciembre de 2010 y al 31 de diciembre de 2009 es como sigue:

	Miles de euros	
	2010	2009
Dotación del ejercicio:	(357.625)	(368.648)
Fondos específicos y genéricos	(348.472)	(359.495)
Amortización neta de insolvencias	(9.153)	(9.153)
Recuperación de activos fallidos	9.153	9.726
Resto de recuperaciones	196.092	158.610
Total	(152.380)	(200.312)

7.6. Cartera de inversión a vencimiento

La composición del epígrafe de “Cartera de inversión a vencimiento” de los balances de situación consolidados adjuntos es la siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Valores representativos de deuda	137.449	26.813
Total	137.449	26.813

El detalle de los valores representativos de deuda clasificados en función de su contraparte es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Bancos centrales	-	-
Administraciones Públicas españolas	110.073	3.075
Entidades de crédito	2.113	285
Otros sectores residentes	22.951	20.953
Administraciones públicas no residentes	-	-
Otros sectores no residentes	2.400	2.567
Activos dudosos	-	-
Ajustes por valoración:		
Correcciones de valor por deterioro de activos	(88)	(67)
Total	137.449	26.813

El saldo de la cuenta de “Valores representativos de deuda” clasificados en la cartera de inversión a vencimiento, proviene principalmente de la adquisición de determinados bonos de titulización y bonos corporativos.

Los intereses devengados en los ejercicios 2010 y 2009 de los valores representativos de deuda ascendieron a 2.481 y 890 miles de euros respectivamente (Nota 25).

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Memoria consolidada del ejercicio 2010

El movimiento que se ha producido en el saldo de este epígrafe de los balances de situación consolidados adjuntos, durante los ejercicios de 2010 y 2009, se muestra a continuación:

	Miles de euros	
	2010	2009
Saldo inicial	26.813	-
Compras	98.219	26.005
Ventas y amortizaciones	(2.681)	(2.621)
Incorporación Caixa Rural de Balears	3.165	-
Intereses devengados	1.896	-
Incorporación Entidades Grupo Cooperativo	10.173	3.125
Corrección coste de la cartera	(115)	371
Correcciones de valor por deterioro de activos (Nota 25)	(21)	(67)
Saldo final	137.449	26.813

7.7. Pasivos financieros a coste amortizado

El detalle de este epígrafe del pasivo de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2010 y al 31 de diciembre de 2009 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Depósitos de bancos centrales	400.100	902.806
Depósitos de entidades de crédito	1.224.778	745.915
Depósitos de la clientela	21.714.284	20.313.877
Débitos representados por valores negociables	3.315.595	2.583.198
Pasivos subordinados	160.117	298.235
Otros pasivos financieros	184.852	147.686
Total	26.999.726	24.991.717

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.c de Riesgo de liquidez.

a) Depósitos de bancos centrales

La composición de los saldos de esta cuenta de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2010 y al 31 de diciembre de 2009 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Banco de España	400.000	900.000
Otros bancos centrales	-	-
Ajustes por valoración:		
Intereses devengados	100	2.806
Operaciones de micro-cobertura	-	-
Resto	-	-
Total	400.100	902.806

El saldo registrado en la cuenta "Banco de España", al 31 de diciembre de 2010, correspondía a la financiación a corto plazo obtenida por Cajamar, al amparo del contrato de crédito con prenda de valores y otros activos suscrito frente al Banco de España en virtud de los mecanismos que arbitran la política monetaria del eurosistema, y que tiene unos activos pignorados de 3.521.372 miles de euros (3.890.209 miles de euros al 31 de diciembre de 2009), (Notas 7.4.a y 7.5.b.4).

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Memoria consolidada del ejercicio 2010

b) Depósitos de entidades de crédito

El detalle de esta cuenta dentro del epígrafe de “Pasivos financieros a coste amortizado” del pasivo de los balances de situación consolidados en función de la naturaleza del instrumento es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Por su naturaleza (pasivo)		
Cuentas mutuas	264	7.445
Cuentas a plazo	924.158	696.202
Participaciones emitidas	-	-
Otros pasivos financieros asociados a activos financieros transferidos	-	-
Pasivos financieros híbridos	-	-
Cesión temporal de activos	136.574	3.194
Otras cuentas	157.510	35.033
Ajustes por valoración:		
Intereses devengados:		
Entidades residentes	6.272	4.041
Entidades no residentes	-	-
Total	1.224.778	745.915

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.c de Riesgo de liquidez.

c) Depósitos de la clientela

La composición de esta cuenta dentro del epígrafe de “Pasivos financieros a coste amortizado” del pasivo de los balances de situación consolidados adjuntos, atendiendo a la contraparte y al tipo de instrumento financiero, se indica a continuación:

	Miles de euros	
	2010	2009
Por contraparte y tipo de instrumento financiero:		
Administraciones públicas españolas	520.414	698.074
Otros sectores residentes:	20.956.738	19.386.090
Depósitos a la vista:	6.123.160	5.877.697
Cuentas corrientes	2.720.463	2.736.736
Cuentas de ahorro	3.365.432	3.114.079
Dinero electrónico	866	697
Otros fondos a la vista	36.399	26.185
Depósitos a plazo:	14.660.052	13.361.258
Imposiciones a plazo	12.125.299	11.201.961
Cuentas de ahorro - vivienda	42.361	63.395
Depósitos a descuento	-	-
Participaciones emitidas (Nota 7.5.b.4.)	1.914.177	2.047.180
Otros pasivos financieros asociados a activos financieros transferidos	-	-
Pasivos financieros híbridos	570.125	40.652
Otros fondos a plazo	8.090	8.070
Depósitos con preaviso	-	-
Cesión temporal de activos	-	-
Ajustes por valoración	173.526	147.135
Administraciones Públicas no residentes	-	-
Otros sectores no residentes	237.132	229.713
Total	21.714.284	20.313.877

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Memoria consolidada del ejercicio 2010

El saldo al 31 de diciembre de 2010 recogido en la cuenta de “Administraciones públicas españolas” incluye unas operaciones de compraventa doble (simultáneas) realizadas con el Fondo de Adquisición de Activos Financieros, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 6/2008 de 10 de octubre, por el que se crea el Fondo de Adquisición de Activos Financieros y de la Orden EHA/311/2008 de 31 de octubre, que desarrolla el mencionado Real Decreto-Ley.

El detalle de las emisiones y operaciones efectuadas es el siguiente:

Fecha		Emisión	Miles de euros	
Emisión	Vencimiento		Nominal	Tipo de interés
28/01/2009	28/01/2011	Compra venta doble (simultánea)	124.306	2,62%
Total emisiones			124.306	

Durante el ejercicio 2010 se efectuó la baja por vencimiento de una emisión de compraventa (simultánea) realizada con el Fondo de Adquisición de Activos Financieros por 155.408 miles de euros.

El saldo recogido en la cuenta de “Imposiciones a plazo” al 31 de diciembre de 2010 y al 31 de diciembre de 2009, incluye diferentes emisiones de Cédulas Hipotecarias al amparo de lo dispuesto en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario.

El detalle de las emisiones efectuadas y pendientes de vencimiento de Cédulas Hipotecarias es el siguiente (Nota 7.5.b.4):

Fecha		Miles de euros		Agencia	Tipo de interés	Cobertura	
Emisión	Vencimiento	Efectivo	Rating			Tipo	Miles de euros
19/11/2004	19/11/2014	500.000	AAA	Standar & Poor's	4,01%	E12 + 0,0925%	500.000
11/03/2005	11/03/2015	200.000	AAA Aaa	Standar & Poor's Moody's Investors Service, Ltd.	3,76%	E12 + 0,1115%	200.000
02/12/2005	02/12/2015	500.000	AAA Aaa	Standar & Poor's Moody's Investors Service, Ltd.	3,51%	E12 + 0,1221%	500.000
29/05/2006	08/04/2016	300.000	AAA Aaa	FITCH Moody's Investors Service, Ltd.	Euribor 3 meses + 0,06%		-
09/06/2006	09/06/2016	500.000	AAA Aaa	FITCH Moody's Investors Service, Ltd.	4,26%	E12 + 0,129%	500.000
28/05/2009	30/05/2013	250.000	AAA	Standar & Poor's	3,25%		-
Total emisiones		2.250.000					

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.c de Riesgo de liquidez.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Memoria consolidada del ejercicio 2010

d) Débitos representados por valores negociables

La composición de esta cuenta de los balances de situación consolidados adjuntos, atendiendo al tipo de pasivo financiero, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Pagarés y efectos	-	58.099
Títulos hipotecarios	1.417.080	1.083.519
Otros valores asociados a activos financieros transferido	-	-
Valores convertibles	-	-
Valores híbridos	-	-
Otros valores no convertibles	2.134.000	1.634.000
Valores propios	(255.550)	(195.800)
Ajustes por valoración	20.065	3.380
Total	3.315.595	2.583.198

El movimiento experimentado por cada tipo de pasivo financiero durante los ejercicios 2010 y 2009, sin considerar los ajustes por valoración, ha sido el siguiente:

	Miles de euros				
	2010				
	Saldo inicial	Emisiones	Recompras o reembolsos	Ajustes por tipo de cambio y otros	Saldo final
Valores representativos de deuda emitidos en un estado miembro de la Unión Europea, que han requerido del registro de un folleto informativo	2.579.818	885.472	(169.760)	-	3.295.530
De los que:					
Pagarés y efectos	58.099	51.911	(110.010)	-	-
Títulos Hipotecarios	887.719	333.561	(49.750)	-	1.171.530
Otros valores no convertibles	1.634.000	500.000	(10.000)	-	2.124.000
	Miles de euros				
	2009				
	Saldo inicial	Emisiones	Recompras o reembolsos	Ajustes por tipo de cambio y otros	Saldo final
Valores representativos de deuda emitidos en un estado miembro de la Unión Europea, que han requerido del registro de un folleto informativo	1.020.605	2.461.977	(902.764)	-	2.579.818
De los que:					
Pagarés y efectos	220.605	144.458	(306.964)	-	58.099
Títulos Hipotecarios	-	1.083.519	(195.800)	-	887.719
Otros valores no convertibles	800.000	1.234.000	(400.000)	-	1.634.000

Las emisiones efectuadas en la cuenta "Pagares y efectos" durante el ejercicio 2010 y el saldo al 31 de diciembre de 2009, se corresponden a emisiones dentro de un programa marco de emisión de pagares de 500.000 miles de euros como máximo, y ampliable a 1.000.000 miles de euros. El tipo de interés medio ha sido del 0,90% en 2010 y del 1,93% en 2009. Durante los ejercicios 2010 y 2009 se han producido bajas por vencimiento por importe de 110.010 miles de euros y 306.964 miles de euros respectivamente.

Las emisiones de "Títulos hipotecarios" por 333.561 miles de euros, efectuadas en el ejercicio 2010, corresponden a una ampliación de la emisión efectuada el 23 de octubre de 2009.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Memoria consolidada del ejercicio 2010

El detalle de las emisiones efectuadas y pendientes de vencimiento dentro de la cuenta “Títulos hipotecarios” al 31 de diciembre de 2010, es el siguiente (Nota 7.5.b.4):

Fecha		Miles de euros		Rating	Agencia	Tipo de interés	Cobertura	
Emisión	Vencimiento	Efectivo	Valores Propios				Tipo	Miles de euros
29/12/2008	28/12/2011	244.940	-	Aaa	Moody's Investors Service, Ltd.	4,00%	E3+0,1255%	244.600
17/02/2009	17/02/2012	88.579	-	Aaa	Moody's Investors Service, Ltd.	3,50%	-	-
23/10/2009	23/10/2014	1.083.561	(245.550)	Aaa	Moody's Investors Service, Ltd.	3,50%	E6+0,766%	556.000
Total emisiones		1.417.080	(245.550)					

El saldo de la cuenta “Otros valores no convertibles”, se corresponde a diferentes emisiones de deuda simple, cuyo detalle es el siguiente:

Fecha		Miles de euros		Rating	Agencia	Tipo de interés	Emisión
Emisión	Vencimiento	Efectivo	Valores Propios				
14/07/2006	14/07/2011	400.000	(10.000)	A A3	FITCH Moody's Investors Service, Ltd.	E3+0,20%	Bonos Simples Cajamar 2006
30/03/2009	30/03/2012	1.000.000	-	AA1 AA+	Moody's Investors Service, Ltd. FITCH	3,13%	Bonos Simples Cajamar Marzo 2009
31/03/2009	31/03/2011	100.000	-	AAA	Moody's Investors Service, Ltd.	E3+0,70%	Bonos Simples Cajamar Marzo-2 2009
04/06/2009	04/06/2012	134.000	-	Aa1	Moody's Investors Service, Ltd.	3,00%	Bonos Simples Cajamar Junio 2009
03/05/2010	03/05/2013	500.000	-	AA+ Aa1	FITCH Moody's	E3+0,74%	Bonos Simples Cajamar Mayo 2010
Total emisiones		2.134.000	(10.000)				

Todas las emisiones fueron aceptadas a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija.

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.c de Riesgo de liquidez.

e) Pasivos subordinados

En esta cuenta, que está incluida en el epígrafe de “Pasivos financieros a coste amortizado”, se registra el importe de las financiaciones recibidas, cualquiera que sea la forma en la que se instrumenten que, a efectos de prelación de créditos, se sitúen detrás de los acreedores comunes, ajustándose a lo indicado en la Ley 13/1985, de 25 de mayo, y al Real Decreto 1370/1985, de 1 de agosto.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Memoria consolidada del ejercicio 2010

La composición en el balance de situación consolidado adjunto, atendiendo al tipo de pasivo financiero y de las contrapartes, se indica a continuación:

	Miles de euros	
	2010	2009
Por tipo de pasivo financiero y contrapartes:		
Débitos representados por valores negociables subordinados:	160.700	299.000
Convertibles	-	-
No convertibles	160.700	299.000
Depósitos subordinados	-	-
Ajustes por valoración	(583)	(765)
Total	160.117	298.235

El movimiento experimentado durante los ejercicios 2010 y 2009, sin tener en cuenta los ajustes por valoración, ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Saldo inicial	299.000	300.000
Altas	-	-
Bajas	(138.300)	(1.000)
Traspasos	-	-
Saldo Final	160.700	299.000

El saldo correspondiente a este epígrafe del balance de situación consolidado adjunto se corresponde con una emisión de obligaciones denominada "Cajamar Obligaciones Subordinadas 2005" realizada por Cajamar con fecha 16 de marzo de 2005 por un importe nominal de 300.000 miles de euros. La fecha de vencimiento de la emisión es el 16 de marzo de 2015, período durante el cual devengará un interés del Euribor a 3 meses más un diferencial de 0,80 % pagadero en cupones trimestrales. La emisión quedó íntegramente suscrita y fue aceptada a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija y calificada por la agencia Fitch con un rating crediticio de A -.

El folleto de la emisión, confeccionado según lo establecido en la Circular 2/1999 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, fue inscrito en el Registro Oficial de este Organismo con fecha 3 de marzo de 2005.

Durante los ejercicios 2010 y 2009 no se han producido nuevas emisiones.

Los intereses devengados durante los ejercicios 2010 y 2009 de los pasivos subordinados han sido 3.355 y 6.081 miles de euros respectivamente (Nota 25) y se hallan incluidos en el epígrafe de "Intereses y cargas asimiladas" de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas.

La emisión de obligaciones denominada "Obligaciones Subordinadas Cajamar 2005", ha sido calificada como recursos propios de segunda categoría (TIER II) según lo previsto en la letra j) del apartado 1º de la Norma 8ª de la Circular 3/2008 de Banco de España, de 22 de mayo y sus modificaciones posteriores.

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.c de Riesgo de liquidez.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Memoria consolidada del ejercicio 2010

f) Otros pasivos financieros

Todos los pasivos financieros registrados en esta cuenta de los balances de situación consolidados adjuntos se encuentran clasificados en la cartera de “Pasivos financieros a coste amortizado” por lo que se valoran por su coste amortizado. Incluye el importe de las obligaciones a pagar con naturaleza de pasivos financieros no incluidas en otras partidas.

El detalle de otros pasivos financieros agrupados por tipo de instrumento financiero es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Obligaciones a pagar	88.938	42.202
Fianzas recibidas	4.271	2.205
Cámaras de compensación	8.527	10.808
Cuentas de recaudación	48.221	57.736
Cuentas especiales	17.263	24.738
Garantías financieras (Notas 3.6 y 9)	8.441	8.569
Otros conceptos	9.191	1.428
Total	184.852	147.686

7.8. Necesidades y estrategias de financiación

El Comité de Activos y Pasivos - COAP - es el encargado de la gestión de la liquidez del Grupo. Los principios, instrumentos y límites en los que basa la gestión del riesgo de liquidez se describen en la nota 6 – Gestión del Riesgo.

En el ejercicio 2010 los depósitos de clientes del Grupo han crecido un 9,3%, contribuyendo a fortalecer la estructura del balance. Así, el ratio de inversión crediticia/depósitos ha pasado del 135,5% al 129%, alcanzándose un nivel de cobertura de la cartera crediticia con depósitos de clientes y emisiones a medio y largo plazo del 97,9%.

La estructura de financiación en mercados mayoristas del Grupo Cooperativo Cajamar se basa en emisiones a medio y largo plazo, que representan el 80,4% del total, estando diversificada por instrumentos, vencimientos y mercados.

En el ejercicio 2010, el Grupo ha realizado emisiones a medio y largo plazo en mercados mayoristas por importe de 850 millones de euros, frente a vencimientos de 155,4 millones de euros.

Por otra parte, el Grupo mantiene activos líquidos (elegibles para operaciones de financiación con el Banco Central Europeo) por importe de 5.800 millones de euros de valor nominal, así como una capacidad de emisión de instrumentos colateralizados (cédulas hipotecarias y emisiones avaladas por el Estado) que supera los 3.100 millones de euros.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Memoria consolidada del ejercicio 2010

A continuación se detalla la información referente a las necesidades y estrategias de financiación al 31 de diciembre de 2010:

<u>Necesidades de financiación estables</u>	<u>Miles de euros</u>	<u>Fuentes de financiación estables</u>	<u>Miles de euros</u>
Crédito a la clientela	17.551.330	Cientes cubiertos al 100% F.G.D	10.218.826
Crédito a entidades del Grupo y relacionadas	330.194	Cientes no cubiertos al 100% F.G.D	7.210.738
Prestamos Titulizados	6.729.860		
Fondos Específicos	502.851		
Bienes adjudicados	576.672		
Total crédito a la clientela	25.690.907	Total depósitos minoristas de la clientela	17.429.564
Participaciones	98.465		
		Bonos y cédulas hipotecarias	3.434.700
		Cédulas territoriales	-
		Deuda senior	390.000
		Emissiones avaladas por el Estado	1.734.000
		Subordinados, preferentes y convertibles	160.700
		Titulizaciones vendidas a terceros	1.914.178
		Otra financiación vencimiento mayor a 1 año	83.840
		Financiación mayorista a largo plazo	7.717.418
		Patrimonio Neto	2.294.147
Total Necesidades de financiación	25.789.372	Total Fuentes de financiación estables	27.441.129

El detalle por vencimientos de la deuda mayorista al 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>			
	<u>2011</u>	<u>2012</u>	<u>2013</u>	<u>>2013</u>
Emisión:				
Bonos y cédulas hipotecarias	244.600	88.200	250.000	2.851.900
Cédulas territoriales	-	-	-	-
Deuda senior	390.000	-	-	-
Emissiones avaladas por el Estado	100.000	1.134.000	500.000	-
Subordinadas, preferentes y convertibles	-	-	-	160.700
Titulizaciones vendidas a terceros	344.362	250.311	214.529	1.104.975
Otros instrumentos financieros a medio y largo plazo	-	-	-	-
Papel Comercial	-	-	-	-
Total vencimiento emisiones mayoristas	1.078.962	1.472.511	964.529	4.117.575

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Memoria consolidada del ejercicio 2010

Los activos líquidos y la capacidad de emisión disponible al 31 de diciembre de 2010, es la siguiente:

	Miles de euros
Activos líquidos:	
Activos elegibles (valor nominal)	5.804.371
Activos elegibles (valor de mercado y recorte de BCE)	4.266.931
<i>De los que:</i>	
<i>deuda con la administración pública central</i>	802.431
Activos pignorados (valor de mercado y recorte de BCE)	2.241.197
Activos no pignorados (valor de mercado y recorte de BCE)	2.025.734
Total activos líquidos	14.338.233
Capacidad de emisión:	
Cédulas hipotecarias	2.890.501
Cédulas territoriales	-
Disponibles emisiones avaladas por el Estado	296.000
Total capacidad de emisión	3.186.501
Total Capacidad de Liquidez	11.151.732

8. Derivados de cobertura (activo y pasivo)

Este epígrafe de los balances de situación consolidados adjuntos recoge los instrumentos de cobertura registrados a valor razonable según lo dispuesto en la Nota 3.4.

Al 31 de diciembre de 2010 y al 31 de diciembre de 2009 el valor razonable de los derivados de activo es de 127.979 y 83.910 miles de euros respectivamente, ascendiendo el valor razonable de los derivados de pasivo a 16.368 y 2.425 miles de euros respectivamente.

Los derivados contratados y sus elementos cubiertos han sido los siguientes:

- Interest Rate Swap, que dan cobertura a Depósitos de clientes con remuneración a tipo fijo.
- Equity Swap, que dan cobertura a Depósitos de clientes cuya remuneración está referenciada a diversos índices bursátiles.
- Derivados implícitos segregados de su contrato principal, designados como instrumentos de cobertura de "Depósitos de la clientela" en coberturas contables.

Los métodos de valoración utilizados para determinar los valores razonables de los derivados han sido el descuento de flujos de caja para valoraciones de derivados sobre tipo de interés y la técnica de simulación de Montecarlo para valoraciones de productos estructurados con componente opcional.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Memoria consolidada del ejercicio 2010

A continuación se detallan, para los ejercicios anuales terminados al 31 de diciembre de 2010 y al 31 de diciembre de 2009, los valores nominales y los valores razonables de los derivados financieros registrados como "Derivados de cobertura" clasificados por contraparte, plazo remanente y tipo de riesgo:

	Miles de euros					
	Nocionales		Valor razonable			
			Activo		Pasivo	
	2010	2009	2010	2009	2010	2009
Por contraparte						
Entidades de crédito. Residentes	982.118	852.045	16.838	4.319	3.556	1.738
Entidades de crédito. No residentes	1.962.500	1.701.750	110.912	79.430	6.910	17
Otras entidades financieras. Residentes	163.107	3.207	101	100	2.558	5
Otras entidades financieras. No residentes	36.330	3.330	128	61	509	-
Resto de sectores. Residentes.	240.239	25.875	-	-	2.835	665
Resto de sectores. No residentes.	-	-	-	-	-	-
Total	3.384.294	2.586.207	127.979	83.910	16.368	2.425
Por plazo remanente						
Hasta 1 año	271.646	40.062	4.224	291	521	329
Más de 1 año y hasta 5 años	2.612.648	1.346.145	78.633	29.509	15.847	2.096
Más de 5 años	500.000	1.200.000	45.122	54.110	-	-
Total	3.384.294	2.586.207	127.979	83.910	16.368	2.425
Por tipos de riesgos cubiertos						
Riesgo de cambio	-	-	-	-	-	-
Riesgo de tipo de interés	2.503.617	2.533.057	127.713	83.510	167	1.632
Riesgo sobre acciones	880.677	53.150	266	400	16.201	793
Riesgo de crédito	-	-	-	-	-	-
Otros riesgos	-	-	-	-	-	-
Total	3.384.294	2.586.207	127.979	83.910	16.368	2.425

9. Riesgos contingentes

El detalle de los riesgos contingentes al cierre del ejercicio 2010 y 2009, cuyo valor nominal se registra en cuentas de orden, se muestra a continuación:

	Miles de euros	
	2010	2009
Garantías financieras:		
Avales financieros	210.774	209.076
Otras garantías financieras	-	-
Activos afectos a obligaciones de terceros	-	-
Créditos documentarios irrevocables:		
Emitidos	15.274	6.897
Confirmados	-	-
Garantía adicional de liquidación	-	-
Otros avales y cauciones prestadas	379.772	441.424
Otros riesgos contingentes	138.637	81.253
Total	744.457	738.650

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Memoria consolidada del ejercicio 2010

Una parte significativa de estos importes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para el Grupo, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por el Grupo.

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en el capítulo “Comisiones Percibidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato del que traen causa sobre el importe nominal de la garantía. Las comisiones pendientes de devengo en el ejercicio 2010 y 2009 ascienden a 30.925 y 30.687 miles de euros, respectivamente (Notas 7.7.f y 15).

El valor actual de los flujos futuros pendientes de recibir por estos contratos es para los ejercicios 2010 y 2009 de 34.020 y 33.018 miles de euros, respectivamente.

La cobertura por los futuros desembolsos asociados a las partidas financieras figuran en la cuenta “Provisiones para riesgos y compromisos contingentes” del pasivo, asciende para los ejercicios 2010 y 2009, respectivamente a 5.076 y 11.593 miles de euros (Nota 16).

El saldo al 31 de diciembre de 2010 de “Otros riesgos contingentes” 138.637 miles de euros (81.253 al 31 de diciembre de 2009), corresponden fundamentalmente, a avales prestados a favor de Banco Cooperativo Español, S.A., por operaciones de tesorería y otras operaciones con terceros.

10. Activos no corrientes en venta y pasivos asociados

La composición de este epígrafe de los balances de situación consolidados adjuntos al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente:

	Miles de euros			
	2010		2009	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Activo material de uso propio	20.721	-	11.373	-
Inversiones inmobiliarias	-	-	-	-
Otros activos cedidos en arrendamientos operativos	-	-	-	-
Activo material adjudicado	97.315	-	59.706	-
Corrección de valor por deterioro de activo (Nota 14 y 25)	(10.406)	-	(3.998)	-
Participaciones	-	-	157	-
Total	107.630	-	67.238	-

El detalle de los elementos del activo material clasificados en función de su finalidad y sin tener en cuenta las correcciones de valor por deterioro, es el siguiente:

	Miles de euros							
	Residencial		Industrial		Agrícola		Otros	
	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009
Activo material								
Inmovilizado de uso propio	2.704	3.250	18.018	8.123	-	-	-	-
Adjudicados	81.066	46.186	12.481	7.077	3.767	6.443	-	-
Otros activos	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	83.770	49.436	30.499	15.200	3.767	6.443	-	-

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Memoria consolidada del ejercicio 2010

El detalle del movimiento registrado en estos epígrafes del balance de situación consolidado, sin considerar las pérdidas por deterioro, durante los ejercicios 2010 y 2009 ha sido el siguiente:

	Miles de euros					
	Activo material de uso propio		Adjudicados		Participaciones	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Saldo al 31 de diciembre de 2008	2.910	-	101.547	-	-	-
Incorporación entidades Grupo Cooperativo	-	-	3.972	-	157	-
Altas	36	-	34.850	-	-	-
Bajas	(676)	-	(955)	-	-	-
Trasposos	9.103	-	(79.708)	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2009	11.373	-	59.706	-	157	-
Incorporación de Caixa Rural de Balears	1.420	-	6.294	-	-	-
Incorporación entidades Grupo Cooperativo	-	-	2.651	-	-	-
Altas	10	-	64.594	-	-	-
Bajas	(1.790)	-	(9.707)	-	(157)	-
Trasposos	9.708	-	(26.223)	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2010	20.721	-	97.315	-	-	-

Durante el ejercicio 2010 el Grupo ha traspasado a este epígrafe determinados elementos de inmovilizado de uso propio y de inversión inmobiliaria, principalmente locales comerciales, por importe neto de 9.708 miles de euros (9.103 miles de euros en el ejercicio 2009) y cuya recuperación del valor en libros se espera que se produzca a través de su enajenación.

Los trasposos de este epígrafe, principalmente, se corresponden a determinados activos adjudicados que fueron clasificados como inversión inmobiliaria.

El valor razonable de los activos materiales registrados en este epígrafe al 31 de diciembre de 2010 y 2009, según las valoraciones efectuadas por sociedades de tasación aplicando el método de la comparación, es el siguiente:

	Miles de euros			
	Valor Razonable		Valor en libros (*)	
	2010	2009	2010	2009
Activo Material de uso propio	23.353	15.010	20.721	11.373
Adjudicados	141.016	98.272	97.315	59.706
Total	164.369	113.282	118.036	71.079

(*) Valor sin corrección de deterioro de activos

En el ejercicio 2010 no se han producido bajas significativas en activos adjudicados en pago de deuda.

El plazo medio de venta de los activos adquiridos en pago de deuda es de catorce meses.

Durante el ejercicio 2010 se han concedido préstamos para la financiación de las ventas de los activos materiales adjudicados del Grupo por importe de 7.799 miles de euros (780 miles de euros en el ejercicio 2009). El porcentaje medio financiado sobre el total de adjudicados vendidos al 31 de diciembre de 2010 fue del 66%. Existen ganancias pendientes de reconocer por venta de estos activos al 31 de diciembre de 2010 por importe de 859 miles de euros.

11. Participaciones

El detalle de este epígrafe de los balances de situación consolidados adjuntos se corresponde con el valor de las participaciones en entidades asociadas cuyo detalle, junto con otra información relevante al 31 de diciembre de 2010 y 2009, se indica en el Anexo I.

	Miles de euros	
	2010	2009
Participaciones		
Entidades asociadas	61.272	55.938
Entidades multigrupo	-	-
Total	61.272	55.938

Al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 el epígrafe “Participaciones” recoge el valor de las participaciones valoradas por el método de la participación y presenta los siguientes movimientos:

	Miles de euros	
	2010	2009
Saldo inicial	55.938	62.102
Incorporaciones por traspasos, compras y ampliaciones de capital	16.966	600
Ventas de participaciones y devolución de aportaciones	(779)	-
Bajas por traspaso de participaciones y salidas del perímetro	(16.310)	(6)
Resultado del método de la participación	5.440	(2.999)
Otros movimientos de consolidación	17	(3.759)
Saldo final	61.272	55.938

Las altas del ejercicio 2010 corresponden principalmente a la incorporación en el perímetro de consolidación de la inversión de Apartamentos Media Luna, S.A. por importe de 16.420 miles de euros consecuencia de la fusión por absorción entre las sociedades del Grupo Cimenta2 Gestión e Inversiones, S.L. (sociedad absorbente) y Grupo Inmobiliario Aguamar, S.L. (sociedad absorbida).

Las altas del ejercicio 2009 correspondieron a una ampliación de capital en la sociedad Parque Científico-Tecnológico de Almería, S.A.

El movimiento de traspaso del ejercicio 2009 correspondió a la sociedad Ecovida, S.L. que durante el ejercicio 2009 el porcentaje de participación en el capital social se diluyó por lo que la inversión fue traspasada a la cartera de activos financieros disponibles para la venta (Nota 2.7.).

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Memoria consolidada del ejercicio 2010

Durante el ejercicio 2004 se procedió a la venta del 50% del capital social de Cajamar Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros, a Generali España, Holding de Entidades de Seguros, S.A. manteniendo la Entidad el 50% de acciones restante. De acuerdo con el contrato de compraventa de acciones, el precio global de las mismas, que se determinará en el año 2019, se ajustará en función del volumen de negocio generado por Cajamar Vida, durante los próximos quince años. El precio global lo compone un precio fijo, de 9.508 miles de euros cobrado dentro del ejercicio 2004, y un precio variable que se determinará en función del valor del negocio y del valor neto de los activos, alcanzados en el año 2019. Anualmente un experto independiente nombrado por las entidades contratantes realiza dichos cálculos emitiendo un informe que sirve para determinar el precio variable. El contrato incluye, asimismo, el otorgamiento de una opción de compra a favor de la Entidad por las acciones vendidas, así como una opción de venta de las mismas a favor de Generali España, Holding de Entidades de Seguros, S.A. El precio de ejercicio de las indicadas opciones se fijará en función del precio de mercado de las acciones o de la cuantía neta desembolsada por las mismas. El precio variable obtenido es reconocido en Balance dentro de "Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias" (Nota 7.3.2.a). Los resultados derivados del cambio de valor se reconocen como "Resultados de operaciones financieras" segregando el rendimiento financiero, ascendiendo en el ejercicio 2010 a 1.410 miles de euros para el primer caso y 2.445 miles de euros para el segundo (una cifra negativa de 657 y 1.114 miles de euros de resultado positivo respectivamente, para el ejercicio 2009).

Los resultados de "Participaciones" de las entidades valoradas por el método de la participación al 31 de diciembre de 2010 y 2009 ascienden a una cifra positiva de 5.440 y negativa de 2.999 miles de euros, respectivamente (Nota 25).

Dentro del epígrafe "Crédito a la clientela – Ajustes por valoración", al 31 de diciembre de 2010 y 2009 figuran 779 miles de euros, correspondientes a beneficios generados por la venta de participaciones pendientes de reconocer, derivadas de la financiación de las citadas operaciones de venta.

12. Activo material

El detalle de este epígrafe del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Uso propio	460.599	421.034
Inversiones inmobiliarias	148.115	97.695
Otros activos cedidos en arrendamiento operativo	-	-
Afecto al Fondo de Educación y Promoción (Nota 21)	2.180	3.535
Correcciones de valor por deterioro	(2.818)	(25)
Total	608.076	522.239

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Memoria consolidada del ejercicio 2010

El detalle de inversiones inmobiliarias, arrendamientos operativos y activos afectos al Fondo de Educación y Promoción, registrado en este epígrafe del balance de situación consolidado y los movimientos habidos durante los ejercicios de 2010 y 2009, en este epígrafe, se muestra a continuación:

	Miles de euros				
	Inversiones Inmobiliarias			Afecto al Fondo de Educación y Promoción	
	Edificios	Fincas, parcelas y solares	Otros activos cedidos en arrendamiento operativo	Mobiliario e Instalaciones	Inmuebles
Valor de Coste					
Saldo al 31 de diciembre de 2008	72.996	1.984	151	1.770	4.994
Incorporación Entidades Grupo Cooperativo	635	268	-	-	-
Altas	20.553	1.248	-	21	127
Bajas	-	-	(149)	(21)	-
Trasposos	4.741	(1.016)	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2009	98.925	2.484	2	1.770	5.121
Incorporación de Caixa Rural de Balears	15	-	-	59	-
Incorporación Entidades Grupo Cooperativo	10	1	-	349	98
Altas	13.135	20.839	-	10	207
Bajas	(1.105)	-	(2)	(11)	(1.658)
Trasposos	19.423	268	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2010	130.403	23.592	-	2.177	3.768
Amortización Acumulada					
Saldo al 31 de diciembre de 2008	(2.022)	-	(97)	(1.350)	(1.824)
Incorporación Entidades Grupo Cooperativo	(159)	-	-	-	-
Altas	(1.624)	-	(7)	(65)	(138)
Bajas	91	-	102	21	-
Trasposos	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2009	(3.714)	-	(2)	(1.394)	(1.962)
Incorporación de Caixa Rural de Balears	(2)	-	-	(39)	-
Incorporación Entidades Grupo Cooperativo	(1)	-	-	(300)	(30)
Altas	(2.250)	(302)	-	(50)	(100)
Bajas	68	-	2	3	107
Trasposos	321	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2010	(5.578)	(302)	-	(1.780)	(1.985)
Pérdidas por deterioro					
Saldo al 31 de diciembre de 2008	-	-	-	-	-
Altas	(25)	-	-	-	-
Bajas	-	-	-	-	-
Trasposos	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2009	(25)	-	-	-	-
Altas	(2.110)	-	-	-	-
Incorporación Entidades Grupo Cooperativo	(683)	-	-	-	-
Bajas	-	-	-	-	-
Trasposos	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2010	(2.818)	-	-	-	-

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Memoria consolidada del ejercicio 2010

Durante el ejercicio 2010, se han realizado ventas y saneamientos de determinados elementos del Activo material que han generado unas ganancias de 1.908 miles de euros (294 miles de euros al 31 de diciembre de 2009) y unas pérdidas de 5.966 miles de euros (4.147 miles de euros al 31 de diciembre de 2009) (Nota 25).

Al 31 de diciembre de 2010 la Entidad cabecera tenía pendientes de reconocer ganancias por 8.972 miles de euros provenientes de la financiación en operaciones de venta (9.832 miles de euros al 31 de diciembre de 2009) que provienen del ejercicio 2006 por la venta de determinados activos clasificados como inversiones inmobiliarias y 125 miles de euros de ventas de inmuebles de uso propio efectuadas en el ejercicio 2010.

Al 31 de diciembre de 2010 el Grupo tenía unos compromisos de compra de inmovilizado por 6.301 miles de euros (21.732 miles de euros al 31 de diciembre de 2009).

El inmovilizado totalmente amortizado todavía en uso al 31 de diciembre de 2010 en el Grupo asciende a 152.173 miles de euros (120.376 miles de euros al 31 de diciembre de 2009).

El valor razonable de los inmuebles de uso propio y las inversiones inmobiliarias, netas de pérdidas por deterioro, al 31 de diciembre de 2010 y 2009, presentan el siguiente detalle:

	Miles de euros			
	Valor Razonable		Valor en libros	
	2010	2009	2010	2009
Inmuebles de uso propio (*)	284.255	269.214	270.234	230.206
Inversiones inmobiliarias (*)	159.065	104.072	145.298	97.670
Total	443.320	373.286	415.532	327.876

(*) Estos activos han sido valorados por sociedades de tasación siguiendo el método de comparación. Se ha incluido el valor razonable de "Otros" dentro de inmuebles de uso propio y de "Solares" dentro de inversiones inmobiliarias.

Los ingresos derivados de rentas provenientes de las inversiones inmobiliarias han ascendido para los ejercicios 2010 y 2009 a 6.150 y 4.734 miles de euros (Nota 25), respectivamente, asimismo, los gastos de explotación correspondientes a estas inversiones han sido, en los citados ejercicios, de 330 y 179 miles de euros (Nota 25), respectivamente.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Memoria consolidada del ejercicio 2010

13. Activos intangibles

El detalle de este epígrafe de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es el siguiente:

	Vida útil estimada	Miles de euros	
		2010	2009
Con vida útil indefinida	-	-	825
Con vida útil definida	-	107.868	99.891
Aplicaciones informáticas	3 - 10 años	89.505	81.538
Concesiones administrativas	35 años	18.353	18.353
Otros activos intangibles	3 - 10 años	10	-
Total Bruto		107.868	100.716
De los que:			
Desarrollados internamente	3 - 10 años	5.686	5.228
Resto	3 - 35 años	102.182	95.488
Amortización acumulada	-	(67.442)	(60.010)
Pérdidas por deterioro	-	-	-
Total Neto		40.426	40.706

Los activos intangibles registrados con vida útil indefinida al 31 de diciembre de 2009, provenían del fondo de comercio generado de la cesión de determinados activos y pasivos de las Secciones de Crédito de la Cooperativa Real de Gandía, de la Cooperativa de Alpuente y de la Cooperativa Valenciana del Campo Ntra. Sra. de las Viñas. Al 31 de diciembre de 2010 este fondo de comercio se encontraba totalmente saneado.

El movimiento de los activos intangibles con vida útil definida habidos en este epígrafe del balance de situación consolidado a lo largo de los ejercicios 2010 y 2009 ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Valor de coste		
Saldo Inicial	100.716	88.024
Incorporación Entidades Caixa Rural de Balears	180	-
Incorporación Entidades Grupo Cooperativo	9	1.264
Altas	8.244	13.285
Bajas	(1.219)	(5.070)
Otros	(62)	3.213
Saldo Final	107.868	100.716
Amortización		
Saldo Inicial	(60.010)	(50.619)
Incorporación Entidades Caixa Rural de Balears	(180)	-
Incorporación Entidades Grupo Cooperativo	(4)	(311)
Altas	(7.189)	(6.011)
Bajas	30	264
Otros	(89)	(3.333)
Saldo Final	(67.442)	(60.010)
Total Neto	40.426	40.706

Durante los ejercicios 2010 y 2009 no se ha producido dotaciones de pérdidas por deterioro en los activos intangibles.

Los activos intangibles totalmente amortizados todavía en uso al 31 de diciembre de 2010 en el Grupo ascienden a 57.241 miles de euros (56.219 miles de euros al 31 de diciembre de 2009).

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Memoria consolidada del ejercicio 2010

Durante el ejercicio 2010, se han saneado determinados elementos que han generado una minusvalía de activos intangibles de 347 miles de euros (2.790 miles de euros al 31 de diciembre de 2009) (Nota 25).

14. Correcciones de valor por deterioro del resto de activos

El movimiento de las correcciones de valor por tipo de activo no financiero, para los ejercicios 2010 y 2009, es el siguiente:

Ejercicio 2010	Miles de euros			
	Existencias	Activo material	Activos no corrientes en venta	Total
Por tipo de activo				
Saldo inicial provisión específica	(50.117)	(25)	(3.998)	(54.140)
Dotación con cargo a los resultados del ejercicio (Notas 10, 12, 15 y 25)	(55.847)	(2.110)	(5.668)	(63.625)
Incorporación Entidades Grupo Cooperativo	(24.062)	(683)	(236)	(24.981)
Incorporación Caixa Rural de Balears	-	-	(788)	(788)
Fondos recuperados (Notas 10, 12, 15 y 25)	1.263	-	108	1.371
Cancelaciones por utilización, trasposos y otros	(4.421)	-	176	(4.245)
Saldo final provisión específica	(133.184)	(2.818)	(10.406)	(146.408)
Ejercicio 2009	Miles de euros			
	Existencias	Activo material	Activos no corrientes en venta	Total
Por tipo de activo				
Saldo inicial provisión específica	(8.919)	(13.005)	(926)	(22.850)
Dotación con cargo a los resultados del ejercicio (Notas 10, 12, 15 y 25)	(38.621)	(25)	(2.620)	(41.266)
Incorporación Entidades Grupo Cooperativo	-	-	(452)	(452)
Fondos recuperados (Notas 10, 12, 15 y 25)	12	13.005	-	13.017
Cancelaciones por utilización, trasposos y otros	(2.589)	-	-	(2.589)
Saldo final provisión específica	(50.117)	(25)	(3.998)	(54.140)

Activo material y Existencias

La determinación de la pérdida por deterioro para los activos materiales se realiza mediante la comparación de los valores razonables obtenidos a través de tasaciones realizadas por expertos independientes con el valor en libros de los mismos (Notas 3.8, 3.24, 12 y 15).

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Memoria consolidada del ejercicio 2010

15. Resto de activos y pasivos

La composición del saldo de estos epígrafes del activo y del pasivo de los balances de situación consolidados adjuntos para los ejercicios 2010 y 2009, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Resto de Activos:		
Periodificaciones	8.888	6.080
Existencias:		
Coste amortizado	793.213	436.615
Correcciones de valor por deterioro de activos (Nota 14)	(133.184)	(50.117)
Resto:		
Activos netos en planes de pensiones (Notas 3.20 y 16)	3.317	3.282
Operaciones en camino	29.524	26.241
Otros conceptos	36.262	13.708
Total	738.020	435.809
Resto de Pasivos:		
Periodificaciones	25.178	30.088
Resto:		
Operaciones en camino	103.386	88.310
Pasivos por garantías no financieras (Notas 3.25 y 9)	22.484	22.118
Otros conceptos	31.104	14.139
Total	182.152	154.655

La rúbrica “Existencias” recoge los saldos de los activos, incluyendo terrenos y demás propiedades, que se tienen para su venta en el curso ordinario del negocio.

El movimiento de los activos indicados en el párrafo anterior de los balances de situación consolidados, sin tener en cuenta los ajustes por valoración, a lo largo de los ejercicios 2010 y 2009 ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Saldo Inicial	436.615	211.627
Altas	389.495	164.618
Bajas	(32.897)	(9.203)
Importes incorporados de Caixa Rural de Balears	-	-
Importes incorporados de las Entidades del Grupo Cooperativo	-	-
Traspasos (Notas 10 y 12)	-	69.573
Saldo Final	793.213	436.615

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Memoria consolidada del ejercicio 2010

El valor razonable de las existencias registradas en este epígrafe al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es el siguiente:

	Miles de euros			
	Valor Razonable		Valor en libros	
	2010	2009	2010	2009
Existencias	777.093	490.917	660.029	386.498
Total	777.093	490.917	660.029	386.498

16. Provisiones

El detalle de este epígrafe del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Fondo para pensiones y obligaciones similares (Nota 3.20)	26.925	19.958
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	-	-
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes (Nota 9)	5.076	11.593
Otras provisiones	13.221	54.428
Total	45.222	85.979

Fondo de pensiones y obligaciones similares

El detalle de las partidas de balance consolidado reconocidas en el activo y el pasivo por los compromisos por pensiones de prestación definida es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Otros Activos – Activos netos en planes de pensiones (Notas 3.20 y 15)	3.317	3.282
Provisiones – Fondo para pensiones y obligaciones similares (Nota 3.20)	26.925	19.958

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Memoria consolidada del ejercicio 2010

El valor actual de los compromisos en base a las hipótesis señalada en la Nota 3.20, asumidos en materia de retribuciones post-empleo por el Grupo y la forma en la que esos compromisos se encontraban cubiertos, dando lugar a las anteriores partidas de balance consolidado, son los siguientes:

	Miles de euros					
	2010			2009		
	Personal activo y pasivo	Prejubilados	Otros compromisos	Personal activo y pasivo	Prejubilados	Otros compromisos
Valor actual de las obligaciones:						
Compromisos devengados por el personal activo	23.337	-	-	23.516	-	-
Compromisos devengados por el personal prejubilado	-	26.785	140	-	19.958	-
Compromisos causados por el personal jubilado	11.686	-	-	11.831	-	-
Valor razonable de activos del plan (-):						
Activos del Plan de Pensiones	(14.456)	-	-	(16.498)	-	-
Contrato de Seguro	(23.516)	-	-	(21.730)	-	-
Ganancias actuariales no reconocidas en el balance (+)	-	-	-	-	-	-
Pérdidas actuariales no reconocidas en el balance (-)	(35)	-	-	(21)	-	-
Coste de servicios pasados no reconocidos todavía en el balance (-)	(741)	-	-	(848)	-	-
Otros activos no reconocidos en el balance	408	-	-	468	-	-
(Otros activos) / Provisiones reconocidos en balance	(3.317)	26.785	140	(3.282)	19.958	-

Los movimientos producidos en el ejercicio en el pasivo o activo neto reconocido en el balance consolidado son los siguientes:

	Miles de euros					
	2010			2009		
	Personal activo y pasivo	Prejubilados	Otros compromisos	Personal activo y pasivo	Prejubilados	Otros compromisos
(Otros activos) / Provisiones saldo inicio de ejercicio	(3.282)	19.958	-	(2.926)	21.150	-
Incorporación Caixa Rural de Balears	-	-	139	-	-	-
Incorporación Entidades Grupo Cooperativo	(67)	-	1	(113)	1	-
Dotaciones del ejercicio	1.967	12.512	-	2.278	3.961	-
Fondos recuperados	-	-	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-	-	-
Salidas de caja	(1.935)	(5.685)	-	(2.521)	(5.154)	-
(Otros activos) / Provisiones saldo final de ejercicio	(3.317)	26.785	140	(3.282)	19.958	-

El detalle de los gastos e ingresos totales reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada por pensiones en los ejercicios 2010 y 2009, distribuido entre las diferentes partidas es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Gasto de personal (coste corriente del periodo) (Nota 25)	(1.415)	(1.411)
Intereses y cargas asimiladas (coste por intereses) (Nota 25)	(2.148)	(2.418)
Intereses y rendimientos asimilados (rendimiento de los activos del Plan) (Nota 25)	1.530	1.414
Dotaciones a provisiones (Nota 25):		
Pago a pensionistas	(23)	(35)
Pérdidas y ganancias actuariales	2.238	129
Coste de servicios pasados	(106)	(106)
Otros (efecto de la liquidación reducción)	(14.555)	(3.847)
(Gasto) / ingreso contable	(14.479)	(6.274)

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Memoria consolidada del ejercicio 2010

Las aportaciones por compromisos de pensiones de aportación definida realizadas por el Grupo durante los ejercicios 2010 y 2009 al fondo de pensiones externo han ascendido a 6.791 y 5.586 miles de euros, que se encuentran contabilizados en el epígrafe "Gastos de personal" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de dichos ejercicios (Nota 25).

No existen pasivos contingentes surgidos como consecuencia de indemnizaciones por cese y/o prestaciones por post-empleo con personal.

No existen importes no reconocidos en el balance por ganancias (pérdidas) actuariales, coste de los servicios pasados y activos no reconocidos.

Provisiones para riesgos y compromisos contingentes

El detalle de esta cuenta del balance de situación consolidado y el movimiento experimentado en los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de euros		
	Cobertura Específica	Cobertura Genérica	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2008	3.503	6.591	10.094
Dotaciones (Nota 25)	5.844	1.655	7.499
Recuperaciones (Nota 25)	(1.130)	(5.553)	(6.683)
Incorporación Entidades Grupo Cooperativo	252	412	664
Otros movimientos	-	19	19
Saldo al 31 de diciembre de 2009	8.469	3.124	11.593
Dotaciones (Nota 25)	1.647	549	2.196
Recuperaciones (Nota 25)	(7.670)	(2.502)	(10.172)
Incorporación Caixa Rural de Balears	65	1.176	1.241
Incorporación Entidades Grupo Cooperativo	3	26	29
Otros movimientos	121	68	189
Saldo al 31 de diciembre de 2010	2.635	2.441	5.076

Este epígrafe incluye el importe de las provisiones constituidas para la cobertura de riesgos contingentes, entendidos como aquellas operaciones en las que el Grupo garantiza obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas u otro tipo de contratos, y de compromisos contingentes, entendidos como compromisos irrevocables que pueden dar lugar al reconocimiento de activos financieros (Nota 9).

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Memoria consolidada del ejercicio 2010

Otras provisiones

El movimiento de esta cuenta durante los ejercicios 2010 y 2009 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2010	Miles de euros			
	Mercado	Diversos	Otras responsabilidades	Total
Saldos iniciales	21.140	2.416	30.872	54.428
Dotaciones del ejercicio (Nota 25)	2.276	6.553	7.181	16.010
Incorporación Caixa Rural de Balears	-	-	590	590
Incorporación Entidades Grupo Cooperativo	-	-	462	462
Fondos recuperados (Nota 25)	(18.591)	(2.000)	(23.631)	(44.222)
Fondos utilizados y otros movimientos	(202)	(718)	(13.127)	(14.047)
Saldos finales	4.623	6.251	2.347	13.221

Ejercicio 2009	Miles de euros			
	Mercado	Diversos	Otras responsabilidades	Total
Saldos iniciales	19.612	3.772	28.046	51.430
Dotaciones del ejercicio (Nota 25)	6.610	-	8.787	15.397
Incorporación Entidades Grupo Cooperativo	-	-	1.586	1.586
Fondos recuperados (Nota 25)	(5.482)	-	(6.441)	(11.923)
Fondos utilizados y otros movimientos	400	(1.356)	(1.106)	(2.062)
Saldos finales	21.140	2.416	30.872	54.428

El Grupo registra en esta cuenta las diferentes contingencias consideradas como probables, clasificando las mismas en función de tres tipos de riesgos:

- Riesgos de mercado, motivados por la actividad desarrollada por el Grupo en inversiones de las que probablemente se deriven contingencias a las que deba hacer frente.
- Riesgos diversos, para los que se han constituido provisiones que cubren asuntos no resueltos de los que el Grupo estima un probable desembolso.
- Otras responsabilidades, estimación de desembolsos probables derivados de la actividad normal del Grupo.

Durante el ejercicio 2010 y 2009 no se han producido movimientos significativos.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Memoria consolidada del ejercicio 2010

17. Intereses minoritarios

El saldo de este epígrafe de los balances de situación consolidados adjuntos presenta el siguiente detalle al 31 de diciembre de 2010 y 2009:

	Miles de euros	
	2010	2009
Hotel Envía Golf S.L.	(1.156)	-
Cimenta2 Gestio e Inversiones S.L.	12.622	-
Resto	-	(1)
Total	11.466	(1)

18. Ajustes por valoración del patrimonio

El saldo de este epígrafe se corresponde con la cuenta “Activos financieros disponibles para la venta” de los balances de situación consolidados adjuntos y recoge el importe neto de aquellas variaciones del valor razonable de los activos clasificados como disponibles para la venta que, conforme a lo indicado en la Nota 3.1, deben clasificarse como parte integrante del patrimonio neto del Grupo (Nota 7.4.d).

El movimiento a lo largo de los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Saldo inicial	(3.046)	8.752
Variaciones netas de valor razonable de valores representativos de deuda	(12.016)	1.426
Incorporación neta Entidades Grupo Cooperativo de valores representativos de deuda	(51)	28
Incorporación neta Caixa Rural de Balears de valores representativos de deuda	(1.609)	-
Variaciones netas de valor razonable de instrumentos de capital	(1.803)	(12.881)
Incorporación neta Entidades Grupo Cooperativo de instrumentos de capital	832	718
Incorporación neta Caixa Rural de Balears de instrumentos de capital	465	-
Venta de activos financieros disponibles para la venta	(4.765)	(224)
Variaciones netas de entidades valoradas por el método de la participación	(201)	(865)
Saldo final	(22.194)	(3.046)

Las variaciones de valor razonable de valores representativos de deuda se corresponden con el registro a valor razonable, neto de efecto impositivo, de los valores de renta fija, correspondiendo las variaciones de valor razonable de instrumentos de capital a las revalorizaciones, netas del efecto impositivo, de los instrumentos de capital valorados a valor razonable.

19. Fondos Propios (Capital y Otros instrumentos de capital) y Capital reembolsable a la vista (Pasivo)

El movimiento de estas cuentas durante los ejercicios 2010 y 2009 ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Saldo inicial:		
Capital clasificado en Fondos Propios (1)	958.465	678.342
Capital reembolsable a la vista clasificado en el pasivo (2)	173.904	145.156
Capital total suscrito (1) + (2)	1.132.369	823.498
Aumentos	312.715	553.361
Disminuciones	(223.174)	(267.917)
Incorporación Caixa Rural de Balears	28.999	-
Incorporación Entidades Grupo Cooperativo	1.080	23.427
Saldo final:		
Capital total suscrito (3) + (4)	1.251.989	1.132.369
Capital clasificado en Fondos Propios (3)	1.070.741	958.465
Capital reembolsable a la vista clasificado en el pasivo (4)	181.248	173.904

Al 31 de diciembre de 2010 el Consejo Rector del Grupo Cooperativo Cajamar ha clasificado 31.831 miles de euros correspondientes a los diferentes capitales de las Entidades adheridas al Grupo Cooperativo a excepción de la Entidad cabecera, en el epígrafe de "Otros instrumentos de capital" como Fondos Propios del Grupo.

El capital correspondiente a Cajamar como Entidad cabecera del Grupo Cooperativo al 31 de diciembre de 2010 asciende a 1.220.072 miles de euros (1.108.942 miles de euros al 31 de diciembre de 2009), del que 1.038.910 miles de euros están clasificados en Fondos propios (958.465 miles de euros al 31 de diciembre de 2009). El capital social mínimo de Cajamar, de acuerdo con el artículo 47.1 de los Estatutos Sociales, está fijado en 6.100 miles de euros, teniendo carácter variable y estando integrado por aportaciones obligatorias de 61 euros.

Las aportaciones de los socios al capital social de Cajamar se acreditan en títulos nominativos numerados correlativamente. El importe total de las aportaciones de un sólo socio al capital social no podrá exceder del 2,5% del mismo cuando se trate de una persona física y del 5% del capital cuando sea una persona jurídica. Al cierre del ejercicio 2010 y 2009 la aportación mayoritaria suponía el 0,01% del capital social.

Las aportaciones al capital de Cajamar se remuneran de acuerdo con lo acordado en la Asamblea General, con sujeción a los límites que en todo momento fije la legislación vigente. Durante el presente ejercicio se liquidaron intereses, con cargo al excedente del ejercicio 2009, por importe de 31.433 miles de euros y se registraron intereses por 36.632 miles de euros, que se encuentran pagados a cuenta al cierre del ejercicio (Nota 5), de los que con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias se registraron 5.428 miles de euros correspondientes a la remuneración del "Capital reembolsable a la vista" (Notas 5 y 25), y con cargo a Patrimonio Neto del balance de situación 31.204 miles de euros.

Adicionalmente, el capital correspondiente a Caja Campo como Entidad participante del Grupo Cooperativo según los términos contractuales que regulan el acuerdo de constitución del Grupo Cooperativo Cajamar (Nota 1.1) al 31 de diciembre de 2010 asciende a 29.657 miles de euros (23.354 miles de euros al 31 de diciembre de 2009) clasificado íntegramente en Fondos propios. El capital mínimo de Caja Campo está fijado en 601 miles de euros, íntegramente suscrito y desembolsado. Las aportaciones obligatorias, según el artículo 18 de los estatutos, estarán representadas por títulos nominativos de un valor único de 60,10 euros.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Memoria consolidada del ejercicio 2010

Respecto a las aportaciones a capital social de Caja Campo, se establece que será la Asamblea General Ordinaria la encargada de prefijar para cada ejercicio el interés al que serán retribuidas dichas aportaciones, cuando dicho interés no figure en las condiciones de emisión, no pudiendo ser retribuidas con un interés que exceda de seis puntos sobre el legal del dinero. El mencionado interés no podrá exceder del tipo de interés básico del Banco de España, incrementado en tres puntos.

La remuneración del capital con cargo al excedente de Caja Campo correspondiente al ejercicio 2010 ascendió a 940 miles de euros (1.117 miles de euros en el ejercicio 2009).

El capital correspondiente a Caja Rural de Casinos como Entidad participante del Grupo Cooperativo según los términos contractuales que regulan el acuerdo de constitución del Grupo Cooperativo Cajamar (Nota 1.1) al 31 de diciembre de 2010 asciende a 143 miles de euros (143 miles de euros al 31 de diciembre de 2009) del que 90 miles de euros están clasificados en Fondos propios (mismo importe de 90 miles de euros al 31 de diciembre de 2009). El Capital de Caja Rural de Casinos tiene un carácter variable y se fija como mínimo en la cantidad de 90 miles de euros, íntegramente suscrito y desembolsado. Todos los títulos de las aportaciones de los socios, obligatorias o voluntarias, tendrán un valor nominal único de 60,10 euros, si bien podrán emitirse títulos múltiples.

Caja Rural de Casinos no remuneró su capital en el cierre de los ejercicios 2010 y 2009.

Caixa Rural de Albalat, ha considerado capital con naturaleza de pasivo financiero el importe que excede de 1.052 miles de euros, 10 miles de euros al 31 de diciembre de 2010 (9 miles de euros al 31 de diciembre de 2009). Este importe mínimo de capital social, que no figura contabilizado como capital con naturaleza de pasivo financiero, es el mínimo establecido por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 25 de mayo de 1.998, que autorizó la creación de esta cooperativa de Crédito de ámbito local, siendo uno de los requisitos exigidos para ello, que el capital social mínimo inicial fuera de 1.052 miles de Euros, conforme lo establecido en cuanto a cuantía mínima de capital social en el artículo 6 de la ley 13/89 de 26 de mayo de Cooperativas de Crédito y el artículo 3 del Real Decreto 84/1993 de 22 de Enero, por el que se aprobó el Reglamento que desarrolla la ley antes mencionada.

El capital social de Caixa Petrel al 31 de diciembre de 2010 y de 2009, sin incluir la parte del capital que tiene la consideración de pasivo financiero (23 miles de euros al 31 de diciembre de 2010 y 22 miles de euros al 31 de diciembre de 2009), está constituido por aportaciones obligatorias de los socios por importe total de 866 miles de euros.

El capital mínimo de la Caixa Rural de Turis está fijado en 98 miles euros, íntegramente suscrito y desembolsado, adecuándose a lo establecido en el R.D. 84/1993, de 22 de enero. Las aportaciones obligatorias, según el artículo 18 de los estatutos, estarán representadas por títulos nominativos de un valor de 66,11 euros y 264,44 euros. La Entidad cumple con los mínimos legalmente exigidos con respecto a capital social, según la normativa aplicable al 31 de diciembre de 2010.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Memoria consolidada del ejercicio 2010

20. Reservas

El saldo de la cuenta de “Reservas” del epígrafe de “Fondos propios” de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2010 y 2009 presenta el siguiente detalle:

	Miles de euros	
	2010	2009
<u>Reservas acumuladas</u>		
Fondo de Reserva Obligatorio	1.117.244	1.035.355
Reservas de Revalorización Real Decreto Ley 7/1996	8.932	2.814
Reservas de Revalorización generada por NIIF y CBE 4/2004	69.809	63.078
Otras Reservas	(19.857)	17.298
Fondo de Reserva Voluntario	61.074	66.810
Remanente incorporado Caixa Rural de Balears	2.086	-
Remanente incorporado Entidades Grupo Cooperativo	-	1.668
Reservas de consolidación	7.657	21.662
Total Reservas acumuladas	1.246.945	1.208.685
<u>Reservas (pérdidas) en entidades valoradas por el método de la participación</u>		
Entidades asociadas	13.652	(3.764)
Entidades multigrupo	-	-
Total Reservas (pérdidas) en entidades valoradas por el método de la participación	13.652	(3.764)
Total Reservas	1.260.597	1.222.221

Fondo de Reserva Obligatorio

El Fondo de Reserva Obligatorio tiene como finalidad la consolidación y garantía del Grupo. Su dotación de acuerdo con la Ley 13/1989 de Cooperativas de Crédito modificada por la Ley 27/99 de 16 de julio, se realiza por la aplicación al menos del 20% del excedente neto.

Los Estatutos de la Entidad dominante establecen que se destinará al Fondo de Reserva Obligatorio el 80% del beneficio de cada ejercicio (Nota 1.4).

Reservas de revalorización Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio

El saldo de este epígrafe, que no ha tenido movimiento durante los ejercicios 2010 y 2009, corresponde exclusivamente a la “Reserva de Revalorización Real Decreto-Ley 7/1996” derivada de la actualización de parte del inmovilizado material realizada en el ejercicio 1996 por la entidad absorbida Caja Rural de Málaga, Sociedad Cooperativa de Crédito (Nota 1.1).

A partir de la fecha en que la Administración Tributaria haya comprobado y aceptado el saldo de la cuenta “Reserva de Revalorización Real Decreto-Ley 7/1996”, o haya prescrito el plazo de 3 años para su comprobación, dicho saldo puede destinarse, sin devengo de impuestos, a eliminar los resultados contables negativos, tanto los acumulados de ejercicios anteriores como los del propio ejercicio o los que puedan producirse en el futuro. Este saldo podrá destinarse a reservas generales, siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada. Se entenderá realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contablemente practicada o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad. Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la prevista en el Real Decreto-Ley 7/1996 dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación.

En opinión de los miembros del Consejo Rector de la Entidad, el saldo íntegro de esta reserva, una vez cumplido el plazo establecido, será destinado al Fondo de Reserva Voluntario.

Esta reserva puede destinarse, sin devengo de impuestos, a ampliar el capital social.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Memoria consolidada del ejercicio 2010

Reservas de revalorización generadas por la nueva normativa

El saldo de esta cuenta se corresponde con la reserva generada por la revalorización del activo material realizada al amparo de lo dispuesto en la NIIF 1, así como en la Disposición Transitoria Primera, apartado B, de la Circular 4/2004 de Banco de España, y sus modificaciones posteriores, según la cual se podía valorar el 1 de enero de 2004 cualquier elemento incluido dentro del activo material por su valor razonable sujeto a determinadas condiciones.

Reservas en entidades valoradas por el método de la participación

El detalle de la aportación de reservas de entidades valoradas por el método de la participación al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Grupo Inmobiliario Aguamar S.L.	-	(16.481)
Inversiones Turísticas y Hoteleras INMO, S.L.	(657)	(578)
Tino Stone Group, S.A.	347	325
Cultipeix, S.L.	(1.994)	(1.994)
Parque Innovación y Tecnología de Almería, S.A.	(370)	(2.514)
Cajamar Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros	12.005	17.875
Apartamentos Media Luna S.L.	4.980	-
Resto de entidades asociadas	(659)	(397)
Total	13.652	(3.764)

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Memoria consolidada del ejercicio 2010

Recursos propios mínimos

La normativa en vigor (Nota 1.4) establece que las entidades de crédito deben mantener unos recursos propios mínimos no inferiores a los obtenidos en aplicación de las instrucciones contenidas en la citada normativa. El cumplimiento del coeficiente de recursos propios se efectuará a nivel consolidado, no obstante todas las entidades de crédito participantes en el Grupo Cooperativo a nivel individual cumplieran los requerimientos establecidos por la Circular 3/2008 del Banco de España, y sus modificaciones posteriores.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los recursos propios y los requerimientos de capital del Grupo Cooperativo teniendo en cuenta la distribución del resultado (Nota 5), bajo la normativa aplicable en las mencionadas fechas, presenta el siguiente detalle:

	Miles de euros	
	2010	2009
Recursos propios básicos	2.401.727	2.277.094
Recursos propios de segunda categoría	259.944	466.436
Deducciones	(26.407)	(27.763)
Total recursos propios computables	2.635.264	2.715.767
Total requerimientos de recursos propios	1.539.585	1.521.938
Superávit/Déficit de recursos propios	1.095.679	1.193.829
Ratio de solvencia	13,7%	14,3%

Por otro lado, en cumplimiento de las obligaciones de información relativas a Grupos Mixtos recogidas en la Circular 3/2008 del Banco de España, y sus modificaciones posteriores, en su capítulo decimotercero, Norma centésima vigésima cuarta, el Grupo ha presentado la información de Adecuación de capital adicional para el Grupo Mixto, formado por la Entidad dominante y las participadas Cajamar Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros y Cajamar Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros, cuyo efecto supone un incremento del superávit de recursos propios sobre los mínimos exigidos por la mencionada normativa de 31.680 y 51.491 miles de euros al 31 de diciembre de 2010 y 2009, respectivamente.

21. Fondo de Educación y Promoción

La constitución del Grupo Cooperativo Cajamar no limita la operatividad y gestión del Fondo de Educación y Promoción al Consejo Rector de la Entidad cabecera, sino que esta recae sobre el Consejo Rector de cada entidad integrante del Grupo, según esto:

Las líneas básicas de aplicación del Fondo de Educación y Promoción, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales de las Entidades, son las siguientes:

- La formación y educación de los socios y trabajadores de la Entidad en los principios y valores cooperativos, así como la difusión de las características del cooperativismo en el medio social y rural y otras acciones cooperativas de orden sociocultural.
- El fomento de acciones relacionadas con la difusión del cooperativismo, de la intercooperación y de la integración cooperativa.
- La promoción cultural, profesional y asistencial, en el ámbito local o de la comunidad en general, para contribuir a la mejora de la calidad de vida y el bienestar social.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Memoria consolidada del ejercicio 2010

- La participación en estrategias y programas que den respuesta a las necesidades de desarrollo social, protección del medio ambiente y desarrollo económico de las zonas de actuación de la Entidad.

A nivel particular cada Entidad de crédito integrante del Grupo Cooperativo desarrolla sus propias actividades financiadas por el Fondo de Educación y Promoción, siendo para los ejercicios 2010 y 2009 las más significativas las siguientes:

- A través de la Estación Experimental de la Fundación Cajamar, las relacionadas con programas de investigación en técnicas y optimización de cultivos en invernadero, fruticultura, uso eficiente del agua y de la energía, gestión del clima y mejora de las estructuras y materiales de cubierta, polinización natural y técnicas de control biológico de las plantaciones. Asimismo, se ha prestado asesoramiento técnico agrario a los agricultores y cooperativas que lo han requerido, fomentando el intercambio de resultados fruto de su labor de investigación y experimentación. En el año 2009 la Fundación ha puesto en marcha proyectos de mejora de la eficiencia medioambiental y de fomento de las energías renovables.
- A través del Servicio de Estudios de la Fundación Cajamar, los trabajos de análisis y estudios sectoriales, publicaciones de informes y monografías, organización de cursos y seminarios técnicos y acciones socioculturales tendentes a potenciar el conocimiento del entorno productivo y el desarrollo social en las diferentes zonas que conforman el ámbito de actuación principal de la Entidad.
- Se han apoyado proyectos relacionados con acciones de fomento del cooperativismo, del desarrollo local y del medio rural; así como con el apoyo al desarrollo social, asistencial y cultural en el ámbito geográfico en el que la Entidad desarrolla su actividad. El apoyo financiero a estos proyectos, promovidos por la sociedad civil, se ha traducido en ayudas directas a instituciones y asociaciones no lucrativas.
- En el año 2010, desde el Fondo de Educación y Promoción, se ha realizado una intensa labor en el ámbito del apoyo y fomento del voluntariado corporativo, traduciéndose esta labor en un mayor compromiso de la Entidad y de las personas que la conforman con las comunidades locales. Este apoyo se ha traducido igualmente en el compromiso con determinados proyectos de cooperación internacional y acción humanitaria.
- Además, se ha mantenido el apoyo a la Universidad de Almería con la firma de un convenio de colaboración, así como con la asociación de empleados Acremar, para programas e iniciativas orientadas al desarrollo económico, social y cultural.

La gestión del Fondo de Educación y Promoción recae sobre los Consejos Rectores de la Entidades participantes, o las personas delegadas por éste para actuaciones concretas. Sus miembros elaboran una propuesta de presupuesto, en base a los fines contemplados en las líneas básicas de aplicación, y la someten a la aprobación de las Asambleas de las Entidades en su convocatoria anual ordinaria.

Las actividades del Fondo, se han ajustado a las líneas básicas de aplicación aprobadas en las Asambleas Generales, destacando por su importancia las partidas que contribuyen a la promoción del entorno cultural, así como aquellas encaminadas a la potenciación de los valores del cooperativismo.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Memoria consolidada del ejercicio 2010

El desglose, por conceptos, de los saldos afectos al Fondo de Educación y Promoción del Grupo Cooperativo, al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Aplicación fondo de Educación y Promoción:		
Inmovilizado material:	2.180	3.535
Valor de coste	5.945	6.891
Amortización acumulada	(3.765)	(3.356)
Correcciones de valor por deterioro de activos	-	-
Otros saldos deudores	223	-
Total	2.403	3.535
Fondo de Educación y Promoción:		
Dotación:	4.006	3.539
Aplicada a activo material (Nota 12)	2.180	3.535
Aplicada a otras inversiones	-	-
Gastos comprometidos en el ejercicio	6.438	17.223
Gastos de mantenimiento del ejercicio corriente	(6.292)	(19.769)
Importe no comprometido	432	199
Excedentes	1.248	2.351
Reservas de revalorización	-	-
Otros pasivos	269	2.000
Total	4.275	5.539

El presupuesto de gastos e inversiones del Fondo de Educación y Promoción para los ejercicios 2010 y 2009 de las Entidades del Grupo Cooperativo es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito	5.390	16.571
Caja Campo Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito	503	600
Caja Rural de Casinos, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana	37	52
Caixa Rural Albalat dels Sorells, Cooperativa de Crèdit Valenciana (*)	73	-
Caja de Crédito de Petrel, Caja Rural Cooperativa de Crédito Valenciana (*)	400	-
Caixa Rural de Turis, Cooperativa de Crédito Valenciana (*)	35	-

(*) Entidades incorporadas al Grupo Cooperativo en el ejercicio 2010.

El movimiento de inmovilizado material afecto al Fondo de Educación y Promoción se encuentra detallado en la Nota 12.

Los movimientos del Fondo durante los ejercicios de 2010 y 2009, han sido los siguientes:

	Miles de euros	
	2010	2009
Saldo inicial	5.539	5.828
Distribución excedentes del ejercicio anterior	5.831	16.628
Gastos de mantenimiento del ejercicio	(5.894)	(19.214)
Incorporación Entidades Grupo Cooperativo	429	297
Otros	(1.630)	2.000
Saldo final	4.275	5.539

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Memoria consolidada del ejercicio 2010

22. Transacciones con partes vinculadas

En el caso de operaciones de riesgo con partes vinculadas, la Entidad cabecera ha desarrollado procedimientos de concesión, autorización y seguimiento de este tipo de operaciones con criterios de transparencia, recogidos en su *Manual de Políticas y Procedimientos para la Gestión y el Control del Riesgo de Crédito* (Nota 6.a).

Durante los ejercicios 2010 y 2009, no se han producido transacciones relevantes y/o en condiciones fuera de mercado con partes vinculadas al Grupo.

Los saldos al 31 de diciembre de 2010 y 2009 de la Entidad cabecera generados como consecuencia de transacciones con partes vinculadas, son los siguientes:

	Entidades Asociadas		Otras Entidades Vinculadas		Consejeros y Directivos			
	2010	2009	2010	2009	Directos		Indirectos	
					2010	2009	2010	2009
ACTIVO								
Créditos	59.032	93.390	1.135	68.159	3.614	2.965	88.510	44.184
Depósitos en entidades del grupo	-	-	1.306	-	-	-	-	-
Coberturas del riesgo de crédito (-)	(1.476)	(2.335)	(54)	(526)	(69)	(12)	(2.186)	(346)
Participaciones	22.361	62.001	-	-	-	-	-	-
Dotaciones participaciones (-)	(2.402)	(26.308)	-	-	-	-	-	-
Instrumentos financieros derivados	-	-	-	-	-	-	-	-
PASIVO								
Depósitos a plazo	25.357	22.114	89.064	9.703	580	1.157	8.336	3.360
Otros pasivos a la vista	29.003	57.663	1.003	13.043	1.415	379	13.665	4.415
CUENTAS DE ORDEN								
Garantías financieras	3.447	4.141	3.234	4.927	38	43	9.316	4.691
Disponibles	3.720	31.169	2.457	24.481	432	143	16.272	12.298
PERDIDAS Y GANANCIAS								
Ingresos:								
Intereses y rendimientos asimilados	57	390	62	1.274	48	156	1.377	1.243
Rendimiento de cartera de renta variable	-	-	-	-	-	-	-	-
Comisiones percibidas	191	156	1	223	2	7	142	184
Otros productos	2.035	-	-	-	-	-	-	-
Gastos:								
Intereses y cargas asimiladas	1.234	205	1.427	611	38	29	287	149
Comisiones pagadas	-	1	-	-	-	-	-	-
Otros gastos	12.695	21.940	-	-	-	-	-	-

Los riesgos crediticios y de firma asumidos al 31 de diciembre de 2010 y 2009 con las partes vinculadas de la Entidad dominante, se ajustan a las siguientes características:

Saldos pendientes	Miles de euros	
	Partes vinculadas	
	2010	2009
Riesgos crediticios y de firma:		
Importe	153.597	208.698
Tipo de interés	0,95% a 7,00%	0,83% a 8,50%
Garantía	Personal e hipotecaria	Personal e hipotecaria
Plazo remanente	1 a 40 años	1 a 40 años
Depósitos:		
Importe	168.423	111.834
Tipo de interés	0,01% a 5,67%	0,10% a 5,61%
Plazo remanente	1 a 4 años	1 a 2 años

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Memoria consolidada del ejercicio 2010

23. Remuneraciones del Consejo Rector y Directivos

Las remuneraciones devengadas por los miembros del Consejo Rector de la Entidad, que se corresponden a dietas por su asistencia a las reuniones de este órgano y de sus Comisiones Delegadas, han sido para los ejercicios 2010 y 2009 las siguientes:

	Miles de euros	
	2010	2009
Consejo Rector		
D. Antonio Pérez Lao	38	37
D. Juan de la Cruz Cárdenas Rodríguez	37	33
D. Francisco Colomer de la Oliva	-	17
D. Antonio Pita Reyes	42	4
D. Luis de la Maza Garrido	36	34
D. José Sebastián Millaruelo Aparicio	10	17
D. Ángel Lirola Suárez	45	44
D. Francisco Lorente Brox	46	44
D. Ramón Aliaga Carrión	14	14
D. Antonio Luque Luque	46	45
D. Francisco Belmonte López	13	13
D. José Manuel Moreno Ferreiro	20	23
D. Francisco Elías Góngora Cañizares	16	14
D. José Antonio Santorromán Lacambra	19	16
D. Agustín Miguel Sánchez Martínez	19	15
D. Rodrigo Muñoz Rodríguez	11	11
Total	412	381

Las remuneraciones de los Directivos durante los ejercicios 2010 y 2009 se indican en el siguiente cuadro de forma agregada, estos importes incluyen la remuneración de cuatro consejeros en su calidad de directivos, y de tres directores generales.

	Miles de euros									
	Retribuciones fijas		Retribuciones variables		Coste de la Seguridad Social		Indemnizaciones por cese		Prestaciones post-empleo	
	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009
Directivos										
Directivos	822	697	33	24	24	26	-	-	1.336	527
Directivos pertenecientes al Consejo Rector	1.143	1.104	30	30	20	27	-	-	27	346
Total	1.965	1.801	63	54	44	53	-	-	1.363	873

Al 31 de diciembre de 2010, el apartado prestaciones post-empleo recoge los pagos relacionados con obligaciones contraídas en materia de pensiones y primas de seguros de vida, con o sin imputación directa al beneficiario, por un importe de 1.363 miles de euros, recogiendo de la misma forma los pagos afrontados correspondientes al ejercicio 2009 por un importe de 873 miles de euros.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Memoria consolidada del ejercicio 2010

24. Activos y Pasivos Fiscales - Impuesto sobre beneficios

El detalle de los epígrafes de Activos y Pasivos fiscales al 31 de diciembre de 2010 y 2009 respectivamente es el siguiente:

	Miles de euros			
	2010		2009	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Corrientes	11.824	14.095	16.026	2.771
Diferidos	145.333	41.266	113.785	49.657
Total	157.157	55.361	129.811	52.428

El saldo del epígrafe de “Activos fiscales” recoge los importes a recuperar por impuestos en los próximos doce meses (“Activos fiscales - Corrientes”) y los importes de los impuestos a recuperar en ejercicios futuros, incluidos los derivados de bases imponibles negativas o de créditos por deducciones o bonificaciones fiscales pendientes de compensar (“Activos fiscales - Diferidos”). El saldo del epígrafe de “Pasivos fiscales” incluye el importe de todos los pasivos de naturaleza fiscal, distinguiendo entre los corrientes y los diferidos, excepto las provisiones de impuestos que, en su caso, se recogen en el epígrafe de “Provisiones” de los balances de situación consolidados adjuntos.

El detalle de los activos y pasivos fiscales diferidos registrados en el balance consolidado al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Diferencias temporarias:	91.709	84.815
Fondo Comercio de adquisición de activos	922	747
Pérdidas por deterioro de activos financieros disponibles para la venta	8.266	8.530
Fondos de pensiones y otros seguros	4.565	4.186
Comisiones no devengadas CBE 4/2004	1.996	2.518
Fondo Prejubilaciones y Ceses	6.889	4.973
Pérdidas por deterioro de inversiones crediticias	35.128	44.875
Fondos y provisiones constituidos	7.358	14.377
Deterioro inmuebles adjudicados	349	-
Valor razonable inversiones crediticias	15.472	6.987
Minusvaloraciones de activos financieros disponibles para la venta	7.009	878
Otros	3.755	2.682
Crédito por bases imponibles negativas a compensar	47.037	16.321
Derechos por deducciones y bonificaciones pendientes de aplicar	6.587	6.711
Total activos fiscales diferidos	145.333	113.785
Diferencias temporarias:		
Revalorización de inmuebles	34.417	31.277
Revalorización de activos financieros disponibles para la venta	382	-
Amortización especial y otros	6.467	18.380
Total pasivos fiscales diferidos	41.266	49.657

No existen activos fiscales por diferencias temporarias positivas, bases imponibles negativas o créditos por deducciones en cuota no registrados al 31 de diciembre de 2010 y 2009.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Memoria consolidada del ejercicio 2010

La conciliación entre los beneficios del ejercicio y las bases imponibles correspondientes a los ejercicios 2010 y 2009, es como sigue:

	Miles de euros	
	2010	2009
Resultado del ejercicio, antes de la provisión para el Impuesto sobre Sociedades	33.339	70.364
Aumentos por diferencias permanentes	326	23
Disminuciones por diferencias permanentes	(34.653)	(45.584)
Resultado contable ajustado	(988)	24.803
Aumentos por diferencias temporarias imputadas a Pérdidas y Ganancias	22.419	73.820
Disminuciones por diferencias temporarias imputadas a Pérdidas y Ganancias	(155.894)	(123.457)
Base imponible	(134.463)	(24.834)

	Miles de euros			
	2010		2009	
	Impuesto devengado	Impuesto a pagar	Impuesto devengado	Impuesto a pagar
Cuota:				
Sobre resultado contable ajustado	690	-	5.668	-
Sobre base imponible	-	283	-	12
Deducciones	(268)	(58)	(929)	-
Otros conceptos	-	-	-	-
Gasto / Cuota	422	225	4.739	12
Ajuste Imp. Sociedades ejercicios anteriores	(903)	-	(121)	-
Ajuste Impuestos diferidos Ley 35/2006	-	-	-	-
Retenciones	-	(358)	-	(277)
Pagos fraccionados	-	(468)	-	(3.931)
Gasto / Impuesto a pagar	(481)	(601)	4.618	(4.196)

El Grupo se ha acogido a los beneficios fiscales relativos a las deducciones y bonificaciones de la cuota del Impuesto sobre Sociedades que le permiten la legislación aplicable.

Independientemente de los impuestos sobre beneficios repercutidos en las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2010 y 2009, el Grupo ha repercutido en su patrimonio neto (impuestos diferidos) los siguientes importes por los siguientes conceptos:

	Miles de euros	
	2010	2009
Revalorización Activo Material	31.653	31.277
Valor Razonable Cartera Renta Variable (Nota 7.4.d.)	(888)	(680)
Valor Razonable Cartera Renta Fija (Nota 7.4.d.)	(6.351)	(198)
Valor razonable inversión crediticia y activos no corrientes en venta	(15.714)	-
Total	8.700	30.399

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Memoria consolidada del ejercicio 2010

El movimiento de los gastos e ingresos por impuestos sobre beneficios reflejado en el estado de ingresos y gastos reconocidos, que alcanza a 6.366 miles de euros al 31 de diciembre de 2010 (4.797 miles de euros al 31 de diciembre de 2009), corresponde exclusivamente a la partida de activos financieros disponibles para la venta.

Tal y como se menciona en la Nota 1.1, durante el ejercicio 2010 se ha producido la fusión por absorción de Caja Rural de Baleares, Sociedad Cooperativa de Crédito. Dicha fusión se ha acogido al Régimen especial de fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores regulado en el Capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

El último balance cerrado de Caja Rural de Baleares, Sociedad Cooperativa de Crédito figura en la Nota 3.23 de las presentes Cuentas Anuales. En el proceso de combinación de negocios los activos, pasivos y pasivos contingentes de Caja Rural de Baleares, Sociedad Cooperativa de Crédito han sido incorporados en los estados financieros de Cajamar al mismo valor que tenían en la entidad transmitente (valor razonable).

No existen beneficios fiscales disfrutados por Caja Rural de Baleares, Sociedad Cooperativa de Crédito, respecto de los que Cajamar deba asumir el cumplimiento de determinados requisitos de acuerdo con lo establecido en los apartados 1 y 2 del artículo 90 del Real decreto legislativo 4/2004 por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.”

El Grupo tiene abiertos a inspección todos los ejercicios que le sean aplicables de acuerdo con la legislación vigente. Debido a las diferentes interpretaciones que pueden hacerse de las normas fiscales aplicables a las operaciones realizadas por el Grupo, podrían existir determinados pasivos fiscales de carácter contingente, que no son susceptibles de cuantificación objetiva. Sin embargo, en opinión del Consejo Rector de la Entidad dominante, así como de sus asesores fiscales, la posibilidad de que en futuras inspecciones se materialicen dichos pasivos contingentes es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las cuentas anuales adjuntas.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Memoria consolidada del ejercicio 2010

- Rendimiento de instrumentos de capital

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Rendimiento de instrumentos de capital		
Participaciones en entidades asociadas (Nota 11)	-	-
Otros instrumentos de capital (Nota 7.4.b.)	2.016	1.795
Total	2.016	1.795

- Resultado de entidades valoradas por el método de la participación

La contribución al resultado de las entidades valoradas por el método de la participación (Notas 2.7 y 11) a las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2010 y 2009 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Acuariums de Almería S.L.	(18)	(56)
Apartamentos Media Luna S.L.	357	-
Cajamar Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros	7.293	3.621
Agrocolor S.L.	82	163
Grupo Inmobiliario Aguamar, S.L.	-	(8.785)
Inversiones Turísticas y Hoteleras INMO, S.L.	-	2.770
Tino Stone Group, S.A.	(1.444)	(296)
Resto de entidades asociadas	(830)	(416)
Total	5.440	(2.999)

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Memoria consolidada del ejercicio 2010

- Los epígrafes de “Comisiones percibidas” y “Comisiones pagadas” de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas, recogen el importe de todas las comisiones a favor de y a pagar por el Grupo, devengadas en el ejercicio, excepto las que forman parte del tipo de interés efectivo de los instrumentos financieros. Los criterios seguidos para su registro en resultados se encuentran detallados en la Nota 3.16.

El detalle por productos que han generado el ingreso o gasto registrado como comisiones durante los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Comisiones percibidas		
Por riesgos contingentes	8.642	8.097
Por compromisos contingentes	5.006	4.889
Por cambio de divisas y billetes de banco extranjeros	779	644
Por servicio de cobros y pagos	55.411	50.210
Por servicio de valores	1.516	1.495
Por comercialización de productos financieros no bancarios	19.889	20.267
Otras comisiones	18.198	14.407
Total	109.441	100.009
Comisiones pagadas		
Corretajes en operaciones activas y pasivas	-	-
Comisiones cedidas a otras entidades y corresponsales	(13.089)	(12.780)
Comisiones pagadas por operaciones con valores	(7)	(2)
Otras comisiones	(3)	-
Total	(13.099)	(12.782)

- Resultados de operaciones financieras

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Resultados de operaciones financieras (neto)		
Cartera de negociación	434	237
Otros instrumentos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	1.375	(657)
Activos financieros disponibles para la venta	6.664	1.042
Inversiones crediticias	11	-
Cartera de inversión a vencimiento	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	28.092	13.235
Coberturas contables no incluidas en intereses:		
Derivados de cobertura	26.079	56.607
Partidas cubiertas	(24.428)	(50.806)
Otros:		
Comisiones titulizaciones de activos dados de baja (Nota 7.5.b.4)	9.191	11.935
Resto	21	-
Total	47.439	31.593

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Memoria consolidada del ejercicio 2010

- Otros productos de explotación

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Ingresos de las inversiones inmobiliarias (Nota 12)	6.150	4.734
Ingresos de otros arrendamientos operativos	-	13
Ventas y otros ingresos por prestación de servicios no financieros	17.052	17.511
Restos de productos de explotación:		
Comisiones financieras compensadoras de costes directos	8.440	9.059
Gastos incorporados a activos	-	-
Indemnización de entidades aseguradoras	160	28
Otros productos recurrentes	21.629	4.631
Otros productos no recurrentes	(1.981)	111
Total	51.450	36.087

- Otras cargas de explotación

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Variación de existencias	(22.374)	(8.493)
Gastos por explotación de inversiones inmobiliarias (Nota 12)	(330)	(179)
Contribución a fondos de garantía de depósitos (Nota 3.17)	(11.704)	(10.066)
Resto de cargas de explotación	(2.328)	(4.096)
Total	(36.736)	(22.834)

- Gastos de personal

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Sueldos y gratificaciones al personal activo	(181.368)	(175.642)
Cuotas de la Seguridad Social	(45.042)	(41.682)
Dotaciones a planes de prestación definida (Nota 16)	(1.415)	(1.411)
Dotaciones a planes de aportación definida (Nota 16)	(6.791)	(5.586)
Indemnizaciones por despidos	(1.728)	(958)
Gastos de formación	(1.356)	(367)
Remuneraciones basadas en instrumentos de capital	-	-
Otros gastos de personal	(2.365)	(1.983)
Total	(240.065)	(227.629)

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Memoria consolidada del ejercicio 2010

El número medio de empleados a nivel individual de la Entidad Cabecera y consolidado del Grupo Cooperativo, desglosado por hombres y mujeres de acuerdo a Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, es el siguiente:

	Individual		Consolidado	
	2010	2009	2010	2009
Plantilla media				
Hombres	2.556	2.487	3.112	2.953
Mujeres	1.763	1.688	2.150	2.020
Total	4.319	4.175	5.262	4.973

El número medio de empleados del Grupo Cooperativo, distribuido por categorías profesionales, es el siguiente:

	2010		2009	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Directivos	38	10	29	9
Jefes administrativos y titulados	1.629	486	1.537	430
Oficiales administrativos	943	829	915	731
Auxiliares administrativos	438	767	461	845
Oficios varios	64	58	11	5
Otras sociedades del grupo	-	-	-	-
Total	3.112	2.150	2.953	2.020

El número medio de personas empleadas en el ejercicio 2010 en el Grupo Cooperativo, con discapacidad mayor o igual del 33% (o calificación equivalente), es de 90 personas.

Las remuneraciones en especie concedidas a los empleados de la Entidad dominante durante los ejercicios 2010 y 2009 han ascendido a 1.273 miles de euros y 799 miles de euros, respectivamente, estando pactadas en convenio y correspondiendo a préstamos concedidos a un tipo de interés inferior al de mercado.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Memoria consolidada del ejercicio 2010

- Otros gastos generales de administración

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
De inmuebles, instalaciones y material	(33.021)	(32.782)
Informática	(9.068)	(6.535)
Comunicaciones	(5.426)	(3.789)
Publicidad y propaganda	(5.199)	(5.198)
Gastos judiciales y de letrados	(887)	(95)
Informes técnicos	(1.280)	(2.472)
Servicios de vigilancia y traslado de fondos	(4.603)	(4.591)
Primas de seguros y autoseguro	(955)	(848)
Por órganos de gobierno y control	(908)	(723)
Gastos de representación y desplazamiento del personal	(3.241)	(3.512)
Cuotas de asociaciones	(5)	(99)
Imputación de gastos de la Central a sucursales extranjeras	-	-
Servicios administrativos subcontratados	(7.931)	(10.609)
Contribuciones e impuestos:		
Sobre inmuebles	(1.025)	(608)
Otros	(559)	(439)
Otros gastos	(10.236)	(8.946)
Total	(84.344)	(81.246)

- Dotaciones a provisiones (neto)

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Dotaciones a provisiones (neto)		
Dotaciones a fondos de pensiones y obligaciones similares (Nota 16)	(12.446)	(3.859)
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes (Nota 16)	7.976	(816)
Otras provisiones (Nota 16)	28.212	(3.474)
Total	23.742	(8.149)

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Memoria consolidada del ejercicio 2010

- Pérdidas por deterioro de activos financieros y resto de activos (neto)

La composición del saldo de estos epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Activos Financieros		
Inversiones crediticias (Nota 7.5.c)	(152.380)	(200.312)
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias (activos financieros disponibles para la venta) (Nota 7.4.c. y 7.6.)	(98)	(851)
Total	(152.478)	(201.163)
Resto de activos		
Fondo de comercio y otro activo intangible	(825)	-
Otros activos:		
Activos no corrientes en venta (activo material)	-	-
Participaciones	-	-
Activo material (Notas 12 y 15)	(2.110)	(25)
Resto de activos (Notas 3.24 y 14)	(54.584)	(38.609)
Total	(57.519)	(38.634)

- Ganancias y pérdidas en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta.

La composición del saldo de estos epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Ganancias por ventas		
Inmovilizado material (Nota 12)	1.746	294
Inversiones inmobiliarias (Nota 12)	-	-
Activo material adjudicado	-	-
Activo intangible	-	-
Participaciones	-	632
Instrumentos de capital	-	-
Otros ganancias	-	-
Total	1.746	926
Pérdidas por ventas		
Inmovilizado material (Nota 12)	(5.907)	(4.117)
Inversiones inmobiliarias	(86)	(12)
Activo material adjudicado (Nota 14)	(34)	-
Activo intangible (Nota 13)	(347)	(2.790)
Participaciones	(2.225)	(1.377)
Instrumentos de capital	-	-
Otras pérdidas	-	-
Total	(8.599)	(8.296)
Ganancias (Pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	(6.853)	(7.370)

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Memoria consolidada del ejercicio 2010

- Ganancias y pérdidas de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas.

La composición del saldo de estos epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Ganancias por ventas		
Inmovilizado material (Nota 12)	162	-
Inversiones inmobiliarias	-	-
Activo material adjudicado	2.290	1.138
Activo intangible	-	-
Participaciones (Nota 11)	-	-
Instrumentos de capital	-	-
Otras ganancias	9	-
Total	2.461	1.138
Pérdidas por ventas		
Inmovilizado material	(59)	(30)
Inversiones inmobiliarias	-	-
Activo material adjudicado (Nota 14)	(5.526)	(2.620)
Activo intangible	-	-
Participaciones (Nota 11)	-	-
Instrumentos de capital	-	-
Otras pérdidas	-	-
Total	(5.585)	(2.650)
Ganancias (Pérdidas) en activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas	(3.124)	(1.512)

- Resultado atribuido a intereses minoritarios

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Hotel la Envia Golf S.L.	(105)	-
Cimenta2 Gestion e Inversiones S.L.	(3.071)	-
Resto	-	(1)
Total	(3.176)	(1)

26. Información por segmentos

- Segmentación por líneas de negocio

El negocio fundamental del Grupo Cooperativo Cajamar es Banca Minorista, sin que existan otras líneas de negocio significativas que requieran, conforme a la normativa, que la Entidad dominante segmente y gestione su operativa en diferentes líneas de negocio.

- Segmentación por ámbito geográfico

La Entidad dominante y el resto de sociedades que forman el Grupo Cooperativo Cajamar desarrollan su actividad, prácticamente en su totalidad, en el territorio nacional siendo la tipología de la clientela similar en todo el territorio nacional. Por tanto, la Entidad dominante considera un único segmento geográfico para toda la operativa del Grupo Cooperativo Cajamar.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Memoria consolidada del ejercicio 2010

27. Otra información

Servicios de inversión

El desglose de los servicios de inversión y complementarias por tipos de instrumentos, indicando el importe de los valores y demás instrumentos financieros gestionados y de las comisiones registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, es el siguiente:

Ejercicio 2010	Miles de euros	
	Recursos de clientes	Comisiones
Tipo de servicios de inversión (productos gestionados por el Grupo)		
Valores	-	-
Fondos de inversión	-	-
Fondos de pensiones y seguros de ahorro	-	-
SICAV's	-	-
Total	-	-
Servicio de intermediación (productos comercializados por el Grupo)		
Valores	-	-
Fondos de inversión	360.746	1.680
Fondos de pensiones y seguros de ahorro	586.491	16.841
SICAV's	284	16
Total	947.521	18.537
Depósito de valores propiedad de terceros		
Pasivos subordinados	-	-
Instrumentos de capital y valores representativos de deuda	776.173	1.507
Total	776.173	1.507
Miles de euros		
Ejercicio 2009	Recursos de clientes	Comisiones
Tipo de servicios de inversión (productos gestionados por el Grupo)		
Valores	-	-
Fondos de inversión	156.768	499
Fondos de pensiones y seguros de ahorro	-	-
SICAV's	-	-
Total	156.768	499
Servicio de intermediación (productos comercializados por el Grupo)		
Valores	-	-
Fondos de inversión	222.030	771
Fondos de pensiones y seguros de ahorro	695.374	16.059
SICAV's	12.211	1.739
Total	929.615	18.569
Depósito de valores propiedad de terceros		
Pasivos subordinados	-	-
Instrumentos de capital y valores representativos de deuda	713.062	1.495
Total	713.062	1.495

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Memoria consolidada del ejercicio 2010

Compromisos contingentes

Esta partida recoge los compromisos irrevocables de facilitar financiación conforme a unas determinadas condiciones y plazos previamente estipulados. Todos los compromisos de créditos con los que cuenta el Grupo Cooperativo son de disponibilidad inmediata.

El detalle de los “Disponibles por terceros” (Nota 6.a.4.) y “Otros compromisos contingentes” en los ejercicios 2010 y 2009 agrupados por contrapartida e indicando el límite y el importe pendiente de disponer es el siguiente:

	Miles de euros			
	2010		2009	
	Límite	Disponible	Límite	Disponible
Disponible por terceros:				
Por entidades de crédito	3	3	-	-
Por el Sector Administraciones Públicas	485.354	49.095	297.439	65.885
Por otros sectores residentes	25.344.284	1.650.508	24.652.577	1.627.324
Por no residentes	207.367	3.074	213.029	1.191
Total	26.037.008	1.702.680	25.163.045	1.694.400
Compromisos de compra a plazo de activos financieros:	-	259.917	-	-
Valores suscritos pendientes de desembolso:	-	10.912	-	5.574
Otros compromisos contingentes:	-	70.426	-	72.333
Total compromisos contingentes	26.037.008	2.043.935	25.163.045	1.772.307

El tipo de interés medio ofrecido para estos compromisos es del 1,62% en el 2010 (4,69% en el 2009).

Auditoría externa

Los honorarios satisfechos por la auditoría de cuentas y otros servicios del Grupo en 2010 y 2009 son los siguientes:

Ejercicio 2010	Miles de euros		
	Auditoría cuentas anuales	Otros servicios	Total
Entidad			
PricewaterhouseCoopers	448	124	572
Deloitte S.L.	14	5	19
Apreblanc Asesores S.L.	-	3	3
Moore Stephens Ibergrup	7	2	9
Ejercicio 2009	Miles de euros		
Entidad	Auditoría cuentas anuales	Otros servicios	Total
PricewaterhouseCoopers	391	77	468

Saldos y depósitos abandonados

De conformidad con lo indicado en el artículo 18 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, sobre el patrimonio de las administraciones públicas, los saldos y depósitos en la Entidad dominante, por su condición de entidad financiera, inmersos en abandono conforme a lo dispuesto en el citado artículo ascienden a 8 miles de euros en el ejercicio 2010 (11 miles de euros en el ejercicio 2009).

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Memoria consolidada del ejercicio 2010

Servicio de atención al cliente

En cumplimiento de la Ley 44/2002 de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, el Reglamento de los Comisionados para la defensa del cliente de los servicios financieros aprobado por Real Decreto 303/2004 de 20 de febrero, la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, sobre los departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las entidades financieras y demás normativa de aplicación, el Grupo Cooperativo Cajamar cuenta con un Servicio de Atención al Cliente, especializado e independiente de otras áreas comerciales y operativas, para atender y resolver las quejas y reclamaciones que los clientes del Grupo puedan presentar relacionadas con sus intereses y derechos legalmente reconocidos, ya deriven de los contratos, de la normativa de transparencia y protección de la clientela o de las buenas prácticas y usos financieros, en particular, del principio de equidad.

El Servicio de Atención al Cliente se rige por su Reglamento de funcionamiento aprobado por el Consejo Rector de la entidad cabecera del Grupo, en su versión inicial por acuerdo de fecha 20 de julio de 2004 y en su redacción actual en sesión de 17 de febrero de 2010.

De conformidad con lo anterior, y en virtud del artículo 17.2 de la referida Orden Ministerial, el Servicio de Atención al Cliente del Grupo Cooperativo Cajamar efectúa un resumen del informe anual explicativo del desarrollo de su función.

Por las quejas y reclamaciones presentadas, el número de expedientes abiertos por el Servicio de Atención al Cliente durante el ejercicio 2010 ha sido de 938, no habiendo sido admitidas a trámite o estando pendientes de admisión 147 de las registradas. Las causas de inadmisión se han debido a las contempladas en los artículos 14 y 18 del Reglamento de aplicación y, principalmente, a la omisión de datos esenciales para su tramitación, a la naturaleza de los hechos reclamados de índole comercial y por tratarse de asuntos sometidos o ya resueltos mediante decisión judicial. Ante el Banco de España y la CNMV fueron presentadas 93 y 6 reclamaciones respectivamente, sin que se presentara queja o reclamación ante la DGS y FP.

Por la materia objeto de los hechos reclamados, la tipología de las reclamaciones presentadas ha sido la siguiente:

	2010		2009	
	Nº Reclamaciones	%	Nº Reclamaciones	%
Operaciones Activas	416	44,35%	313	38,12%
Medios de Pago y Otros Productos Bancarios	134	14,29%	87	10,60%
Operaciones Pasivas	121	12,90%	125	15,23%
Servicios de Cobro y Pago	97	10,34%	117	14,25%
Valores, Seguros y Fondos de pensiones	59	6,29%	49	5,97%
Varios	111	11,83%	130	15,83%
	938	100,00%	821	100,00%

Respecto al resultado global de las quejas y reclamaciones presentadas al 31 de diciembre de 2010 y 2009, se pueden clasificar éstas de la forma siguiente:

	%	
	2010	2009
A favor del reclamante	14,39%	20,34%
A favor de la Entidad	52,99%	44,09%
Desistimientos	1,39%	1,71%
Sin pronunciamiento / Sin resolución	4,16%	3,17%
Sin admisión	13,11%	15,95%
En tramitación	13,96%	14,74%
	100,00%	100,00%

En términos absolutos, en consideración al número de quejas y reclamaciones resueltas de las registradas en el ejercicio, un total de 684, se ha emitido resolución a favor del cliente en el 21% de los casos y en un 72% a favor de la entidad reclamada. El plazo medio de resolución de las indicadas ha sido de 41 días naturales, estando pendientes de resolución al cierre del ejercicio un total de 131 expedientes, de los cuales 42 su resolución es competencia del Servicio de Reclamaciones del Banco de España, 5 de la Dirección de Inversores de la CNMV, y el resto competencia del Servicio.

Los criterios de decisión utilizados por el Servicio de Atención al Cliente para la resolución de las quejas y reclamaciones se han extraído, fundamentalmente, de los criterios emitidos por el propio Servicio y del sentido de las resoluciones de los servicios de reclamaciones de los órganos de supervisión de los servicios financieros; basándose en los dictámenes sobre las buenas prácticas y usos bancarios, en la normativa que regula la transparencia de las operaciones bancarias y la protección de la clientela y cuanta otra ha sido de aplicación para alcanzar un pronunciamiento motivado y razonado.

En Caixa Rural de Balears, Sociedad Cooperativa de Crédito, el total de quejas y reclamaciones recibidas durante el ejercicio 2010 ascendió a 22, de las que 11 fueron rechazadas por no cumplir los requisitos y 11 admitidas a tramitación por su Servicio de Atención al Cliente. Del total de las quejas y reclamaciones admitidas, fueron resueltas de forma favorable para dicha entidad 10, un 90,91%, y de manera favorable para el reclamante 1, un 9,09%.

Están adheridas al Servicio las entidades financieras que en cada momento formen parte del Grupo Cooperativo Cajamar.

Del total de quejas y reclamaciones que han tenido entrada durante el ejercicio, 907 han sido presentadas frente a Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito; 30 ante Caja Campo, Caja Rural, S. Coop. de Crédito; y 1 frente a Caixa Rural Albalat dels Sorells, Cooperativa de Crédito Valenciana. No se ha registrado queja o reclamación alguna frente a Caja Rural de Casinos, S. Coop. de Crédito V; ni frente a Cajamar Gestión S.G.I.I.G., S.A.U., que cesó en su actividad como gestora a mediados del ejercicio.

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores

El 5 de julio de 2010 se publicó la Ley 15/2010, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Entre otros aspectos, dicha norma suprime la posibilidad del “pacto entre las partes”, en relación con la ampliación del plazo de pago a proveedores, como respuesta a las repercusiones financieras de la crisis económica en todos los sectores, traducidas en un aumento de impagos, retrasos y prórrogas en la liquidación de facturas vencidas, que afecta con especial gravedad a las pequeñas y medianas empresas por su gran dependencia del crédito a corto plazo y por las limitaciones de tesorería en el actual contexto económico. Además, para luchar contra estas dificultades, la ley fija un aplazamiento general máximo entre empresas de 60 días naturales a partir de la fecha de entrega de las mercancías o de prestación de los servicios que empezará a regir el 1 de enero de 2013. Hasta ese momento se configura un régimen transitorio con plazos legales máximos de pago superiores que se ajustarán progresivamente para aquellas empresas que vinieran pactando plazos de pago más elevados.

En relación a la actividad del Grupo Cooperativo, la información referente a los aplazamientos de deudas corresponde a pagos a proveedores por prestación de servicios y suministros diversos distintos de los pagos a depositantes. Los pagos efectuados a estos se han efectuado dentro de los plazos legales y contractualmente establecidos.

El saldo pendiente de pago a proveedores al 31 de diciembre de 2010, no es significativo y tiene un plazo inferior al establecido por la mencionada Ley 15/2010.

28. Requerimientos sobre transparencia informativa

La información requerida por el Banco de España en su carta emitida el 18 de enero de 2011 en relación a la transparencia informativa en materia de financiación a la construcción y promoción inmobiliaria, la financiación para la adquisición de vivienda y los activos adquiridos en pago de deudas, así como las necesidades y estrategias de financiación, se facilita en las distintas notas de estas cuentas anuales consolidadas del Grupo Cooperativo Cajamar:

- La información cuantitativa sobre la financiación a la adquisición de vivienda y a la construcción y promoción inmobiliaria esta recogida en la Nota 7.5.b.5.
- Las estrategias y políticas de gestión de los riesgos están recogidas en la Nota 6.
- La información cuantitativa referente a las necesidades y estrategias de financiación están recogidas en la Nota 7.8.
- La información cuantitativa referente a los activos adquiridos en pago de deudas se recoge a continuación:

	Miles de euros	
	Valor contable	Cobertura
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a empresas de construcción y promoción inmobiliaria	508.165	115.448
<i>Edificios terminados</i>	<i>144.026</i>	<i>21.652</i>
Vivienda	130.256	18.614
Resto	13.770	3.038
<i>Edificios en construcción</i>	<i>50.670</i>	<i>13.806</i>
Vivienda	50.670	13.806
Resto	-	-
<i>Suelo</i>	<i>313.469</i>	<i>79.990</i>
Terrenos urbanizados	232.163	59.137
Resto de suelo	81.306	20.853
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda	71.407	34.122
Resto de activos inmobiliarios adjudicados	8.371	10.615
Instrumentos de capital, participaciones y financiaciones a sociedades no consolidadas tenedoras de dichos activos	2.419	1.227

29. Hechos posteriores a la fecha del balance

Con fecha 18 de febrero de 2011 se publicó el Real Decreto Ley 2/2011, para el reforzamiento del sistema financiero, con objeto de reforzar de una manera intensa la solvencia de las entidades de crédito y su capacidad de resistencia, incluso ante los escenarios más adversos e improbables, y facilitar su financiación, garantizando la canalización del crédito a la economía real y, con ello, el crecimiento y el empleo.

Este Real Decreto establece que las entidades de crédito deberán contar con un capital principal de, al menos, el 8% de sus exposiciones totales ponderadas por riesgo, calculadas de conformidad con lo previsto en la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros. Adicionalmente, asciende hasta el 10% para aquellas entidades que superen el 20% de financiación mayorista y no hayan colocado, al menos, un 20% de sus títulos entre terceros.

Al 31 de diciembre de 2010 el Grupo Cooperativo mantiene un ratio de capital principal del 12,48%, cumpliendo por tanto con los requerimientos establecidos por este Real Decreto Ley.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Memoria consolidada del ejercicio 2010

Con independencia de lo comentado en esta memoria, con posterioridad al 31 de diciembre de 2010 hasta el 24 de marzo de 2011, fecha de formulación por parte del Consejo Rector de la Entidad cabecera de las presentes cuentas anuales, no ha ocurrido ningún acontecimiento significativo que deba ser incluido en las cuentas anuales adjuntas para que éstas muestren adecuadamente la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo del Grupo.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Memoria consolidada del ejercicio 2010

Anexo I Detalle de Participaciones al 31 de diciembre de 2010

Las entidades del grupo y multigrupo cuyos balances de situación y cuentas de pérdidas y ganancias han sido integradas a través de los métodos de consolidación global y proporcional presentan el siguiente detalle:

Sociedad	Domicilio	Actividad	% participación		Miles de euros					
			directa	indirecta	Valor neto en libros	Activos	Patrimonio	Resultado		
Entidades del Grupo										
Caixa Rural Albalat Dels Sorells C.C.V. (a)	C/ Padre Salvador nº11.Valencia	Sociedad Cooperativa de Crédito	-	-	-	42.345	7.498	154		
Caixa Rural de Turis C.C.V. (a)	Plaza de la Constitución nº 2. Valencia	Sociedad Cooperativa de Crédito	-	-	-	56.097	9.080	86		
Caja Campo Caja Rural, S.C.C. (a)	Avda. Arrabal, 18. Requena. Valencia	Sociedad Cooperativa de Crédito	-	-	-	1.178.772	81.255	2.721		
Caja de Crédito de Petrel,Caja Rural, C.C.V. (a)	C/Sajn Bartolomé nº 2. Alicante	Sociedad Cooperativa de Crédito	-	-	-	149.991	17.737	438		
Caja Rural de Casinos, S.C.C. (a)	Plaza Mayor 10. Casinos. Valencia	Sociedad Cooperativa de Crédito	-	-	-	43.778	4.811	171		
Cajamar Gestión S.G.I.I.C., S.A.U. (a)	C/ Goya, 15-2º. Madrid	Gestora de fondos	100,00%	-	2.579	2.577	2.568	(270)		
Cajamar Intermediadora Operadora de Banca Seguros Vinculado, S.L.U. (a)	Plaza de Barcelona, 5. Almería	Intermediación de seguros	100,00%	-	60	1.983	162	36		
Cajamar Renting, S.L.U. (b)	Plaza de Barcelona, 5. Almería	Alquiler de todo tipo de bienes	100,00%	-	59	59	59	-		
Cimenta2 Gestión e Inversiones, S.L. (a)	Calle General Segura nº 8, entre planta. Almería	Promoción Inmobiliaria	83,13%	-	65.549	398.749	72.481	(18.830)		
Eurovia Informática, A.I.E. (a)	Ctra. Sierra Alhamilla, s/n. Edif. Celulosa, 2ª planta. Almería	Prestación de servicios de tecnología	96,00%	1,00%	3	615	3	-		
Eurovia Tecnología S.L.U. (a)	Camino de la Goleta, s/n. Edif. Hispatec. Almería	Consulta aplicaciones y suministros informáticos	-	100,00%	12	120	28	2		
Grupo Hispatec Informática Empresarial, S.A.U. (a)	Ctra. Sierra Alhamilla, s/n. Edif. Celulosa, 2ª planta. Almería	Prestación de servicios de informática	100,00%	-	2.554	8.136	2.060	(1.719)		
Hotel Envía Golf, S.L. (a)	Avda Mariano Hernández,50. Roq. De Mar.Almería	Promociones en la Envía Golf y las Salinas	-	83,13%	13.427	20.966	13.427	(2.292)		
Sunaría Capital, S.L.U. (a)	Avd. Montserrat Edif. Brisas portal 7. Almería	Tenencia de acciones	100,00%	-	7.681	16.717	5.136	(4.469)		
Talia Formación S.L.U. (a)	Camino de la Goleta, s/n. Edif. Hispatec. Almería	Asesoramiento y consultoría de RRHH	-	100,00%	41	225	78	16		
Tarket Gestión, A.I.E. (a)	Camino de la Goleta, s/n. Edif. Hispatec. Almería	Prestación de servicios generales	95,00%	2,00%	3	427	3	-		
						91.969	1.921.558	216.386	(23.954)	
Entidades Multigrupo										
Safei Rural Málaga, S.A. (b)	Plaza de la Marina, 1. Málaga	Servicios de intermediación financieros	50,00%	-	17	35	35	(1)		
						17	35	35	(1)	

(a) Sociedad auditada por PriceWaterhouse Coopers Auditores, S.L.

(b) Sin actividad

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Memoria consolidada del ejercicio 2010

Al 31 de diciembre de 2010, las entidades asociadas valoradas por el método de la participación presentan el siguiente detalle:

Sociedad	Domicilio	Actividad	% participación		Miles de euros				
			directa	indirecta	Valor neto en libros	Activos	Patrimonio	Resultado	
Entidades Asociadas									
Acuarios de Almería, S.L.	Avda. Reino de España s/n. Roquetas de Mar. Almería	Explotación de un acuario	-	25,00%	110	3.945	733	(72)	
Agrocolor, S.L.	Carretera de Ronda, 11-1º E. Almería	Certificaciones de Calidad	32,37%	-	18	2.118	1.479	253	
Alevines del Sureste, S.L.	C/ Zinc s/n aptdo correos 160.Parque Empresarial Carabona	Actividad de acuicultura	-	17,78%	-	3.588	616	213	
Almagra Pro-2000, S.L.	Avd. Virgen del Rocío, Resd. Guadalcántara, Local 2. Málaga	Promoción y construcción	23,50%	-	7	29	26	(3)	
Apartamentos Media Luna S.L.	Avda La Envia 45. Vicar. Almería	Promoción Inmobiliaria	-	41,57%	16.146	16.366	2.047	860	
Biocolor, S.L.	Carretera de Ronda, 11, 1º. Almería	Control Integrado de Plagas	-	22,19%	378	3.289	1.837	(172)	
Cajamar Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros (a)	Plaza de Barcelona, 5. Almería	Actividad aseguradora	50,00%	-	1.963	11.652	3.328	(835)	
Cajamar Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros (a)	Plaza de Barcelona, 5. Almería	Actividad aseguradora	50,00%	-	4.508	200.832	45.503	14.585	
Cultipeix S.L. (b)	Camino Etxebarria, s/n. Burriana. Castellón de la Plana	Actividad de acuicultura	-	21,28%	-	22.530	(4.933)	-	
Iniciativas económicas de Almería S.C.R., S.A. (a)	C/ Magistral Dominguez, 11-3º. Almería	Inversión en capital riesgo	24,97%	-	1.383	5.270	5.233	(472)	
Inversiones Turísticas y Hoteleras INMO, S.L. (d)	Avda. de la Palmera 48, Sevilla	Promoción Inmobiliaria	-	19,71%	-	15.308	2.903	(3.931)	
Murcia emprende S.C.R., S.A. (c)	Avda. de la Fama, 3. Murcia	Inversión en capital riesgo	25,00%	-	1.196	4.777	4.754	(110)	
Occidental Arroyomolinos, S.L. (f)	C/ Princesa, 3 Duplicado, 1ª planta. Madrid	Promoción Inmobiliaria	-	25,00%	-	24.327	1.439	(12)	
Occidental Benalmádena, S.L. (f)	C/ Princesa, 3 Duplicado, 1ª planta. Madrid	Promoción Inmobiliaria	-	25,00%	-	34.184	1.495	(426)	
Parque Científico- Tecnológico de Almería, S.A. (e)	Campus Universidad Almería. La Cañada S. Urbano. Almería	Parque Tecnológico de Almería	30,05%	-	4.800	49.951	16.119	(267)	
Proyecta Ingenio, S.L.	Avda. Cabo de gata, 23. Almería	Asesoramiento en calidad y procedimientos agrarios	-	24,90%	2	161	103	51	
Sabinal Agroservicios, S.A.	Carretera de Ronda, 11, 1º-E. Almería	Servicios a cooperativas agrarias	50,00%	-	24	48	48	(234)	
Savia Biotech, S.A.	C/ Magistral Dominguez, 11-3º. Almería	Biotecnología aplicada a la agricultura	19,23%	-	402	2.643	2.121	(94)	
Tino Stone Group, S.A. (g)	Pol. Ind. Rubira Sola, s/n. Macael. Almería	Auxiliar de la construcción	24,96%	-	5.659	112.840	12.613	(736)	
					36.596	513.858	97.464	8.598	

- (a) Sociedad auditada por PriceWaterhouse Coopers Auditores, S.L.
(b) Sociedad en proceso de disolución y liquidación.
(c) Sociedad auditada por ACR Auditors Group, S.L.
(d) Sociedad auditada por Deloitte auditores, S.L.
(e) Sociedad auditada por Audiconsas Auditores, S.L.
(f) Sociedad auditada por León y Martín Auditores, S.R.L.
(g) Sociedad auditada por Ernst & Young Auditores, S.L.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Memoria consolidada del ejercicio 2010

Anexo I Detalle de Participaciones al 31 de diciembre de 2009

Las entidades del grupo y multigrupo cuyos balances de situación y cuentas de pérdidas y ganancias han sido integradas a través de los métodos de consolidación global y proporcional presentan el siguiente detalle:

Sociedad	Domicilio	Actividad	% participación		Miles de euros				
			directa	indirecta	Valor neto en libros	Activos	Patrimonio	Resultado	
Entidades del Grupo									
Caja Campo Caja Rural, S.C.C. (a)	Avda. Arrabal, 18. Requena. Valencia.	Sociedad Cooperativa de Crédito	-	-	-	1.265.856	89.035	2.574	
Caja Rural de Casinos, S.C.C. (a)	Plaza Mayor 10. Casinos. Valencia	Sociedad Cooperativa de Crédito	-	-	-	44.785	5.399	211	
Albablo Andalucía, S.L.U.	Avd. de la Estación, nº 40, 6ª planta. Almería	Reciclaje de residuos	-	100,00%	1.127	10.747	2.323	(1.259)	
Cajamar Gestión S.G.I.I.C., S.A.U. (a)	C/ Goya, 15-2º. Madrid	Gestora de fondos	100,00%	-	2.734	3.153	2.839	(81)	
Cajamar Intermediadora Operadora de Banca Seguros Vinculado, S.L.U. (a)	Plaza de Barcelona, 5. Almería	Intermediación de seguros	100,00%	-	60	4.991	245	18	
Cajamar Renting, S.L.U.	Plaza de Barcelona, 5. Almería	Alquiler de todo tipo de bienes	100,00%	-	59	59	59	-	
Cimenta2 Gestión e Inversiones, S.L.U. (a)	Calle Navarro Rodrigo 9, planta 2, puerta A. Almería	Promoción Inmobiliaria	100,00%	-	935	32.694	968	(1.017)	
Eurovia Informática, A.I.E. (a)	Ctra. Sierra Alhambilla, s/n. Edif. Celulosa, 2ª planta. Almería	Prestación de servicios de tecnología	96,00%	1,00%	3	648	3	-	
Eurovia Tecnología S.L.U. (a)	Camino de la Goleta, s/n. Edif. Hispatec. Almería	Consulta aplicaciones y suministros informáticos	-	100,00%	12	203	39	13	
Grupo Hispatec Informática Empresarial, S.A.U. (a)	Ctra. Sierra Alhambilla, s/n. Edif. Celulosa, 2ª planta. Almería	Prestación de servicios de informática	100,00%	-	3.839	8.405	3.779	(620)	
Hiposervi, S.L.U. (a)	Plaza Antonio Gonzalez Egea, 2. Almería	Servicios auxiliares de gestión	100,00%	-	4	22.883	178	2	
Sunaria Capital, S.L.U. (a)	Avd. Montserrat Edif. Brisas portal 7. Almería	Tenencia de acciones	100,00%	-	10.602	23.518	8.974	(3.587)	
Talia Formación S.L.U. (a)	Camino de la Goleta, s/n. Edif. Hispatec. Almería	Enseñanza para adultos y otro tipo de enseñanza	-	100,00%	41	298	72	20	
Tarket Gestión, A.I.E. (a)	Camino de la Goleta, s/n. Edif. Hispatec. Almería	Prestación de servicios generales	95,00%	2,00%	3	299	3	-	
						19.419	1.418.539	113.916	(3.726)
Entidades Multigrupo									
Safei Rural Málaga, S.A.	Plaza de la Marina, 1. Málaga	Servicios de intermediación financieros	50,00%	-	18	36	36	(45)	
						18	36	36	(45)

(a) Sociedad auditada por PriceWaterhouse Coopers Auditores, S.L.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Memoria consolidada del ejercicio 2010

Al 31 de diciembre de 2009, las entidades asociadas valoradas por el método de la participación presentan el siguiente detalle:

Sociedad	Domicilio	Actividad	% participación		Miles de euros				
			directa	indirecta	Valor neto en libros	Activos	Patrimonio	Resultado	
Entidades Asociadas									
Acuarios de Almería, S.L.	Avda. Reino de España s/n. Roquetas de Mar (Almería)	Explotación de un acuario	-	25,00%	201	4.098	956	(226)	
Agrocolor, S.L.	Carretera de Ronda, 11-1º E. Almería	Certificaciones de Calidad	32,37%	-	18	2.101	1.585	504	
Alevines del Sureste, S.L.	Paraje de la Hoya, Cabo Cope. Águilas (Murcia)	Actividad de acuicultura	-	17,78%	65	2.574	(91)	(752)	
Almagra Pro-2000, S.L.	Avd. Virgen del Rocío, Resd. Guadalcántara, Local 2. Málaga	Promoción y construcción	23,50%	-	3	29		(44)	
Cajamar Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros	Plaza de Barcelona, 5. Almería	Actividad aseguradora	50,00%	-	2.138	5.083	4.118	(338)	
Cajamar Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros (a)	Plaza de Barcelona, 5. Almería	Actividad aseguradora	50,00%	-	4.508	359.694	50.280	7.242	
Cultipeix S.L. (b)	Camino Etxebarria, s/n. Burriana (Castellón de la Plana)	Actividad de acuicultura	-	21,28%	-	22.530	(16.482)	-	
Grupo Inmobiliario Aguamar, S.L. (a)	Avda. Mariano Hernández, 50. Roquetas de Mar (Almería)	Promoción y construcción	24,99%	-	14.285	242.787	59.269	(9.563)	
Iniciativas económicas de Almería S.C.R., S.A. (c)	C/ Magistral Dominguez, 11-3º. Almería	Inversión en capital riesgo	24,97%	-	1.382	5.860	5.787	(124)	
Inversiones Turísticas y Hoteleras INMO, S.L. (d)	Avda. de la Palmera 48, Sevilla	Promoción Inmobiliaria	-	19,71%	-	23.438	14.964	26.818	
Murcia emprende S.C.R., S.A. (b)	Avda. de la Fama, 3. Murcia	Inversión en capital riesgo	25,00%	-	1.221	4.864	4.870	(86)	
Occidental Arroyomolinos, S.L.	C/ Princesa, 3 Duplicado, 1ª planta. Madrid	Promoción Inmobiliaria	-	25,00%	363	20.586	1.453	(7)	
Occidental Benalmádena, S.L.	C/ Princesa, 3 Duplicado, 1ª planta. Madrid	Promoción Inmobiliaria	-	25,00%	497	35.661	1.985	(10)	
Parque Científico- Tecnológico de Almería, S.A. (e)	Campus Universidad Almería. La Cañada S. Urbano. Almería	Gestión espacios comerciales	30,00%	-	4.800	32.018	9.217	10	
Proyecta Ingenio, S.L.	Avda. Cabo de gata, 23. Almería	Asesoramiento en calidad y procedimientos agrarios	-	24,90%	-	163	(5)	(64)	
Sabinal Agroservicios, S.A.	Carretera de Ronda , 11, 1º-E. Almería	Servicios a cooperativas agrarias	50,00%	-	24	50	48	-	
Savía Biotech, S.A.	C/ Magistral Dominguez, 11-3º. Almería	Biotechnología aplicada a la agricultura	19,23%	-	421	2.514	2.103	(172)	
Tino Stone Group, S.A. (f)	Pol. Ind. Rubira Sola, s/n. Macael (Almería)	Auxiliar de la construcción	25,00%	-	6.892	110.368	13.784	(1.200)	
					36.818	874.418	153.870	21.988	

(a) Sociedad auditada por PriceWaterhouse Coopers Auditores, S.L.

(b) Sociedad auditada por ACR Auditors Group, S.L.

(c) Sociedad auditada por Asensio y Asociados Auditores Consultores, S.L.U.

(d) Sociedad auditada por Deloitte auditores, S.L.

(e) Sociedad auditada por Audiconsas Auditores, S.L.

(f) Sociedad auditada por Ernst & Young Auditores, S.L.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Memoria consolidada del ejercicio 2010

Anexo II Detalle de oficinas por zonas geográficas

Provincia	Nº Oficinas GCC	
	2010	2009
ANDALUCÍA	399	371
Almería	202	178
Cádiz	14	13
Córdoba	3	4
Granada	24	24
Huelva	3	3
Jaén	3	2
Málaga	145	141
Sevilla	5	6
ARAGÓN	2	2
Zaragoza	2	2
ASTURIAS	1	1
BALEARES	30	1
CANTABRIA	2	1
CASTILLA LA MANCHA	21	21
Albacete	9	9
Ciudad Real	1	1
Cuenca	8	8
Guadalajara	1	1
Toledo	2	2
CASTILLA LEÓN	121	123
Ávila	9	9
Burgos	3	3
León	12	11
Palencia	20	20
Salamanca	1	1
Segovia	2	1
Soria	1	1
Valladolid	70	74
Zamora	3	3
CATALUÑA	74	76
Barcelona	67	69
Gerona	4	4
Lérida	1	1
Tarragona	2	2
COMUNIDAD VALENCIANA	115	101
Alicante	25	16
Castellón	2	2
Valencia	88	83
LA RIOJA	1	-
MADRID	60	61
MURCIA	197	193
NAVARRA	1	-
CEUTA	1	2
MELILLA	2	2
	1.027	955

Anexo III Detalle de agentes financieros por zonas geográficas

1. **Relación de personas apoderadas de conformidad con el apartado 1** de la norma primera de la Circular 4/2010 de 30 de Julio, del Banco de España, a entidades de crédito y acuerdos celebrados para la prestación habitual de servicios financieros:

Provincia	Nombre	Ámbito de actuación	Fecha de apoderamiento
Almería			
	D. JOSÉ ANTONIO GODOY GARCÍA	Fondón	23/10/2009
	D. JOSÉ MARTÍNEZ CARMONA	Paterna del Río y Bayárcal	23/10/2009
	D. JOSÉ LUIS MATARÍN GUIL	Alboloduy, Santa Cruz de Marchena (*), Alsodux (*) y Alhabia (*)	23/10/2009
	D. FRANCISCO ORTA TORRES	Instinción y Rágol	23/10/2009
	Dña. DOLORES RUBIO ALMANSA	Benizalón, Benitagla (*) y Alcudia de Monteagud (*)	23/10/2009
	D. CECILIO SOLBAS MARTÍNEZ	Terque y Bentarique	23/10/2009
Málaga			
	Dña. RAQUEL BERBEL CAPILLA	Alcaucín	23/10/2009
	Dña. MARÍA CONCEPCIÓN RAMOS PASCUAL	Iznate	23/10/2009
	Dña. CARMEN SOTO HERNÁNDEZ	Totalán	23/10/2009
	D. ADRIANO VELA GÓMEZ	El Borge	23/10/2009

(*) El agente está facultado para actuar en dicha plaza, pero no hay dependencia local de agencia financiera

A continuación se indican los servicios para los que todos los agentes están facultados:

- Captación de depósitos,
- Operaciones de pago,
- Emisión y gestión de medios de pago y
- Operaciones reguladas por la CNMV.

Al margen de los acuerdos mantenidos con agentes financieros por la Entidad cabecera, ninguna entidad adherida al Grupo Cooperativo mantenía acuerdos al 31 de diciembre de 2010 y 2009.

2. **Relación de personas designadas para la captación de clientes o para la promoción y comercialización de operaciones y servicios de acuerdo con el apartado 2** de la norma primera de la Circular 4/2010 de 30 de Julio, del Banco de España, a entidades de crédito y acuerdos celebrados para la prestación habitual de servicios financieros:

Al cierre del ejercicio 2010, el Grupo no mantenía ningún acuerdo vigente con ninguna persona designada para la captación de clientes o para la promoción y comercialización de operaciones y servicios.

**CAJAMAR CAJA RURAL
SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR
(GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR)**

Informe de Gestión Consolidado

Ejercicio 2010



Entorno macroeconómico

- La **economía española** registró una caída del -0,1% en el conjunto de 2010 (frente al retroceso del -3,7% que experimentó el PIB español en 2009). En el cuarto trimestre, el PIB logró un avance del 0,2% en tasa intertrimestral, después de permanecer estancado en el tercer trimestre, subir un 0,3% en el segundo y un 0,1% en el primer trimestre del año.
- La mejora de la economía en el último trimestre de 2010, es consecuencia del mejor comportamiento tanto de la demanda nacional como del sector exterior. Así, la aportación negativa de la demanda nacional al PIB se redujo en ese periodo en una décima, pasando de -0,7 a -0,6 puntos, mientras la demanda externa incrementó tres décimas su contribución positiva al crecimiento agregado, de 0,9 a 1,2 puntos.
- En tasa interanual, el PIB generado por la economía española registró un crecimiento del 0,6% en el cuarto trimestre de 2010, respecto al mismo periodo del ejercicio 2009. Se trata de la primera vez que España cierra un ejercicio por debajo de la media de la Zona Euro (2,0%), desde 1996.
- Analizando el comportamiento de la demanda interna en el conjunto del año, el gasto en consumo final, avanzó un 0,7% en 2010, frente a la caída del -2,3% en 2009, y la inversión registró un comportamiento menos negativo con un retroceso del -7,6% en contraste con la tasa del -16,0% de 2009. En 2010, los hogares elevaron su gasto en consumo un 1,3%, mientras que las administraciones públicas lo redujeron un -0,7%. Por lo que respecta a la demanda exterior, las exportaciones crecieron un 10,3% en 2010 (frente a la disminución del -11,6% del año anterior), y las importaciones lo hicieron un 5,4% (-17,8% en 2009).
- El **Índice de Precios de Consumo (IPC)** subió seis décimas en diciembre, encadenando su quinto aumento mensual consecutivo. Mientras la inflación interanual se disparó siete décimas y acabó 2010 en el 3% (su tasa más alta desde octubre de 2008, cuando alcanzó el 3,6%). El fuerte repunte de la tasa interanual es consecuencia fundamentalmente del encarecimiento del tabaco (después de que el pasado 4 de diciembre entrara en vigor la subida de los impuestos que lo gravan) y de los precios del transporte impulsados por la subida de los carburantes (el precio medio del barril Brent se situó en diciembre en 92 dólares, frente a los 75 dólares del mismo mes de 2009). La inflación subyacente, que no incluye alimentos frescos ni energía, y supone un indicador más fiable de la tendencia de precios, se incrementó tres décimas, hasta el 1,5%. Por su parte, el Indicador de Precios al Consumo Armonizado (IPCA) situó en diciembre su tasa anual en el 2,9%, siete décimas superior a la del mes anterior.
- El volumen total de parados alcanzó a cierre de 2010 los 4.100.073 personas, su nivel anual más alto en toda la serie histórica comparable, que arranca en 1996. No obstante, la subida del **desempleo** en 2010, 176.470 parados más (un 4,5% en términos relativos) ha sido muy inferior a las registrados en 2008 y 2009, años en los que las listas de las oficinas públicas de empleo sumaron 999.416 y 794.640 parados, respectivamente. La de 2010 ha sido, de este modo, la tercera mayor subida anual del desempleo de toda la serie comparable, pero la menor desde que comenzó la crisis. A esa cifra de más de 4,1 millones de desempleados con la que se cerró el año se ha llegado después de que el paro bajara en diciembre en 10.221 personas, el 0,25% respecto al mes anterior. Esta caída pone fin a cuatro meses consecutivos de crecimiento del desempleo y supone, además, el mejor dato en un mes de diciembre de la última década. Por su parte, la Seguridad Social cerró 2010 con una media de 17.584.982 afiliados, lo que supone 218.857 trabajadores menos y un descenso del 1,23% respecto al año anterior.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Informe de gestión del ejercicio 2010

- El **precio del petróleo** comenzaba 2010 en el entorno de los 80 dólares/barril, oscilando en la banda de los 70-90 dólares/barril hasta la parte final del año cuando la depreciación del dólar (consecuencia de la política monetaria expansiva seguida por la Reserva Federal) y el crecimiento económico desbocado de economías emergentes como la china, han impulsado la escalada del precio del crudo que a cierre de ejercicio supera los 90 \$/barril, niveles no vistos desde octubre de 2008. A estos dos factores se han unido, además, las frías temperaturas que han afectado a Europa y EEUU y que han hecho que se dispare la demanda de petróleo. Además, el incremento de las posiciones especulativas, sobre las commodities en general y sobre el precio del petróleo en particular, también han estimulado el rally alcista del crudo. La especulación vuelve a ser un factor determinante en los precios de las materias primas y las posiciones abiertas en derivados han alcanzado ya niveles de principios de 2008. Pero la presión sobre los precios no sólo viene del lado de la demanda, la OPEP es contraria a aumentar la producción, Arabia Saudí primer exportador de petróleo y líder en el cártel, se resiste a subir su producción actual inferior a su capacidad real. En consecuencia, a corto plazo los rigores invernales, así como una recomposición de unos inventarios que en la actualidad se encuentran bajo mínimos, podría llevar al oro negro a niveles de 100 \$/barril en febrero o marzo de 2011.
- El **Ibex 35** ha despedido la última sesión del año en los 9.859 puntos y salda el ejercicio con una caída del 17,43%. La crisis de la deuda de los países periféricos de la zona euro, con déficits disparados, y la falta de confianza en la economía española por parte de los inversores, han provocado que este índice bursátil presente el peor comportamiento entre los principales índices europeos y la cuarta mayor caída de todos los mercados mundiales. Este comportamiento rompe la tendencia de los últimos años, en los que el Ibex 35 había batido al resto de índices (entre 2005 y 2009 ganó un 31,49%, frente al 14% de media del resto de Europa). Los inversores han sido muy selectivos este año, lo que explica la disparidad de resultados, han huido de los países con más problemas de déficit y se han centrado en aquellas regiones en las que la recuperación económica es más robusta.
- Las dudas en torno a la solvencia de los países periféricos también han lastrado al **Euro** durante 2010. La moneda común ha cedido un 7,4% frente al dólar (su mayor caída anual desde 2005), entre rumores que han llegado a aventurar su desaparición o la escisión de algún país, como Grecia. Unos temores que a día de hoy parecen ya aplacados. Las incertidumbres en torno al Euro coincidieron en el tiempo con la denominada "guerra de divisas". A excepción de la zona Euro, las principales economías del mundo han intentado debilitar sus monedas para generar una salida de la crisis a través de las exportaciones. Mantener un tipo de cambio subvaluado es algo que China viene haciendo desde hace 15 años, a pesar de las reiteradas presiones para que flexibilice el tipo de cambio del yuan. Estas tensiones han añadido nerviosismo a los mercados, ya que la experiencia histórica demuestra que las devaluaciones competitivas en el contexto actual podrían en peligro la recuperación económica mundial.
- En consecuencia, las tensiones y la elevada volatilidad han caracterizado la cotización de las divisas a lo largo de 2010, y el **Euro** no ha sido una excepción. Durante el primer semestre, la crisis de Grecia, con su posterior rescate, y la extensión de las dudas al resto de países periféricos, junto al temor de que las medidas de austeridad adoptadas en Europa retrasen la recuperación económica, llevaron al Euro a su nivel más bajo desde marzo de 2006. En este contexto, el Euro marcó su mínimo anual el 7 de junio por debajo de los 1,20 dólares. Sin embargo, en el tercer trimestre, las debilidades en su recuperación y los riesgos de deflación que comenzó a mostrar la economía estadounidense, en contraposición a la fortaleza de los datos macroeconómicos alemanes, permitieron la recuperación de la divisa europea. La confirmación por la FED de un nuevo plan de estímulo económico para inyectar 600.000 millones de dólares comprando bonos del Tesoro, impulsaron al Euro hasta los 1,422 USD/EUR a principios de noviembre. En la última parte del año, los problemas de Irlanda y su rescate finalmente llevaron al Euro a cerrar el año en 1,337 USD/EUR.

CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR

Informe de gestión del ejercicio 2010

- En este contexto el **BCE** ha mantenido en 2010 su política monetaria continuista y el precio oficial del dinero se ha mantenido inalterable en el 1%. No obstante, el Euribor 12 meses, tipo al que están referenciadas más del 80% de las hipotecas que se conceden en España, ha cerrado diciembre en el 1,526%, 284 puntos básicos más el cierre del año anterior. De esta forma, la hipoteca media se encarecerá unos 20 Euros/mes. Por lo que respecta a 2011, la prudencia debería dirigir los pasos del **BCE**, y a pesar de la fortaleza mostrada por la economía alemana, los analistas no esperan subidas de tipos hasta el último trimestre de 2011 o principios de 2012, a pesar de las crecientes tensiones inflacionistas a corto plazo a las que se enfrenta la economía de la zona Euro.
- La escalada en la cotización de las materias primas y la sorprendente recuperación económica de Alemania (creció un 3,6% en 2010, el doble que la media de sus socios) están presionando los precios. El IPC de la Unión Monetaria alcanzó el 2,2% en diciembre, superando, por primera vez en dos años, el objetivo de estabilidad del 2% marcado por el BCE. No obstante, tras su última reunión de Febrero, Trichet ha enfatizado, que a diferencia de las elevadas presiones existentes a corto plazo, a medio plazo los precios se mantienen bajo control, subrayando que lo importante para el BCE, no es la inflación inmediata, sino el medio plazo. En definitiva, de momento la prudencia y la cautela seguirán dirigiendo la política monetaria del BCE, sin dejar de vigilar estrechamente la evolución de la inflación.

Evolución del negocio

- Al 31 de diciembre de 2009 el Grupo Cooperativo Cajamar (en adelante el Grupo) estaba integrado por cuatro entidades, Cajamar, Cajacampo, Caja Rural de Casinos y Caixa Albalat. En el transcurso del ejercicio 2010 se han incorporado al mismo Caixapetrer y Caja Rural de Turís.
- El **negocio gestionado total** del Grupo, que incluye recursos mayoristas además del negocio gestionado de clientes minoristas, supera, a 31 de diciembre, los 53.268 millones de euros, esto es un 4,6% más que en 2009.
- El **balance** del Grupo ha crecido un 7,5% interanualmente, hasta superar los 29.800 millones de euros.
- Los **recursos gestionados totales** del Grupo superan los 27.000 millones de euros (tras crecer algo más de un 6,6%), localizándose el grueso en los recursos ajenos de clientes, que alcanzan los 17.245 millones de euros, tras experimentar un incremento durante el año de 1.627 millones de euros (un 10,4% en términos relativos).
- El **crédito a la clientela bruto de balance**, por su parte, alcanza en el Grupo los 25.574 millones de euros, tras experimentar un incremento del 2,8%.
- El Grupo tan sólo ha incrementado los **activos dudosos** un 7,0%, hasta los 1.232 millones de euros, lo que unido al crecimiento registrado por la inversión crediticia de balance le ha llevado a situar su **tasa de morosidad** finalmente en el 4,82% (mejorando considerablemente la media del Sector, cuyo último dato conocido correspondiente a OSR a noviembre de 2010 era del 5,68%).
- En octubre de 2010 la agencia de rating **Fitch** confirmó a Cajamar (en adelante la Cabecera) tanto la calificación «A» de la deuda a largo plazo como «F1» de la deuda a corto plazo, manteniéndole la perspectiva «negativa» y la individual en «B/C», el soporte en «3».
- Tras la revisión anual, la agencia de calificación **Moody's** mantuvo igualmente a Cajamar el rating que le tenía asignado. En concreto, el de la deuda a largo plazo en «A3», el de la deuda a corto plazo en «P-2», su fortaleza financiera en «D+» y con perspectiva negativa.

CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR

Informe de gestión del ejercicio 2010

FITCH		MOODY'S	
Largo plazo	A	Largo plazo	A3
Corto plazo	F1	Corto plazo	P-2
Individual	B/C	Fortaleza financiera	D+

- El Grupo cuenta con una plantilla formada por 5.304 **empleados**.

Cientes

- El Grupo cuenta con más de 2.400.000 clientes al cierre del ejercicio 2010, de los cuales más del 90% son personas físicas.

Patrimonio Neto

- El **capital social** del Grupo, que tiene naturaleza de Fondos Propios, asciende, a 31 de diciembre de 2010, a 1.070 millones de euros, de los cuales 31,8 millones de euros se recogen en el epígrafe "Otros instrumentos de capital" dentro del Patrimonio Neto del Balance, y recoge el capital social del resto de cajas partícipes en el Grupo distintas de la cabecera, mientras que el resto se encuentra en "Capital o fondo de dotación".
- Adicionalmente el Grupo cuenta con otros 181,5 millones de euros de capital social que tienen la consideración de Capital reembolsable a la vista dentro del Pasivo del Balance.
- El **número de socios** total del Grupo, por simple agregación de los de las distintas cajas partícipes, supera los 722.000.

Gestión del riesgo

- En la **nota 6 de la Memoria**, que forma parte de las Cuentas Anuales Consolidadas, se hace un análisis detallado de la situación al cierre y de la gestión realizada durante el ejercicio 2010 de los diferentes tipos de riesgos del Grupo (de crédito, de mercado, de liquidez, de tipo de interés, operacional y de tipo de cambio).
- El resto de las entidades de crédito del Grupo progresivamente se han ido incorporando a los procedimientos de Cajamar para la gestión del riesgo.

Resultados

- Durante el ejercicio 2010 el efecto tipos, con motivo de la reducción experimentada por éstos respecto al año anterior, unido al encarecimiento de los costes financieros de los depósitos o el menor incremento de la Inversión que de los Depósitos, entre otros, que propician una expansión mucho mayor del coste que del producto financiero, han provocado un descenso del **margen de intereses** del -25,8%, que se sitúa en 425 millones de euros.
- El **margen bruto**, por la aportación de las comisiones netas, pero principalmente de los resultados por operaciones financieras, supera los 593 millones de euros, lo que supone un -16,9% menos que 2009.

CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR

Informe de gestión del ejercicio 2010

- El Grupo ha mantenido su política, de años anteriores, de contención del crecimiento de **gastos de administración**, que ha logrado reducir incluso un -1,8% en términos interanuales, a pesar de lo cual, el comportamiento de los ingresos ordinarios, ha contribuido a la reducción del **margen de explotación** del -33,7%, cuyo montante global ronda los 229 millones de euros.
- Tras considerar las dotaciones a **pérdidas por deterioro de los activos financieros**, el **resultado de las actividades de explotación** desciende un -20,5%.
- El Grupo ha destinado 210 millones de euros a cubrir **pérdidas por deterioro de activos**, dada su política de prudencia en la dotación de provisiones que Cajamar viene manteniendo de forma continuada.
- El **resultado antes de impuestos** del Grupo asciende a 32,7 millones de euros, un -57,8% inferior al de el año precedente, y tras deducir tanto el impuesto de sociedades como la dotación al fondo de educación y promoción, el **resultado atribuido a la sociedad dominante** se sitúa en 36,6 millones de euros, un -48,1 menos que en 2009.

Eficiencia

- La **eficiencia** del Grupo ha sido al cierre de 2010 del 60,4%, 9,7 p.p. superior a la alcanzada hace un año, principalmente por el descenso de los ingresos ordinarios, a pesar de la reducción lograda en los gastos de explotación.
- Al término de 2010 el Grupo cuenta con una **red de sucursales** compuesta por 1.027 oficinas, presentes en las dos ciudades autónomas y en trece comunidades autónomas, habiéndose producido en este último año la entrada en Pamplona y Logroño.

Solvencia

- A 31 de diciembre de 2010 los **recursos propios computables** del Grupo alcanzan los 2.635 millones de euros, lo que supone un superávit de 1.095 millones sobre los requerimientos mínimos de capital (un 71,1% en términos relativos).
- El **coeficiente de solvencia** del Grupo al cierre del ejercicio se situaba en el 13,69%, 5,69 p.p. por encima del mínimo exigido por el Regulador (8%), representando además sus recursos propios básicos (de 1ª categoría) el 90,6% de los recursos propios computables, ésto es 2.389 millones de euros (ya netos de sus propias deducciones), lo que pone de manifiesto la elevada calidad de su solvencia, y se traduce en un Core Capital del 12,70%.
- Los **requerimientos de recursos propios** se sitúan a 31 de diciembre de 2010 en 1.540 millones de euros, de los cuales el 92,4% corresponden a **riesgo de crédito, contraparte, dilución y entrega**.

Proyectos tecnológicos, canales alternativos e I+D

Con fecha 14 de febrero de 2010 se culminó exitosamente la completa **integración de Cajacampo, Caixa Albalat y Caja Casinos en la plataforma tecnológica del Grupo Cooperativo Cajamar**. Los desarrollos y la metodología implantada no sólo han permitido la integración de estas entidades en un tiempo récord, también permitirán en un futuro la inclusión de cualquier otra entidad de una forma sencilla. En el transcurso del ejercicio 2010, así mismo se ha trabajado intensamente en el proceso de integración de Caixapetrer y Caja Rural de Turís en el Grupo Cooperativo Cajamar.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Informe de gestión del ejercicio 2010

Varios de los grandes proyectos que se han abordado este año o que son evolución del anterior, están enfocados al ahorro de recursos y mejora de los procedimientos, en definitiva se ha pretendido mejorar la eficiencia utilizando nuevas tecnologías:

- **Cartelería digital:** se ha avanzado en nuevos tipos de pantallas, como las LED de gran formato, y en pilotar la nueva solución de gestión de los contenidos.
- **Firma digitalizada:** se han instalado más de 400 tabletas en más de 300 oficinas. Se generan ya casi 15.000 documentos diarios sólo con esta implantación. Se ha avanzado en la comparación gráfica de la firma y se está probando la biométrica on-line. Desde que se implementó el sistema se ha superado el millón de documentos firmados.
- **Videoconferencia:** se ha aumentado el número de salas disponibles y se han integrado las comunicaciones unificadas personales con los sistemas de videoconferencia de sala.
- **Comunicaciones unificadas:** se han instalado a todos los puestos de la entidad, de modo que la mensajería instantánea y la presencia están disponibles para todos los usuarios. Se ha planificado la entrega de cámaras para todos los puestos de dirección de oficinas. También se ha instalado en las salas de formación, de modo que se pueden realizar cursos y presentaciones por parte de los ponentes sin necesidad de desplazamientos.
- **Eliminación del fax físico:** actualmente ya hay 5 oficinas a las que se le ha inhabilitado el fax físico y están utilizando la nueva transacción SCANMAIL para enviarlos. La recepción de los faxes se produce en el buzón de correo común a la oficina. Este funcionamiento está siendo muy bien acogido. Ya está planificada la migración de toda la demarcación de Almería capital (lo que supone más de 60 oficinas) y se está trabajando en la de SSCC.
- **Gestión de la impresión:** se ha finalizado la implantación en todos los puestos de la entidad de la herramienta de gestión de impresiones. Actualmente está en modo de recogida de información en oficinas y en modo ahorro en Servicios Centrales. Con todos los datos recogidos se procederá a hacer un informe que determinará las acciones a realizar en cada oficina, área, etcétera...como adecuar el tipo de impresora al uso de cada grupo, forzar uso de doble cara, ...
- **Gestión documental:** se ha puesto en marcha el escaneo masivo con un escáner de alto volumen y se está trabajando en el reconocimiento automático de documentos para evitar el uso de separadores. El número de documentos digitalizados supera los 33 millones.

También durante el 2010, en consonancia con el Plan de Negocio de la Cabecera, se ha realizado un esfuerzo en **incrementar la oferta de servicios en Internet** fundamentalmente dirigidos a empresas. Entre otros, cabe destacar:

- **Plataforma tecnológica de facturación electrónica:** Se ofrece a las empresas la posibilidad de integrar la factura electrónica en sus procesos y sistemas de gestión. De esta forma la impresión de documentos y envío tradicionales se sustituye por su generación, firma y envío a través de medios telemáticos (Plataforma e-Factura de Cajamar). Todo el circuito con plena validez legal en España y Estados de la Unión Europea y sin necesidad de disponer de un certificado electrónico.
- **Plataforma de confirming:** Gestión mecanizada y on-line de los pagos de la empresa a sus proveedores, en la que Cajamar ofrece una garantía de cobro a favor de los mismos y una oferta de anticipo opcional, aunque éstos no sean clientes. En este servicio destacan la reputación, comodidad y mejor posición que se ofrece a proveedores y clientes para gestionar y financiar sus cobros/pagos.
- **Ingreso de cheques desde el domicilio del cliente:** Nuevo servicio gratuito que permite al usuario realizar el ingreso de cheques y pagarés directamente desde su domicilio a través de la banca electrónica de una forma ágil y segura, permitiéndoles ahorrar tiempo y dinero.

CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR

Informe de gestión del ejercicio 2010

- **Evolución de la banca móvil:** Para adaptarla a los nuevos terminales táctiles y navegadores con el objetivo de universalizar, lo máximo posible, el acceso de los clientes a través de este canal, el cual se espera que sea el más utilizado para relacionarse con las entidades financieras en los próximos años. Además se ha creado una banca móvil para todas las Entidades del Grupo Cooperativo Cajamar, permitiendo, por ejemplo, que una entidad como Caja Rural de Casinos con una única oficina pueda disponer de una banca electrónica de última generación para terminales móviles.

Además cabe destacar el crecimiento continuado del uso de los canales directos por parte de los clientes durante el último año con un crecimiento mensual en clientes en torno a los 10.000, ascendiendo el total, a 31/12/2010, a 878.218 usuarios. Esta base de clientes ha realizado durante el ejercicio 2010 más de 105 millones de operaciones y consultas on-line, a través de las cuales se han movilizado más de 15.000 millones de Euros. En definitiva se constata un año más la buena salud de la banca on-line y la **apuesta permanente de Cajamar por las nuevas tecnologías.**

Otras informaciones

Con independencia de lo comentado en esta Memoria, con posterioridad al 31 de diciembre de 2010 y con anterioridad al 24 de febrero de 2011, fecha de formulación, por parte del Consejo Rector de la Entidad cabecera, de sus Cuentas Anuales, concretamente en el fin de semana del 12-13 de febrero, se ha culminado con éxito la **integración operativa de Caixapetret y Caja Rural de Turís en el Grupo Cooperativo Cajamar**, en el que Cajamar actúa como Entidad cabecera, y así mismo se ha completado al 100% la **integración operativa que permite dar por finalizada la fusión con Caja Rural de Baleares.**

Informe anual de gobierno corporativo

En base a los acuerdos establecidos por la Comisión Ejecutiva del Banco de España en los que el Grupo Cooperativo Cajamar se considera un grupo consolidable de entidades de crédito, las entidades participes en dicho grupo, a excepción de la Entidad dominante (Cajamar), están exentas a título individual de presentar el informe de Gobierno Corporativo según lo establecido en la Norma centésimo quinta de la Circular 3/2008 del Banco de España y sus modificaciones posteriores.

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A) ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Detalle los accionistas o participes más significativos de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista o partícipe	% Sobre el capital social
---	---------------------------

A.2. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los accionistas o participes significativos, en la medida en que sean conocidas por la entidad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
--	------------------	-------------------

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Informe de gestión del ejercicio 2010

A.3. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los accionistas o partícipes significativos, y la entidad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
--	------------------	-------------------

B) ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD

B.1. Consejo u Órgano de Administración

B.1.1. Detalle el número máximo y mínimo de consejeros o miembros del órgano de administración, previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros / miembros del órgano	15
Número mínimo de consejeros/ miembros del órgano	15

B.1.2. Complete el siguiente cuadro sobre los miembros del Consejo u órgano de administración, y su distinta condición:

Consejeros/Miembros del órgano de administración

Nombre o denominación social del consejero/miembro del órgano de administración	Representante	Última fecha de nombramiento	Condición
ANTONIO PEREZ LAO		24-08-2007	CONSEJERO EJECUTIVO
JUAN DE LA CRUZ CARDENAS RODRIGUEZ		24-08-2007	CONSEJERO EJECUTIVO
LUIS DE LA MAZA GARRIDO		24-08-2007	CONSEJERO EJECUTIVO
ANTONIO PITA REYES		26-10-2009	OTRO CONSEJERO EXTERNO
JOSE SEBASTIAN MILLARUELO APARICIO		24-08-2007	OTRO CONSEJERO EXTERNO
ANGEL LIROLA SUAREZ		24-08-2007	CONSEJERO EJECUTIVO
FRANCISCO LORENTE BROX		24-08-2007	OTRO CONSEJERO EXTERNO
RAMON ALIAGA CARRION		24-08-2007	OTRO CONSEJERO EXTERNO
ANTONIO LUQUE LUQUE		24-08-2007	OTRO CONSEJERO EXTERNO
FRANCISCO BELMONTE LOPEZ		24-08-2007	OTRO CONSEJERO EXTERNO
JOSE MANUEL MORENO FERREIRO		24-08-2007	OTRO CONSEJERO EXTERNO
FRANCISCO ELIAS GONGORA CAÑIZARES		24-08-2007	CONSEJERO EJECUTIVO
JOSE ANTONIO SANTORROMAN LACAMBRA		24-08-2007	OTRO CONSEJERO EXTERNO
AGUSTIN MIGUEL SANCHEZ MARTINEZ		24-08-2007	OTRO CONSEJERO EXTERNO
RODRIGO MUÑOZ RODRIGUEZ		22-02-2005	CONSEJERO EJECUTIVO

B.1.3. Identifique, en su caso, a los miembros del consejo u órgano de administración que asuman cargos de administradores o directivos en otras entidades que formen parte del grupo de la entidad:

Nombre o denominación social del consejero/miembro del órgano administración	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
ANGEL LIROLA SUAREZ	CAJAMAR GESTION, S.G.I.I.C., S.A.U.	PRESIDENTE

B.1.4. Complete el siguiente cuadro respecto a la remuneración agregada de los consejeros o miembros del órgano de administración, devengada durante el ejercicio:

Concepto retributivo	Miles de euros	
	Individual	Grupo
Retribución fija	1.143	0
Retribución variable	30	0
Dietas	412	0
Otras Remuneraciones	47	0
Total:	1.632	0

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Informe de gestión del ejercicio 2010

B.1.5. Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros o miembros del órgano de administración ejecutivos, e indique la remuneración total ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
MANUEL YEBRA SOLA	DIRECTOR GENERAL
FRANCISCO JAVIER RAMIREZ ARCEO	DIRECTOR GENERAL
JESUS FERNANDO MARTINEZ USANO	DIRECTOR GENERAL DE CONTROL
Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	2.215

B.1.6. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros o miembros del órgano de administración:

SÍ <input checked="" type="checkbox"/>	NO
Número máximo de años de mandato	6

B.1.7. Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al consejo u órgano de administración están previamente certificadas:

SÍ	NO <input checked="" type="checkbox"/>
----	--

Identifique, en su caso, a la/s personas que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Entidad, para su formulación por el consejo u órgano de administración:

Nombre o denominación social	Cargo
------------------------------	-------

B.1.8. Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo u órgano de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General u órgano equivalente con salvedades en el informe de auditoría.

El Comité de Auditoría tiene dentro de sus competencias mantener relaciones con los auditores externos para, entre otros, recibir información sobre el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas anuales.

En base a ello, los auditores externos presentan al Comité de Auditoría, con anterioridad a la formulación de las Cuentas Anuales de la Entidad, y más concretamente en el último Comité del año, las conclusiones preliminares de los trabajos de auditoría realizados hasta ese momento que, sin perjuicio del resultado de los procedimientos de auditoría que pudieran estar en esa fecha pendientes de ejecución, anticipa la opinión de los auditores externos sobre las cuentas anuales.

En el supuesto de que existiesen salvedades a las Cuentas Anuales en las conclusiones preliminares elaboradas por los auditores externos, el Comité de Auditoría informaría de ello al Consejo Rector en la siguiente reunión. De esta forma, el Consejo podría valorar la posibilidad de modificar los estados financieros y subsanar las salvedades puestas de manifiesto por los auditores en sus conclusiones preliminares.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Informe de gestión del ejercicio 2010

B.1.9. ¿El secretario del consejo o del órgano de administración tiene la condición de consejero?

Sí <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
--	-----------------------------

B.1.10. Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

1. Independencia del auditor

En la reunión del Comité de Auditoría de fecha 22/02/10 se procedió a verificar el cumplimiento de requisitos del Auditor (actualmente la sociedad PriceWaterhouseCoopers Auditores S.L.), y en concreto se informó sobre la inexistencia de situación alguna que pudiera poner de manifiesto un riesgo de falta de independencia en su trabajo.

Adicionalmente se facilitaron los datos relativos al cumplimiento por parte de los miembros del equipo de trabajo de la norma de rotación (máximo de 7 años de permanencia).

La indicada información, y la expresa mención al cumplimiento de la normativa aplicable, tanto internacional como nacional, y especialmente a la Ley de Auditoría de Cuentas, supuso que en la mencionada reunión pudiera comprobarse en la forma legalmente prevista el cumplimiento de los requisitos de ejercicio del Auditor, y de su independencia.

2. Independencia de las agencias de calificación, analistas financieros y bancos de inversión

Dentro del principio de transparencia, que debe presidir la actuación de la Entidad en los mercados financieros, ésta establece los mecanismos y procedimientos adecuados para asegurar que se comunica a las agencias de calificación de riesgo crediticio, analistas financieros y bancos de inversión toda aquella información que pueda resultar relevante para la realización de análisis sobre Cajamar en un marco de independencia.

En este sentido, es el Área de Relaciones con Agentes de Información Financiera la encargada como su propio nombre indica de las relaciones con las agencias de calificación de riesgo de crédito, procurando que puedan tener acceso inmediato a una información correcta y veraz que facilite la realización de su análisis y la obtención de sus conclusiones con el mayor grado de independencia.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Informe de gestión del ejercicio 2010

B.2. Comisiones del Consejo u Órgano de Administración.

B.2.1. Enumere los órganos de administración:

Nombre del órgano	Nº de miembros	Funciones
COMISION EJECUTIVA	7	LAS SEÑALADAS EN EL PUNTO B.2.3
COMITE DE AUDITORIA	6	LAS SEÑALADAS EN EL PUNTO B.2.3
COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y REMUNERACION	6	LAS SEÑALADAS EN EL PUNTO B.2.3
COMITE DE INVERSIONES Y FINANZAS	6	LAS SEÑALADAS EN EL PUNTO B.2.3
COMITE DE RIESGOS	6	LAS SEÑALADAS EN EL PUNTO B.2.3
COMITE DE NEGOCIO	5	LAS SEÑALADAS EN EL PUNTO B.2.3
COMITE DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA	6	LAS SEÑALADAS EN EL PUNTO B.2.3

B.2.2. Detalle todas las comisiones del consejo u órgano de administración y sus miembros:

Comisión Ejecutiva o Delegada

Nombre o denominación social	Cargo
ANTONIO PEREZ LAO	PRESIDENTE
JUAN DE LA CRUZ CARDENAS RODRIGUEZ	VOCAL
LUIS DE LA MAZA GARRIDO	VOCAL
ANGEL LIROLA SUAREZ	VOCAL
ANTONIO PITA REYES	SECRETARIO MIEMBRO
ANTONIO LUQUE LUQUE	VOCAL
FRANCISCO LORENTE BROX	VOCAL

Comité de Auditoría

Nombre o denominación social	Cargo
FRANCISCO LORENTE BROX	PRESIDENTE
JOSE SEBASTIAN MILLARUELO APARICIO	VOCAL
ANGEL LIROLA SUAREZ	VOCAL
ANTONIO PITA REYES	VOCAL
JOSE ANTONIO SANTORROMAN LACAMBRA	VOCAL
AGUSTIN MIGUEL SANCHEZ MARTINEZ	VOCAL

Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Nombre o denominación social	Cargo
------------------------------	-------

Comisión de Estrategia e Inversiones

Nombre o denominación social	Cargo
------------------------------	-------

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Informe de gestión del ejercicio 2010

Comisión de Nombramientos y Remuneración

Nombre o denominación social	Cargo
FRANCISCO LORENTE BROX	PRESIDENTE
AGUSTIN MIGUEL SANCHEZ MARTINEZ	VOCAL
JOSE ANTONIO SANTORROMAN LACAMBRA	VOCAL
ANTONIO LUQUE LUQUE	VOCAL
ANTONIO PEREZ LAO	VOCAL
JUAN DE LA CRUZ CARDENAS RODRIGUEZ	VOCAL

Comisión de Inversiones y Finanzas

Nombre o denominación social	Cargo
ANTONIO PEREZ LAO	PRESIDENTE
ANGEL LIROLA SUAREZ	VOCAL
RAMON ALIAGA CARRION	VOCAL
FRANCISCO BELMONTE LOPEZ	VOCAL
FRANCISCO ELIAS GONGORA CAÑIZARES	VOCAL
ANTONIO PITA REYES	VOCAL

Comisión de Riesgos

Nombre o denominación social	Cargo
JUAN DE LA CRUZ CARDENAS RODRIGUEZ	PRESIDENTE
LUIS DE LA MAZA GARRIDO	VOCAL
JOSE SEBASTIAN MILLARUELO APARICIO	VOCAL
JOSE MANUEL MORENO FERREIRO	VOCAL
JOSE ANTONIO SANTORROMAN LACAMBRA	VOCAL
ANTONIO LUQUE LUQUE	VOCAL

Comisión de Negocio

Nombre o denominación social	Cargo
LUIS DE LA MAZA GARRIDO	PRESIDENTE
FRANCISCO LORENTE BROX	VOCAL
RAMON ALIAGA CARRION	VOCAL
JOSE MANUEL MORENO FERREIRO	VOCAL
AGUSTIN MIGUEL SANCHEZ MARTINEZ	VOCAL

Comisión de Responsabilidad Social Corporativa

Nombre o denominación social	Cargo
ANTONIO PEREZ LAO	PRESIDENTE
JUAN DE LA CRUZ CARDENAS RODRIGUEZ	VOCAL
ANTONIO LUQUE LUQUE	VOCAL
FRANCISCO BELMONTE LOPEZ	VOCAL
FRANCISCO ELIAS GONGORA CAÑIZARES	VOCAL
RODRIGO MUÑOZ RODRIGUEZ	VOCAL

B.2.3. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo o miembros del órgano de administración. En su caso, deberán describirse las facultades del consejero delegado.

Comisión Ejecutiva

De acuerdo con el artículo 31º de los Estatutos Sociales de la Entidad el Consejo Rector podrá designar, de entre sus miembros, y por acuerdo favorable de las dos terceras partes de los Consejeros, una Comisión Ejecutiva de la que formarán parte el Presidente, el Vicepresidente, el Secretario y cuatro Vocales, de los cuales dos procederán de la zona de Málaga y uno de éstos será designado Consejero Delegado en dicha zona, sin perjuicio de la designación de otros Consejeros Delegados en el ámbito de CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO, con las facultades que en cada caso se acuerden, y conforme a los correspondientes acuerdos del Consejo.

Así mismo, la Comisión Ejecutiva y los Consejeros Delegados ejercitarán las competencias que, previo acuerdo de las dos terceras partes de los consejeros y respetando la normativa vigente, les delegue el Consejo Rector, pero las delegaciones permanentes de facultades y las designaciones de sus miembros no surtirán efecto hasta su inscripción en los Registros Mercantil y de Cooperativas, tras haber sido inscritos dichos miembros en el Registro de altos cargos del Banco de España.

Actualmente, la Comisión Ejecutiva tiene delegadas todas las competencias del Consejo Rector, salvo las indelegables por Ley o previsión Estatutaria.

La Comisión se reunirá, al menos una vez al mes, en el lugar, día y hora que la misma fije, sin necesidad de otra convocatoria, ni de cursar previamente un orden del día cerrado. Quedará válidamente constituida cuando concurren a la sesión más de la mitad de sus componentes, que no podrán hacerse representar; en cuanto a la eventual presencia de otras personas, podrá convocarse a la reunión sin derecho a voto, a los Interventores, a los miembros de la Dirección General y demás técnicos de la Entidad, y a otras personas cuya presencia y aportaciones se estimen de interés para la entidad.

Los acuerdos se adoptarán por más de la mitad de los votos válidamente expresados, de los miembros presentes, dirimiendo el Presidente los empates con su voto de calidad.

Comité de Auditoría

Cajamar recoge en sus Estatutos Sociales las previsiones legales en materia del Comité de Auditoría, estando previsto dicho órgano en el artículo 40 de los Estatutos Sociales, cuyo contenido se reproduce a continuación:

<<Artículo 40º

El Comité de Auditoría

1. Dada la condición de la CAJA de entidad emisora de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales de valores, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores se crea el Comité de Auditoría previsto en dicha norma.

2. El Comité de Auditoría estará compuesto por un número mínimo de cuatro y un máximo de siete miembros del Consejo Rector, el cual los designará mediante acuerdo expreso, ajustándose a lo establecido en este artículo. El número de miembros podrá concretarse en el Reglamento a que se refiere el apartado siguiente.

Los miembros del Comité de Auditoría serán, al menos en su mayoría, consejeros no ejecutivos del Consejo Rector.

El Comité de Auditoría contará con un Presidente y un Secretario, en los términos que se indican en este apartado.

El Presidente del Comité de Auditoría será designado de entre los consejeros no ejecutivos del Consejo Rector, debiendo ser sustituido cada cuatro años, y pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un año desde su cese.

La figura del Secretario se regulará en el Reglamento del Comité de Auditoría. La persona que desempeñe el cargo no deberá contar con la condición de miembro del Consejo Rector. En caso de que fuera miembro del Consejo Rector, será elegido entre los consejeros no ejecutivos, contando con voz y voto en las reuniones del Comité. En caso de que no fuera miembro del Consejo Rector, tendrá voz pero no voto.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Informe de gestión del ejercicio 2010

A efectos de lo dispuesto en el presente artículo, se entenderá por Consejero no Ejecutivo todo aquel miembro del Consejo Rector que no posea funciones directivas o ejecutivas en la CAJA, o, en caso de mantener una relación laboral o mercantil no pueda calificarse a la misma como propia de alta dirección o funciones asimiladas a las directivas.

3. El Comité de Auditoría será convocado por su Presidente, mediante carta, fax, telegrama o correo electrónico, y estará autorizada con la firma del Presidente o la del Secretario por orden del Presidente.

La convocatoria se cursará con una antelación mínima de tres días. La convocatoria incluirá siempre el orden del día de la sesión y se acompañará de la documentación que para cada reunión fuera necesaria.

Los miembros del Comité podrán solicitar la información complementaria que consideren conveniente.

Cuando a juicio del Presidente ello resulte desaconsejable por razones de seguridad, no se acompañará la información y se advertirá a los consejeros la posibilidad de examinarla en la sede social.

Las sesiones extraordinarias del Comité podrán convocarse por teléfono y no será de aplicación el plazo de antelación y los demás requisitos que se indican en el apartado anterior, cuando a juicio del Presidente las circunstancias así lo justifiquen.

El Comité quedará válidamente constituido cuando concurren al menos la mitad más uno de sus miembros. Si el número de consejeros fuera impar se entenderá que hay quórum suficiente si asiste el número entero de consejeros inmediatamente superior a la mitad.

El Presidente organizará el debate procurando y promoviendo la participación activa de los consejeros en las deliberaciones del órgano.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los asistentes. En caso de empate, será dirimente el voto del Presidente del Comité.

El Comité extenderá acta de sus sesiones y mantendrá informado al Consejo de lo tratado en las mismas, del resultado de sus trabajos y de las decisiones adoptadas.

El acta recogerá, al menos, el lugar y fecha en que se celebró el Comité, y la hora de comienzo y conclusión, el texto íntegro de la convocatoria con el orden del día, la relación de asistentes, manifestación sobre quórum suficiente para constituir la sesión, las intervenciones cuya constancia haya sido solicitada, el resumen de las deliberaciones, las incidencias que haya debido resolver el Presidente, así como la transcripción de los acuerdos adoptados con los resultados de las votaciones.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el presente artículo, el Comité de Auditoría contará con un Reglamento aprobado por el Consejo Rector conforme a propuesta presentada por el propio Comité. Dicho Reglamento desarrollará y concretará las normas de funcionamiento del Comité.

4. El Consejo Rector velará por la independencia del Comité de Auditoría, estableciendo cuantos medios sean precisos para el cumplimiento de sus funciones, debiendo colaborar los empleados y órganos de la CAJA en lo necesario para que dicho Comité cumpla con sus objetivos.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Informe de gestión del ejercicio 2010

Conforme a lo establecido en la normativa aplicable al mismo, el Comité de Auditoría tendrá las siguientes competencias:

- a) Informar a la Asamblea General de la Entidad sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia.
- b) Proponer al Consejo Rector de la Entidad para su sometimiento a la Asamblea General, el nombramiento de los auditores de cuentas externos, de acuerdo con la normativa aplicable a la Entidad.
- c) Supervisión de los servicios de auditoría interna.
- d) Conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Entidad.
- e) Relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría >>

Adicionalmente, en su correspondiente Reglamento, aprobado por el Consejo Rector, se establece que el Comité estará compuesto por seis miembros del Consejo Rector, los cuales ostentarán en su mayoría, la condición de no ejecutivos.

El Presidente del Comité deberá ser designado de entre los consejeros no ejecutivos, estando prevista su sustitución cada cuatro años, si bien podrá ser reelegido una vez transcurrido un año desde su cese.

El Comité debe elaborar un plan anual de las sesiones ordinarias, debiendo reunirse, de ordinario, a iniciativa de su Presidente, con un mínimo de seis veces al año.

El artículo 3 de su Reglamento recoge los fines de dicho Comité, en los mismos términos literales antes señalados al transcribir el artículo 40, apartado 4, de los Estatutos Sociales.

RESTO DE COMITÉS DELEGADOS DEL CONSEJO RECTOR:

Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito ha adoptado los acuerdos necesarios para incluir en sus Estatutos Sociales las previsiones legales en materia de Comités Delegados del Consejo Rector.

Así, el artículo 41° de sus vigentes Estatutos Sociales establece lo siguiente:

<<Artículo 41°

Otros comités delegados

El Consejo Rector podrá establecer otros Comités delegados en su seno, con carácter de voluntarios, que, con independencia en sus actividades y de acuerdo con un Reglamento de funcionamiento, desarrollarán funciones de control respecto de áreas de actuación de la CAJA, estando formados por un número de miembros del Consejo Rector que en cada caso se determine y debiendo informar al Consejo Rector respecto de las materias de su competencia, conforme se determine en los correspondientes Reglamentos.>> El Consejo Rector de Cajamar, en su sesión de 9 de enero de 2008, con base en lo dispuesto en el indicado artículo 41° de los Estatutos Sociales adoptó los acuerdos relativos a los Comités Delegados del Consejo actualmente existentes, tanto en cuanto a su denominación y funciones, como composición, aprobación de los Reglamentos vigentes y resto de menciones legal y estatutariamente precisas, a excepción de los dos siguientes; (i) el Comité de Responsabilidad Social Corporativa, constituido de conformidad con lo aprobado por el Consejo Rector de fecha 28 de marzo de 2006 -si bien la composición de este Comité se deriva igualmente de los acuerdos del Consejo Rector de 9 de enero de 2008-; (ii) el Comité de Nombramientos y Remuneración, que debe su denominación, funciones, composición y reglamento vigentes al acuerdo del Consejo Rector del día 30/09/2010.

A continuación se enumeran las reglas generales comunes de organización y funcionamiento de dichos comités delegados establecidas en sus respectivos reglamentos:

a) Duración del mandato de los miembros del Comité

Los Consejeros ostentarán sus cargos en el Comité mientras permanezcan en la condición de miembros del Consejo Rector, en la forma señalada en los Estatutos Sociales de la Entidad.

b) No exclusividad del cargo

La pertenencia al Comité no tendrá carácter de exclusividad, pudiendo sus miembros formar parte de otros Comités que, en su caso, decida crear el Consejo Rector respecto de las materias que correspondan.

c) Periodicidad de las reuniones

El Comité debe elaborar un plan anual de las sesiones ordinarias, debiendo reunirse, de ordinario, a iniciativa de su Presidente, cuantas veces éste lo estime oportuno para el buen funcionamiento de la Entidad, y al menos una vez cada tres meses.

Seguidamente se exponen las especificidades de cada Comité, referidas a su composición y funciones:

A) Comité de Nombramientos y Remuneración

El Reglamento del Comité dispone que el mismo estará formado por seis miembros del Consejo Rector.

Los miembros del Comité serán, al menos en su mayoría, consejeros no ejecutivos del Consejo Rector.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Informe de gestión del ejercicio 2010

En cuanto a sus funciones, el artículo 3 del Reglamento del Comité, dispone lo siguiente:

<<El Comité ejercerá las funciones que se enumeran a continuación tanto respecto de la Caja como de aquellas Sociedades Mercantiles o Entidades dependientes en que la Caja ostente la capacidad de nombrar o retribuir a su dirección y/o empleados, previa adopción por éstas de los acuerdos pertinentes para que así sea.

Las funciones del Comité son las siguientes:

- Proponer la remuneración de los Consejeros.
- Establecer el sistema general de remuneración de los empleados y autorizar aquellas excepciones en su aplicación que resulten especialmente singulares o relevantes, o que afecten a un amplio colectivo de empleados.
- Establecer la remuneración de los Directores Generales, así como, en su caso, las indemnizaciones por su cese.
- Asesorar al Consejo Rector en las decisiones de nombramiento y cese de los Directores Generales de la Caja y de aquellas Sociedades Mercantiles o Entidades dependientes en las que la Caja ostente el derecho y capacidad de designación y cese de dichos cargos.
- Supervisar y evaluar el funcionamiento del sistema de remuneración, y los incentivos creados para gestionar el riesgo, el capital y la liquidez.
- Asegurar que se establece un sistema de control del cumplimiento del sistema de remuneración.
- Asegurar que se efectúa una revisión anual independiente –interna o externa– de la aplicación del sistema de remuneración.
- Establecer los principios para la divulgación interna y externa de la información sobre el sistema de remuneración, y asegurar el cumplimiento de aquéllos.
- Emitir un informe anual de evaluación sobre la aplicación, control, revisión y divulgación del sistema de remuneración.>>

B) Comité de Inversiones y Finanzas

El Reglamento del Comité dispone que el mismo estará formado por seis miembros del Consejo Rector.

En cuanto a sus funciones, el artículo 3 del Reglamento del Comité, dispone lo siguiente:

<<El Comité carece de facultades ejecutivas y tiene por objeto coadyuvar al Consejo Rector en el cumplimiento de las funciones de su competencia, y a tal fin podrá:

- 1º.- Examinar la gestión de la Entidad en las materias propias de su competencia,
- 2º.- Cumplir las instrucciones del Consejo Rector en aquellos asuntos que este le encomiende.
- 3º.- Efectuar al Consejo Rector las propuestas que considere convenientes sobre la actividad de gestión de La Caja, estrategias generales, relaciones con socios y clientes, y cuantas otras materias considere conveniente, en el ámbito de su competencia.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Informe de gestión del ejercicio 2010

4º.- Informar al Consejo Rector sobre las propuestas que puedan formular los socios en relación con las materias propias del Comité.

5º.- Las funciones que le delegue el Consejo Rector.

No podrán ser objeto de delegación aquellas facultades legal o institucionalmente reservadas al conocimiento directo del Consejo Rector ni aquellas otras necesarias para un responsable ejercicio de la función general de supervisión.

6º.- Las específicamente previstas en este Reglamento.

En particular, el Comité de Inversiones y Finanzas ejercerá funciones de control sobre las materias relacionadas con las Áreas de Admisión de Riesgos, Recuperación de Deuda, Tesorería y Mercado de Capitales y Participaciones Empresariales de la Entidad, así como verificar la información sobre la Gestión Patrimonial del Inmovilizado todo lo cual comprenderá el desarrollo de las siguientes actividades:

- Revisión de las actividades realizadas por admisión de riesgos y recuperación de deuda.
- Revisión de las modificaciones en las políticas de admisión.
- Conocimiento de las modificaciones del sistema general de facultades.
- Actualización de las facultades de concesión delegadas a la red de oficinas.
- Análisis de las contrataciones de riesgo de crédito realizadas y la evolución de la cartera crediticia.
- Conocimiento de la evolución de la cartera crediticia irregular.
- Revisión de la evolución de los principales acreditados.
- Revisión de la evolución de los mayores dudosos y fallidos.
- Ser informado sobre el estado de la Tesorería y Mercados de Capitales de CAJAMAR, evaluando las disponibilidades de activos líquidos existentes en la propia Entidad, así como las posibilidades de apelación al mercado interbancario y a los instrumentos de política monetaria: líneas no utilizadas, posibilidad de descuento de títulos y acceso a las operaciones de subasta del BCE.
- Conocer sobre los programas de emisiones, especialmente los ya aprobados, y de las titulizaciones a realizar.
- Evaluar la capacidad para adelantar alguno de estos programas en función de las necesidades de la Entidad.
- Vigilar el cumplimiento de todos aquellos ratios fijados por la Entidad referidos a la actividad de Tesorería y Mercado de Capitales.
- Ser informado acerca de todas las cuestiones que deban ser puestas en conocimiento del Banco de España o cualquier otro organismo supervisor o regulador de la actividad propia de las Entidades Financieras, y relativas a materias tales como liquidez y coeficientes legales.
- Proponer todas aquellas actuaciones que se estimen procedentes en relación a las decisiones económicas y estratégicas que sean relevantes para La Caja.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Informe de gestión del ejercicio 2010

- Evaluar las inversiones que se realicen y que sean relevantes para La Caja, o bien pronunciarse sobre las iniciativas de desinversión.
- Supervisar las actividades de las Sociedades Participadas, evaluando la información disponible sobre las mismas.
- Analizar la conveniencia de mantener las participaciones en las sociedades de las cuales La Caja es accionista, o bien aquellos casos en que sea más oportuno la venta de las participaciones en el capital social. Estudiar aquellos casos en que sería recomendable convertirse en socio de cualquier sociedad mercantil.
- Comprobar el cumplimiento de las directrices emitidas a los correspondientes departamentos en relación a la administración de las Sociedades Participadas, o de las correspondientes participaciones en su capital social.
- Supervisar la Gestión Patrimonial del Inmovilizado, elevando las propuestas que considere oportunas para su mejora, y cuantos aspectos sirvan para llevar a cabo una ordenada administración del inmovilizado.>>

C) Comité de Riesgos

El Reglamento del Comité dispone que el mismo estará formado por seis miembros del Consejo Rector.

En cuanto a sus funciones, el artículo 3 del Reglamento del Comité, dispone lo siguiente:

<<El Comité carece de facultades ejecutivas y tiene por objeto el asesoramiento al Consejo Rector en las materias de su competencia, para lo cual deberá:

- a) Informarle de todas las cuestiones relevantes de las que tome conocimiento en el curso de sus actividades.
- b) Proponerle las modificaciones de políticas y procedimientos que considere convenientes.

Son materias de competencia del Comité los riesgos de Crédito, Mercado, Interés, Liquidez, Operacional y Reputacional, en los aspectos que a continuación se detallan:

1) En relación con el Riesgo de Crédito:

- El conocimiento de las políticas de admisión establecidas y su grado de cumplimiento.
- El conocimiento de la exposición al riesgo de crédito y su relación con los límites establecidos para su control.
- El conocimiento de los efectos de las políticas y límites establecidos, sobre la exposición futura de la Entidad al riesgo de crédito.
- En relación con los Riesgos de Mercado, Interés y Liquidez:
- El conocimiento de las políticas establecidas para su gestión y su grado de cumplimiento.
- El conocimiento de la exposición de la Entidad en cada uno de ellos y su relación con los límites establecidos para su control.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Informe de gestión del ejercicio 2010

- El conocimiento del impacto de estos riesgos en la Entidad, ante una evolución desfavorable de los mercados financieros.

2) En relación con los Riesgos de Mercado, Interés y Liquidez:

- El conocimiento de las políticas establecidas para su gestión y su grado de cumplimiento.
- El conocimiento de la exposición de la entidad en cada uno de ellos y su relación con los límites establecidos para su control.
- El conocimiento del impacto de estos riesgos en la entidad, ante una evolución desfavorable de los mercados financieros.

3) En relación con el Riesgo Operacional:

- El conocimiento de las pérdidas registradas imputables a fallos operacionales.
- El conocimiento de los procedimientos y sistemas establecidos para su control y mitigación.

4) En relación con el Riesgo Reputacional, derivado del incumplimiento de la legislación y normas de Supervisión, así como de otras de índole administrativa aplicables en las relaciones con clientes:

- El conocimiento de las políticas y procedimientos establecidos para garantizar el cumplimiento de las normas que regulan:
 - Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo.
 - Protección de Datos de Carácter Personal.
 - Transparencia y Protección de la Clientela.
 - Conducta en los Mercados de Valores.
- El conocimiento del grado de cumplimiento de la entidad respecto de las citadas normas.>>

D) Comité de Negocio

El Reglamento del Comité dispone que el mismo estará formado por cinco miembros del Consejo Rector.

En cuanto a sus funciones, el artículo 3 del Reglamento del Comité, dispone lo siguiente:

<<El Comité carece de facultades ejecutivas y tiene por objeto coadyuvar al Consejo Rector en el cumplimiento de las funciones de su competencia, y a tal fin podrá:

- 1º.- Examinar la gestión de la Entidad en las materias propias de su competencia,
- 2º.- Cumplir las instrucciones del Consejo Rector en aquellos asuntos que éste le encomiende.
- 3º.- Efectuar al Consejo Rector las propuestas que considere convenientes sobre la actividad de gestión de La Caja, estrategias generales, relaciones con socios y clientes, y cuantas otras materias considere conveniente, en el ámbito de su competencia.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Informe de gestión del ejercicio 2010

4º.- Informar al Consejo Rector sobre las propuestas que puedan formular los socios en relación con las materias propias del Comité.

5º.- Las funciones que le delegue el Consejo Rector.

No podrán ser objeto de delegación aquellas facultades legal o institucionalmente reservadas al conocimiento directo del Consejo Rector ni aquellas otras necesarias para un responsable ejercicio de la función general de supervisión.

6º.- Las específicamente previstas en este Reglamento.

En particular, el Comité de Negocio ejercerá funciones de control sobre las materias relacionadas con el Negocio típico de la Entidad en sus diversas ramas de actividad, con especial seguimiento de cuantas cuestiones ocupan al desempeño de la Red comercial y el cumplimiento de los objetivos determinados globalmente para La Caja, todo lo cual comprenderá el desarrollo de las siguientes actividades:

- Supervisión y seguimiento del Plan de Expansión de Cajamar, siendo informado en todo momento de los avances en dicho sentido, con comunicación de las modificaciones, evolución y desarrollos sobre la materia, y con la elaboración de propuestas sobre el mismo, a fin de su elevación al Consejo Rector.
- Seguimiento de los Objetivos Comerciales establecidos para la Red de Oficinas, controlando los aspectos relativos a su implantación, control y ejecución, así como las modificaciones que puedan acordarse sobre los mismos.
- Análisis de las principales magnitudes de la Entidad en relación con la Red de Oficinas, tomando conocimiento general de los datos sobre la totalidad de sucursales de Cajamar.
- Control y evaluación de los aspectos más importantes relacionados con el Negocio de Cajamar, en todos los aspectos y áreas que se consideren significativos para su puesta en conocimiento del Comité.>>

E) Comité de Responsabilidad Social Corporativa

El Reglamento del Comité dispone que el mismo estará formado por seis miembros del Consejo Rector.

En cuanto a sus funciones, el artículo 3 del Reglamento del Comité, dispone lo siguiente:

<<El Comité, que carece de facultades ejecutivas, tiene por objeto coadyuvar al Consejo Rector en el cumplimiento de las funciones de su competencia, y a tal fin podrá:

1º.- Examinar la gestión de la Entidad en las materias propias de su competencia.

2º.- Cumplir las instrucciones del Consejo Rector en aquellos asuntos que este le encomiende.

3º.- Efectuar al Consejo Rector las propuestas que considere convenientes sobre la actividad de gestión de la Empresa, estrategias generales, relaciones con socios y clientes, y cuantas otras materias considere conveniente, en el ámbito de su competencia.

4º.- Informar al Consejo Rector sobre las propuestas que puedan formular los socios en relación con las materias propias del Comité.

5º.- Las funciones que le delegue el Consejo Rector.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Informe de gestión del ejercicio 2010

No podrán ser objeto de delegación aquellas facultades legal o institucionalmente reservadas al conocimiento directo del Consejo ni aquellas otras necesarias para un responsable ejercicio de la función general de supervisión.

6º.- Las específicamente previstas en este Reglamento.

En particular, el Comité de Responsabilidad Social Corporativa desarrollará sus actuaciones a fin de atender los siguientes aspectos:

- Establecer, promover y trasladar al conjunto de La Caja, aquellos principios corporativos y éticos que impliquen el deseable compromiso con la sociedad y adecuada forma de actuación que en todo caso supone la Responsabilidad Social Corporativa.
- Evaluar todo tipo de informaciones, hechos o comunicaciones que afecten a la Responsabilidad Social Corporativa de La Caja.
- Coordinar la política de Responsabilidad Social Corporativa de La Caja, generando la adecuada comunicación e integración entre los distintos departamentos y áreas encargadas de esta materia, así como gestionando el estudio, implantación y seguimiento de aquellos manuales, procesos y políticas elaborados en esta materia.
- Coordinar las actuaciones e iniciativas de Responsabilidad Social Corporativa de La Caja, con el objetivo de aprovechar y maximizar las ventajas de todo tipo que puedan aportar este tipo de prácticas a La Caja.
- Analizar todas las cuestiones que afecten a la Responsabilidad Social Corporativa de La Caja, evaluando las actividades que puedan derivarse de las mismas y supervisando los efectos que puedan producirse en dicha materia.
- Promover y establecer cuantas iniciativas de promoción de los principios, los criterios y las prácticas de la Responsabilidad Social Corporativa se estimen adecuadas a las características de La Caja, fomentando la participación en cuantos foros, instituciones y grupos de trabajo existan en este campo de actuación.
- Plantear al Consejo Rector todo tipo de propuestas destinadas a promover, adecuar, gestionar, actualizar y en general, fomentar una cultura global de Responsabilidad Social Corporativa en La Caja.>>

B.2.4. Indique el número de reuniones que ha mantenido el comité de auditoría durante el ejercicio:

Número de reuniones	7
---------------------	---

B.2.5. En el caso de que exista la comisión de nombramientos, indique si todos sus miembros son consejeros o miembros del órgano de administración externos.

SÍ	NO x
----	------

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Informe de gestión del ejercicio 2010

C) OPERACIONES VINCULADAS

C.1. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad o entidades de su grupo, y los accionistas o partícipes más significativos de la entidad:

Nombre o denominación social del accionista o partícipe más significativo	Nombre o denominación social de la entidad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de operación	Importe (miles de euros)
---	--	---------------------------	-------------------	--------------------------

C.2. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad o entidades de su grupo, y los administradores o miembros del órgano de administración, o directivos de la entidad:

Nombre o denominación social de los administradores o miembros del órgano de administración o directivos	Nombre o denominación social de la entidad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de relación	Importe (miles de euros)
--	--	---------------------------	------------------	--------------------------

C.3. Detalle las operaciones relevantes realizadas con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la entidad en cuanto a su objeto y condiciones:

Denominación social entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
---	-----------------------------------	--------------------------

C.4. Identifique, en su caso, la situación de conflictos de interés en que se encuentran los consejeros o miembros del órgano de administración de la entidad, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

C.5. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la entidad o su grupo, y sus consejeros o miembros del órgano de administración, o directivos.

- Respecto al derecho de voto en la Asamblea de Delegados, el artículo 20.2 excluye el derecho de voto cuando exista conflicto de interés. Se estima conforme a dicho artículo que existe tal situación conflictiva en los siguientes supuestos:
 - A) Votaciones sobre actos o contratos en los que el socio, o sus parientes dentro del segundo grado de consanguinidad o de afinidad, vayan a ser parte interesada como terceros contratantes con la cooperativa, sin incluir en este supuesto las actividades y servicios cooperativizados.
 - B) Votaciones que afecten de modo singular al socio, bien porque se trate de valorar la justa causa de excusa aducida para no aceptar un cargo o función, bien porque se vaya a decidir sobre si procede eximir o beneficiar, temporalmente y por causa justificada, a aquel respecto al cumplimiento de determinadas obligaciones.
 - C) Aquellos supuestos que, no estando incluidos en los dos apartados anteriores, estén previstos en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Informe de gestión del ejercicio 2010

- En cuanto a los conflictos de interés en el seno del Consejo Rector, se recogen en el artículo 29 de los Estatutos Sociales, el cual se pronuncia en los siguientes términos:

<<1. Se considera que el consejero estará en situación de conflicto de intereses cuando:

a) Se trate de contraer obligaciones o concertar operaciones no cooperativizadas con el mismo, o con sus parientes dentro del segundo grado de consanguinidad o afinidad, según previene el artículo 42.1 de la Ley 27/1999, de Cooperativas.

b) Se vayan a producir votaciones sobre la acción social de responsabilidad contra los consejeros, a saber: para entablarla, transigir o renunciar al ejercicio de la misma.

c) Se trate de decidir sobre operaciones o servicios cooperativizados en favor de un consejero o de un pariente suyo de los indicados antes, en el apartado a).

d) Se vaya a resolver en orden a constituir, suspender, modificar, novar o extinguir obligaciones o derechos de la cooperativa con entidades en las que el consejero o sus mencionados familiares sean patronos, consejeros, administradores, altos directivos, asesores o miembros de base con una participación en el capital social igual o superior al 5 por 100.

e) Concurra alguno de los supuestos previstos en el artículo 27°, número 4, o en otros preceptos, de estos estatutos.

f) En los demás supuestos de conflicto previstos en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

2. Los acuerdos a que se refiere el número anterior se adoptarán por los órganos y con los requisitos y garantías establecidos en la normativa aplicable y en estos Estatutos.

3. La situación colisiva de intereses, tal como ha sido regulada anteriormente, obliga al consejero o consejeros afectados a abstenerse de votar en cuantos órganos vayan a decidir al respecto. (...)>>

El artículo 27, número 4, citado en la letra e) del apartado 1 del artículo 29, se refiere a la suspensión cautelar de funciones respecto a aquellos Consejeros o Interventores que se hayan situado al margen de la lealtad, dedicación y discreción exigibles a estos cargos.

Además, estas votaciones de conflicto de interés, se ajustaran en todo caso a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Cooperativas de crédito, RD 84/1993, de 22 de enero, cuyo tenor literal es el siguiente:

Artículo 24º: Funcionamiento del Consejo.

1. Los acuerdos sobre las materias a que se refiere el artículo siguiente requieren el voto favorable de las dos terceras partes de los consejeros.

2. Salvo previsión legal o estatutaria en contra, las deliberaciones y acuerdos del Consejo Rector tendrán carácter secreto, considerándose infracción estatutaria o laboral muy grave y causa de cese el quebrantamiento del mismo, sin perjuicio de las responsabilidades de otro orden que pudieran proceder.

3. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 63 de la ley 3/1987, en cuanto regula otros supuestos de conflicto de intereses sometidos a decisión asamblearia, los acuerdos rectores sobre operaciones o servicios cooperativizados en favor de miembros del Consejo Rector, de comisiones ejecutivas, de los restantes órganos a que se refiere el artículo 26 de la Dirección General, o de los parientes de cualesquiera de ellos dentro de los límites señalados en aquel precepto legal, se adoptarán necesariamente mediante votación secreta, previa inclusión del asunto en el orden del día con la debida claridad, y por mayoría no inferior a los dos tercios del total de consejeros.

Si el beneficiario de las operaciones o servicios fuese un consejero, o un pariente suyo de los indicados antes, aquél se considerará en conflicto de intereses, y no podrá participar en la votación.

Una vez celebrada la votación secreta, y proclamado el resultado, será válido hacer constar en acta las reservas o discrepancias correspondientes respecto al acuerdo adoptado.

Lo dispuesto en los párrafos anteriores de este apartado 3 será asimismo de aplicación cuando se trate de constituir, suspender, modificar, novar o extinguir obligaciones o derechos de la cooperativa con entidades en las que aquellos cargos o sus mencionados familiares sean patronos, consejeros, administradores, altos directivos, asesores o miembros de base con una participación en el capital igual o superior al 5 por 100.

D) SISTEMA DE CONTROL DE RIESGOS

D.1. Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

Cultura corporativa de riesgos

Cajamar tiene una vocación clara de banca minorista, por lo que sus principales riesgos son los típicos de ese negocio, es decir, los de Crédito, Liquidez, Interés e Incumplimiento Normativo siendo el riesgo Operacional y el de Mercado, riesgos con menor relevancia.

En los siguientes apartados se detallan los principios básicos de gestión de cada uno de ellos, por lo que aquí, de forma resumida, basta con decir que todos ellos se gestionan sobre bases prudentes, que tienen como resultado que (i) el riesgo de crédito se encuentre fundamentalmente en la financiación a familias y pequeñas y medianas empresas, (ii) mantengamos altos ratios de liquidez y una moderada dependencia de los mercados mayoristas, (iii) la gran mayoría de las operaciones crediticias estén concertadas a tipo variable, (iv) procuremos un cumplimiento adecuado y sostenido del ordenamiento jurídico y de las mejores prácticas en nuestras relaciones con los grupos de interés, (iv) las pérdidas operacionales sean bajas y en su mayor parte derivadas de eventos de pequeña cuantía y (v) la exposición al riesgo de mercado sea moderada y de carácter instrumental, estando prohibidas las carteras de negociación de instrumentos financieros.

Aspectos principales de las políticas de riesgos

1. Riesgo de crédito

Cajamar cuenta con un Manual de Riesgo de Crédito en el que se regulan (i) los principios y criterios que deben orientar su política de crédito, (ii) las políticas de gestión y control del mismo, (iii) los órganos responsables de la gestión y del control, y (iv) los procedimientos establecidos para realizar esa gestión y control.

Para una mejor comprensión del contenido y alcance de dicho manual, a continuación extractamos los apartados más importantes que regula la política de crédito.

1.1. Principios básicos sobre el riesgo de crédito

Emanan del Consejo Rector de Cajamar y enmarcan nuestra política de crédito. Son cinco y su contenido extractado es el siguiente:

a) Principio de independencia, que exige que las decisiones sobre el riesgo de crédito se adopten siempre en el marco de la política de crédito establecida y no deben estar supeditadas al cumplimiento de los objetivos comerciales, estableciendo tres funciones independientes y separadas: Comercial, Inversiones y Control.

b) Principio de uniformidad, que exige que los criterios de control y gestión del riesgo de crédito, en lo referido a políticas, estructuras, herramientas, circuitos y procesos, sean comunes a toda la entidad y no dependan del ámbito territorial en el que desarrolle su actividad.

c) Principio de homogeneidad, por el cual se establecen medidas comunes y homogéneas de cuantificación del riesgo de crédito y métodos uniformes de evaluación.

d) Principio de globalidad, según el cual la gestión del riesgo de crédito no debe pararse en el análisis y actuación individual sobre operaciones y clientes, sino que debe avanzar para actuar sobre la cartera crediticia como un agregado.

e) Principio de delegación, por el que el Consejo Rector, siendo el órgano superior del sistema de gestión y control del riesgo de crédito, delega de forma razonable en órganos inferiores para conseguir una rápida adaptación y respuesta a las variaciones de coyuntura y demandas de la clientela.

1.2. Criterios orientadores para la definición de la política de crédito

Emanan también del Consejo Rector de Cajamar y establecen reglas que deben respetarse por todos los órganos inferiores en la definición de la política de crédito. Se enuncian para cada una de las fases del ciclo de gestión del riesgo y su contenido, en forma resumida, es el siguiente:

a) Respecto de la política de **admisión de riesgos**

- **Criterio de diversificación**, que señala que la cartera crediticia debe estar adecuadamente diversificada y presentar el menor grado posible de correlación al incumplimiento conjunto.
- **Criterio de calidad crediticia**, según el cual la concesión de operaciones debe otorgarse a clientes con capacidad de reembolso en tiempo y forma y asegurando siempre la salida del riesgo mediante garantías cuando las provisiones iniciales no se cumplan.
- **Criterio de seguridad operativa**, por el que las operaciones deben formalizarse adecuadamente, asegurándose que los contratos tengan plena eficacia jurídica y recojan fielmente las condiciones en que se concedieron.
- **Criterio de rentabilidad**, según el cual las operaciones deben ofrecer una rentabilidad acorde con su riesgo inherente.

b) Respecto de la política de **vigilancia y prevención de la morosidad**

- **Criterio de importancia relativa**, que señala que las actuaciones tendentes a prevenir la morosidad deben graduarse buscando un equilibrio entre el coste del control y sus beneficios.
- **Criterio de anticipación**, por el que las acciones tendentes a prevenir la morosidad deben iniciarse con la suficiente antelación.

c) Respecto de la política de **recobro de operaciones con incumplimiento**

- **Criterio de gestión resolutive**, según el cual producido el incumplimiento, éste debe gestionarse con resolución, de manera que en el menor tiempo posible (i) se logre su regularización, (ii) se proponga su reestructuración, dentro de la política y procedimientos establecidos, o (iii) se inste la reclamación judicial o extrajudicial pertinentes.
- **Criterio de eficacia económica**, por el que se debe analizar la forma más eficaz de recuperación de la deuda, que no siempre será la reclamación judicial.

1.3. Principales parámetros que definen la política de crédito

a) Límites a la concentración del riesgo de crédito

Siendo el criterio de diversificación uno de los criterios orientadores de la política de admisión de riesgo de crédito, Cajamar ha establecido una estructura de límites que lo garantizan y que, cuando coinciden con límites establecidos por el Supervisor, tienen niveles más conservadores. Estos límites son:

○ Límites a la concentración por segmentos, carteras y subcarteras crediticias

Cajamar tiene definido un conjunto de criterios precisos para segmentar sus operaciones crediticias, cuya aplicación da lugar a 5 Segmentos, que agrupan a 12 Carteras Crediticias, las cuales a su vez agrupan a 21 Subcarteras. Cada uno de estos conceptos de agrupación tiene establecido un límite relativo a su exposición crediticia, dependiente de la exposición de la cartera total, de forma que se garantiza su adecuada diversificación por actividades, sectores y destino de las inversiones.

○ Límites a la concentración con acreditados y grupos de riesgo

Los límites a la concentración con acreditados individuales y grupos de riesgo de Cajamar son sensiblemente inferiores a los establecidos por el Banco de España.

○ Límites a la concentración con sociedades especialmente relacionadas

Se consideran sociedades especialmente relacionadas con el Grupo Cooperativo Cajamar aquellas en las que, no perteneciendo a su grupo consolidable de entidades de crédito, concurre alguna de las circunstancias siguientes:

- Cajamar participa, directa o indirectamente, al menos en un 5% de su capital, si se trata de una sociedad que tiene valores admitidos a cotización en un mercado secundario oficial, o en un 10% si no los tiene.
- Cajamar o alguna persona designada por ella, es miembro del órgano de administración de la sociedad, o apoderado general, o ha desempeñado dichos cargos en algún momento durante los últimos dos años.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Informe de gestión del ejercicio 2010

De este conjunto de sociedades se distinguirá entre aquellas en las que Cajamar posea el control y las que no lo tenga, quedando los riesgos contraídos con ambos subconjuntos sujetos a determinados límites, expresados en porcentaje sobre los recursos propios computables:

b) Política de garantías

Con independencia de que las operaciones crediticias deben concederse fundamentalmente en razón de la capacidad de reembolso de su titular, es política de Cajamar mitigar la pérdida en caso de incumplimiento mediante la incorporación de garantías, que deberán ser más fuertes y eficaces cuanto mayor sea el plazo de la operación y/o menor la citada capacidad de reembolso.

No existen en Cajamar coberturas con productos sofisticados como los derivados de crédito, entendiéndose que por la estricta estructura de límites y los bajos niveles de concentración, la entrada en este tipo de productos no aportaría mejoras significativas en la gestión, mientras que incrementaría nuestros riesgos operativo, legal y de contraparte.

2. Riesgo de Liquidez e Interés

Cajamar cuenta con un Manual de riesgos de balance: liquidez e interés, aprobado por su Consejo Rector, que contiene: (i) los principios básicos que regulan estos riesgos, (ii) los límites que aplican, (iii) los órganos competentes para su gestión y control, (iv) los procedimientos de cálculo de los riesgos y sus límites y (v) los informes necesarios para su gestión y control.

Los principios básicos sobre el riesgo de liquidez recogidos en dicho Manual son los siguientes:

- Cajamar debe mantener un nivel de activos líquidos suficiente para atender, con elevado nivel de confianza, sus pasivos de vencimiento más cercano.
- Cajamar debe financiar su inversión crediticia principalmente con recursos minoristas, por lo que el uso de financiación mayorista se mantendrá dentro de límites prudentes.
- Cajamar deberá mantener una adecuada diversificación de vencimientos de la financiación mayorista, por lo que se establecerán límites a la financiación mayorista de corto plazo, y se vigilará el perfil de vencimientos de la de largo plazo ante cualquier nueva emisión.
- Cajamar debe mantener una adecuada reserva de activos fácilmente transformables en activos líquidos.
- Cajamar deberá tener definido e implantado un Plan de Contingencia de Liquidez que prevea la forma de actuación en caso de situaciones de crisis de liquidez, derivadas tanto de causas internas como externas.

Los principios básicos sobre el riesgo de interés son los siguientes:

- Cajamar debe practicar una política comercial y financiera de mínima exposición al riesgo de interés.
- Dado que, a pesar de respetar el principio anterior, la mera evolución de la curva de tipos de interés de mercado puede situarnos en niveles de exposición no deseados, debe establecerse un sistema de facultades para decidir si se mantiene la exposición alcanzada o se adoptan medidas para reducirla.

En aplicación de los principios anteriores se han establecido determinados límites y facultades.

3. Riesgo de Incumplimiento Normativo

Cajamar cuenta con diversos manuales y procedimientos en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, protección de datos de carácter personal, atención de las reclamaciones de los clientes, normas de conducta en los mercados de valores y, más en general, relacionados con el cumplimiento de la normativa y buenas prácticas en el ámbito de la transparencia de las operaciones y protección de la clientela.

Los principios generales que inspiran el ejercicio de la función de cumplimiento normativo en Cajamar son los siguientes:

- **Principio de responsabilidad en el órgano de administración y en la alta dirección:** El Consejo Rector de Cajamar es responsable de la supervisión de la gestión del riesgo de incumplimiento en la entidad, y la alta dirección es responsable de la gestión efectiva del riesgo de incumplimiento normativo.
- **Principio de independencia:** la función de cumplimiento normativo tiene un estatus formal en la organización de la entidad; cuenta con un responsable de cumplimiento normativo con responsabilidad global para coordinar la gestión del riesgo de incumplimiento normativo; el personal de la función de cumplimiento normativo y en particular su responsable están en una situación donde no puedan darse conflictos de intereses entre sus responsabilidades de cumplimiento normativo y cualquier otra responsabilidad que puedan tener; por último, la función de cumplimiento normativo tiene acceso a la información y personal necesarios para llevar a cabo sus funciones.

4. Riesgo Operacional

Cajamar cuenta con un Manual de Políticas de Control y Gestión del Riesgo Operacional, en el que se regulan: (i) Los principios básicos de gestión y control, (ii) el marco de actuación, (iii) el ciclo de gestión del riesgo, (iv) los órganos competentes para su gestión y control y (v) las herramientas de gestión y medición del riesgo operacional.

Los principios generales de gestión y control del riesgo operacional que deben inspirar cualquier actividad relacionada con este riesgo son los siguientes:

- **Principio de independencia funcional.** Es necesario que exista autonomía en la toma de decisiones respecto a los diferentes afectados por el riesgo operacional.
- **Principio de unidad,** según el cual debe existir uniformidad en las políticas, procesos, procedimientos y herramientas.
- **Principio de globalidad.** Para la gestión y control del Riesgo Operacional es necesaria la agregación de los diferentes eventos de riesgo identificados y el establecimiento de un capital global para su cobertura.
- **Principio de transparencia.** Para potenciar una cultura corporativa de Riesgo Operacional es necesario establecer una publicidad adecuada de las actuaciones que se realicen en la gestión de este riesgo, tanto a nivel interno como a nivel externo, con el objeto de que los participantes en los mercados puedan evaluar el enfoque de Riesgo Operacional.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Informe de gestión del ejercicio 2010

- **Principio de adaptación al cambio.** Debido a las continuas novedades y a la situación de evolución de las entidades, se establece que con carácter general, la oficina de Control del Riesgo Operacional, el área de Control del Riesgo de Mercado y Operacional, Control Global del Riesgo, y en último término la Alta Dirección tienen la responsabilidad de investigar con carácter especial el perfil de Riesgo Operacional de nuevos productos, procesos, sistemas, líneas de negocio, o la alteración del perfil global de riesgo resultante de adquisiciones, fusiones o integraciones si las hubiera.

El enfoque general en la gestión del riesgo operacional es de **baja tolerancia al riesgo**, para lo que se exige:

- La prevención o mitigación de todos los riesgos operacionales significativos, prioritariamente a través de controles preventivos, y, cuando éstos no son suficientes, de controles mitigantes. Las excepciones (aceptación de riesgo residual) deben estar claramente documentadas y puestas en conocimiento de la dirección.
- La disponibilidad de planes de continuidad de negocio que limiten el impacto de interrupciones operativas, y que deben: (i) ser realistas y de ejecución posible, (ii) revisarse periódicamente, y (iii) permitir la continuidad del servicio a través de sistemas alternativos.
- El seguimiento de las operaciones, del cumplimiento de los requerimientos de información, del procesamiento de datos, de los planes de contingencia, y de otras prácticas de carácter operacional que resulten relevantes para el desarrollo adecuado del negocio.

5. Riesgos de mercado y cambio.

Cajamar cuenta con un Manual de riesgos de mercado y cambio, aprobado por su Consejo Rector, que contiene: (i) los principios básicos de su política en estos riesgos, (ii) los límites que les aplican, (iii) los órganos competentes para su gestión y control, (iv) los procedimientos de cálculo de los riesgos y sus límites y (v) los informes de gestión y control.

Los principios básicos que configuran la política son:

- Las exposiciones a los riesgos de mercado y cambio no tendrán nunca carácter especulativo, entendiéndose como tal el intento de aprovechar variaciones de precio en el corto plazo. En consecuencia queda prohibida la tenencia de carteras de negociación, lo cual no excluye que determinados instrumentos, contratados con fines de cobertura, terminen registrados como de negociación por imposiciones normativas.
- La contratación de instrumentos derivados, y de operaciones a plazo con divisas, sólo podrá realizarse con fines de cobertura de posiciones de riesgo previamente autorizadas.
- La adquisición de instrumentos de Renta Fija o Variable sólo podrá realizarse en el marco de gestión de una “cartera”, cuya creación deberá ser expresamente autorizada por la Comisión Ejecutiva, quien establecerá la política de inversión y objetivos de gestión de la cartera y en su caso, fijará los límites a las pérdidas de valoración y al valor en riesgo. Cuando no proceda la fijación de límites, el acuerdo deberá recoger las razones para ello.
- Los límites al riesgo de cambio se ajustarán a lo estrictamente necesario para facilitar las necesidades operativas de los clientes.
- La posición neta al riesgo de mercado no podrá exceder del 50% de los recursos propios computables.

- La posición neta al riesgo de mercado por carteras de renta variable no podrá exceder del 5% de sus recursos propios computables.

D.2. Indique los sistemas de control establecidos para evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la sociedad y su grupo.

En el ámbito de control de los riesgos Cajamar se caracteriza por un alto grado de implantación del principio de independencia de funciones, que tiene su máxima expresión, además de en los Comités delegados del Consejo Rector que se señalan en el siguiente apartado D.3, en la existencia de una Dirección General de Control, dependiente del Consejo Rector, de la que a su vez dependen las Divisiones de Control Global del Riesgo y Cumplimiento Normativo, cuyas funciones y estructura organizativa se detallarán más adelante y abarcan a todos los riesgos antes enunciados.

Para una mejor exposición de este apartado, abordaremos la descripción de forma general para todos los riesgos, tomando como ejes expositivos (i) los órganos de control y (ii) las herramientas y sistemas para el control.

Por último, es necesario señalar que solo describiremos los órganos cuya labor es pura de control, aun cuando existen en Cajamar múltiples departamentos ejecutivos que realizan sus propios controles.

1. ORGANOS DE CONTROL

1.1. Control Global del Riesgo

a) Líneas dependientes

- Control del riesgo de crédito
- Control del riesgo de mercado y operacional
- Metodologías para la medición del riesgo

b) Funciones

- Proponer los criterios de segmentación de la cartera crediticia de Cajamar, atendiendo a principios de importancia relevancia, diferenciación en políticas de gestión y homogeneidad en modelos de valoración.
- Proponer límites internos a las exposiciones de Cajamar y su grupo económico, a los riesgos de crédito, precio, interés, liquidez y operacional.
- Vigilar el cumplimiento de los límites establecidos internamente o por el Supervisor a los riesgos de crédito, precio, interés, liquidez y operacional.
- Analizar la exposición de Cajamar y su grupo económico a los riesgos de crédito, precio, interés, liquidez y operacional, así como su tendencia, elaborando propuestas de variación de las políticas de gestión, cuando considere que dicha tendencia conduce a alcanzar exposiciones no convenientes.
- Coordinar el Proceso de Autoevaluación del Capital de Cajamar, responsabilizándose de la redacción del informe en el que anualmente se sustancia.
- Establecer las metodologías para la medición de los riesgos de crédito, precio y operacional, así como supervisar la efectividad de las adoptadas por el órgano competente para la medición de los riesgos de interés y liquidez.

2. Cumplimiento Normativo

a) Líneas dependientes

- Unidad de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo – UPBCFT -
- Protección del cliente
- Servicio de atención al cliente

b) Funciones

- Proponer las políticas y procedimientos que aseguren el correcto cumplimiento de la normativa legal o administrativa que regula:
 - Las medidas para prevenir actuaciones tendentes al blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.
 - Los códigos de conducta en el ámbito de los mercados de valores, para prevenir prácticas de abuso de mercado.
 - La transparencia de las operaciones y protección de la clientela, tanto en el ámbito de las operaciones bancarias como en el de los servicios de inversión.
 - La protección de datos de carácter personal de clientes, proveedores, socios y empleados.
- Evaluar el efectivo cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos, mediante la implantación de controles en los procesos de negocio y el diseño de pruebas de cumplimiento, cuya ejecución podrá ser autónoma o coordinada con otros departamentos de Cajamar, los cuales, en su caso, estarán obligados a prestar la debida colaboración.
- Actuar como interlocutor ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) en los asuntos propios de su función, y en particular:
 - En la difusión de hechos relevantes del Grupo Cajamar
 - En la comunicación de operaciones sospechosas de abuso de mercado
 - En la elaboración y remisión del informe anual de gobierno corporativo
- Informar, y hacer seguimiento de su implantación, de las modificaciones y los nuevos requerimientos normativos, en particular, los que emanen de los siguientes organismos:
 - Banco de España
 - Comisión Nacional del Mercado de Valores
 - Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones
 - Agencia Española de Protección de Datos.

3. Auditoría Interna

a) Líneas dependientes

- Auditoría de red comercial
- Auditoría a distancia
- Auditoría financiera
- Auditoría informática

b) Funciones

- Planificar la actividad de la Auditoría Interna en Cajamar y su grupo económico, proponiendo al Comité de Auditoría un Plan Anual que contenga:
 - El mapa de riesgos a controlar
 - Los controles permanentes a mantener
 - Los trabajos específicos a realizar sobre los entes auditados.
- Ejecutar el plan de auditoría autorizado, informando:
 - A los diferentes responsables de las líneas funcionales auditadas, de las conclusiones alcanzadas, proponiendo y/o requiriendo las acciones que de ellas se deriven.
 - Al Comité de Auditoría del grado de cumplimiento de las recomendaciones y propuestas formuladas a los responsables de las líneas de gestión, sometiendo a su decisión aquellas no atendidas y que considere de especial daño para el entorno de control.
- Adecuar los procedimientos de auditoría a la estructura operativa existente, de manera que se asegure el permanente conocimiento de los incumplimientos de la normativa interna y la valoración objetiva del riesgo que comportan.
- Coordinar la atención a los Organismos Supervisores, tanto en sus visitas de inspección como ante requerimientos de información, contando para ello con el apoyo de las diferentes líneas funcionales que para cada caso necesite.
- Coordinar en el mismo sentido la atención a la Auditoría Externa y, en general, a cualquier otra entidad que ejecute un programa de auditoría, validación, revisión, evaluación o certificación, en Cajamar y sus sociedades dependientes.

2. HERRAMIENTAS Y SISTEMAS DE CONTROL

De las múltiples herramientas y sistemas diseñados e implantados en Cajamar para el control de los riesgos de su actividad, en este informe solo haremos mención de aquellos que consideramos más relevantes.

2.1. Modelos de calificación crediticia

La entidad cuenta con un extenso mapa de modelos que se dividen entre:

- 1) Modelos de rating y scoring que actúan en el proceso de admisión y cuyo dictamen modula el sistema de facultades. Cubren el 67% de la cartera crediticia y son los siguientes:
- 2) Modelos que actúan para la función de seguimiento, los cuales pueden agruparse en dos categorías: Modelos que califican al cliente y modelos que califican operaciones.

2.2. Sistema de facultades para la concesión de operaciones crediticias

El sistema de facultades para la concesión de operaciones crediticias se basa en el principio de delegación y constituye una pirámide jerarquizada en razón de dos variables fundamentales: (i) Volumen de exposición y (ii) Calidad crediticia de la contraparte. Las características fundamentales de este sistema son:

a) Órganos delegados y comités especializados: Son los que reciben delegación de facultades. En Cajamar se articulan en 6 niveles. Además, existen comités especializados con facultades de aprobación para determinado tipo de operaciones:

b) Límites por volumen de exposición: A cada órgano delegado se le asigna un límite global, sublímites por operación y límites de franquicia:

c) Modulación en razón de la calidad crediticia:

- Según el **dictamen** de los modelos implantados como **vinculantes en admisión**, se modulan las atribuciones de los órganos delegados.
- Según la **situación contable** de un acreditado o grupo económico, y según la **calificación** que le otorgue un análisis experto o un modelo de seguimiento de clientes, las operaciones de estos titulares tienen un régimen de facultades especial.

2.3. Calificación de acreditados con Exposición Significativa:

Se consideran acreditados con exposición significativa al conjunto de acreditados individuales o grupos de riesgos que, ordenados de mayor a menor cuantía, acumulen una exposición al riesgo de crédito igual a sus recursos propios computables.

Sobre estos acreditados o grupos se ejerce un seguimiento permanente que permite adoptar medidas de protección ante la aparición o el agravamiento de signos de deterioro y, en cualquier caso, definir una política de riesgos, asegurar su correcta clasificación contable y el reconocimiento de su deterioro.

Como resultado de esta revisión individualizada, se califican los riesgos en situación Normal, en Seguimiento Especial o en Dudoso por Orden. La calificación de acreditados en Seguimiento Especial anula las facultades de concesión de nuevas operaciones a los órganos delegados con representación única de la red comercial.

2.4. Seguimiento del riesgo de crédito y contraparte con entidades financieras:

Diariamente, se realiza una comprobación del cumplimiento de los límites de riesgo de crédito asignados a cada contraparte, para lo cual se ha establecido un modelo de consumo de línea basado en la suma del valor de mercado de cada operación y de un add-on que evalúa el riesgo potencial futuro. Igualmente se realiza un seguimiento mensual del Rating de las contrapartes financieras, procediendo a la actualización de la línea de riesgo en el caso de deterioro de su calidad crediticia.

Asimismo, y por su especial relevancia, se realiza un control diario de la operativa en Interbancario, controlando las posiciones diarias, el riesgo de crédito y el cobro efectivo de principal e intereses a vencimiento.

2.5. Bancware Focus ALM

Este aplicativo es la herramienta principal para gestionar y controlar los riesgos de Liquidez e Interés, pues a través de ella es posible:

- Calcular los Gap estáticos y dinámicos que explican la evolución de la liquidez
- Estudiar y modelizar el comportamiento de las masas de balance frente a la variación de los tipos de interés.
- Obtener los estados reservados relativos a los riesgos de Interés y Liquidez.

2.6. Herramientas para el control del riesgo operacional

Para la gestión del riesgo operacional, se cuenta con un aplicativo web con cuatro módulos incorporados:

- **Base de Datos de Pérdidas:** Registra los datos relevante de todos los eventos de riesgo operacional. Para mantenerla actualizada hay definidos un conjunto de procesos de captura de información automáticos y manuales de carácter mensual. Dispone de una profundidad histórica de más de 5 años.
- **Mapa de Riesgos y Auto-evaluación:** Evaluación cualitativa de los riesgos de las diferentes áreas (departamentos y red de oficinas) y los controles que las mitigan.
- **KRI's:** Key Risk Indicators o indicadores de riesgo operacional. Para potenciar el trabajo de los autoevaluadores se han definido un conjunto de Indicadores Clave de Riesgo Operacional, que alertan de la saturación de determinados aspectos de un proceso, lo que obliga a revisar su dotación de recursos y controles.
- **Informes:** Módulo que ayuda a la generación de informes sobre la situación de la entidad en relación al riesgo operacional.

2.7. Herramienta para la gestión y el control de las actividades de Tesorería

La entidad gestiona el riesgo de mercado a través del aplicativo SGT. Se trata de un aplicativo del tipo "Front-to-Back", lo que significa que la información capturada en origen (Front-Office) viaja directamente al Back-Office, evitando duplicidad de capturas y posibles errores operativos.

Aunque la vocación actual de la actividad tesorera de la Entidad es la cobertura de riesgos y no la asunción de posiciones especulativas, la herramienta SGT incorpora un módulo de medición del riesgo de mercado mediante la aplicación de la metodología VaR, lo que permite disponer de herramientas de análisis y control del riesgo de mercado y de fijación de límites a nivel global, por carteras de gestión o por tipologías de productos, así como un programa de back testing y estimaciones de stress testing.

D.3. En el supuesto, que se hubiesen materializado algunos de los riesgos que afectan a la sociedad y/o su grupo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

El riesgo es inherente a la actividad financiera y, por tanto, la materialización de riesgos en mayor o menor medida es del todo inevitable.

Sin perjuicio de lo anterior, las salvaguardas establecidas, así como los cauces y circuitos de aprobación del riesgo funcionaron normalmente, no existiendo distorsiones en la aplicación de los procedimientos establecidos al efecto.

D.4. Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control y detalle cuales son sus funciones.

Tal y como se ha descrito suficientemente en el apartado B.2.3 anterior, existe un Comité de Riesgos que supervisa las actuaciones en materia de control de los riesgos, y un Comité de Auditoría que realiza funciones de supervisión también de los mecanismos de control.

E) JUNTA GENERAL U ÓRGANO EQUIVALENTE

E.1. Enumere los quórum de constitución de la junta general u órgano equivalente establecidos en los estatutos. Describa en qué se diferencia del régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), o la normativa que le fuera de aplicación.

De conformidad con lo establecido por el artículo 15 de los Estatutos Sociales, habida cuenta del elevado número de socios de la CAJA, de su ámbito supra-autonómico y de la consiguiente dificultad de presencia simultánea de los mismos en la Asamblea General, las competencias de este órgano se ejercerán mediante una Asamblea integrada por los Delegados designados en Juntas Preparatorias y por los titulares de cargos sociales.

En relación con la constitución de las Juntas Preparatorias, el apartado 5 del artículo 21 de los Estatutos Sociales indica lo siguiente:

El quórum de constitución de las Juntas Preparatorias se ajustará a las siguientes reglas:

A) En primera convocatoria han de concurrir, presentes o representados, socios en número no inferior al 51 por ciento del total de votos de los cooperadores adscritos a la Junta correspondiente.

B) En segunda convocatoria los asistentes -incluidos los representados- han de alcanzar el 5 por ciento del total de votos de los miembros de base adscritos a la Junta; pero si el total de socios con derecho a concurrir fuese inferior a 100 habrán de asistir, como mínimo, seis socios con derecho de voto; cuando los socios adscritos sean más de 500 habrán de concurrir, al menos, y también presentes o representados, 25 cooperadores, con derecho a votar.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Informe de gestión del ejercicio 2010

Respecto de la Asamblea General, el apartado 2 del artículo 23° de los Estatutos Sociales, dispone que aquélla quedará válidamente constituida siempre que se cumplan los siguientes requisitos previos:

- A) La previa celebración efectiva de más de las tres cuartas partes del total de Juntas Preparatorias previstas en este Estatuto.
- B) La asistencia, para quedar constituida en primera convocatoria, de más de la mitad del total de Delegados elegidos en las Juntas celebradas previamente y del total de socios que ostenten cargos en la CAJA; en segunda convocatoria, bastará con que asistan a dichas Asambleas más del 40 por 100 del total de los Delegados elegidos y de los cargos sociales.

E.2. Explique el régimen de adopción de acuerdos sociales. Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA, o en la normativa que le fuera de aplicación.

Cajamar, en su condición de Cooperativa de Crédito, se ajusta a la normativa de aplicación sin que existan diferencias respecto al régimen de adopción de los acuerdos sociales previsto en aquélla. Así las cosas, el artículo 24° de los vigentes Estatutos Sociales, recoge las previsiones legales aplicables respecto de esta materia

Conforme a lo indicado, y a fin de describir con exactitud la forma de adopción de acuerdos, procede transcribir el tenor literal del mencionado artículo:

<<Artículo 24° Régimen de mayorías en la Asamblea de Delegados

1. La Asamblea de Delegados adoptará los acuerdos, como regla general, por más de la mitad de los votos válidamente expresados, no siendo computables a estos efectos los votos en blanco, ni las abstenciones. Los acuerdos de carácter electoral, para designar a los titulares y suplentes de los órganos sociales y los restantes de finalidad designativa, se decidirán por el mayor número de votos emitidos.

En ningún supuesto podrá existir voto dirimente o de calidad.

2. Será necesaria la mayoría de los dos tercios de los votos presentes y representados para:

- a) Adherirse a un grupo cooperativo de los regulados en la Ley 27/1999, y causar baja en el mismo.
- b) Modificar los presentes Estatutos, sin perjuicio de que el acuerdo de adaptación a la Ley 27/1999, de Cooperativas -y los nuevos Estatutos resultantes en la parte adaptada- puedan adoptarse por más de la mitad de los votos presentes y representados, conforme a lo previsto en dicha Ley.
- c) Aprobar la fusión, la cesión global, la escisión o la disolución de la Entidad, salvo cuando esta última deba producirse por una causa legal para cuya constatación por la Asamblea baste la mayoría ordinaria.
- d) Enajenación o cesión de la Entidad por cualquier título, o de alguna parte de ella, que suponga modificación sustancial en la estructura patrimonial, financiera, organizativa o funcional de la Cooperativa, apreciada según lo previsto en el artículo 14°.2.g) de estos Estatutos.
- e) Reactivar, en su caso, la Entidad.
- f) Emitir obligaciones u otros valores, si así lo exige la legislación aplicable.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Informe de gestión del ejercicio 2010

g) Acordar la revocación o cese anticipado del Consejo Rector, Interventores o Comité de Recursos o de cualquiera de sus miembros, salvo casos de flagrante delito, infracción muy grave confirmada por el Ministerio de Economía y Hacienda o existencia de un supuesto que obligue a la inmediata destitución del responsable correspondiente.

h) Cualesquiera otros asuntos para los que exijan aquella mayoría las disposiciones vigentes.>>

E.3. Relacione los derechos de los accionistas o partícipes en relación con la junta u órgano equivalente.

En relación con las Juntas Preparatorias y Asamblea General de Delegados, los socios pueden ejercer, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, y dentro del marco de la normativa sobre cooperativas de crédito, los siguientes derechos:

- Ser elector y elegible para cualquier cargo de los órganos sociales existentes en la Cooperativa - con arreglo a los Estatutos - y para las funciones, transitorias, de miembros de la Mesa de la Asamblea o de interventores o delegados de actas de las sesiones asamblearias.
- Formular propuestas y peticiones informativas a todos los órganos sociales - dentro de sus respectivas competencias-.
- Asistir y participar, con voz y voto, en las Juntas Preparatorias y, a través de los Delegados, en la adopción de los acuerdos por la Asamblea General.
- Recibir la información necesaria para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones, en los términos establecidos en la legislación vigente, en los Estatutos, o acordados por la Asamblea General.

E.4. Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales u órganos equivalentes celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y el porcentaje de votos con los que se han adoptado los acuerdos.

Durante el año 2009 se han celebrado dos Asambleas Generales de la Entidad, teniendo la primera el carácter de Ordinaria, y la segunda el de Extraordinaria.

La Asamblea General Ordinaria tuvo lugar el día 25 de marzo de 2010, y, de conformidad con el correspondiente Orden del Día, adoptó los siguientes acuerdos:

- Aprobación de las Cuentas Anuales Individuales e Informe de Gestión Individual y Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito y Entidades del Grupo Cooperativo Cajamar del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2009, distribución de excedentes disponibles y líneas básicas sobre destino y aplicación del Fondo de Educación y Promoción. (Por unanimidad).
- Fijación de los límites, tiempo y forma de pago del tipo de interés aplicable a las Aportaciones al Capital Social. Delegación en el Consejo Rector de la ejecución del acuerdo adoptado. (Por unanimidad).
- Autorización al Consejo Rector de la Entidad, de la ejecución de emisiones de instrumentos financieros por un importe máximo de 4.000.000.000.- Euros. (Por unanimidad).
- Designación de Auditores para el ejercicio 2010. (Por unanimidad).

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Informe de gestión del ejercicio 2010

- Autorización al Consejo Rector, para la concesión de anticipo de cantidades correspondientes al Fondo de Educación y Promoción, desde el 1 de enero de 2011, hasta la celebración de la Asamblea General Ordinaria del año 2011. (Por unanimidad).
- Ratificación de los acuerdos adoptados por el Consejo Rector en relación con el Grupo Cooperativo Cajamar, en lo necesario, y autorización al Consejo Rector para la aprobación de incorporaciones de otras entidades al Grupo Cooperativo Cajamar y su asociado Sistema Institucional de Protección. (Por unanimidad).
- Designación de tres Socios –con sus suplentes- para la aprobación ulterior del Acta, junto con el Presidente, dentro de los quince días siguientes a la celebración de la Asamblea General. (Por unanimidad).

La Asamblea General Extraordinaria tuvo lugar el día 19 de agosto de 2010, y, de conformidad con el correspondiente Orden del Día, adoptó los siguientes acuerdos:

- Acuerdo Asambleario sobre el Proyecto de Fusión entre Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito y Caixa Rural de Balears, Sociedad Cooperativa de Crédito. (Por unanimidad).
- Habilitación a favor del Sr. Presidente y el Sr. Vicepresidente para la defensa de los intereses de la Caja y de la fusión que acaba de ser votada, en cuanto sea oportuno. (Por unanimidad).
- Habilitación al Presidente y al Secretario del Consejo Rector y sus sustitutos estatutarios, para proceder a escriturar, inscribir en los Registros de pertinencia, y ejecutar los acuerdos que se adopten en la Asamblea y, en su caso, para aclarar, completar, subsanar o modificar los mismos –previo acuerdo colegiado del órgano rector- en cuantos términos sean oportunos y/o necesarios para su perfección y completa efectividad. (Por unanimidad).
- Designación de tres Socios –con sus suplentes- para la aprobación ulterior del Acta, junto con el Presidente, dentro de los quince días siguientes a la celebración de la Asamblea General. (Por unanimidad)

E.5. Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página web.

La página web de Cajamar (www.cajamar.es) cuenta, de forma visible y destacada en la pantalla inicial, de dos apartados que se refieren al contenido de gobierno corporativo, siendo los mismos <<Información para el Socio>> e <<Información para Inversores>>.

Desde el apartado <<Información para el Socio>>, visible como se ha indicado en la página principal, el usuario, con un solo paso de navegación (clic), y una vez que accede al mismo, puede visualizar el enlace al Informe de Gobierno Corporativo del ejercicio correspondiente.

Igualmente, y desde el apartado “Información para Inversores”, el usuario, con un solo paso de navegación (clic), y una vez que accede al mismo, tiene disponible de forma directa el enlace a un apartado específico de gobierno corporativo que incluye el Informe de Gobierno Corporativo del ejercicio correspondiente.

E.6. Señale si se han celebrado reuniones de los diferentes sindicatos, que en su caso existan, de los tenedores de valores emitidos por la entidad, el objeto de las reuniones celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y principales acuerdos adoptados.

Por Escritura Pública otorgada el día 8 de marzo de 2005 la Entidad emitió Obligaciones Subordinadas por valor de 300 millones de Euros. El correspondiente Sindicato de Obligacionistas no ha mantenido ninguna reunión durante el pasado ejercicio.

Conforme a la nueva regulación en la materia, por Documento Privado de Emisión de 6 de julio de 2006, la Entidad ha emitido Bonos Simples por importe de 400 millones de Euros. La emisión se inscribió el 13 de julio en el Registro de la CNMV, y la Nota de Valores de fecha 18 de julio se inscribió el día 20 de julio de 2006. El Sindicato de Bonistas contemplado no ha mantenido reunión alguna durante el pasado ejercicio.

La Entidad ha emitido Bonos Simples Avalados por importe de 100 millones de Euros y vencimiento en marzo de 2.011. La emisión se efectúa bajo el amparo del Folleto Base de Emisión de Valores, inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 6 de diciembre de 2.008. El Sindicato de Bonistas contemplado no ha mantenido reunión alguna durante el pasado ejercicio.

La Entidad ha emitido Bonos Simples Avalados por importe de 134 millones de Euros y vencimiento en junio de 2.012. La emisión se efectúa bajo el amparo del Folleto Base de Emisión de Valores, inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 6 de diciembre de 2.008. El Sindicato de Bonistas contemplado no ha mantenido reunión alguna durante el pasado ejercicio.

La Entidad ha emitido Bonos Simples Avalados por importe de 1.000.000.000 de Euros y vencimiento en marzo de 2.012. La emisión se efectúa bajo el amparo del Folleto Base de Emisión de Valores, inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 6 de diciembre de 2.008. El Sindicato de Bonistas contemplado no ha mantenido reunión alguna durante el pasado ejercicio.

La Entidad ha emitido Bonos Simples Avalados por importe de 500.000.000 de Euros y vencimiento en mayo de 2.013. La emisión se efectúa bajo el amparo del Folleto Base de Emisión de Valores, inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 14 de enero de 2.010. El Sindicato de Bonistas contemplado no ha mantenido reunión alguna durante el pasado ejercicio.

F) GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de cumplimiento de la entidad respecto de las recomendaciones de gobierno corporativo existentes, o en su caso la no asunción de dichas recomendaciones.

En el supuesto de no cumplir con alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la entidad.

En tanto el documento único al que se refiere la ORDEN ECO/3722/2003, de 26 de diciembre, no sea elaborado, deberán tomarse como referencia para completar este apartado las recomendaciones del Informe Olivencia y del Informe Aldama, en la medida en que sean de aplicación a su entidad.

Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, conforme a su naturaleza jurídica, se ajusta a la legislación sobre Cooperativas de Crédito y a lo dispuesto en sus Estatutos Sociales, por lo que su funcionamiento difiere del previsto por la legislación aplicable a las sociedades cotizadas.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Informe de gestión del ejercicio 2010

El documento único a que se refiere el enunciado, fue aprobado por el Consejo de la CNMV el 22/05/2006, con el título de <<Código Unificado de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas>> y en él se recogen una serie de recomendaciones sobre gobierno corporativo aplicables tan sólo a las sociedades cotizadas.

Sin perjuicio de lo anterior, a continuación se desarrolla el nivel de cumplimiento de aquellas recomendaciones que en algún sentido puedan considerarse aplicables a Cajamar conforme a su naturaleza cooperativa.

Estatutos y Asamblea General

- Recomendación 1. Limitaciones estatutarias

Dicha recomendación no aplica a Cajamar dada su naturaleza cooperativa, sus principios y su no cotización en mercados de capitales.

- Recomendación 2. Cotización de sociedades integradas en grupos

Esta recomendación no aplica a Cajamar dada su naturaleza cooperativa, sus principios y su no cotización en mercados de capitales.

- Recomendación 3. Competencias de la Junta

El artículo 14º apartado 2 de los Estatutos Sociales de Cajamar establece, en línea con la recomendación del Código Unificado, que será preceptiva la adopción por la Asamblea General (órgano equivalente a la Junta General en las sociedades cotizadas), entre otros, de los siguientes actos:

<<f) Fusión, escisión y disolución de la Entidad, salvo que este último acto sea el resultado de una resolución, dictada conforme a la Ley, por la autoridad judicial o administrativa competente.

g) Enajenación o cesión de la Entidad por cualquier título o de alguna parte de ella, u otras decisiones que supongan modificación sustancial en la estructura económica -sea en su vertiente patrimonial o en la financiera-, social, organizativa o funcional de la Cooperativa. Se consideran modificaciones sustanciales las que supongan enajenaciones o cesiones de oficinas o volumen de negocio, cuyo valor sea superior al diez por ciento del total de depósitos de la CAJA.

h) Acordar la creación de una Cooperativa de segundo o ulterior grado, o de un consorcio, o la adhesión a cualquiera de esas entidades o a otras para las que se exija, expresamente y por norma legal, acuerdo asambleario.>>

- Recomendación 4. Información previa sobre propuestas de acuerdo

Las propuestas de los acuerdos a adoptar en la Asamblea General, se notifican el mismo día de la convocatoria, con suficiente detalle y antelación (al menos quince días antes de la primera Junta Preparatoria) conforme a lo dispuesto en el artículo 16º de los Estatutos Sociales de Cajamar.

- Recomendación 5. Votación separada de asuntos

Cada una de las propuestas sometidas a la Asamblea General es tratada, a efectos de votación de manera independiente, en especial las propuestas realizadas por el Consejo Rector.

- Recomendación 6. Fraccionamiento del voto

Dicha recomendación no aplica a Cajamar dada su naturaleza cooperativa, sus principios y su no cotización en mercados de capitales.

Consejo Rector

- Recomendación 7. Interés social

Desde su constitución como entidad cooperativa de crédito, en Cajamar la responsabilidad social está integrada en su misión, principios, valores y en su actuación como entidad financiera. Representa el compromiso voluntario de contribuir con soluciones financieras al desarrollo económico y social del entorno en el que ejerce su actividad, destacando como valores fundamentales para la consecución de sus objetivos su vinculación con los sistemas productivos locales, el desarrollo sostenible, el equilibrio socioeconómico y la protección del medio ambiente.

La memoria de responsabilidad social corporativa, elaborada compatibilizando las exigencias de los indicadores Global Reporting Initiative (GRI) con las necesidades de información que demandan nuestros grupos de interés, traslada de forma transparente a estos últimos, las acciones y el compromiso de la Entidad con la sociedad en su triple vertiente, económica, social y ambiental.

Partiendo de dichas premisas, el Consejo de Cajamar desempeña sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispensa el mismo trato a todos los socios, se guía por el interés de la entidad y vela para que en sus relaciones con los mencionados grupos de interés la Caja respete las leyes y los reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerce su actividad; y observe los citados principios adicionales de responsabilidad social que ha aceptado voluntariamente.

- Recomendación 8. Competencias del Consejo

Este órgano, en línea con el código unificado, tiene amplias facultades para desarrollar el núcleo de su misión.

Así las cosas, el Consejo Rector tal y como se establece en el artículo 25º de los Estatutos Sociales de Cajamar, es el órgano colegiado de gobierno, al que corresponde, al menos, la alta gestión, la supervisión de los directivos y la representación de la Caja, en los términos señalados por la legislación vigente.

Tiene competencia para establecer las directrices generales de actuación de la Entidad, con sujeción a Ley, a sus Estatutos y a la política fijada por la Asamblea General.

- Recomendación 9. Tamaño

De conformidad con lo establecido en el artículo 26º apartado 1 de los Estatutos Sociales de Cajamar, se ha establecido un número fijo de quince miembros integrantes del Consejo Rector, catorce de los cuáles serán elegidos de entre sus socios personas físicas o entre los representantes de socios que sean entidades, mientras que el decimoquinto será un trabajador de la Entidad, con contrato laboral por tiempo indefinido.

- Recomendación 10. Estructura funcional

De los quince miembros que componen el Consejo Rector de Cajamar, nueve tienen la consideración de otros consejeros externos y seis son consejeros ejecutivos.

- Recomendación 11. Otros consejeros

Esta recomendación no aplica a Cajamar dada su naturaleza cooperativa, sus principios y su no cotización en mercados de capitales.

- Recomendación 12. Proporción entre consejeros independientes y dominicales

Esta recomendación no aplica a Cajamar dada su naturaleza cooperativa, sus principios y su no cotización en mercados de capitales.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Informe de gestión del ejercicio 2010

- Recomendación 13. Número suficiente de consejeros independientes

La categoría de otros consejeros externos representa en Cajamar dos tercios del total de consejeros.

- Recomendación 14. Explicación del carácter de los consejeros

Esta recomendación no aplica a Cajamar dada su naturaleza cooperativa, sus principios y su no cotización en mercados de capitales.

- Recomendación 15. Diversidad de género

El proceso de nombramiento de candidatos al Consejo Rector tiene carácter democrático, en base a la configuración de un socio un voto y, por tanto, no contiene obstáculo alguno para la selección de consejeras.

- Recomendaciones 16 y 17. Presidente

Los consejeros además de por su condición de socios, tienen formalmente reconocido en los Estatutos conforme a lo dispuesto en el artículo 28º apartado segundo, el derecho a recibir la información necesaria para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones, así como, el derecho de opinión y debate. (Recomendación 16)

No existe en Cajamar la figura del *senior o lead independent director* (Recomendación 17). Sin perjuicio de ello, en virtud de lo previsto en el artículo 30º, apartado 1, el Consejo deberá ser convocado por el Presidente si así lo solicitan dos consejeros o la Dirección General.

- Recomendación 18. Secretario

El secretario, además de ser miembro del Consejo Rector y cuidar los aspectos de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo, participa en la comisión ejecutiva y en el comité delegado de auditoría lo que garantiza y refuerza su función dentro del Consejo Rector.

- Recomendaciones 19, 20 y 21. Desarrollo de las sesiones

Existe un calendario anual de sesiones prefijado y, el artículo 30º de los Estatutos Sociales de Cajamar establece reuniones mensuales del Consejo Rector en convocatorias ordinarias.

El Consejo podrá reunirse también en sesión extraordinaria siempre que hubiere asuntos que deban resolverse antes de la siguiente sesión ordinaria.

La reunión del Consejo Rector deberá ser convocada por el Presidente, o el que haga sus veces, a iniciativa propia o a petición de, al menos, dos Consejeros o de la Dirección General. Si la solicitud no fuese atendida en el plazo de diez días, podrá ser convocada por quienes hubieren hecho la petición, siempre que logren para su convocatoria la adhesión de, al menos, un tercio del Consejo. (Recomendación 19)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 28º, apartado 1, letra f) de los Estatutos Sociales de Cajamar, entre las obligaciones de los consejeros se encuentra la de <<asistir, salvo causa justificada, y sin posibilidad de delegación, a todas las sesiones del Consejo a que haya sido convocado>>, sin que quepa la representación.

En línea con lo anterior en el acta del Consejo correspondiente se deja constancia de las inasistencias de los Consejeros.

Así las cosas de todas las reuniones del Consejo Rector (una al mes, más dos de la Asamblea General) de entre sus 15 miembros solo se han producido 6 ausencias en el año 2010. (Recomendación 20).

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Informe de gestión del ejercicio 2010

Por último en el acta del Consejo se deja constancia de todas las intervenciones de los consejeros, así como, de sus debates y, por tanto, de existir, también se recogerían las preocupaciones acerca de la marcha de la compañía. (Recomendación 21)

- Recomendación 22. Evaluación periódica

La evaluación periódica tiene lugar pero no existe un procedimiento formal para ello.

- Recomendaciones 23, 24 y 25. Información a los consejeros

Los consejeros, como ya indicamos en la recomendación 16, además de por su condición de socios, tienen formalmente reconocido en los Estatutos conforme a lo dispuesto en el artículo 28º apartado segundo, el derecho a recibir la información necesaria para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones, así como, el derecho de opinión y debate.

Además del derecho a recibir la información necesaria para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones, reconocido en el art. 28º apartado segundo de los Estatutos, los Consejeros pueden solicitar siempre y en todo caso información adicional sobre los asuntos competencia del Consejo. (Recomendación 23)

Los consejeros tienen derecho a obtener de la Caja el asesoramiento en el cumplimiento de sus funciones con cargo a la Entidad. (Recomendación 24)

Actualmente no existe en Cajamar ningún programa de orientación para los nuevos miembros del Consejo Rector dirigido a proporcionarles un conocimiento de la entidad y de sus reglas de gobierno corporativo. No obstante, la necesaria condición de socio de cualquier persona elegible como consejero hace posiblemente innecesario dicho programa. En cuanto a los programas de actualización no existen formalmente como tales pero los consejeros reciben cumplida información de las novedades que se consideran relevantes. (Recomendación 25)

- Recomendación 26. Dedicación de los consejeros

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28º de los Estatutos Sociales los consejeros deberán desempeñar sus cargos con plena lealtad, dedicación y discreción, anteponiendo los intereses de la Caja a sus aspiraciones personales o profesionales y a las pretensiones de cualquier otra persona o entidad.

De los consejeros

- Recomendación 27. Selección, nombramiento y reelección

Según lo establecido en el artículo 26º de los Estatutos Sociales, los miembros del Consejo Rector son elegidos por un período de 6 años, renovándose su cargo simultáneamente y en su totalidad, pudiendo ser reelegidos.

Catorce de los quince miembros que componen el Consejo Rector serán elegidos –de entre sus socios personas físicas o entre los representantes de socios que sean entidades- por la Asamblea General, en votación secreta, por el mayor número de votos emitidos. El decimoquinto miembro del Consejo Rector será un trabajador de la Entidad, con contrato laboral por tiempo indefinido, que será elegido como Vocal por una Asamblea especial de trabajadores fijos, cuando exista en esta Entidad más de un Comité de Empresa; en otro caso lo elegirá dicho Comité.

Las candidaturas societarias serán colectivas, y en lista cerrada, con expresión de los diferentes cargos a elegir.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Informe de gestión del ejercicio 2010

Sólo son elegibles los socios de la Caja que sean personas físicas o los representantes de las entidades socias y que, además de reunir los requisitos de honorabilidad comercial y profesional exigidos reglamentariamente, y de ostentar la plenitud de derechos societaria, no se encuentren en alguna de las situaciones que según la normativa aplicable constituyan causas de prohibición o incompatibilidad legal o reglamentaria.

Los requisitos de honorabilidad comercial y profesional, y de no estar procesado por los delitos a que se refiere el R.D. 84/1993, son también aplicables al Consejero Laboral.

- Recomendación 28. Información pública sobre consejeros

En la web de Cajamar no se recoge el perfil profesional y biográfico de los consejeros, la pertenencia de éstos a otros consejos rectores u otros consejos de administración, la categoría de consejero a la que corresponda y la fecha de su primer nombramiento, así como, de las sucesivas.

Respecto del resto de la información recogida por el Código Unificado en la recomendación no sería de aplicación dada la naturaleza cooperativa de Cajamar.

- Recomendación 29. Rotación de consejeros independientes

Los estatutos de Cajamar no contemplan ninguna limitación al número de mandatos para los que un consejero puede ser reelegido.

- Recomendaciones 30, 31, 32, 33 y 34. Cese y dimisión

La recomendación 30 no aplica a Cajamar dada su naturaleza cooperativa y el perfil de los consejeros a los que va orientada (dominicales)

En cuanto a la recomendación 31, de acuerdo al artículo 27º de los estatutos sociales el Consejo Rector no puede cesar a un consejero, sino sólo acordar su suspensión cautelar cuando concurren las causas señaladas en el apartado 4, esto es, que se hayan situado al margen de la lealtad, dedicación y discreción exigibles a estos cargos.

En línea con la recomendación 32 del Código Unificado de Conducta el artículo 27º, apartados 2 y 4 de los Estatutos Sociales de Cajamar, recoge la aplicación a los Consejeros del régimen de responsabilidad previsto para las Sociedades Anónimas, así como, la posibilidad por parte del Consejo Rector por causa grave debidamente constatada y en defensa de la Entidad de suspender cautelarmente a los consejeros que se hayan situado al margen de la lealtad, dedicación y discreción exigibles.

Así mismo, el artículo 27º, apartado 3 de los Estatutos Sociales de Cajamar establece que <<los miembros del Consejo Rector, cesarán por las causas previstas legal o reglamentariamente y cuando deban su elección a la Asamblea General podrán ser destituidos de su cargo por acuerdo de la misma con las mayorías establecidas en las disposiciones vigentes. Además, el Vocal del Consejo elegido por los empleados, podrá ser revocado, por causa justificada, mediante acuerdo adoptado por el órgano de representación laboral correspondiente.>>

Por su parte el artículo 28º apartado 1 de los Estatutos Sociales de Cajamar establece la obligación de los Consejeros de informar diligentemente al Presidente, a los Consejeros Delegados, en su caso, y a la Dirección General de cuantos hechos o noticias conozca, siempre que previsiblemente puedan influir en los proyectos, programas, planes, configuración societaria o empresarial o en la marcha de la Cooperativa.

En relación a la recomendación 33 del Código Unificado el artículo 28º apartado 1 de los Estatutos Sociales de Cajamar establece que los Consejeros podrán oponerse, solicitando constancia de ello en acta, a eventuales propuestas que consideren contrarias a normas legales o estatutarias, prohibitivas o imperativas.

No existen antecedentes con relación a lo previsto en la recomendación 34.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Informe de gestión del ejercicio 2010

- Recomendaciones 35, 36, 37, 38 y 39. Retribuciones

Conforme a lo previsto en el artículo 27º apartado primero de los Estatutos Sociales de Cajamar el cargo de Consejero será, con carácter general gratuito, sin perjuicio del oportuno resarcimiento por los gastos que se originen en su desempeño, incluyendo aquí las dietas por el tiempo efectivamente dedicado al Consejo, que fijará cada año la Asamblea General.

Además los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Consejeros Delegados, en su caso, en razón de la mayor dedicación, trascendencia y responsabilidad que comporta el ejercicio de dichos puestos, podrán ser retribuidos en la forma y cuantía que acuerde la Asamblea General.

- Recomendación 40. Votación consultiva por la Junta General

Nos remitimos a lo señalado en el apartado anterior de Retribuciones.

- Recomendación 41. Transparencia de retribuciones individuales

En línea con ésta recomendación, en la Memoria de Cajamar se incluye un apartado sobre las retribuciones individuales de los consejeros percibidas durante el ejercicio en la que se incluyen tanto las retribuciones fijas como las dietas.

De las comisiones

- Recomendaciones 42 y 43. Comisión delegada

La composición de las distintas categorías de consejeros en la Comisión Ejecutiva es de cuatro consejeros ejecutivos y otros tres pertenecientes a la categoría de otros consejeros externos.

Por otra parte el secretario de esta Comisión lo es a su vez del Consejo Rector. (Recomendación 42)

Todas las actas de la comisión ejecutiva se publican y son accesibles para los consejeros a través del portal del consejero. Además en cada reunión del Consejo Rector se hace un resumen de los acuerdos relevantes adoptados por la comisión. (Recomendación 43)

- Recomendaciones 44 y 45. Comisiones de supervisiones y control

Además del Comité de Auditoría existe en el seno del Consejo Rector de Cajamar un Comité de Nombramientos y Remuneración.

Tanto las reglas de composición como de funcionamiento de los Comités de Auditoría y de Nombramientos y Remuneración se recogen en sus respectivos Reglamentos, dada la inexistencia de un Reglamento del Consejo.

En cuanto a la composición de ambas hay que indicar, que del presidente y cinco vocales que integran el Comité de Auditoría, cuatro de ellos pertenecen a la categoría de otros consejeros externos (entre los que se incluye el presidente) y solo uno tiene el carácter de ejecutivo. Por su parte, cuatro de los seis vocales que componen el Comité de Nombramientos y Remuneración pertenecen a la categoría de otros consejeros externos, si bien el presidente es consejero ejecutivo.

En particular, respecto al Comité de Nombramientos y Remuneración, el artículo 4º de su reglamento señala que sus miembros deberán contar con la experiencia y el conocimiento suficientes para ejercer de manera adecuada su cargo y funciones.

Conforme a lo previsto en los artículos 11º y 12º de los Reglamentos, del Comité de Nombramientos y Remuneración y de Auditoría respectivamente, los miembros de ambos podrán solicitar el auxilio de expertos externos con cargo a la Entidad, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Informe de gestión del ejercicio 2010

Además de acuerdo con lo previsto en el artículo 8º de los citados reglamentos, ambos comités extenderán acta de sus sesiones y mantendrán informados al Consejo Rector de lo tratado en las mismas, del resultado de sus trabajos y de las decisiones adoptadas. (Recomendación 44)

Tanto el Comité de Auditoría como el de Nombramientos, junto con otros Comités delegados en sus respectivos ámbitos de funciones, supervisan el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo. (Recomendación 45)

- Recomendaciones 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 53. Comité de Auditoría

Conforme a lo dispuesto en su Reglamento, aprobado por el Consejo Rector, se establece que el Comité estará formado por seis miembros, designados por el Consejo Rector de entre sus Consejeros.

Los miembros del Comité ostentarán en su mayoría, la condición de no ejecutivos.

Así mismo, conforme a lo previsto en este reglamento su presidente deberá ser elegido de entre los consejeros no ejecutivos del Consejo Rector.

Para el desempeño de su cargo por parte de los miembros del comité, el Consejo Rector podrá nombrar asesores no consejeros al objeto de asistir a los Comités y aportar sus conocimientos.

Así mismo, con el fin de ser auxiliados, los miembros del Comité pueden solicitar la contratación con cargo a la sociedad, de asesores legales, contables, financieros u otros expertos. (Recomendación 46)

La Entidad dispone de una función de auditoría interna que reporta información regularmente al comité de auditoría lo que permite dotar al comité de elementos de juicio y contraste sobre el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno. (Recomendación 47)

El Comité de Auditoría de Cajamar aprueba el Plan Anual de auditoría interna, periódicamente recibe información de las incidencias que se determinan en los trabajos realizados por auditoría y al final de cada ejercicio realiza una memoria con la actividad llevada a cabo por aquélla para ponerla en conocimiento del Comité. (Recomendación 48)

Como puede comprobarse en lo expuesto en los epígrafes D.1 y D.2 de este informe, la política de control y gestión de riesgos es amplia y abarca los riesgos de crédito, de mercado, de liquidez, de incumplimiento normativo y operacionales, estableciendo además medidas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse, así como, los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos. (Recomendación 49)

Las funciones del Comité de Auditoría abarcan todas las recogidas en la Ley y, en particular, todas las indicadas en el número 4 del apartado B.2.3. de este informe. (Recomendación 50)

En línea con la recomendación 51, el artículo 8º del Reglamento del Comité establece que <<estará obligado a asistir a las sesiones del Comité, y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro de la dirección o del personal de la Caja Rural cuya presencia fuera requerida por el presidente.>>

No está prevista entre las funciones del Comité de Auditoría informar al Consejo Rector con carácter previo a la adopción por éste de las decisiones previstas en la recomendación 52.

El Consejo Rector debe procurar que las cuentas anuales se presenten a la Asamblea General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría. No obstante, como ya se indicó en el apartado B.1.8. de este informe, se han establecido mecanismos para evitar dicha circunstancia. (Recomendación 53)

- Recomendaciones 54, 55, 56, 57 y 58. Comisión de nombramientos y retribuciones

La mayoría de los miembros del Comité de Nombramientos y Remuneración pertenecen a la categoría de otros consejeros externos. (Recomendación 54)

En cuanto a las recomendaciones previstas en los números 55, 56, 57 y 58, nos remitimos a lo expuesto en el epígrafe B.2.3 de este informe en el que se recogen las funciones del Comité de Nombramientos y Remuneración.

G) OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicadas por su entidad, que no ha sido abordado por el presente informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la entidad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

- Nota aclaratoria a los apartados A.1, A.2 y A.3

No se han cumplimentado estos apartados porque no resultan aplicables a Cajamar, al no existir ningún socio con participación significativa ni con "influencia notable" (la posibilidad de designar o destituir a algún miembro del Consejo Rector de la entidad, o haber propuesto la designación o destitución de algún miembro del Consejo Rector de la entidad)

- Nota aclaratoria al apartado C.1

No se ha cumplimentado este apartado por motivos idénticos a los indicados en la primera nota aclaratoria.

- Nota aclaratoria al apartado C.4

No se ha rellenado este apartado dada la naturaleza cooperativa de la entidad, y ello, porque de acuerdo con el apartado correlativo de las instrucciones <<únicamente se deberá cumplimentar cuando la personalidad jurídica de la entidad sea sociedad anónima>>.

Cajamar no está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo u Órgano de Administración de la entidad, en su sesión de fecha 24-03-2011.

Indique los Consejeros o Miembros del Órgano de Administración que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Formulación cuentas anuales consolidadas e informe de gestión consolidado del ejercicio 2010

El Consejo Rector en la sesión celebrada el 24 de marzo de 2011, ha formulado las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Cooperativo Cajamar y sus Sociedades Consolidadas correspondientes al ejercicio 2010, así como el Informe de Gestión Consolidado de dicho ejercicio.

Los miembros del Consejo Rector de la Entidad firman el presente documento en conformidad con la citada formulación y el secretario del Consejo firma asimismo a efectos de identificación todas las hojas integrantes de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión.

D. ANTONIO PÉREZ LAO.
Presidente

D. JUAN DE LA CRUZ CÁRDENAS RODRÍGUEZ.
Vicepresidente y Consejero Delegado

D. LUIS DE LA MAZA GARRIDO.
Copresidente, Vocal 1º y Consejero Delegado

D. ANTONIO PITA REYES.
Secretario

D. JOSÉ SEBASTIÁN MILLARUELO APARICIO
Vocal 2º

D. ANGEL LIROLA SUÁREZ.
Vocal 3º

D. FRANCISCO LORENTE BROX.
Vocal 4º

D. RAMÓN ALIAGA CARRIÓN.
Vocal 5º

D. ANTONIO LUQUE LUQUE.
Vocal 6º

D. FRANCISCO BELMONTE LÓPEZ.
Vocal 7º

D. JOSÉ MANUEL MORENO FERREIRO.
Vocal 8º

D. FRANCISCO E. GÓNGORA CAÑIZARES.
Vocal 9º y Consejero Delegado

D. JOSÉ ANTONIO SANTORROMÁN LACAMBRA.
Vocal 10º

D. AGUSTÍN MIGUEL SÁNCHEZ MARTÍNEZ.
Vocal 11º

D. RODRIGO MUÑOZ RODRÍGUEZ.
Consejero Laboral

Almería, 24 de marzo de 2011



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Socios Cooperativistas de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito,

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito (la Entidad Dominante) y Entidades del Grupo Cooperativo Cajamar (el Grupo) que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2010, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Administradores de la Entidad Dominante son responsables de la formulación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable al Grupo (que se identifica en la Nota 2 de la memoria consolidada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito y Entidades del Grupo Cooperativo Cajamar al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados consolidados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2010 contiene las explicaciones que los Administradores de la Entidad Dominante consideran oportunas sobre la situación de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito y Entidades del Grupo Cooperativo Cajamar, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito y Entidades del Grupo Cooperativo Cajamar.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.


Fco. Javier Astiz Fernández
Socio – Auditor de Cuentas

12 de abril de 2011

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Paseo de la Castellana, 43, 28046 Madrid, España
T: +34 915 684 400 F: +34 913 083 566, www.pwc.com/es